

EL INFANTE DON LUIS ANTONIO DE BORBÓN Y FARNESIO

FRANCISCO VÁZQUEZ GARCÍA



DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA
INSTITUCION GRAN DUQUE DE ALBA

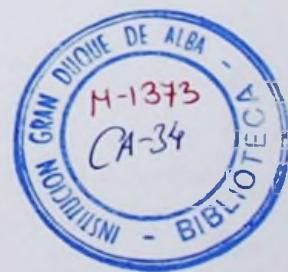


Institución Gran Duque de Alba

COU 424
COU 728.82(460.189)

FRANCISCO VÁZQUEZ GARCÍA

EL INFANTE
DON LUIS ANTONIO
DE BORBÓN Y FARNESIO



Institución «Gran Duque de Alba»
de la
Excmo. Diputación Provincial de Ávila



Depósito legal: AV. 257-1990
I.S.B.N. 84-86930-35-9
Imprime: Imprenta Castilla
Avenida de Madrid, 74 - AVILA

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
I. Nacimiento, bautismo y confirmación	11
II. El viaje a Sevilla	23
III. La formación del Infante don Luis	31
IV. La juventud de don Luis	45
V. Don Luis, Caballero de Santiago	61
VI. El Infante don Luis y el Arzobispado de Toledo	73
VII. Concesión del Arzobispado de Sevilla	119
VIII. Las renuncias de don Luis	141
IX. La crisis humana de don Luis	151
X. Doña Isabel de Farnesio, madre de don Luis	167
XI. El matrimonio de don Luis	179
XII. Doña María Teresa Vallabriga y Rozas, esposa de don Luis	201
XIII. Los hijos de don Luis	223
XIV. Semblanza de un infante	253
XV. Las relaciones de don Luis con su hermano Carlos III	307
XVI. El ambiente que rodeó a don Luis: la Corte, Madrid y la familia real	329
XVII. Las bases económicas del infante don Luis	355
XVIII. Servidumbre de un Infante	395
XIX. El Palacio de Arenas de San Pedro	411
XX. Enfermedad y muerte	447
XXI. Pena por la muerte de don Luis	471
XXII. Traslación del cadáver desde Arenas a El Escorial	477



Institución Gran Duque de Alba

PRESENTACION

El libro que ahora ve la luz será una gran alegría para todos los arenenses, extensiva a todos los amantes de la historia de nuestra provincia, ya que pone de manifiesto la importancia del Infante don Luis y su predilección por la comarca de Arenas, en la que desarrolla un foco cultural de gran importancia. Se manifiesta en el cultivo de las Artes (pintura, música, arquitectura, jardinería, etc.), de las que son muestras importantes el palacio, los cuadros de Goya, las composiciones musicales de Bocherini, etc. Al mismo tiempo se difunden los valores humanos y paisajísticos de nuestra comarca, desde esta minúscula corte del Infante, hacia los núcleos urbanos más importantes del Reino: Madrid, Toledo, Sevilla, etcétera.

El presente estudio es el resultado concreto del Premio de Investigación Histórica que convocó la Institución Gran Duque de Alba, dependiente de la Diputación abulense. Es de todos conocida la encomiable labor de investigación y difusión cultural de nuestro Patrimonio que viene desarrollando, y una de sus manifestaciones tiene el lector en sus manos.

Don Francisco Vázquez ha realizado una búsqueda exhaustiva de documentos que aclaran la figura del Infante y su proyección cultural sobre esta bella zona abulense.

Es para mí una satisfacción, no sólo como Presidente de la Diputación, sino también como arenense, escribir el prólogo de este libro que nos aproxima, un poco más, al conocimiento de nuestras raíces.

Daniel DE FERNANDO ALONSO

Presidente de la Diputación de Ávila.

PRÓLOGO

El protagonista de la historia de España es el pueblo español, hombres de todas las regiones y épocas, quienes con su acción han influido los unos sobre los otros. La gran mayoría fueron seres absolutamente anónimos que se han difuminado con el tiempo, pero con ellos vivieron personajes que contribuyeron en mayor medida a la gestación de la historia: unos, porque su obra resultó decisiva; otros, porque vivieron en unas circunstancias especiales y, sin ser su labor deslumbrante, sí fue enfática por lo que representó. Este es el caso del Infante don Luis Antonio de Borbón y Farnesio.

Por ser Infante de España, ya quedó fuera del anonimato ordinario. La circunstancia de haber nacido en lecho real determinó su vida, al tener que desempeñar cierto protagonismo en la historia de España obligado por exigencias de linaje, clase y necesidades de gobierno. Sin desecharlo apenas, fue protagonista de hechos históricos importantes, sobre todo, en lo religioso, lo político y lo cultural, que forman parte, cual férreos estabones, de la cadena histórica del siglo XVIII español. Caballero de las Órdenes Militares, Cardenal, Arzobispo de Toledo y Sevilla, encumbrado, por tanto, a lo más alto, dejó casi todo cuando estaba en la cúspide. Pero sus nuevos caminos encontraron la oposición real; por ello, necesitó dar con denuedo importantes virajes a su vida, y tuvo que salir de la Corte, tomando rumbos que condujeron al Infante a tierras vinculadas a Ávila.

La zona abulense más agraciada geográficamente dio aposento al Infante don Luis hasta años después de su muerte. Arenas de San Pedro proporcionó al Infante tierra, espacio, acogimiento, posibilidad de llevar a cabo experiencias y aficiones; fue más importante la labor experimental y de fisiocrata del Infante que la arzobispal y cardenalicia; recibió también en Arenas de San Pedro hogar y admiración. Esta población, a cambio, experimentó efímeramente ser un pedazo de Corte, un pequeño islote cultural muy refinado y aristocrático, que tuvo como huéspedes a ilustres visitantes; con vecino tan insigne, los habitantes de Arenas rompieron la monotonía de sus vidas. No fue larga, sin embargo, la estancia del Infante don Luis en tan afortunado pueblo, pero sí suficiente para dejar fuertes

raíces de su presencia; don Luis llena un capítulo importante de la pequeña historia de Arenas de San Pedro.

Aun siendo don Luis personaje tan interesante, no tiene una biografía profunda y documentada. Sólo aparecen noticias sobre el Infante en trabajos dedicados a los Borbones y en algunos artículos periodísticos o de revistas.

Ante la carencia de noticias sobre el Infante y lo sugerente de su papel en la historia del siglo XVIII, tanto nacional como provincial, nos decidimos a investigar sobre su persona, su familia, su obra, las circunstancias que enmarcaron su vida, etcétera. Nuestra labor se ha basado fundamentalmente en el estudio documental llevado a cabo en el Archivo Histórico Nacional, en el de la Embajada de España cerca de la Santa Sede del Ministerio de Asuntos Exteriores, en el de Protocolos de Madrid, en el que tiene la Fundación Universitaria que perteneció al Conde de Campomanes, y en el Archivo Diocesano de Ávila. Hemos leído y recopilado cientos de documentos, algunos de los cuales transcribimos en el estudio para dar más autenticidad y viveza a lo escrito, estamos seguros de que la presencia de estos documentos servirá para conocer al Infante de forma más directa y emotiva, así lo hemos creido conveniente, a riesgo de abusar del texto documental y de prescindir del análisis histórico de material tan estimable. Cada legajo que desatabamos y veíamos, más nos acercaba al Infante y a la historia de su época, y más nos premiaba la labor que realizábamos. El arduo trabajo del investigador se ha visto aquí recompensado por los abundantes datos que hemos obtenido sobre el Infante. Su personalidad se aclara, y nuestro interés se sosiega. Con conmoción hemos contemplado los retratos goyescos del Infante y su familia, y hemos paseado por las estancias del palacio de Arenas y Boadilla, y, sobre todo, hemos tratado de colaborar, aunque sea de forma limitada, al estudio de la historia de Ávila, a la que profesamos afecto entrañable y singular, de lo que nuestra permanente disposición y entrega son —creo— testimonio definitivo.

Madrid, septiembre de 1986.

Francisco VÁZQUEZ GARCÍA

BIBLIOGRAFÍA

- AGUILLO Y COBO, M.: «Ventura Rodríguez, noticias biográficas», en *Catálogo de la exposición sobre Ventura Rodríguez en el Museo Municipal de Madrid*. Madrid, 1983.
- ANGULO IÑIGUEZ, D.: «La familia del Infante don Luis, pintada por Goya», en *Archivo Español del Arte*, 1940, n.º 41.
- ANES, GONZALO: *El Antiguo Régimen: Los Borbones*. Madrid, 1975.
- CONDE DE FERNAN NUÑEZ: *Vida de Carlos III*. Madrid, 1898.
- CEPEDA ADÁN, J.: «El nuevo personaje don Pedro Stuart y Colón. Marqués de San Leonardo», en *Aula de Cultura del Instituto de Estudios Madrileños*. Madrid, 1967.
- CEPEDA ADÁN, J.: «El Madrid de Carlos III en las cartas del Marqués de San Leonardo», en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*. Madrid, 1966.
- CEJUDO, JORGE Y EGIDO, TEÓFANES: *Dictamen Fiscal de Expulsión de los jesuitas de España, 1766-1767* (estudio, introduc. y publicac.). Madrid, 1972.
- CERVERA, L.: «Ventura Rodríguez, maestro mayor de obras de Madrid y de sus fuentes y viajes de agua», en *Academia*, 1982, n.º 54.
- DANVILA Y COLLADO, M.: *Reinado de Carlos III*. Madrid, 1891.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *Sociedad y Estado en el siglo XVIII*. Barcelona, 1985.
- EGIDO, TEÓFANES: «Madrid, 1766: motines de corte y oposición al Gobierno», en *Cuadernos de Investigación Histórica*, III (1979).
- FERRER DEL RÍO, A.: *Historia del reinado de Carlos III*. Madrid, 1856. 4 vols.
- GARCIA VILLOSLOADA, R.: *Historia de la Iglesia en España*. Madrid, 1977, vol. correspondiente.
- HERR, R.: *España y la revolución del siglo XVIII*. Madrid, 1960.
- JOVER, JOSÉ MARÍA (direc.): *Historia de España* (antiguamente dirigida por don Ramón Menéndez Pidal), vols. correspondientes al siglo XVIII. Madrid, 1985.
- LLAGUNO Y AMIROLA: *Arquitectos y arquitectura española*.
- MONTIEL, L.: «El Duende Crítico de Madrid en el siglo XVIII», en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*. Madrid, 1966.
- NAVASCUÉS, P.: «Ventura Rodríguez, entre el Barroco y el Neoclasicismo», en *Gaceta del Museo Municipal de Madrid*. Madrid, n.º 11.
- OLAVIDE, L.: «Don Luis de Borbón y Farnesio», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*. 1902, n.º 6.

- OLACHEA ALBISTUR, R.: *Relaciones hispano-romanas en la segunda mitad del siglo XVIII*. Zaragoza, 1965.
- OLACHEA ALBISTUR, R.: «Política eclesiástica del Gobierno de Fernando VI», en *La época de Fernando VI*. Oviedo, 1981.
- PALACIOS ATARD, V.: *Los españoles de la Ilustración*. Madrid, 1964.
- QUINTÍN ALDEA: *Iglesia y Estado en la España del siglo XVIII (Ideario político-eclesiástico)*. U. de Comillas, 1961.
- REFSE, Th.: «El estilo tardío de Ventura Rodriguez: arquitectura y política de reforma en el reinado de Carlos III», en *Gaceta del Museo Municipal de Madrid*, n.º 11, diciembre 1983.
- RODRIGUEZ CASADO, V.: *La política y los políticos en tiempos de Carlos III*. Madrid, 1981.
- RODRIGUEZ DÍAZ, LAURA: *Reforma e Ilustración en la España del siglo XVIII*. Madrid, 1975.
- SOBRINO CHOMÓN, T.: *Episcopado abulense. Siglos XVI-XVIII*. Institución «Duque de Alba». Ávila, 1983.
- SOLAR QUINTES, N.: «Nuevas obras de Sebastián Durón y de Luigi Boccherini músicos del Infante don Luis», en *Anuario Musical. XIII*. Madrid, 1958.
- SARRAILH, J.: *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*. México, 1957. 2.ª edición.
- SÁNCHEZ DE LAMADRID, R.: *El Concordato de 1753 según los documentos originales de su negociación*. Jerez de la Frontera, 1937.
- SÁNCHEZ AGESTA, L.: *El pensamiento político del Despotismo Ilustrado*. Madrid, 1953.
- TEJERO ROBLEDO, E.: «El Infante don Luis de Borbón (1727-1785) y su estancia en Arenas de San Pedro a través de la correspondencia familiar», en *Cuadernos Abulenses*. Ávila, 1986, n.º 5.
- TEJERO ROBLEDO, E.: *Arenas de San Pedro. Andalucía de Gredos*. Madrid, 1975.
- VILAR, P.: *Historia de España*. París, 1975.
- WILLIAM COX: *L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon*. París, 1827.

CAPÍTULO I

**NACIMIENTO, BAUTISMO
Y CONFIRMACIÓN**

Poco antes de las siete y media de la mañana del viernes 25 de julio del año 1727, dia del Apóstol Santiago, nació el Infante don Luis, sexto hijo del Rey de España, Felipe V, y de su segunda esposa, doña Isabel de Farnesio¹. El Rey, en la carta que escribe a los Ministros de las cortes extranjeras, da al parto el calificativo de «dichoso»:

«Ha sido Dios servido continuando del Rey sus felicidades... un dichoso parto dando en él a estos Reynos un Infante más, y con el nombre de Luis Antonio Jayme queda ya bautizado. El parto fue tan feliz que haviendo la Reyna empezado a reconocer alguna novedad poco antes de las cinco y media se hallava prósperamente libre a las dos horas, y queda su Majestad buena y sin el menor accidente ni novedades...»

De la carta escrita a los Ministros en las Cortes de Afuera, fechada en Madrid, a 25 de julio de 1727.

En realidad, la Reina doña Isabel de Farnesio ya había dado a luz varias veces con gran facilidad: siete fueron en concreto sus alumbramientos, casi todos en las primeras horas del dia: el primer parto fue el de don Carlos en la noche del 19 al 20 de enero de 1716, dia de San Fabián y Sebastián, a las cuatro menos cuarto.

Así se reseña el acontecimiento:

«Luego que se sintió aquella noche con alguna novedad avisó el Rey a los Sres. Marqueses de Montealegre y duque de Popoli, capitán de Guardias de Quartel que se alojavan dentro del Palazio y se dio orden para que los Guardias de Corps de ordenanzas que para este fin quedaban en Palacio avisasen a los Presidentes, Consejeros de Estado, Jefes de las Casas Reales y otros Ministros para que concurriesen a Palacio»².

¹ Vid. doc. núm. 1.

² A.H.N. sec. Est. leg. núm. 2.700.

El segundo parto fue el del Infante don Francisco, en 1717, que murió a los pocos días; del tercero nació la Infanta doña María Victoria, en 1718; del cuarto, el Infante don Felipe, en 1720; en quinto lugar vino al mundo la Infanta doña María Teresa, en 1726; el Infante don Luis, objeto de este estudio, nació en sexto lugar, en 1727; y, finalmente, la Reina alumbró al séptimo de sus hijos, la Infanta doña María Antonia Fernanda, en 1729.

El Infante don Luis de recién nacido fue un niño robusto, perfecto y sano; así describia el Rey Felipe V a su hijo en carta que dirigió a la Duquesa de Parma, abuela del niño³.

Estos hechos y circunstancias evidencian una serie de cualidades notables en la Reina, tal vez las más necesarias entre las que deben revestir a una soberana: en primer lugar, se trataba de una mujer extraordinariamente prolífica, de alumbramientos felices y niños muy saludables (solamente murió uno de sus hijos, de corta edad). En época de alto índice de mortalidad infantil y de problemas sucesorios motivados por falta de vastagos, hay que destacar la fortuna de la Reina doña Isabel de Farnesio como madre consumada.

Los nacimientos reales estaban rodeados de un ceremonial complicado, no en vano estaba en juego, en mayor o menor grado, la continuidad dinástica y el bien de la Nación, según se tratase del primogénito, segundogénito, tercero, etc. El alumbramiento era una mezcla de intereses políticos, religiosos, humanos, etc.: nacia un miembro de la familia real que era sucesor a la Corona o se ponía en linea sucesoria. Estos intereses políticos necesitaban, sobre todo, adquirir unos visos de autenticidad. El parto real era una ceremonia cortesana: se avisaba a los Jefes de las Casas Reales, al Patriarca, a los Presidentes de los Consejos, a los Consejeros del Estado, al Nuncio de Su Santidad, al Capitán de Guardias de Corps del Cuartel, etcétera.

Todas estas personalidades eran los testigos del nacimiento. Pero, además, era el parto una especie de ritual religioso, se buscaba el contacto con lo espiritual a través de una reliquia santa, se traía desde Tortosa el Sagrado Cíngulo o Cinta de Nuestra Señora. El relicario se depositaba en la estancia real y se abría durante el tiempo que durase el parto: había que asegurar la felicidad del alumbramiento como fuese, y la fe religiosa era también una buena fórmula. En esta faceta religiosa están las rogativas que se hacían para los buenos resultados del parto. Los Reyes concurrían a estas rogativas, y, si no era el Patriarca el que presidía las preces, se hacían en la Real Capilla o en diferentes iglesias de la devoción de los Reyes o de la Reina, en parti-

³ Vid. doc. núm. 2.

cular. En alguna ocasión, como en el año 1707, se decretaron rogativas generales, escribiendo a los Tribunales, Presidentes, Prelados, Cabildos, Comunidades Religiosas y Ciudades para que elevasen sus preces por el buen alumbramiento de la Reina⁴. Este suceso constituía acontecimiento importante de la vida nacional, e incluso internacional, teñido de variados matices ya aludidos: políticos, sociales, religiosos y, lógicamente, humanos, pues la Reina, ante todo, era mujer, y el dolor, el amor maternal, el miedo, la sorpresa, la incertidumbre, aun tratándose del lecho real, no podían desecharse.

Así fue el nacimiento del Infante don Luis. Como era costumbre, el Rey, venido al mundo el recién nacido, salía en ropa de Cámara a la pieza de las furias, donde está lo principal de la Corte y Grandes Jefes, Ministros, Embajadores, etc.; unos le besaban las manos, otros se contentaban con tan feliz suceso.

BAUTISMO DE DON LUIS

A las dos horas, más o menos, del nacimiento se cantaba un *Te Deum* en la capilla del palacio, y luego se repetía por la tarde en la de Nuestra Señora de Atocha, donde iba el Rey con los Infantes.

El nacimiento de un Infante era motivo de que la burocracia palaciega trabajase a mayor ritmo para comunicar la venida al mundo del nuevo miembro de la Familia Real. El mismo día 25 de julio en que nació don Luis Antonio se escribieron cartas del Rey participando esta noticia al Papa⁵.

La comunicación diplomática a Roma era, sin duda, la más importante, en la que se ponía más énfasis, por la suma importancia del papado en el contexto político internacional, en el que seguía ejerciendo a veces de árbitro de los acontecimientos generales. Además, se trataba de una política complicada, porque no sólo era el Papa a quien había que ganar, también los cardenales, príncipes de la Iglesia, necesitaban un trato diplomático adecuado a su rango, influencia, cargo, partido, etc. Aunque, en este momento, las relaciones diplomáticas entre la Corona de España y la Santa Sede no eran cordiales, las comunicaciones relacionadas con el nacimiento del Infante don Luis fueron amplias. Se escribió al Cardenal Bentivoglio para que comunicase al Papa el nacimiento del Infante, así como al Sacro Cole-

⁴ Vid. doc. núm. 3.

⁵ Vid. doc. núm. 5.

gio, como era costumbre. El Papa, a través del Cardenal Bentivoglio, se congratuló con la Familia Real española por tan alegre suceso⁶. El nacimiento de don Luis fue motivo de festejos en la Ciudad Eterna; en Palacio se acompañaron las fiestas con fuegos artificiales y recepciones, a las cuales, por cierto, no asistió el Cardenal Alberoni⁷.

También se escribió a la Reina viuda doña María de Neoburgo, a los Reyes de Portugal, a los de Inglaterra, que se hallaban en Bolonia; a la señora Duquesa de Parma, a la señora Princesa Violante; también al Emperador, a la Emperatriz y al Rey de Cerdeña. Estas cartas, según lo practicado en los partos antecedentes, debían ser manuscritas del Rey; pero en esta ocasión del nacimiento del Infante don Luis, a causa de una enfermedad con secuelas padecida recientemente por el Rey, se encargaron de su redacción material esribientes del palacio, si bien con el mismo formulario que si fueran de mano real. Los ministros portadores de la comunicación soberana, advertidos de la circunstancia, se lo hacían saber igualmente a tan altos destinatarios.

Además de estas cartas personales del Rey a los más importantes dignatarios europeos, se escribieron cartas a todos los embajadores en las Cortes fuera de España, participándoles la noticia. La distribución de las misivas se hizo a través de tres correos (emisarios) extraordinarios: las de Italia, con uno que se dirigió a Roma pasando por Turín, Plasencia, Florencia y Bolonia; las del Norte fueron llevados por otro extraordinario que fue hasta Viena; y un tercero llevó las de Portugal, cuyo punto de destino fue Lisboa. Sus Majestades portuguesas se dirigieron al Marqués de los Balbases, que entonces se encontraba allí con carácter de embajador extraordinario.

Enseguida las Cortes europeas, siguiendo el protocolo, escribieron al Rey felicitándole por el nacimiento de don Luis.

Lógicamente, el nacimiento de un infante tenía repercusiones populares. No sólo el pueblo hacia rogativas o iba al *Te Deum* de Atocha, el evento trascendía a la fiesta en la calle. La Corte española no estuvo falta de fiestas populares. Por ejemplo: en la época del validaje del Duque de Lerma, cualquier acontecimiento, como el nacimiento de un infante, la venida de un embajador extranjero, etc., era bueno para celebrar una fiesta popular. Esta costumbre no desapareció con los Borbones, sobre todo por influencia de las nuevas pautas de la política dieciochesca. Estas fiestas eran fórmulas artificiales de hacer participar al pueblo en la vida de la realeza. Se tenía por

⁶ Vid. docs. núms. 6, 7 y 8.

⁷ Vid. doc. núm. 9.

costumbre que, el día del nacimiento de un infante y los siguientes, hubiese galas, y las tres noches (la del nacimiento y siguientes) luminarias. De esta manera se conmemoró el nacimiento de don Luis Antonio.

El Infante don Luis fue bautizado inmediatamente después de nacer y se le impusieron los nombres de Luis Antonio Jaime. Era costumbre que a los infantes se les bautizase rápidamente en una ceremonia privada, bautizo que solía hacer el Patriarca asistido por un clérigo que extendía la partida de bautizo y firmaba finalmente el Patriarca. Cumplidos algunos años, los infantes recibían los Santos Óleos, ceremonia muy distinta por su solemnidad y pompa⁸.

En efecto, años más tarde, don Luis fue bautizado solemnemente, puesto que el bautizo que se practicaba a los infantes a las pocas horas de nacer era sin ceremonial, sólo se hacía para cristianizar a los recién nacidos. Aprovechando el bautizo solemne, también se confirmó el Infante don Luis: la doble ceremonia sacramental tuvo lugar el día 25 de marzo de 1735 en el palacio de El Pardo. Como en este palacio no había capilla, se otorgaron los sacramentos en la habitación donde habitualmente se celebraba la misa para los Reyes. El Mayordomo Mayor del Rey comunicaba al Patriarca las órdenes reales:

«El Rey ha resuelto que se hagan el dia 25 del corriente las funciones del Bautismo y de la Confirmación del Sr. Infante Don Luis y de las Sras. Infantas Doña María Theresa y Doña María Antonia Fernanda en la Pieza que se celebra la Missa a sus Majestades en el Palacio de este Real Sitio; y me manda participarlo a V.E. a que disponga para su cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde a V.E. ms. as. como deseo. El Pardo, 22 de marzo de 1735»⁹.

Realmente, la infancia del Infante don Luis estuvo llena de solemnidades litúrgicas, que debieron contribuir a moldear su espíritu y su futuro.

⁸ Vid. doc. núm. 4.

⁹ A.H.N. sec. Est. leg. núm. 2.480.

DOCUMENTOS

DOCUMENTO N.^o 1. Comunicado del nacimiento

El viernes 25 de julio de 1727, día del Apóstol Santiago, dio a luz la Reyna N.^a Sra. poco antes de las 7 y media un Infante que se bautizó inmediatamente, poniéndole los nombres de Luis Antonio Jayme.

(A.H.N., Sección Estado, Legajo n.^o 2.700.)

DOCUMENTO N.^o 2. Carta a la Duquesa de Parma

Serenísima Duquesa de Parma, mi muy cara y muy amada Hermana y Prima Serenísima Sra. Ha querido Dios sacarnos a la Reyna y a mí del cuidado en que nos tenía su Parto, dando esta mañana, pocos minutos antes de las siete y media, a luz n^o Infante robusto, perfecto y sano, que queda ya bautizado con el nombre de Luis n^o Jaime. Su madre, buena y sin el menor accidente, y yo con el gusto correspondiente a este felicísimo suceso: participelo a V.A. con el mayor alborozo, dándola el parabién de esta felicidad, tanto más apreciable para mí quanto por medio de este nuevo Nieto de V.A. más radicados los vínculos de sangre y Parentesco y los motivos de nuestro reciproco cordial afecto.

(A.H.N., Sección Estado, Legajo n.^o 2.700.)

DOCUMENTO N.^o 3. Noticia de lo que presiene y práctica para los Partos de las Sras. Reynas de España, según consta en la Secretaría de la Real Capilla

Pareciendo a su Majestad que es ya tiempo de prevenir lo necesario para asentar la felicidad del Parto, se escribe de orden del Rey al Cavildo de la St.^a Ig.^a de Tarragona para que con capitular embien la St.^a Reliquia de el sagrado Cíngulo, o. cinta de N.^a Sra.: Ésta tiene en su relicario y es práctica inconcusa, que el Cavildo escriba a sus Magestades, al Patriarca con el Capitular que la trahe.

Esta Sagrada Reliquia la recibe el Patriarca en su cajita con el testimonio que trae el Capitular y se coloca en el lugar que señala S.M.. reteniendo la llave el Capitular... hasta que llegue la hora de aplicarse para que surta los admirables efectos que se desean. y entonces no se hace más que abrir el Relicario.

Llegado el caso de bolber la sagrada cinta a su Caja. la coloca el Patriarca en ella...

A los canónigos que han trahido dicha sagrada reliquia se les dieron 600 duca-dos de vellón de ayuda de coste de bolberse a su Iglesia...

Además de lo que queda expresado de la Sagrada Cinta de Tortosa para el buen alumbramiento del Parto. ha sido costumbre tener Rogativas. a que han solidó concurrir Sus Mgs.. y en su defecto se ha comunicado orden al Patriarca para que las haga en la Real Capilla. en las iglesias de la devoción de los Reyes.... las que la Reyna Ntra. Sra. acostumbró elejir para la rogativa son:

- Capilla de N.^a Sra. de Balbaneda.
- S. Martin.
- Sta. M.^a la Real de la Almudena.
- Hospital de N.^a Sra. del Buen Suceso.
- Capilla de N.^a Sra. de la Soledad.
- Iglesia del Real Colegio de Loreto.
- Capilla de N.^a Sra. de Belén.
- Convento de Sta. Isabel.
- Capilla de N.^a Sra. del Buen Consejo. Colegio Imperial.
- Capilla de N.^a Sra. de los Remedios en el Convento de la Merced.

Reconocidos los Registros de esta secretaría. sólo se encuentra se hiciesen Rogativas en el año 1707. y entonces se expidió Decreto a la Cámara a fin de que escriviese cartas circulares a todos los Tribunales y Presidentes que dependen della y a los Prelados. Cabildos. Comunidades. Religiones y Ciudades de estos Reynos. y también se previno por decretos separados a los demás Consejos. y con asistencia de éstos se hizo procesión general desde la Iglesia Parroquial de Sta. Maria a la de Sta. Cruz.

(A.H.N.. Sección Estado. Legajo n.^o 2.480.)

DOCUMENTO N.^o 4. Baptismo privado

Es práctica de los Soveranos Baptizar privadamente a los Reales Infantes. luego que nacen. y esto lo hace el Patriarca. le asiste el cura para extender la partida que firma el Patriarca.

Porque la Función Solemne de poner los santos óleos es en todo distinta y se hace algunos años después.

(A.H.N.. Sección Estado. Legajo n.^o 2.480.)

DOCUMENTO N.^o 5. Carta al Papa

Haciendo sido Dios servido de continuarme sus felicidades con el Nacimiento de un Nuevo Infante que esta mañana, pocos minutos antes de las siete y media, a dado a luz la Reyna y quedará bautizado con el nombre de Luis Antonio Jaime deve mi filial amor dar cuenta a V. Santidad de este suceso, prometiéndome del Paternal que V. Bd. se digna dispensarme una especial complacencia y dedicando al Infante a los pies de V. Santidad para que se sirva hecharle su bendición, me prometo que con los efectos de ella se erie para defensa y protección della Iglesia y que en consecuencia de nuestra atenta veneración a ella y a la Persona de V. Beatitud nos dispensará V. Santidad a la Reyna y a mi sus bendiciones como reverentemente se lo suplicamos.

(A.H.N., Sección Estado, Legajo n.^o 2.700.)

DOCUMENTO N.^o 6. Carta al Cardenal Bentivoglio de Juan B. Orendayn

Exmo. Sr.:

Ha sido Dios servido continuando al Rey sus felicidades y a la Reyna la piadosa liberalidad de sus bendiciones concederla esta mañana, pocos minutos antes de la siete y media, un dichoso Parto, dando en él a estos Reynos un Infante más que, con el nombre de Luis Antonio Jayme, queda ya baptizado. El Parto fue tan feliz, que habiendo la Reyna empezado a reconocer alguna novedad poco antes de las cinco y media se hallava prósperamente libre a las dos horas y queda su Majd. buena y sin el menor accidente ni novedad. Participo a V. Em.^a esta tan gustosa como deseada noticia, dándole y recibiendo reciprocas enorabuenas por tan bentuoso suceso, el qual podrá V. Em.^a hacer público con aquellas demostraciones propias de su celo y amor en la forma que se hubiese practicado en los antecedentes nacimientos.

Dios g.^c a V. Em.^a m.^a a.^s como puede. Madrid, 25 de julio de 1727. Exmo. Sr. Juan Baptista de Orendayn.

Al Cardenal Bentivoglio.

(A.E.E.C.S.S., Ministerio de Asuntos Exteriores, Leg. n.^o 177, doc. 193.)

DOCUMENTO N.^o 7. Carta del Marqués de la Paz al Cardenal Bentivoglio

Exmo. Sr.: En carta de 20 de agosto dize V. Em.^a que no siéndole posible tener aud.^a del Papa entregó al Cardenal Coreia la Carta del Rey, en que dio cuenta a Su Sd. del nacimiento del Sr. Infante Don Luys. Que con esto pudo V. Em.^a notificar de este feliz suceso al Sacro Colegio, como es costumbre; y que quedara V. Em.^a disponiendo el celebrarle con demostraciones de que a su tiempo daría parte. Y enterado el Rey de este contenido, no se ofrezca qué dezir en su asunto a V. Em.^a sino es sólo, que se espera avise, como lo ofrezee lo que ejecutase en esta celebridad.

Dios guarde a V. Em.^a muchos años como deseo. Ss. Yldefonso. 26 de septbre. 1727. El Marqués de la Paz.

Sr. Cardenal Bentivoglio.

(A.E.E.C.S.S., Ministerio de Asuntos Exteriores, Leg. n.^o 177, doc. 220.)

DOCUMENTO N.^o 8. **Carta del Marqués de la Paz al Cardenal Bentivoglio**

Exmo. Sr.: He puesto en manos del Rey el Breve del Papa, que V. Em.^a remite con su Carta de 23 de septbre, y es en respuesta de la noticia que S. Mgd. comunicó a Su Sd. del nacimiento del Sr. Infante Dn. Luis, de cuyo recivo aviso a V. Em.^a que en nombre de S. Mgd. podrá dar las gracias a Su Sd. por la puntualidad y benignas expresiones con que ha respondido.

Dios guarde a V. Em.^a muchos años como deseo. S. Ildefonso. a 3 de octubre de 1727. El Marqués de la Paz.

Emmo. Sr.

Sr. Cardenal Bentivoglio.

(A.E.E.C.S.S., Ministerio de Asuntos Exteriores, Leg. n.^o 177, doc. 235.)

DOCUMENTO N.^o 9. **Carta del Marqués de la Paz al Cardenal Bentivoglio**

Exmo. Sr.: En carta de 27 de septbre, da cuenta V. Em.^a que en la celebridad que havia hecho V. Em.^a por la Recuperada Salud del Rey, y por el Feliz Parto de la Reyna nros. Amos, sólo el Cardenal Alberony no quiso luminarias, y se excusó de concurrir al Rl. Palazio la noche en que se disparó la máquina de fuego que tubo V. Em.^a, lo qual havia sido notado de toda esa corte. Y quedando S. Mgd. con esta noticia y haviéndole sido sumamente reparable este proceder del Cardenal Alberony, me manda expresamente decir a V. Em.^a no combide a dicho Purpurado en adelante a ninguna otra función. Y assi lo prevengo a V. Em.^a para su puntual cumplimiento.

Dios ge. a V. Em.^a ms. as. como deseo. S. Lorenzo. a 1.^o de noviembre de 1727. Ex. Sr. El Marqués de la Paz.

Sr. Cardnl. Bentivoglio.

(A.E.E.C.S.S., Ministerio de Asuntos Exteriores, Leg. n.^o 177, doc. 257.)



Institución Gran Duque de Alba



CAPÍTULO II
EL VIAJE A SEVILLA



Institución Gran Duque de Alba

Lo normal era que la familia real se aposentase en los diferentes palacios reales que había en la Corte y zonas cercanas a Madrid según la época del año, adecuando al clima de la época las condiciones de cada uno de los sitios reales; así, el verano pedía La Granja; el otoño, San Lorenzo; la primavera, Aranjuez, etc. De manera que, salvo alteraciones debidas a diferentes circunstancias, la familia real, o parte de sus miembros, hacia los correspondientes viajes de traslado de un palacio a otro cuando convenía.

De vez en cuando, esta relativa periodicidad itinerante de la familia real se rompía con algún viaje más largo: por ejemplo, el que se hizo a Andalucía en 1729. Fue un viaje más de los Reyes y sus familiares, más largo de lo normal, pero de importancia concreta para el Infante don Luis, porque fue el primer acontecimiento importante de su vida: poco influiría en un niño de escasos dos años, pero tal vez algo dejó en el tierno Infante y, desde luego, permite comprobar la resistencia física del pequeño don Luis a lo largo de un viaje largísimo, dividido en diecinueve jornadas agotadoras, cambiando todos los días de aposentos, pernoctando y comiendo en ventas, palacios, conventos o en otros lugares, con un tiempo inclemente de rigurosos calores, unos días, y nieves gélidas otros, y viajando en carruajes, tirados por caballos al galope, que transitaban accidentados caminos en circunstancias adversas.

El viaje se inició el día 20 de abril de 1729. Planificó el viaje el Marqués de Santa Cruz, que, al no poder dirigir personalmente la comitiva por encontrarse quebrado de salud, encargó la dirección del viaje al Marqués de la Rosa. Como las jornadas, en un principio, eran muy largas, se creyó conveniente dejarlas reducidas a la mitad, de manera que solamente se viajase durante medio día. La ruta fijada para el viaje no era la que seguían las postas. Esta desviación tenía por objeto hacer más cómodo el desplazamiento a los Infantes y a su comitiva. El Marqués de la Rosa llevaba a sus órdenes dos correos por si eran necesarios. Los gastos del viaje corrían a cargo de la Casa de la Reina, como los demás gastos que ocaſionaban los Infantes hasta que llegaban a cierta edad, según estaba prescrito. Se consideraron necesarios

primeramente 2.000 doblones, pero al resultar insuficiente esta previsión (sólo llegaba para pagar a los proveedores y carruajeros), se solicitó que, a través del tesorero de la Reina, llegase el dinero necesario para satisfacer a los demás interesados¹.

El itinerario de las marchas que debían llevar los Infantes de Madrid a Sevilla era el siguiente:

Jornada	Itinerario	Distancia
1. ^a	De Madrid a Valdemoro.	4 leguas
2. ^a	De Valdemoro a Ocaña.	5 leguas
3. ^a	De Ocaña a Tembleque.	5 leguas
4. ^a	De Tembleque a Consuegra.	4 leguas
5. ^a	De Consuegra a Villarta.	5 leguas
6. ^a	De Villarta a Manzanares (descanso).	5 leguas
7. ^a	De Manzanares a Valdepeñas.	4 leguas
8. ^a	De Valdepeñas a Visso.	4 leguas
9. ^a	De Visso a la Venta de Miranda, de aquí a la de Baeza y Linares para comer.	5 leguas
10. ^a	Dormir a Bailén.	3 leguas
11. ^a	De Bailén a Andújar.	4 leguas
12. ^a	De Andújar a Aldea del Río.	4 leguas
13. ^a	De Aldea del Río al Carpio.	5 leguas
14. ^a	De Carpio a Córdoba (descanso).	3 leguas
15. ^a	De Córdoba a Posadas.	5 leguas
16. ^a	De Posadas a Écija.	4 leguas
17. ^a	De Écija a Fuentes.	4 leguas
18. ^a	De Fuentes a Carmona.	5 leguas
19. ^a	De Carmona a Sevilla.	6 leguas
TOTAL		89 leguas ²

El día 20 de abril salieron los Infantes de Madrid y comieron en Getafe. Aunque en el itinerario estaba previsto dormir en Valdemoro, se cambió hacia Ciempozuelos para evitar las viruelas que había en el primer pueblo (también en Ciempozuelos había epidemia, pero el Marqués de la Rosa decidió que pernoctasen allí)³.

¹ Vid. doc. núm. 1.

² A.H.N., sec. Estado, leg. núm. 2.563.

³ Vid. doc. núm. 2.

Los Reyes tenían noticias diarias del viaje de sus hijos, y ellos enviaban también algunas órdenes, por ejemplo: el día 21 de abril se mandó un propio al Marqués de la Rosa que le alcanzaría en Ocaña, previniéndole de orden de Sus Majestades que, según lo permitiera la tierna edad de Sus Altezas, adelantase la marcha para evitar incomodidades a los niños, en caso de que apretasen los calores. El 22 de abril escribia el Marqués de la Rosa una carta desde Tembleque, informando que: «Sus Altezas, vendito sea Dios, se hallan mui buenos y dibilitados»⁴. Pedia mulas para reforzar los tiros, informaba también que quería aprovechar el tiempo fresco para recuperar el que perdería en el más caluroso. Informaba que habían llegado a Villarta en carta fechada a 24 de abril, decía: «... al arribo de sus Altezas a esta villa que assido con toda felicidad y se hallan perfectissimos en todo a Dios gracias, siendo el tiempo tan frio questa mañana empezó a nebar y lo restante del dia assido agua y granizo»⁵.

La comitiva llegó a Manzanares el 26 de abril sin ninguna novedad: los Infantes realizaban un viaje feliz a decir del Marqués de la Rosa, hallándose sumamente contentos y tan perfectos como siempre⁶.

El corregidor de Córdoba comunicó al Marqués de la Rosa en Manzanares que había recibido órdenes del Rey para que: «... el tránsito de la mediación de Córdoba a Écija le hagan sus Altezas en la villa de la Rambla, escusando el de la de Possadas por cortar el passo del Río Guadalquivir...»⁷. Desde el Viso comunicaba el Marqués de la Rosa el 28 de abril de 1729 que el viaje seguía bien: «... la continuación de nuestro viaje con toda felicidad, hallándose sus Altezas con perfecta salud y sumamente gustosos y divertidos en los lugares donde se transita...»⁸.

El 29 de abril pernoctaron en el convento de San Juan de la Cruz, cerca de Baeza. El Marqués de la Rosa comunicaba: «... oy an pasado el Puerto del Rey con toda felicidad, haviendo comido en la venta de Miranda, y aunque se tenía dispuesto el tránsito de dormir en las de Vaeza y Linares me pareció combeniente por la descomodidad que éstas padecen el disponer que sus Altezas pasasen a Dormir al Combtio. de Carmelitas descalzas que está a corta distancia de dichas Ventas...»⁹. El primero de mayo escribia desde Andújar, diciendo que habían dormido SS.AA. en Bailén. Siguió man-

⁴ AHN, sec. Estado, leg. núm. 2.563.

⁵ *Ibidem*

⁶ *Ibidem*

⁷ *Ibidem*

⁸ *Ibidem*.

⁹ *Ibidem*.

dando noticias el Marqués de la Rosa el dia 3 de mayo desde Carpio, el dia 4 desde Andújar, el dia 5 desde Córdoba, el dia 7 desde Écija... Así, hasta finalmente terminar el viaje.

A parte los esmerados cuidados de las damas que velaban por los Infantes y la dirección acertada del Marqués de la Rosa sobre la ruta que debía seguir la pequeña comitiva y los lugares elegidos para comer y pernoctar, el viaje era extraordinariamente duro para un niño tan pequeño como don Luis y, sin duda, demostró una gran fortaleza para soportar tan continuada incomodidad y una salud resistente para su edad. Posiblemente impactasen ya en la infantil mirada del Infante las constantes visiones de la naturaleza que fue recibiendo en tan largo viaje y fuesen el arranque de la predilección, que siempre sintió don Luis, por todo aquello relacionado con el mundo natural. Resulta impensable que un niño tan tierno como don Luis entonces, reparase en cosa distinta a los cuidados de las damas, pero ahí se fraguaba un futuro aficionado y experto naturalista, viviendo largas jornadas viajeras en contacto directo con una naturaleza, a veces hostil, otras atrayente, pero siempre variada.

DOCUMENTOS

DOCUMENTO N.^o 1. Carta del Marqués de Santa Cruz al Marqués de la Rosa

Señor mio: Los Srs. Infantes principiarán su marcha mañana, aziendo noche en Pinto por haver viruelas en Baldemoro: ba el Marqués de la Rosa sirviendo a sus Altezas por no permitirme el estado de mi quebrantada salud la onrra de hir asistiendo a sus Altezas... y aviendo reparado estas Sras. del Quarto de s. Altezas que las Jornadas heran largas: he echo se forme el Itinerario adjunto con los mismos días de marcha, pero con tránsito de medio día para la mejor comodidad de sus Altezas que remito a Ve. para que se sirva ponerle en las reales manos de su Alteza como asi mismo la relación adjunta que por el oficio de Contador sea puesto en mis manos de los gastos extraordinarios que en este viaje de sus Altezas parece se causarán según el ajuste más prudencial que sea hecho y combendrá para alivio de estos pobres que ban a la Jornada y otros, que han adelantado el dinero y la Hacienda de sus casas se libre el resto luego mandando que en esa cuenta se entregue al Tesorero de la Reyna N.^a Sra. para que pueda satisfacer a los interesados que lo devén haver y aseguro a Ve. que al principio se hizo el juicio de que esta jornada no importaría tanto y por eso se pidieron sólo dos mil doblones con los que apenas han socorridos los probehedores y carruajeros... y después de finalizada la jornada se dará quenta apunto fijo de todo el importe de estos gastos y respecto de que la Carrera por donde han las marchas de sus Altezas es estraviado de las Postas, si sus Majestades gustan podrán mandar se muden éstas sin embargo de que han dos correos en la comitiva a la orden del Marqués de la Rosa para lo que se ofreciese y repitiéndome a la obediencia de Ve., ruego a Dios guarde a Ve. como deseo. Palacio y Abril 19 de 1729. Firmado. Marqués de Sta. Cruz.

Al Exmo. Sr. Marqués de la Paz. 19 Abril.
(A.H.N.. Sección Estado. Legajo n.^o 2.563.)

DOCUMENTO N.^o 2. Carta del Marqués de la Rosa al Marqués de la Paz

Muy señor mio: Participo a Ve. como oy 20 de los corrientes en Virtud de la Real orden de S.M. an salido de Madrid los serenísimos infantes a comer a Jetafe y aun-

que se había passar a dormir a Valdemoro habiéndose hallado la Novedad de haver viruelas y también en Ziempozuelos dispuse se quedasen sus Altezas en este lugar y mañana se continuarán las marchas según el Itinerario adjunto. El Marqués de la Rosa. 20 Abril 1729.

Al Exmo. Sr. Marqués de la Paz.

(A.H.N., Sección Estado, Legajo n.º 2.563.)





CAPÍTULO III

LA FORMACIÓN DEL INFANTE DON LUIS



Institución Gran Duque de Alba

El Rey Felipe V y, sobre todo, la Reina doña Isabel de Farnesio se preocuparon más por encauzar el futuro del Infante sobre bases económicas que culturales. Los repetidos viajes de la Corte, los quehaceres de la vida real y algunas otras circunstancias fueron causas suficientes para que se relajara el interés por la educación del hijo menor, don Luis.

Al llegar a la edad de siete años, decidió el Rey, su padre, que sólo fuesen hombres los servidores de don Luis y que se separase de las mujeres, de las que había venido dependiendo hasta ese momento:

«Haviendo ya cumplido el Sr. Infante Don Luis, ha resuelto el Rey que se le aparte y separe de las mujeres, poniéndole quarto aparte para que en él le sirvan y asistan sólo hombres...»¹.

El Infante había sido servido, en su educación y crianza, por doña Theresa de Aranda, que, a partir de la solución tomada por el Rey, pasó a servir a la Reina como Dama de Honor. Este detalle avala el matiz machista que rodeaba la educación de un varón de la familia real en el siglo XVIII. Don Luis dispondría de cuarto aparte, en el que haría su vida con cierta independencia, igual que lo hacía su hermano, el Infante don Felipe. De igual modo sería servido por los oficios de la casa de la Reina; los oficios de la Caballeriza de la Reina servirían igualmente a don Luis con el mismo número de coches de que disponía don Felipe.

Se designó por el Rey al Marqués de Scotti, con el título de Gobernador, para el cuidado, asistencia y educación de la persona de don Luis.

Para elegir a las personas que servirían a don Luis, a la hora de designar servidores, Patiño y el Marqués de Scotti hicieron valer su conocimiento y experiencia. Se trataba de nombrar un teniente gobernador (cargo que recayó en don José Torrero), varios ayudas de cámara, un ujier de la cámara, varios mozos de cámara, peluquero, mozos de oficio de guardarropa, ayuda

¹ A.H.N., sec. Estado, leg. núm. 2.540.



RETRATO DEL INFANTE DON LUIS DE BORBON. Ranc. (Museo del Prado)

de furriera, mozo de retrete, barrenderos de cámara, confesor y maestro de ciencia². Los distintos cargos al servicio de los miembros de la familia real eran muy apetecidos, lo que daba lugar a cierto movimiento de puestos, como un escalafón, cuando surgía alguna vacante en ellos, en cuyo caso se cubría con los que ya estaban trabajando de algún modo al servicio del señor. En los finales de 1739 se lee, referido a la servidumbre de don Luis:

«Habiendo quedado vacante en el Cuarto del Rdo. Infante Cardenal mi amo, una de las plazas de Sota Ayuda de la Furriera de S.A... me ha parecido justo proponer a S.M. para ella a Joseph Santoris barrendero de Cámara que es de S.A. y para Barrendero en lugar de éste a Juan Antonio de Coiña que quida los Pájaros de S.A.»³.

El Gobernador de don Luis, de designación real, hacia las proposiciones al Rey de personas a cargos, quien debía expresar su consentimiento y nombrarlas tales.

FORMACIÓN RELIGIOSA Y CULTURAL

La formación religiosa del Infante corrió a cargo del Padre Confesor designado a tal efecto por el Rey. El confesor era común para el Infante don Luis y para su hermana la Infanta doña María Antonia, dos años menor. Primeramente fue confesor de los Infantes el Padre Jaime Antonio de Lefevre, escogido por Felipe V y la Reina doña Isabel de Farnesio, con el que los Infantes estaban muy satisfechos. Cuando llegó al trono Fernando VI, decidió que sus hermanastros, los Infantes, tuvieran un confesor español, por lo que el Padre Lefevre se vio obligado a dejar su cargo. Para sustituirlo se designó al Padre Martín García, del que se daba el siguiente informe:

«Rmo. Padre Martín García. Rector actual del Colegio de Granada y que acaba de venir de Roma, es de edad de 56 años, poco más o menos, ha seguido la Carrera de Cátedras con especialísima aceptación y es sujeto universalmente adornado de buenas letras, prudencia y política acompañada de una eloquencia no vulgar y de un genio muy recomendable»⁴.

² Vid. doc. núm. 1.

³ Cfr. nota 1.

⁴ A.H.N., sec. Estado, leg. núm. 3.026.

El jesuita Padre Martín García fue avisado rápidamente por Carvajal para hacerle saber que los Infantes le habían elegido como su confesor y que el Rey deseaba que se presentase en Madrid lo antes posible. En una carta fechada en Aranjuez el 12 de mayo de 1747, Carvajal comunicaba la noticia al Padre Martín:

«Revmo. P. El Rey me manda avisar a V. Rma. que los Sres. Infantes Don Luis Jayme y Doña María Antonia, sus amados hermanos, han elegido a V. Rma. para confesor suyo y desean que llegue con la mayor brevedad a Madrid para que inmediatamente se ponga V. Rma. en camino con lo que tendrán SS.AA cumplida esta satisfacción que será muy de la de S.M. Joseph de Carvajal y Lancaster»⁵.

Don Luis había recibido enseñanza religiosa, durante su niñez, del Padre Lefevre y, ya en plena juventud, del Padre Martín García. Debio ser el primero un personaje muy condescendiente que, considerando la niñez de don Luis, no debió exigir muchos esfuerzos del Infante, aparte de algunos preceptos impuestos por el mismo Rey Felipe V a su hijo, como el oír misa diaria, que lo hacia en su cuarto. Todo lo contrario fue el Padre Martín García: enseguida analizó con amplitud la situación e informó de todos los errores que veía, a su juicio, en la educación del Infante don Luis.

De la formación cultural se encargaron varios maestros: en primer lugar, se ocupó de enseñar al Infante el Padre Lefevre, tuvo también algunos maestros más, pero su labor fue escasa. En el informe que da el Padre Martín sobre el Infante don Luis se dice:

«Se despidieron los maestros fomentando un continuo ocio que puede ser causa de gravísimos daños»⁶.

Parece que se trató de educar a don Luis, según se había educado, en el siglo XVII, al Cardenal Infante don Fernando, que bien podía servir de modelo, pero se desistió. Hay una carta relacionada con este asunto en que se comunica no haber encontrado nada sobre la educación del Cardenal Infante don Fernando⁷. De aquí se desprende que no existía una programación clara y adecuada para educar a don Luis.

⁵ *Ibidem*.

⁶ A.H.N., sec. Estado, leg. núm. 2540. *Informe acerca de la casa del Infante emitido por el Padre Martín García. S.I.*

⁷ Cfr. nota 1.

El Padre Martín García criticaba en su informe la falta de estudio del Infante y su poco interés por aprender:

«Nunca hallé a S.A. en la útil lección de un libro, o en conversación de materias que enriquezcan el entendimiento de el que las posee. El empleo de su Alteza en las mañanas (tiempo en que me presento ante Su Alteza) o son maniobras humildes o conversaciones con los criados inferiores...»⁸.

El Marqués de Scotti, italiano, encargado de la educación general del Infante don Luis, según queda dicho, fue designado por doña Isabel de Farnesio, habitualmente inclinada a promocionar italianos. Según el Padre Martín García, la labor educativa del Marqués fue escasa, no preocupándose de la educación del Infante e interesándose más de otras cuestiones:

«En vida del Sor. Don Phelipe V, que de Dios Goza, se hallaba el Marqués embarazado en otros manejos, a los cuales pospuso la importancia de la educación del Sor. Infante...»⁹.

Al morir Felipe V (1746), el Marqués de Scotti quiso dominar la voluntad de don Luis (diecinueve años), para así manejar los arzobispados y enciendas del Infante. El confesor dice que, para lograr estos fines, Scotti dejó sin ningún control al Infante, despidiendo a los maestros que tenía, fomentando en él un ocio continuo, en vez de afición al trabajo y al estudio. Don Luis hacia lo que le placia, todo eran facilidades para sus diversiones, nadie contradecía su voluntad¹⁰. El Marqués de Scotti murió el 8 de febrero de 1752, cuando don Luis tenía veinticuatro años: edad ya tardía para proponerle nuevos educadores.

La vida de don Luis hasta los siete años debió ser intrascendente y aburridísima, recluido en los palacios, según las diferentes épocas del año. La Granja, Aranjuez, El Escorial, El Buen Retiro y algún otro fueron marcos fastuosos de su niñez, siempre rodeado y vigilado por doña Teresa de Aranda y demás «meninas». La niñez de don Luis queda alejada de la de los niños normales, que no habían nacido en lecho real y que, viviendo más tiempo fuera que dentro de sus casas, disfrutarían jugando a los soldados, cogiendo fruta, ascendiendo a la cucaña, etc., según nos describe Goya, en

⁸ *Ibidem* nota 6.

⁹ *Ibidem*.

¹⁰ Vid. doc. núm. 2.

algunos de sus cartones, las distracciones de los niños de entonces. Don Luis, además, no tuvo amigos de infancia (la documentación correspondiente nos ofrece datos sobre sus amistades infantiles, sólo figuran sus hermanos como los niños más cercanos). Su hermano don Felipe, siete años mayor que él, poco debió congeniar con don Luis; la que más convivió con el Infante fue su hermana la Infanta doña María Antonia (dos años menor). Ambos tuvieron el mismo confesor, el Padre Lefevre, que también fue su primer maestro, como vimos antes; los dos hermanos compartieron, asimismo, más tarde la dirección espiritual del confesor jesuita Padre Martín García. Salvo los viajes correspondientes a los traslados de residencia palaciega y algún otro viaje largo, como el que hicieron a Sevilla, la vida de los Infantes en palacio fue monótona hasta la saciedad: pasó don Luis su niñez con el probable deseo incumplido de jugar con niños en una plazuela madrileña, y tampoco disfrutó de la compañía, como supuestamente hubiese deseado, de otros niños (testimonios de Goya) en los palacios reales.

La juventud de don Luis alteró poco la monotonía de vida de su niñez, aunque la edad despertara en el Infante posibilidades de independencia, responsabilidad, fuerza, etc. Lo más relevante de la vida de don Luis, en su juventud, era la ociosidad (Padre Martín García). Resulta curioso constatar que por los intereses de Scotti, o por la exagerada protección maternal de los Infantes, don Luis desaprovechó su juventud, como su niñez, contra el criterio de su confesor jesuita, que lamentaba la dedicación baldía de tiempo y energías del Cardenal Arzobispo de Toledo y Sevilla, e Infante de España. La juventud de don Luis fue, pues, vana, estéril, si bien es cierto que su comportamiento concordaba perfectamente con el ambiente y las costumbres palaciegas, marco que determinaba su vida.

Podemos recomponer la vida de don Luis en sus años juveniles. Analizando la correspondencia del Marqués de Scotti con don Juan Cascos, vemos que las actividades de don Luis eran casi siempre las mismas, muy carentes de atractivos. De cualquier forma, los Infantes, que no conocieran bien lo que había fuera del palacio, vivían dichosos y felices (así lo expresa Scotti en carta a don Juan Cascos desde Aranjuez el 5 de junio de 1748):

«...los he visto esta tarde alegres y contentos, el Sr. Infante al venir de la caza y a la Sra. Infanta en los jardines dando embidia a las flores y admiración a cuantos con especial pasan allí a tener el honor de verla...»¹¹.

¹¹ A.H.N., sec. Estado, leg. núm. 2.963.

La inactividad continuada hizo que el Infante don Luis acabase encontrando una dedicación placentera, la caza: llegó a ser pasión, llegó a ser la actividad casi permanente del Infante, a la que dedicó muchos de sus días. La caza fue, para don Luis, una actividad trascendente, que despertó en él la observación de la naturaleza, la curiosidad por su entorno geográfico y un cierto afán de investigación y aplicación. Además de la caza, se dedicó a otras actividades regulares de diversión, como la música; así lo afirma Scotti:

«Por la noche tienen en sus quartos la regular diversión de la música»¹².

Su afición y gusto por la buena música hicieron que, más tarde, diese trabajo en su pequeña corte a compositores musicales de calidad; él también sabía música y tocaba algún instrumento; incluso formaba un pequeño grupo musical con su hermana: doña María Antonia cantaba arias con gran destreza y don Luis la acompañaba dignamente:

«...anoche asistieron a la música de los Reyes haciéndola más apreciable a S. Mags., las Arias que con tanta destreza cantó la Sra. Infanta y acompañó el Sor. Infante, eloziándolos quanto corresponde...»¹³

Otra actividad corriente y repetida en la vida de don Luis durante sus años juveniles era pasear. Considerando que todos los palacios donde vivió tenían hermosísimos jardines que invitaban al paseo, no es extraña esta actividad del Infante; además, el paseo era un hecho común, se hacia en grupo. Los paseos resultaban a veces una actividad muy provechosa, aunque aparentemente banal; en ellos se hablaba, se amagaban intrigas, se cortejaba, etc. En algunos palacios había unas rutas de paseo muy concretas y tradicionales, por ejemplo, en Aranjuez el ir hasta la Casa de las Aves. Fueron los paseos la actividad que más en consonancia estaba con las damas, supliendo a la caza, dedicación más asidua en los caballeros, que no dejaba de ser caminata también, pero montaraz.

Parece que en esa época de don Luis (mitad del siglo XVII aproximadamente) los paseos y los espacios urbanos que se adecuan para realizar tal actividad se ponen de moda en todas las esferas sociales. Si los personajes de la familia real ocupaban buena parte de su vida en pasear (sus palacios

¹² *Ibidem*.

¹³ *Ibidem*. carta de Scotti a Cascos.

estaban dotados de bellos paseos ajardinados), también en las planificaciones urbanas se procura dedicar zonas a la construcción de paseos públicos, y el pueblo, emulando a sus Reyes, disfruta, comenta, critica, intriga, correja, etc.. paseando.

Practicaban algunos juegos para ocupar el tiempo, como el juego del bolón:

«... SS.AA. cenaron anoche con gusto y apetito haviéndose divertido antes una ora y media con el juego del Bolón, era el juego de todas las noches, se recogieron a las onze y han dormido con tranquilidad hasta las ocho que se han despertado mui contentos, han tomado su regular desayuno, han oydo Misa y ahora ban a dar un paseo por estas Alamedas para dar tiempo a que llegue la ora de comer... Carta de Scotti. 28 de maio de 1748»¹⁴.

Con la celebración de algunas fiestas religiosas y profanas (algunas veces se compaginaban ambas) se trataba de romper la monotonía diaria y palaciega. Estaba instituida solamente la Fiesta del Corpus, en la que los Reyes y familiares asistían a la misa que se celebraba en la capilla real; después el Rey acompañaba al Santísimo en la procesión, mientras la Reina y los Infantes permanecían en el mirador de su balcónada hasta que terminaba la ceremonia. El día anterior al Corpus se celebraba un concierto de música en los jardines del palacio, casi siempre el de Aranjuez. La fiesta solía rematarse por la tarde con una partida de caza para los hombres, y paseo por los jardines para las mujeres. La familia real estaba acompañada en estas festividades por miembros de la grandeza. Scotti comunica por carta la festividad del Corpus del año 1748 de la siguiente forma:

«Poco después los llamaron al cuarto de los Reyes para oír la música que en el jardín delante del Palacio han dado a sus Majestades la que tienen los cuerpos de Guardias de Infantería que ha sido mui buena y concluida se retiraron a sus quartos... Esta mañana asistieron con los Reyes y las dos Sras. Infantas Me. e Hija a la misa solemne que se celebró en la Capilla después viajó el Rey a la misma para acompañar al Santísimo como lo hizo en toda la procesión y la Reina con S.A.A. pasaron al mirador donde se mantubieron hasta que bolvió a la Capilla. Esta tarde el Rey y el Sor. Infante han continuado su diversión de la caza, y las Sras. Infantas, su paseo por los jardines, que se han visto mui acompañados de la Grandeza y muchas otras Gentes»¹⁵.

¹⁴ A.H.N., sec. Estado, leg. núm. 2.963.

¹⁵ *Ibidem*.

Otras fiestas tenían un carácter más oficial, más palaciego y social, como eran los acostumbrados besamanos del Rey o de la Reina en sus cumpleaños. Este acontecimiento era muy concurrido: asistían un gran número de grandes de la nobleza, ministros extranjeros y señores de distintas clases sociales. La ceremonia del besamanos se completaba con algún concierto, serenata o con la representación de algunos sainetes. El día 4 de diciembre de 1748 se celebró el besamanos de la Reina en el palacio del Buen Retiro de Madrid¹⁶. La fiesta allí celebrada fue numerosa y bien acogida por los invitados. Así narraba lo acaecido el Marqués de Scotti en una de sus cartas a Cascos:

«... han asistido según lo acostumbrado al Besamanos de la Reina que se hizo después de el de el Rey, y en ambos concurrió un gran número de Grandes, ministros extranjeros, y Sres. de todas clases; esta noche después del Besamanos de las Sras. que también ha sido numeroso pasaron sus Majestades y sus Altezas al Coliseo donde se les repitió la serenata que se cantó en celebridad de los años del Rey, cuya función ha merecido igual aplauso que entonces, aunque ha faltado el sainetillo de los entremeses... Buen Retiro, a 4 de Diciembre de 1748»¹⁷.

En Navidad, el ambiente palaciego, como el popular, quedaban influidos por las celebraciones litúrgicas tradicionales, se cantaban villancicos, se celebraban fiestas y se salía un poco de la uniformidad palaciega.

Otras celebraciones eran casuales. La vida monótona de palacio hacia de cualquier acontecimiento poco relevante motivo para celebrar una fiesta. Por ejemplo, se hacían solemnes luminarias, y la Corte se vestía de gala para conmemorar las victorias importantes, como la toma de la plaza de Berg-op-foonr, o se cantaba un *Te Deum* en la Real Capilla en acción de gracias por la conclusión del matrimonio acordado de la Infanta doña María Antonia con el Príncipe Real del Piamonte, cuya declaración hizo el Rey, en la mañana del día 18 de diciembre de 1749, con particular complacencia de la Reina.

La niñez y parte de la juventud del Infante don Luis discurrieron, pues, mansa, apacible, sosegadamente dentro de los ámbitos elegantes de los

¹⁶ Palacio construido en el siglo XVII para el Rey Felipe IV, a instancias de su valido don Gaspar de Guzman, por el arquitecto Alonso Carbonel, del cual sólo queda en pie una parte.

¹⁷ A.H.N., sec. Estado, leg. núm. 2.963.

palacios reales, pero esa mansedumbre y ese sosiego contagiaron de inhibición y desgana otros aspectos de la vida del Infante, como su formación intelectual, incomprensiblemente desaprovechada en la vida palaciega de la España del siglo XVIII.



DOCUMENTOS

DOCUMENTO N.^o 1. Carta al Marqués de Scotti

Haviendo ya cumplido el Sr. Infante Don Luis los 7 años de edad. ha resuelto el Rey se le aparte y separe de las Mujeres poniéndole aparte para que en él le sirvan y asistan sólo hombres. y para el cuidado de su Persona. su asistencia y educación ha venido en nombrar a V. con el título de Gobernador (Marqués de Scotti) por la satisfacción que tiene de la persona de V. de su juicio. prudencia y talento.

Además. tenía Don Luis a su servicio: un Theniente Gobernador (era Don Joseph Torrero). ayudas de cámara. Ujier de la cámara. mozos de la cámara. Peluquero. mozos de oficio de guardarropa. ayuda de Furriera. Mozo de retrete. Barrenderos de cámara. Confesor. maestro de ciencia.

S.M. mandó que Don Luis oiga misa y coma en su quarto en la forma misma que lo ejecuta el Sr. Infante D. Phelipe en el suyo y que se le sirva igualmente por los oficios de la casa de la Reyna.

Que también se sirva por los ofizios de la Cavalleriza de la Reyna con el mismo número de coches que D. Phelipe. Agosto de 1735.

(A H N.. Sección Estado. Legajo n.^o 2.540.)

DOCUMENTO N.^o 2. Informe acerca de la casa del Infante emitido por el confesor, el P. Martín García S.I.

... Nunca hallé a S.A. o en la útil lección de un libro. o en conversación de materias que enriquecen el entendimiento de el que las posee. El empleo de Su Alteza en las mañanas (tiempo en que me presento ante Su Alteza) o son maniobras humildes o conversaciones con los criados inferiores. los cuales se han familiarizado con exceso y tanto que a sucedido en ocasiones repetidas que estando Su Alteza con sus Gentiles Hombres entra alguno de estos criados y S.A. se les acerca familiar a conversación. o se retira con él a otro quarto separado.

El origen de estos desórdenes fue en el principio omisión del Marqués Scotti... En vida del Sor. Don Phelipe V. que de Dios Goza. se hallaba el Marqués embar-

zado en otros manejos, a los cuales pospuso la importancia de la Educación del Sr. Infante...

Muerto el Rey necesitó el Marqués de Scotti afianzar el dominio sobre la voluntad del Sor. Infante, asegurando por este camino el pleno manejo de los Arzobispados y Encomiendas. Para lograr este fin a sido su máxima dejar en libertad al Sor. Infante. Se despidieron los Maestros fomentando un continuo ocio que puede ser causa de gravísimos daños. Quanto idea S.A. para su diversión tanto se le facilita. En nada se contradice su voluntad.

(A.H.N., Sección Estado, Legajo n.^o 2.540.)



CAPÍTULO IV

LA JUVENTUD DE DON LUIS

Institución Gran Duque de Alba



Institución Gran Duque de Alba

La muerte de su padre, Felipe V (1746), trajo consecuencias importantes para don Luis, que se quedó sin el amparo real paterno, su mejor valedor, y sin la presencia estimulante de su madre, que tanto había hecho en defensa y ayuda de sus hijos, porque no tardaron, al quedar la Reina viuda, en apartarla de la Corte y confinarla primero en unas casas del Duque de Osuna y, más tarde, en sus posesiones de San Ildefonso, desde donde intrigó utilizando a don Luis frecuentemente. Éste no perdió nunca el contacto con su madre, en un principio, directo, bajo el mismo techo; después, con cartas casi diarias reciprocas, intercambios de obsequios, más de parte de don Luis que de la Reina madre doña Isabel. Esta relación mantenía fuertemente unidos a madre e hijo con una sumisión filial casi total, de la que la augusta madre extraía buen provecho, como demostraron los acontecimientos futuros.

Con la subida al trono de Fernando VI (hijo del primer matrimonio de Felipe V con doña María Luisa de Saboya. Al morir ésta, el Rey se desposó con doña Isabel de Farnesio) y doña Bárbara de Braganza, en el mismo año de 1746, la Reina viuda se siente humillada, porque las relaciones de madrastra e hijastro no fueron suficientemente cordiales (menos todavía entre doña Isabel de Farnesio y la nueva Reina doña Bárbara). Fue precisamente esta tiranía la causa principal que motivó el alejamiento de doña Isabel de Farnesio y el temor a que pretendiera entrometerse e imponer su voluntad a la nueva Corte.

La salida de doña Isabel de Farnesio del palacio real llevó consigo también la separación de la Corte, de momento, de los Infantes don Luis y doña María Antonia. Para residencia de la Reina viuda y de los Infantes se habilitaron unas casas del Duque de Osuna y Príncipe Pío; el arquitecto Santiago Bonavia se encargó de los arreglos necesarios. En el verano de 1746 se preparaba la nueva residencia. El 20 de julio de 1746 escribía el Conde de Montijo al Marqués de Villarias para que se pasasen a la nueva casa los cortinones y toldo de lona que estaban en el cuarto en que murió Felipe V y



EL INFANTE DON LUIS DE BORBÓN, FRAGMENTO DEL RETRATO DE
LA FAMILIA DE FELIPE V. Van Loo (Museo del Prado)

los que había en los gabinetes que ocupaba la Reina, y, asimismo, los cristales grandes de las ventanas¹.

También se dieron órdenes para que, de los oficios de casas reales, se entregasen la plata y ropa de mesa necesaria para el servicio de la casa de la Reina viuda e Infantes don Luis y doña María Antonia; también se entregarian los muebles que servirian en los cuartos de los infantes².

El Infante don Luis vivió un corto período algo separado de la Corte, al seguir a su madre, y sin perder la tutela —aunque distante— de Scotti, que manejaba ahora menos su persona y más sus intereses.

Cuando muere el Marqués de Scotti en 1752, la Reina viuda, doña Isabel de Farnesio, siempre velando por sus hijos, solicitaba que se nombrase un mayordomo para su hijo don Luis, alegando que, a la edad de veinticuatro años, su necesidad era evidente. El día 20 de febrero de 1752 se participaba al Duque de Montellano su elección para gobernar la casa del Infante don Luis³. La Reina viuda se encargó directamente, durante un corto espacio de tiempo, de la organización y «dirección» de la casa de su hijo. En febrero de 1752 escribió al Ministro Carvajal quejándose de don José Torrero, que era el Teniente Gobernador de don Luis, alegando que quería mandar y ordenar a su gusto. Torrero hubo de defenderse de tales acusaciones, resultando de todo ello unas relaciones difíciles con doña Isabel.

Estos años de juventud transcurrieron para don Luis sin vivir ningún acontecimiento de interés. La vida monótona que llevaba, casi siempre en palacio, practicando actividades favoritas, la caza, los paseos y poco más, permitían a don Luis dedicar mucho tiempo a considerar su circunstancia personal, lo que devino en una crisis vital importante. Don Luis no debió hallar justificación razonable a su condición de Cardenal, Arzobispo de Toledo y de Sevilla, y a tener que vestir los hábitos de Cardenal en los actos oficiales. Por inseguridades en su conciencia e inquietud en su espíritu, la superación de su crisis llegó con su renuncia al Cardenalato y a los arzobispados de Toledo y de Sevilla. En el año 1754 solicitaba y conseguía que el Papa admitiese y permitiese la renuncia a sus cargos religiosos. Sin duda es el acontecimiento más relevante de esta época juvenil (veintisiete años) de don Luis. Después de esta decisión personal de tanta trascendencia continuó la mediocridad rigiendo la vida del Infante, exonerado ya de las obligaciones de sus cargos religiosos, siguiendo años de vida palaciega, monótona, inactiva pero determinante.

¹ A.H.N., Sec. Est., Leg. núm. 2.511.

² *Ibidem*.

³ A.H.N., Sec. Est., Leg. núm. 3.026.

En el verano de 1758, la Reina doña Bárbara de Braganza está muy enferma, se ve próxima su muerte⁴. Fernando VI, el Rey, sin hijos y casi sin familia en palacio, se ve tan solo que la compañía de su hermano don Luis le resulta gratificante, sobre todo en sus últimos años de reinado. En efecto, don Luis acompaña a su hermano, el Rey, durante la penosa enfermedad de su mujer. El Rey estaba tan afectado que don Luis escribia a su madre: «... él está muy afligido de la enfermedad y quasi muerte de su mujer...»⁵. El Infante salia de caza con su hermano y paseaba frecuentemente con él. El dia 25 de julio de 1758 escribia a su madre: «... oí he estado más de una hora con él...»⁶.

En los ratos de compañía, casi forzada, que hacia don Luis a su hermano, el Rey, procuraba, a instancias de su madre, que el Monarca la permitiese salir de San Ildefonso. Ponía interés en hablar siempre al Rey muy bien de su madre (en realidad, lo que hacia era seguir y hacer todo lo que ella, maestra de la intriga, le ordenaba). Así, en una carta, le escribia a su madre: «... estoy alerta y no perderé ocasión ninguna...»⁷. En otra le decia que no perdería la ocasión para hacer todo lo que ella le mandase⁸.

A finales de agosto de 1758 murió doña Bárbara de Braganza. El Infante le comunicaba a su madre, desde Aranjuez el 27 de agosto, el fallecimiento de la Reina: «... Dios la aiga perdonado pero creo que seguramente que es ella la que nos acia todo el mal, pues bien seve en su testamento que no se ha acordado de ninguno de nosotros si no de la chica de mi hermano Phelipe esto es todo lo que ai...».

El Rey quedó tan afligido con la muerte de su esposa que cambió su residencia al castillo de Villaviciosa de Odón (Madrid), traslado que no debió satisfacer a nadie, a decir de don Luis: «... esta ida de Villa viciosa tiene rebatados a todos estos duquecillos»⁹, el 27 de agosto de 1758 escribia a su madre desde Villaviciosa diciéndole que habian llegado bien. Al día siguiente escribia otra carta, dando noticias de las nuevas impresiones del nuevo lugar:

«... mi cuarto tiene muy buenas vistas... veo toda la guerta y todo el lugar... y se ve todo el puerto siete picos y todo el camino del Escorial, también el convento, el aire de aquí me parece mui sano porque es mui fresco

⁴ Vid. doc. núm. 1.

⁵ A.H.N., Sec. Est., Leg. núm. 2.593.

⁶ *Ibidem*.

⁷ Vid. doc. núm. 2.

⁸ A.H.N., Sec. Est., Leg. núm. 2.593.

⁹ A.H.N., Sec. Est., Leg. núm. 2.593.

en todo el dia no ha echo nada de calor. esta tarde emos estado a pasearnos a la guerta de mi hermano que está aquí mui cerca y es mui buena y tiene mucha fruta...»¹⁰.

Muerta doña Bárbara, la Reina, lo que pretendia doña Isabel de Farnesio era salir del confinamiento de La Granja (Segovia) y volver a la Corte. y queria conseguirlo a través de don Luis: primeramente encargó a su hijo que obtuviese el permiso real para que ella pudiera acudir a dar el pésame al Rey por la muerte de su esposa (el Rey evitaba conceder el permiso, diciendo que no había sitio para alojarla y que era mejor dejarlo para otra ocasión); después quiso doña Isabel de Farnesio que don Luis ofreciese a su hermano el palacio de La Granja para que se repusiese allí de la desgracia (pero tampoco el Rey accedió a ello; se apreciaba claramente el rechazo del Monarca a su intrigadora madrastra, que no consiguió el favor real).

Viudo el Rey, necesitó aún más de la compañía de su hermano don Luis. Las actividades comunes eran fundamentalmente las de siempre, según otra carta de 30 de agosto, en que escribe don Luis a su madre: «... oi hemos ido el Rey y yo juntos a cazar y hemos muerto quinze perdices y dos liebres y un engaña pastor...»¹¹. Dias más tarde escribe de nuevo:

«... no tengo de qué quejarme dél pues me trata con gran cariño aunque esté de mal humor y estamos verdaderamente como hermanos sin cumplidos en la mesa ni en el campo. pero más quiero un regaño de V.M. que todos sus cariños...»¹².

La distracción de las noches era casi siempre el juego del revesino.

Don Luis seguía informando puntual y frecuentemente, con el mayor sigilo, a su madre de cuanto acontecía en Palacio y, a toda costa, pretendía obtener el permiso real para venir a la Corte a dar el pésame al Rey. En carta fechada el 6 de septiembre de 1758 decía:

«... mañana estará ai Vallejo que le he mandado que tome la posta y vaia para informar a V.M. de lo arriva dicho y de otras muchas cosas que no se pueden decir si no es de boca. oi he buelto a hablar con Wal sobre lo de venir V.M. a dar el pésame y siempre se mantiene que es menester diferirlo asta que aiga ocasión...»¹³.

¹⁰ A.H.N., Sec. Est., Leg. núm. 2.743.

¹¹ *Ibidem*.

¹² *Ibidem*.

¹³ *Ibidem*.

Cuestión importante era la de un posible casamiento del Rey, porque un segundo matrimonio del Monarca hacia improbable que su primer hermanastro, Carlos, Rey en Nápoles, heredase la Corona de España (los planes acariciados de la Farnesio no se cumplirían). Sin embargo, el Infante informaba de nuevo, el 7 de septiembre, a su madre que no había segundo casamiento real.

Al finalizar el verano de 1758 murió la Reina y se acentuaron los síntomas de la enfermedad hereditaria de Fernando VI. El cambio de residencia a Villaviciosa no logró olvidar al Rey su viudedad: la tristeza se apoderó de él, acentuando más la hipocondria que su padre, Felipe V, había padecido en grado sumo, heredada de su madre. El 7 de septiembre decía don Luis a su madre sobre la salud del Rey: «...el Rey ha estado un poco desazonado oí de ipocondria y se ha quedado en la cama...»; en otra carta, con la misma fecha, escribía:

«...el Rey ha pasado mala noche y no se ha vestido, oí ha comido en la cama, no sé si podremos lograr que se vista esta tarde, está poseído de melancolía, todo es querer llorar y decir que se muere y no ai forma de hacerle vestir, el confesor es un inútil para todo...»¹⁴.

Era don Luis el familiar más cercano que tenía el Rey para paliar su soledad. La presencia continuada de su hermanastro, que exigía el Rey, impedía a don Luis viajar fuera de Villaviciosa, a pesar de lo cual obtuvo permiso para hacer una visita a su madre en San Ildefonso. El Infante soportó fraternalmente la estancia en Villaviciosa, junto a su hermano. El día 1 de octubre de 1758 decía a su madre por carta:

«Dios me saque presto de aquí y la Virgen también, quántas veces me he acordado oí de la procesión, doi a V.M. muchas gracias de lo que me dice me avia encomendado a la Virgen...»

Meses más tarde escribía también a su madre, diciendo: «...después de mañana hazen ocho meses que salí de ai y quattro que faltó de ver a V.M. que cada día se me hace un siglo...»¹⁵.

A medida que la enfermedad del Rey avanzaba aumentaba su locura y demencia. El 11 de septiembre escribía don Luis: «...me han asegurado que le han dado oí un baño de leche a los pies y a la cabeza, él está más quieto

¹⁴ *Ibidem*.

¹⁵ *Ibidem*.

aunque no enteramente bueno...»¹⁶. A finales de septiembre de 1758 informaba don Luis que el Rey estaba diciendo continuamente que se moría o que se volvía loco y que la cara ya la tenía de ello¹⁷. El Rey agredía (pegaba y mordía) a todo el que se acercaba a él, principalmente a su ayuda de cámara. Quería suicidarse, pedía un cuchillo, unas tijeras, veneno a los médicos. Un ayuda de cámara, engañado por el Rey, le dio unas tijeras para cortarse las uñas y pretendió suicidarse con ellas; cuando entraron algunos de su séquito a impedirlo, se enfrentó a ellos, despojando de su espada al Duque de Medinaceli; rompió un vaso y tragó los fragmentos.

Decía don Luis en carta fechada el 30 de septiembre de 1758: «...esta mañana se despertó a buena hora y había dormido bien pero de allí a un rato le entró la murria y todo va lo mismo...»¹⁸. En octubre, el Rey seguía empeorando, de lo que el Infante informa a su madre en carta fechada el 10 de octubre de 1758, diciendo que el Rey bailaba en camisa y corría por la estancia medio loco, haciendo el fantasma cubierto con una sábana¹⁹.

Don Luis pasaba los días en la Corte con la congoja de ver a su hermano enloquecido en situación tan triste y ocupando el larguísimo tiempo libre, de que disponía, en montar a caballo («...oy he estado a pasearme a caballo y me ha hecho gran provecho...»²⁰), en la caza, que era lo habitual, entre la naturaleza, distraído. Escribía a su madre el 13 de marzo de 1759: «...ya he visto oí golondrinas y me han dicho que ya había algunos días que avían venido y unos dos o tres arbolitos con ojos...»; y el 25 de marzo: «...el día ha estado muy ermoso... ya empieza a azar falta el agua pues la tierra está muy dura como una piedra y muchísimo polvo en los caminos...»²¹.

Asistía a las procesiones de Semana Santa del lugar vecino al palacio:

«...anoche a las once y media de la noche hubo aquí procesión de los del lugar, todos vestidos de blanco, unos con luz y otros disciplinantes pero yva con mucha devoción y silencio, esta tarde a las siete y media ha avido otra y lleva tres pasos...»²².

¹⁶ *Ibidem*.

¹⁷ *Ibidem*.

¹⁸ *Ibidem*.

¹⁹ A.H.N., Sec. Est., Leg. núm. 2.593

²⁰ A.H.N., Sec. Est., Leg. núm. 2.743

²¹ *Ibidem*.

²² *Ibidem*.

La monotonía de la vida palaciega, los continuados disgustos causados por las enfermedades de la Reina y del Rey, y el confinamiento en palacio, habían determinado en don Luis la necesidad de conseguir licencia para visitar a su madre y, sobre todo, para descansar. Después de repetidas solicitudes y por influencia de uno de los sacerdotes de palacio, logró su propósito a principios del año 1759. Parece ser que la estancia del Infante junto a su hermano fue la causa del deterioro de su propia salud también, como se desprende del disgusto que produjo a doña Isabel de Farnesio comprobar el aspecto desmejorado de su hijo, el Infante don Luis. Se achacaba su posible enfermedad a haber estado tanto tiempo conviviendo con los Reyes, sus hermanos, y con sus problemas personales. En carta que escribe al Marqués de Gamoneda, ayudante de doña Isabel, a Ricardo Wall, fechada en San Ildefonso el 28 de abril de 1759, dice:

«Señor exmo. la Reyna mi dueña ha tenido el gran consuelo de ver al Sr. infante su amado hijo; pero también el disgusto de observarlo flaco y con algunas señales de melancolia: quisiera por quanto el mundo vale, dejar en contingencia de S.A. de que estos hechos enraicen y que es después difícil extirparlos, y por lo mismo piensa S.M. que haviendo tal vez contraido S.A. esta novedad de haver estado ahí tanto tiempo circundado de tristezas, y afligido de tantos sustos...»²³.

Doña Isabel de Farnesio pretendía a toda costa, y lo consiguió, que don Luis se quedase junto a ella una temporada para recuperar su salud tomando leche, como solía hacer todos los años, con los cuidados médicos de don Marsilio, médico de la confianza del Infante que, desde hacía varios años, venía atendiéndole y conocía como nadie su complejión²⁴.

Don Luis comenzó enseguida a practicar su plan de recuperación. A primeros de mayo de 1759 informaba el Marqués de Gamoneda a Ricardo Wall que el Infante se encontraba algo mejor de salud, pero que la recuperación todavía era escasa, por lenta, y no se había repuesto de sus regulares carnes; por otro lado, el tiempo poco ayudaba a ello, debido a las copiosísimas lluvias. Sin embargo, como Fernando VI deseaba que volviese su hermano junto a él, don Luis, medianamente repuesto, tuvo que viajar de vuelta a Villaviciosa.

El Infante don Luis Antonio rebasó sus treinta años de vida sin haber desarrollado otras actividades que las descritas hasta ahora, muy oscuras y

²³ A.H.N., Sec. Est., Leg. núm. 2.584.

²⁴ Vid. doc. núm. 3.

mediocres, por cierto, salvo su renuncia al cardenalato y a los arzobispados de Toledo y de Sevilla. Infante, y hombre de Corte por ello, se vio obligado a vivir en palacio sujeto a su monotonía diaria y a circunstancias especiales tan trágicas como fueron las enfermedades y muertes —muy próximas en el tiempo— de los Reyes, doña Bárbara de Braganza y Fernando VI, a los que acompañó fraternalmente en sus momentos más decisivos y tristes. Aunque parecía lógico pensar que, en la Corte de los Borbones de España, se darian las más fastuosas diversiones versallescas, la realidad era muy distinta, como lo demuestra la juventud de don Luis y sus tristes años de palacio con dedicaciones tan sencillas como comunes, a saber: asistencia diaria a Misa, la caza, la intriga cortesana, los paseos a caballo, la convivencia con la naturaleza, que lo seducía paulatinamente: los paseos comentando las noticias de la política internacional o los acontecimientos más importantes que acaecían en España, de lo que le informaba algunas veces el propio Ministro Wall. La estancia continuada y obligada, además, de don Luis en la Corte junto a su hermano Fernando VI, provocó en él, además de la citada enfermedad, dos tendencias marcadísimas: el recuerdo constante y obsessivo de su madre (tal vez causado por la superprotección maternal continua) y su temor a la adversidad (escribe a su madre el 7 de agosto de 1758: «... Dios nos saque pronto de este sitio que va caiendo mucha gente mala, la langosta ya está mui cerca de aquí presente en Antigola...»²⁵. Días más tarde: «... aquí van caiendo como moscas con terzianas, tengo un miedo que me pelo, espero en Dios, la Virgen y San Antonio que me libraran de caer malo en esta tierra...», 18 de agosto de 1758²⁶). Hasta los treinta años la vida de don Luis no había tenido otra constante que la sumisión a los intereses de los Reyes, sus hermanos, y a las necesidades de la Corona. Desde la viudedad de Fernando VI existía la posibilidad de una boda real y, como consecuencia, la probabilidad de un hijo, que lógicamente sería el heredero, dejando relegadas las pretensiones de Carlos III a la Corona de España.

Por suerte para él, la segunda boda nunca se celebró, y al morir sin hijos el Rey, la Corona pasó a su hermano don Carlos, que sería el tercero de los que con este nombre reinarian en España.

Mucho antes de la muerte de Fernando VI se intrigaba en el palacio real para atar el futuro. Doña Isabel era la principal protagonista de la intriga; por su hijo don Luis estaba al tanto de todo lo que ocurría en la Corte; por una correspondencia amplia y continua con el Ministro Ricardo Wall

²⁵ A.H.N., Sec. Est., Leg. núm. 2.743.

²⁶ A.H.N., Sec. Est., Leg. núm. 2.593.

DOCUMENTOS

DOCUMENTO N.^o 1. **Cartas de don Luis a su madre**

... ella tiene unos dolores grandísimos y está tullida de todo el cuerpo de suerte que no puede bolverse sola en la cama si no la aiudan entre dos lo que la causa grandísimos dolores me han asegurado que la ha entrado la cangrena está echa un esqueleto peor que la camarera y me ha parecido que tiene la vista espantada, la lengua como algo travada ya. yo he estado dos veces en el quarto del Rey, he estado bastante tiempo estoí alerta y no perderé ocasión ninguna. 24 de julio de 1758.

(A.H.N., Sección Estado, Legajo n.^o 2.593.)

DOCUMENTO N.^o 2

Querida Madre mia celebraré infinito que V.M. esté buena, el Rey y yo lo estamos a Dios gracias él está mui aflijido de la enfermedad y quasi muerte de su mujer me ha dicho que la diga a V.M. que le perdone si no la responde tan aprisa, pero que bien ve V.M.. puede considerar cómo está y que le da a V.M. infinitas gracias de lo que contribuíó en el casamiento de esta señora con él pues es tanto el amor e cariño que se tenian uno al otro que no lo puede bien ponderar. enfin me ha echo un millón de expresiones para V.M. que como soi me enterneció. yo no pierdo ni perderé la menor ocasión para acer todo lo que V.M. me ha encargado y ya he empezado a echar algunas saetillas diciéndole lo mucho que V.M. le quiere. en conclusión disponer para echar la proposición Dios me aiude que lo aré con la maior resolución oí he estado más de una hora con él... 25 de julio de 1758.

(A.H.N., Sección Estado, Legajo n.^o 2.598.)

DOCUMENTO N.^o 3. **Carta del Marqués de Gamoneda a Ricardo Wall**

Señor exmo. La Reyna mi dueña ha tenido el gran consuelo de ver al Sr. infante su amado hijo: pero también el disgusto de observarlo flaco y con algunas señales de

melancolia: quisiera por cuanto el mundo vale dexar en contingencia a S.A. de que estos hechos en raicen y fuese después difícil extirparlos. y por lo mismo piensa S.M. que haviendo tal vez contrahido S.A. esta novedad de haber estado ahí tanto tiempo circundado de tristezas y afigido de tantos sustos, convenga detenerse a tomar aquí la leche que ha solidó otros años tanto mexorar: que podrá asistirle el médico D. Marsilio, con quien tiene S.A. más confianza porque ha muchos tiempos que lo hace y conoce mexor que otro su compleción: esto me manda S.M. decir a V.E. para sisolo, y para que llegado el caso de hechar a S.A. de menos el Rey, se diga a S.M. si huviese forma, que está en su anual costumbre, tomando la leche aquí con asistencia de dicho médico y que la necesita más que otras veces por la disminución de carnes que ha hecho...

(A.H.N., Sección Estado, Legajo n.^o 2.586.)

DOCUMENTO N.^o 4. Del Testamento de Fernando VI

Nombro por mis Testamentarios a mi amado Hermano D. Carlos Rey de las dos Sicilias, a la Reyna su madre viuda del Rey mi Padre y Señor; al Infante dn. Phelipe Duque de Parma, y al Infante D. Luis mis amados Hermanos; al Cardenal Mendoza Patriarca de las Indias mi limosnero mayor; al Duque de Alva.

Considerando que la mayor importancia para el bien de estos Reynos es la presencia de mi sucesor, le encargo muy estrechamente que se venga a ellos con la mayor brevedad posible, luego que tenga aviso de mi fallecimiento. Y en el interin que no toma providencia para el gobierno de mis vasallos, nombro por Gobernadora de todos mis Reynos y Señorios a la Reyna Madre Viuda del Rey mi Señor y Padre por la satisfacción que tengo de su experimentado amor en mis vasallos con todas las facultades y Poderes que conforme a las leyes, usos y costumbres de estos mis Reynos y cada uno de ellos puedo darle con la especial de presentar los Obispados, Encomiendas y Piezas Eclesiásticas de mi Real Patronato, expediendo, rubricando y firmando los Decretos, resoluciones y despachos en la misma conformidad que yo lo ejecuto, y con las formalidades que se acostumbran.

En caso de que yo sobrevia a la Reyna, o saltase ésta antes que mi sucesor diese providencia para el Régimen de estos Reynos, mando que las mismas facultades, que le concedo para el gobierno interino de ellos, se entiendan concedidas a mi amado Hermano el Infante D. Luis. En Villaviciosa, a diez de Diciembre, 1758.

(A.H.N., Sección Estado, Legajo n.^o 2.584.)



Institución Gran Duque de Alba



CAPÍTULO V

DON LUIS, CABALLERO DE SANTIAGO

Institución Gran Duque de Alba



Institución Gran Duque de Alba

No se hizo esperar mucho, desde su nacimiento, la incorporación del Infante don Luis a la vida pública de la Corte, de una forma lógicamente indirecta, y a disfrutar de una serie de favores que reportaban lustre y pingües ganancias.

La imposibilidad de obtener una corona y las desmesuradas ambiciones de la Reina, su madre, hicieron que rápidamente se fuese asegurando el futuro del Infante, que no sólo tuvo la suerte de nacer en lecho real, sino, además, de ser, precisamente, hijo de doña Isabel de Farnesio, extraordinariamente dedicada a asegurar el futuro de sus hijos, de estirpe regia.

Iniciaba así don Luis una conquista, que muy pocos han conseguido superar, al amparo de las propiedades de la Iglesia y órdenes militares, valiéndose de su calidad de miembro de la realeza. Es uno de los ejemplos más representativos y evidentes de la política regalista del siglo XVIII.

Contaba el Infante tan sólo seis o siete años y el primer paso fue conseguir el hábito de caballero de alguna de las cuatro órdenes militares: Santiago, Calatrava, Alcántara o Montesa, y el disfrute de las encomiendas vacantes que tenían en el momento de la toma de hábito, con la intención de ir acaparando las que se fuesen produciendo en el futuro¹.

Aunque teóricamente no existían problemas que dificultasen la consecución del objetivo, podían surgir en la práctica, considerando que, en última instancia, era el Papa quien tenía que conceder la gracia, es decir, la dignidad.

El Cardenal Belluga fue encargado por orden real de hacer diferentes peticiones ante el Vaticano para obtener varios favores que beneficiarían al Infante don Luis. Comenzó una larga serie de negociaciones con el Vaticano, muy complejas y algunas veces oscuras, siempre con el fin de asegurar a don Luis una situación sólida a expensas de la Iglesia. Era, en realidad, un enfrentamiento entre la Iglesia y el Estado. Un personaje real, sólo por su

¹ Vid. doc. núm. 1.

condición, se aprovechaba de privilegios particulares concedidos por el Papa Clemente XII, de momento condescendiente, que luego, en posteriores negociaciones, endurecería su postura. El encargo que recibió el Cardenal Belluga, en carta fechada en San Lorenzo el 24 de octubre de 1733, consistía en formular al Papa las siguientes peticiones:

Solicitar con todo empeño y eficacia, en nombre del Rey, la gracia de que, como Administrador perpetuo y Maestre de las cuatro órdenes militares, pudiese el Rey conceder a su hijo, el Infante don Luis, las encomiendas (dignidades y sus asignaciones económicas) vacantes de dichas órdenes y las que, en el futuro, vacasen. Solicitaba también Belluga para el Infante el hábito de una de las órdenes militares y, en todos los casos, se solicitaba la dispensa precisa, dado que el Infante no llegaba a la edad competente para vestir hábito y para recibir las encomiendas vacantes que se le concedieran. Solicitaba, además, que con el hábito investido, Su Alteza pudiera traer las insignias del Toisón y del Sti. Spiritus.

Realizada la solicitud, no encontró el camino todo lo expedito que se esperaba, según carta del Cardenal Belluga al Ministro Patiño, fechada en Roma el dia 5 de diciembre de 1733:

“...y en respuesta a todo lo expresado debo decir a V.E. que haviendo ya esta mañana hecho al Expedicionero Regio presentar el memorial de súplicas para estas gracias, me ha significado el mismo que segun ha visto tendrán alguna dificultad que con todo mi esfuerzo procuraré vencer con su Santidad para que las conceda”².

Contestaba Patiño a Belluga (en carta del 2 de enero de 1734) dándole ánimos y reconociendo su buena labor diplomática³.

Está claro que los intereses de Roma no eran sólo los espirituales; también los políticos y territoriales, aunque se los quisiese teñir de espiritualidad, estaban presentes en la diplomacia vaticana. Ahora se presentaba la ocasión para que el Vaticano jugase la primera baza de indole política, en el largo negociar con la Corona de España sobre los asuntos que tendrían como sujeto a don Luis. Era ocasión muy oportuna para el Vaticano poner dificultades a las peticiones españolas para mantener sus exigencias en la cuestión de Nápoles, donde el papado había perdido poder e intereses.

En el momento de las solicitudes de Belluga ante la Santa Sede en favor de don Luis, las tropas españolas, de camino hacia Nápoles, tenían ame-

² A.H.N., Sec. Estado, Leg. num. 2.665.

³ Vid. doc. núm. 2.

drentados a los dignatarios vaticanos por el peligro que existía en la ocupación de Castro y Ronchillón. Todo este movimiento de ejércitos estaba dentro de la estrategia que se seguía para reconquistar las posesiones españolas en Italia, que se habían perdido con las decisiones de Utrecht.

Belluga escribía desde Roma el 22 de diciembre de 1733 informando sobre el asunto. Decía que, a pesar de las dificultades que se habían interpuesto en un principio para la concesión del Breve en favor del Infante, estaba enterado por el Cardenal Olivierie que estaría todo arreglado para el sábado siguiente; también informaba de que, en una conversación que mantuvo con Corsini referente al asunto, éste le había preguntado, dada la presencia de tropas españolas en Italia, sobre las intenciones de aquel ejército y le había expresado los temores que tenía el Vaticano y la conveniencia de tener contento a Su Santidad para mejor conseguir esos objetivos concretos (prebendas al Infante) que tenía a la vista la Corona española. Quedaban claras, así, las pretensiones del Vaticano respecto a Nápoles y la forma en que quería negociar.

Los Breves —dos— venían acompañando a la carta. Debido a que Belluga retrasó la salida de ésta, se recibió aquí el día 13 de enero de 1734⁴. Patiño escribía a Belluga el 16 de enero de 1734, comunicando que se habían recibido los Breves para la provisión de encomiendas⁵. El 14 de enero de 1734, Belluga escribía de nuevo y adjuntaba el tercer Breve para que el Infante don Luis pudiese obtener las futuras encomiendas que vacasen, según S.M. había mandado se solicitase⁶. El Rey estimó mucho la voluntad y el celo con que se habían realizado las gestiones en Roma, así se lo comunicaba el Ministro Patiño a Belluga⁷.

Resueltos los problemas en Roma, se iniciaron aquí todas las gestiones necesarias para poner en práctica lo concedido. El primero y fundamental requesito fue remitir, al Consejo de Órdenes Militares, los Breves de la concesión papal. El 21 de febrero de 1734 se remitían los tres Breves al Consejo, que al poco tiempo, el 18 de marzo, comunicaba haber recibido los Breves originales de Su Santidad, dispensando todo lo necesario para que el

⁴ Vid. doc. num. 3.

⁵ Vid. doc. núm. 4.

⁶ Los costes de la concesión de los tres Breves había sido de 75 escudos romanos. Se pagaron con una letra contra la tesorería a favor de don Martín de Echartea, correspondiente en la Corte de don Felipe Martínez, que había desembolsado el dinero: la letra era de 900 reales de plata vieja, con el aumento del 20 por 100 a que lo ajustó. Estaba entonces el cambio en Roma a 21 y 22, debido a los problemas de las guerras. Vid. doc. núm. 5.

⁷ Vid. doc. núm. 6.

Infante don Luis pudiese gozar de las encomiendas de las cuatro órdenes militares que se le concediesen en el presente y en el futuro, y para que sin tener la edad suficiente pudiese recibir el hábito e insignia de Santiago, y ser caballero del Toisón y del Santo Espíritu. Su Majestad mandaba que se hiciese el uso correspondiente de los Breves⁸.

El 21 de febrero de 1734, el Rey Felipe V expedia en El Pardo el decreto por el que hacia merced al Infante don Luis del hábito de la Orden de Santiago. Con el decreto dispuesto, se debían buscar los diferentes personajes que intervendrían en la ceremonia de armar caballero a su hijo. Eran caballeros de Santiago, Grandes de España, en ese momento en la Corte: el Duque de Medinaceli, el Marqués de Bedmar, el Marqués de Santa Cruz, el Duque de Arco, el Duque de Arisco, el Duque de Granada y el Conde de Siruela. Los religiosos de orden que se hallaban en Madrid eran: don Ignacio de Losada, Prior de Villar de Donas; don Tomás de Najera, Capellán de Honor de S.M.; don Andrés Lorenzana, Administrador del Convento de Santi Spiritus, de Salamanca, y don Fernando Alvarez de Villarroel.

El Rey daba poder y facultad en San Lorenzo, el 20 de noviembre de 1735, para que en su nombre y por su autoridad, como tal Administrador se armase caballero de la Orden de Santiago al Infante don Luis, con los actos, ceremonias y demás ritos que, en tales casos, se acostumbraba. Mandaba también que cualquier religioso de esta Orden le diese el hábito e insignia de ella, con las bendiciones y según lo dispone su Regla; y dado el hábito, mandaba que antes de cuatro meses se enviase al Consejo de Órdenes la documentación que atestiguase la toma de hábito. Asimismo, encargaba que se instruyese al Infante en las reglas y ceremonias de la Orden, para que de esta manera no tuviese que recibir la formación en el convento de Uclés, de lo cual le dispensaba, y pudiese recibir a su tiempo la profesión⁹. Así lo escribia don José Antonio de Isasi, Secretario del Rey, por orden del mismo.

La ceremonia de armar caballero y dar el hábito de Santiago a don Luis tuvo lugar el dia 3 de diciembre de 1735. Se celebró con toda pompa en la antecámara del Rey, en el palacio del Monasterio de San Lorenzo el Real, en presencia de los Reyes, Príncipes e Infantes, y junto el Capítulo de la Orden y Caballería de Santiago.

Después de leido el Real Título por don José Antonio de Isasi, caballero de la Orden de Santiago y del Consejo de S.M., y su secretario en el Real de las Órdenes Militares y Junta de Caballería de ellas, el Infante don Felipe,

⁸ Vid. doc. núm. 7.

⁹ AHN, Sec. Estado, Leg. núm. 2.665.

caballero y Comendador de la misma Orden de Santiago, cumpliendo con lo que S.M. mandaba en el Real Titulo, armó caballero de esta Orden al serenísimo señor Infante don Luis, su hermano. Don Alonso de Benegas, religioso de la misma Orden, dio a S.A. el hábito y las insignias de ella; le sirvió de padrino el Marqués de Santa Cruz, Comendador de la Alhambra y la Solana, y Mayordomo Mayor de la Reina; le calzó las espuelas el Duque de Medinaceli, Caballerizo Mayor de la Reina, y el señor don José Patiño, Comendador de Alcuesca, del Consejo de Estado de S.M., su secretario del Despacho Universal y Presidente en el de Hacienda: todos de la Orden de Santiago. El capítulo se celebró con la solemnidad y pompa acostumbradas¹⁰. Don Luis Antonio tenía ocho años de edad.

Es evidente que, aparte del esplendor y cierta devoción religiosa, lo fundamental del hábito de la Orden de Santiago estaba en lo pragmático, en los ingresos que recibiría el Infante de las diferentes encomiendas que ya empezaba a disfrutar y de las que disfrutaría más tarde.

Todo se debía organizar y controlar de tal manera que los ingresos económicos fuesen elevados. El día 18 de febrero de 1734 se nombró, como administrador de las encomiendas concedidas al Infante don Luis, a don Vicente de Quadros, en tanto se elegía ayo o gobernador del Infante. El mismo don Vicente de Quadros hacía presente, en carta del 10 de junio de 1734, la necesidad de nombrar un agente para seguir en los tribunales los pleitos e instancias pertenecientes a las encomiendas del Infante y proponía a don José Sánchez de Monterroso, contador de las encomiendas de Santiago y persona inteligente, para desempeñar esta obligación. El Rey dio su aprobación a esta propuesta con el nombramiento pertinente. Más tarde fue elegido administrador de las encomiendas de don Luis el Marqués de Scotti. Don Vicente de Quadros así se lo comunicaba al Marqués de Scotti el 26 de octubre de 1735:

«Remito a V.E. de orden de S.M. la adjunta representación del administrador de orden que ha sido hasta aora de las encomiendas que el Sr. Infante Don Luis tiene en las Órdenes Militares, para que V.E. vea su contenido como a cesado ya su comisión y pueda en esta inteligencia dar las providencias convenientes a fin de que corra este cargo al cuidado y dirección de V.E. como lo tiene ya resuelto S.M. Dios ge.

Al Sr. Scotti.

26 de octubre de 1735»¹¹.

¹⁰ Vid. doc. núm. 8.

¹¹ A.H.N. Sec. Estado. Leg. núm. 2.665.

DOCUMENTOS

DOCUMENTO N.^º 1. Carta al Cardenal Belluga

24 de Octubre de 1733. S. Lorenzo.

El Rey me manda encargar a V. Em.^a que solicite del Papa en su real nombre con todo empeño y eficacia la gracia de que como Administrador perpetuo y maestre que es de las Quatro Órdenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa, pueda conceder S.M. al Infante Don Luis su Hijo las Encomiendas vacantes dellas y futuras de otras, que las gozan varios sujetos, y le pareciese destinar en las mismas órdenes a S.A. con igual ampliación y facultad que se concedió a S.M. la misma gracia por Abril de 1722 para las encomiendas que las expresadas órdenes confirió al Infante Don Felipe. Que también pida V.Em.^a a Su Santd. en nombre de S.M. dispensación para que el Ynfante Don Luis pueda ponerse el Ávito que se le destinare de una de las citadas órdenes militares aunque no tenga el número de años competente para ello y gozar también en propiedad sin embargo de la menor edad las encomiendas vacantes que se le concedieren...

Como así mismo, para que con el Abito que se pusiese S.A. pueda traer las Ynsignias del Toysón y del Sti. Spiritus sin que pueda obstarle el ser Cavallero de estas órdenes para el goce de las encomiendas.

(A.H.N., Sección Estado, Legajo n.^º 2.665.)

DOCUMENTO N.^º 2. Carta de José Patiño al Cardenal Belluga

Exmo. Sr. Por la carta de V.Em.^a de 5 de Diciembre queda enterado el Rey del celo conque V.Em.^a solicitava las dispensaciones Pontificias que en 21 de Octubre próximo antecedente encargué a V.Em.^a de su real orden procurase obtener y embiar para las encomiendas que en propiedad, y futuras quería S.M. aplicar al Sor. Infante dn. Luis en las quatro órdenes militares; y aunque como V.Em.^a lo ofrece, espera recibirlas por el Ordinario de Francia en la primera ocasión, no obstante lo que el expedicionario dificultaría el logro de las citadas dispensas, devo decir a V.Em.^a que viniendo éstas, hará S.M. en virtud de ellas la expresada aplicación al Sr.

Infante dn. Luis, y entonces se remitirá la nómina de las Encomiendas que se destinaren a S.A. para que se despachen los Breves correspondientes, procediendo así reglado en todo a lo que se ejecutó para las Encomiendas que se le dieron al Sor. Infante dn. Phelipe en las órdenes de Sn. Tiago, Calatrava, y Alcántara, así de que en esta inteligencia comprenda V.M.^a que S.M. no a pedido en esta ocasión ninguna gracia que no dispensase el Papa en la antecedente y que es voluntario el reparo del expedicionario. Dios ge. a Vem.^a ms. as. como deseo. El Pardo, a 2 de Henero de 1734. Firmado José Patiño.

Sr. Cardenal Belluga:

(A.E.E.C.S., Ministerio de Asuntos Exteriores, Legajo n.^o 183, documento 2.)

DOCUMENTO N.^o 3. Carta de Belluga

Roma, 22 de diciembre de 1733, recibida el 13 de enero de 1734.

Señor mío: en el correo pasado díxe a V.Ex.^a cómo después de todas las dificultades que se avían puesto a la gracia del Breve para el Sr. Rl. Infante Don Luis que El Emo. Olivieri me avía dicho que se concedería y que para el sábado estaría despachado, y el Domingo en la Capilla hablando con el Em.^a Corsini con motivo de instarle a la expedición me entró en la conversación del destino de nuestras tropas creyendo yo lo sabía y asegurándole no tener noticia desto y que me persuadía irían a Nápoles ignorando también él cuando me dio a entender los temores que Su Santid. tenía de que al pasar para Nápoles de camino le ocupasen a Castro y Ronchillón lo que lo tenía en una grande amargura... en las circunstancias en que S.M. viene como se cree, a reintegrarse en sus antiguos dominios, para lo que tanto le conviene tener grato a Su Santid.

En esta carta venian los dos Breves para la provisión de las Encomiendas que el Rey quiere hacer en el Infante Don Luis.

(A.H.N., Sección Estado, Legajo n.^o 2.665.)

DOCUMENTO N.^o 4. Carta de Patiño a Belluga

Exmo. Sr. Con la Carta de V.Ex.^a de 22 del pasado se han recibido los dos Breves que incluye para la provisión de las Encomiendas que el Rey quiere hacer en el Ynfante dn. Luis, y enterado de los términos en que vienen concedidos, ha extrañado mucho su Magd. el que no se exprese en los citados Breves la facultad de dar a S.A. las futuras, quando Su Santidad está concediendo siempre que se pide por qualquier particular la facultad de gozar encomiendas de dibreras órdenes militares siendo Cavallero Comendador de una de ellas; y me lo manda prevenir de esto a V.Ex.^a avisándole el recivo de los citados Breves, como lo hago deseando que Nro. Sor. guarde a V.Ex.^a ms. as. como puede. El Pardo, 16 de Henero de 1734. Firmado José Patiño.

Sr. Cardenal Belluga.

(A.E.E.C.S.S., Ministerio de Asuntos Exteriores. Legado n.^o 183, documento 4.)

DOCUMENTO N.^o 5. En Carta de 14 de Enero de 1734

Belluga comunicaba y acompañaba el tercer Breve para que el Infante d. Luis pueda obtener las futuras Encomiendas en la conformidad que de orden de S.M. me previno las solicitase. Y haviendo sido el coste de todas tres, escudos romanos 75, a razón de 25 cada uno, doy al mismo tiempo letra contra la thesoreria a este D. Phelipe Martinez, que a desembolsado el dinero a favor de D. Martin de Echartea su correspondiente en esa Corte de Rs. plata vieja 900 con el aumento de 20 por 100 a que lo he podido ajustar corriendo presentemente aquí el cambio a 21 y 22 como V.E. sabrá por las presentes guerras.

En 31 de Henero de 1734 se comunica a D. José Antonio de Issasi la concesión de varias encomiendas a D. Luis.

(A.H.N., Sección Estado. Legajo n.^o 2.665.)

DOCUMENTO N.^o 6. Carta de Patiño a Belluga

Exmo. Sr. Una de las Cartas de V.Em.^a del 14 del pasado, incluye el tercer Breve que a obtenido y embia V.Em.^a para que el Sor. Infante dn. Luis pueda gozar el derecho de las futuras Encomiendas que S.M. le ha concedido en las quatro Órdenes militares: y haviéndolo hecho presente a S.M. me manda estimar a V.Em.^a la diligencia y celo conque a solicitado y remitido éste, y los antecedentes Breves, y asegurarle la gratitud conque queda al Papa por la concesión de ellos, para que pueda V.Em.^a insinuarlo assí oportunamente a Su Santidad. En quanto a lo que V.Em.^a prehiebe en la citada carta sobre el coste de estos Breves, devo decir a V.Em.^a que se da la orden combeniente para que por la Thesoreria General se satisfaga a dn. Martin de Echartea la letra de su importe. El Pardo, 6 de febrero de 1734. Firmado José Patiño.

Sr. Cardenal Belluga.

(A.E.E.C.S.S., Ministerio de Asuntos Exteriores. Legajo n.^o 183, documento 8.)

DOCUMENTO N.^o 7. El Consejo de Órdenes al Rey

En el Consejo de Órdenes se han visto tres Reales decretos de V.M. del pasado dia 21.

Con el primero remite V.M. al Consejo tres Breves originales de S. Santd. dispensando todo lo necesario para que el serenísimo Sr. Infante Dn. Luis pueda gozar en las cuatro órdenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa las Enco-

miendas que en propiedad y futura sucesión le estuviesen concedidas y le concediesen en adelante a S.A. y para que pueda ponerse el Ávito de Santiago, sin que le obste la falta de edad, y traer su insignia sin embargo de ser caballero del Toysón y del Sti. Spiritus y manda V.M. que tengan presentes y se haga de los expresados Breves el uso correspondiente. Madrid, 18 de marzo de 1734.

(A.H.N., Sección Estado, Legajo n.^o 2.665.)

DOCUMENTO N.^o 8. Cédula Real del Ábito de Santiago que el dia 3 de diciembre de 1735 se le puso en San Lorenzo

Yo Dn. Joseph Antonio de Issasi, caballero de la Orden de Santiago del Consejo de S.M. y su secretario en el Real de las Órdenes Militares y Junta de Cavallería deellas; Zertifico que estando en la antecámara del Quarto del Rey en el Palacio Monasterio de S. Lorenzo el Real, oy día de la fecha en presencia de los Reyes y Príncipes Nuestros Señores y Señoras Infantas junto al Capítulo de la Orden y Cavallería de Santiago enque concurri como uno de los caballeros deella, después de leydo por mi el Real Titulo de la buelta, el Sermo. Sr. Ynfante Dn. Phelipe, Caballero y comendador de la misma orden de Santiago cumpliendo con lo que S.M. manda en el expresado Real Titulo armó Caballero de la referida orden al Sermo. Sr. Ynfante Dn. Luis su hermano y dn. Alonso de Venegas Religioso de la misma orden dio a S.A. el Ávito e insignias deella, haviendo servido de Padrino el Sr. Marqués de Santa Cruz Comendador de la Alhambra y la Solana y Maiordomo Mayor de la Reyna Nuestra Sra. y calzándole las espuelas el Sr. Duque de Medina Celi, Comendador de Alcuesca del Consejo de Estado de S.M. su secretario del Despacho Universal, y Presidente en el de Hacienda.

Todos de la orden de Santiago haviéndose celebrado el capitulo con la solemnidad acostumbrada. San Lorenzo a tres de Diciembre de mil setecientos y treinta y cinco (1735). Firmado Joseph Antonio de Yssasi.

(A.H.N., Sección Estado, Legajo n.^o 2.665.)



Institución
Ducal de Alba

CAPÍTULO VI

EL INFANTE DON LUIS

Y EL ARZOBISPADO DE TOLEDO

El irrenunciable empeño que tenía Isabel de Farnesio en que todos sus hijos gobernasesen ocasionaba algunas dificultades en la búsqueda de tierras para ser poseidas por ellos. Para dos de ellos (don Carlos y don Felipe) las pretensiones se dirigieron hacia Italia.

El camino que se preparó para el tercero, el Infante don Luis, era muy diferente del de sus hermanos, aunque con idéntico fin: gobernar y obtener pingües ingresos; pero el de don Luis estaba revestido de un cariz sagrado: se trataba de conseguir para el Infante el hábito de Santiago (v. cap. V) y el mismísimo Arzobispado de Toledo. Con el primero administraría el Infante un buen número de encomiendas, que reportarían cuantiosos ingresos; con el segundo, pasaría a dominar una de las rentas más altas de España.

El objetivo propuesto necesitaba unas fórmulas muy diferentes a las que debían emplearse para conseguir los Estados italianos: en este caso había que recurrir necesariamente al Vaticano. El problema se suscitaba porque las relaciones entre España y la Santa Sede, en ese momento, no eran fluidas.

Cuando ocupó el trono Felipe V, Roma ejercía un gran poder decisorio en los nombramientos de cargos eclesiásticos en España (más o menos decidió en los dos tercios de los nombramientos); además, Roma percibía sustanciosas rentas de las sedes, de los beneficios vacantes y de una parte de los derechos que cobraban los tribunales eclesiásticos. A pesar de estos derechos que ejercía Roma sobre la Iglesia española, las relaciones políticas entre el Vaticano y la Corona estaban suspendidas, debido a que el Papa había prestado ayuda al Archiduque Carlos en sus pretensiones al trono español frente a Felipe V. Terminada la Guerra de Sucesión española, se inició un acercamiento entre España y el Papado, que no fructificó hasta el Concordato de 1753¹.

¹ Firmado por el Rey Fernando VI, hijo de Felipe V, donde se acordó que el Rey español se reservaba el derecho de nombramiento y también las rentas que antes percibia el Papa.

En esta situación difícil, posteriormente complicada con diferentes problemas, se iniciaron las negociaciones para conseguir el Arzobispado de Toledo en favor del Infante don Luis de Borbón y Farnesio, cuando surgió una circunstancia favorable para el futuro del Infante: la sede toledana estaba vacante, circunstancia que los Reyes no iban a desaprovechar en favor de su hijo don Luis. En efecto, la muerte del Cardenal Astorga dejó vacante la Iglesia y Arzobispado de Toledo, y el Rey propuso entonces que el futuro Arzobispo de Toledo fuese su hijo menor, iniciando con celeridad gestiones para, negociando, conseguir el cargo al Infante don Luis.

El problema lo ofrecía la corta edad del Infante (solamente cinco años) para ocupar un Arzobispado de gran dignidad y tradición, el de Toledo. Había antecedentes históricos: algunos nombramientos de Obispos y otros cargos religiosos se dieron a niños de familias reales o nobles, incluso con inferior edad. En la Corte se sospechaba que, tal como estaban las relaciones con la Santa Sede, este inconveniente de la edad sería el argumento papal más fuerte para denegar el nombramiento en favor del Infante.

Antes de hacer la petición formal en Roma se llevaron a cabo una serie de consultas, y se acordó una estrategia para tratar el asunto con suficiente tacto y garantías de éxito. Aunque, en última instancia, era el Rey Felipe V quien dirigiría la operación, posiblemente coaccionado por la Reina doña Isabel de Farnesio; en realidad, fue don José Patiño el que llevó el peso burocrático de todas las incidencias del asunto.

Las consultas previas a la presentación tenían dos objetivos. El primero era conocer la opinión de las altas jerarquías eclesiásticas españolas al respecto y acerca de la legalidad del propósito. A principios del año 1734, Patiño escribía una carta al Obispo de Barcelona solicitando su opinión y consejo. El 7 de marzo contestaba el Obispo que, en el Concilio de Trento, se había acordado que la edad mínima para ser Obispo eran los treinta años, pero que, según refieren las historias eclesiásticas, había habido Obispos de una edad tierna con la dispensación apostólica, y citaba como ejemplo a Hugo, hijo de Heriberto, Conde de Aquitania, que, a la edad de cinco años, fue Obispo². No debieron satisfacer, por evasivas, las vagas respuestas del Obispo de Barcelona.

El segundo objetivo era conocer el parecer de los altos dignatarios vaticanos sobre la petición en proyecto para conseguir el Arzobispado de Toledo en favor del Infante don Luis.

² A.H.N., Secc. Estado, Leg. núm. 2.476.

Se consideró conveniente que el Cardenal Belluga, en ese momento Ministro interino de España en Roma³, y el Obispo de Córdoba, que llegaba como nuevo embajador de España⁴ y reemplazaría a Belluga, procuraran indagar en la Corte Pontificia las dificultades posibles que podían surgir ante la petición del Arzobispado. Fueron bien aleccionados por Patiño, para que no diesen a entender que aquí, en España, existían ciertos recelos, y se les recomendaba demostrar que el asunto se consideraba normal y corriente⁵. El Obispo de Córdoba expuso el propósito y escribió que eran muchas las dificultades.

En el verano de 1734 se hace la petición formal. El Rey Felipe V escribe al Obispo de Córdoba, nuevo embajador en Roma y alma de todas las negociaciones referentes a este asunto, para que, en su nombre, presentase a Su Santidad la petición de la Iglesia y Arzobispado de Toledo para su hijo el Infante don Luis⁶. Alegaba el Rey, en favor de su deseo, el realce y mayor dignidad que recibiría la sede arzobispal y que su hijo demostraba ya —en su tierna edad— cualidades propias para el cargo: modestia, candor, probidad. De esta manera se lo encargaba al Obispo de Córdoba en carta fechada en San Ildefonso el 19 de julio de 1734:

«Reverendo en Cristo Obispo de Córdoba de mi Consejo. Por fallecimiento del Cardenal Astorga se halla vacante la Iglesia y Arzobispado de Toledo y atendiendo al mayor lustre de ella y a la modestia, candor y probidad que manifiesta el Infante Don Luis mi muy charo y amado hijo no obstante la corta edad en que ahora se halla lo que me hace esperar, será por él a su tiempo bien regida y gobernada y que descargará mi conciencia he tenido por bien de presentarle para la dicha Iglesia como por ésta lo hago y os encargo que luego que recibáis este despacho presentéis a Su Santidad en mi nombre para la referida Iglesia y Arzobispado de Toledo al expresado Infante Don Luis mi muy charo y amado hijo; y le suplicaréis mande se le despachen las bulas del dicho Arzobispado de Toledo; y expedidas sean me las remitiereis al mismo tiempo el trasumpto de ellas por

³ El cargo de representante de España ante la Santa Sede era muy delicado, posiblemente la más importante de todas las embajadas españolas en el extranjero, solía ser un eclesiástico de alto rango. Durante el siglo XVIII cambiaron en varias ocasiones los embajadores, concretamente ocuparon el cargo 15 personajes diferentes. Véase documento número 1.

⁴ Obispo de Córdoba era Tomás Ratto, fue representante de España ante la Santa Sede durante un corto espacio de tiempo, sólo duró su gestión diplomática un año escaso, de 1734 al 35, su actuación en el asunto de la concesión del Arzobispado de Toledo a don Luis fue importante. Véase documento número 2.

⁵ Vid. docs. núms. 3 y 4.

⁶ *Ídem*, doc. núm. 6.

mano de mi infrascripto Consejero de Estado y Secretario de despacho.
Que en ello me serviréis»⁷.

Por todos los medios se debía conseguir el nombramiento. En carta del Cardenal Belluga⁸, desde Roma, a Patiño, el 11 de agosto de 1734, se dice que, siguiendo sus instrucciones, había buscado documentos que sustentasen su intención ante el Papa, conseguir su beneplácito al nombramiento, y se informa del hallazgo de dos ejemplares de San Pío V y que, asimismo, se acordó con el Obispo de Córdoba ampliarlos y presentárselos a Su Santidad. Informa también Belluga de las intrigas que surgen alrededor del Papa motivadas por esta cuestión del Arzobispado de Toledo: los avatares de la política internacional se reflejaban fielmente en el Vaticano, en donde un grupo de Cardenales antiespañoles consideraba que el Papa no debía conceder esta gracia, ya que calculaban un rendimiento económico de trescientos mil escudos para el Arzobispado de Toledo, y alegaban la posibilidad, si el Papa concedía la petición del Rey Felipe V, de que esa cantidad pasara a disposición de la Corona de España para hacer la guerra al Emperador, al que obviamente desagradaría tal concesión papal. Eran precisamente los Cardenales Papari y Cienfuegos los que se oponían con más tesón a la concesión arzobispal toledana⁹.

También el Obispo de Córdoba escribió a Patiño por estas mismas fechas hablándole del asunto. Los documentos encontrados para argumentar favorablemente ante el Papado eran dos dispensas concedidas por el Papa Pío V para Obispados: uno, de once años de edad, y el otro, de dos. En esta carta del 14 de agosto de 1734, fechada en Roma, el Obispo de Córdoba dice:

«... y para que esta nueva diligencia haga mayor efecto y pueda ablandar la dureza y terquedad del Papa y hacerle retroceder de la negativa...»¹⁰.

⁷ A.H.N., Sec. Estado, Leg. núm. 2.476.

⁸ Luis de Belluga y Moncada nació en Motril (Granada) en 1662 y murió en Roma en 1743. Fue Canónigo de Zamora y Córdoba, posteriormente fue Obispo de Cartagena. En 1719 fue nombrado Cardenal. Hombre político y militar, ocupó los cargos de Virrey y Capitán General de Valencia y Murcia. Defendió con fuerza a Felipe V durante la Guerra de Sucesión, en sus ejércitos incluso había clérigos, sus tropas actuaron en la Batalla de Almansa. Su obra se extiende también a las mejoras de la zona levantina, colonizó la vega baja del Segura, fundó varios pueblos, como San Fulgencio y San Felipe Neri. Su contribución al nombramiento de don Luis fue valiosísima, debido a la influencia que tenía él en Roma, donde pasó sus últimos años. Ilégtandose a enfrentar varias veces incluso al Papa Clemente XII.

⁹ Vid. doc. núm. 5.

¹⁰ A.H.N., Sec. Estado, Leg. núm. 2.476.

Aunque la negociación era llevada a cabo fundamentalmente por el Obispo de Córdoba, embajador de España, otros personajes intervenían en la misma, sobre todo el Cardenal Belluga y el Cardenal Acquaviva¹¹, lo que originó algunas interferencias entre ellos. Llegando incluso el Obispo de Córdoba a acusar al Cardenal Belluga, ante don José Patiño, de su falta de tino y tacto en el asunto, sobre todo irritando al Papa. El 19 de agosto escribe desde Roma una carta, recibida en Madrid el 2 de septiembre, que decía:

«El zelo de su eminencia es bueno, pero su modo, no es el más obligante ni su conducta la más propia para el acierto de los negocios y como Su Santidad tiene también poco genio se junta todo ello para la fatalidad»¹².

Belluga, aprovechando una Congregación de Ritos, pidió audiencia al Papa Clemente XII y le habló de ciertos casos de concesión de dispensas en tiempos del Papa Pío V y de que no podía excusarse a imitarlos y, más aún, estaba obligado a concederlo bajo pecado, lo que irritó grandemente al Papa, y se confirmó en la negativa¹³.

En la carta que envia el Cardenal Belluga a Patiño, en la misma fecha que la anterior, 19 de agosto de 1734, comenta Belluga que, hablando con Su Santidad acerca de los nuevos documentos presentados por el Obispo de Córdoba referentes a las concesiones de San Pío V, le había dicho el Papa que, según sus informes, las rentas del Arzobispado de Toledo servían para mantener soldados y no para socorrer a los pobres, como era deseable. El Cardenal Belluga explicó al Papa, según la carta, el destino real de las rentas de Toledo, de esta manera: una tercera parte se dedicaba a las pensiones que soportaba el Arzobispado; otra, a hacer frente a los gastos de subsidios, administración, salarios, etc.; de la tercera última parte se dedicaría una porción a los pobres y el resto a mantener al Infante y a su familia, por lo que no podría dedicarse cantidad alguna al mantenimiento de tropas.

¹¹ Trajano Acquaviva nació en Nápoles en 1694, murió en Roma en 1747. Fue nombrado Cardenal en 1732. Embajador plenipotenciario en la Santa Sede. Preparó las negociaciones del Concordato de 1737. Contribuyó a llevar a buen término las negociaciones para la concesión del Arzobispado de Toledo al Infante don Luis.

¹² A.H.N., Sec. Estado, Leg. núm. 2.476.

¹³ Vid. doc. núm. 7.

En la conversación entre Belluga y Clemente XII¹⁴ se trató también de otro asunto de gran importancia para la Corte Pontificia que pretendía introducirlo en las negociaciones y resolverlo a su favor: era el problema de Nápoles. Desde el tratado de Utrecht (1713) había desaparecido la presencia de España en Nápoles a favor de Austria, lo que ocasionó pérdidas de toda índole al Papado, que se vio minusvalorado en aquellas tierras napolitanas. Por eso el Papa quería, aprovechando la situación de privilegio que ahora dominaba, inducir a la Corona española a la reconquista de sus antiguos Estados al sur de Italia: de este retorno español se seguirían seguramente beneficios materiales y espirituales para la Santa Sede en Nápoles. Así ocurrió a finales de la década de los treinta: las tropas españolas reconquistaron Nápoles, aunque la nueva situación nunca fue de satisfacción plena para el Papa, que reclamaba, en diferentes momentos, derechos y poder reales¹⁵.

La diplomacia española en Roma seguía investigando. Sólo estaba escrita la Historia Eclesiástica hasta el Pontificado de Pío V, de manera que la investigación era necesariamente sobre los documentos originales de los archivos vaticanos. Los resultados de esta búsqueda intensa fueron excelentes, según el Cardenal Belluga, en carta al Primer Ministro Patiño, fechada en Roma el 2 de septiembre de 1734, cuando habla del memorial que ha formado el Obispo de Córdoba, para Su Santidad, donde incluye diez ejemplos más para sumarlos a los ya presentados con anterioridad. En todos ellos los niños que consiguieron la gracia no sobrepasaban la edad de doce años¹⁶.

Con estos nuevos precedentes argumentales de la embajada española, el asunto del Arzobispado de Toledo y su concesión al Infante don Luis Antonio de Borbón alcanzó un punto candente en la trayectoria de la negociación. En el mismo día 9 de septiembre, el Obispo de Córdoba escribió dos cartas a Patiño, y el Cardenal Belluga hizo lo mismo; al día siguiente, Belluga volvió a escribir a la Corte de Madrid.

La información del Obispo embajador era importante, puesto que hacia público quiénes estaban a favor y en contra del nombramiento del Infante

¹⁴ Clemente XII nació en 1652 y murió en 1740. Antes de ser nombrado Papa se llamaba Lorenzo Corsini. Nombrado Papa en el año 1730, sucedió a Benedicto XIII. En el 1738 publicó la primera constitución contra la masonería. Confirmó el estatuto de la Universidad de Cervera, a la que se incorporaron las de Tarrasa, Lérida, Vich, Gerona y Barcelona. En las negociaciones para la concesión del Arzobispado de Toledo al Infante don Luis se muestra como un Papa muy politizado y de carácter duro, al fin cedió a las pretensiones de Felipe V.

¹⁵ Vid. doc. núm. 8.

¹⁶ *Ídem*, núm. 9.

don Luis. Parece ser que el Cardenal Firao, Secretario de Estado, trataba de ayudar y facilitar las negociaciones, y él mismo fue el que proporcionó el nombre de los Cardenales que se oponían al nombramiento con su actuación negativa: se trataba de los Cardenales canonistas Aldrovandi y Lanfreidini, y de los Cardenales teólogos Gotti y Pieri, además del Auditor¹⁷.

La información que daba en sus cartas el Cardenal Belluga era muy esperanzadora y provenía también del Secretario de Estado, quien había informado al Cardenal tener esperanza en el nombramiento, e incluso le aportaba otros dos casos más de Obispos jóvenes.

Como el tema fue público durante mucho tiempo, las conjeturas fueron numerosas: así, por ejemplo, el Cardenal Belluga escribía a Patiño desde Roma, el 9 de septiembre, que se comentaba en los círculos vaticanos como posible causa de la negativa cualquier motivo oculto, como que el propio Rey de España no hubiese escrito personalmente al Papa pidiéndole la gracia; así decía Belluga en su carta:

«... pues a la verdad la materia pedía el que Su Magestad hubiese escrito cuatro letras a Su Santidad y si éstas hubiesen sido de su puño Su Santidad se hubiese pagado mucho de esta demostración»¹⁸.

En realidad, las causas que impedían el final favorable del asunto eran evidentes: por una parte, las intrigas palaciegas y, por otra, los intereses vaticanos en un momento crucial.

No sólo el Obispo de Córdoba y el Cardenal Belluga se empleaban a fondo en este asunto del Arzobispado de Toledo, también el Cardenal Acquaviva actuó como personaje importante en el entramado diplomático que trataba de mover la voluntad papal. En una audiencia que tuvo Acquaviva con el Papa, entrevio el Cardenal cierta disposición de Clemente XII a nombrar Cardenal al propio Infante don Luis, como lo expresa en una carta que escribe desde Roma el 12 de septiembre de 1734. Acquaviva preguntaba a Patiño cuál sería el deseo de S.M. sobre esta cuestión y pedía instrucciones por si, en otra ocasión, el Papa se lo proponía. La opinión de Acquaviva era favorable al nombramiento porque pensaba que el Infante, siendo antes Cardenal, más fácilmente podía obtener el Arzobispado de Toledo¹⁹. Entendido el Rey de las intenciones del Papa, se cursaron rápidamente cartas a

¹⁷ *Ídem*, núm. 10.

¹⁸ A.H.N., Sec. Estado, Leg. núm. 2.476.

¹⁹ *Vid.* doc. núm. 11.

Roma para comunicar a los representantes de España la total satisfacción real por el propósito de nombramiento cardenalicio para su hijo.

Sin duda que, a mediados de septiembre de 1734, las cosas tomaron otros rumbos y todo mejoraba: se abrían nuevas esperanzas y la actitud negativa, cerrada y áspera de días pasados presentaba visos de estar cambiando. En el Papa había otra disposición, como lo prueba el Cardenal Belluga a Patiño, en carta del dia 16 de septiembre desde Roma:

«Señor mio. Me ha parecido poner en noticia de Vuestra Excelencia cómo preguntándole al Eminentísimo Secretario de Estado cuándo se acababa Su Santidad de determinar sobre la gracia pedida para el Sr. Rl. Infante don Luis, respondíome se iba madurando...»²⁰.

No obstante, la cuestión contenía aún problemas, sobre todo por algunos Cardenales que se oponían al nombramiento del Infante para dilatar el asunto y provocar que el Rey de España tomase alguna medida drástica que perjudicase las relaciones entre la Corte española y el Papado. Las gestiones del Obispo de Córdoba eran incansables y su empeño por la solución del problema verdaderamente loable. Hablaba con el Papa para cambiar su actitud y convencerlo de que se trataba de un bien espiritual. Hablaba, igualmente, con amigos de los Cardenales Aldobrandini, Corachini y Gentile, los más influyentes en el Papa, con la misma intención.

Aparte intrigas palaciegas e influencias internacionales, el problema que más persistía y parecía insoluble para los Cardenales opositores era la minoría de edad de don Luis, circunstancia adversa ya reconocida por Belluga, tiempo atrás, en una carta que dirigió a Patiño el 20 de julio de 1734, donde decía:

“... entendido de la fuerza que se hacia en que esto era hacer Arzobispo de Toledo a un niño de 7 años no cumplidos que aún no avia llegado al uso de la razón»²¹.

El Papa, remiso todavía a consentir el nombramiento, y sometido tal vez a fuertes presiones cardenalicias, optó por una solución intermedia que no agradaría a nadie, considerando los impropios esfuerzos y, sobre todo, las esperanzas de los últimos días. La dádiva del Papa consistía en conceder una pensión sobre el mismo Arzobispado a favor del señor Infante don Luis

²⁰ A.H.N., Sec. Estado, Leg. núm. 2.476.

²¹ *Ibidem*.

de 20.000 escudos romanos, pero lo demás no se concedía. Esta era la comunicación que hacia el Obispo de Córdoba, como embajador, a Patiño, en carta de 18 de noviembre de 1734. En realidad, no era más que un nuevo intento de reducir la petición y complacer parcialmente²².

El Papa mantenía firme su decisión, e incluso en algunos momentos reaccionaba de forma violenta cuando se le trataba ese tema. En una ocasión, Acquaviva le hablaba sobre la negativa a la concesión del Arzobispado de Toledo; Clemente XII interrumpió, sumamente alterado, al Cardenal y le dijo:

«... que no había cosa alguna, que pudiese removerle del sistema que había tomado y que concediendo esta gracia creía indudablemente ser condenado, por lo que si viese los mayores tormentos, que en la primitiva Iglesia padecieron los Mártires, no se removería...»²³.

Las negociaciones no progresaron, se estancaron durante los primeros meses del año 1735, en parte por la enfermedad del Papa a la que aludía, sin duda, el Cardenal Acquaviva cuando decía de él el 10 de julio de 1735:

«... que está poco bueno...»²⁴.

Esto comentaba Acquaviva a Patiño a primeros de mayo de 1735. Sin embargo, en estas etapas de la negociación, aun manteniendo el Papa su tesón y aplomo para denegar la concesión, las circunstancias ya no eran como antes y, precisamente, fue a principios del verano de 1735 cuando el Papa transigió y concedió el nombramiento de Arzobispo de Toledo al Infante don Luis. Mucho había intercedido, sin duda, para convencer al Papa, monseñor Ferroni, por ejemplo, que lo persuadió para que escuchase el voto de la Congregación del Santo Oficio, cuya función era asesorar a los Papas, y en su mayoría no apoyaba la negativa²⁵. Pero, con toda seguridad, una de las causas que influyó en que la decisión papal fuera favorable, lo constituyó la inminente instauración de don Carlos, hijo de Felipe V, en Nápoles (Tratado de Viena). El Papa quería aprovechar la circunstancia para obligar al Rey de España a interceder ante su hijo, futuro Rey de Nápo-

²² En ocasión anterior ya se trató otra fórmula, que era hacer compartir al Infante don Luis el Arzobispado de Toledo con otro Obispo más viejo. Vid. doc. núm. 12.

²³ A.H.N., Sec. Estado, Leg. núm. 2.476.

²⁴ *Ibidem*.

²⁵ Vid. doc. núm. 13.

les, para que cediese ante las pretensiones espirituales y temporales de la Iglesia romana en el sur de Italia.

El nombramiento fue hecho casi en secreto (por lo menos, la Corte Pontificia no quiso publicarlo); de esta forma se pretendía no alamar a quienes no convenía esta medida; incluso, no se enviaron los Breves a España con un correo especial, sino que, para no levantar sospechas, se esperó al (correo) extraordinario que venía de Nápoles para España²⁶. Se consideraba al Papa como hombre siempre dispuesto a complacer a Su Majestad el Rey de España, y que la concesión se demoró tanto por las críticas que se habían hecho contra él. A cambio del nombramiento del Infante se acordó abrir una Nunciatura y, además, Felipe V actuaría como mediador entre el Papa y el reino de las Dos Sicilias²⁷, que ocuparía su hijo don Carlos. Se acordó también nombrar un Administrador Espiritual del Arzobispo de Toledo durante la minoría de S.A. Así daba cuenta Acquaviva a Patiño de todo lo relacionado con el nombramiento, en carta desde Roma el 28 de julio de 1735²⁸.

La noticia del nombramiento se recibió en la Corte española con satisfacción moderada por su tardanza más que con alborozo.

El Infante don Luis fue ordenado inmediatamente de *Prima Tonsura*, pues el Cardenal Acquaviva pedía desde Roma que la ordenación se hiciese cuanto antes:

«... es preciso que Su Majestad haga ordenar luego la *Prima Tonsura* al Señor Infante don Luis, pues como Vd. verá de la citada minuta de Breve se supone que estará ordenado y es preciso que lo esté»²⁹.

El nombramiento del Infante como Arzobispo de Toledo estaba hecho. La satisfacción era evidente y empezaban a recibirse cartas de felicitación al Rey. El Cardenal Belluga escribe dando enhorabuenas por el nombramiento del Infante, desde Roma, el 12 de septiembre de 1735.

Aunque el Arzobispo de Toledo comportaba privilegios espirituales y materiales, era conveniente dar más realce y dignidad al cargo: el capelo cardenalicio serviría de colofón. Además, esta idea permanecía en la mente papal (ya lo había dicho el Cardenal Acquaviva a Patiño en carta de 12 de

²⁶ Vid. doc. num. 14.

²⁷ Vid. doc. núm. 15.

²⁸ Vid. doc. núm. 16.

²⁹ A.H.N., Sec. Estado, Leg. num. 2.476.

septiembre y después le insistió en ello). En una carta escrita en Caprarola, el 13 de septiembre de 1735, decía a don José Patiño:

«Señor mío. En una de mis cartas del 12 de Septiembre avisé a V.E. los deseos que descubrí en el Papa de hacer Cardenal al Infante Don Luis y ahora debo añadir a V.E. que quando esto sea de la satisfacción de S.M. tengo entendio que Su Santidad piensa embiar el Capelo a S.A.R. con el Duque Corsini su sobrino, que Dios guarde a V.E. muchos años como puede»³⁰.

El nombramiento de Arzobispo de Toledo dado al Infante don Luis y la proximidad del cardenalato para él, no terminaron con las intrigas palaciegas, con los intereses internacionales, con los deseos de unos y otros de los más poderosos dignatarios de nombrar a sus protegidos y de confianza. Tampoco se limaron las asperezas en las relaciones entre España y el Papado. Una timida discordia afloraba siempre que pasaban a primera plana los dos asuntos aún pendientes: el nombramiento del Administrador Espiritual del Arzobispo de Toledo (mientras el Infante fuera menor de edad) y el consabido asunto del nombramiento del Nuncio. De la primera cuestión, Roma defendía que el nombramiento de Administrador, al no tratarse de Obispo auxiliar, sino de sede vacante, no entraba en ningún derecho de regalia³¹. Sin embargo, los diplomáticos españoles exponían todos los argumentos posibles para defender el derecho de la Corona al nombramiento: era un verdadero pulso entre la Corona y la Iglesia de Roma, un enfrentamiento, típico del siglo XVIII³².

El asunto de la reapertura de la Nunciatura produjo algunas tensiones entre el Vaticano y España y, sobre todo, dejó en entredicho la figura del Obispo de Córdoba, embajador de la Corte en Roma. El pequeño conflicto estribaba en que mientras se nombraba Nuncio, se encargaría de abrir y regentar la Nunciatura otra persona. Se pensó en el Obispo de Córdoba.

³⁰ A.H.N., Sec. Estado, Leg. núm. 2.476.

³¹ El regalismo es un movimiento ideológico-político que trata de reafirmar los derechos de una monarquía secularizadora y progresista en el ámbito social y cultural frente a los intereses eclesiásticos ligados al dominio político del Romano Pontífice y al movimiento ultramontano en general. En torno a este tema se va a desarrollar una lucha entre dos poderes con pretensiones absolutas: el absolutismo de la Santa Sede es combatido por los regalistas con el absolutismo del Estado... Se trata así de dar el paso a una monarquía absoluta imbuida de una tendencia secularizadora irreversible. Abellán, J. L.

³² Vid. doc. núms. 19 y 20.

pero Su Santidad se opuso en un principio, porque, según informa Acquaviva a Patiño en carta de 1 de septiembre de 1735:

«... tenía algún reparo en la persona del Obispo de Córdoba para hacerle abrir la Nunciatura, por creer su Santidad que hubiese sido quien hubiese puesto el mal entre ésta y esa Corte, pero después convino en embiarle el Breve correspondiente para abrir la Nunciatura...»³³.

No se cumplió esta afirmación de Acquaviva, porque al poco tiempo cambió de opinión el Papa y comunicó a través de una embajada que había muchas dificultades para nombrar al Obispo de Córdoba pro-Nuncio. En Roma preferían al Obispo de Sigüenza o, en su defecto, al de Ávila. El Rey no admitiría jamás al Obispo de Sigüenza para el encargo de abrir la Nunciatura por ser una persona de su entera desconfianza.

La oposición del Vaticano a la designación del Obispo de Córdoba sentó muy mal en la Corte española, y este nuevo enfrentamiento originó incluso una cierta reacción airada en Patiño, que respondía a esta comunicación de Acquaviva diciendo:

«... tocante a esta materia y lo apartado que estaría Su Magestad de combenir en la apertura de la Nunciatura por los fundados motivos con desatención y desprecio que en este negocio a hecho Su Santidad en la dignidad del Rey y de la Persona de los Infantes...»³⁴.

Finalmente, se acordó que se encargase de abrir la Nunciatura en Madrid el Obispo de Ávila, Fray Pedro de Ayala³⁵.

En cuanto al nombramiento del Nuncio, los intereses personales y la estrategia política de las naciones entraban en juego: era un enfrentamiento

³³ A.H.N., Sec. Estado, Leg. 2476.

³⁴ *Ibidem*.

³⁵ Véanse documentos 17 y 18. Fray Pedro de Ayala, Obispo de Ávila desde marzo de 1728 a junio de 1738. Era natural de Arenas de San Pedro, que en su nacimiento ocurrió un milagro. el mismo Obispo así lo comunica al Papa: se decía que había nacido muerto, pero que por intercesión de San Pedro de Alcántara resucitó. En el Convento de San Pedro, en Arenas, hay un exvoto que el mismo Obispo llevó. El exvoto es un cuadrito pequeño que tiene por tema el hecho milagroso, con una inscripción que dice: «En la villa de Arenas, año 1676, nació muerto el Ilustrísimo Señor Don Fray Pedro de Ayala, Obispo que fue de Ávila y Nuncio Apostólico con facultad de Legado a latere en todos los reinos de España, hijo legítimo de Don Tomás de Ayala y Doña Melchora de Contreras. Y lo resucitó Nuestro Señor por los méritos de el glorioso San Pedro de Alcántara, habiendo recurrido su padre al sepulcro del Santo, por cuyo respecto se llamó Pedro». Tomás Sohrino Chomón, en su libro *Episcopado Abulense, siglos XVI-XVIII*, tiene un amplio estudio sobre la persona y obra de Fray Pedro de Ayala.

entre la supremacía del poder religioso y el real. Acquaviva aconsejaba a Patiño que, por intereses futuros, se accediese a la petición del Cardenal Cortini, que, a toda costa, quería que se nombrase como Nuncio de España a Monseñor Valenti Gonzaga. El Cardenal Belluga había recomendado a Monseñor Ferroni, Arzobispo de Damasco.

Además de los dos problemas citados, seguía todavía en pie todo lo referente a Nápoles, diferencias entre este reino y la Santa Sede que no se habían ajustado; se buscaba la intervención de Felipe V.

Acquaviva informaba a Patiño con amplitud de la situación, en carta a Roma el 15 de septiembre de 1735³⁶. Del nombramiento del Administrador Espiritual del Arzobispado de Toledo, la diplomacia vaticana quería sacar demasiado partido, pretendía aprovecharse de las circunstancias y a cambio del nombramiento exigir la intervención en Nápoles del Rey de España; era forzar la situación, porque sobre este asunto ya se había acordado que el monarca español tendría que tener un conocimiento de causa antes de intervenir en ese reino. El juego político de los diplomáticos vaticanos consistía en dar a entender que era muy grande la gracia que concedían para obtener mucho a cambio. Se trataba, como decía Patiño, de vender caro lo que no era suyo. Las intenciones del Vaticano eran de sobra conocidas por la Corte de España, ya se lo comunicaba Patiño cuando decía:

«Que quien quiere negociar en esos términos con el Rey se engaña porque S.M. corria prisa dejar zanjada la negociación, a primeros de diciembre de 1735.»

El asunto de Toledo se había reducido al problema de la lista de los Nuncios. Acquaviva escribía a Patiño el día 1 de diciembre diciendo:

«... pues si de ella huviese excluido Su Magestad los sujetos que no son de su aprobación y hubiese dejado en libertad al Papa de nombrar entre los otros no excluidos el que le pareciese por Nuncio a esta Corte, ya estaría evacuada esta dependencia la que repito a V.E. espero finalizar, y la presente enfermedad de Su Santidad me ha embarazado el adelantarla, no estando Su Beatitud en estado de que se le hable de ésta ni otra materia»³⁷.

Convenía terminar pronto con el asunto, porque así se haría a Su Santidad la petición del Capelo para el Infante don Luis. El Cardenal Acquaviva

³⁶ A.H.N., Sec. Estado, Leg. núm. 2476.

³⁷ *Ibidem*

señalaba que, en breves fechas, hablaría con Su Santidad al respecto. Esto es lo que decía:

«... estos Ministros del Papa me hacen esperar la conclusión de esta dependencia dentro de pocos días y luego que la finalice pediré audiencia a Su Santidad y en ella le insinuaré la conveniencia para la promoción al Capelo del Infante Don Luis»³⁸.

Finalmente, todo el asunto relacionado con la concesión del Arzobispado de Toledo al Infante don Luis terminaba en los primeros días de diciembre de 1735. Todo acabó como deseó su padre, Felipe V.

El Cardenal Acquaviva comunicó, al final de las negociaciones, en carta a Patiño lo siguiente:

«Exmo. Sr. Señor mio. En respuesta de lo que V.E. me previene, de orden del Rey, en su carta del 24 de Noviembre acerca del negocio de Toledo no me queda sino avisar a V.E. de su recibo, pues como habrá visto por mis antecedentes, queda el mismo concluido enteramente en los términos que S.M. ha deseado; y en cuanto a lo que V.E. me dice sobre la lista de los Nuncios, de que S.M. no ha pensado en hacer la novedad de pretender la nómina, y se contentará de hacer la exclusiva, puedo asegurarle que en los mismos términos lo he hecho saver a estos ministros, añadiéndoles que sin embargo no deja de parecer extraño que se haga tan poco caso de una recomendación de un Rey como el nuestro; pero como otras veces he insinuado a V.E. parece que Su Santidad no inclina nada a Monseñor Barni para esa Nunciatura y tampoco sus ministros. Dios guarde a V.E. muchos años. Roma, 15 de Diciembre de 1735»³⁹.

De la lista de posibles Nuncios que se habían enviado a Roma, se eligió a Monseñor Juan Bautista Barni por ser el más grato a S.M., y en el tema acordado de la administración espiritual del Arzobispado de Toledo hasta la mayoría de edad del Infante don Luis, se pedía que fuese un individuo del Cabildo toledano: el Rey quería que se nombrase a don Bernardo de Saavedra, Canónigo Doctoral y Vicario en ese momento en la sede toledana.

Todo esto ponía Patiño a Acquaviva en una carta escrita en San Ildefonso el 13 de agosto de 1735. Entre otras cosas, le decía:

«... luego que recibí por el extraordinario de Nápoles la principal carta de Vuestra Eminencia de 28 de Julio en que participa Vuestra Eminencia

³⁸ *Ibidem*.

³⁹ *Ibidem*.

haber por último concedido Su Santidad la gracia del Arzobispado de Toledo al Sr. Infante Don Luis pasé a dar al Rey cuenta desta noticia. De la lista para los nuncios su Magestad deseaba que se nombrase a Monseñor Juan Bautista Barni por ser el más grato a S.M. Finalmente por lo que mira al obispo que deberá de tener la administración espiritual del Arzobispado de Toledo durante la menor Hedad de S.A. y en Inteligencia de la V.E. dice de querer Su Santidad sea un individuo de aquella Santa Iglesia ha venido Su Magestad se nombre a Don Bernardo Saabedra. Canónigo Doctoral della y actual Vicario. San Ildefonso. a 13 de Agosto de 1735»⁴⁰.

Los Breves de Su Santidad con el nombramiento de Arzobispo de Toledo en favor de don Luis. y el correspondiente al gobierno espiritual en favor de don Bernardo Froylán de Saavedra. se entregaron en mano el dia 9 de febrero de 1736⁴¹. Pero bastante antes de que se recibiese el Breve. el nombramiento era un hecho. y ya se había propagado. sobre todo entre los más directamente interesados. que por cortesía o para hacerse notar escribían al Rey cartas de felicitación.

El Cabildo de Toledo escribió comunicando su alegría por el nombramiento del Infante como Arzobispo de Toledo. y agradeciendo al Rey su piadosa resolución por haber querido dar a esta Iglesia lo que verdaderamente deseaban. Decian en la carta que se había nombrado una comisión que. en nombre de todos. pasase a besar la mano a S.M. y a S.A. el Infante⁴².

La ciudad de Toledo expresaba su júbilo por el honor que había recibido con la elevación a su Silla Arzobispal del Infante. El Conde de Palma comunica en una carta el regocijo de Toledo por el nombramiento de don Luis y los festejos que estaban previstos para cuatro noches seguidas.

También el Ayuntamiento toledano formó una comisión para visitar personalmente a Sus Majestades y al serenísimo Infante don Luis. Saldria de Toledo el dia 12 de enero de 1736. Estaba formada por los regidores don Cristóbal de Vargas y de la Torre. y don Lorenzo de Robles Corvalán. además de otros caballeros nombrados. y en Madrid se uniría a todos ellos el Conde de Torrejón. que era el Alférez Mayor⁴³.

El Ayuntamiento de Toledo se dirigió personalmente en otra carta al Infante don Luis. La redacción de esta carta es sorprendente. porque sobrepasa con mucho las formas normales de tratamiento y alabanza al Infante

⁴⁰ A.H.N. Sec. Estado. Leg. núm. 2476.

⁴¹ Véase doc. núm. 20 bis.

⁴² *Ídem*. núm. 21.

⁴³ *Ídem*. núm. 22.

don Luis. No sólo ven en el futuro un «diestro Piloto de la Nave de San Pedro que dará lustre a Toledo, gloria a la monarquía, dilatación a la cristiandad y consuelo a los pobres del Arzobispado», sino que también ven en don Luis un Príncipe que abandonó esperanzas de realeza, eligiendo ser Príncipe de la Iglesia⁴⁴.

Recibió cartas de varias dignidades poniéndose a su servicio, como es el caso de don Juan Antonio Pérez de Arellano, el 20 de enero de 1736. Vicario y Visitador de la Iglesia africana (cargo que le había sido dado por el Cardenal Astorga), que fecha su carta en Orán.

Algunos conventos de religiosas también enviaron sus cartas de felicitación; y villas, por ejemplo, la de Talavera, que en carta de fecha 21 de febrero de 1736 escribia expresando sus felicitaciones.

Las congratulaciones del exterior por la concesión del Arzobispado de Toledo no fueron tan numerosas como las que luego se recibieron por la del Capelo Cardenalicio; no obstante, se recibieron cartas de enhorabuena de personajes importantes, como el Cardenal Belluga. En algunos casos se trataba de cartas con peticiones, como la del Deán de la Catedral de Toledo, que pedía más dinero, alegando que la dignidad de Deán conllevaba una difícil asignación que, por mantener esa dignidad, lo tenía empeñado y que era de prever que, entrando el Infante don Luis en la Prelatura de aquella iglesia, se ocasionarán cuantiosos gastos.

La petición del Capelo para el Infante don Luis se hizo el dia 9 de diciembre de 1735, ahora con ciertas bases de seguridad (todo lo contrario a como se había procedido en la del Arzobispado de Toledo tiempo atrás); el Cardenal Acquaviva decía, a este respecto, que no habría la menor dificultad en su concesión. El dia 8 de diciembre de 1735, festividad de la Concepción, escribió Acquaviva a Patiño comunicando la petición del Capelo con estas palabras:

«Señor mio. Esta mañana he celebrado Capilla en esta Real Iglesia de Santiago de los Españoles, en festividad de la Concepción en la forma que lo han practicado mis antecesores en este Ministerio en semejante dia y por esta razón no he podido ir oy a la audiencia del Papa y entregar a Su Santidad las respuestas de Sus Magestades a sus Breves en asunto de los Quarteles de Bolonia, pero lo ejecutaré mañana, y al mismo tiempo pasare con su Beatitud los convenientes oficios para la promoción del Sr. Infante Don Luis al Capelo, en que no havrá la menor dificultad, y mientras quedo con el cuidado de avisar a V.E. las resultas debo prevenirle para que

⁴⁴ *Idem* núm. 23.

cuento llegue la noticia del Capelo será conveniente que S.A.R. se halle con la *prima tonsura*. Dios guarde a V.E. muchos años como deseo. Roma, 8 de Diciembre de 1735»⁴⁵.

Efectivamente, el Cardenal Acquaviva, aprovechando la audiencia papal el dia 9 de diciembre, habló a Su Santidad de la conveniente promoción a la Púrpura del Infante don Luis. El Papa, conforme con esta concesión dio a entender al Cardenal que lo haría antes de las Navidades inmediatas. Acquaviva, no obstante, siguió tratando del asunto con los Ministros papales, procurando convencer a los más remisos para acelerar la concesión, pero ya debía estar acordada porque los mismos mandatarios vaticanos declaraban con naturalidad hasta la fecha prevista para la promoción del Infante: el dia 19 de diciembre, dia del cumpleaños del Rey. Que la fecha elegida coincidiese con el aniversario real manifiesta la verdadera intención papal y de su Ministros: agradar al Rey en todo lo posible y esperar su intervención en el asunto de Nápoles y otras cuestiones políticas.

De todo esto informa Acquaviva en carta a Patiño, fechada en Roma el 15 de diciembre de 1735⁴⁶.

En consistorio celebrado por la mañana el dia 19 de diciembre de 1735. Su Santidad promovió al Infante don Luis al Cardenalato, coincidiendo, en efecto, con la fecha del cumpleaños del Rey. Acquaviva mandaba la noticia a España con don Juan Pablo Galiano, de los Reales Guardias de Corps, que se encontraba en esos momentos en Roma y solicitó ser portador de tan grata nueva. Además, el Cardenal Acquaviva enviaba con su propio criado un presente al nuevo purpurado, dos hábitos cardenalicios, y en Roma promovía luminarias y fiestas para celebrar tan fausto acontecimiento, con asistencia del Rey de Inglaterra y todo el Sacro Colegio Cardenalicio⁴⁷.

La concesión del cardenalato al Infante don Luis tuvo gran resonancia en los círculos sociales de prestigio. Cardenales, nobles y personas importantes. Enseguida entraron en juego pruritos personales: todos querían ser recordados con vistas a futuras prebendas. Unos y otros rivalizaban en alabanzas a la persona del Rey o del Infante. Se traslucían los intereses particulares de cada personaje. Era como reducir a nivel personal el contexto general de toda la negociación anterior: cartas de felicitación, otras de respuesta. Se desarrolló una repentina y abrumadora correspondencia episto-

⁴⁵ A.H.N., Sec. Estado, Leg. núm. 2.576.

⁴⁶ Vid. doc. núm. 24.

⁴⁷ Vid. doc. núm. 25.

lar, donde todos se deseaban suerte, se prometían felicidad y respeto, o se encomendaban al cielo.

El Rey Felipe V y el Infante recibieron cartas: del Papa Clemente XII, que escribe felicitando al Rey; del Secretario de Estado, Cardenal Firrao, y de la gran mayoría de los Cardenales, entre otros, Belluga, Gentily, Riviera, Ruspoly, Jorge Spinola, Passary, Zondadary, Piery, Porcia, Imperialy, Borgheste, Gotti, Lorenzo Altieri, Otobony. Las cartas de los Cardenales no españoles, escritas en italiano, muy parecidas todas en su redacción, coincidían en su mayoría en exaltar el lustre y el prestigio que daria el nuevo Cardenal-Infante al propio Colegio Cardenalicio. Escribe el Cardenal Borghese:

«Sacra Real Maestra Cattolica: Conquel profondo rispetto el proprio de la mia venerazione verso la Real Persona de Vostra Maesta Cattolica comparisco a qualificare el mio sentimento ossequioso di contento e di gioia che lo provato per la gloriosa promozione del Infante don Luigi alla Sacra Porpora con la quale Sua Santita la voluto aggnergere tanto lustro esplendore al nostro collegio. Roma. 19 de Diciembre de 1755»⁴⁸.

Los Cardenales españoles, como Belluga, escribirían en un tono más cálido y entrañable, rebosando alabanzas hacia el Infante⁴⁹.

También se recibieron cartas de felicitación del Condestable de Nápoles, Duque de Gravina, Príncipe de Palestrina, Duque de Poly, Camilo Borghese, el General de los Dominicos, Patricio Patriary, Correo Mayor de Roma, etc.: todas fechadas en Roma, el dia 19 de diciembre de 1735. Venían redactadas en estilo más ponderado y escueto, si bien algunas contenían calificativos extraordinariamente abultados dirigidos hacia el Rey y hacia el Infante, como, por ejemplo, la carta que envia a Juan Matheo, General de los Clérigos Menores, decía, entre otras cosas:

«... pero con más particulares motivos la debemos celebrar los vasallos de V.M. pues sabiendo por experienzia las elevadas virtudes de zelo, religión y piedad que resplandezen en V.M. nos prometemos verlas imitadas y adelantadas con generosa emulación de su Alteza y que instruido de sus heroicos exemplos sea uno de los mejores Prelados que aya tenido la Santa Iglesia Columna de la Fe, firmeza del Sacro Solio, gozo y corona de V.M. alegría y consuelo de sus Hermanos»⁵⁰.

⁴⁸ A.H.N., Sec. Estado, Leg. núm. 2.564.

⁴⁹ Vid. doc. núm. 26.

⁵⁰ A.H.N., Sec. Estado, Leg. núm. 2.564.

No solamente llegaban cartas dirigidas al Rey, hubo también felicitaciones a la Reina, doña Isabel de Farnesio, por parte del Papa Clemente XII y de su Secretario de Estado, Cardenal Firrao; también de algunos Cardenales y otros dignatarios.

El Príncipe de Asturias, el futuro Fernando VI, fue felicitado por la exaltación a la púrpura de su hermanastro el Infante don Luis; incluso, también la Princesa, su augusta esposa, recibió felicitaciones del Cardenal Belluga, por ejemplo.

Esta cantidad de cartas de variada procedencia, con idéntico contenido y casi los mismos destinatarios, motivó un trabajo extraordinario en la burocracia palaciega, porque debían ser tratadas y contestadas como documentos diplomáticos; también aumentó la dedicación de los embajadores españoles, que canalizaban las contestaciones hacia sus destinatarios, principalmente en Roma. Por su parte, el Rey, la Reina y sus familiares escribieron varias cartas personales de agradecimiento, por ejemplo, al Pontífice:

«Muy Santo Padre. Me ha sido de la mayor complacencia la concesión del Capelo que ha devido a V. Sd. el Infante Don Luis mi Hijo como me lo participa V. B. en su Breve de 19 de Diciembre y esperando sea esto nuevo impulso para que V. Sd. continúe al Infante Cardenal, mi hijo, asistencia que puede prometerse de V. Bd.: doy a V. Sd. los más atentos agradecimientos asegurándole de mi correspondencia en las ocasiones que V. Bd. me facilitare de su servicio y agrado. Enero 1736»⁵¹.

El Rey y la Reina también escribieron al Cardenal Acquaviva expresándose su gratitud por gestión tan espléndida y afortunada llevada a cabo, y concluida felizmente, en Roma⁵². En este sentido, también lo hacia el mismo Infante⁵³.

El tratamiento que en adelante se daria al nuevo Cardenal Infante sería, de acuerdo con la Congregación ceremonial, el de Alteza Real Eminentísima. De esta manera se distinguiría al Infante de los demás hermanos no Cardenales y, además, agregaría, al título correspondiente a su sangre real, el que le corresponde por su nueva dignidad cardenalicia. Belluga comunicaba así el tratamiento, en carta de fecha 19 de diciembre de 1735⁵⁴.

⁵¹ *Idem*, Leg. núm. 2.450.

⁵² A.E.E.C.S.S., Leg. núm. 185

⁵³ Véase dqc. núm. 27.

⁵⁴ *Idem*, núm. 28.

La propuesta, y aceptación real consiguiente, no fue algo simple y del trámite fácil, pues se trataba de una cuestión de prestigio y dignidad (intereses de España y de la Corona real conjuntados).

El tratamiento que se daría al Cardenal Infante fue planteado a diferentes representaciones corporativas. En Roma se propuso el de Alteza Real Eminentísima. El Cabildo de Toledo resolvió que las peticiones que se habían de presentar en el Consejo de Gobernación, o en cualquier otro tribunal, se comenzasen por la cortesía de Serenísimo y Eminentísimo Señor. Pero el Rey no estaba de acuerdo con el tratamiento que habían propuesto los Cardenales romanos. En una carta de don Sebastián de la Quadra dirigida al Marqués de Scotti, Gobernador de don Luis, fechada el 8 de enero de 1737, decía que, de orden del Rey, no se aceptasen cartas para don Luis con el tratamiento de Alteza Real Eminentísima: era necesario que figurase Real Infante Cardenal. El Marqués de Scotti contestaba:

«... no sólo obedeceré con la devida atención al precepto de S.M. sino que algunas de diferentes cardenales, que havia mandado Don Bernardo Bucci, agente de S.A. en Roma con dicho tratamiento tenía cerradas en mi poder sin hacer presentes a S.A. se las bolveré para que las entregue a sus dueños...»

Con la concesión del Capelo Cardenalicio al Infante don Luis terminaron, de momento, las negociaciones con el Vaticano, aunque no por mucho tiempo, porque quedaba pendiente una segunda parte del, hasta ahora, dilatado asunto: traer de Roma la Birreta y el Capelo e imponerlos en una ceremonia pomposa y plena de solemnidad.

Los personajes encargados de trasladar la Birreta y el Capelo fueron distintos, y, en ambos casos, subdelegados pontificios. Su designación, en cambio, era complicada, porque el rango del personaje elegido debía ser acorde con la categoría de Infante (hijo de Rey) y porque, además, el portador de la misiva papal recibiría honores y regalos muy preciados (y codiciados, obviamente).

El personaje designado para traer la Birreta Cardenalicia al Infante don Luis fue Monseñor don Juan Constanzo Caraciolo, hermano del Príncipe Sotobono y primo de Acquaviva, quien, en carta a Patiño (6 de enero de 1736) alude a Caraciolo, portador de la Birreta, y pide que sea tratado tan dignamente como a su propia persona⁵⁵.

⁵⁵ *Idem*, núm. 29.

En efecto, Caraciolo recibió todos los favores esperados. Se puso a su disposición, durante su estancia en la Corte, un coche de las reales caballerizas por orden del Duque de Arcos, Caballero Mayor, además de un Mayordomo de Semana de la Casa de Su Majestad. Recibió 30.000 reales de vellón para su sustento diario. Cuando Caraciolo regresó a Roma, hay una carta de Su Majestad del 11 de marzo de 1736 autorizando su partida. Se le concedió una pensión anual, sobre rentas eclesiásticas, de 1.000 doblones de 60 reales de vellón para ayuda de los gastos que había hecho⁵⁶.

Para traer el Capelo Cardenalicio al Infante Cardenal se destinó a Monseñor Altoviti, y Acquaviva lo comunicó a Patiño, desde Roma, el 19 de abril de 1736. En un principio se había designado al Duque Corsini, sobrino del Papa, pero habían surgido dificultades por ser casado; el Pontífice, entonces, prefirió a Monseñor Altoviti, cuñado del Príncipe Corsini y Canónigo de San Pedro, que, para ser dotado de más dignidad y categoría, fue nombrado Protonotario Apostólico, el rango de Prelatura más importante.

Monseñor Altoviti llegó al puerto de Alicante el 8 de enero de 1737; en Madrid se hospedó en la casa del Marqués de Leganés, que la Condesa de Altamira tenía en la calle de San Bernardo. Los gastos presupuestados de la estancia de Altoviti fueron de 4.900 reales de vellón por día. Así lo atestigua la carta del Mayordomo Mayor, encargado de su hospedaje, a don Sebastián de la Quadra, fechada en Madrid, a 16 de enero de 1738⁵⁷.

IMPOSICIÓN DEL CAPELO

La ceremonia fue solemnisima, palaciega, digna de la Corte Real española. Se celebró el día 17 de marzo de 1738 en el salón del palacio del Real Sitio de El Pardo. Presidieron el ceremonial los Reyes, los Príncipes, el Infante don Felipe y las dos Infantas. Dos cadetes de la Guardia del Corps escoltaron a Sus Majestades. Presenciaron también la ceremonia miembros de la Grandeza de España y un gran número de personas. El oficiante principal de la ceremonia fue el ilustrísimo señor don Silvio Valentí Gonzaga, Nuncio de Su Santidad en España, Arzobispo de Nicea y Archimandrita de

⁵⁶ Disfrutaría de las rentas siempre que residiese aquí, pero este requisito no lo cumplía, por lo que pidió dispensa en varias ocasiones. La primera petición fue rechazada. La segunda petición, fechada en Roma el 22 de agosto de 1737, se hizo aprovechando que quedó vacante la Sede de Cuenca. Venía acompañada por una carta del Cardenal Acquaviva, que intercedía por él.

⁵⁷ Vid. doc. núm. 30.

Mesina en el reino de Sicilia, ayudado por don Luis Altoviti y Ávila, Canónigo de San Pedro, el Abate Marqués de Bufalini, don Juan Bravo, Maestro de Ceremonias de la Real Capilla de S.M., Capellanes de Honor, etcétera.

El Infante don Luis siempre se vio acompañado por el Marqués de Scotti, su Gobernador; le tomó juramento don Diego Palomeque, su Secretario⁵⁸.

Con la imposición del Capelo se puso fin al laborioso asunto de la concesión del Arzobispado de Toledo, que llevó consigo una serie de gastos importantes, además de los mencionados, en regalos y gratificaciones a diferentes personas y entidades religiosas. En total, los gastos en alhajas y gratificaciones ascendieron a 533.179 reales, a los que habría que añadir las concesiones a Caraciolo y Altoviti, delegados pontificios, además de los gastos de embajadores, burocracia, etcétera⁵⁹.

A partir de este momento, intereses de toda índole y la administración de sus amplios ingresos económicos hacían imprescindible situarle un hombre inteligente a su lado que supliese su inexperiencia y tierna edad.

Cuando el Infante recibió las primeras encomiendas, el Rey nombró provisionalmente Administrador de ellas a don Vicente de Quadros (18 de marzo de 1734) hasta que se nombrase un Gobernador definitivo para el Infante; el 23 de febrero de 1736 fue nombrado Gobernador, Ayo y Mayordomo Mayor del Infante el italiano Marqués de Scotti, todopoderoso en los asuntos del Infante Cardenal desde ese momento.

En su designación se ve claramente la influencia decisiva de doña Isabel de Farnesio, de la que había sido Mayordomo Mayor en su viaje desde Parma a España para celebrar sus bodas con el Rey Felipe V. Introducido en la Corte española por la Farnesio el Marqués de Scotti, trabajó en varias ocasiones para el Rey, pero su labor principal se centró en los asuntos de don Luis, del que fue Gobernador y Administrador General de sus encomiendas⁶⁰. El Rey concedió a Scotti como premio, ser Grande de España de primera clase y Caballero de la Insigne Orden del Toisón de Oro y de la Real de San Genaro. Alcanzó las mismas preeminencias, exenciones y regalias que había alcanzado el Marqués de Malpica, ilustre Gobernador y Administrador del Cardenal Infante don Fernando, tiempo atrás.

⁵⁸ *Ídem*, núm. 31.

⁵⁹ *Ídem*, núm. 32.

⁶⁰ A su cargo estuvo el cuidado y manejo de las cosas temporales pertenecientes al Arzobispado de Toledo, y más tarde, desde el 13 de octubre de 1741 concretamente, también del metropolitano de Sevilla.

De todas maneras, debemos considerar que, en última instancia, casi siempre estaba el Rey, muy influido por Isabel de Farnesio, dirigiendo los intereses de su hijo don Luis.

El Rey ejercía autoridad real sobre el Arzobispado de Toledo, desde que su hijo era el Arzobispo. Ello se evidencia en algunas cartas dirigidas al Marqués de Scotti con órdenes tajantes para llevar a cabo determinados asuntos, incluso relacionados con lo eclesiástico. El Marqués de Scotti, por su parte, tenía al Rey al corriente de todo lo que acontecía en Toledo, y no perdía ocasión de acrecentar los ingresos económicos en las arcas de don Luis, que al fin y al cabo eran las reales. Cualquier puesto que vacaba, si ofrecía interés, se procuraba sumarlo a los que ya tenía el Infante; y de los meramente honoríficos siempre se sacaba algún provecho. Así, por ejemplo, era protector de la Congregación de Nuestra Señora de la Esperanza y Santo Cielo, solicitaba la concesión de la administración de la casa y rentas de las Recogidas de Madrid, era también visitador, por nombramiento fechado en San Ildefonso el 14 de octubre de 1748, del Real Convento de la Visitación de Madrid, regla de San Francisco de Sales.

No todas las cuestiones del Arzobispado de Toledo, durante los primeros años, estribaban en los problemas con Roma acerca de las provisiones o eran de índole económico. Surgían situaciones que necesitaban de un cuidado y tacto especiales, además de todos los escollos que conlleva el desenvolvimiento normal de la vida en algo tan amplio como era el Arzobispado de Toledo.

Unas veces las situaciones conflictivas afectaban a gran parte de la comunidad toledana, como la gran sequía que padecieron las tierras españolas durante la década de los treinta del siglo XVIII. En este caso, la solución era más bien de fe en las rogativas (que el Infante Cardenal mandó que se hiciesen para implorar de la Divina Misericordia el remedio del mal) que de medidas prácticas. Si se trataba de un problema de comportamiento clérical que ofendía en sus predicaciones al Gobierno, al Papa o al Nuncio, entonces las medidas a tomar eran castigos y correcciones eficaces (así ocurrió en 1744 con varios predicadores seculares y regulares⁶¹). Si se trataba de problemas con comunidades conventuales de religiosos que escapaban a la autoridad del Cardenal Arzobispo, tenía que emplearse a fondo hasta establecer su autoridad (caso de los Trinitarios Descalzos de Valdepeñas, a los que se les castigó con el destierro perpetuo a Ceuta en 1744). A veces, el problema trascendía los límites del Arzobispado toledano (así ocurrió cuando

⁶¹ Vid. doc. núm. 33.

la Santa Iglesia de Tarragona disputó a la de Toledo la primacía de España, sin hacer caso a los Breves Pontificios y Decretos Reales que favorecieron en esta disputa, que venia de antes, a la Iglesia toledana. El Arzobispo de Tarragona y el Cabildo catedralicio de aquella ciudad procuraron por todos los medios aprovecharse del título de primados. Scotti escribía al Rey el 23 de enero de 1737 para que mandase al Arzobispo y Cabildo de Tarragona que diesen a S.A. y a la Santa Iglesia de Toledo el título expresado).

El asunto, en alguna ocasión, llegó a relacionarse con el Vaticano. Por ejemplo, en la causa del venerable Juan de Ávila, el Infante don Luis había recomendado a Su Santidad la labor del doctor don Martín de Barcia, postulador de dicha causa, aunque el Papa parece que no prestó interés.

Hay algo común en todos estos problemas apuntados y en otros más que aquí no se citan; la intervención más o menos directa del Rey. El que lleva fundamentalmente los asuntos es el Marqués de Scotti, que en casi todos ellos trata la solución con el Rey, consultándolo, pidiéndole su intervención o, simplemente, informándolo. La actuación real en los asuntos de Toledo no deja dudas.

El aumento de los asuntos del Infante don Luis fue creando necesidades burocráticas: los documentos se acumulaban poco a poco, y los problemas que, en número importante, surgían a diario en el Arzobispado toledano, en las encomiendas (o luego en Sevilla y en algunos otros sitios), creaban una documentación todavía más amplia. Fue necesario, por ello, centralizar todo esto en una secretaría y crear un archivo para organizar y depositar los documentos.

Parecía lógico situar secretaría y archivo en alguna dependencia toledana, donde estaba el grueso de los asuntos del Infante Cardenal, pero la burocracia de don Luis fue ubicada en el Palacio del Buen Retiro de Madrid, tal vez por la corta edad del Infante, aún niño para desgajarse de su familia, o por no alejarse demasiado de la Corte, donde sus padres, los Reyes, podían controlar mejor todo; además, la distancia de Toledo evitaba el contacto cotidiano con las jerarquías eclesiásticas toledanas y permitía determinar con mayor libertad en ciertas cuestiones: a lo que hay que añadir que los asuntos del Infante no sólo se limitaban a Toledo y, sobre todo, que mantenía intereses en la Corte, donde era conveniente su presencia. En el Palacio del Retiro se acondicionaron primeramente las habitaciones personales del Infante, con la adición de algunas piezas al palacio⁶². Más

⁶² El día 13 de febrero de 1738 se hacía la petición para que se diese orden a la excelentísima señora de Altamira, Alcaldesa de dicho Sitio, para que se ejecutases estas obras de poca importancia.

tarde, en 1742, se decidió situar la secretaría archivo del Infante Cardenal junto a sus cuartos, para lo que fue necesario realizar algunas modificaciones en lo construido, como fue derrumbar la casa del juego de pelota que era la zona inmediata, estaba junto al cuarto que ocupaba el teniente de conserje del palacio. El día 25 de enero de 1742 se ordenaba a la Condesa de Altamira, Mayordomo Mayor del Buen Retiro, para que dispusiese su ejecución y cumplimiento⁶³.

Se hicieron varios sellos de diferentes tamaños y materiales para las necesidades burocráticas del Infante, en los que figuraba la insignia de la Orden de Santiago. También se decidió encabezar los despachos del Infante Cardenal como Arzobispo de Toledo con el siguiente formulismo:

«Don Luys Antonio Jayme, por la Gracia de Dios Infante de España, Cardenal Diacono de la Santa Romana Iglesia del Título de Santa María de Scala, Arzobispo Comendador, y Dispensador en lo espiritual y temporal de la de Toledo, Primada de las Españas, Canciller Mayor de Castilla.»

Si el despacho se refiriese al negocio de encomiendas, se añadiría:

«Cavallero de las Insignes Órdenes del Toysón de Oro, Sancti Spiritus, y Real de San Genaro y Comendador de la Encomienda de... en la dc...»

Ni con el Cardenal Infante don Luis aposentado en la sede toledana terminaron los roces entre España y el Vaticano. Se habían enfriado las relaciones entre ambos gobiernos por el problema, siempre pendiente, de Nápoles y algunos otros asuntos; sin embargo, en lo referente al dogma y cuestiones de fe primaba el buen entendimiento entre la Santa Sede y la Corona española.

El hecho de que un Infante de España fuera Arzobispo de Toledo y Cardenal, es decir, Príncipe de la Iglesia, aún con pocos años, podía tentar a aquélla a intervenir en los asuntos internos de ésta (al Infante Cardenal ya se le había preparado aposento en Roma por si decidía asistir al cónclave cercano a causa de la ancianidad del Papa)⁶⁴.

Los grandes poderes Iglesia y Estado se disputaban sus áreas de influencia por medio de sobornos⁶⁵, adulaciones, complacencias.... todo entraba en

⁶³ Vid. doc. núm. 34.

⁶⁴ Idem, núm. 35.

⁶⁵ Idem, núm. 36.

el juego del poder. Don Luis, niño todavía, por tanto, desconocedor de la realidad de su condición, era ya personaje importante que servía de instrumento, en la pugna con el Vaticano, para la consecución de los intereses de la Corona de España y de la política de Estado de su padre, el Rey Felipe V.



DOCUMENTOS

DOCUMENTO N.^o 1. Representantes de España ante la Santa Sede

José de Molines. 1709.
Cardenal Francisco Acquaviva. 1716.
Félix Cornejo. 1725.
Cardenal Bentivoglio. 1726.
Tomás Ratto, Obispo de Córdoba. 1734.
Cardenal Trajano Acquaviva. 1735.
Alfonso Clementi. 1746.
Cardenal Portocarrero. 1748.
Manuel de Roda. 1760.
Tomás Azpuru. 1764.
Conde de Labana. 1772.
Jose Moñino. 1772.
Duque de Grimaldi. 1776.
José Nicolás de Azara. 1785.
Pedro Gómez Labrador. 1800.
(A.E.E.C.S.S., Ministerio de Asuntos Exteriores.)

DOCUMENTO N.^o 2. Sobre el arrivo a Roma del Obispo de Córdoba

Ilmo. Sr. He hecho presente al Rey las dos cartas de V.S.I. de 22 y 30 de Abril en que participa V.S.I. su arrivo a esa Corte, las expresiones que mereció a la Serenísima Señora Duquesa Dorothea y al Rey de Zerdeña al pasar por sus respectivas Cortes, haver tenido ya la Audiencia privada de Su Santidad, quanto le pasó a V.S.I. en ella, y últimamente la visita que hizo al Cardenal Firrao y los diferentes puntos de que abló. Y quedando Su Magestad en inteligencia de todo me mandó estimar a V.S.I. estos avisos y aprovarle quanto havía ejecutado, así en su pasaje por Parma y Turin como en la Audiencia de Su Santidad y visita al Cardenal Firrao. Dios guarde a V.S.I. muchos años como deseó. Aranjuez, 15 de Mayo de 1734. José Patiño, Sr. Obispo de Córdoba.

(A.E.E.C.S.S., Legajo 183, folio 29.)

DOCUMENTO N.^o 3. Carta a Belluga

Aunque avisado Vuestra Eminencia, en carta de 21 de Abril pasado, esperava que al siguiente dia 22 llegase a esa Corte el Obispo de Córdoba, se considera que con el arrivo deste prelado se habrá Vuestra Eminencia separado como deseava de los negocios concernientes al Ministerio de España que interinamente ha tenido Vuestra Eminencia a su cargo, todavía por la seguridad que el Rey tiene del amor y celo de Vuestra Eminencia a su Real servicio, a querido confiarle que hallándose vacante el Arzobispado de Toledo tiene Su Magestad resuelto nombrar para esta dignidad al Serenísimo Infante Don Luis, su hijo, por todas las razones que se expresan en los dos papeles adjuntos, pero antes de hacer la presentación formal, ni de que se pasen oficios en el asunto, a querido Su Magestad encargar al referido Obispo de Córdoba, que mañosamente procurase saver cómo se recibirá esta nominación en esa Corte y si podrá encontrar en ella alguna dificultad, pero sin dar a entender que aquí se recela la aga, antes bien que se considera conveniente. 7 de Mayo de 1734.

(A.H.N., Sección Estado, Legajo n.^o 2.476.)

DOCUMENTO N.^o 4. Carta de José Patiño al Obispo de Córdoba

Ilmo. Sor. Hallándose vacío el Arzobispado de Toledo tiene su Magestad resuelto nombrar para esta Dignidad al Serenísimo Infante Don Luis su Hijo por todas las razones que se expresan en los dos Papeles de que remito adjuntas a V.S.I. copias, pero antes de hacer la presentación formal, ni de que se pasen oficios en el asunto, quiere Su Magestad que V.S.I. con maña procure saver como se recibirá en esa Corte esta nominación, y si podrá encontrar alguna dificultad pero sin dar V.S.I. a entender que aquí se recela la aga antes bien si que se considera corriente y sin que en ello pueda ofrecerse reparo alguno, de que me a mandado Su Magestad prevenir a V.S.I. encargándole de puntual quenta de lo que en el asunto entendiere y pudiere descubrir. Dios guarde a V.S.I. muchos años como deseo. Aranjuez, a 7 de Mayo de 1734. Firmado José Patiño. Sr. Obispo de Córdoba.

(A.E.E.C.S.S., Legajo n.^o 183, folio 25.)

DOCUMENTO N.^o 5. Carta del Cardenal Belluga a Patiño

... algunos creen que el Arzobispado de Toledo rinde más de 300.000 escudos, y lo mismo será conceder Su Santidad esta gracia a Su Magestad que acordarle 300.000 escudos para hacer guerra al Emperador motivo con que se cree se está oy por el Cardenal Papari a influjo del Cardenal Cienfuegos persuadiendo a Su Santidad no deber conceder esta gracia por lo sensible que el Emperador será. Con los nuevos

ejemplos ya no puede Su Santidad poner duda en esta materia, ni hazerle fuerza cuando se le aya sugerido. 11 de Agosto de 1734.

(A.H.N., Sección Estado, Legajo n.^o 2.476.)

DOCUMENTO N.^o 6. **Carta de Patiño al Obispo de Córdoba**

Ilmo. Sr. Queda el Rey en ynteligencia de quanto nuevamente expresa V.I. en carta de 3 de este mes sobre las dificultades que Su Santidad tendrá en conceder al Sr. Infante Don Luys el Arzobispado de Toledo aunque sea en encomienda y apoyándose Su Magestad en la positiva disposición que avisó el Cardenal Belluga haver encontrado en Su Santidad para condescender a esta ynstancia, me manda repetir a V.S.I. el encargo que en carta de 22 del corriente se le hizo de que pidiendo Audiencia a Su Santidad haga formalmente la ynstancia en nombre de Su Magestad en cuya consecuencia se remitirá a V.S.I. como se le tiene ofrecido la presentación formal para evitar los perjuicios que se siguen de la dilazón. Dios guarde a V.S.I. muchos años como deseo. San Ildefonso, a 26 de Junio de 1734. Firmado Joseph Patiño. Sr. Obispo de Córdoba.

(A.E.E.C.S.S., Legajo n.^o 183, folio 52.)

DOCUMENTO N.^o 7. **Carta del Obispo de Córdoba a Patiño**

Teniéndose antes de ayer una congregación de Ritos en palacio en que asistía el Cardenal Belluga durante la congregación le pasase a Su Eminencia por la cabeza de pedir audiencia al Papa y hazerle nueva instancia por la referida gracia, en virtud de dos exemplares hallados del tiempo del Pontificado de Pío V, diciendo a Su Santidad que por ser exemplares de un santo no podía escusarse a imitarles y que por los inconvenientes que podían seguirse de negarlo, estaba obligado vaxo pena de pecado a concederlo; lo que irritó al Papa de modo que se enfadó mucho y se confirmó en la negativa, así de aquélla como de otra instancia que le hizo sobre el punto de la Inmaculada Concepción de María Santísima. 19 de Agosto de 1734. Recibida el 2 de Noviembre de 1734.

(A.H.N., Sección Estado, Legajo n.^o 2.476.)

DOCUMENTO N.^o 8. **Carta de Belluga a Patiño**

... con esta ocasión dije a Su Santidad ya estaría contento con los dos exemplares de San Pío V que había presentado el Obispo de Córdoba... me respondió que no le quitaban su grande escrúpulo porque sabía que San Pío V se había arrepentido mucho destos hechos que eran otras circunstancias pues en las presentes las rentas del Arzobispado de Toledo servirían para mantener soldados y que éste no era el

destino de las rentas de la Iglesia, que deverian servir a los pobres: yo le dije a Su Santidad, como el Rey para mantener soldados no necesitava de lo poco que le podia quedar al Real Infante de dichas rentas como el Obispo de Córdoba en su memorial se lo mostraba pues sacando la tercera parte de las rentas del Arzobispado que se necesitan para las pensiones que están cargadas sobre él y muchas de ellas perpetuas y otra tercera parte que importarán las cargas de subsidio y escusado, administración, salarios de ministros que son innumerables los que mantiene aquel Arzobispado, apenas quedaria otra tercera parte de la que sacando la porción que Su Magestad señalaría para los pobres, el resto no alcanzaría a mantener la decorosa familia que el Real Infante devia mantener y que así veria Su Santidad como ni podia ser el fin de pedir a Su Santidad esta gracia de que sirviese para mantener soldados ni podia quedar otra cosa... Sólo si en lugar de respuesta pasa a quejarse de quanto avia tenido tanta consolación de que las tropas de Su Magestad fuesen a Nápoles y se mudase aquel tiránico y bárbaro govierno de los tudescos con que tenian impedido a la Santa Sede el govierno espiritual de aquel reino y oprimido la justicia de aquellos vasallos, porque creia que entrándolo a gobernar la España se restablecería el antiguo govierno. Roma, 19 de Agosto de 1734.

(A.H.N., Sección Estado, Legajo n.º 2.476.)

DOCUMENTO N.º 9. Carta de Belluga a Patiño

... el bellissimo memorial que ha formado para Su Santidad con diez exemplares más sobre los tres presentados y estos auténticos sacados de las mismas oficinas por donde se han despachado las gracias, pensamiento excelente para haverlos hallado, pues como modernos, no estando escrita la historia eclesiastica mas que hasta San Pio V inclusive, no hubiera sido posible hallarlos sino es en sus fuentes y todos diez son excelentes pues ninguna de las gracias excede de los 12 años.

En el memorial del Obispo de Córdoba, escrito en italiano figuraban: La Santa memoria de Gregorio XIII dispenso nell anno de 1579 por el Vescovato di Ratisbona Filippo Principe de Baviera di anni cinque. Lo stesso Papa nell anno 1574 dispenso per il Vescovato di Munster Gio Guglielmo Principe dio Ceves di anni dodici. A la felice mem di Paolo V nell anno 1608 dispenso Errico de Bourbon figlio bastardo di Errico IV Rei de Francia in eta di anni cinque per la Chiesa de Metz. Lo stesso Sommo Pontifice nell anno 1619 dispeso Ferdinand d'Austria figlio da Filippo III Rei de Spagna in eta di dieci anni per L'Arcivescovate di Toledo, di cui si tratta.

La gloriosa memoria di Gregorio XV nell anno 1624 dispenso Carlo Ferdinando figlio del sopradetto Rei di Pollonia in esta de undici anni per il vescovato Vratislavia lo stesso Papa nell anno 1625 dispeso a Leopoldo Guglielmo degli Arciduchi d'Austria in eta di anni cinque per el vescovato di Pasavia.

Lo stesso Papa dispenso Sigismondo Francesco d'Austria in eta di ani dieci per l'Arcivescovato di Augusta.

La Santa memoria de Alessandro VII nell'anno 1662 dispenso Carlo d'Austria in età di anni dodici per il vescovato di Passavia.

La gloriosa memoria di Inocencio XI nell'anno 1683 dispenso Giusepe Clemente di Baviera in età di anni dodice per la Chiesa de Ratisbona. 2 de Septiembre de 1734.

(A.H.N., Sección Estado. Legajo n.º 2.476.)

DOCUMENTO N.º 10. **Carta del Obispo de Córdoba a Patiño**

Muy Sr. mio. Con la ocasión del nuevo memorial que sobre el asunto del Arzobispado de Toledo he dado a Su Santidad y de manifestármese el Cardenal Firrao empeñado en coadiubar mi instancia y oficios, me confió, las personas que consultó el Papa para la negativa que me dio y fueron el Cardenal Aldrovandi y el Cardenal Lanfredini por canonistas, el Cardenal Gotti y el Cardenal Pieri por theólogos a más del Auditor que siempre se opuso haviendo sabido por tan seguro canal, no dejo de participarlo Vuestra Eminentísima por avisarle con individualidad lo que ocurre en materia repitiéndome a las órdenes de Vuestra Eminencia con la más rendida voluntad. 9 de Septiembre de 1734.

(A.H.N., Sección Estado. Legajo n.º 2.476.)

DOCUMENTO N.º 11. **Carta de Acquaviva a Patiño**

En la audiencia que tuve con el Papa hablando del Sr. Infante Don Luis me pareció conocer en Su Santidad un deseo de quererle hacer Cardenal sin explicarme esta intención y pudiéndose dar el caso de que me able sobre ello suplico a Vuesta Merced indagar de Su Magestad qué será su gusto y avisármelo para que yo sepa la forma de arreglarme. El punto de vista general de Acquaviva era favorable al nombramiento, conviene al Señor Infante pues siendo Cardenal fácilmente se podrá obtener el Breve para la colación de todos los beneficios. Roma. 12 de Septiembre de 1734.

(A.H.N., Sección Estado. Legajo n.º 2.476.)

DOCUMENTO N.º 12. **Carta de Patiño a Acquaviva**

Exmo. Sr. He dado cuenta al Rey de la carta de Vuestra Eminencia de 29 de Marzo en que refiriendo Vuestra Eminencia la combersación tenida con el Cardenal Passari en asunto del Arzobispado de Toledo, dice la especie que el mismo Cardenal tocó para enderezar esta dependencia y fue la de dar el Arzobispado a un

Viejo y pedir la coadjutoria para el Sr. Infante Don Luis: y enterado Su Magestad de esto y de lo demás que Vuestra Eminencia expresa, nada me ha mandado responder a Vuestra Eminencia pero yo puedo decirle, me persuado a que Su Magestad no entrará en el medio que se propone respecto de que éste no es el punto de ynterés sino ya de Onor, además de que si se concediese la coadjutoria al Sr. Infante dándose el Arzobispado a un Viejo con el fin de que le sucediese si este moría luego quedaba siempre la misma dificultad en pie, pues igualmente necesitaría Su Alteza de la dispensación de edad y si vivía hasta que tuviese la suficiente, presentando Su Magestad entonces a S.A. no se le podría negar por el Papa la gracia y así Vuestra Eminentísima hará bien como lo ofrezca, en persistir sobre esta ynstancia en la forma que se previno a Vuestra Eminencia en la Instrucción. Dios guarde a Vuestra Eminencia muchos años como deseo. Aranjuez, a 15 de Abril de 1735. Joseph Patiño. Al Cardenal Acquaviva.

(A.E.E.C.S., Legajo n.º 184, folio 64.)

DOCUMENTO N.º 13. Carta de Acquaviva a Patiño

En continuación de lo que avisé a V.E. al correo pasado acerca de la dispensa del Señor Infante Don Luis debo decirle que voy viendo el efecto que hace la manera con la qual he hablado yo: pues se ve ya el Papa no está tan ageno de oír hablar de la misma antes haviendo Monseñor Ferroni uno de los Prelados que están en la lista para esa Nunciatura, tenido un largo discurso con Su Santidad en el mismo tiempo, le dije, Padre Santo, por qué quiere poner Vuestra Santidad en peligro la Santa Sede así en el mal que le puede venir como en el bien que no le vendrá por negar una gracia: Vuestra Santidad dice que por escrupulo no la puede conceder; cree Vuestra Santidad que con esto puede sincerar su modo de obrar en la Corte de España; yo he oido al Cardenal Acquaviva que allá están más que persuadidos que haviendo publicado V.S. su ánimo en no querer adulzar su sentimiento por lo que V.S. queda con la tacha de aver querido obrar a su capricho; a lo que el Papa le respondió: pero qué hemos de hacer. Monseñor, hemos oido el parecer de Cardenales y a Theólogos y todos nos han dicho que no deviamos concederla y por lo mismo creemos quedar bien en conciencia, no entendemos qué otro sin hemos de tener para negarla; le añadió Monseñor Ferroni: por qué Santo Padre Vuestra Santidad no puede oír el voto de la Congregación del Santo Oficio: ésta es hecha expresamente para aconsejar los Papas en materias de fe... este discurso sé que ha hecho brecha en el ánimo del Papa, porque el dia después hablé con el Cardenal Pasari y me dijeron que no vaya a S.S. lejos de esta resolución... tengo bastante motivo para creer que cuando esto sucediese se logaría la gracia, pues la mayor parte de los Cardenales aun los más zelantes, no aprueban esta negativa: pero con todo esto de nada me fio, porque a las veces suele suceder lo que por proverbio se dice, buenos Canónigos y mal Cavildo. 31 de Mayo de 1735.

(A.E.E.C.S., Ministerio de Asuntos Exteriores, Legajo n.º 298, folio 241.)

DOCUMENTO N.^o 14. Carta de Acquaviva a Patiño

Finalmente queda terminado el negocio de Toledo, pues haviendo estado ayer a la audiencia del Papa me dixo Su Santidad en ella, que se estaban formando la minuta de los Breves con la gracia; que esperaba embiármelas oy, como en efecto, han hecho, y yo tengo la honra de embiarlas adjuntas a V.E. y a este fin alguna hora más he detenido el extraordinario en Nápoles que pasa a esa Corte, porque los mismos Ministros del Papa me han pedido no expedir correo expresamente por no alamar a los enemigos nuestros y del Pontificado que no son pocos y al mismo tiempo remito la lista de los Nuncios. Como V.E. verá la gracia queda ya hecha y es en la forma que con el último memorial la pidió el Obispo de Córdoba y el Breve se ha extendido con las mismas cláusulas que se expidió el de S. Pio para el hijo del Elector de Baviera exemplar citado en dicho memorial del referido Obispo de Córdoba... Es preciso que se haga ordenar luego de *prima tonsura* al Sr. Infante Don Luis y creo que conviene que esta diligencia se practique al arrivo de ésta... 28 de julio de 1735.

(A.E.E.C.S.S., Legajo n.^o 298.)

DOCUMENTO N.^o 15. Carta de Acquaviva a Patiño

Después de haver escrito las adjuntas he estado en la audiencia del Papa, para aclararme mayormente de su salud, y le he encontrado en la cama, y aunque esta noche ha dormido mejor... En la misma audiencia me ha entrado S.S. por si a hablar del negocio de Toledo, diciéndome que va oyendo los votos, y que espera podremos ajustarnos, y las mismas noticias tengo por otros canales. Después me ha dicho S.S. estas precisas palabras: pero seré correspondido del Rey de España, a que le he respondido: Vuestra Santidad puede estar cierto, que todo lo que el Rey podrá hacer en resguardo de Vuestra Santidad lo hará; a lo que me ha replicado: pero la Nunciatura se abrirá: yo le he respondido: Vuestra Santidad esté más que seguro: y S.B. me ha añadido pero en tanto podréis embiar la lista: a lo que le he respondido que no tenía ninguna dificultad, y así ha quedado contentísimo con mi audiencia y espero quanto antes ultimar el expresado negocio de Toledo... 10 de Julio de 1735.

(A.E.E.C.S.S., Legajo n.^o 298.)

DOCUMENTO N.^o 16. Carta de Acquaviva a Patiño

Comunicaba que ya tenía firmados los Breves, pero que había detenido alguna hora más el envío para esperar al extraordinario que venía de Nápoles para la Corte española porque los Ministros del Papa se lo habían pedido y no enviar un correo expresamente «para no alamar a nuestros enemigos y los del pontificado presente que no son pocos» al mismo tiempo enviaba la lista de Nuncios. A cambio del Arzo-

bispado de Toledo para el Infante Don Luis se acordó abrir la nunciatura e interver-
nir como mediador entre el Papa y el reino de las Dos Sicilias... «he conocido en el
Papa y en su ministerio toda la voluntad de complacer a Su Majestad y lo han dete-
nido hastaora a Su Santidad los grandes discursos que se han hecho contra Su Bea-
titud...». Es preciso que Su Magestad haga ordenar luego la *Prima Tonsura* al Sr.
Infante Don Luis, pues como Vd. verá de la citada minuta de Breve se supone que
estará ordenado y espero que lo esté. Roma. 28 de Julio de 1735.

(A.H.N., Sección Estado, Legajo n.º 2476.)

DOCUMENTO N.º 17. Carta de Acquaviva a Patiño

... En este pliego va también la orden concerniente al mismo auditor de esa Nunciatura, de detener en su poder el Breve que se le remitió para el Obispo de Sigüenza y de entregar el otro al Obispo de Ávila para abrir la Nunciatura como V.E. me avisó ser el gusto de S.M. 6 de Diciembre de 1735.

(A.E.E.C.S., Legajo n.º 298.)

DOCUMENTO N.º 18. Carta de Patiño a Acquaviva

Eminentísimo Sor. En 23 de este mes avisé a Vuestra Eminencia haverse despa-
chado un correo al Obispo de Ávila con el Pliego que para él me remitió Vuestra
Eminencia de esa Secretaría de Estado en 6 del mismo mes y que luego que llegase a
esta Corte dicho Prelado se pondría en ejecución quanto Su Santidad le ordenare.
Aora despacho a Vuestra Eminencia este extraordinario para añadirle que haviendo
venido el referido Obispo de Ávila y presentado sus cartas credenciales a Su Mage-
stad en la Audienzia que venigamente le concedieron, abrió ymediatamente la
Nunciatura dando curso a los Negocios que por aquel tribunal se le hicieron presen-
tes. Que para mañana Domingo está señalada ora para que haga la función de pre-
sentar a Su Magestad a Sr. Infante Don Luis y al Administrador Don Bernardo
Froylán los Breves pertenecientes al Arzobispado de Toledo con lo qual queda
verificado lo que Sus Magestades ofrecieron a Su Santidad de que primero se abriría
la Nunciatura que darse curso alguno a los expresados Breves. Anoche quando
estava para escribir a Vuestra Eminencia estos avisos llegó el extraordinario despa-
chado por el Cardenal Secretario de Estado con la noticia y Breves para Sus Mage-
stades y el Señor Infante Don Luis de haver Su Santidad concedido a S.A. la Sacra
Púrpura, lo que para Sus Magestades. Su Real Familia y Corte será del mayor gusto;
y deseando Sus Magestades dar a Su Santidad una prueba más de lo que solicitan
complazerle en todo y manifestarle el reconocimiento conque quedan a las grazias
que con tanta benignidad se ha servido Su Santidad dispensar al Señor Infante ya
Cardenal. me mandan decir a Vuestra Eminencia que luego que reciba esta carta
pida audiencia a Su Santidad y asegurandole de lo expresado, signifique Vuestra

Eminencia a Su Santidad que Sus Magestades dejan enteramente a su sola disposición y advitrio la elección del sujeto que gustase nombrar por Nuncio de estos Reyes de los comprendidos en la lista que Vuestra Eminencia remitió... Buen Retiro, 31 de Diciembre de 1735. Joseph Patiño. Al Sr. Cardenal Acquaviva.

(A.E.E.C.S.S., Legajo n.º 184, fol. 266.)

DOCUMENTO N.º 19. Carta de Patiño a Acquaviva

Eminentísimo Sr. Se ha enterado el Rey del contenido de la carta de Vuestra Eminencia de 17 de Noviembre en asunto de las dificultades que se ofrecen en la destinación del Administrador in Spiritualibus del Arzobispado de Toledo, como también de la esperanza que Vuestra Eminencia da de que no obstante pueda concluirse esta materia a satisfacción del Rey corroborándola con el papel del Cardenal Corsiny que Vuestra Eminencia acompaña y en respuesta me mandó Su Magestad decir a Vuestra Eminencia que esos ministros ponderan mucho esta condescendencia vendiendo por único fundamento de devanecer los escrúpulos de Su Santidad el ofrecimiento hecho por Monseñor Ratto en el papel que Vuestra Eminencia remitió en su carta antecedente, como si el escrúpulo de conciencia se originase de ser uno más que otro el Administrador in Spiritualibus, una vez que el que se propone por Su Magestad excede en todas las cualidades al que ha nombrado el Papa, motivo que haze creer lo que se reconoce por el mismo papel del Cardenal Corsiny que quieren servirse de este pretexto para conseguir los dos puntos o condiciones que contiene. La primera del Orden que pide se expida sobre las dependencias de Nápoles; y la segunda sobre el remitir la lista de los Nunzios con la sola exclusión de los que fuesen de desconfianza, extendiéndose a otra mayor circunstancia de que se admite el que crehen que pueda excluirse. Bien puede acordarse Vuestra Eminencia que por lo que mira a la primera lo que pidió Su Santidad fue que Su Magestad se ynterpusiese por el ajuste de las dependencias de Nápoles en que Su Magestad se combino y no en embiar una orden absoluta sin precisa cognición de causa. En quanto a la segunda no ay dificultad en remitir la lista en los términos que Vuestra Eminencia ha ofrecido, pero deve Vuestra Eminencia tener presente que ya no es esto lo que ay se quiere, sino es que nominatim sea Monseñor Valenti, que es otro paso más, y tanto mayor, quanto Vuestra Eminencia no ignora lo que Vuestra Eminencia mismo ha escrito sobre este sujeto, no obstante que al presente pudieran variar las cosas. Esto supuesto se comprehende muy bien la máxima de esta Corte de dar a entender, que es grande la gracia que harán en convenir que la nómina del Administrador in Spiritualibus sea del Rey en este caso como lo ha sido en otros iguales para sacar a bueltas de ello otras condescendencias y vender caro lo que no es suyo. Si esta Corte entiende de negociar en estos términos con el Rey se engaña porque Su Magestad es de genio de no dejarse vencer de atenciones como tampoco de falta de ellas y añado a Vuestra Eminencia que aqui se ha hecho entender a Su Magestad que si condesciende en la admisión de Monseñor Valenti todo se com-

pondrá, pero no se ha querido dar oydos porque Su Magestad quiere que el todo de las negociaciones pasen por Vuestra Eminencia a quien prevengo de lo referido de Orden de Su Magestad para su gobierno en esta materia. Dios guarde a Vuestra Eminencia muchos años como deseo. San Lorenzo el Real, a 3 de diciembre de 1735.
Joseph Patino. Sr. Cardenal Acquaviva.

(A.E.E.C.S., Legajo n.º 184, folio 254.)

DOCUMENTO N.º 20. Carta de Acquaviva a Patiño

Sobre el negocio del administrador espiritual, dice que cada vez hay más dificultades... diciéndome... que no se trata ni de obispado ni de obispo auxiliar, sino de sede vacante y que por esta razón no entra ningún derecho de regalía que pueda quedar perjudicado y el perjuicio es únicamente del Cavildo, al qual el Papa quita la autoridad de tener el Vicario capitular; a lo que yo he respondido a Su Magestad tiene toda la razón para nombrarlo, porque si queremos tomar por un obispo auxiliar tiene todo derecho de nombrarlo, como hace con todos los demás; si lo tomamos por un Administrador en sede vacante, no teniendo derecho, como esta Corte dice, ni la una ni la otra parte, tenemos el exemplar in terminis en tiempo del último Sr. Infante Cardenal en el Pontificado de Paulo V en el qual expresamente dice: *Dilectum Filium Alvarum Villejas Canonicum eiusdem Ecclesiae, quem dictus Philippus Rex si gratum et acceptum fore Nobis significavit y a esta respuesta me ha replicado que la gracia se ha pedido con esta condición y que los Ministros de esta Corte han hecho al Papa a salir del escrúpulo por el qual la negava con este supuesto de que Su Santidad havría puesto a su satisfacción al administrador espiritual. Pero debo con toda sinceridad decir a Vuestra Eminencia lo que creo: las dificultades son dos, una y la primera, que teniendo el Cardenal Cortini todo empeño de embiar a essa Corte por Nuncio a Monseñor Valenti Gonzaga y haviendo savido que de la Francia le hayan hecho oposiciones por las cuales cree que el Rey Nuestro Señor no le quiera mientras el Duque de Sant Arignan le ha confesado que no sólo se ha hecho esta parte de su Corte sino además que la misma ha sido asegurada de la nuestra que no la recibirá nunca y que este daño le había hecho el referido Cardenal Cortini que en una conversación tenida con el citado Duque, le dijo, que de Brusellas le avisaban que las ideas de los Franceses eran de que nunca se tomase Mantua para que no quedase en manos de los españoles, por lo que viéndose de los mismos Franceses, que el mencionado Monseñor Valenti estaba informado, dudaba que yendo él por Nuncio a esa Corte los pudiese descubrir. La otra es que de la Corte de Nápoles se innovaran todos los días cosas pertenecientes a ésta... De la primera cuestión aconsejaba el Cardenal Acquaviva a Patiño que por el buen servicio de Su Magestad se pudiese dar satisfacción al Cardenal Corsini por haber necesidad de él en el presente pontificado, que no se hace nada sin él, decía también para el cónclave... «se trata de una persona, la qual bien que sea Mantuano, tendrá siempre más sujeción del Rey de las Dos Sicilias que del Emperador pues su modo de vivir lo tiene en Sicili-*

lia y no en Mantua, en donde no tiene nada y su casa muy poco». De la segunda aconsejamos que escribiese a la Corte de Nápoles, para que por ahora no se innovase cosa alguna, que cuando se tratara de ajustar las diferencias entre ésta y aquella Corte se hará con toda satisfacción de Su Magestad... Roma, 15 de Noviembre de 1735.

(A.H.N., Sección Estado, Legajo n.^o 2.476.)

DOCUMENTO N.^o 20 bis. Carta de Patiño en nombre del Rey al Santo Padre

Muy Santo Padre. Por mano del Obispo de Ávila, Nuncio interino de Vuestra Santidad en estos Reynos, he recibido el Breve de Vuestra Beatitud en que me participa haverse servido dispensar al Infante Don Luis mi Hijo, ya Cardenal, la menor edad en que se halla pasando en Su Persona en Encomienda y Administración el Arzobispado de Toledo, para que le presente a Vuestra Santidad y nombrando también a proposición mia a Don Bernardo Froylán de Saavedra para la Administración in Spiritualibus de dicho Arzobispado y siéndome de la mayor satisfacción y gusto esta condescendencia de Vuestra Beatitud, quedo con todo el reconocimiento devido al Paternal amor que he experimentado en Vuestra Santidad deseando manifestarlo en todo lo que ocurriere del agrado y mayor obsequio de Vuestra Beatitud Nuestro Señor y en la mui Santa Persona de Vuestra Santidad al bueno y próspero regimiento de su Universal Iglesia. Del Pardo Febrero de 1736. De Vuestra Santidad Muy humilde y devoto Hijo. Don Phelipe por la gracia de Dios Rey de las Españas, de las Dos Sicilias, de Jerusalén que Sus Santos Pies y Manos besa. El Rey, Don Joseph Patiño.

(A.E.E.C.S., Legajo n.^o 185, folio 42.)

DOCUMENTO N.^o 21. Carta al Rey del Cabildo de Toledo felicitándole por el nombramiento de Arzobispo del Infante Don Luis

Hemos celebrado con la más singular alegría la plausible notizia que de orden de Su Magestad se sirve Vuestra Excelencia participarnos en carta de 26 de este mes, de haberse logrado toda nuestra mayor fortuna y cumpliéndose nuestros deseos de tener por nuestro prelado y Sor. a S.A. el Infante Señor Don Luis por lo que daremos a Dios muchas grazias y al Rey Nuestro Señor por su piadosa y zelosa resolución de haber querido dar a esta santa Iglesia todo aquello a que podian extenderse nuestros deseos; y a Vuestra Eminencia los damos expeiales por este aviso tan de nuestro gusto, honor y estimación de esta Santa Iglesia y en muestra de nuestro reconocimiento hemos nombrado a los Señores Don Luis Antonio Fernández de Córdoba, Deán, Don Agustín Fernández Portocarrero, Arcediano; Don Juan Pimentel y Zúñiga, Arzediano de Talabera, etc. para que en nuestro nombre pasen a besar la mano de Su Magestad y a Su Alteza el Señor Infante... 28 de 1735.

(A.H.N., Sección Estado, Legajo n.^o 2.586.)

DOCUMENTO N.º 22. Carta del Ayuntamiento de Toledo al Rey

Excelentísimo Señor. En continuación de nuestra obligación. ponemos en la noticia de V.E. cómo mañana 12 del corriente salen de esta ciudad Don Cristóbal de Vargas y de la Torre y Don Lorenzo de Robles Corvalán. Don Fernando García de Lozano. Don Juan López Ortiz y Don Francisco Demetrio Ximénez Dávila. jurados cinco de los seis comisarios nombrados para ofrecerse en nuestro nombre a los Reales Pies de sus Majestades y Serenísimo Sr. Infante Don Luys nuestro electo Prelado. a aguardar en Madrid al Conde de Torrejón a quien toca la voz deste Ayuntamiento por su dignidad de Alférez Mayor... Toledo. 11 de Enero de 1736.

(A.H.N.. Sección Estado. Legajo n.º 2.586.)

DOCUMENTO N.º 23. Carta al Infante del Excelentísimo Ayuntamiento de Toledo

Quedará Toledo satisfecho. si acertaran a dar gracias al Rey nuestro Sr. que Dios guarde por el honor que le a conferido colocando en su primada silla a V.A.: su júbilo pudieran ser las voces afectos. con los más respetuosos da este Ayuntamiento a V.A. la embuenora venerando los progresos que en aumento de la cathólica fe. disciplina eclesiástica y consuelo de los pobres de este Arzobispado. mira en lo sucesivo como efectos de su admiración al ver que un Príncipe a quien por tantos títulos le buscaron muchas coronas. abandonando sus esperanzas. elige serlo de la yglesia y por lo tanto debemos prometer lograr el ver a V.A. diestro piloto de la nave de San Pedro para lustre de Toledo. gloria desta monarquía y dilatación de la cristiandad. Ayuntamiento de Toledo. 13 de Enero de 1736.

(A.H.N.. Sección Estado. Legajo n.º 2.586.)

DOCUMENTO N.º 24. Carta de Acquaviva a Patiño

Señor mio. El viernes pasado estuve en la audiencia del Papa para entregarle las respuestas de los Breves que escribió a sus Magestades en asunto de los Quarteles de Bolonia y en aquella ocasión entré a Su Santidad en el discurso de la promoción del Sr. Infante Don Luis a la purpura: Su Beatitud me oyó con gusto y me dio a entender que lo haría antes de las próximas Navidades: después he continuado mis pasos y diligencias al mismo fin con sus ministros y éstos me hacen esperar esta promoción para el dia del cumpleaños del Rey Nuestro Señor. 19 del corriente. pero todavía no tengo seguridad. ni prenda en mano: entretanto estoy disponiendo algunas demostraciones para celebrar. si sucede. como creo. la referida promoción y adelanto a V.E. este aviso. para que Sus Magestades se hallen enterados del estado presente de los negocios. Dios ayude a V.E. los días que deseo. Roma. 15 de Diciembre de 1735.

(A.H.N.. Sección Estado. Legajo n.º 2.576.)

DOCUMENTO N.^o 25. Carta de Acquaviva a Patiño

Señor mío. Con el último extraordinario avisé a V.E. quanto me ocurría acerca de la promoción del Sr. Infante Don Luis a la púrpura; y ahora haviéndose dignado Su Santidad en el Consistorio de esta mañana promover a S.A.R. al cardenalato, antícpo a V.E. este aviso para la Real inteligencia de Sus Magestades con Don Juan Pablo Galiano exempto de las Reales Guardias de Corps. el qual hallándose aquí ha deseado llevar a sus Magestades esta noticia en prueba de su obsequio y a mí me ha parecido propio condescender en su instancia en atención a ser criado de Su Magestad y tratarse de un asunto como el presente y despacho así mismo a Francisco Marsilli mi criado, con el qual remito a V.E. una caja con dos vestidos cardenalicios para S.A.R. y suplico a V.E. repetirme con este motivo a los Reales Pies de Su Magestad con esta pequeña demostración de mi debido obsequio a Su Real servicio. Para celebrar esta promoción he dispuesto en el corto tiempo que ha habido una cantata en este Real Palacio a la que concurrirá el Rey Jácome de Inglaterra y todo el Sacro Colegio a reserva de los cardenales Iudice y Cienfuegos y además he dispuesto para esta noche y para la de mañana duplicadísimas luminarias las que serán universales en esta Corte y acompañó a V.E. una decena de exemplares de las cantatas para Sus Magestades y toda la Real Familia. Roma. 19 de Diciembre de 1735.

(A.H.N., Sección Estado. Legajo n.^o 2.476.)

DOCUMENTO N.^o 26. Carta del Cardenal Belluga

Aviendo Su Santidad oy día en que celebramos el feliz cumpleaños de Vuestra Magestad tenido consistorio y promovido en él con universal aplauso a la dignidad cardenalicia la serenísima persona del Señor Infante Don Luis dignísimo hijo de Vuestra Magestad resultando de esta promoción tanto honor al Sacro Colegio del que tanta parte lo recivo como Cardenal y Español no puedo dejar de manifestar humildemente a Vuestra Magestad mi gran júbilo en el que acompaña toda la España y Jerarchía Eclesiástica congratulándome de que tengamos en la Serenísima Persona de su Real Alteza un tan gran príncipe eclesiástico del que tanto honor reciba debiéndonos prometer que quando con la dignidad cardenalicia llegue el tiempo de exercitar la de Arzobispo de Toledo. Primado de las Españas tendrá el estado eclesiástico un vivo exemplar que deba siempre venerar para su imitación. Suplico rendidamente a Su Magestad se digne recibir estas sinceras expresiones de mi fidelidad. las que espero sean pronóstico de lo que yo me prometo han de experimentar esos reinos en la Serenísima Persona del Sr. Real Infante; por lo que siempre rogaré a Dios Nuestro Señor a quien continuamente pido en mis oraciones y sacrificios guarde la C.R.P. de Vuestra Magestad como la cristiandad ha menester. Roma y Diciembre 19 de 1735.

(A.H.N., Sección Estado. Legajo n.^o 2.564.)

DOCUMENTO N.^o 27. Carta de Don Luis dando las gracias por la concesión del Capelo

Eminentísimo y Reverendísimo Señor. No puedo dudar de la satisfacción que Vuestra Santidad habrá tenido con motivo de haverme Su Santidad concedido el Capelo, teniéndola yo particular de que éste me facilite ocasiones de acudir con todas veras a quanto pueda ofrecerse a Vuestra Santidad cuya Eminentísima y Reverendísima Persona Nuestro Señor guarde y prospere como puede. Del Pardo a 14 de Febrero de 1736. Al Servicio de Vuestra Santidad. El Infante Cardenal.

(A.E.E.C.S.S., Legajo n.^o 185, folio 42.)

DOCUMENTO N.^o 28. Carta de Belluga

Señor mío. Yo tenía ya escrita mi carta al Serenísimo Sr. Real Infante Cardenal quando oy en el Consistorio después de largo examen que se tuvo en la Congregación Ceremonial, se nos hizo saber, que el tratamiento que se avia de dar al Sr. Infante era el de Alteza Real Eminentísima pues de otra forma no se podría distinguir al Sr. Real Infante de los otros Señores sus hermanos no Cardinales, porque siempre será preciso que constituido en esta nueva dignidad eclesiástica con la que tanto se honra al Sacro Colegio que más del título correspondiente a su Real sangre tuviese también el que le corresponde de su dignidad Cardenalicia lo que yo confieso a V.E. me ha parecido muy racional pues honorado Su Alteza Real la dignidad Cardenalicia incorporado en el Sacro Colegio parece consecuencia muy natural el que no se aya de dignar Su Real Alteza de honrar también el título con que la misma dignidad se significa. 19 de Diciembre de 1735.

(A.H.N., Sección Estado. Legajo n.^o 2.550.)

DOCUMENTO N.^o 29. Carta de Acquaviva a Patiño

Señor mío. En conformidad de lo que tengo participado a V.E. parte de esta Corte para esa Monseñor Don Juan Constanzo Caraciolo mi primo y hermano del Príncipe de Sontobono con la birreta cardenalicia para el Señor Infante Don Luis; y aunque consigo lleva la mayor parte recomendación así por su distinguido nacimiento, como por el carácter de Subdelegado Pontificio con que Su Santidad le ha honrado, todavía suplico a V.E. con quantas veras puedo recibirla a su arrivo ahí con agasajo y agrado que acostumbra y dispensarle sus favores en todo lo que se le ofrezca, bien asegurado, de que qualquiera fineza que V.E. franqueare a este prelado, la agradeceré yo como hecha a mi propia persona. Roma. 6 de Enero de 1736.

(A.H.N., Sección Estado. Legajo n.^o 2.550.)

DOCUMENTO N.^o 30. **Carta del Mayordomo Mayor a Don Sebastián Quadra**

Para el hospedaje a Monseñor Altoviti que trae el Capelo al Serenísimo Señor Infante Cardenal Don Luis se ha tomado de cuenta de Su Magestad la casa del Marqués de Leganés que la Condesa de Altamira tiene en la calle ancha de San Bernardo y tengo dados los convenientes providencias para su adorno: y por lo tocante a la servidumbre de viandas se ha dispuesto tenga una messa de catorce a diez y seis cubiertos que según el arreglamento de géneros que ha hecho para ella el contador de la Real Casa de Su Magestad incluso ramilletes, veidas, chocolate y demás cosas que harán menester llegará el gasto en cada un dia a 4.900 reales de vellón. Madrid, 16 Henero de 1738.

(A.H.N., Sección Estado, Legajo n.^o 2.550.)

DOCUMENTO N.^o 31.

Breve resumen de lo actuado en el dia 17 de Marzo de 1738 en la imposición del Capelo del Serenísimo Señor Infante Don Luis de Borbón por el Nuncio de Su Santidad en estos Reynos y el Excelentísimo Señor Don Silvio Valentí Gonzaga Arzobispo de Nicea y Archimandrita de Mezina en el Reyno de Sicilia. Conducido por Don Luis Altoviti y Ávila, Canónigo de San Pedro in Vaticano y Camarero Secreto de Su Santidad cuya bula leyó el Abate Marqués Bufalini. Se efectuó esta solemnidad en un salón del Real sitio del Palacio del Pardo en la forma siguiente: subió Su Alteza desde su cuarto al de los Reyes vestido de talar, color morado con roquete, muceta y mantelete acompañándole el Nuncio y el Excelentísimo Señor Marqués de Scotti su Gobernador, de Don Luis Altoviti y el Marqués de Bufalini. Gentiles Hombres de S.A. y crecido número de criados. S.A. quedó en el cuarto de los Reyes y el Nuncio se separó a prepararse y esperó vestido para la misa excepto la casulla. El Nuncio esperaba en su sillón colocado al lado del Evangelio y en ese lado la credencia con todo lo necesario para la Misa. Antes de salir S.A. se puso sobre el mantelete la Capa Magna morada con el capuz blanco por de dentro del arminio. Salieron Sus Magestades al cancel de Vidrieras que estaba al lado de la Epístola con los Príncipes, el Infante Don Felipe y las dos Señoras Infantas y a un mismo tiempo S.A. a su sitial frente al altar, asimismo de color morado que se componía de silla y almohada a los pies y un banquito sin nada más que su cubierta morada y en él colocado el Capelo en una fuente y un poco más retirado otro bufete donde estaba un tintero para quando llegase la hora de firmar S.A. el juramento y junto a este bufete estaba el Secretario de S.A. Don Diego Palomeque con el juramento pronto a leerlo. Junto al Nuncio estaba Don Luis Altoviti. Los capellanes de Honor estaban de pie junto a la crehencia no hubo bancos de Grandes ni de Capellanes. Luego que Sus Magestades llegaron al cancel empezó la misa rezada que fue votiva de la Virgen. Llegada la hora de dar la paz llegó el Receptor de la Capilla con paño de hombros y dio a besar

al Nuncio el porta paz, el que entregó al patriarca la dio a Sus Magestades y Altezas.

Acabada la Misa vino el Nuncio a su Silletón, se quitó manipulo y casulla y se puso capa pluvial y mitra, fue al medio del Altar y sentado vuelta la cara a S.A., estando así tomó el dicho Don Luis Altoviti el Capelo en la fuente de la mesa en que estaba colocado y con él en las manos hizo una oración. Y acabada la oración colocó el Capelo en el altar y entregó la Bula al Nuncio quien hizo otra oración. Luego leyó la Bula el Marqués de Bufalini. Se puso una almohada junto al Nuncio que la sirvió el Conde Sasatelli. Mayordomo de Semana. luego salió S.A. de su sitial, siguiéndole el Marqués de Scotti, que era su Gobernador y se puso genuflexo y a su lado izquierdo un poco retirado Don Diego Palomeque quien leyó el juramento. Acabado de leer dicho juramento puso las manos Su Alteza en un libro de Evangelios diciendo: sic me deus adiuvet et hace Sancta Dei Evangelia y firmó S.A. el expreso juramento. Se rezaron más oraciones. Volvió a tomar su asiento y mitra y tomando el Nuncio el sombrero encarnado de Capelo de mano se lo puso a Su Alteza en la cabeza diciendo una oración. Después dio el Nuncio a S.A. el ósculo de paz diciendo: Pax tibi, a lo que respondió S.A. et cum espíritu tuo, y se fue a su sitial y el Nuncio levantando su mitra y buelto al altar cantó la música de Te Deum Laudamus. Después de la bendición del Nuncio se retiraron Sus Magestades y demás personas reales quedando S.A. en su sitial hasta que se desnudó el Nuncio quien fue acompañando a S.A. a su cuarto con el Marqués de Scotti y Altoviti y Bufalini y el Conde Sasateli llevando en una fuente el Capelo para dexarlo en el cuarto de S.A. Asistió a la dirección de esta función Don Juan Bravo maestro de Ceremonias de la Real Capilla de S.M. su Capellán de Honor. 17 de Marzo de 1738.

(A.H.N., Sección Estado. Legajo n.º 2.550.)

DOCUMENTO N.º 32

Memoria de los regalos que hace S.A. con motivo de el Capelo que le ha destinado Su Santidad.

Para la Cámara secreta del Papa	10.000
A la Congregación de Propaganda Fide	4.518
Por las demás partidas sueltas	1.494
Por la relación de los emolumentos regalos que suelen dar los cardenales nuevos a la familia de los parientes de Su Santidad	951
Por otra relación de regalos	588

Alhajas que se regalaron en nombre de S.A. a diferentes individuos en ocasión que se puso el Capelo cardenalicio y gratificaciones que se hicieron.

El 25 de Marzo de 1738 se libraron a Don Juan Icotón 120.700 reales por el valor de un pectoral para regalar a Monseñor Altoviti.

El 20 de Abril de dicho año se libraron al dicho Icotón 56.279 reales por el valor

de un pectoral de zafiros guarnecido de diamantes brillantes que regaló a Monseñor Nuncio Valenti.

El 24 de Marzo de dicho año se compraron y libraron a favor de Monseñor Carnay una sortija con un zafiro para regalar al Marqués de Bufalini que vino acompañando a Monseñor Altoviti que importó 6.000 reales de vellón.

El 18 de dicho mes y año se libraron a Juan Labunere 6.500 reales que importaron tres zafiros de bastante tamaño que sirvieron también en la misma ocasión para regalar.

Con las sumas que se entregaron importó todo 533.179 reales de vellón.

DOCUMENTO N.^o 33. Problema de los oradores

El Marqués de Scotti dice ha sido informado que entre los oradores de la Iglesia de Toledo seculares y regulares y aún algunos prevendados han proferido en los sermones disparatadas cláusulas contra el Ministerio y Gobierno y aún contra el Papa y el Nuncio y haviendo sido inútiles las correcciones privadas que se han dado, ha acordado el Infante dar las más eficaces providencias para atajar estos escándalos y por lo que toca a los regulares le parece conveniente obrase de acuerdo el Nuncio si V.M. se dignase encargarle la corrección y castigo de los que reincidiesen cuyas noticias ofrécensele participaran en tiempo. 6 de Febrero de 1744.

(A.H.N., Sección Estado, Legajo n.^o 2.469.)

DOCUMENTO N.^o 34. A la Condesa de Altamira, Mayordoma Mayor en el Buen Retiro

Haviendo representado al Rey el Marqués de Scotti que para poner la secretaría y el archivo de los papeles del Sr. Infante Cardenal cercano al quarto de S.A. es necesario se desembarace de la casa del juego de la pelota que es la más inmediata y que confina con el quarto que ocupa el theniente de Conserje deste sitio o en el que está la oficina de Veheduría y Contaduría pasándose a la casa donde está ahora la secretaría del Almirantazgo y dos piezas que se hallan en el servicio de una taberna cuya virtud me mandó prevenirlo a V.E. para que disponga su ejecución y cumplimiento. 25 de Enero de 1742.

(A.H.N., Sección Estado, Legajo n.^o 2.469.)

DOCUMENTO N.^o 35. Carta de Patiño a Acquaviva

Eminentísimo Señor. Haviéndose enterado por Don Bernardo Bucci, Agente del Señor Infante Cardenal en Roma que quando sucede la muerte del Papa corresponde el que se destinen celdas a S.A. en el Cónclave aunque no asista a él, y que se

componga y adorne el departamento que se le destina, como si S.A. huviese de avisar en él, me manda el Rey encargar a Vuestra Eminencia que tomando las noticias de lo que en semexante caso se ejecuta y especialmente de lo que se practicó en el Cónclave o Cónclaves que hubo en el tiempo que fue Cardenal el Infante Don Fernando sin hallarse en el Cónclave disponga Vuestra Eminencia se haga para el Señor Infante Cardenal lo mismo que se hizo para aquel Real Purpurado previniendo lo conveniente a este fin al expresado Don Bernardo Bucci, para que en tal ocasión se mantenga indemne y decente el lugar que perteneciere a S.A. en el Cónclave, aunque no asista a él. Dios guarde a Vuestra Eminencia muchos años como deseo. San Ildefonso a 9 de Septiembre de 1736. J. Patiño. Al Sr. Cardenal Acquaviva y Aragón.

(A.E.E.C.S.S., Legajo n.º 185, folio 194.)

DOCUMENTO N.º 36. Carta de Acquaviva al Ilmo. Sr. Quadra

En otras ocasiones he representado al Rey, como V.S. havrá visto, lo importante que sería a Su Real sirvicio, en dar una prueba de la munificenzia de V.M. a los Cardenales Lambertini y Acoramboni, subministrándoles antes que suceda alguna sede vacante, al menos una paga de la Pensión anual de mil doblones que S.M. se dignó señalar a cada uno y respecto de que éste es un punto crítico, porque estos Purpurados creerian ser burlados y sino se les haze alguna demonstración, temo hallarles en ocasión de Cónclave en lugar de Amigos enemigos: no puedo menos de suplicar a V.S. se sirva de hacerle presente al Rey, para que haciendo reflexión sobre ello, se digne S.M. tomar resolución y mandar que se socorra a dichos Purpurados. 12 de Febrero de 1737.

(A.E.E.C.S.S., Legajo n.º 300, folio 61.)

Al Señor Quadra sobre haverme remitido dos letras de a tres mil y doscientos escudos cada una, para pagar a los Cardenales Lambertini y Acoramboni.

(A.E.E.C.S.S., Legajo n.º 300, folio 215.)

CAPÍTULO VII
**CONCESIÓN DEL ARZOBISPADO
DE SEVILLA**





Institución Gran Duque de Alba

Cuando se brindaba una ocasión oportuna para engrandecer el patrimonio de algún miembro de la realeza, no se desaprovechaba. Era la mejor manera de solucionar el futuro de los Infantes que, sin perspectivas de corona, aunque en línea sucesoria, eran causa de preocupación. En el caso del Infante don Luis, sobre todo, los deseos de riqueza y bienestar para su persona se acrecentaban por el celo que, para sus hijos, siempre tuvo la reina doña Isabel de Farnesio.

Ahora se presentaba una ocasión de oro para sumar poder y prestigio en la persona del Infante Cardenal, siguiendo la linea religiosa que las diversas circunstancias le habían hecho tomar. Don Ginés de Hermosa y Espejo comunicaba, por un correo extraordinario en una carta fechada en Sevilla el 3 de mayo de 1741 y dirigida al excelentísimo señor Marqués de Villarias, el fallecimiento del Ilustrísimo señor don Luis de Salcedo y Azcona, Arzobispo de Sevilla¹.

En efecto, el escribano público de número de Sevilla, don Tomás de Gazeaga, daba fe de que, poco antes de las diez de la mañana del dia 3 de mayo de 1741, murió don Luis de Salcedo y Azcona, Arzobispo de Sevilla².

La situación planteada con la muerte del Arzobispo Salcedo y Azcona se rodeaba de alicientes y expectativas. Por una parte, serviría para acrecentar el poder y los títulos de don Luis; por otra, pondría a prueba las relaciones España-Vaticano que, con la cuestión del Arzobispado de Toledo, no muchos años atrás podían haber quedado resentidas. Además, en el caso de conseguir el nombramiento para don Luis, como era muy probable, se daría un buen paso por parte de la Corona en el largo problema del dominio Iglesia-Estado. La elección de la persona para cubrir la sede vacante no ofrecía duda: sería el Infante don Luis.

Apenas habían finalizado las honras fúnebres por el Arzobispo cuando

¹ Vid. doc. núm. 1.

² *Ídem*, núm. 2.

ya se escribió desde Aranjuez, 8 de mayo de 1741, al Cardenal Acquaviva, para que fuese preparando el ambiente en el Vaticano.

En la carta se consideraba por parte del Rey que una sede tan importante como la de Sevilla merecía la atención real y consideraba que el interés estaba en pedir el nombramiento de Arzobispo de Sevilla para su hijo Luis, que así aumentaría aquella iglesia en lustre, honor y utilidad. Consideraba, además, el Rey que el nombramiento de su hijo Luis sería como una prueba del paternal amor del Papa. También hacia notar el Rey que, aparte de las duplicadas razones que existían para conceder la petición, solamente en atención a la persona que pedía esto, un monarca cuyos méritos en favor de la religión y de la Santa Sede excedían a los mayores, sería más que suficiente para mover la voluntad papal.

En una nota aparte que se mandó a Acquaviva el día 9 de mayo de 1741 se decía, para resorzar la petición, que el Infante don Fernando, hijo del Rey don Alonso de Aragón, tuvo a un tiempo tres mitras: la de Zaragoza, la de Tarragona y la de Valencia. De esta manera se recurría al argumento histórico tan habitual para resorzar la petición. No obstante, el Rey recomendaba al Cardenal Acquaviva que emplease toda su eficacia en el encargo.

El Cardenal italiano consideró que el asunto propuesto era de cierta gravedad, aunque los tiempos y circunstancias no eran los mismos de años atrás, cuando se solicitaba el Arzobispado de Toledo; pero, no obstante, era pedir al Papa que accediese a los deseos de los Reyes de España; era, en definitiva, tratar de acrecentar las regalías en detrimento, lógicamente, del poder terrenal y, en cierto modo, del espiritual en España³. Como indica Acquaviva, en su carta de contestación a la fechada en Aranjuez a 8 de mayo de 1741, sentía temor al tenerse que presentar ante el Papa con esta petición, e incluso esperó al martes siguiente, que era cuando Su Santidad solía darle audiencia.

La manera de llevar la negociación de Acquaviva fue la propia de un político experimentado en estos asuntos vaticanos, de los que él era un maestro; también debemos añadir que el Papa Benedicto XIV, antes Cardenal Lambertini, era amigo personal de Acquaviva⁴. Este Cardenal planteó el problema y pidió consejo y forma para cumplir el mandato de Su Majes-

³ *Idem.* núm. 3.

⁴ Benedicto XIV. Vivió de 1675 a 1758. Fue Papa desde 1740 a 1758. Antes de ser Papa se llamó Próspero Lambertini. Papa muy culto, gran mecenas, creó en Roma varias academias científicas. Experto canonista. Su política en la realización de varios concordatos de la Iglesia con diferentes Estados demuestra una loable experiencia.

tad sin disgustar al Papa. A pesar de estas hábiles gestiones. Su Santidad no encontró apropiado el consejo, por lo que mostró su disposición negativa a la concesión del Arzobispado de Sevilla en favor del Infante Cardenal don Luis. Insistió Acquaviva, y solicitó del Papa que estudiase y reflexionase sobre el asunto, pero que no comunicase el negocio a otros. (Acquaviva describe todas estas gestiones con el Papa en una carta fechada en Roma el 25 de mayo de 1741⁵.)

Felipe V no dejó transcurrir mucho tiempo y, a finales de junio de 1741, en Aranjuez, hacia la petición formal del Arzobispado de Sevilla para su hijo don Luis, redactada en los siguientes términos:

«Muy Santo Padre. El deseo de facilitar a la Iglesia de Sevilla las más apreciables ventajas, me ha determinado a presentar para ella al Infante Cardenal, mi hijo, con retención de la de Toledo, como expondrá a V. Sd. de mi parte el Cardenal Acquaviva: suplico a V.S. me honre con la condescendencia; quedando V.B. mui cierto de que en nada emplearé mi cuidado con más constancia que en procurar que durante la posesión del Infante, florezcan en aquella Iglesia el culto, la disciplina y los más refinados efectos de piedad. Y pidiendo a V. Sd. su paternal bendición ruego a Dios guarde a V. Sd. como deseo. De Aranjuez a 20 de Junio de 1741. Muy humilde hijo de V. Sd. El Rey»⁶.

Insistía el monarca español en carta posterior, en la que añadía nuevos argumentos para convencer a Su Santidad. Es verdaderamente curiosa y significativa esta carta, porque su contenido refleja, de forma admirable, la visión que se tenía sobre la realeza y el papel que desempeñaban muchos súbditos en ese contexto de absolutismo pleno, característico del siglo XVIII. El Rey alegaba que había razones de más peso que las que ya habían quedado expuestas con anterioridad, y se refería a cartas anteriores. Decía que eran razones que interesaban a todos sus reinos, no sólo a la diócesis de Sevilla. Alegaba, además, el Rey que era principio indudable que la Corona diese alimentos suficientes a los Príncipes hijos del Rey, considerando que Sus Altezas no pueden desnudarse de su carácter real, ni el reino puede negar que, en su conservación, consiste el mayor interés de la monarquía. Dos eran los fondos de donde debían salir los alimentos de Sus Altezas: los vasallos y el erario real. Según los argumentos del Rey, en esos momentos, debido a las guerras y a las malas cosechas, ambos estaban excesivamente

⁵ Vid. doc. núm. 4.

⁶ A.H.N., Sec. Estado, leg. n.º 2.575.

gravados. Se debia buscar entonces otros medios que no fuesen perjudiciales a los subditos vasallos.

Aqui estribaban fundamentalmente las razones que esgrimia el Rey que, según él escribia, harian entender a Roma las verdaderas intenciones de la solicitud del Arzobispado de Sevilla. Las rentas que proporcionase el Arzobispado de Sevilla al Infante Cardenal serian como un alivio para las contribuciones de los vasallos, y cuanto mas importaren estas rentas, tanto menos gravado quedará el pueblo de sufrir nuevas cargas para alimentar a S.A.

No pueden ser más realistas los planteamientos por parte de Felipe V. Lo expuesto por el Rey emanaba, sin duda, del mas profundo concepto absolutista y centralista borbónico, y es del mayor interés la manera imperativa de colocar a los vasallos de pantalla para lograr, como se argumenta con toda claridad, no una caridad falsa, sino una regalia⁷.

Analizando la situación que rodea a la petición del Arzobispado de Sevilla, vemos que es muy diferente a la de los tiempos en que se solicitaba el Arzobispado de Toledo años antes.

En primer lugar, el interesado, aun siendo el mismo, era distinto: tenía catorce años, era Cardenal (no un ordenado de menores como se presentó entonces) y, además, Arzobispo de Toledo. Esto, naturalmente, hacia cambiar las cosas, aunque podría ser precisamente el mayor obstáculo el deseo de acumular cargos. Tampoco era el mismo Papa de entonces: el irascible Clemente XII desapareció de escena y, en su lugar, estaba Benedicto XIV, de mejor talante y, sobre todo, amigo personal de Acquaviva. El Rey peticionario era el mismo, pero con más poder, más regalias y con más favores hechos a la Iglesia en su haber. Considerando esto, no quedaban muchas dudas sobre una segura y pronta concesión del Arzobispado de Sevilla para el Infante Cardenal don Luis de Borbón, que acrecentaría su poder y prestigio de una manera importante.

Aunque se veía claramente que la concesión era segura: no obstante, se procuró forzar un poco la situación. La maniobra política consistió en hacer que llegasen a Roma otras solicitudes de personajes reales para obtener nuevos obispados. Así, habiendo más concesiones, posiblemente se disimularía un poco y pasaría más desapercibida la gracia. Eso ocurrió con el Príncipe Teodoro de Baviera, que solicitaba otros obispados a Su Santidad. Su Santidad respondió a la petición diciendo que se le comunicase cuáles eran los nuevos obispados que se solicitaban. Indudablemente, en la respuesta papal se intuye una predisposición a conceder la petición hecha por los

⁷ Vid. doc. núm. 5.

bávaros. El Cardenal Acquaviva comunicaba al Marqués de Villarias, en carta fechada en Roma el 1 de junio de 1741, que se había recibido en Roma la petición de Baviera y escribía también en la misma carta que, en Roma, se sabía que, en aquellos días en que se hizo la petición de los obispados para el Príncipe Teodoro de Baviera, estaba allí un ministro español negociando con toda probabilidad y pidiendo a Baviera que hiciese la solicitud de los obispados a Roma para su Príncipe Teodoro: todo ello en esos días claves para las negociaciones del asunto correspondiente al Arzobispado de Sevilla⁸.

Desde aquí también se enviaban argumentos a Roma que fortalecían las razones de la petición en favor de don Luis de la sede sevillana. El 13 de junio de 1741 se escribe al Cardenal Acquaviva diciéndole que el Cardenal Portocarrero es un ejemplo posterior al Concilio de Trento, de poseer otros obispados, además del de Toledo, pues fueron concretamente, primero el Obispado de Porto y, después, el de Palestrina, para cuya iglesia mandó hacer dos retablos, uno de Santa Teresa y otro de San Ildefonso (aunque en breve contestó Acquaviva argumentando que no era ejemplo válido porque las seis iglesias, suburbanas, eran compatibles con cualquier otra). Como comprobamos, la cancillería española se sabía bien la historia y la utilizaba cuando convenía.

Se preñedió buscar apoyo a la petición dentro del Vaticano mismo, y para ello se escribió una carta, fechada en Aranjuez el 20 de junio de 1741, al Cardenal Valenti Gonzaga, para que recomendase la presentación del Arzobispado de Sevilla⁹. No hay oposición notable ahora como la había, años antes, para la negociación de Toledo, ni tampoco las exigencias pontificias eran importantes. Y, sobre todo, la predisposición del Papa a la concesión era muy favorable. El 15 de junio de 1741 escribía Acquaviva a Villarias informando que el asunto del Arzobispado de Sevilla seguía buen camino. Precisamente esa semana había hablado dos veces con el Papa. En uno de los párrafos de la carta decía Acquaviva:

«... he encontrado en Su Santidad toda la inclinación y propensión de seguir el genio de Sus Majestades...»¹⁰.

Pocos días después, concretamente el día 29 de junio de 1741, escribía el Cardenal Acquaviva, comunicando lo adelantado de la negociación. Decía

⁸ AHN. Sec. Estado, leg. n.º 2.575.

⁹ *Ibidem*

¹⁰ *Ibidem*

que el Papa le había concedido una audiencia de dos horas en Castelgandolfo y que Su Santidad estaba dispuesto a la condescendencia y que le había dicho que tomaría la resolución de conceder esta gracia sin pedir dictamen de otros Cardenales¹¹. Es fundamental esta decisión papal de no pedir pareceres a los Cardenales porque posiblemente la consulta hubiese dificultado y retrasado el asunto.

Aunque todo estaba bien determinado, el Papa trató hasta el último momento de restringir la concesión y pretendió, en un principio, conceder solamente a don Luis la administración temporal y, después, el resto.

En realidad, el Papa debió verse desbordado por su amigo Acquaviva y quiso ajustarse y seguir lo que su antecesor había hecho con la concesión de Toledo, pero ya era tarde para actuar de esa manera. Acquaviva convenció a Benedicto XIV de que la situación era muy diferente, que debía hacer el favor entero y no por la mitad, y que si no era tal como se pedía, no aceptaría los Breves del nombramiento. Acquaviva veía el asunto claro porque, antes de que el Papa hiciese la concesión, escribió a los Reyes diciendo que Su Santidad estaba dispuesto a concederlo¹².

Después de larga discusión y gracias al personaje negociador, que supo sacar partido de su amistad con el Papa, del peso político de sus representados y, sobre todo, de su amplia experiencia, el Pontífice accedió a conceder en un solo Breve al Infante la gracia de lo temporal con la coadministración espiritual; se expediría este Breve.

Acquaviva comunicaba la concesión en la siguiente carta:

«Roma, 20 de Julio de 1741. Sr. mio: En mi audiencia del Lunes de esta semana dije a Su Santidad para tenerle firme en la gracia del Arzobispo de Sevilla, que quanto antes esperava, poner en sus manos la Nomina de coadministrador espiritual, mientras eran ya quince días que la había pedido: hallé a Su Beatitud mudado en alguna cosa, haviéndome respondido, que por ahora daria al Sr. Infante Cardenal solamente la administración temporal y que después subsiguientemente la permanente en la forma que se practicó con el Arzobispado de Toledo. Yo replique a Su Santidad que nunca tomaría semejante Breve, porque el que me aducía de Toledo por exemplar no hacia al caso, mediante que quando su Antecesor dio al Sr. Infante sólo el temporal de Toledo no tenía más de nueve años, y no era Cardenal y además se havía tomado el Breve en aquella manera, para desmontar al disfunto Pontifice del empeño que havía tomado de no querer

¹¹ *Ibidem*

¹² Vid. doc. núm. 6.

acordar la gracia en ningún modo, pero que ahora estábamos en otro sistema, teniendo el Sr. Infante 14 años y siendo Cardenal y ser Papa Benedicto XIV el cual tenía tanto amor por el Rey Nuestro Señor y un Papa que sabía hacer las gracias cumplidas y no por la mitad. En sustancia y después de un largo discurso convino en que con un solo Breve acordaría al Sr. Infante la gracia de lo temporal, con la coadministración espiritual y que luego que me llegase la Nómina del Coadministrador espiritual, se expediría este Breve»¹³.

El último requisito para la concesión del Arzobispado de Sevilla a don Luis era elegir el personaje idóneo para que fuese nombrado Coadministrador. Sobre la potestad de nombrar los Coadministradores espirituales para los Arzobispados de Toledo y Sevilla había algunas dudas: no estaba claro a quién correspondía hacer el nombramiento; el Rey quería tener el poder suficiente para poder designar el Coadministrador; se iniciaron las gestiones para adquirir ese derecho, y Acquaviva llevó adelante la negociación. En la solicitud se decía que, al igual que en otros tiempos pasados en que fue Arzobispo de Toledo el Cardenal-Infante don Fernando, el Rey Felipe IV tenía la facultad de poder nombrar Coadministrador espiritual, ahora esa misma facultad debía poseerla el Rey Felipe V. Cuando se iniciaron las negociaciones se comprueba que sólo era necesario hacer la solicitud para el Arzobispado sevillano, puesto que para el de Toledo ya se había concedido y comunicado en el Breve expedido el año 1738. La Santa Sede accedió a la petición del Rey de España; el día 21 de agosto de 1742 escribía Villariás a Acquaviva comunicando que ya se había recibido el Breve para que el Rey pueda nombrar Coadministrador en el Arzobispado de Sevilla siempre que hubiese vacante¹⁴. Concedido el favor, se buscó el personaje más idóneo para ocupar el cargo; en un principio se pensó en varios.

El Marqués de Scotti presentó una lista de personajes del cabildo eclesiástico de Sevilla para que, de ellos, saliese el Coadministrador, entre otros, estaba don Gabriel de Torres y Navarra, Arcediano de Sevilla, de sesenta años de edad, que renunció al Marquesado de Campoverde y al Obispado de Guadix, que, según Scotti, era de ilustre nacimiento, especial virtud, sana intención y mucha autoridad en el Cabildo: lo que hizo que el Rey le designase como Coadministrador¹⁵.

¹³ A.H.N., Sec. Estado, leg. n.º 2.575.

¹⁴ A.E.E.C.S.S., leg. n.º 191.

¹⁵ Vid. doc. núm. 7.

Lógicamente, intervino de forma decisiva la opinión del confesor real. Interesaba al Rey el dictamen de su confesor sobre si el nombramiento de un miembro del Cabildo sevillano podría perjudicar en algo el propósito de S.A. de conciliar en la forma posible la Iglesia de Sevilla con la de Toledo. El confesor respondió que no había inconveniente y que la elección estaba bien hecha¹⁶. Pero el Arrediano don Gabriel de Torres se negó a aceptar el cargo argumentando que era mayor ya y tenía muchos achaques. El Rey se negó a aceptar la renuncia, de manera que el 28 de agosto de 1741 escribía don Gabriel de Torres al Marqués de Villarias aceptando el cargo. El 31 de agosto de 1741 escribía Acquaviva comunicando el beneplacito del Papa al Coadministrador nominado por el Rey y la concesión para el Coadministrador de un título de Arzobispado Militidinen.

A mediados de julio de 1741 ya se comunicaba a los Reyes que el Papa había concedido la gracia¹⁷. El 18 de septiembre de 1741 se expedían los Breves correspondientes al nombramiento del Infante don Luis al Arzobispado de Sevilla.

El fundamental decía:

«Stanse del Quirile. 18 Settro 1741. Se otorga el honor al Cardenal Valentí de darle a Vuestra Eminencia la orden, los adjuntos Breves de la expedicion del Arzobispado de Sevilla en favor del Regio Cardenal Infante de España. Su Santidad otorgando esta especialísima gracia ha querido únicamente atenerse a sentimientos de una generosidad digna y de quien la concede y de la grandeza del personaje...»

Ese mismo día 18 enviaba Acquaviva los cuatro Breves pontificios con un correo especial que fue directamente atrevándose la Toscana hasta Génova, sin hacer el giro de Bolonia. También traía cartas personales del Papa felicitando al Rey y a la Reina, y al Infante Cardenal. Los Breves eran: el primero para el Infante Cardenal, y en él concedía con el Arzobispado de Toledo el de Sevilla en administración en lo temporal, y juntamente con el referido Arzobispado don Gabriel de Torres y Navarro en lo correspondiente a lo espiritual, igual que gozaba en Toledo. El segundo Breve era para el Rey, en el que Su Santidad le comunicaba la concesión de esta gracia. El tercero era para el Cabildo de Sevilla: ordenaba al Cabildo sevillano obedecer al Infante Cardenal. El cuarto era para don Gabriel de Torres, nombrándolo Coadministrador espiritual del Arzobispado mencionado.

¹⁶ A.H.N., Sec. Estado, leg. n.º 2.575.

¹⁷ Vid. doc. núm. 8.

El nombramiento del Infante don Luis como Arzobispo de Sevilla originó las consabidas cartas de felicitación, más protocolarias que sinceras y siempre buscando el favor y amparo real de sus remitentes. Las felicitaciones se dirigían por separado al Rey, la Reina y al joven Arzobispo. Se recibieron varias felicitaciones; las más importantes fueron las que escribió el Papa, y que trajo el mismo correo portador de los Breves. El 29 de agosto de 1741, escribia el Cabildo sevillano al Rey expresando su satisfacción por la presentación para el Arzobispado de Sevilla del Infante Cardenal don Luis, también aludian a la gracia de S.M. de haber nombrado Coadministrador a don Gabriel de Torres.

El 5 de septiembre escribían los representantes de la ciudad de Sevilla agradeciendo también dicha presentación y comunicando que se festejó el nombramiento con tres noches de luminarias. Algunos días después escribía la ciudad de Sevilla agradeciendo el favor que habían recibido; en estos términos se expresaban:

«Señor, Sevilla puesta a los Reales Pies de V.M. con el más profundo rendimiento dize se bee constituida en la mayor gloria, por lo que ha merecido de la soberana clemencia de V.M. distinguirla con las especialísimas Honras que con singular honor esta ciudad ha logrado de V.M. con la Zédula que su alta piedad se ha dignado escribir en 24 del presente con motivo de haber presentado V.M. la persona del Serenísimo Sr. Infante Cardenal a la dignidad Arzobispal desta Iglesia Metropolitana, en que ha conseguido esta ciudad quanto se podia lisongear, lo que justamente la conduze llena de gusto a rendir a V.M. las más fieles Gracias...»¹⁸.

No fueron muy costosos los gastos ocasionados por el nombramiento. Los del *indulto conferendi* para el señor Infante Cardenal, con su plomo de oro y ornatura, y los de la expedición de las bulas del Arzobispado para don Gabriel de Torres, importaron 995 escudos romanos y 25 bayocos. Su Santidad se dignó mandar expedir los Breves concernientes a la gracia del Arzobispado de Sevilla gratis¹⁹.

Para corresponder a la dádiva papal, los Reyes españoles enviaron a Su Santidad una caja con un servicio de oro para la mesa, decorado con sus armas. Así lo afirma el Cardenal Acquaviva en la carta que escribe a Villanueva el día 18 de septiembre de 1741:

¹⁸ AHN., Sec. Estado, leg. n.º 2.586.

¹⁹ AHN., Sec. Estado, leg. n.º 2.575.

“... y para manifestar la gratitud de Sus Majestades a la benigna condescendencia de su Beatitud he creydo hacer una pequeña demostración regalándole a Su Santidad una caja con dentro un servicio de oro para la mesa para camino con sus armas, el qual ha estimado infinitamente Su Santidad por ser de esquisita hechura y de valor de dos mil escudos romanos...”²⁰.

La administración de todos los negocios temporales relacionados con el Arzobispado sevillano fue entregada por voluntad real al Marqués de Scotti, como está indicado anteriormente, de manera que el Marques era depositario de mucho poder e influencia. En el mes de septiembre de 1741, en San Ildefonso, se decidía encargar la administración material del Arzobispado de Sevilla a Scotti. La carta en que se le comunicaba el nombramiento decía:

“El Rey ha resuelto que V.E. se encarge del manejo y dirección de todos los negocios temporales en cualquier modo pertenecientes a la dignidad Arzobispal de Sevilla en la misma forma que V.E. está encargado de los tocantes de la dignidad Arzobispal de Toledo. Participándolo a V.E. de orden del Rey para su inteligencia y cumplimiento. San Ildefonso, de septiembre de 1741”²¹.

El Marqués de Scotti agradecía al Rey su nombramiento en carta fechada en el Palacio del Retiro el 30 de octubre de 1741.

A partir de ahora la titulación del Infante sería:

Don Luis, por la Gracia de Dios Infante de España, Cardenal Diácono de la Santa Romana Iglesia del título de Santa María de Scala, Arzobispo Comendador, Administrador y Defensor en lo espiritual y temporal de la de Toledo, Primada de las Españas, y de la Metropolitana de Sevilla, Chanciller Mayor de Castilla²².

Terminado todo lo relacionado con el nombramiento del Arzobispado de Sevilla, comienza la normalidad en el desempeño del cargo: se trata de hacer un todo entre el Arzobispado toledano y el sevillano, como una medida lógica: el mismo Arzobispo, el mismo Administrador, y el Rey por encima de todo. Lo más normal era la unificación. Las pretensiones consistían en hacer una superempresa, mitad económica, mitad religiosa (las dos cuestiones aparentemente separadas), pero en el fondo con un único propósito, por

²⁰ *Ibidem*.

²¹ *Ibidem*.

²² *Ibidem*.

ejemplo: el nombramiento de un cura de un pueblo tenía un significado fundamentalmente religioso, pero era importante también el significado económico, puesto que sería el administrador de una serie de bienes inmuebles y de unas cantidades económicas de consideración.

Cada uno de los dos Arzobispados, Toledo y Sevilla, de por sí sólo eran una importantísima acumulación de propiedades innumerables, tierras o edificaciones, rentas, dádivas, limosnas, etc., de las cuales vivían muchísimas personas. Y el control de las mismas era muy importante.

Las diferentes unidades en que estaba dividida la Iglesia española, arzobispados, obispados, parroquias, etc., eran una buena fuente de ingresos económicos. Esta era una de las causas principales que originaron el largo enfrentamiento entre la Iglesia y el Estado para controlar y disponer de esas riquezas. El Vaticano, como original y sumo administrador de la Iglesia, quería a toda costa defender la integridad de poderes espirituales y materiales, mientras que el Estado trataba por todos los medios de ir poco a poco minando la autoridad pontificia, fundamentalmente la material, y apropiándose de una forma o de otra del control económico, pues a toda costa la Corona quería aumentar las regalías.

Bien claro está que la dificultosa búsqueda y consecución de los Arzobispados de Toledo y Sevilla para el Infante don Luis fue una magistral baza ganada por la Corona española al gigantesco poder vaticano, en el eterno enfrentamiento por el poder y el dominio de la Iglesia en España. Y queda clarísimo que el Infante Cardenal don Luis fue un instrumento, aunque él encontrase beneficios pingües sobre la marcha de la titánica lucha Iglesia-Estado.

Naturalmente que los nombramientos de Toledo y Sevilla no fueron «borrón y cuenta nueva» en la política vaticana y española. Unos y otros querían defender sus derechos, y éstos eran difficilísimos de concretar: no estaba muy claro (y se procuraba más enturbiarlo que clarificarlo) cuál era el límite de las prerrogativas que correspondían a cada uno. Además, esto se complicaba, porque las concesiones para el Arzobispado de Toledo eran diferentes, superiores, a las que, de momento, se habían dado para Sevilla.

El principal problema surgió por la concesión de unos beneficios que habían quedado vacantes y que habían sido concedidos por el Cardenal don Luis, aunque parecía estaban reservados a la Santa Sede. Todo este asunto relacionado con los indultos para proveer beneficios que vacasen originó un recrudecimiento en las relaciones entre Roma y España, con una diplomacia complicada y algunas veces casi heterodoxa, por ejemplo, en la actuación del agente que en nombre y defensa de los asuntos de don Luis actuaba en Roma (más que diplomático era casi un espía). La concesión de

beneficios era un punto delicado en las relaciones entre Iglesia-Estado, concretando más, entre el Cardenal Infante y el Vaticano. Detrás de ello, lógicamente, estaba la consolidación del poder. Los jugosos ingresos que tenía la Iglesia católica en la España del siglo XVIII estaban relacionados, en una parte importante, con las rentas que se cobraban de las prebendas que tenían varios oficios eclesiásticos que, casi siempre, estaban respaldados por propiedades territoriales en mayor o menor cuantía, según los casos. Esta era, sobre todo, la causa de la pugna que surgió por poseer la licencia y potestad para designar los personajes que deberían ocupar los puestos cuando vacasen. Tener el poder de nombramiento llevaba consigo una amplia autoridad y un dominio total sobre amplias zonas.

Dignidades, deanatos, canonicatos, curatos y demás beneficios debían ocuparse cuando quedaban vacantes, y el nombramiento de su nuevo poseedor tenía una gran importancia. Había varios beneficios en las sedes de Toledo y Sevilla que estaban afectos y reservados al papado: otros beneficios, al ser adjudicados, debían serlo con el consentimiento del Coadministrador. La Santa Sede, a toda costa, quería mantener estas prerrogativas mientras que la Corona quería que el Cardenal Infante tuviese la potestad de nombrar todos los beneficios sin ninguna restricción. Se pidió a Roma la concesión de este privilegio para don Luis, en definitiva, para Felipe V, alegando que también se había concedido tiempo atrás, al Cardenal Infante don Fernando: «... el cual fue plenisimo para que él sólo, sin consejo, sin consentimiento, sin intervención y sin comunicación del Coadministrador proveyese en todos los meses cualquier Beneficio...». Además, los nombramientos llevaban la obligación de un pago de dinero a Roma²³.

Al fin se solucionó más por la buena disposición papal que por otra cosa. El Papa dio el visto bueno a todo, aceptó los beneficios que había dado Su Alteza y renunció a los emolumentos y derechos especiales que se originaban por la expedición: solamente siguió percibiendo los regulares que se habían acostumbrado a pagar siempre en la Dataria y Cancillería Apostólica.

También concedió el Papa un indulto para la diócesis de Sevilla a favor del Cardenal Infante igual al que obtuvo para la de Toledo de Clemente XII, por el cual, en lo sucesivo, los beneficios concedidos por él no necesitarían de una supervisión de Roma. Concedió el Papa que las pensiones perpetuas impuestas sobre los beneficios por S.A. pudiesen disfrutarse, pero bien sentado dejó el Papa que se trataba de gracias, particularidades y distinciones

²³ Vid. doc. núm. 9.

hechas a un Infante de España que nunca se harían comunes a otros Cardenales, aunque fuese Príncipes y, mucho menos, a los particulares. Todo esto figura en una carta del Obispo Nazianzo escrita a Carvajal, en la cual señalaba las medidas papales en el asunto de las provisiones²⁴.

Solucionada esta situación espinosa entre el Arzobispado de Sevilla y el Vaticano, se llegó a una situación extrema en el dominio, organización y explotación de lo terrenal (en los Arzobispados toledano y sevillano) por la Corona, a través del Cardenal Infante don Luis Antonio de Borbón.

La labor semiburocrática a desempeñar era amplísima en consonancia con la amplitud de tierras que pertenecían a estos dos Arzobispados, sobre todo el toledano, que poseía, además de la tradicional zona del centro de Castilla, muchas tierras del sur peninsular. Lo más importante era lo relacionado con las provisiones de canongías, las nominaciones de prebendas como las de San Justo y San Pastor de Alcalá y, sobre todo, las provisiones de curatos, que se ocupaban anualmente en un número muy alto. El Marqués de Scotti manejaba todo lo concerniente a nombramientos o presentación de personajes para ocupar los cargos vacantes, aunque, en definitiva, era el Rey quien mantenía la última palabra. Previamente a la designación de la persona que debía ocupar el cargo, se hacía una lista con los que se consideraban más idóneos y, sobre esa relación, en teoría elegía el Cardenal, aunque en la práctica designaba el Rey.

Existían muchas recomendaciones para inclinar el nombramiento hacia una u otra persona: era la nobleza principalmente la que más trataba de coaccionar a través de cartas, en las que se pedía el favor real para algunos de sus miembros.

La autoridad real sobre los asuntos terrenos de la Iglesia, principalmente, estaba en una situación privilegiada: pocas veces la Corona había tenido tantas regalías como ahora. El Infante don Luis Antonio de Borbón y Farnesio fue un valioso instrumento en el gobierno de la realeza, desempeñando un papel que no le gustaba; así lo demostró años después, pero sirvió para abrir puertas en el todavía cerrado poderío de la Iglesia y buscar la solución individual a su vida, como cualquier ser humano, en el camino que le habían designado sus reales progenitores. Consiguió, más bien, abrir un resquicio para introducir el poder real en el extensísimo poder espiritual y material de la Iglesia, que, a partir de aquel momento, irá pasando al poder civil lentamente, aunque en algunos casos, como las futuras desamortizaciones, fuese de manera drástica.

²⁴ *Ídem*, núm. 10.

DOCUMENTOS

DOCUMENTO N.^o 1. Carta al Exmo. Sr. Marqués de Villarias

Muy Sr. mío. Habiendo fallecido el Illmo Sr. Don Luis de Salcedo y Azcona arzobispo desta ciudad. en cumplimiento de mi obligación despacho este correo extraordinario participando esta noticia a V.E. con el testimonio adjunto que lo verifica para que V.E. se sirva pasarla a la de S.M. Dios Guarde a V.E. muchos años como deseo. Sevilla. 3 de Marzo de 1741. Don Ginés de H. y Espejo.

(A.H.N., Sección Estado. Legajo n.^o 2.575.)

DOCUMENTO N.^o 2. Testimonio de la muerte del Arzobispo de Sevilla

Thomás de Gazeaga escribano público en el número desta ciudad de Sevilla. Doy feo que oy día de la fecha siendo como a las diez de la mañana presentóse el Sr. Don Ginés de H. y Espejo. Cavallero Comendador de la Orden de Santiago Brigadier de los exércitos de Su Magestad. Asistente Intendente General desta ciudad y su reynado estando en el Palacio Arzobispal del Exmo. Sr. Don Luis de Salcedo y Azcona Arzobispo que fue desta ciudad. vide muerto naturalmente según parecía a dicho Ex. Sr. Don Luis de Salcedo a quien en un salón de dicho Palacio en su cama y a esta ora se dijo acababa de morir en vista de lo cual por el asistente se pidieron los sellos y las estampillas de que dicho Sr. Arzobispo usaba y haviéndose traydo por el secretario de cámara Su Señoría mandó se rompiesen. En tres días del mes de Mayo de mil setecientos quarenta y un años.

(A.H.N., Sección Estado. Legajo n.^o 2.575.)

DOCUMENTO N.^o 3. Carta al Cardenal Acquaviva

Por muerte de Don Luis de Salcedo y Azcona que llegó el día 3 del Corriente ha vacado el Arzobispado de Sevilla y considerando el Rey que una sede tan principal entre todas las metropolitanas de España merece de justicia las más especiales prue-

bas de la distinguida atención con que S.M. la ha mirado siempre: comprende S.M. que ninguna expresión puede manifestar tan vivamente su protección a aquella Santa Iglesia como la de solicitar su administración espiritual y temporal para el Sr. Infante Cardenal, devajo de las mismas reglas elementales que S.A. posee la Dignidad Arzobispal de Toledo. Haviendo hecho S.M. en este asunto todas las reflexiones propias de su delicada conciencia y creiendo que en el propenso ánimo y en la sabia comprensión del Sumo Pontífice tendrán su devido lugar las consideraciones del aumento, de lustre, honor y utilidad que debe esperar aquella Iglesia en venerar por un Gefe un príncipe de la sangre en quien las máximas de piedad, de Religión y de respeto al Papa, forman ya el principal carácter: me ha mandado Su Magestad declarar a V. Ema. Su Real intención para que inmediatamente pase a hacer la presente a Su Santidad suplicándole con las más fervorosas y más oportunas razones, quiera dar al Rey una nueva prueba de su paternal amor que se despachen a favor del Infante Cardenal las Bulas, rescriptos, y dispensaciones Apostólicas más amplias para que pueda S.A. entrar en la posesión de la Dignidad, Jurisdicciones y rentas Arzobispales de la Santa Iglesia de Sevilla con retención de la de Toledo. Pre-vine anticipadamente la penetración del Rey que puede Su Santidad hallar en esta súplica alguna novedad. Y a este fin que me manda S.M. prevenir a V. Ema. que así como S.M. no deja de conocer que esta gracia será digna del más especial aprecio, así cree S.M. que la profunda sabiduría del Sumo Pontífice hallará para concederle duplicadas razones de congruencia no sólo en los exemplares antiguos, y modernos, de dentro y fuera de España, sino en ser quien la pide un monarca cuyos méritos en obsequio de la Religión y de la Santa Sede exceden a los mayores, y para quien la pide, un hijo cuyo sublime nacimiento le hace digno de que se dispensen su favor todas las disposiciones proibitivas que sin duda se hicieron para las cosas comunes y no para este de tan relevantes circunstancias. Quiere el Rey que V. Ema. emplee toda su eficacia en este encargo y que dé V. Ema. cuenta muy puntual a S.M. de lo que en el adelantare. Dios guarde a V. Ema. muchos años. Aranjuez, 8 de Mayo de 1741.

(A.H.N., Sección Estado, Legajo n.º 2.575.)

DOCUMENTO N.º 4. Carta de Acquaviva al Exmo. Sr. Marqués de Villarias

... y en respuesta de todo lo referido diré a V.E. que considerando la gravedad del asunto, si nunca he temido llegar a los pies del Papa fue en esta ocasión y crehi para no dar la misma apariencia de tener negocio particular que comunicar a Su Santidad esperar al martes de esta semana, cuyo dia me suele dar audiencia, para hir a Su Beatitud y hablarle de él, y para conocer mayormente su voluntad y en qué forma tomaba el asunto, dije a Su Santidad que tenía un negocio que tratar de suma premura del Rey mi Sr. pero que antes de comenzar a discurrir de él, le suplicaba despojarse del carácter del Papa, y de bolver por un momento a ser el Cardenal Lambertini mi buen amigo y de darme el consejo y la forma para salir bien de mi

empeño. Me respondió el Papa con mucha cordialidad que podía estar seguro que como Cardenal Lambertini me daria el consejo de amigo y como Papa deseaba infinitamente complacer a S.M. lo que oydo habiendo llevado conmigo el citado despacho de V.E. traducido en Italiano. quise, que Su Santidad mismo lo leyese para observar los movimientos que hacia al leerlo y verdaderamente le vi torcerse mucho. mostrando con los gestos graves dificultades. Concluyda la lectura me dijo Su Santidad que presentemente no podía darme ni consejo como amigo ni resolución como Papa y que sólo me decia que desearía tener razones para complacer a S.M. pero que era menester hacer grandes reflexiones, yo le repliqué que era justo. que las hiciese y que no pretendía que Su Santidad resolviese sobre dos pies. y lo que rogaba era. que hiciese por si estas reflexiones. sin comunicar el negocio a otros.. A lo que me respondió Su Santidad las precisas palabras: Ahora bien. yo lo vere todo. sin confiarlo a otros; en tanto dareisme todo lo que se hizo por el Arzobispado de Toledo. así en orden a los Breves que se expedieron. como las Escrituras que entonces se hicieron y veremos lo que se podrá hacer. No crehi por entonces estrechar más a Su Santidad reservándome a ello quando le llevere los Papeles que me pidió... Roma. 25 de Mayo de 1741.

(A.H.N., Sección Estado. Legajo n.º 2.575.)

DOCUMENTO N.º 5. Carta del Rey Felipe V al Papa

Em. Sor. Aunque en la primera carta que escribi a V. Ema. y a que responde en la de 25 del pasado sobre presentación de la Santa Iglesia de Sevilla en la persona del Sr. Infante Don Luis expuse a V. Ema. las razones más visibles para facilitar la concesión. debo añadir ahora a V. Ema. otra de no menos peso. que se reduce. a que esta gracia no sólo se interesa el bien particular de la Iglesia y Diócesis de Sevilla. sino el universal de estos reinos: porque es principio indubitable que la corona debe dar alimentos suficientes a todos los príncipes hijos del Rey. supuesto que ni sus altezas pueden desnudarse de su carácter real ni el Reyno puede negar que en su conservación consiste en el mayor interés de la monarquía. y con más fuerza razón desde el año 1713 en adelante. por aver el Rey reducido a una asignación rigurosa el mayorazgo. o herencia de esta Corona. Las continuadas guerras de este siglo y las generales esterilidades de todos los fructos desta Península. han supuesto a toda la Nación en tantas necesidades. que apenas pudiera acudir a la Satisfacción de sus precisas cargas. si su amor. y su fidelidad al Rey no hiciese menos estimables que la causa pública. los intereses y aún los alimentos de cada individuo: porque todos unidos dan cada dia repetidos testimonios desta refinada fidelidad. Deste principio nace otro. que esta deterioración del Herario Real. tan cierta a Su Santidad como lo denotan los últimos efectos de su paternal justificación en las concesiones del ocho por ciento sobre los bienes eclesiásticos de España. Los dos fondos únicos de que pueden y deben salir los alimentos de sus Altezas son. los vasallos. y el Herario Real: conque estando ambos excesivamente gravados y toda regla de equidad y de justicia

pide que se sustituyan otros seguros y en nada perjudiciales a los mismos vasallos. Estas máximas harán entender a V. Ema. las verdaderas intenciones del Rey en aver destinado en parte de alimentos de Sus Altezas las Encomiendas que poseen de las Órdenes Militares. Pero no vastando este producto, ha sido preciso pensar en otras agregaciones sin perder jamás de vista el alivio de los vasallos. Es constante que en la presentación de la Iglesia de Sevilla se camina fuera de la carrera común, pero también lo es, que son mui especiales las razones que militan a favor de la excepción; pues no sólo debe recaer en un Príncipe de la más alta jerarquía, sino que cederá en beneficio común destos reinos pues quanto más importasen estas rentas tanto más distante estará el público de sufrir nuevas cargas para alimentar a S.A. Ni tampoco se ha dado ha olvido la reflexión sobre dar limosnas, porque esto se ha contemplado como una parte mui principal del destino que efectivamente tienen todas las rentas de S.A. y quien por su natural inclinación consume gruesas porciones de limosnas voluntarias. Es visto que cumpliré superabundantemente con los que son carga precisa de la Dignidad. Si Su Santidad gustare de pedir pruebas desta verdad, las hallará tan evidentes como continuas y costosas. Con que por todo parece que se debe esperar la condescendencia pontifícia. Porque quantas razones pudieran retrair su justificado ánimo tantas se consideran resueltas.

(A.H.N., Sección Estado. Legajo n.º 2.575.)

DOCUMENTO N.º 6. Carta de Villarias a Acquaviva

Exmo. Sr. De gran complacencia ha servido a los Reyes la carta de V. Ema. de 29 del pasado, en que me participa que Su Santidad se hallava ya dispuesto a la concesión de la gracia del Arzobispado de Sevilla al Sr. Infante Don Luis y no sólo me mandan Sus Magestades declararlo así a V. Ema. sino asegurarle de su gratitud al celo, actividad y acierto con que ha procedido en la conducta desse encargo. Y respecto de que según el dia en que remiti a V. Em^a. la presentación debe aver llegado a sus manos poco después que despachó el extraordinario de 29: esperan Sus Magestades que sin mucha dilación podrá V. Ema. comunicarme la deseada noticia de la formal concesión. Dios guarde a V. Ema. muchos años como deseo. Buen Retiro. 17 de Julio de 1741. El Marqués de Villarias. Sr. Cardenal Acquaviva.

(A.E.E.C.S.S., Legajo n.º 190, fol. 97.)

DOCUMENTO N.º 7. Carta de Villarias a Acquaviva

Comunicación de la elección por parte de S.M. de Don Gabriel de Torres y Navarra Arcediano de Sevilla y Canónigo de la misma Iglesia para Coadministrador; de ilustre nacimiento, de sólida literatura, de edad de 60 años, de gran representación en aquel Cabildo, de tanto desinterés que renunció al Marquesado y Mayorazgo de Campoverde que le tocó por herencia; y de tanta humildad que no

quiso admitir el Obispado de Guadix al que el Rey quiso presentarle... San Ildefonso. 8 de Agosto de 1741. Marqués de Villarias. Sr. Cardenal Acquaviva.

El Papa aceptó que el nombramiento de Coadministrador recayese en Don Gabriel de Torres y Navarra. San Ildefonso. 19 de Septiembre de 1741. Marqués de Villarias. Sr. Cardenal Acquaviva.

(A.E.E.C.S.S., Legajo n.º 190, fol. 122.)

DOCUMENTO N.º 8. Carta del Marqués de Villarias a Acquaviva

Emo. Sr. Con la carta de V. Ema. de 13 del pasado han recibido los Reyes la gustosa noticia de aver finalmente Su Beatitud apreciado las súplicas de Sus Magestades. proveyendo la Iglesia Metropolitana de Sevilla en el Sr. Infante Cardenal. para que S.A. la posea unidamente con la de Toledo. y devajo de las mismas condiciones y amplitudes. En vista desta noticia. me han mandado los Reyes agradecer de nuevo a V. Ema. quanto en este importante asunto ha trabajado felizmente. Y así mismo quieren que V. Ema. con las más vivas y más reverentes expresiones manifieste a Su Santidad el sumo y cordial reconocimiento con que Sus Magestades quedan a su generosa condescendencia. Ha parecido bien al Rey el temperamento tomado por V. Ema. para salir de la dificultad sobre si los sujetos que proveyere S.A. en los meses reservados. han de ir o no a la Dataria por las Bulas que el Papa desea. Y en quanto a la nómina del Coadministrador espiritual que Su Santidad ha pedido. todavía no han resuelto los Reyes la persona a quien se inclinarán. y si Sus Magestades se determinasen esta noche lo avisaré a V. Ema. en posdata. Dios guarde a V. Ema. muchos años como deseo. San Ildefonso. 1 de Agosto de 1741. El Marqués de Villarias. Sr. Cardenal Acquaviva.

(A.E.E.C.S.S., Legajo n.º 190, fol. 102.)

DOCUMENTO N.º 9. Carta de Patiño a Acquaviva

Emo. Sr. Respecto de que cuando se dio el Capello al Señor Infante Cardenal Don Fernando se le concedió por la Santa Sede el indulto para las provisiones eclesiásticas. ha tenido el Rey por combeniente mandarme encargue a V. Ema. de su Real Orden solicite de Su Santidad para el Infante Cardenal Don Luis y su Gobierno el Indulto Cardenalicio en toda suerte de vacantes. con la amplitud y regalía que se concede a Cardenales Príncipes. de forma que por él se extingan todas las reservaciones y afecciones Appcas.. así como se concedió al expresado Sor. Infante Cardenal Don Fernando. el qual fue plenisimo para que él solo. sin Consejo. sin consentimiento. sin intervención y sin comunicación del Coadministrador Don Álvaro de Villegas proveyesse en todos los meses. todas y cualesquiera Dignidades. Deanatos. Canonicatos y todos los demás Beneficios. Curados o Simples que tocasen a materia de provisión. aunque fuesen Beneficios afectos y reservados a la

Santa Sede y de familiares y vacantes en Curia Romana, prometiéndose S.M. que V.Ema. hará esta instancia con la actividad que corresponde a su celo, que remitirá el expresado Indulto luego que le aya obtenido. Dios guarde a V.Ema. muchos años como deseo. El Pardo a 4 de Febrero de 1736. J. Patiño. Sr. Cardenal Acquaviva.

(A.E.E.C.S., Legajo n.º 185, fol. 91.)

DOCUMENTO N.º 10. Carta a Carvajal

... significarme la final intención de S.M. en la particular de las controversias originadas sobre la inteligencia y observancia y sobre las cláusulas restrictivas de los indultos Cardenalicios de S.A. el Sor. Cardenal Infante Don Luis en calidad de Administrador de las Iglesias de Toledo y Sevilla por lo perteneciente a las Provisiones y afectas a la Santa Sede en las precitadas dos Diócesis. En esta atención para satisfacer al devido cumplimiento de mi ministerio remiti directamente a Su Santidad copia de la expresada carta de V.E. Su Beatitud después de averlo considerado todo con la mayor madurez procediendo siempre en todas sus resoluciones en la atención y condescendencia a los deseos de S.M. se ha dignado, según me previene por Despacho de su Secretario de Estado con fecha 21 de Noviembre aprobar las resoluciones, que aquí se han tomado concordemente en el modo siguiente: Primariamente concede y aprueba, que por lo respectivo a los Beneficios, que han vacado y en adelante vacaren en las dos precitadas Diócesis reservados a la Santa Sede por cualquier otra razón que no sea por la de los ocho meses apostólicos se darán en la Dataria a los previstos por S.A. las segundas bulas o nueva Provisión sin erigir por ellos en tiempo alguno pensiones Bancarias renovatorias sin otros gravámenes extraordinarios, sino solamente los regulares emolumentos y derechos de expedición que se han acostumbrado a pagar siempre en la Dataria y Cancillería Apostólica. Aprueba y concede en segundo lugar que se expediría a favor del Sr. Cardenal Infante un nuevo Indulto para la Diócesis de Sevilla conforme a todo y por todo al otro que obtuvo de la San. Mem. de Clemente XII para la de Toledo y en esta consecuencia los que en futuro fueren provistos de Beneficios del Arzobispado de Sevilla afectos a la Santa Sede por razón de ocho meses Apostólicos no serán en modo alguno obligados a recurrir a Roma por la expedición de las segundas Bulas.

Concede en lugar que se expida un Breve sanatorio de todas las pretensiones perpetuas impuestas por S.A. sin autoridad Apostólica sobre los dichos Beneficios reservados a fin de que los pensionistas puedan con segura y sana conciencia gozar semejantes pensiones... Que en lo futuro se regularán los Papas según su arbitrio. Y finalmente que Su Beatitud reinante tiene a bien y por muy justo, que las Gracias, particularidades y distinciones hechas a un Infante de España de las altas circunstancias y excelsas prerrogativas del Serenísimo Sr. Infante Don Luis, no deben hacerse comunes a otros Cardenales Obispos aunque sean Príncipes y mucho menos a los Particulares de qualquiera Nación.

(A.H.N., Sección Estado, Legajo n.º 2.575.)



Institución Gran Duque de Alba



CAPÍTULO VIII

LAS RENUNCIAS DE DON LUIS

Institución Gran Duque de Alba

Aunque se trataba de un pretexto para inmiscuirse en el poder de la Iglesia, el Cardenalato y los Arzobispados de Toledo y Sevilla comportaban mucha responsabilidad. Y procurando, como se hacia, dar un trato fundamentalmente pragmático a todo lo relacionado con este asunto, mucho quedaba de espiritual que era ineludible esquivar. El capelo y la mitra fueron cargas muy pesadas para don Luis, que debió considerar excesivo tal determinismo y pidió la dispensa de sus obligaciones religiosas, pensando posiblemente en una vida más liviana y desahogada, pero con porvenir económico casi resuelto, porque una considerable pensión le quedaría a expensas de ambos Arzobispados, de manera que la Iglesia tendría que seguir pagando a quien casi nada hizo, poco más que vestirse de Cardenal en algunas ocasiones.

Aunque la idea debía venir de antes, cuando se desencadenó la crisis vocacional de don Luis fue en el verano de 1754, pues con fecha de 11 de agosto está la renuncia que formuló por escrito, en la que pedía al Papa que admitiese su renuncia a la dignidad cardenalicia y a la administración de los Arzobispados de Toledo y Sevilla. Decía que su intención siempre fue el desempeño justo y cabal de las confianzas en él depositadas, pero alegaba también que eran muchas y muy pesadas las cargas que tenía y aspiraba a una mayor tranquilidad de su espíritu y seguridad de su conciencia. (Lógicamente, tratándose de este asunto, había previamente consultado y pedido el beneplácito del Rey.) Don Luis remitía un poder al Cardenal Portocarrero para que hiciese la renuncia en su nombre¹.

Por su parte, el Rey Fernando VI también escribia al Papa el 13 de agosto, comunicándole su parecer favorable a la renuncia de su hermano Luis por las razones que él alegaba. Escribia, además, el Rey que había tenido a bien concederle el permiso para formular la renuncia y facilitarle los medios que de él dependían para que, liberado de las cargas espirituales que llevaban aquellas dignidades, siguiese disfrutando, en el futuro, de

¹ Vid. doc. núm. 1.

parte de sus productos para ayudar a mantener el decoro de su alto nacimiento².

Portocarrero escribía desde Roma el 27 de agosto diciendo que había recibido las dos cartas de don Luis y del Rey con la autorización para poder solicitar la renuncia decidida ya por don Luis; decía también que rápidamente había pedido audiencia al Papa para entregar tal solicitud; concedida ésta, informaba el Cardenal que el Papa le había dicho que la actuación de don Luis era verdaderamente edificante y que, si Dios no le llamaba al estado eclesiástico, bien hacia en renunciar a sus cargos; por eso el Papa aceptaba las renuncias de buen grado. Tocante a las pensiones, escribía el Cardenal que le habían informado que se haría todo lo posible por complacer a S.M.: pedía finalmente que se remitiese a Roma el Capelo que envió, en su momento, al Infante don Luis³.

La renuncia fue bien aceptada en Roma; lógicamente, la Iglesia se liberaba de una carga vergonzosa, aunque en su tiempo no lo era tanto, porque las regalías así lo habían determinado y a pocos extrañaba ver a un Infante ejerciendo de Cardenal y administrando los Arzobispados de Toledo y Sevilla.

El 27 de agosto de 1754 escribía Portocarrero a R. Wall desde Roma comunicando que había presentado la petición de renuncia de don Luis y que se aceptó de buen grado la solicitud. Rápidamente se enviaron a Roma el capelo y sombrero del señor Infante; también se enviaron informes sobre el estado de las cargas y pensiones de los Arzobispados de Toledo y Sevilla: se tocaba de paso la cuestión del nombramiento del Cardenal que sucedería en las mitras toledana y sevillana a don Luis⁴.

El Infante tuvo que seguir su vida de Cardenal hasta que llegó la bula papal dispensándole de sus obligaciones, incluso permaneció con su hábito cardenalicio. El Rey sentía que en algunas ocasiones su hermano tuviese que asistir a ceremonias de la Corte vestido de Cardenal, después de haber pedido la dispensa.

El día 18 de diciembre de 1754, el Papa Benedicto XIV daba la aprobación, en Santa María la Mayor, a la renuncia que había solicitado don Luis. En la misma mañana del día 18 se había reunido el Consistorio que aceptó la dimisión⁵, y ese día se comunicaba al Rey Fernando VI la admisión de las renuncias de su hermano el Infante don Luis.

² Vid. doc. núm. 2.

³ Vid. doc. núm. 3.

⁴ Vid. doc. núm. 4.

⁵ Vid. doc. núm. 5.

Se solicitó formalmente que el Papa concediese al Rey de España la facultad de nombrar Arzobispos para las sedes de Toledo y Sevilla; el Papa respondió a Portocarrero que, aunque si estaba dispuesto a la concesión de lo que solicitaba el Rey, temía las repercusiones que podía tener esta medida en las Cortes de París y Viena.

Indudablemente la política internacional jugaba un papel importantísimo. La Santa Sede, como centro o como árbitro, tenía que medir bien todas sus decisiones para no herir a unos u otros. La diplomacia vaticana actuaba en repetidas ocasiones confundiendo un poco lo espiritual con lo material; bien es cierto que la Iglesia era universal y los hombres, clérigos o no, se aferraban fuerte a lo material, defendiéndolo, aunque para ello tuvieran que olvidarse de lo espiritual. El Papa decidió, al fin, complacer la petición del Rey de España y concederle la facultad del nombramiento de los Arzobispos de Toledo y Sevilla. No había duda de que el poder del Estado cada vez era más fuerte en España y que Roma no podía detener el proceso⁶.

En otra carta se comunicaba al Rey que el Papa condescendía y nombraba Cardenal para ocupar la vacante que dejaba don Luis al Deán de Toledo, don Luis de Córdoba, conforme a la petición que hizo el Rey. Fernando VI escribía a Roma para dar las gracias a Su Santidad, una carta fechada en el Palacio del Buen Retiro el 28 de enero de 1755, firmándose «muy humilde hijo»⁷.

El Papa encargó a Monseñor Soto-Daterio que negociase con Portocarrero las pensiones a conceder a don Luis. Portocarrero comunicó a Ricardo Wall que el Papa había concedido a don Luis una pensión de 70.000 ducados de vellón sobre la mitra de Toledo y 20.000 ducados similares sobre la de Sevilla.

Así terminaba para don Luis todo lo relacionado con mitras, birretes y sedes arzobispales. Fue algo fugaz, impuesto, artificial, fue una maniobra del Estado para restar poder a la Iglesia, fue uno de los casos más representativos de las regalías. Don Luis supo apartarse del asunto con loable decisión (verdaderamente daba una lección de bien hacer: dejaba poder, rentas, inciensos y demás vanidades; dejaba de ser protagonista del juego político de Reyes, Cardenales, Papas, porque, a pesar de ser personajes casi sagrados todos, no por eso dejaba de ser un juego que, aunque parezca mentira, no era peligroso; se aceptaba casi como normal).

⁶ Vid. doc. núm. 6.

⁷ Vid. doc. núm. 7.

DOCUMENTOS

DOCUMENTO N.^o 1. Petición de Don Luis al Papa

11 de Agosto de 1754.

Smo. Pe.:

Muchos días ha Sto. Pe. que siento en mi un vivo deseo de renunciar en las sagradas manos de V. Beatd. así la dignidad Cardenalicia, como la administración de los Arzobispados de Toledo y Sevilla, con que esa Sta. Sede se ha dignado distinguirme. Porque aunque yo he procurado desempeñar estas confianzas así en la provisión más justificada, según he creido, de los beneficios, especialmente curados, como en la distribución más arreglada de las rentas, que he percibido, no obstante considero, que son muchas y muy pesadas así las cargas de estos empleos, como las dispensaciones con que las he tenido, y que debo aspirar a una mayor tranquilidad de mi espíritu y más seguridad de mi conciencia.

Y aviendo comunicado éste mi deseo, con el Rey mi Señor y Hermano se ha dignado Su Magtd. de aprobarle, y sólo me resta que V. Santd. me haga el honor de admitir esta mi renuncia así de los Arzobispados, como del Capelo Cardenalicio, lo que espero de la benignidad de V. Beatd. y que añadirá este favor a los muchos que he recibido y reconozco de su paternal afecto.

Para este fin remito poder al Cardenal Portocarrero, que hará esta renuncia según la dirección de V. Santd. de quien espero al mismo tiempo su apostólica Bendición.

(A.H.N., Sección Estado, Legajo n.^o 2.784.)

DOCUMENTO N.^o 2. Carta del Rey al Papa

13 de Agosto de 1754.

Mi Sto. Padre: Convencido de las poderosas razones, conque el Infante Don Luis mi amado hermano, me ha expresado su impulso, y deseos de renunciar a la dignidad Cardenalicia, y la administración de los Arzobispados de Toledo y Sevilla que goza; he tenido por bien no sólo concederle el permiso que para ello me ha

pedido, sino también facilitarle por mi parte los medios que caven en mi arvicio, para que sin las cargas espirituales que trahen consigo aquellas dignidades retenga alguna parte de sus productos para ayuda a mantener el decoro de su alto nacimiento...

(A.H.N., Sección Estado. Legajo n.^o 2.784.)

DOCUMENTO N.^o 3. **Carta del Cardenal Portocarrero a Ricardo Wall**

Ayer a las 7 de la mañana me llegó el correo extraordinario en 12 días, y luego que recibí las dos cartas de 13 del corriente tocante a las renuncias, que quiere hacer el Sr. Infante Cardenal del Capelo de Cardenal, y de la administración de los Arzobispados de Toledo y Sevilla con el poder para mí a este efecto, pedí audiencia al Papa, a quien haviéndomela concedido inmediatamente entregué las cartas del Rey, y de S.A., en que se manifiesta el deseo de S.A., y aprobación de S.M. para las referidas renuncias.

Su Santidad las leyó, y me dijo que le dejaba edificado este pensamiento y la moderación de S.A.R., quando Dios no le llamaba por el Estado Eclesiástico, y que con mucho gusto admitía las citadas renuncias.

Y por lo que mira a las Pensiones haría quanto sea posible para complacer a S.M.

Antes de pasar a la función de las renuncias, es necesario, que se me remita el Capelo, que se embió a S.A., porque se deve restituir a Su Beatitud en el Consistorio y antes de concluir ninguna cosa, tengo por preciso, el que se me avise el importe de las pensiones, que oy día pagan los Arzobispados, y también quanto puede imponer S.M. sobre cada uno de llos según su facultad para que así se pueda aumentar la carga de pensiones para S.A. quanto fuera posible, para que desta suerte espero, se concluirá todo a la mayor satisfacción de S.M., lo que procuraré en esto, como en todo en cumplimiento de mi obligación.

Pasé después a verme con el Sr. Cardenal Secretario de Estado y me respondió, que tenía summo gusto en que el Papa huviese venido en la instancia y quedé de acuerdo con Su Santidad y con Su Eminentísima en que se tuviese secreta esta resolución hasta la conclusión de este expediente. 27 de Agosto de 1754.

(A.E.E.C.S.S., Legajo n.^o 317, fol. 123.)

DOCUMENTO N.^o 4. **Carta de Portocarrero a Don Ricardo Wall**

En este punto llega el extraordinario que V.E. me ha despachado con el Capelo y Sombrero del Sr. Infante y con él recivo dos cartas de V.E. del 13 del corriente acerca de la renuncia de S.A.R. del referido Capelo y de las administraciones de los Arzobispados de Toledo y Sevilla; estado de las cargas y Pensiones de dichas Mitras, a que contestaré a su tiempo, diciendo por ahora a V.E. que haviendo pedido audienc-

cia al Papa para hablar sobre quanto V.E. se sirve prevenirme en estos asuntos y en el de la proposición de S.M. del sujeto en quien espera recaiga el Capelo vacante... haré el mayor esfuerzo para persuadir a S.S. a la condescendencia de todo lo que S.M. desea y de lo que resultare daré puntual aviso a V.E. con el mismo correo... 26 de Septiembre de 1754.

(A.E.E.C.S.S., Legajo n.^o 317, fol. 148.)

*DOCUMENTO N.^o 5. Breve de Benedictus P.P. XIV

Charisime in Christo Fili noster, salutem et Apostolicam Benedictionen. Tempo fa ricevemmo per la mami del Cardinale Portocarrero una Lettera scritta dalla Maestà Vostra sotto il giorno 13 d'Agosto, in cui ci avisava d'aver data la sua reale annuenza al Cardinale Infante, suo fratello di rinonziare uelle mami nostre il Cardinalato, e l'Administrazione delle due Chiese Arcivescovili di Toledo e di Siviglia. Non rispondemmo alla littera, perche desideravamo di risponder col fatto: ed avendo in questa mattina temito un consistoro apposta, diano parte alla Maesta Vostra d'aver accettare li dimisioni e disersi fatta la funzione con tutto quel decoro, che ara proprio d'un Cardinale Infante, che rinunzia il Cappelo o due Chiese Archivescovili...

Datum Roma apud Sanctam Marian Mayoren die 18 Decembris 1754.

Pontificatus Nostri Anno Decimo Quinto.

(A.H.N., Sección Estado. Legajo n.^o 2.784.)

DOCUMENTO N.^o 6. Petición para solicitar que el Rey pudiese nombrar Arzobispo para Toledo y Sevilla

Pedia Portocarrero en audiencia concedida por el Papa y por encargo de S.M. que como habia sido una renuncia la causa de que quedasen libres las administraciones de Toledo y Sevilla, debia conceder al Rey el favor de nombrar al nuevo Arzobispo a lo que respondió el Papa: «que aunque en justicia no tenian fuerza mis razones, la tenía muy grande en el ánimo de S.S. el amor singular, y las obligaciones que profesa a S.M. y que en virtud de esto deseaba convenir en quanto fuese del agrado del Rey que sólo le detenia para alguna suspensión el motivo que aunque sin razón pudieran tomar otras Cortes de aumentar los embarazos en que se halla entredado; y le respondí que conociendo S.B. el motivo que pudieran tomar las dos Cortes de Viena y Paris, que fueron las que me nombró, no era razonable, deviera creer, que no pensarian en tal cosa, particularmente en la buena armonia que entre estas Cortes se conserva y quando fuera de lo que se puede pensar, formasen alguna queja, el satisfacerla era facil... me respondió el Papa, su discurso es bonísimo, pero a un pobre viejo, que se halla atacado de todos, le es licito recelar aún lo que no pudiera imaginarse y lo es también el procurar librarse de quantos riesgos puedan

pensarse: mi intención es de complacer al Rey, pero quiero asegurarme primero el modo...».

Al dia siguiente se encontró Portocarrero en otra iglesia con el Papa y volvió a insistir en el asunto. el Papa le dijo que se lo comunicaría el Secretario de Estado: se entrevistó con él Portocarrero y le comunicó la resolución: habían acordado que el Secretario de Estado escribiese a las dos Cortes diciendo que el Papa havia convenido en hacer Cardenal en el Capelo que resultaría de la renuncia del Sr. Infante a la Persona que sugriese el Rey... que esto era una gracia particular. (El Papa era Benedicto XIV.)

(A.E.E.C.S.S., Legajo n.º 317.)

DOCUMENTO N.º 7. **Carta del Rey al Papa**

Mi Santo padre: aun tiempo me llegaron dos cartas de V. Bd. con fechas del 18 de Diciembre la primera notificándome la solemne admisión de las renuncias que con permiso mio ha hecho el Infante Don Luis mi amado hermano e insinuándome lo que V.S. ha hecho por aplicarle lo posible de las rentas de los dos Arzobispados para ayuda a mantener su decoro nacimiento de que ya el Cardenal Portocarrero me tenia informado; y la segunda, avisándome V.B. su benigna condescendencia en aver concedido el Capelo que resultaba vacante a Don Luis de Córdoba Deán de Toledo conforme a mi petición. Por ambos motivos que me han causado la mayor satisfacción encargué luego al Cardenal Portocarrero que diese en mi nombre a V.B. las más expresivas respetuosas gracias interim que yo lo ejecutaba derechamente. Cumplio ahora con esta obligación.

Buen Retiro, 28 de Enero de 1755.

Mui humilde hijo, el Rey.

(A.H.N., Sección Estado, Legajo n.º 2.784.)



CAPÍTULO IX

LA CRISIS HUMANA DE DON LUIS

Institución Grañán Duque de Alba



Institución Gran Duque de Alba

Una de las facetas más curiosas de don Luis es su vida amorosa. Encauzado desde niño por los caminos de la Iglesia, se vio posiblemente muy determinado en este campo del amor hasta su renuncia al cardenalato y demás cargos religiosos en el año 1754, cuando ya don Luis tenía veintisiete años, un poco pasado de la juventud.

A partir de este momento, aunque libre de los determinismos religiosos, se vio forzado, por los intereses reales, a seguir condicionado en la cuestión amorosa, sobre todo desde que llegó al trono de España Carlos III, que se oponía a que don Luis contrajese matrimonio; tal vez su madre, doña Isabel de Farnesio, ejerció ciertas presiones al respecto, y posiblemente su hermano Fernando VI tuvo algo que ver en este asunto, porque en los últimos años de su vida dispuso de una forma absorbente de la persona de don Luis, que contra su voluntad acompañó al monarca en su desdichada enfermedad. Don Luis escribía repetidas veces a su madre, que se encontraba en La Granja, comunicando el proceso de la enfermedad del Rey Fernando y el sufrimiento de tener que estar acompañando al monarca (véase capítulo anterior); se quejaba del confinamiento a que estaba sometido en Villaviciosa; en algunas cartas dice:

«Dios me saque presto de aquí y la Virgen también, quantas veces me he acordado oí de la procesión, doi a V.M. muchas gracias de lo que me dize me avía encomendado a la Virgen...»¹.

«...después de mañana acen ocho meses que salí de aí y quatro que faltó de ver a V.M. que cada dia se me hace un siglo...». Villaviciosa 25 de Marzo de 1759².

Ante estas circunstancias, el Infante don Luis no tuvo más remedio que buscar el amor fuera de la legalidad hasta que se le permitió contraer matri-

¹ A.H.N., Sec. Estado, leg. n.^o 2.743.

² A.H.N., Sec. Estado, leg. n.^o 2.743.

monio. Fueron varias las mujeres que se ven implicadas documentalmente en la vida sentimental de don Luis. La situación parece más complicada hacia el año 1775, que llega a ser una situación de escándalo. Las consecuencias de ello fueron, por un lado, las medidas policiales que se tomaron para separar a don Luis de todas estas mujeres y, por otro, posiblemente la decisión real de conceder a don Luis permiso para contraer matrimonio con persona desigual en 1776, decisión impulsada por el confesor real, que recomendó al Rey dictase el permiso matrimonial para acabar con la inestabilidad amorosa de don Luis y las posibilidades de originar cierto escándalo más sonado que otra cosa. En carta que escribe Grimaldi a Figueroa, dice:

«... y ha quedado el Padre persuadido que no se puede en conciencia retardar a este Príncipe la licencia de casarse: así lo ha referido el Padre al Rey, y S.M. en vista de todo esto me ha mandado escribir a V. M. Ilma. para que sin pérdida de tiempo y con prelación a cualquier otro negocio se despache en el Consejo consulta y ley consavida...». Pardo 13 de Febrero de 1776³.

De todas las mujeres que aparecen citadas en los documentos relacionados con estos asuntos amorosos de don Luis, fue María García la que más complicó la situación. Se optó por separar y alejar a María García Puerta de don Luis, desterrándola a Palencia, con el objeto de incomunicar a ambos personajes.

Doña María García Puerta fue acompañada en el destierro por su hermana doña Polonia y una criada. Llegaron a Palencia el dia 23 de enero de 1775, así lo comunica F. A. de Vadillo en carta a M. V. Figueroa:

«... Ayer tarde llegaron a esta ciudad Doña María y Doña Polonia García, hermanas y luego que Don Thomás Moroti me entregó la carta orden de V.I. cumpliendo con lo que en ella y en la que recibí por el Correo de 18 de este mes. se sirve prebenirme, pase a verlas...». Palencia 24 de Enero de 1775⁴.

Fueron estas mujeres bien tratadas, dispusieron de una casa decente y de ciertas deferencias de las autoridades de la ciudad. El trato se basaba en las instrucciones que había dado don Manuel Ventura Figueroa, que fue el

³ A.H.N., Sec. Estado, leg. n.º 6.437.

⁴ A.H.N., Sec. Estado, leg. n.º 6.437.

encargado de llevar a cabo las medidas de destierro de la amante de don Luis. Las instrucciones de M. V. Figueroa a las autoridades palentinas habían sido cursadas por correo fechado el 18 de enero y por una misiva personal que llevaba don Thomás Moroti, que entregó en mano a sus destinatarios, aprovechando el viaje que hizo a Palencia para acompañar a doña María a su destierro⁵.

En carta fechada en Palencia el 24 de enero de 1775 se comunicaba a Manuel Ventura Figueroa la llegada de las damas a Palencia y ubicación en la residencia determinada.

Hay otra carta fechada también en Palencia el 28 de enero de 1775 en que el Corregidor da cuenta de la llegada a aquella ciudad de doña María y doña Polonia García, aunque indica que no le habían manifestado quién las enviaba, ni de qué orden iban.

A juzgar por los documentos, además de las instrucciones sobre el trato que se debía dar a estas mujeres confinadas en Palencia, debían ir otras instrucciones para procurar romper definitivamente los lazos que unían al Infante con doña María García Puerta. Tenía encargado el Corregidor vigilar la conducta y todos los movimientos de las dos hermanas. El objetivo era montar una sarta de falsoedades que desprestigiasen al máximo a doña María ante don Luis y, así, conseguir la ruptura de aquella tan rígida unión de la dama y el Infante, sostenida por un gran capricho, fortísimo amor o, simplemente, por la bondad y filantropía de don Luis, o por todo ello simultáneamente.

El Corregidor, cumpliendo la orden, descubrió que un cadete llamado don Antonio Cabello, que pertenecía al regimiento de caballería de España, trataba frecuentemente a las damas, con especialidad a doña María; así lo indicaba el Corregidor en carta a Figueroa:

«... me encargó V.I. que vigilare sobre la conducta y modo con que se manejaba D.^a Polonia y D.^a María García detenidas en esta ciudad por su superior orden; y en consecuencia... he descubierto, y aun visto que las trata frecuentemente Don Antonio Cabello cadete del regimiento de caballería de España...». Palencia 27 de mayo de 1775⁶.

Decía el Corregidor que, en todas partes, se presentaban juntos y que las gentes no dejaban de censurar el continuo trato de este sujeto. Añadía en el

⁵ Vid. doc. núm. 1.

⁶ A.H.N., Sec. Estado, leg. n.^o 6.437.

informe el mal comportamiento del cadete con la dama, a la cual había maltratado públicamente días pasados en el pórtico de la iglesia de San Miguel, ocasionando un grave escándalo:

“... pero procede tan mal que estos días pasados en el pórtico de la Iglesia de San Miguel el dicho cadete maltrató de obra públicamente a D.º María, lo que causó grave escándalo...”⁷ Palencia 27 de mayo de 1775⁸.

Todo esto ocurría a finales de mayo de 1775. El Corregidor quiso amonestar personalmente a doña María, pero no pudo hacerlo porque ésta huyó de Palencia el día 21 de mayo en un coche de seis mulas pertenecientes al mesonero Lucas Cardeñosa, en dirección a Ávila. Había noticias de que el día 23 había llegado a Villacastín camino de Madrid, donde debía entrar el 24⁹.

Puede ser que todos los acontecimientos surgidos de las relaciones del cadete con doña María estuvieran preparados para basar en ellos una segunda cuestión y, así, completar toda una operación de descrédito contra doña María que alejase definitivamente al Infante de ella. La cuestión es que se dijo que la dama estaba embarazada.

“... se que la levantan aora ciertas calumnias y verdaderamente lo son, pues que estoí mui seguro que siempre me ha sido fiel y no creas otra cosa que es falso todo, no dudes que está preñada y también está seguro que no es de otro, pues no ha visto a nadie sino a mí...”⁹.

Para el Infante don Luis la noticia no fue significativa, y consideró aquello como calumnioso. Lógicamente, se trataría de hacer ver que el embarazo era fruto de las relaciones con el cadete Antonio Cabello e inculpar a doña María de mala conducta, para que don Luis definitivamente se olvidase de ella.

El Infante, además de calificar las habladurías de calumnias, decía que doña María era una pobre infeliz que siempre le había sido fiel desde que la conocía. Incluso confirmaba don Luis el embarazo de doña María y aseguraba que él era el único causante de tal situación, porque esa mujer no había visto a otro hombre. Recomendaba a Figueroa que tuviese lástima de

⁷ A.H.N., Sec. Estado, leg. n.º 6.437.

⁸ Vid. doc. núm. 2.

⁹ A.H.N., Sec. Estado, leg. n.º 6.437.

ella y que no hiciese caso de la gente que levantaba calumnias, también afirmaba que podía probar todo aquello¹⁰.

Doña María abandonó su destierro palentino con destino a Aranjuez; ni siquiera entró en Madrid, posiblemente en busca de don Luis. Sólo duró la aventura en Aranjuez dos días, que con los días de viaje de ida y vuelta hacen diez días. No se sabe bien qué hizo doña María en Aranjuez; sólo se tiene la noticia del cochero que dice que doña María se quedó con su criada en una casa grande. El día primero de junio, según informaba el Corregidor de Palencia, don Francisco Álvaro a Figueroa, estaba ya de vuelta en Palencia. Las medidas tomadas para castigar a «Mariquita», como cariñosamente la llamaba don Luis, fueron severas: las tres mujeres quedaron arrestadas en su casa¹¹.

El arresto impuesto a doña María por Figueroa fue mal visto por don Luis, que consideraba injusta la medida, teniendo en cuenta que la dama había vuelto a Palencia sin la menor resistencia. Decía don Luis a Figueroa que, tratándose de un asunto en que mediaba él, hubiese sido suficiente con una fuerte reprepción y alguna amenaza para que no se hubiese atrevido a intentarlo otra vez. Añadía don Luis que el ponerla presa había dado que hablar a todo Palencia y amenazaba, si inmediatamente no la ponía en libertad como antes, con poner en conocimiento de su hermano, el Rey («... o sin expresar razón ninguna me echo a los pies de mi hermano para que vea cómo todo el mundo ase burla de mí...»¹²), que todo el mundo hacia burla de él en Palencia, incluido Figueroa, del que decía don Luis que evidenciaba la baja crianza que tenía¹³.

Poco influyeron en el ánimo de Figueroa las recomendaciones del Infante, porque en carta inmediata a la anterior, don Luis insistía en que no había razón para el castigo impuesto a doña María y que no lo toleraría, porque era un castigo inmerecido. Insistía también sobre el asunto del cadete, del que el Corregidor había informado: decía don Luis que le parecía todo aquello injusto, y acusaba incluso a Figueroa de que no obraba bien¹⁴.

Desde que volvió a Palencia doña María y quedó confinada en su casa con su hermana y su criada, no surgieron más problemas de conducta: el arresto fue guardado perfectamente. Francisco Álvaro, Corregidor de Palen-

¹⁰ Vid. doc. núm. 3.

¹¹ Vid. doc. núm. 4.

¹² A.H.N., Sec. Estado, leg. n.º 6.437. Carta de don Luis a Figueroa (sin fechar).

¹³ Vid. doc. núm. 5.

¹⁴ Vid. doc. núm. 6.

cia, informaba por carta, fechada en palencia el 27 de junio de 1775, que la reclusión de doña María se mantenía con el mayor recogimiento, que había dado palabra de su enmienda y que imploraba la benignidad de Figueroa y conseguir la libertad. En carta a Figueroa de Francisco Álvaro, dice:

«Muy Sr. mio... he visto el memorial que V.I. se ha servido remitirme de Doña María García y en consecuencia hago presente a V.I. que esta interesada a observado inviolablemente y guardado su arresto, en cuya reclusión se ha mantenido y mantiene con el mayor recogimiento, y mediante que da palabra de su enmienda y que implora la venigndad de V.I....» Palencia 27 junio 1775¹⁵.

Doña María guardaba el arresto con paciencia. Las consecuencias fueron: una enfermedad y una crisis verdaderamente considerable, que necesitó de cuidados médicos. La desesperación de María García debió ser de alarma, pues el médico, Gaspar Guzón, informaba:

«La enferma tenia calentura desde hacia 20 días lloraba constantemente, la causa era la desesperación de encontrarse en aquel lugar y los deseos de ir a su tierra». Palencia 4 de julio de 1775¹⁶.

El asunto de doña maría García terminó lo mejor posible, en un matrimonio de arreglo. Se buscó un marido intrascendente, un huérfano de padre y madre evitaría la orfandad del hijo de don Luis en el caso de que fuese cierto lo que él había dicho sobre el embarazo de doña María, como hemos visto antes. En agosto de 1775 se comunicaba la novedad:

«He tenido una instancia formal con memorial firmado de Doña María en que me representa que un joben sin padre ni madre (no indica de quién se trata) quiere mudar estado con ella, bajo las circunstancias de habitar cien leguas distantes de la Corte...»¹⁷.

Se ponía término a la aventura amorosa con un aliño y cien leguas de tierra por medio.

No fue éste el único de los asuntos amorosos que tuvo don Luis, pero todos se guardaban en secreto. Cualquier cosa relacionada con sus amores debía

¹⁵ A.H.N., Sec. Estado, leg. n.º 6.437.

¹⁶ Vid. doc. núm. 7.

¹⁷ A.H.N., Sec. Estado, leg. n.º 6.437.

canalizarse con el mayor sigilo, además, implicando a cuantos menos mejor; así se lo comunicaba don Luis a Figueroa cuando le dice en una carta:

«Amigo Figueroa ya saves que no tengo con quién enviarte las cartas, por eso tomo el partido de embiártela vajo cubierta de mi secretario, él no sabe nada de lo que aquí va escrito, por eso si me puedes responder azlo de la misma manera...»¹⁸.

Ni su secretario sabía los secretos amorosos de don Luis.

El Infante no supo, mejor, no pudo mantener secretos sus amores; posiblemente a todo esto se hizo la vista gorda en un principio, pero llegó el momento de terminar con esta situación, que era escandalosa; en el fondo de todo estaba el Rey, su confesor y algún otro personaje influyente. La actuación policial contra las amantes de don Luis fue drástica.

Según comunica don Luis en una carta dirigida a Figueroa fechada en San Ildefonso el 1 de octubre de 1775, la más querida de todas las mujeres que formaban el grupo que tenía que ver con don Luis era Antonia María Rodríguez, a la que llamaba cariñosamente Antoñita:

«... La pobre infeliz de Antonia María Rodríguez siendo la que yo quería más de todas...»¹⁹.

Con las medidas tomadas para incomunicar a todas las mujeres que parecía tenían relación con don Luis, fue encarcelada en San Fernando, donde estaba muy mal tratada. Don Luis pedía a Figueroa intercediese por ella y procurase que, ya que estaba encarcelada, no fuese en la misma sala que las gitanas y las presas más depravadas²⁰.

Don Luis conoció de antemano las medidas que se tomaron de encarcelamiento con todas estas mujeres. Él, incluso, avisó a Antonia María Rodríguez para que saliese de San Ildefonso y se escondiese en Madrid, donde fue descubierta. Así se lo hace saber a Figueroa por carta, en la que dice:

«... se me olvidaba decirte que todo este castigo tan riguroso es porque se escondió en Madrid, no tiene la culpa pues fui yo quien tuve el soplo de

¹⁸ A.H.N., Sec. Estado, leg. n.º 6.437.

¹⁹ A.H.N., Sec. Estado, leg. n.º 6.437.

²⁰ Vid. doc. núm. 8.

todas las presiones que se iban a azar 24 horas antes y yo la iba a salir de aquí al instante y la mandé que se escondiese en Madrid...»²¹.

También se inventaron una serie de calumnias para desprestigiar a ambos personajes: se dijo que estaba mala y que había contagiado a don Luis; en estos términos se expresa don Luis a Figueroa por carta:

«...la han levantado que estaba mala y que me había puesto malo, es mentira ni ella ni yo lo estamos...»²².

Debió conseguir el Infante que sacasen a doña Antonia María Rodríguez de la cárcel, pero no logró que fuese desterrada a las inmediaciones de la Corte; se trató incluso de desterrarla a las Indias, por lo menos se amagó con hacerlo. Don Luis y la dama siguieron manteniendo relaciones por cartas y otras misivas. Se hacían diferentes regalos, algunos valiosos. Don Luis regalaba joyas a la dama y le mandaba dinero en repetidas ocasiones. Incluso debió proteger a algún miembro de su familia. Antonia María posiblemente se casó, contrayendo un matrimonio de conveniencia; tal vez marchó a Portugal, en donde se establecería.

Los amores que muestra don Luis por Antonia María Rodríguez son profundos, sentidos, exagerados y empalagosos. Se muestra el Infante ampliamente melifluo en las cartas que dirige a esta dama²³.

El aparente amor que profesaba don Luis a Antonia María, parece ser que era correspondido por la dama, por lo menos da muestras de grandes celos cuando los que querían a toda costa alejar a los amantes, daban noticias falsas a Antonia María de que don Luis cortejaba a otras mujeres (concretamente una tal «Ravoso» era la que más celos levantaba en Antonia). Don Luis se quejaba, por un lado, a Antonia de que diese crédito a esas falsedades y, por otro, también de los «malditos» que tanto le perseguían por culpa de sus relaciones con Antonia²⁴.

Indudablemente que los amores prohibidos de don Luis fueron numerosos, tardios también y, sobre todo, apasionados. Tampoco fue libre en este campo y se vio metido en circunstancias molestas. Debió soportar, con su aguante característico, el destierro y encarcelamiento de sus protegidas más o menos amadas, soportar también intrusiones indirectas en su vida pri-

²¹ A.H.N., Sec. Estado, leg. n.º 6.437.

²² A.H.N., Sec. Estado, leg. n.º 6.437.

²³ Vid. doc. núm. 9.

²⁴ Vid. doc. núm. 10.

vada de personajes más o menos ingratos, calumniadores (aunque al fin y al cabo actuaban mandados por autoridades superiores).

Los asuntos amorosos de don Luis originaron revuelos en la Corte. En ello se vieron implicados varios personajes, algunos de ellos pintores asesinados y muy bien relacionados socialmente, de los cuales alguno pagó con el destierro, aunque otros salieron airosos (desde luego no hay pruebas acusadoras). Lo peor de todo esto fue la desazón que se llevó Carlos III, que constataba cómo su hermano se había metido en ese asunto de amor, intriga y pasión.



Institución Gran Duque de Alba

DOCUMENTOS

DOCUMENTO N.^o 1. Carta a Manuel Ventura Figueroa de Phelipe Antonio Badillo

Aier tarde llegaron a esta ciuda Doña María y Doña Polonia G.^a y luego que Don Thomás Maroti me entregó la carta orden de V.I. cumpliendo con lo que en ella y en la que recivi por el correo de 18 de este mes. se sirve prebenirme pasé a verlas. las consolé y manifesté tenia orden para que fuesen bien tratadas y dispuse casa decente para que se las asistiese con todo cuidado.

Celaré el modo con que se portan. y reserbadamente obserbaré su conducta. sin permitirlas otra residencia. Palencia 24 de Enero de 1775.

(A.H.N., Sección Estado. Legajo n.^o 6.437.)

DOCUMENTO N.^o 2. Carta de Francisco Álvaro a Figueroa

Ilmo. Sr. Mui Sr. mío de mi mayor veneración. Me encargó V.I. que vigilase sobre la conducta y modo con que se manejaba Doña Polonia y Doña María García detenidas en esta ciudad por su superior orden; y en consecuencia de insinuación tan alta para mi he descubierto. y aun visto que las trata frecuentemente Don Antonio Cabello cadete del regimiento de Caballería de España. de modo que es poco el tiempo que no está en su casa acompañando con especialidad a Doña María en todas las partes que se presenta con lo que no dexan las gentes de censurar el continuo trato de este sujeto: pero procede tan mal que estos días pasados en el pórtico de la Iglesia de San Miguel el dicho cadete maltrató de obra públicamente a Doña María. lo que causó grave escándalo. Con esta novedad pasé a su casa con el fin de amonestarla y prevenirlo lo conveniente sobre este suceso... y no la encontré y a breve rato tube noticia que el 21 de este mes a las 5 de la mañana había salido de esta población con una criada en un coche de 6 mulas del mesonero Lucas Cardeñosa: diciendo pasaba a la ciudad de Avila; y en el dia de ayer supe que el 23 a mediodia llegó a Villacastín que se encaminaba a Madrid donde debía entrar el 24: varios acontecimientos pongo en noticia de V.I. para que se sirva prevenirme de lo que debo executar. Palencia 27 de mayo de 1775.

(A.H.N., Sección Estado. Legajo n.^o 6.437.)

DOCUMENTO N.^o 3. Carta de Don Luis a Figueroa

Amigo Figueroa ya van quatro días que te has ido y no tengo noticia ninguna ni buena ni mala que darte de esta pobre infeliz y mira que siempre me ha sido fiel desde que la conozco se que la levantan aora ciertas calumnias y verdaderamente no son pues esto i seguro que siempre me ha sido fiel y no veas otra cosa que es falso todo no dudes que está preñada y tambien está segura que no es de otro pues no ha visto a nadie sino a mi aDiós y ten lástima de esa infeliz y infórmate de gente que able la verdad y no seas enredador pues todo lo que la levanten aora es falso y de que te lo digo yo que lo provaré siempre que sea menester.

ADiós amigo az por Dios lo que puedes por ella que lo merece siquiera por lo que saves que te he dicho yo mismo, aDiós, tu amigo Luis.

(A.H.N., Sección Estado, Legajo n.^o 6.437.)

DOCUMENTO N.^o 4. Carta de Francisco Álvaro a Figueroa

Muy Sr. mio. Queda ejecutada la orden de V.I. de fecha 31 del mes antecedente pues están arrestadas en su casa Doña María y Polonia García con la criada que acompañó a la primera y a mi cuidado las demás insinuaciones que V.I. me encarga deviendo hacer presente que Doña María se restituyó a esta ciudad el día primero de este mes en el mismo carroaje con que salió y he savido que su peregrinación fue al sitio de Aranjuez donde llegó sin tocar a Madrid, en el que se mantubo dos dias, sin que el conductor del coche pueda dar puntual razón más y que se quedó con su criada en una casa grande... Palencia 3 de Junio de 1775.

(A.H.N., Sección Estado, Legajo n.^o 6.437.)

DOCUMENTO N.^o 5. Carta de Don Luis a Figueroa

Amigo Figueroa con esta van tres y que parece que no es ningún zapatero de viejo el que te escribe que con una sobrava y era demasiado que quieres castigar más a esa pobre infeliz muchacha que ella misma se ha buelto a entregar sin la menor resistencia que más podrías aver echo si la uvieran llevado por fuerza mediando yo sobraba con averla dado una fuerte represión y averla amenazado mucho para que no se atreviera a volverlo a yntentar y no ponerla presa en su casa eso ha sido dar que decir a todo Palencia con que así o ponla al instante en libertad como antes o sin expresar razón ninguna me echo a los pies de mi ermano para que vea cómo todo el mundo aze burla de mí y tú el primero... se conoze la poca crianza que tienes y que no sabes tratar, aunque as estado en Roma poco se conoze. Luis.

(A.H.N., Sección Estado, Legajo n.^o 6.437.)

DOCUMENTO N.^o 6. Carta de Don Luis a Figueroa

Amigo Figueroa veo ha servido de mui poco mi primera carta pues quieres tomar providencia contra la pobre infeliz Mariquita, que puedes pedir más de ella infeliz que bolberse ella misma a entregar a su destino sin la misma resistencia... la quieres castigar con pretesto de la justicia yo no lo pueda tolerar y te buelbo a decir que no tengo miedo a nadie y que aré lo que me dé la gana y que no merece castigo ninguno lo que dice el Corregidor del Cadete buelbo a decir que creo sea todo supuesto pues tengo buenas noticias del en fin aviendo ella y yo obrado con toda fidelidad tú no obras bien...

(A.H.N., Sección Estado. Legajo n.^o 6.437.)

DOCUMENTO N.^o 7. Certificado del Médico Gaspar Guzón

(Médico de los Sres. Deán y Cabildo de Palencia, del Hospital de San Bernabé San Antolín de dicha ciudad.

Certifico que mediado el mes próximo pasado fui llamado para que pasase a la casa de Bonifacio Bélez cirujano en esta Ziad. a visitar a una Sra. forastera que vivía y estaba en una de las bibiendas de su casa... (que me han dicho se llama Doña María García). La enferma tenía calentura desde hacia 20 días. lloraba constantemente. la causa era la desesperación de encontrarse en aquel lugar y los deseos de ir a su tierra. Palencia 4 de Julio de 1775.

(A.H.N., Sección Estado. Legajo n.^o 6.437.)

Varios escribanos atestiguaron que Don Gaspar Guzón quien firmaba la certificación era médico en la ciudad de Palencia, fiel y legal de toda confianza y por lo propio a todas sus escritos y certificados.. 4 de Julio de 1775. Firmado: Santiago González Morante, Fco. de Hortega.

DOCUMENTO N.^o 8. Carta de Don Luis a Figueroa

Amigo Figueroa ya sabes que no tengo con quien enviarle mis cartas por eso tomo el partido de embiártela vajo cubierta de mi secretario él no save nada de lo que aquí va escrito por eso si me puedes responder azlo de la misma manera. el caso es que la pobre infeliz de Antonia María Rodríguez siendo la que yo quería más de todas y corriendo la misma proviedad de las demás la ha tocado a la infeliz la peor suerte. está en San Fernando. por su desdicha y la mia pues es contra mi situación que más izieron con una de un esportillero en fin lo que te pido por gracia es que ya que está allí esté la pobre con alguna distinción y no como está metida en la sala con todas las gitanas y las más depravadas que ai no es por pasión pero es una muchada que no lo merece. San Ildefonso 1.^o de Octubre de 1775.

(A.H.N., Sección Estado. Legajo n.^o 6.437.)

DOCUMENTO N.^o 9. Carta de Don Luis a Antonia María Rodríguez

Oy 13 de Marzo. Querida, adorada, amada, idolatrada y sin igual Antonia mía de mi alma y de mi vida, único consuelo mío. me dices en tu antecedente chica de mis entrañas que me estás aciendo unas ligas mui bonitas. alma mía, y que me las embiarás de donde estás. alma mía no sé cómo darte bastantes gracias por todo lo que haces por mí. Hija mía de mi alma, más estimaré yo tus ligas echas por tus manos... que todo el Reyno de España junto todo entero, que más vale para mí un pelito tuyo que todo el mundo entero. en este instante recibo tu adorada carta chachirita mía de mi alma y de mi vida y de mis entrañas, veo lo que me dices alma mía tocante a tu ida a Portugal. Dueña mía, ya sabes lo que te tengo escrito... bien creo yo que será persona que no sea tonta la que tú has buscado para eso lo que emos menester que sea fiel. alma mía no he podido encontrar letra de más que de unos doscientos doblones si no te bastan para él, pronto si quieres irte al instante la embiaré yo tengo cincuenta doblones voi a embiárselos al primero al instante para que te los embié, el Domingo vendrá aquí Figueroa y le volveré a apretar sobre que te saque al instante de ese maldito lugar y por allí conoceremos si ya de buenas o no, aunque me asegura siempre que no irás a Indias... me alegro que te aigan gustado todas las cositas que te ha llevado el maragato, alma mía la joia grandecita la lleva otro maragato... que llegará un poco después que el otro con que ya la avrás recibido. alma mía no me respondes a muchas cositas que te digo en mis cartas de mi amor por ti, alma mía temo que ya no me quieres tanto como me querías, luz de mis ojos, chachirita mía de mi corazón y de mis entrañas... la redecilla que te estoy aciendo a toda prisa creí acabarla oí pero asta la semana que viene es imposible pues aunque trabajo como un perro aún no estoy a la mitad de la ojuela, pero me parece que te gustara, me alegro que el retrato de tu hermanito esté a tu gusto es mui bueno... tengo muchísimas ganas de verte pero más quisiera verte a ti... que me volvería loco de contento de ver a mi bien... que te quiero mil veces más que a mi vida... he vuelto a ablar a Riela y me dijo que ya estaba echo el uno le di el memorial para el otro y me dio a entender que lo aria, alma mía el del confesor es el que yo no te respondo por él porque es mui falso el tal fraile y más falso que ninguno y de mui mala intención. Chica de mi vida no te pido otra gracia sino que no te olvides de tu Luisito que si te acuerdas de mí la mitad de las veces que yo de ti estarás todo el día y toda la noche pensando en mí. a Diós chica de mi alma que es mui tarde y se irá el correo, recive un millón de millones de besos y abrazos mui apretados de quien te quiere más que a su vida y a su alma y es tuio tuio y lo será a pesar de todo el mundo entero asta perder la vida por ti. Tu querido Luisito.

(A.H.N., Sección Estado, Legajo n.^o 6.437.)

DOCUMENTO N.^o 10. Carta de Don Luis a Antonia María Rodríguez

Querida Antoñita mía. Desde el correo pasado que yo te dije quedaba malo no me he levantado de la cama y así no podré escribirte largo, bien que a ti te será indi-

ferente mientras tengas metido en la cabeza el delirio de que yo cortejo a la Ravoso o a otras pues es regular que los que te dan estas noticias, saviendo que la Ravoso no está en Madrid, acudan a otra, es asunto en que no quiero dilatarme porque me tiene ya mui aburrido y tú pudieras hacerme el favor de no haverle dado crédito, me dices que yo me he establecido aquí y que así no podré tratarte; estás mui equibocada que mi idea no es ni ha sido otra que la de vivir contigo y si pedí que me emplease Rielo fue por ver si así me dejavan en paz estos malditos que por ti me persiguen tanto... Sin fechar.

(A.H.N., Sección Estado. Legajo n.º 6.437.)





CAPÍTULO X
DOÑA ISABEL DE FARNESIO,
MADRE DE DON LUIS



598.

RETRATO DE D.^a ISABEL DE FARNESTIO. Ranc. (Museo del Prado)

Por ser don Luis de carácter débil, muchas personas ejercieron sobre él un cierto determinismo; olvidándonos de sus hermanos Reyes, nadie influyó tanto en su vida como su madre, doña Isabel de Farnesio.

Isabel de Farnesio nació en Parma en el año 1692 y murió en Aranjuez el día 11 de julio de 1766. Era hija del Príncipe de Parma, Eduardo III. Al quedar viudo Felipe V de su primera esposa, doña María Luisa Gabriela de Saboya, la antigua camarera de ésta, la Princesa de los Ursinos, propuso como nueva Reina a Isabel de Farnesio; llegó Isabel a España en 1714, y lo primero que hizo fue desbancar de la privanza a la Princesa de los Ursinos y poner en su lugar a Alberoni. Daba un giro grande en la Corte española, y lo que había sido hasta ese momento influencia francesa se tornaba en influencia italiana. Como dice Coxe, fue educada en una habitación apartada del Palacio de Parma, conociendo apenas el mundo y siempre bajo la inspección de una madre austera y vigilante. Tenía un entendimiento bastante cultivado; conocía la historia y la política mucho mejor que las personas vulgares de su edad; hablaba con facilidad varios idiomas y profesaba una afición extraordinaria a las bellas artes; sus modales eran seductores y encantadora su conversación. Aunque por carácter era altanera e imponente, sabía dominarse.

Vino Isabel desde Parma acompañada por su mayordomo mayor, el Marqués de Scotti (luego gobernador de don Luis), que hizo la entrega de la Princesa al Marqués de los Balbases.

Pocas mujeres han reinado en España con tanta prestancia como doña Isabel de Farnesio. En el cuadro que pintó Van Loo de la familia de Felipe V¹, vemos una mujer llena de empaque, fuerza, elegancia, domina todo el lienzo, contrasta con la figura del Rey Felipe V, que queda muy por debajo de ella; forma Isabel un todo con sus descendientes; parece que su esposo el Rey queda fuera, más en unión con su hijo Fernando que con ellos. Refleja

¹ Pintura que se hizo en 1743. Está en el Museo del Prado.

bien el cuadro lo que fue la Reina, una mujer de empuje, dominadora, arrolladora, que sacaba de su sitio incluso al Rey.

La primera buena calidad que hemos de reconocer en Isabel es su facilidad para engendrar y parir, calidad fundamental en una reina; ella creó problemas sucesorios, no por defecto, sino por exceso. Alumbró siete hijos, cuatro varones y tres hembras; sólo uno murió de corta edad²; todos nacieron fuertes y en buenas condiciones. Parece que esta fuerza maternal ejerció sobre sus hijos una superatracción, que llegó casi a condicionar el futuro de todos ellos. Esta protección, amparo y defensa de sus hijos originó en ellos un profundo amor hacia su madre. Don Luis siempre encabezaba las cartas a su madre con la frase «Querida madre mía»; en una carta que escribe don Luis a su madre el 13 de agosto de 1758, cuando tenía el Infante treinta y un años, dice: «... bien sabe Dios lo que deseo bolver a los pies de V.M. cuanto antes pues después de la salvación es lo que más deseo...»³; frases como ésta se pueden leer también en las cartas que recibía de su hija, la Infanta doña María Antonia, e incluso también en las que escribió el futuro Carlos III, cuando aún era Rey de Nápoles. Podía más en ella el cariño hacia sus hijos que la severidad que luego empleaba con otras personas de la Corte; esto hacia que sus hijos encontraran en doña Isabel una madre asequible, con la que podían contar para desahogarse; en las cartas que escribe la Infanta doña María Antonia a su madre el 1748 vemos una confianza plena de hija en madre: contaba la Infanta a su madre las cosas más menudas de la vida de palacio, sus enfermedades pequeñas, como resfriados, e incluso contaba la hija a la madre los consejos que había recibido de su confesor.

Para el Infante don Luis, su madre fue la persona de mayor confianza que tuvo: leyendo las cartas que escribió a su madre vemos cómo con ella se sinceraba totalmente, consultaba cualquier problema. Siempre quiso tener contenta a su madre; en una de las cartas que escribió el Infante a doña Isabel dice: «... por lo cual creo que V.M. no está enfadada conmigo que es lo que yo más siento en este mundo...»⁴.

Fue también apreciada por muchos de sus súbditos, porque, a la vez que altiva, fue campechana cuando convino; por ejemplo, en una de las cartas que escribe doña María Antonia en 1748, dice: «... he estado en el paseo y aquella vieja que pide limosna me ha dicho que un abrazo a V.M. de su parte...»⁵.

² A.H.N., Sec. Estado, leg. n.º 2.700.

³ *Ibidem*, leg. n.º 2.743.

⁴ *Ibidem*.

⁵ *Ibidem*, leg. n.º 2.575.

También encontró enemigos dentro del palacio; los más importantes, por su rango, fueron el Rey Fernando VI y su esposa, doña Bárbara de Braganza; en vida de Felipe V, ella tuvo las de ganar (era Reina); luego, cuando quedó viuda y, necesariamente, don Fernando y doña Bárbara fueron Reyes, llevó las de perder, y fuerte pérdida!, porque tuvo que salir del palacio y de Madrid.

Soportó el destierro en San Ildefonso con entereza, siguiendo al día los acontecimientos y, con más interés, en los años 1758 y siguientes, en que murieron el Rey y la Reina; sus hijos, doña María Antonia y don Luis, e importantes personajes políticos, como Wal, tenían al corriente a doña Isabel de los pormenores de palacio.

Terminó el enfrentamiento bien: sobrevivió a los Reyes Fernando VI y doña Bárbara; fue nombrada en el testamento de don Fernando como Reina Gobernadora y, terminado todo, vio realizado su gran sueño: que uno de sus hijos fuese Rey de España.

Se enfrentó también con José Torrero, Teniente Gobernador de la casa de su hijo Luis, por defender la economía de su hijo; también quiso designar el confesor de sus hijos, pero no lo consiguió por oposición del Rey Fernando VI; fue extraordinariamente dominante.

Tal vez otro punto flaco de doña Isabel de Farnesio, además del amor hacia sus hijos, fue su arraigado italiano: Italia y los italianos fueron base de sus pretensiones políticas. Italia fue el objetivo a conquistar para buscar allí tierras donde sus hijos reinasen⁶.

Algunos italianos fueron piezas fundamentales en su vida y obras; indudablemente, la figura clave es Alberoni; también el Marqués de Scotti jugó un papel importante.

La tendencia a ayudar a los italianos, aunque fuesen personajes de segunda fila, es clara. Por ejemplo, cuando concedía a Pedro Rosi la ayuda que pedía por haber conducido desde Sicilia unos cajones, la Reina dijo que se lo diesen de su bolsillo (dieron 2.000 reales de vellón, en fecha de 24 de marzo de 1738).

⁶ En los tratados de Utrecht y Rastatt, que pusieron fin a la Guerra de Sucesión a la Corona de España, fue reconocido Felipe V como Rey de España, pero la nación española tuvo que sufrir dolorosas amputaciones territoriales, entre otras, cedió a Austria las posesiones españolas en Italia, a excepción de Sicilia, que pasó a Saboya, correspondiendo el trono de España a los descendientes del primer matrimonio de Felipe V: Isabel Farnesio, la segunda esposa, orientó la política exterior española hacia los territorios cedidos a Austria, en Italia, por la paz de Utrecht, con un objetivo principal: establecer allí de mandatarios a sus propios hijos. Su objetivo se realizó, culminó con la paz de Aquisgrán en 1748.

También hay otro documento que demuestra cómo la Reina quería ayudar a Marco Bocelli que pretendía una prebenda de la Colegiata de Buseto, en Parma: el Marqués de Scotti decía que la Reina estaba inclinada por Marco Bocelli⁷.

Dominadora a ultranza, consiguió con su influencia amoldar la política exterior de España a sus intereses particulares o, por lo menos, muy ceñidos a los intereses familiares. Encontró en Alberoni el personaje ideal para llevar a cabo una política encaminada a anular las cláusulas de los tratados de Utrecht y Rastatt en lo referente a Italia; éste era el fin común, pero había unos objetivos distintos: Alberoni pretendía evitar que los Habsburgos se adueñasen de Parma, Plasencia y Toscana y desalojar a los austriacos del Norte de Italia; doña Isabel de Farnesio pretendía eso mismo, pero para que allí gobernaran sus hijos, objetivo cumplido en la paz de Aquisgrán en 1748, en el reinado de Fernando VI.

Su gran ambición hizo que encontrase enemigos importantes dentro y fuera de la Corte. Necesariamente, este estar a la defensiva hizo de Isabel una mujer intrigante, aunque debemos considerar las buenas lecciones de astucia que recibió antes de Alberoni. Pago a buen precio su manera de ser y su carácter: cuando murió su marido Felipe V quedó a merced de Fernando VI y doña Bárbara de Braganza, y se vio obligada a salir de palacio.

La comunicación para que dejase palacio se hizo a través del Padre Rábago en una carta fechada el 3 de julio de 1747. La Reina contestaba que estaba dispuesta a hacer rápidamente lo que fuese del agrado real, pero quería saber si había faltado en algo para enmendarlo:

«... He recibido por el Padre confesor (Fco. Rábago) su carta de 3 del corriente, en la qual he visto con sumo dolor mio, lo que me participa, yo estoí prompta a hazer lo que fuere de su agrado, pero dessearía saver si he faltado en algo para enmendarlo. Al suso dicho Padre he comunicado unas esquelas cuio contenido he hecho poner en un Papel de mano de Cascos, para maior claridad de la letra... Madrid y julio 5 de 1747. Isabel»⁸.

Se pretendía que Isabel fuese a San Ildefonso (aquel palacio era propiedad particular suya por el testamento de Felipe V, que así lo había dispuesto). Isabel no quería ir, se expresaba así:

⁷ A.H.N., Sec. Estado, leg. n.º 2.469.

⁸ *Ibidem*, leg. n.º 3.026.

«... que he dicho en la conversación diferentes veces, que por este año no iría a San Ildefonso y que Galiano haviéndome preguntado (para hacer los Abastos y otras providencias) si iría, o no, he respondido que no...»⁹.

Decía, además:

«... que ei quedar en S. Ildefonso en invierno, es imposible para mi salud y la de mis hijos. Que es mui bueno para tres meses, y algo más, pero en el invierno es como estar en un pastel de nieve; y como el rey manda en su testamento y Codicilio, que me quede con él sobre dicho sitio, y poder escoger ciudad con todas las circunstancias...»¹⁰.

Vivió en un principio en casas del Duque de Osuna y Príncipe Pío que arregló el arquitecto Bonavia; más tarde residió en San Ildefonso.

No fue su vida «de reina» precisamente. Tenía varias deudas, la Corona debía mucho dinero a doña Isabel de Farnesio, pero no se lo pagaba; en una de las cartas que escribe don Luis a su madre, hablando de las deudas, dice:

«... oi ha llegado aquí un correo con la noticia de aver llegado a Cádiz la flota que estaban esperando, dicen que es la mayor que ha venido de las Indias pues trae hasta veinte millones de pesos en dinero y barras y lo demás en efectos, todos están aquí mui contentos de esa noticia como nos pagarán a los dos lo que nos devén yo también lo estuviera, pero se me figura que nos darán nada... Villaviciosa 7 de agosto de 1758»¹¹.

No se olvidó de su papel cuando estaba alejada en San Ildefonso y, siempre vigilante, desempeñó su último servicio político en el interin desde la muerte de Fernando VI hasta la llegada de Carlos III; terminó en su sitio dignamente.

Al lado de la mujer fuerte, de la madre, vemos también una mujer normal, con sus gustos personales y manías; era doña Isabel muy devota de la Virgen de Atocha, al igual que sus hijas; era amante de la naturaleza y de los animales, afición que compartía el Infante don Luis, su hijo; éste regaló en una ocasión a su madre una tórtola; escribía don Luis: «... la estoí criando a V.M. una tórtola que espero será tan mansa como un perro...»¹². Debia ser

⁹ *Ibidem*.

¹⁰ *Ibidem*.

¹¹ *Ibidem*, leg. n.º 2.743.

¹² *Ibidem*, leg. n.º 2.593.

conocedora de la naturaleza, porque una vez se dirigía don Luis a ella para ver si conocía un pájaro muy extraño que él había cogido: «... también envío a du Rocher un pájaro muy extraño para que lo embalsame, suplico a V.M. mande que se lo enseñe, que nadie savemos lo que es y bien puede ser que V.M. lo conozca... Villaviciosa 29 de marzo de 1759»¹³.

Muy interesada por los acontecimientos bélicos y políticos que ocurrían en el mundo, en muchos casos era don Luis quien ponía a su madre al corriente de lo que pasaba. También debió ser aficionada al tabaco, en una carta que dirige don Luis a su madre, fechada en Villaviciosa, a 3 de agosto de 1758, dice: «... he podido alcanzar tabaco de Pedro Alonso acavado de llegar de la Avana, así la envío a V.M. una muestra, si es del gusto de V.M. la podré enviar un par de botes grandes...»¹⁴.

Debido a diferentes circunstancias, doña Isabel convivió más con el Infante don Luis que con los otros hijos, porque don Luis siempre estuvo en España, mientras que los otros hermanos, por unas y otras causas, salieron fuera y vivieron lejos de su lado. Además, hay que considerar que don Luis era el hijo más pequeño de los varones, un poco más débil también, y no es extraño que la madre mirase más por él, con más cariño por lo menos. En la escena sociopolítica en que se desenvuelve doña Isabel de Farnesio, su hijo don Luis es un personaje más, de manera que los dos actúan con papeles muy relacionados.

Si observamos las relaciones entre madre e hijo, vemos, en primer lugar, un vínculo amoroso fortísimo, distinto al que profesaba a los otros hijos; frases como éstas que dice don Luis: «... es lo que más quiero en este mundo...» o «... más quiero un regaño de V.M. que todos los cariños del rey...» demuestran claramente el amor sentido por don Luis hacia su madre. El amor grande que tenía hijo a madre provocaba también un cierto temor hacia ella (dice don Luis en una de las cartas escritas a su madre: «... por lo qual creo que V.M. no está enfadada conmigo, que es lo que yo más siento en este mundo...»).

Ejerció un poder amplio sobre don Luis: llegó a ser el Infante como un instrumento de las intrigas de su madre; dice don Luis en una ocasión: «... aunque parece que no ago aquí nada, trabajo más de lo que se cree, todo por V.M. que para mí no pienso en nada, bien lo save Dios...»¹⁵. Se refería don

¹³ *Ibidem*, leg. n.º 2.743.

¹⁴ *Ibidem*, leg. n.º 2.593.

¹⁵ *Ibidem*, leg. n.º 2.743.

Luis a sus actividades en el palacio de Villaviciosa durante su estancia allí acompañando a Fernando VI.

Vemos la influencia de madre en hijo en la manera de actuar de don Luis, intrigando como su madre: una vez decía:

«... no sé por dónde oigo aquí ciertas conversaciones de personas que vienen de Madrid y también han venido dese sitio algunas cartas que me hacen sospechar que alguno ha ablado algo aí de los encargos de V.M. me tiene echos, por Dios que V.M. si se lo ha dicho a alguno le mande guardar más secreto, pues aquí se save al istante todo lo que se abla aí...»¹⁶.

La correspondencia diaria también indica una interdependencia grande. Don Luis hacia numerosos regalos a su madre: unas veces regalaba flores, otras fresas, en alguna ocasión regaló aves, pero el regalo más repetido eran piezas de las cacerías de don Luis, sobre todo perdices, que debían ser plato favorito de la Reina doña Isabel.

Don Luis, que en su manera de ser tenía más de su padre que de su madre, se vio siempre respaldado por la fuerza y amor de su madre, entregándose a su voluntad; el Infante don Luis se moldeó bien en el quehacer materno.

Doña Isabel de Farnesio tuvo la casta suficiente para reinar; antecedentes no faltaban en su familia; dice el Conde Fernán Núñez refiriéndose a esta Reina:

«Reunia la Reina Isabel Farnesio y su linea el derecho a la herencia de los Estados de Parma y Toscana (que se hallaban sin sucesión), como sobrina del Duque D. Antonio de Parma y nieta de Ranucio, segundo hijo de Margarita de Medicis»¹⁷.

Tuvo la fuerza para aupar a sus hijos en la vida política y la picardía necesaria para intrigar en la Corte, gracia difícil de encontrar entre los personajes que se mueven en estas esferas tan altas.

Su espíritu fuerte se nutría de la política y del mando; cuando desaparecía de los escenarios políticos se encogía y apagaba como si le faltase la energía; así ocurrió cuando se vio confinada en su palacio de San Ildefonso al quedar viuda; allí arrinconada por los nuevos Reyes, sufrió lo indecible, como un pez fuera del agua; Fernán Núñez escribe de ella:

¹⁶ *Ibidem*, leg. n.º 2.593. Citado por IGNACIO OLAVIDE en su artículo «Don Luis de Borbón», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, junio, 1902.

¹⁷ CONDE DE FERNÁN NÚÑEZ, *Vida de Carlos III*.

«Esta soberana, aunque al principio solía allí salir a los jardines, había ya muchos años que el único movimiento que hacia era de su pieza de dormir a la inmediata, en que pasaba el dia en una silla poltrona. La extraordinaria distribución de horas que el Rey Felipe, su marido, había tenido en los últimos años de su vida, se había ya hecho en S.M. una costumbre, y así hacia del dia noche y de la noche dia. Se levantaba a la una o las dos. Oía misa (con permiso particular) a las tres y media. Comía a las ocho de la noche y cenaba a las cinco de la mañana y se acostaba a las siete...»¹⁸.

En estas circunstancias era una reina sin corona, sin subditos, y una mujer aparente en su punto final. Pero todo esto era un eclipse. Cuando llegó el momento de volver al mando, resucitó como por encanto. Se acabaron penas y desajustes y, acelerada por un resorte invisible, preparó todo fugazmente para reaparecer fuerte en los círculos del poder, donde ella se crecía. Fernán Núñez dice comentando este cambio:

«Cualquiera creería que, después de doce años de semejante vida, no podría S.M. emprender un viaje de catorce leguas de mal camino con un puerto como el de la Fonfria, sin mucho cuidado y precauciones, y en silla de manos; pero esto del mando, para el que tiene la suerte de gustar de él, es la pasión más dominante y el remedio más seguro de todos los males. Apenas recibió la Reina la noticia y poderes para la regencia, se puso en coche, y en un día se halló en Madrid»¹⁹.

Se debió la resurrección de doña Isabel de Farnesio a la muerte de su hijastro Fernando VI, que, al morir sin hijos y ya viudo, como vimos antes, dejó el trono de España a su hermano Carlos III, que entonces era Rey de Nápoles, y, mientras llegase a España, dejó como Regente a doña Isabel de Farnesio. Lo que son las cosas del poder: la muerte del Rey Fernando VI había dado la vida a la Reina doña Isabel de Farnesio. Está claro que el poder origina cambios camaleónicos en determinadas personas que se creen que han nacido para mandar.

Doña Isabel regentó estos reinos hasta que vino su hijo Carlos III, por poco tiempo, pero ya no salió de la Corte. Vieja cumplidora, pasó los últimos días de su vida sintiendo con satisfacción cómo se había hecho realidad su sueño de que uno de sus hijos se sentase en el trono de España.

¹⁸ *Ibidem*

¹⁹ *Ibidem*

Murió en el palacio de Aranjuez el 11 de julio de 1766.

Sus bienes fueron divididos en cinco partes, dos fueron para la Corona, como subrogada en los derechos de las Infantas doña María Ana Victoria y doña María Antonia, mediante sus renuncias; otra hijuela correspondió a Carlos III; otra, al Infante don Felipe, Duque de Parma; y otra, al Infante don Luis²⁰.

²⁰ Vid. doc. n.^o 1.

DOCUMENTOS

DOCUMENTO N.^o 1

Madrid y Julio 3 de 1771. Srs. Figueroa, Mata, Maraver, Leyza.

Se declara que los bienes de la herencia de la Sra. Reyna Madre, se devén dividir en cinco partes, formando hijuelas de dos a la Real Corona, como cesonaria, y subrogada en los derechos de las Sras. Infantas D.^a María Ana Victoria Reyna Fidelísima, y D.^a María Antonia Duquesa de Saboya, mediante sus renuncias, y ser las dotes de cargo de la Corona: otra hijuela a el Rey Nuestro Señor; otra al Sr. Infante dn. Luis; y otra al Sr. Infante dn. Phelipe Duque de Parma, y por su representación a sus augustos herederos, dándose el correspondiente aviso desta declaración al Sr. Juez de la testamentaria, y a el Contador General para que vajo esta regla se proceda desde luego a formalizar la partición con los supuestos necesarios, y hecha la remitan a la Cámara para prover lo correspondiente.

(A.C.C., 2-20. Fundación Universitaria Española.)



CAPÍTULO XI

EL MATRIMONIO DE DON LUIS

Institución Grand Duque de Alba

A lo largo de la historia, no han estado exentos de problemas los matrimonios de la Familia Real española. Unas veces el problema estaba en la elección del cónyuge apropiado; otras, en las consecuencias políticas exteriores o de otra índole que podían surgir; pero el inconveniente más señalado ha sido cuando al matrimonio podían seguirle dudas sucesorias en la Corona.

Es evidente que la historia de España ha estado vinculada en momentos fundamentales a los matrimonios de sus personas reales, y nuestro rumbo en el tiempo siguió en diferentes ocasiones, algunas muy decisivas, la pauta que marcaba algo tan trivial como es un matrimonio, aunque fuera real.

Este fue el caso del matrimonio de don Luis que ofrecía cierta problemática sucesoria, porque la «Ley Sálica» establecía que el Príncipe que debía heredar la Corona, necesariamente tenía que ser nacido en los territorios españoles, y los hijos de Carlos III habían nacido en Nápoles: era una circunstancia adversa que en el futuro podía suscitar conflictos, puesto que el sucesor de Ley era don Luis y sus hijos en caso de casarse.

Lógicamente, Carlos III siempre se opuso a la boda de su hermano, el Infante don Luis. Esta oposición de Carlos III desde su comienzo de reinado en 1759, unida a la de Fernando VI y a la despótica manera de ser que caracterizaba a doña Isabel de Farnesio, de la cual dependió don Luis desde 1754, fecha de la renuncia al cardenalato, y que posiblemente dispuso la soltería de don Luis de momento, lo convirtieron a éste durante veintidós años en un personaje apartado en la Corte, sirviendo de relleno en palacio, intrigando en algún momento, dirigido por la sin par maestra de la intriga que fue su real madre, doña Isabel de Farnesio. Vivía de las rentas, algunas de procedencia eclesiástica, reparaba en la naturaleza como buen observador que era, cazaba y buscaba amores impropios y secretos que atenuasen aquel celibato despiadado al que fue sometido por la seguridad de la continuidad de su sobrino (futuro Carlos IV).

El aguante de don Luis fue una prueba, en primer lugar, de obediencia y acato a las decisiones reales, pero también lo fue de condescendencia, abulia e inoperancia, rasgos tan característicos en él.

Las pretensiones de don Luis de contraer matrimonio debían ser conocidas por el Rey desde antes de 1776; el Rey conocía de palabra las intenciones del Infante y seguro que, a nivel familiar, había dado la negativa repetidas veces. El problema adquirió cierta importancia en el ámbito más cercano al Rey. Grimaldi, en una carta que escribe a Figueiroa, dice:

«...el Infante Don Luis ha hablado al Rey sobre el consavido asunto...»

El calificativo de «consavido asunto» implica hasta dónde llegaba¹. Viendo que no se podía retrasar más el permiso real para el matrimonio de don Luis, Carlos III procuró eliminar cualquier peligro que pudiese surgir del matrimonio para su primogénito y heredero, redactó una pragmática que dejaba todo fuera de peligro y bien asegurado.

El Rey mandó que el confesor analizase la pragmática que se publicaría sobre los matrimonios desiguales. El confesor encontró varios reparos, que expuso a don Manuel de Roda y al Marqués de Grimaldi. Consideraba el confesor que algunas cosas no estaban claras y podían dar lugar a pleitos. Creía conveniente que no se dijese que la Iglesia siempre detestó y prohibió los matrimonios que se celebraban en contra de los padres, porque, aunque era verdad, no los prohibía, porque si así fuese se impediría su celebración y serían nulos, contra la declaración del Concilio de Trento, que, aunque los detesta, los declara válidos.

El confesor analizó con cuidado el capítulo del Concilio que hablaba sobre este tema, viendo que no se refería a los matrimonios sin consentimiento de los padres, sólo se aludía a los clandestinos y celebrados sin las solemnidades de la Iglesia previstas en el Concilio Lateranense. El confesor, finalmente, decidió que por no haber libros para aclarar la duda y por tratarse de materia tan grave que se dejases las cosas como estaban, pero que, si se corregían, se hiciese en el modo conveniente². Intervino también el confesor para aconsejar que no se retardase más la licencia matrimonial, porque en consecuencia no podía hacerse³. El Rey, muy inquieto y con gran

¹ Vid. doc. núm. 1.

² *Idem*, núm. 2.

³ El confesor real, P. Eleta, intervino directamente en el asunto del matrimonio de don Luis, no es extraño que Carlos III confiase en su confesor para solucionar asunto tan delicado. Véanse las cartas que escribió don Luis al confesor real. Están publicadas por WILLIAM COX en *L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon*, tomo VI, la traducción que adjuntamos es de doña Lourdes García Reguero.

escrúpulo por la situación, ordenó a Grimaldi que, sin pérdida de tiempo y con prelación a cualquier otro negocio, se despachase en el Consejo la ley consabida. Grimaldi comunicaba a Figueroa el mandato real en carta fechada en el Pardo a 13 de febrero de 1776. La concesión se precipitó también por la situación amorosa a la que había llegado el Infante, que rayaba en el escándalo. Durante el año 1775 hay una persecución con encarcelamiento o destierro a varias damas que mantenían relaciones amorosas con don Luis: aquí está la causa de la intervención del confesor y la actitud del Rey.

El Rey Carlos III quería dejar bien asegurada la sucesión de su hijo (futuro Carlos IV): para que nunca se pudiese comprometer ésta, dio una pragmática sanción en el Pardo el 23 de marzo de 1776, que luego publicó en la Villa de Madrid, el 27 de marzo del mismo año (la impresión se hizo en la imprenta de Pedro Marín). En esta pragmática sanción, el Rey establecía lo conveniente para que los hijos de familias, con arreglo a las leyes del reino, pidiesen el consejo y consentimiento paterno antes de celebrar espousales, haciendo lo mismo, en defecto de padres, a las madres, abuelo o deudos más cercanos y, a falta de ellos, a los tutores y curadores.

Decía la pragmática que había llegado a ser tan frecuente el abuso de contraer matrimonios desiguales los hijos de familia, sin esperar el consentimiento de los padres o personas en su lugar, que, además de otros gravísimos daños y ofensas a Dios, resultaban la turbación del buen orden del Estado y continuas discordias y perjuicios de las familias, contra la intención y piadoso espíritu de la Iglesia.

En vista de la imposibilidad de evitar este desorden, mandó el Rey examinar esta materia con la reflexión y madurez que exige su importancia. Se convocó una junta de ministros para que propusiesen el remedio más conveniente, justo y conforme a la autoridad real sin lesionar a la autoridad de la Iglesia y disposiciones canónicas en cuanto al sacramento del matrimonio, para su valor, subsistencia y efectos espirituales.

Los dos artículos que atañían directamente a don Luis eran el XI y el XII. En el XI estaba mandado a los Infantes y Grandes de España dar cuenta al Rey de los matrimonios que intentasen celebrar, ellos o sus hijos e inmediatos sucesores, para obtener la real aprobación. Los que no cumpliesen esta obligación quedarian inhábiles para gozar sus títulos, honores y bienes dimanados de la Corona, y la Cámara no les despacharía la Cédula de sucesión.

El artículo XII también refleja la obligatoriedad de pedir permiso al Rey y las consecuencias de estos matrimonios desiguales, en los que el cónyuge que cause la desigualdad quedará privado de los títulos, honores y prerrogati-

tivas que le conceden las leyes de estos reinos, igual que a los descendientes de este matrimonio. Tampoco podrán hacer uso, los descendientes del matrimonio, de los apellidos y armas de la casa, de cuya sucesión quedaban privados. Tomarian los apellidos del padre o madre que hubiese causado la notable desigualdad; se les concedía que pudiesen suceder en los bienes libres y alimentos que deban corresponderles, lo que debía prevenirse claramente en el permiso y partida de casamiento⁴.

En Aranjuez, el 15 de abril de 1776, se decidía don Luis a formular la petición formal del real permiso para contraer matrimonio con persona desigual, pero decente e ilustre. «Por principio de religión y movido de estímulos de conciencia», decía don Luis que hacía esta petición. El sabía la imposibilidad de contraer matrimonio con persona de su alcurnia, y por eso se decidió a solicitarlo con persona desigual⁵.

Carlos III concedió permiso a don Luis para contraer matrimonio con persona desigual. La resolución real, fechada en Aranjuez el 24 de abril de 1776, fue entregada al Infante don Luis por escrito. Se obligaba que la elección de la mujer fuese dentro de la clase de caballeros distinguidos y honrados y, además, comunicar previamente al Rey quién era la elegida: a esta circunstancia quedaba ligado el permiso que se concedía. Los efectos civiles del matrimonio serían los explicados en la pragmática del 23 de marzo, señaladamente los de los párrafos XII y XI.

Declaraba el Rey en el comunicado que el hecho de que su hermano contrajese matrimonio de conciencia no sería la causa de disminución de su gracia y cariño hacia él y que debería quedar con todos los honores y prerrogativas que corresponden a un Infante de España. También se declaraba que la mujer que eligiese no gozaría más honores, prerrogativas o distinciones que las que le compitiesen por su nacimiento. Los hijos del matrimonio quedarían sujetos a lo que dispone el artículo XII de dicha pragmática. Finalmente, se concretaba también que la residencia de la mujer del Infante debería ubicarse en alguna provincia fuera de la Corte y sitios reales, igualmente de los hijos, por lo menos durante la vida del padre. Cuando el Infante don Luis manifestase deseo de venir a la Corte, lo haría solo, sin la compañía de su mujer ni de sus hijos, que permanecerían en su residencia habitual⁶.

⁴ Vid. doc. núm. 3.

⁵ *Idem.* núm. 4.

⁶ *Idem.* núms. 5 y 5b.

Conocida oficialmente por don Luis la resolución de su hermano de concederle permiso para contraer un matrimonio de conciencia a tenor de la pragmática, concedido el permiso, había que buscar la esposa adecuada a las normas dadas por don Luis. Se pensó primero en una hija de Carlos III, la Infanta María Josefa, a la cual parece ser quería don Luis, pero ella prefirió la soltería; luego se propusieron tres damas de primeras familias: una hija del Duque del Parque, una nieta del Marqués de Camporreal y doña María Teresa Vallabriga.

No tardó mucho en comunicar al Rey la persona elegida, tal y como estaba condicionado. Se trataba, en cuestión, de doña María Teresa Vallabriga y Rozas, cuyas circunstancias de nacimiento y familia correspondían a lo prescrito por el Rey el 19 de mayo de 1776. Don Luis pedia la licencia real para realizar el matrimonio con doña María Teresa⁷.

El Rey Carlos III aceptó la elección que hizo don Luis. El 22 de marzo de 1776, en Aranjuez, dio el consentimiento para que el Infante celebrase su matrimonio con la expresada María Teresa en los términos fijados en su resolución⁸. Comunicó el Rey a la Cámara las resoluciones que había tomado, para que constasen los motivos que le movieron a conceder al Infante don Luis el permiso para contraer matrimonio con persona desigual. Declaraba el Rey que, si el Infante tuviera hijos, pudieran heredar todos los bienes y derechos libres que por cualquier título pertenesiesen a su padre, el Infante. Conservaría, pues, don Luis, mientras viviese, la libertad de disponer de ellos a su arbitrio. Mandaba el Rey en este comunicado a la Cámara que no pusiese dificultad alguna en ello. La comunicación se fechaba en Aranjuez, el 29 de mayo de 1776, y se dirigía al Gobernador del Consejo⁹.

El 5 de junio de 1776, desde Aranjuez, se remitía a don Manuel de Roda la copia del Decreto de Su Majestad participando a la Cámara el permiso que había concedido al señor Infante don Luis para contraer matrimonio. Se mandaba a don Manuel de Roda que pasase el aviso correspondiente al Cardenal Patriarca¹⁰. Igualmente, se envió una copia del Decreto sobre el casamiento de don Luis a Floridablanca. Se informaba en el mismo comunicado que el matrimonio se celebraría en secreto y por poderes. Además, que el Infante había elegido para su residencia la Villa de Talavera; también

⁷ *Idem.* núm. 6.

⁸ *Idem.* núm. 7.

⁹ *Idem.* núm. 8.

¹⁰ A.H.N., Sec. Estado, leg. núm. 2.538.

se decía que iría a pasar el verano a Torrijos o a otro pueblo de aquellas cercanías.

Don Luis decidió vivir fuera de la Corte como un caballero particular, llamándose Conde de Chinchón:

«Añado que el matrimonio se celebrará en secreto, por poderes, que S.A. ha elegido para su residencia la Villa de Talabera, que en concluyéndose esta jornada irá a pasar el verano a Torrijos o a otro pueblo de aquellas cercanías, que fuera de la Corte ha determinado S.A. vivir como caballero particular, llamándose Conde de Chinchón y no usará del carácter de Infante sino cuando venga a la Corte, por cuya causa no llevará su Mayordomo Mayor ni Gentiles Hombres...»¹¹.

La escritura de capitulaciones que precedieron al matrimonio fue otorgada en 7 de junio de 1776¹².

Intervino en la elección de doña María Teresa de Vallabriga, y luego también en todas las negociaciones previas al matrimonio, don Pedro Stuart y Portugal, Marqués de San Leonardo, que era tío suyo y descendiente del Duque de Berwick; fue el representante de doña María Teresa en los acuerdos prematrimoniales que se hicieron ante Jacinto López de Lillo, escribano del Rey, en 30 de mayo¹³.

Se celebró el matrimonio el 27 de junio de 1776 en Olias, provincia de Toledo: nada fastuoso, poco cortejo, presente el Arzobispo de Toledo, ni siquiera el amor¹⁴. El matrimonio de don Luis levantó cierta polvareda en la

¹¹ *ibidem*.

¹² Las capitulaciones matrimoniales se hicieron el 7 de junio de 1776 ante don Antonio Martínez Salazar, Notario de los Reinos, Secretario de S.M. y Escriptor de Cámara más antiguo (A.H.N., Sec. Estado, leg. núm. 2.543).

¹³ Vid. doc. núm. 9. El doctor CEPEDA ADÁN, catedrático de Historia en la Universidad Complutense, ha investigado la intervención del Marqués de San Leonardo en la elección de esposa por don Luis de Borbón.

¹⁴ Estos matrimonios de conveniencia y de arreglo entre los representantes de los contrayentes eran algo muy corriente durante el siglo XVIII, salía casi siempre mal parada la dama, que, joven y guapa, pasaba a depender de su viejo esposo: los achaques y negocios del marido no le dejaban tiempo a éste para atender a su joven esposa, que en muchos casos buscaba con afán las diversiones de romerías, verbenas, corridas de toros, carnavales, etc., se permitía socialmente un acompañante masculino para la dama, el *cortejo*, que en alguna ocasión era medio del resarcimiento de la dama a tanta injusticia social cometida con su vida. Goya refleja perfectamente esta cuestión en el cuadro que pinta sobre el tema de la boda (Museo del Prado), representando un cortejo nupcial donde los contrayentes se diferencian profundamente por la edad.

Corte. En primer lugar, en el mismo Rey, que, aparte de los problemas sucesorios que podía plantear, ocasionó en Carlos III ciertos remordimientos de conciencia, que quiso acallar con la intervención y visto bueno del confesor. El Arzobispo de Toledo se vio en una situación de no saber qué hacer ante la venida de don Luis a Talavera: no tenía ni idea acerca de si debía prestar los honores al Infante o no. En carta fechada en Toledo el 13 de junio de 1776 se dirigía a Grimaldi preguntando cuál debería ser su forma de proceder:

«Muy Sr. mio i de mi mayor estimación, con el motivo del casamiento de el Serenisimo Infante Don Luis i de la residencia que se dice hará S.A. en la Villa de Talavera he prevenido por mi parte quanto corresponde a la obligación en que me hallo, y en medio de que está público que sale S.A. con el real permiso y por consiguiente no se pueden omitir los honores a persona Real... más en cuanto a presentarme io en Talavera a besar la mano a S.A. no me resuelvo...»¹⁵.

Grimaldi contestaba al Arzobispo de Toledo diciendo que, aunque S.A. podía usar en cualquier parte todos los honores y prerrogativas de Infante de España, había determinado vivir fuera de la Corte como un señor particular, tomando solamente el título de Conde de Chinchón. Por esto no quería se hiciesen los honores que le corresponden en los pueblos por donde transite. Mandaba al Arzobispo que se excusasen las demostraciones que se opongan a la voluntad de S.A. y que él estaba dispensado de ir a Talavera a cumplimentar a don Luis¹⁶.

En la misma situación que el Arzobispo de Toledo se encontraba el Obispo de Ávila, ante la noticia de que el Infante don Luis se había establecido en Velada (ahora pueblo de Toledo, antes de Ávila). Don Miguel Fernando Merino, Obispo de Ávila, escribía al Marqués de Grimaldi desde Navarredonda, donde estaba realizando la visita pastoral, una carta fechada el 9 de julio de 1776 preguntando cuál sería la manera más conveniente de actuar para no faltar a Su Alteza ni desagradar al Rey¹⁷.

La contestación que dio Grimaldi al Obispo fue que, aunque el Infante había contraído matrimonio con persona desigual a su alta esfera, fue con el consentimiento del Rey y no había perdido su gracia, estimación y cariño. Referente a su actuación en relación con el Infante, quedaba libre de hacer lo que quisiera, porque al Rey no desagradaría cualquier demostración de

¹⁵ A.H.N., Sec. Estado, leg. núm. 2.538.

¹⁶ *Ibidem*.

¹⁷ Vid. doc. núm. 10.

obsequio que practicase con la persona de S.A. De manera que el Obispo quedaba libre de ir a visitar, voluntariamente o aprovechando la visita pastoral, al Infante a Velada¹⁸.

Lo peor de todo fueron los rumores que corrieron en un círculo extenso, que, como es natural, se irían deformando poco a poco hasta perder su autenticidad. El Obispo de Ávila, en la misma carta antes señalada, decía:

“... pero como tengo entendido que ha desagradoado al Rey (Dios le guarde) por el matrimonio tan desigual que ha contraído y no hay exemplar que pueda servirme de regla...”

En el mismo sentido escribia el Conde de Floridablanca desde Roma al Marqués de Grimaldi, el 27 de junio de 1776. En realidad, las murmuraciones ya corrían desde antes del matrimonio de don Luis, pero lógicamente adquirieron más fuerza después del casamiento del Infante. El Gobierno quiso salir un poco al paso de las murmuraciones aclarando la situación a todos aquellos que por su posición lo requerian. A Floridablanca se le escribia el 11 de junio, indicándole que por aquí surgieron ciertas equivocaciones al respecto y que tal vez hubiesen llegado a él, para aclarar la situación y que conociese la verdad del asunto se le adjuntaba copia del Decreto que Su Majestad dirigió a la Cámara, en que se insertaban todos los antecedentes¹⁹.

No fue grave la animadversión del Rey hacia su hermano don Luis por causa del matrimonio. Debemos considerar que el Infante era ya un personaje mayor, y esto posiblemente mitigó la situación: por otra parte, están las diferentes cartas y otros documentos que atestiguan que las relaciones de los hermanos en los nueve años transcurridos hasta la muerte de don Luis no fueron malas y que el Rey se preocupó en varias ocasiones de su hermano. Por su parte, don Luis también se confió a su hermano, y más de una vez argumentó su calidad de hermano del Rey, amenazando con la intervención real en algunos asuntos.

No es éste el caso en el trato que el Rey dio a María Teresa, a quien siempre dejó a distancia y despreció, sobre todo, a partir de las comunicaciones que recibía el Rey sobre el comportamiento no muy ortodoxo de María Teresa. Después de muerto don Luis, su viuda debió permanecer largo tiempo confinada en Arenas y en Velada. Igual ocurrió con los hijos nacidos del matrimonio, alejados siempre de la corte mientras vivió don Luis en

¹⁸ *Idem*, núm. 11.

¹⁹ *Idem*, núm. 12. También hay copia de la misma carta en A.H.N., Sec. Estado, leg. núm. 2.538.

Velada o Arenas y separados de su madre cuando murió su padre, el Infante. Nunca el Rey hizo mención de su cuñada o sobrinos. Nunca felicitó a don Luis por el nacimiento de alguno de sus hijos, aunque éste siempre comunicaba al Rey los acontecimientos familiares. Nunca se preocupó directamente de los familiares de su hermano. Incluso el Rey nunca citó el nombre de María Teresa, a la que siempre denomina «esta mujer».

El matrimonio de don Luis es, en cierta manera, uno de los actos más personales y libres de todos los que tienen relevancia en su vida. Salvo en casos muy concretos, como la renuncia a los Arzobispados de Toledo y Sevilla, por ejemplo, que don Luis decidió libremente, en los demás siempre se vio condicionado por diferentes personas o circunstancias que le restaron libertad. Fueron muchas las dificultades que tuvo en contra. A pesar de todo, hizo su voluntad. Aquí está precisamente el momento de mayor fuerza decisoria de don Luis: se impuso en las conveniencias de su vida.

El matrimonio de don Luis repercutió decisivamente en su vida: en primer lugar, se vio obligado a dejar la Corte, a dejar el palacio real. Esto dio a don Luis un sentido de individualismo que ayudó mucho a remarcar su persona; por otro lado, se concretó más su economía, se preocupó más el Infante de sus rentas y posesiones, también desarrolló en don Luis un cierto sentido de mecenas para dar lustre a su casa y a su gente, y, sobre todo, el matrimonio le dio descendientes que alargaron su memoria y su recuerdo.

DOCUMENTOS

DOCUMENTO N.^o 1. Carta de Grimaldi a Figueroa

Ilmo. Señor. Mui Sr. mio. El Infante Don Luis ha hablado al Rey sobre el consabido asunto: de resulta ha estado el confesor con S.A. y ha quedado el Padre persuadido de que no se puede en conciencia retardar a este Príncipe la licencia de casarse: así lo ha referido el Padre al Rey y S.M. en vista de todo eso me ha mandado escribir a V. Ilma. para que sin pérdida de tiempo y con prelación a cualquier otro negocio se despache en el Consejo la consulta y ley consavida.

Como está ahora el Rey con este escrúpulo cualquier retardo le inquietaría, y así conviene que V. Ilma. ponga todos los medios para que se abrevie. Dios guarde a V. Ilma. muchos años. El Pardo 13 de Febrero de 1776.

(A.H.N., Sección Estado. Legajo n.^o 6.437.)

DOCUMENTO N.^o 2. Carta de Don Manuel de Roda a Figueroa

Mui Señor mío. Habiendo mandado el Rey, que el Ilmo. confesor viese las minutas que se han formado de la Pragmática y cédula que se han de publicar sobre los matrimonios desiguales. se los pasé y vistas dixo hallar en ellas algunos reparos citándolos para exponerlos al Sr. Marqués de Grimaldi y a mí: concurrimos en su cuarto y propuso lo siguiente:

Que hallaba dificultad en el capítulo primero en que se trataba de la necesidad de pedir los hijos de las familias el consentimiento de sus padres o parientes junto con el capítulo posterior en el que se pone remedio contra el irracional disenso de los padres señalando los recursos que puede haber.

La dificultad consiste en que no se explica qual disenso se ha de estimar por racional o irracional dejándose una puerta abierta para un seminario de pleitos, y en suma libertad, y arbitrio de los jueces el estimar por justo, o no el disenso... Y así mismo a la palabra de los expresados tutores o curadores quiso se añadiese la de

padres y parientes... También reparó Su Ilma. en que así la Pragmática como la cédula digan. la primera que la Iglesia siempre detestó y prohibió. la segunda que siempre y en todo tiempo detestó y prohíbe los matrimonios que se celebran sin consentimiento de los padres. Decía que aunque sea verdad que la Iglesia siempre había detestado semejantes matrimonios no los ha prohibido y menos actualmente los prohíbe. pues si fuese así. se impediría su celebración y serían nulos contra la expresada declaración del Concilio de Trento. que aunque los detesta los declara válidos... Habiendo visto después Su Ilma. el capítulo del Concilio con cuidado para este fin. es de dictamen. que aunque se hallan las mismas palabras referidas. no habla en ellas el Concilio de los matrimonios contraídos sin el consentimiento de los padres. sino de los clandestinos y celebrados sin las solemnidades de la Iglesia previstas en el Concilio Lateranense. Como nos hallamos sin libros para decidir esta duda y deseando en esta materia tan grave evitar todo tropiezo. ha convenido Su Ilma. en que si no sólo la letra de este capítulo. sino también su mente y espíritu. es decir que la Iglesia detestó y prohibió siempre los matrimonios que se celebran sin el consentimiento de los padres. corran estas cláusulas de las minutas. como están. pero si no. que se quiten y corrija la expresión en el modo conveniente. Su más seguro servidor Manuel de Roda. Marzo 1776.

(A.H.N.. Sección Estado. Legajo n.º 6.437.)

Lettre dell'infant don Louis au confesseur du roi, le père Eléa

Votre Seigneurie très illustre doit se rappeler qu'étant venu dernièrement me parler au sujet de mes galanteries. je lui répondis que si on voulait y mettre un terme et tranquilliser en même temps ma conscience. il fallait me marier. Votre Seigneurie très illustre me fit observer qu'il fallait d'abord commencer par régler ma conduite. et qu'elle se chargerait de parler alors au roi mon frère. sur le voeu que je venais de former. Quelque temps après cet entretien. je vous envoyai mon confesseur en le chargeant de vous rappeler votre promesse. Maintenant je dois vous déclarer que le seul motif que j'eus dans le temps pour me démettre des évêchés fut la conviction intime où j'étais de n'être pas appelé à l'état ecclésiastique. et d'avoir au contraire des penchans peu compatibles avec les devoirs qu'il prescrit. Mon mariage ayant été différé. je suis tombé dans des désordres que je déplore. surtout à cause du déplaisir qu'ils ont dû occasionner au roi mon frère; mais. pour éviter à l'avenir de semblables rechutes. et no point m'exposer à faire de la peine au roi. ce qui. après l'offense faite à Dieu. est pour moi le plus vif de tous les chagrins. je ne vois pas d'autre moyen que mon mariage. Votre Seigneurie très illustre étant chargée. en vertu de son ministère. de diriger l'esprit du roi. et cette affaire étant par sa nature une affaire de conscience. je vous déclare que la mienne ne pourra être rassurée que par les liens du mariage. Toutefois le roi libre de déterminer et la personne et le mode de contracter cette union: je vous assure qu'alors Sa Majesté n'aura pas lieu de se plaindre de moi. Saint-Ildefonse. 1.^{er} octobre 1775. EL INFANTE DON LUIS.

Carta del Infante Don Luis al Confesor del Rey, el Padre Eleta

Vuestra Señoría muy ilustre debe recordar que, cuando recientemente me habló de mis devaneos, yo le respondí que si se quería poner fin a ellos, y tranquilizar a la vez mi conciencia, era preciso casarme. Vuestra muy Ilustre Señoría me hizo observar que debía comenzar en primer lugar por ordenar mi conducta, y que se encargaría de hablar a mi hermano el Rey a propósito del deseo que yo acababa de expresar. Algun tiempo después de esta entrevista, os envié mi confesor, encargándole que os recordase vuestra promesa; ahora, debo declararos que, el único motivo que tuve entonces para abandonar la administración de los obispados fue la profunda convicción de no ser llamado al estado eclesiástico y de tener por el contrario, inclinaciones poco compatibles con los deberes que aquél impone. Habiendo sido pospuesto mi matrimonio, yo caí en desórdenes que lamento, sobre todo a causa de la pesadumbre que han debido ocasionar al Rey, mi hermano; pero, para evitar en el futuro tales recaidas, y, no queriendo exponerme a tristezas al Rey, lo cual, después de la ofensa a Dios, es para mí, la más dolorosa de todas las penas, no veo otro remedio de ello que mi matrimonio. Vuestra muy Ilustre Señoría, encargada en virtud de su ministerio de dirigir el alma del Rey y siendo este asunto por su naturaleza, problema de conciencia, os declaro que la mía no podrá tranquilizarse más que por los lazos del matrimonio. De todas las formas el Rey es libre de determinar la persona y el modo de realizar esta unión; os aseguro Señoría que a partir de entonces su Majestad no tendrá más motivo de queja por mi causa. San Ildefonso. 1 de Octubre de 1775. EL INFANTE DON LUIS.

Deuxième lettre de l'infant don Louis au confesseur Eléta

TRES ILLUSTRE SEIGNEUR. Votre Seigneurie très illustre n'a point oublié sans doute que, dans les premiers jours du mois d'octobre dernier, je suis fis, avec autant de naïveté que de franchise, l'aveu de mes faiblesses, par lesquelles j'avais eu le meilleur de faire beaucoup de peine à celui que j'aime et révère comme mon frère, mon roi et mon maître, sans compter l'offense faite à Dieu; j'ajoutais que le seul moyen de parer à l'avenir à de sensibles inconveniens, serait mon mariage. Je dois supposer que Votre Seigneurie très illustre s'est entretenue de cette affaire avec le roi mon frère; et je me plaît aussi à croire que Sa Majesté aura acquiescé à ma demande, en se rapportant entièrement à Votre Seigneurie très illustre pour cet objet dont dépend le salut de mon âme. Je comptais déjà être marié pour la nouvelle année; et je ne pus que me plaindre, lorsque, après quatre mois écoulés, je n'ai reçu aucun avis sur les démarches qui ont pu être faites à ce sujet, ainsi que sur les personnes chargées de décider cette affaire de conscience, qui est digne, ce me semble, d'occuper l'attention, puisque mon esprit ne saurait jamais être tranquille, jusqu'à ce que j'aie obtenu qu'on fasse droit à ma demande. Que Votre Seigneurie très illustre veuille donc bien me dire, d'une manière explicite et positive, ce qu'on a fait pendant un

laps de temps aussi considérable: c'est pour moi le seul moyen d'avoir quelque repos. Voilà déjà la nouvelle année commencée, époque à laquelle Votre Seigneurie très illustre m'avait annoncé que tout serait terminé.

Le roi mon frère ne m'a donné aucun ordre relatif à cette affaire: il m'a dit seulement que, comme il s'agissait d'une affaire de conscience, je devais m'en entretenir avec Votre Seigneurie très illustre, ce qui rend encore plus étonnant le silence qu'elle garde avec moi, puisqu'on aurait dû en venir à des explications franches et positives. On n'aura pas l'intention, du moins je le pense, de me faire souffrir de nouveau la honte de parler à mon frère sur ce quie a été laissé à la délibération de Votre Seigneurie très illustre. J'espère qu'elle s'occupera san délai de cet objet si important pour mon salut. Ce sera la seule manière de rassurer ma conscience, et de donner à mon esprit la consolation et le calme dont il a un si grand besoin. Je vous prie d'excuser la peine que je vous donne. Pardo, janvier 1776. EL INFANTE DON LUIS. A.S.S.T.I. l'archevêque de Thèbes.

Segunda carta del Infante Don Luis al Confesor Eleta

Vuestra muy Ilustre Señoría no ha olvidado sin duda que, a principios del mes de octubre pasado, yo le confesé, con tanta ingenuidad como franqueza mis debilidades por las cuales yo causé gran pesar a quien yo amo y reverencio como mi hermano, mi Rey y mi Señor, sin contar la ofensa a Dios; añadía además que, el único medio de preservar el futuro de tales inconvenientes sería mi matrimonio. Debo suponer, que, Vuestra muy Ilustre Señoría ha hablado de ello con el Rey, mi hermano; y siento agrado al pensar que su Majestad haya aprobado mi decisión encargando de todo ello a Vuestra muy Ilustre Señoría, pues la salvación de mi alma depende de ello. Yo pensaba estar casado para año nuevo y no puedo menos de quejarme cuando después de cuatro meses no he recibido ninguna noticia sobre los pasos dados a este propósito. Así como sobre las personas encargadas de este problema de conciencia que es digno, a mi parecer, de ser tenido en cuenta ya que mi alma no podría tranquilizarse hasta que sea oída mi petición. Que Vuestra muy Ilustre Señoría tenga a bien, de una manera explícita y positiva, de indicarme lo que se ha hecho durante un espacio de tiempo tan considerable, es para mí el único medio de conseguir la paz interior. Estamos ya en un nuevo año, época en la que Su Señoría me había anunciado que todo habría terminado. El Rey mi hermano no me ha ordenado nada al respecto; solamente me ha dicho que como se trataba de un caso de conciencia, yo debía hablar con Vuestra muy Ilustre Señoría, cosa que hace más asombroso el silencio que Vos guardáis conmigo, puesto que hubieran sido deseables explicaciones francas y positivas. No tendréis la intención (al menos eso pienso) de hacerme sufrir la vergüenza de hablar de nuevo con mi hermano el Rey de algo, que se os ha encargado a Vos y a vuestra deliberación. Espero que Vuestra Señoría se ocupará sin más demora de asunto tan importante para la salvación de mi alma. Será la única manera de acallar mi conciencia y de dar a mi alma el con-

suelo y la paz que tanto necesita. Ruego me excuséis por las molestias que os causo.
El Pardo. Enero de 1776. EL INFANTE DON LUIS. A.S.S.T.I. Arzobispo de Tebas.

DOCUMENTO N.º 3. Artículos XI y XII de la Pragmática

XI. Mando así mismo se conserve a los Infantes y Grandes la costumbre y obligación de darme cuenta, y a los Reyes mis sucesores, de los contratos matrimoniales que intenten celebrar ellos o sus hijos e inmediatos sucesores, para obtener mi real aprobación; y si (lo que no es creible) omitiese alguno el cumplimiento de esta necesaria obligación casándose sin Real permiso, así los contraventores, como su descendencia por este mero hecho quedarán inhábiles a gozar sus títulos, honores y bienes dimanados de la Corona; y la Cámara no les despache a los Grandes la Cédula de sucesión sin que hagan constar al tiempo de pedirla, en caso de estar casados los nuevos poseedores, haber celebrado sus matrimonios precedido el consentimiento paterno y el Regio sucesivamente.

XII. Pero como puede acaecer algún raro caso de tan graves circunstancias que no permitan que deje de contraer matrimonio, aunque sea con persona desigual, cuando esto suceda en los que están obligados a pedir mi real permiso, ha de quedar reservado a mi Real Persona y a los Reyes mis sucesores el poderlo conceder; pero también en este caso quedará subsistente e invariable lo dispuesto en esta Pragmática, en cuanto a los efectos civiles, y en su virtud la mujer o el marido que cause la notable desigualdad quedará privado de los títulos, honores y prerrogativas que le conceden las leyes de estos Reinos, ni sucederán los descendientes de este matrimonio en las tales dignidades, honores, vínculos, o bienes dimanados de la Corona los que deberán recaer en las personas a quienes en su defecto corresponda la sucesión, ni podrán tampoco estos descendientes de dichos matrimonios desiguales usar de los apellidos y armas de la casa de cuya sucesión quedarán privados; pero tomarán precisamente el apellido de las armas del padre o madre que haya causado la notable desigualdad, concediéndoles que puedan suceder en los bienes libres y alimentos que deban corresponderles, lo que se prevendrá con claridad en el permiso y partida de casamiento.

(A.H.N., Sección Estado. Legajo n.º 2.566.)

DOCUMENTO N.º 4. Solicitud de matrimonio de Don Luis

Señor. Por principio de Religión y movido de estímulos de conciencia me determiné a solicitar a Vuestra Majestad el permiso de casarme; enterado de la disposición en que Vuestra Majestad se halla de condescender a mi súplica y aciéndome cargo que acaso pueden presentarse reparos difíciles de hallanar, para proporcionarme un matrimonio con persona igual; pido ahora formalmente a Vuestra Majes-

tad su real permiso para contraer matrimonio con persona igual pero decente e ilustre en términos que lo previene la nueva Pragmática y Ley establecida en 23 de Marzo de este año. Guarde Dios a Vuestra Majestad como deseo: de Aranjuez, a 15 de Abril de 1776. Señor. De Vuestra Majestad mui humilde y obediente hermano Luis.

(A.H.N., Sección Estado. Legajo n.^o 2.538.)

DOCUMENTO N.^o 5. Resolución de S.M. entregada por escrito a S.A.

No permitiendo las circunstancias actuales el proporcionar matrimonio al Infante Don Luis mi hermano con persona igual a su alta esfera, y no pudiéndose por lo mismo convinar con el bien del Estado el casamiento que a Su vocación le llama: vengo a concederle permiso para que pueda contraer matrimonio de conciencia, esto es, con persona desigual, según él me ha pedido, pero deberá ser ésta escogida en la clase a lo menos de caballeros particulares distinguidos y honrados y será de la obligación del Infante el comunicarme antes quién es la persona que eligiese a cuya circunstancia queda ligado este permiso general que ahora le doy. En quanto a los efectos civiles de este matrimonio, quedan explicados en la Pragmática de 23 de Marzo de este año y señaladamente en los párrafos XI y XII a que me refiero. Por este hecho de contraer el Infante Don Luis, mi hermano, matrimonio de conciencia, declaro que no decae de mi gracia y cariño y que debe quedar con todos los honores y prerrogativas que corresponden a un Infante de España, pero la mujer que eligiese no gozará más honores y prerrogativas o distinciones que las que le competan por su nacimiento y conservará las armas y apellidos de su casa paterna; y los hijos que proviniesen de este matrimonio quedarán sujetos a lo que dispone el artículo XII de la citada Pragmática. La residencia de esta mujer del Infante deberá ser en alguna provincia fuera de la Corte y Sitios Reales, igualmente de los hijos durante la vida del padre, y cuando el Infante Don Luis, mi hermano, me manifieste su deseo de venir a la Corte, lo executará sin que su mujer ni sus hijos le acompañen, dexándolos en su residencia, por no convenir que se presente en la Corte. De Aranjuez, a 24 de Abril de 1776. Yo el Rey.

(A.H.N., Sección Estado. Legajo n.^o 2.538.)

DOCUMENTO N.^o 5b. Términos de la determinación de Carlos III sobre la boda del Infante, su hermano Duque de Chinchón

Si el Infante mi Hermano casare en los términos que tiene pensado, o en otro modo, salga de la Corte para siempre, y sólo use del Titulo de Duque de Chinchón, sin llevar librea de mi Casa, ni cosa anexa a ella. Que si tuviese subcesión, no puedan sus Hijos usar del apellido Borbón, ni heredar los Estados que goza el Infante y sólo usen del apellido de la Madre, para evitar por este modo los grabes incombe-

nientes que podian seguirse con exemplar no visto en mis Reynos. Dado en Aranjuez a 15 de Mayo de 1775.

(A.C.C., 30/30.)

DOCUMENTO N.^o 6. Segundo papel del Sr. Infante Don Luis al Rey dando cuenta de la persona que ha elegido para casarse

Señor. Haviéndose V.M. dignado concederme el permiso de contraer matrimonio de conciencia a tenor de la Pragmática, pero con la condición de deber comunicar antes a V.M. la persona que yo eligiese. Lo executo exponiéndole que me he determinado en favor de Doña María Teresa Ballabriga y Rozas cuyas circunstancias que expresa la nota adjunta prueban que corresponde su nacimiento y familia a lo que V.M. ha prescrito: suplico por tanto a V.M. de concederme su Real licencia para executar este matrimonio, como deseo. Aranjuez, a 19 de Maio de 1776. Señor. De Vuestra Majestad mui humilde y obediente Hermano. Luis.

Datos de M.^a Teresa Vallabriga

Doña María Teresa Ballabriga y Rozas es hija de Don Joseph Ignacio Ballabriga y Español, capitán del regimiento de caballería de Voluntarios de España y de Doña Josepha Rozas y Drummond, Condesa que fue de Torresecas. La casa paterna de dicho Don Joseph Ignacio es en Aragón de la mayor antigüedad y sus antecesores obtuvieron los primeros empleos de dicho Reyno, como lo acredita haber sido su abuelo tres veces Jurado en Cap.^o en Zaragoza, la casa materna del mismo que ha recaido en él, ha sido en las montañas de Ribagorza, del mayor lustre notorio. Señores del lugar del Solibete, donación que le hizo el Rey Don Sancho Ramiro año de 1213... ygualmente es Señor de las casas del Burg-Pere-Punig y Barrio de Santa María, que aunque de poquisima entensidad son antiquisimos derechos.

(A.H.N., Sección Estado. Legajo n.^o 2.538.)

DOCUMENTO N.^o 7. Consentimiento dado por el Rey al Infante Don Luis para casarse con Doña María Teresa Vallabriga

En consecuencia de lo que previne en mi resolución de 24 de Abril próximo pasado, concediendo permiso al Infante Don Luis mi Hermano para casarse con persona desigual, escogiéndola a lo menos en la clase de Caballeros particulares distinguidos y honrados, con la obligación de comunicarme antes la que eligiese y bajo las condiciones expresadas en la Pragmática de 23 de Marzo de este año, señaladamente en los párrafos XI y XII de ella, me ha dado cuenta de haber elegido a Doña María Teresa Ballabriga y Rozas y conformándome yo con esta elección, vengo en dar mi consentimiento para que el Infante celebre su matrimonio con la

expresada Doña María Teresa en los términos especificados en dicha mi resolución. De Aranjuez, a 22 de Mayo de 1776. Yo el Rey.

(A.H.N., Sección Estado. Legajo n.^o 2.538.)

DOCUMENTO N.^o 8. **Comunicación del Rey a la Cámara**

Siendo mi voluntad que en todo se observe con la mayor exactitud lo dispuesto en la referida Pragmática de 23 de Marzo. He tenido por conducente a este fin comunicar a la Cámara el contexto de los referidos dos Papeles y mis resoluciones, para que consten los motivos que me han movido a conceder al Infante Don Luis, mi hermano, permiso para contraer matrimonio con persona desigual consintiendo en que lo celebre con Doña María Teresa Ballabriga y Rozas y los términos en que lo he ejecutado, a fin de que estos documentos obren ahora y en lo futuro los efectos que se explican en dicha Pragmática. Declarando, como expresamente declaro, que si el Infante tuviere hijos han de poder heredar todos los bienes y derechos libres, que por cualquier título pertenezcan al Infante su Padre. Conservando a éste, mientras viva, la libertad que tiene de disponer de ellos a su arbitrio. Téndrase también presente en la Cámara para que no se les ponga dificultad alguna en ello. En Aranjuez, a 29 de Mayo de 1776. Al Gobernador del Consejo. Señalado de Su Majestad.

(A.H.N., Sección Estado. Legajo n.^o 2.538.)

DOCUMENTO N.^o 9. **Sobre el casamiento de Don Luis**

El Serenísimo Señor Don Luis Antonio Jayme de Borbón, Infante de España, estando en el Real Sitio de Aranjuez, a Junio de 1776, en presencia de mi el infraescrito Secretario de S.M., su contador de resultar. Escribano de Cámara más antiguo y de gobierno del Supremo Consejo de Castilla, Notario de los Reinos y de los testigos que hivan declarados. Dijo S.A.R. que con el fin de mejor servir a Dios ha determinado casarse y para poder executarlo recurrió al Rey Nuestro Señor, su amado Hermano, con la súplica de que se dignase concederle su Real permiso para contraher matrimonio con persona desigual, pero decente e Ilustre, en los términos que lo previene la nueva Pragmática y la ley establecida en 23 de Marzo de este año y publicada en Madrid a 27 del mismo mes, a que se sirvió condescender S.M. vajo las condiciones y declaraciones contenidas en su Real Decreto expedido en este Real Sitio a 29 de Mayo pasado, dirigidas a los efectos civiles y de ningún modo al valor del sacramento del matrimonio, que deberá celebrarse según las leyes establecidas por la Iglesia y Sagrados Cánones y causará todos sus efectos espirituales, cuio Real Decreto con otros anteriores insertos en él fue publicado en el Supremo Consejo de la Cámara para su más exacto cumplimiento en primero de este presente mes como todo resulta de la certificación de Don Joseph Ygnacio de Goyeneche del Consejo de S.M. su Secretario de la Cámara y Estado de Castilla de Gracia y Justicia la que original se ha entregado para insertar en este Instrumento y su tenor es el siguiente:

(aqui el inserto). La certificación inserta en que se comprende el Real Decreto corresponde con su original que queda a continuación de este instrumento: y deseando S.A. el Señor otorgante conformarse en todo lo mandado y declarado en el preinserto Real Decreto, y con quanto previene la citada Pragmática, señaladamente en los párrafos XI y XII: desde luego otorga y se obliga en la forma más solemne de cumplirlo y obedecerlo en todas sus partes y que jamas hirá contra ello en manera alguna. en cuia constante inteligencia y no en otra ofrece y da su fe y palabra de futuro esposo a la Ilustre Señora Doña María Teresa Vallabriga y Rozas a quien eligió el Serenísimo Señor otorgante por su futura esposa atendiendo a sus distinguidas circunstancias, buena educación y especiales dones con que Dios quiso dotarla; y espera que la referida Señora Doña María Teresa Vallabriga se hallará por su parte a cumplir y observar exactamente quanto el Rey Nuestro Señor previene y manda en su referido Real Decreto inserto y Pragmática Sanción que queda citada y especialmente se obligará a no usar en tiempo alguno de los títulos, honores, dignidades y prerrogativas que por razón de este matrimonio con el Serenísimo Señor otorgante podrían corresponderle, de que se ha de reconocer privada, y que solamente usará y conservará sus apellidos, armas y honores que tiene por si misma como descendiente de las casas de sus padres y abuelos. Que los hijos deste matrimonio y sus descendientes no podrán gozar del apellido y armas del Serenísimo Señor otorgante, ni sus honores, ni dignidades, vínculos o bienes dimanados de la Corona, de cuia subcesión quedan privados y tomarán precisamente los apellidos y armas de su madre, pero podrán suceder en todos los bienes y derechos libres que por cualquier título pertenezcan al Sr. otorgante, su Padre, lo que se anotará en la partida de casamiento, todo con arreglo al inserto Real Decreto y Pragmática referida; y hallándose presente el Excelentísimo Señor Don Pedro Stuart y Portugal, Marqués de San Leonardo en representación a la referida Ilustre Señora Doña María Teresa Vallabriga y en virtud del poder que a este fin confirió en este mismo Real Sitio a 30 del mes de Mayo próximo pasado ante Jacinto López de Lillo, escribano del Rey Nuestro Señor... en cuio poder también se halla inserto el permiso que para la celebración deste matrimonio, ha concedido a la referida Señora, el Señor Don Joseph Ignacio de Vallabriga, su padre... Y así lo otorgaron y firmaron y de su conocimiento. Yo el infraescrito certifíco y hago fe. Hallándose presentes los testigos (no cita). Y se previene que este instrumento quedará archivado y protocolizado en la Escribanía de Número que en la Villa de Madrid egerce Don Simón de Rozas y Negrete cuia propiedad me pertenece a mí el presente escribano. (Sin fechar.)

(A.H.N., Sección Estado. Legajo n.º 6.437.)

DOCUMENTO N.º 10. El Obispo de Ávila pregunta cómo se debe portar con el Real Infante Don Luis al Marqués de Grimaldi

Exmo. Señor. Mui Sr. mío. Por carta del Padre Arcos que recibí estando en la confirmación del Burgohondo sé que el Señor Infante Don Luis se ha establecido en

Velada que es de la comprensión de este obispado: no ignoro lo que se debe a S.A., pero como tengo entendido que ha desagrado al Rey (Dios le guarde) por el matrimonio tan desigual que ha contraído y no hay exemplar que pueda servirme de regla, dudo cómo deba manifestarme para no faltar a S.A. en cosa que le sea debida y no dar un paso que pueda ser desagradable al Rey Nuestro Señor y por todo ruego a V.E. con el mayor encarecimiento me haga el favor de prevenirmee quanto tenga por conveniente para que yo proceda con acierto. Dios guarde a V.E.... Navarrameda y Santa Visita. 9 de Julio de 1776. Miguel Fernando. Obispo de Ávila.

(A.H.N., Sección Estado. Legajo n.^o 2.538.)

DOCUMENTO N.^o 11. **Respuesta al Obispo de Ávila**

En contestación a la carta que acabo de recibir de V.S.I. debo decirle que aunque el Real Infante Don Luis ha contraído matrimonio con persona desigual a su alta estima, ha sido precediendo consentimiento del Rey y sin decaer de su gracia, estimación y cariño... Entretanto V.S.I. de todo lo referido, podrá ejecutar lo que le pareciere en la inteligencia de que no desagrada al Rey qualquiera demostración de obsequio que V.S.I. vaya a executarlo voluntariamente o que con motivo de la Santa Visita tenga ir a Velada. Madrid. 16 de Julio de 1776.

(A.H.N., Sección Estado. Legajo n.^o 2.538.)

DOCUMENTO N.^o 12. **Carta al Marqués de Grimaldi**

Es cierto que llegó aquí hace algunos días la noticia del matrimonio del Sr. Infante Don Luis pero muy embuelta en algunas equivocaciones y circunstancias de que ahora quedo iluminado para mi gobierno por la copia que V.E. se sirve remitirme en su carta de 11 del corriente del Decreto que S.M. dirigió a la Cámara relativo a este asunto, añadiéndome V.E. el modo con que se celebrará este matrimonio y la residencia que ha elegido S.A. sobre cuyos particulares no se me ofrece otra cosa que dar gracias a V.E. por estos avisos y repetirme a sus veneradas oraciones. Dios guarde a V.E. muchos años. 27 de Junio de 1776.

(A.E.E.C.S.S., Ministerio de Asuntos Exteriores. Legajo n.^o 347. documento 93.)



Institución Gran Duque de Alba

CAPÍTULO XII

DOÑA MARÍA TERESA VALLABRIGA

Y ROZAS, ESPOSA DE DON LUIS



Institución
Diputación
de Alava

Lo que más resalta en la vida del Infante don Luis es el condicionamiento a que siempre estuvo sometido: las leyes, la Corte, la familia, etc., influyeron decisivamente en él, pero fueron dos mujeres las que de una forma más cercana, más íntima, más profunda, condicionaron y tallaron su vida. Una, su madre, doña Isabel de Farnesio, resolvió definitivamente su ser, hizo de don Luis un hijo a su conveniencia; la soltería obligada de don Luis colaboró a ello; la otra, su esposa, doña María Teresa Vallabriga, que sólo convivió con don Luis nueve años (los últimos de la vida del Infante), fue pieza fundamental en el contexto general de don Luis, influyó profundamente en la última etapa de su vida, su influencia directa o indirecta compuso los acontecimientos finales, pero más sobresalientes de la vida del Infante. Directamente, doña María Teresa dio a don Luis alegrías, tristezas, desazones, humillaciones, etc.; indirectamente, la posibilidad de independizarse, salir de la Corte, formar un todo aparte del palacio real.

Fue María Teresa Vallabriga y Rozas la mujer elegida por don Luis para contraer matrimonio, después de conseguir el costoso permiso real; era persona decente e ilustre según mandaba la pragmática de 23 de marzo de 1776, que se dio precisamente para matrimonios entre gentes desiguales. Era hija de don José Ignacio Vallabriga y Español, Capitán del Regimiento de Caballería de Voluntarios de España, y de doña Josefa de Rozas y Drumond, Condesa que fue de Torresecas.

La casa paterna de don José Ignacio era en Aragón de las de mayor antigüedad, y sus antecesores obtuvieron los primeros empleos de dicho reino; la casa materna de don José Ignacio, que recayó en él también, había sido de la mayor notoriedad en las montañas de Ribagorza, y su antigüedad llegaba al siglo XII. De manera que doña Teresa era de familia rancia, con un pasado histórico noble, pero con antecedentes de nobleza muy difuminados. Una dama de las muchas que reunían las condiciones elegidas por el Rey Carlos III para conceder permiso al matrimonio de su hermano don Luis. Fue designada entre algunas otras alternativas matrimoniales de que dispuso el Infante don Luis, con intervención importante del Marqués de

San Leonardo, su tío. Mucho más joven que su esposo el Infante, de aspecto frío y medio, nos deja ver a través de sus retratos un descontento y aflicción disimulado, en algún caso, por una explosión de soberbia y altanería.

En el retrato que hizo Goya de María Teresa, que está en la Pinacoteca de Munich, el personaje de cuerpo menudo y rostro aniñado clava su mirada en un punto indeterminado; el cuerpo distendido, apoyado sobre un sillón, contrasta con el rostro de gesto tenso; un tocado pomposo adorna el cabello oscuro de la dama; los vestidos normales dejan al descubierto unos brazos torneados y unas manos finas. En el retrato de busto y perfil, también goyesco, que recientemente se subastó en Madrid, vemos un rostro de perfil agradable, tal vez con nariz desproporcionada, la frente despejada y muy señalada por un peinado de cabellos hacia atrás; los ojos, tirando a pequeños, pero que resaltan bajo unas cejas pobladas y bien arqueadas, miran fijamente; los labios estrechos y la boca pequeña; la piel demasiado blanca, un cuello largo y delgado da ciertos aires de elegancia a la mujer; la barbillá bonita, pequeña y bien formada; el cabello es amplio y rizado; aires de inteligencia se vislumbran en la retratada.

Otro retrato de María Teresa, que hizo también Goya, está desde 1972 en la Galería Uffizi de Florencia. Nos presenta a María Teresa de amazona. Predomina, sobre la elegancia y prestancia de la dama, un gesto nostálgico y preocupado, basado sobre todo en la mirada fría y fija de sus ojos destellantes negros que resaltan en un rostro de proporciones pequeñas; la boca corta el perfil de forma brusca, aunque se trata de una boca muy pequeña, pero fuertemente cerrada, lo que da más dureza al rostro de María Teresa. El pelo largo se cubre con un gran sombrero. De figura airosa y con buen estilo de amazona, sobre la silla de montar de un caballo alazano, está doña María Teresa vestida con un traje azul muy ampuloso, con cuello de puntillas blancas y puños blancos también, donde aparecen unas manos pequeñas de dedos finísimos que sujetan las riendas como si estuvieran bordando; el cuerpo pequeño y el rostro redondeado contrastan con la sensación de personaje duro que logró plasmar Goya en el lienzo.

Tal vez donde aparece más en consonancia con lo que fue María Teresa es en el cuadro de la familia del Infante, pintado por el inmortal Goya como los anteriores. Aparece doña María Teresa Vallabriga en el centro de la escena, acaparando todos los planos; en unos fuertes contrastes luminosos destaca la figura altanera de aquella mujer que se había visto apartada de los círculos sociales que correspondían a la familia de un Infante de la que ella era parte importante. Don Luis, caduco, en un plano inferior, queda a merced de la pujanza que exterioriza su esposa; los demás personajes, hijos y sirvientes de la casa, orlan la figura

de María Teresa. El cuadro de la familia, tratado por Goya muy a lo Rembrandt y Velázquez, representa la lastimosa situación de unos personajes que, por razones de Estado, vieron descabaladas sus vidas. Una incipiente sonrisa sobre cogida y, a la vez triunfal, en la cara más agradable que Goya pintó de esta mujer, representa su triunfo sobre la realeza que tanto había doblegado y despreciado a su persona; era, como dice Tejero Robledo siguiendo a Diego Angulo, la revancha de María Teresa.

Desde su matrimonio con el Infante don Luis vivió muchos años desterrada hasta que, finalmente, se permitió que dejase estos lugares y marchase a Aragón; mucho debió odiar las tierras del sur de la antigua provincia de Ávila, de las que dice en una carta que eran:

«Malsanas, destituidas de todo auxilio y causantes de su enfermedad»¹.

Aunque conocía de antemano su destino de destierro al contraer matrimonio con el Infante don Luis, nunca lo aceptó. La tajante medida real debió provocar en María Teresa una desesperación vehemente. Además del destierro, el desprecio real: nunca el Rey Carlos III tuvo una palabra de familiaridad hacia ella, ni siquiera escribe su nombre en cartas u otros escritos, siempre se refiere a ella diciendo: «esa mujer». Fue despreciada también por muchos nobles, de quienes sólo obtenía el tratamiento de señoría, debiendo ella devolver con frecuencia un tratamiento superior a los que lo tenían; el Conde de Fernán Núñez dice:

«Vivia S.A. en Arenas como un simple particular, y cuando iban a hacerle su corte los gentiles hombres, comían y cenaban en la mesa con él y con su mujer, a quien sólo daban el tratamiento de Señoría, volviendo ella el superior a los que le tenían por su nacimiento o empleo». *Vida de Carlos III*².

Fue desestimada, además, a través de sus hijos, a los cuales, en un principio, sólo se les dejaba hacer uso de sus apellidos maternos.

Puesta en boca de muchos a raíz del matrimonio, siempre fue considerada por algunos como una intrusa. Bien es cierto que, si alguna ilusión tuvo en su matrimonio, a caro precio le salió.

¹ A.H.N., Sec. Estado, leg. núm. 2.543.

² CONDE DE FERNÁN NÚÑEZ, *Vida de Carlos III*.

Pudo encontrar en su marido, el Infante don Luis, una gran comprensión, cariño, tal vez amor y, sobre todo, una gran preocupación por ella, aunque quizás la preocupación fuese dirigida más a la familia, ella y sus hijos, que a su persona en concreto. En varias ocasiones hace alusión don Luis a la importancia que tenía para él su familia, por ejemplo, cuando don Luis pide permiso para ir a un sitio menos caluroso que Arenas de San Pedro y mitigar así los sufrimientos de su enfermedad, pone como condición: «se entiende a ser con mi familia sin la qual no más quiero morirme». En otro momento insistía diciendo: «todo esto se entiende con mi familia, sin ella nada»; en la última carta que escribe al Rey Carlos III, dice: «... que cuides de mi mujer y mis Hijos...»³.

Dos cuestiones importantes influyeron en las relaciones entre María Teresa y don Luis: una, importante, fue la diferencia de edad: don Luis envejeció cuando María Teresa era aún joven; la otra, fundamental, la disparidad de caracteres: don Luis sabía mejor sosegarse y aguantar; María Teresa, altanera y soberbia, de tanto aguantar al Rey a las circunstancias, parece que no supo aguantar a su marido. Se observan dos épocas: una primera, hasta que empiezan los achaques de salud de don Luis, debieron marchar las cosas más o menos bien: Goya, cuando escribe a su amigo Zapater desde Arenas en 1783, dice al referirse a los dos cónyuges: «... e estado un mes con estos señores y son unos ángeles...», podemos fiarnos de Goya en estos juicios que hacia de las personas por su habilidad para conocer a las gentes con que trataba.

Otra segunda, a partir de los comienzos de la enfermedad del Infante las cosas fueron peor: en el informe que manda Fray Urbano de los Arcos a Floridablanca, habla de insultos continuos de María Teresa al Infante, acompañados de malos tratos. Las frases que, en repetidas ocasiones, escribe de su esposo María Teresa, después de muerto éste (por ejemplo: «... la gran pérdida de mi amado esposo...», o parecidas) son simples frases rituales propias de cartas y de poco fiar.

El destierro en Arenas, la obstinación real en no cambiar de parecer, hicieron actuar a María Teresa de forma sagaz hasta hacerse con el dominio de las circunstancias. Se hizo acompañar de algunos miembros de su familia y amistades que proporcionaron fuerza a sus objetivos y sirvieron de atrincheramiento a su actuación. Fray Urbano de los Arcos, confesor de don Luis, en la carta que escribe a Floridablanca, al referirse a los amigos de

³ OLAVIDE, «Don Luis de Borbón y Farnesio», *Revista de Archivos*, VI (1902), 449.

Maria Teresa que vivian en Arenas, dice: «... al despotismo de ésta poco agradecida señora y de los buenos alajas de su Partido...»⁴.

El Arzobispo de Toledo, en una carta dirigida a Floridablanca con fecha de 14 de septiembre de 1785, refiriéndose a Maria Teresa Vallabriga, dice: «... no me parece que tiene buenos consejeros...»⁵.

En una carta de Aristia a Floridablanca, dice: «... el piadoso corazón de S.A., los continuos poderosos influxos de la tia y la sobrina...»⁶.

Toda esta camarilla fue el respaldo de su poder y despotismo hasta eclipsar a don Luis.

De todos los personajes que formaban su círculo próximo, destaca sobremanera uno de ellos: don Francisco del Campo. Su relación con él originó un asunto delicado, descarado, escabroso, que hizo padecer a don Luis hasta su muerte.

Cortejo de Maria Teresa Vallabriga⁷, su ascenso como servidor en la casa de don Luis fue meteórico, lógicamente apoyado por Maria Teresa; en la carta que envia don Alonso Zorrilla, Alcalde ordinario de Arenas de San Pedro a Floridablanca en febrero del 86, dice:

«Don Francisco del Campo, de quien habla, ha sido y es Secretario de la Señora Doña María Teresa Vallabriga; y además es ahora su Apoderado para los asuntos de Testamentaria. Por influxo de la misma señora, le graduó el Señor Infante de Oficial de Segunda de su Secretaría; poco después, de Mayor y últimamente, por instigaciones de la misma, le concedió el sueldo; pero nunca ha servido este empleo»⁸.

El 26 de enero de 1781, don Luis nombró segundo de su Secretaría de Cámara a Francisco del Campo, que ya era Secretario y Gentilhombre de su mujer con el carácter de oficial mayor: decía que el nombramiento se debía a su mérito y a lo bien que desempeñaba los encargos a su cuidado⁹.

El favoritismo que tenía don Francisco del Campo no era compartido por todos; el Infante, dominado por su mujer, tal vez para disimular la situación y haciendo honor a su flojo carácter, concedía la ascensión de Fran-

⁴ A.H.N., Sec. Estado, leg. núm. 2.538.

⁵ *Idem*, leg. núm. 2.566.

⁶ *Ibidem*.

⁷ Fue una costumbre muy generalizada entre las damas de la alta sociedad española del siglo XVIII tener una compañía masculina que se llamaba cortejo; en muchos casos suplía al marido, más ocupado en otras faenas económicas y políticas; buena culpa de ello estaba en los matrimonios que se realizaban entre cónyuges de edades muy diferenciadas.

⁸ A.H.N., Sec. Estado, leg. núm. 2.566.

cisco del Campo a instancias de su esposa; quien se oponía con más recursos a los nombramientos en favor de Francisco del Campo era Aristia. Se llegó a un enfrentamiento duro entre el Infante don Luis y su servidor Aristia; incluso, don Luis solicitó la ayuda real de su hermano para que interviniese y solucionase el problema quitando a Aristia de su servicio; el Infante decía que Aristia se había hecho el amo, que hacia lo que quería, que no tomaba en consideración lo que él mandaba y que había llegado a tal punto su desvergüenza que no lo podía aguantar¹⁰.

Aristia se defendía diciendo a Floridablanca que lo que pasaba era que querían desbancarle a él de su puesto toda la camarilla que rodeaba a María Teresa Vallabriga, porque atribuían a su gestión el que no se hubiese hecho lo que deseaban. En realidad, el sustrato de todo este asunto era el enfrentamiento entre la facción que dirigía María Teresa y la formada por los defensores del Infante don Luis, donde estaban el confesor, Aristia y algunos criados antiguos de la casa: todos luchaban por conseguir el poder. Tras de los últimos estaba la razón de defender una cierta ortodoxia; era casi una cuestión de honor a la antigua: tras los primeros estaba el egoísmo y, de una forma un poco etérea, el revanchismo y el desprecio hacia la Corona, punto de origen del destierro y demás circunstancias de la situación. La cuestión de Francisco del Campo fue el detonante de una guerra sorda. Ilena de intrigas y de intereses. Lo más curioso de todo era que el Infante don Luis, personaje eje de la situación en este momento, tomó partido precisamente por los que más perjuicio podían ocasionar a su persona y causa: sin duda que su decisión absurda estaba influenciada por María Teresa. Con claridad se evidencia el poder tan desmesurado que ejercía María Teresa sobre la voluntad de don Luis¹¹.

Su Alteza el Infante don Luis impuso a Aristia un arresto domiciliario de varios días, pero la magnanimitud del amo no consintió por mucho tiempo el castigo y envió al confesor a casa de Aristia para comunicarle que pasase a pedir perdón e incorporarse a la vida habitual; Aristia, aunque insistía en su inculpabilidad, suplicó el perdón del Infante don Luis¹².

El Rey hizo caso a su hermano don Luis (aquí también se demuestran las relaciones fraternales de preocupación mutua) y Aristia fue destinado a Madrid, con todos los honores, sueldos y emolumentos de Secretario del

⁹ Vid. doc. núm. 1.

¹⁰ Vid. doc. núm. 2.

¹¹ Vid. doc. núm. 3.

¹² Vid. doc. núm. 4.

señor Infante y el ejercicio de todo lo que se refiriése a la correspondencia con el Rey y su ministerio¹³.

Aristia, muy disgustado por la medida tomada con él, escribía a Florida-blanca diciendo:

«Exmo. Se ha tomado por pretexto para la tropelía que se ha hecho conmigo este asunto de Don Francisco del Campo, en que como los demás que han ocurrido, he procedido con la veneración que siempre: pero en replicando a esta señora cualquier cosa delante del Señor Infante, aunque sea mui regular, se altera de tal modo S.A. que no se puede imaginar ni cave en la ponderación...»¹⁴.

Las relaciones amorosas entre María Teresa y Francisco del Campo tuvieron una trascendencia importante en la Corte (es bien conocida la animadversión de Carlos III por este tipo de asuntos): se vigiló el proceso y se pidieron informes; el Alcalde de Arenas, Alonso Zorrilla y Monroy, escribía desde esa villa el 15 de febrero de 1786 diciendo que era cierto el crecido y notorio afecto de María Teresa Vallabriga para con don Francisco del Campo, y que estos sentimientos habían producido muchos disgustos al Infante don Luis, que incluso se había manifestado a él, poco tiempo antes de morir, que no le permitían sanar las pesadumbres domésticas: también decía el Alcalde que seguía en aumento¹⁵. Se escribió al Alcalde desde palacio, diciéndole que S.M. quedaba enterado de su carta con toda la información solicitada y muy satisfecho de su celo. Se tomaron medidas para zanjar el peculiar asunto, se llamó a Francisco del Campo para que viniese a Madrid y se dio orden de permanecer aquí sirviendo su plaza de secretaria: se le avisó reservadamente que, si no cumplía lo mandado, se le impondría un gran castigo. Sin duda que la actuación de María Teresa influyó en los ánimos siempre adversos de Carlos III hacia ella.

Fue María Teresa una mujer de carácter fuerte: tal vez en desacuerdo interno con su suerte, tomó decisiones que luego debió sentir: arrinconada en Arenas y en Velada por las circunstancias, se vio al margen de todo: fue su peor negocio casarse con el Infante don Luis, matrimonio que originó la animadversión del Rey Carlos III hacia ella, y peor enemigo que el Rey no se podía tener. Las informaciones documentales sobre María Teresa son de matices muy diversos; bien es cierto que debemos interpretar estas informa-

¹³ Vid. doc. núm. 5.

¹⁴ A.H.N., Sec. Estado, leg. núm. 2.566.

¹⁵ Vid. doc. núm. 6.

ciones con cautela, considerando la persona de quien vienen y la fecha en que se hacen: por ejemplo, Alejandro de Vallejo, en carta dirigida a Figue-roa, fechada en Cadalso a 22 de mayo de 1777, dice refiriéndose a María Teresa:

«La Señora está dotada de una virtud sólida y de un talento nada vul-gar; es en mi sentir digna de mucha estimación y puesta como con la mano para conducirse con respeto y prudencia con un esposo de tan elevado carácter y de tan singulares circunstancias...»¹⁶.

Goya, como apuntábamos más arriba, decía que estos señores, refiriéndose al Infante don Luis y María Teresa, eran unos ángeles. El informe de Alejandro de Vallejo es de época muy temprana, casi de recién casado: las cosas eran distintas entonces: y el de Goya es muy circunstancial, a pesar de que el genial pintor era no menos genial como psicólogo, pero también era un buen vividor: sabía halagar a quien convenia.

Frente a estas opiniones están las de signo opuesto, más numerosas, que también deben tomarse con cautela, pero de cualquier forma parecen más fiables: las más significativas son las de Fray Urbano de los Arcos, confesor del Infante, y las del Arzobispo de Toledo.

El primero, en la carta que escribe a Floridablanca el 13 de julio de 1785, dice refiriéndose a María Teresa:

«... ha llegado el orgullo y altanería de esta Señora a tal extremo, que no contenta con insultar continuamente a S.A...»

Más adelante dice también:

«... a la verdad mucho sentimiento me costaría dejarle abandonado a la suerte y al despotismo de ésta poco agradecida señora...»¹⁷.

El Arzobispo de Toledo, en carta que dirige a Floridablanca, se refiere a María Teresa diciendo: «... el genio de la Señora es fuerte...»¹⁸.

El informe que dice menos en su favor es el de su propio marido, cuando de una forma indirecta dijo al Alcalde de Arenas, poco antes de morir, que las pesadumbres domésticas no le permitían sanar, sin duda se estaba refiriendo a los problemas que le ocasionaba María Teresa.

¹⁶ A.H.N., Sec. Estado, leg. núm. 6.437.

¹⁷ *Ídem*, leg. núm. 2.538.

¹⁸ *Ídem*, leg. núm. 2.566.

Fuese mujer de talento, un ángel o un demonio, lo cierto es que queda muy disminuida su consideración por los malos tratos físicos que dio al Infante don Luis, y rebajada su virtud por desacreditar al marido.

Al morir el Infante don Luis las cosas empeoraron para María Teresa, que quedó en Arenas sola, sin sus hijos y sin Francisco del Campo. Posiblemente pensó que el Rey olvidaría lo pasado y podría quedar en plena libertad, pero no fue así. Carlos III, mientras vivió, dejó apartada a la viuda sumida en la soledad de Arenas y Velada hasta que, después de mucho tiempo, pudo marchar a tierras aragonesas, de donde procedía.

Lista como era, el mismo día de la muerte de su marido escribió a Floridablanca para que comunicase al Rey que ella y sus hijos se postraban a sus reales pies, esperando del buen corazón del monarca amparo y protección; decía concretamente:

«... elevar mis ruegos a los oídos de S.M. postrándome con mis hijos a sus reales pies y esperando del buen corazón de V.E. que nos tomará a todos bajo el apoyo de su poderosa intercesión...»¹⁹

Decía también que fuese advertida de cualquier obligación que debiese cumplir. El mismo día 7 de agosto, fecha del fallecimiento de don Luis, escribía otra carta dirigida directamente al Rey Carlos III, diciéndole que, por los motivos que habían alimentado el fraternal amor, se dignase mandar y disponer cuanto fuese de su real voluntad sobre su difunto esposo, sobre todos sus bienes, sobre ella y sus tiernos hijos, que se acogían bajo su amparo y real protección²⁰. La voluntad del Rey no se hizo esperar, rápidamente tuvo noticias María Teresa: debía permanecer en Arenas hasta nueva resolución; en carta fechada en Arenas el 11 de agosto de 1785 comunicaba María Teresa a Floridablanca su conformidad:

«... quedo enterada de ser la voluntad del Rey que yo permanezca en este Pueblo hasta nueva resolución; y vuelvo a pedir a V.E. me aga la honra de postrarme a los Pies de S.M. como la más rendida y humilde para obedecer esta real orden...»

La nueva resolución real no llegaba. María Teresa se veía retenida en Arenas sin perspectivas favorables. Lo peor de todo fue verse desposeída de sus tres hijos: a los pocos días de morir don Luis se comunicaba a su viuda

¹⁹ *Idem*, leg. núm. 2.538.

²⁰ Vid. doc. núm. 7.

que el Rey había resuelto confiar la educación de sus hijos al Arzobispo de Toledo (el dia 18 de septiembre de 1785 salian los tres con destino a la ciudad toledana).

En un principio quedó un poco desprovista de apoyo económico, tuvo que solicitar ayuda a través del juez de la testamentaria a la Camara para que señalasen una cantidad, con la cual cubrir los indispensables gastos, basando la solicitud en las disposiciones de don Luis a su favor en la escritura de capitulaciones y testamentos. Se accedió a que, del caudal de testamentaria, se librase para ella, de momento, lo que fuese necesario para su mantención y decencia, pero sin señalar la cantidad fija por hallarse por indiviso e ignorarse a cuánto ascendería y las deudas que podían resultar. María Teresa consideraba necesarios 16.000 reales mensuales para su subsistencia y los gastos de sus tres hijos²¹. Se indagó sobre los gastos que originaban los hijos en Toledo; en un informe del Arzobispo de Toledo se decía que, como no se había cumplido un año desde que habían llegado a la ciudad, no hacia juicio del gasto que habían hecho ni del que harían en lo sucesivo por carecer de datos; decía también que el niño vivía en su compañía, haciendo una vida común con él.

De cualquier forma, en el testamento de don Luis las cláusulas relacionadas con su esposa se contenían en esta forma:

— Quiere S.A. mantener a su mujer en el goce de la viudedad que la ofreció en los capítulos matrimoniales que aprobó: son en caso de mantenerse viuda y no pasar a otro estado.

— Quiere, asimismo, legarla el quinto de los bienes libres según lo permiten las leyes de la misma pragmática.

— La nombra por tutora y curadora de su hijo don Luis de Vallabriga y los demás que Dios se sirviera darle, relevándola de la fianza y señalándola frutos por alimentos, para que los eduque con el mayor cuidado, de modo que sean muy temerosos de Dios y obedientes y servidores del Rey.

— Nombra por heredero a don Luis de Vallabriga, su hijo, y a los demás que Dios sirviese concederle; y, en caso de tener más hijos, mejora a don Luis en el tercio de todos sus bienes libres.

En las capitulaciones que precedieron al matrimonio se hizo escritura otorgada en 7 de junio de 1776, se decía:

«Se deben satisfacer por la testamentaria a la citada Doña María Teresa Vallabriga por razón de su viudedad 12.000 ducados anuales.»

²¹ A.H.N., Sec. Estado, leg. núm. 2.543.

Asimismo se asignaron a los tres hijos menores que quedaron otros 12.000 ducados para los alimentos.

Llevaba un año viuda en Arenas y había enfermado de consideración. En repetidas ocasiones las calenturas habían minado la salud. Ella decía que estaba débil y afligida. El 22 de septiembre de 1786 solicitó al Rey permiso para poder ir al pueblo de Velada a restablecerse, pero parece ser que no fue atendida su petición: de nuevo escribía desde Arenas el 20 de octubre del mismo año pidiendo que se compadeciese de su triste situación y facilitase la gracia que con urgente necesidad solicitaba²².

El 25 de octubre contestaban diciendo que el Rey daba su permiso para que fuese a Velada con el fin de restablecerse de la enfermedad²³. Desde Velada escribió a Campomanes para buscar su apoyo, incluso mandó algunos regalos que el Conde no aceptó²⁴.

Con la muerte de Carlos III en 1788 el panorama podía cambiar para María Teresa. Carlos IV era distinto. Políticamente, los problemas ya no existían, o por lo menos eran menores. María Teresa trató de agradar al nuevo Rey. Astuta que era, quiso predisponer a los monarcas para las peticiones de libertad que más tarde hizo. Descolgada de la Villa y Corte estaba, aunque los asuntos más relacionados con sus posesiones y de sus hijos, lógicamente, llegaban a ella: posiblemente Francisco del Campo informaba a María Teresa de todo esto. En una ocasión supo que el Rey había estado en el Palacio de Boadilla, allí comió y paseó por la huerta, encariñándose de una de las fuentes que ornaban el jardín; María Teresa aprovechó la ocasión para escribir al Rey ofreciéndole no sólo la fuente, sino también el palacio, el Gabinete de Historia Natural e incluso los estados para que hiciese lo que fuese de su real agrado²⁵.

Establecida en Velada mejoraron algo sus dolencias, pero la falta de sus hijos no dejaba mejorar su estado de ánimo, y la soledad del destierro hizo mella en su resistencia. En el verano de 1792 llegaron sus fuerzas al límite, por lo que se decidió entonces a escribir al Rey y al Conde de Aranda. En la carta dirigida al monarca pedía clemencia para reparar su desconsuelo, decía que desde la muerte de su esposo estaba privada de la vista de sus hijos y sumida en una gran amargura, alegaba que la soledad y el desamparo no habían solucionado el quebranto de su salud y que sus bienes estaban desatendidos; escribía también que hasta ese momento había permanecido en

²² Vid. doc. núm. 8.

²³ Vid. doc. núm. 9.

²⁴ Vid. doc. núm. 10.

²⁵ Vid. doc. núm. 11.

silencio, prueba evidente de su conformidad con lo mandado, pero que en justicia no podía esperar más para pedir clemencia; la carta estaba fechada en Velada, a 25 de julio de 1792²⁶.

La carta que escribe al Conde de Aranda es verdaderamente desgaradora, es la explosión de una mujer que estaba pagando demasiado por algo que, en su opinión, no era culpable. Apelaba al Conde de Aranda considerando que él había sido siempre reparador de la opresión; escribia María Teresa que ella no podía tener culpa en obedecer al casamiento impuesto por mano tan superior. De sus hijos escribia con pena honda:

«... mis hijos, la privación de mis hijos, Señor Excelentísimo, su memoria es un grito interior a que ya no alcanzo a resistir.»

Hacia alusión también a la prohibición de salir de aquellos lugares que acentuaban más sus males; pedía poder ver a sus hijos de vez en cuando; pedía también terminase la sujeción de residencia, permitiéndola residir en lugares que no originasen problemas políticos y prometía no causar complicaciones²⁷. Vemos en estas cartas a una María Teresa dolorida, apenada por las circunstancias, obediente y, a la vez, rebelde ante tanta soledad, enferma por la situación a que ha llegado. Es el ser humano que quiere salir del atolladero en que se ha metido por obligación y obediencia, es la mujer débil y sola que lucha por su libertad con la monarquía, la madre que reclama ver a sus hijos separados de ella. Muy distante está la María Teresa viuda y solitaria, desterrada y confinada, de la dama altanera que pintara Goya en el lienzo de la familia de don Luis, ocho años antes.

Tardó varios días en gestionarse la concesión. El 30 de agosto de 1792, en San Ildefonso, se escribia a María Teresa con la noticia de la concesión que había hecho el Rey para que se estableciese en cualquier provincia, ciudad o pueblo que quisiese. Se comunicaba también en la carta que se doblaría la pensión de viudedad que percibía, pasando de 12.000 ducados a 24.000. La carta decía:

«A Doña María Teresa Vallabriga en San Ildefonso a 30 de agosto de 1792. He dado cuenta al Rey de la representación de V.S. de 25 de julio en la que se expone la pena que la causa la privación de ver a sus hijos y los perjuicios que se han seguido a la salud de V.S. y a sus intereses de habitar en los pueblos de Arenas y Velada. Y enterado de todo S.M. ha venido en con-

²⁶ Vid. doc. núm. 12.

²⁷ Vid. doc. núm. 13.

ceder a V.S. que pueda establecerse libremente en cualquiera Provincia. ciudad o pueblo que la conviniere: que a más de los 12.000 ducados de viudedad que percibe V.S. se la aumenten otros 12.000 sobre los bienes hereditarios que gozase su hijo... Lo aviso todo a V.S. para su noticia y satisfacción...»²⁸.

Quince días tardó María Teresa en preparar el viaje de huida de Velada. Decidió establecerse en Aragón, su región de origen. Salió de Velada el 15 de noviembre de 1792, pasó por Toledo, donde paró tres días, lógicamente para ver a sus hijos, y llegó a Zaragoza el 30 del mismo mes (en su ruta desde Toledo hacia Zaragoza no pasó por Madrid, se limitó a cruzar por las cercanías de la ciudad). Desde Zaragoza escribió comunicando su llegada.

Así terminaba María Teresa la gran aventura de su vida, que había iniciado con su matrimonio con el Infante don Luis de Borbón. Se había casado por razones de estado, lo que trajo como consecuencia el aislamiento de la Corte. Por razones de estado también había sufrido y ahora, por la misma razón, volvía a su lugar de partida, más o menos igual que salió. En sus años junto a don Luis o viuda, residiendo en localidades del sur de la provincia de Ávila, había vivido con intensidad, como ganadora unas veces, perdedora las más, dominadora y dominada, sufrió e hizo sufrir, lista y resuelta peleó al final para sobrevivir: interesante su vida a partir del matrimonio, jalona de caídas y pasos adelante, igual que la de muchos de los humanos. María Teresa no fue ni más ni menos que cualquier otro mortal.

²⁸ A.H.N., Sec. Estado, leg. núm. 2.543.

DOCUMENTOS

DOCUMENTO N.^o 1. Carta a Don Francisco Vázquez del Infante Don Luis

He tenido a bien condecorar a Don Francisco del Campo Secretario y gentil-hombre de mi ilustre y amada esposa con el carácter de Oficial Mayor Segundo de mi Secretaría de Cámara con las mismas distinciones que goza don Manuel Moreno, en consideración a su mérito, y a lo bien que desempeña los encargos que tengo fiados a su cuidado, con el propio sueldo que me serví acordarle de ante mano. Y os lo prebengo para que entendido de ello le forméis los asientos correspondientes de esta gracia en la contaduría general de mi Real Hacienda... y le libréis su haber mensual en la Nómina de las oficinas de ella, señalado de la real mano de S.A. En Velada a 26 de Enero de 1781. A Don Francisco Vázquez.

(A.H.N., Sección Estado, Legajo n.^o 2.566.)

DOCUMENTO N.^o 2. Carta de Don Luis a su hermano Carlos III

Hermano de mi alma, save Dios lo que siento el tenerte que enfadar y desazonar pero mi amor es el tuio. Aristia se ha echo el amo absolutamente de no azer nada más lo que quiere y no oirme y responderme y decirme claro que no me quiere oír: este hombre me proboca, así te pido. Hermano de mi alma, que por quitarme de perderme, porque ya ha llegado a tal punto su desvergüenza conmigo que no lo puedo aguantar quieres quitarle de aqui por mi onor y estimación como Hermano tuio y que te ama y te venera como bien la saves, perdóname por Dios pero me veo ultrajado por este hombre, recive Hermano de mi alma mil millones de abrazos de todo mi corazón y Dios te guarde los muchos años que ha menester. Arenas a 24 de Abril de 1781. Tu hermano que más te quiere.

(A.H.N., Sección Estado, Legajo n.^o 2.566.)

DOCUMENTO N.^o 3. Carta de Aristia a Floridablanca

24-Abril-1781.

Exmo. Sr.:

Mui sr. mio y mi Dueño. Llegó el furor y rabia de mis émulos hasta el último punto. En este dia antes de las 12 de él. he tenido el Despachyo ordinario con el Sr. Infante mi Amo: Al concluir de dar cuenta de los expedientes. ha sacado su esposa un memorial presentado por Don Francisco de Campo. su secretario. Gentil hombre y Guardarropa. diciendo a S.A. que dos cosas le había pedido desde que se casaron. la una. no quiso expresar qual. y la otra la pretensión de su secretario Campo contenida en el memorial que leíó. atribuyendo a mi resistencia el no haberse hecho lo que desea: esta solicitud se reduce a que S.A. le nombre oficial mayor segundo de su Secretaría de Cámara de mi cargo con la dotación de 18.000 reales que ya de ante mano goza... el piadoso corazón de S.A.. los continuos poderosos influxos de la tía y la sobrina. para que deste modo no quede testigo de su absoluto manejo en todo. de que es buena prueba lo que se dexó decir la primera al mismo Don Francisco del Campo. muy favorito de ambas. y es que primero que el Padre Fray Joseph Manjón Confesor que fue desta señora. había de salir de aquí el Secretario y Confesor de S.A. y en otra ocasión que por lo que a mi toca se había de verificar esto aunque después mandose el Rey que holviese yo a este mismo destino y la explicación hecha días pasados por la sobrina con motivo de la orden intimada al mismo Padre Manjón para su retiro de que si salía éste había de salir también otro de la familia de S.A. que ya se entiende que esto se dirigía a mí y lo confirma esto con evidencia el suceso del dia. además de tan repetidas experiencias en privado y público de la aversión y ojeriza que me tiene. de tal modo que aún aquellos que por cualquier motivo se consideran enemigos. o contrarios. sólo por serlo la merecen particulares distinciones. como acontece con Don Manuel Moreno que es uno de ellos y hace poco tiempo que ascendió a Oficial... no es fácil explicar. haciéndose ya parcial ya contrario en apariencia. de las ideas de esta señora. aunque sea a costa de sacrificar algunos por cuia razón le han puesto algunos que le conocen bien el nombre de Maquiabelo.

El Padre Fray Urbano de los Arcos confesor del Infante. por su demasiada bondad. ha creido que ha querido hacer creer que para el retiro del Padre Fray Joseph Manjón. se ha prestado esta señora con gusto. o su repugnancia. pero se ha engañado. Ha sido. y es todo lo contrario porque ha estado antes y después de ser retirado sumamente irritada y lo estará aunque pase mucho tiempo contra las personas que intervinieron en este hecho y ni se ha remediado ni se remediará... aunque la providencia haya sido justa porque además de que se hizo antes de que llegase este caso quanto daño se puede discurrir sembrando perniciosas semillas así contra la quietud y sosiego de ánimo de S.A. y del gobierno interno y externo de su casa. como contra los criados antiguos... quedan todavía bastantes conductos secretos por donde sin noticia de S.A. se introducen especies perjudiciales de la tía a la sobrina. y al contrario. para promover discordias e inquietudes...

(A.H.N.. Sección Estado. Legajo n.^o 2.566.)

DOCUMENTO N.^o 4. Carta de Aristia a Floridablanca

... el lance que me ocurrió con el Sr. Infante mi Amo... que habiendo guardado exactamente el arresto, o retiro de mi casa que S.A. me impuso hasta ayer a mediodía, vino en aquella hora su confesor de su parte a decirme que pasase aquella noche a su Quarto a pedirle perdón. Aunque estoy muy cierto de no haber incurrido en delito alguno para con S.A. en este caso por lo mucho que le venero, y amo... practiqué esta diligencia suplicando a S.A. rendidamente que si en algo hubiese faltado me personase...

(A.H.N., Sección Estado. Legajo n.^o 2.566.)

DOCUMENTO N.^o 5. A Don Miguel de Aristia

Aranjuez 1 de Mayo de 1781.

He dado cuenta al Rey de la carta de V.S. de 24 de abril y enterado S.M. de su contenido, de los documentos con que V.S. le acompaña y de otros hechos y antecedentes que constan en la materia de que se trata, ha resuelto que entretanto que se proporciona destino equivalente a los méritos y buenos servicios de V.S. de que S.M. está muy satisfecho, se retire a Madrid donde permanecerá hasta nueva orden real, conservando todos los honores, sueldos y emolumentos de secretario del Señor Infante Don Luis y el ejercicio en todo lo que mire a la correspondencia con el Rey y su Ministerio. De manera que la persona a quien S.A. encargue el despacho de sus negocios, deberá dirigir a V.S. las noticias de saludos y de las resoluciones del Señor Infante... a fin de que V.S. las comunique y remita con formales cartas de oficio...

(A.H.N., Sección Estado. Legajo n.^o 2.566.)

DOCUMENTO N.^o 6

Exmo. Sr. Conde de Floridablanca.

Mui Señor mío: siendo cierto que el crecido y notorio afecto de Doña María Teresa Vallabriga para con Don Francisco del Campo su criado produxo al Sermo. Sr. Infante Don Luis (que Dios haia) no pocos sentimientos con reparo de cuantos lo advertian, y dolor mío cuando poco tiempo antes de morir me manifestó S.A. no le permitían sanar las pesadumbres domésticas, también los que siguiendo la causa en aumento, los efectos y la nota son correspondientes y pareciéndome propio de mi empleo de Alcalde Hordinario por mi estado en esta villa el procurar el remedio, lo pongo en la consideración de V. Excia. para que su notoria justificación providencie lo más conveniente a ambas majestades.

La Divina Providencia guarde la vida de V. Excia. muchos años en su mayor
grandeza. Arenas. Febrero. 15. de 1786. A los pies de V. Excia. su rendido señor:
Alonso Zorrilla y Monroy.

Era Alcalde ordinario por el estado noble en Arenas.
(A.H.N., Sección Estado. Legajo n.º 2.566.)

DOCUMENTO N.º 7. Carta de María Teresa Vallabriga al Rey

7 de agosto de 1785.

Señor: Abrumada en lo más profundos sentimientos de aflicción y amargura por
la gran pérdida de mi amado esposo el Infante Don Luis a quien Dios se ha servido
llevar para si a las seis y cuarto desta mañana. me postro humilde y rendidamente a
los reales pies de V.M. suplicándole respetuosa y encarecidamente que por todos los
motivos que han alimentado el fraternal amor en el piadoso corazón de S.M. se
digne a mandar y disponer quanto sea de su real voluntad así sobre mi difunto
esposo y quanto le haya pertenecido por todos términos. como sobre esta pobre afli-
gida viuda y sus tiernos hijos que se acogen muy confiadamente bajo el amparo y
real protección de V.M.

(A.H.N., Sección Estado. Legajo n.º 2.538.)

DOCUMENTO N.º 8. Carta de María Teresa Vallabriga a Floridablanca

Mui Sr. mio: Con fecha de 22 de Septiembre escribi a V.E. manifestándole el
deplorable estado de mi salud y pidiéndole que hiciese el favor de ponerme a los pies
de S.M. con la suplica de que me concediese su real permiso para poder irme a
Velada a establecerme. Poco después me repitieron las calenturas, cuyos resultados me
tienen cada día más débil y afligida. Buelvo a pedir a V.E. que compadecido de mi
triste situación se sirva facilitarme de la piedad de S.M. la gracia que con ingente
necesidad solicito. Arenas. 20 de octubre de 1786.

(A.H.N., Sección Estado. Legajo n.º 2.543.)

DOCUMENTO N.º 9. Contestación a la carta anterior

San Lorenzo. 25 de Octubre de 1786.

He dado cuenta al Rey del papel de V.S. de 20 del corriente. en que exponiendo el
mal estado de su salud. pide a S.M. permiso para ir a Velada con el fin de estable-
cerla; y habiendo venido S.M. en concederlo. lo participo a V.S. de su R. orden para
su gobierno. rogando a Dios la guarde muchos años.

(A.H.N., Sección Estado. Legajo n.º 2.543.)

DOCUMENTO N.^o 10. Carta de María Teresa Vallabriga a Campomanes

Illmo. Sor.

Mui Sor. mio: He de deber a la bondad de V.S.I. que como una expresión de las que facilita este País se sirva admitir un par de canales de tocino con otras frioleras que de mi orden se pondrán en su casa, al propio tiempo que esta carta en sus manos: y vea V.S.I. si esta triste viuda puede servirle en algo, que lo hará con mucho gusto. Dios guarde a V.S.I. muchos años como deseo. Velada 13 de Diciembre de 1786.

Illmo. Sor.

Se le respondió por S.I. y en su letra, excusándose a recibirlo como en efecto no se recibió.

Illmo. Sor. Conde de Campomanes.
(A.C.C.. 48-77.)

B.L.M. de V.S.I. su mayor servidora
María Teresa Vallabriga.

DOCUMENTO N.^o 11

Mui Sr. mio: con la mayor complacencia acaba de llegar a mi noticia de que el Rey mio Sr. (que Dios guarde) se ha dignado honrar al Palacio de Boadilla comiendo S.M. en él, y baxando a la Huerta donde parece le agrado la fuente que hay allí.

Ya sabe V.E. que los estados de Boadilla y Chinchón los dexó vinculados el Sor. Infante Don Luis a favor de nuestro hijo único varón con real aprobación, aunque no sé si en esto es comprendida la fuente; pero de cualquier modo y en quanto yo puedo, todo lo ofrezco gustosísima con mi persona a los Reales pies de los Reyes mis señores, como lo hice por medio de V.E. a los de su Augusto difunto Padre que esté en gloria, para que sus majestades como absolutos dueños hagan lo que sea de su real agrado, no sólo de la fuente, del Palacio, del Gabinete de Historia Natural y de los mismos estados. Velada, 13 de Marzo de 1789.

(A.H.N., Sección Estado, Legajo n.^o 2.538.)

DOCUMENTO N.^o 12. Carta de María Teresa de Vallabriga

Señor: Llego a los pies de V.M. con profundo respeto, y no menos confianza en su Real Clemencia innata de que se dignará reparar mi desconsuelo. Desde que el Altísimo llamó a si al Augusto Príncipe el Infante Don Luis mi Señor, a quien me designó esposa su Providencia estoy privada, no sólo de la compañía, si no aún de la vista de nuestros hijos: amargura que el paso que no se puede explicar en un cora-

zón como el mio crece en sobremanera en la obligación que él mismo me impone de ofrecerla incesantemente a la memoria de mi Esposo.

Desde el mismo tiempo quedé confinada en Arenas, y por mis continuos males allí, se me permitió trasladarme a este otro pueblo inmediato de Velada menos mal sano que el primero pero igualmente destituido de todo auxilio, así para lo civil como para lo económico: soledad y desamparo a que ha sido consiguiente no poder reparar el quebranto de mi salud, y así mismo el abandono de mis intereses materiales que me ocupa mui menos, y que debia correr la suerte análoga de mi situación.

Mi silencio de hasta aqui. Señor, sea como V.M. el garante de mi conformidad en mis trabajos. Pero dictándome la justicia no dilatar más el exponerlos a S.M. pido a su Real Clemencia se apiade de ellos según su soberano agrado.

Así lo espera. Señor. Velada. 25 de Julio de 1792.

A.C.R.P. de V.M.

María Teresa de Vallabriga.

(A.H.N.. Sección Estado. Legajo n.^o 2.543.)

DOCUMENTO N.^o 13. Carta al Conde de Aranda

Exmo. Sor.

Mui Sr. mio: Describir a V.E. lo amargo de mi situación pediría largo tiempo, y sería de molestia a sus vastas ocupaciones: pero en dexar de indicársela e interesarle en ella desmentiría a la par de mi confianza en lo que V.E. me honra, el concepto debido a la calidad que más le ha caracterizado en todos sus cargos de reparador de la opresión.

V.E. sabe que no pudo haber culpa en mi obediencia a destino que me venia de mano tan superior, y que los frutos con que el Señor quiso bendecirme en él, los debo amar y tener clavados en mi corazón como dones celestiales de su Santa Mano. Mis hijos, la privación de mis hijos. Señor Exmo., su memoria es un grito interior a que ya no alcanzo a resistir. Mi confinación en una soledad sin los auxilios precisos para las necesidades de la vida, en un entredicho civil perpetuo, a que es consiguiente el quebranto a la salud, agrava aquella primera pena como se dexa comprender. Y de esta situación resulta el abandono de mis intereses, en que debiendo estar a lo que se me diga desde lexos, y sin conocimiento para dirigirlos por mí...

No puedo ocultar que mi primer ansia natural es la vista de mis hijos quando no pueda ser continua, a lo menos de tiempo en : y que es así mismo de justicia que se me levante la sugerión de residencia en estos lugares, permitiéndoseme hacerla indistintamente en otros de los muchos en que no se ofrezcan inconvenientes políticos segùn convenga a mi salud e intereses, que seguramente no causarán abuso de mi parte.

Espero que V.E. apoye a los Pies d^e Rey estas solicitudes mías con la eficacia propia de su rectitud y de las honras que me dispensa. Velada. 25 de Julio de 1792.

B.L.M. de V.E.

su más atenta servidora

Maria Teresa Vallabriga.

(A.H.N., Sección Estado, Legajo n.^o 2.543.)





CAPÍTULO XIII
LOS HIJOS DE DON LUIS

The logo of the Royal Library of Madrid is located in the bottom left corner, consisting of a stylized building facade with a grid pattern and decorative elements.



Institución Gran Duque de Alba

La posibilidad de tener hijos fue la cuestión que más entorpeció la vida del Infante don Luis; siempre recelosa la Corona, y más durante gran parte del reinado de Carlos III, se oponía a cualquier pretensión de matrimonio de don Luis para no dar lugar a situaciones que podían llegar a ser conflictivas en la herencia de los reinos, con la probable aparición en escena de los descendientes del Infante. Las medidas reales, estrictas y tajantes en principio, dieron lugar a una grave crisis sentimental en la vida de don Luis, que se vio abocado y casi determinado a una situación, cuando menos, rara e inaceptable para muchos que querían solucionar el problema planteado. Se negaba al Infante uno de los objetivos de talante más natural y fundamental en el hombre, la paternidad. Por razonables y lógicas las pretensiones de don Luis en esta faceta, consiguieron que fuerzas de poder y prestigio como la Iglesia se pusieran de su lado, y la voluntad real cediese a los deseos del Infante.

Largo tiempo había costado el permiso real para el matrimonio de don Luis, lo que originó, por un lado, una cierta rapidez en la consecución de los hijos (cuatro en cinco años), y, por otro, que fuese un padre viejo y de corta paternidad (sólo ocho años duró su vida matrimonial).

PROBLEMÁTICA DEL MATRIMONIO DE DON LUIS

La problemática que planteaba el matrimonio y sucesión de don Luis se basaba en la «Ley Sálica», promulgada por Felipe V, que establecía que el príncipe heredero de la corona debía ser nacido en los reinos españoles. Los hijos de Carlos III habían nacido en Nápoles, lo que podía crear problemas en tiempos futuros. No es de extrañar entonces que Carlos III se opusiese con firmeza al matrimonio de don Luis, pero tampoco debe serlo que el Infante se comportase y llegase a la situación a que llegó por la negativa de su hermano. Es evidente que la problemática que podían plantear los posibles hijos de don Luis, marcó demasiado la vida de su hipotético padre, que

se vio obligado no sólo a esperar largo tiempo el permiso de matrimonio que, al fin, dio el Rey, sino también a contraerlo dentro de unas reglas establecidas por el Rey y con una mujer que convenía a los planes reales, porque, al ser persona de nobleza insignificante, no trasmisitía a sus hijos ningún derecho. Al fin concedió el permiso matrimonial Carlos III (1759-88). Había pasado mucho tiempo, don Luis era hombre viejo, tenía ya cerca de cincuenta años; de cualquier forma el rey Carlos III tomó previamente las medidas oportunas para que nada ni nadie pudiese entorpecer la herencia de sus hijos (bien se veía en esto que era hijo de doña Isabel de Farnesio). Mandó publicar una Pragmática-Sanción, dada en El Pardo el 23 de marzo de 1776, por la cual obligaba a los Infantes y Grandes a dar cuenta al Rey de los contratos matrimoniales que intentaban celebrar, para obtener la real aprobación, así dejaba supeditada la voluntad del Infante a la suya¹.

LOS HIJOS

Mucho costó a la diplomacia española conseguir el estado eclesiástico para el Infante don Luis, pero no mucho menos costó al Infante conseguir el estado matrimonial para él, aunque en el primer caso se trataba del más alto rango, cardenal y arzobispo por partida doble, y en el segundo sólo se trataba de un matrimonio simple, como cualquiera, casi secreto y en el anonimato. Es curioso que fuera un eclesiástico quien más influyó para que el exarzobispo de Toledo y Sevilla pudiera convertirse en un simple marido y padre.

Autorizado el matrimonio, enseguida se realizó: fue en el pueblo toledano de Olías, el día 27 de junio de 1776; la esposa, María Teresa de Vallabriga y Rozas. No tardaron mucho en llegar los hijos, el motivo fundamental de las preocupaciones de Carlos III hasta que solucionó el posible problema. Cuatro fueron los que nacieron del matrimonio dos niños y dos niñas; tres vivieron más tiempo, uno de ellos, niño, murió de corta edad. Aristia comunicaba en carta fechada en Arenas el 8 de agosto de 1785:

«... los hijos que dexa su Alteza son tres uno varón que es el mayor llamado Don Luis de edad de ocho años cumplidos en 22 de marzo de este año, y dos hembras, una de cinco a seis y la otra de tres a cuatro, cuyo nombre no tengo presente, siendo el de la mayor María Theresa...»².

¹ Véase el capítulo correspondiente al matrimonio de don Luis.

² A.H.N., sec. Estado, leg. núm. 2.538.

Fueron los hijos. Luis María. Antonio María que murió al poco tiempo de nacer. María Teresa y María Luisa. El primogénito nació el 22 de marzo de 1777, en Cadalso. Aristia comunicaba a Floridablanca el acontecimiento en carta fechada el mismo día, adjuntando carta personal de don Luis al Rey:

«Exmo. Sr. Mui Sr. mío y mi dueño. El Sr. Infante Don Luis mi amo, con motivo de haber dado a luz felizmente su amada esposa un robusto niño, escribe la adjunta carta al Rey nuestro Sr. su venerado Hermano y me ha mandado dirigirla a V.E. como lo hago, para que se sirva ponerla en sus reales manos...»³.

También se adjuntaban otras cartas de don Luis para los Príncipes comunicando el nacimiento de su hijo. El nacimiento fue a las tres de la mañana, el parto fue muy difícil, el niño nació sin lesión alguna, se le bautizó la misma tarde del día de su nacimiento en la parroquia de Cadalso y se le impuso el nombre de Luis María. En carta fechada en Cadalso el 22 de mayo de 1777, Alejandro de Vallejo decía a Figueroa:

«Ilmo. Sr. Mui Sr. mío y mi favorecedor, esta mañana a las tres dio esta señora a luz un galán niño, después de un parto seco algo travaxoso que causó el que se le suministrase el agua de Socorro antes que acavase de salir a la luz de este mundo.

Vino la criatura de pies y nos atrasó bastante tiempo el suceso; está fuerte y sin lesión y esta tarde se llevará a la Iglesia Parrochial a que reciba el Sto. Sacramento como dije a V.I... Le llamarán Luis María y en todo lo demás se guardará método y estilo acostumbrado en esta Parrochia. Escribe hoy S.A. al Rey y Príncipes como insinué. S.A. y esta señora quisieron siempre lo más prudente y lo que fuese más conforme a la voluntad del Rey. Cadalso, 22 de mayo de 1777»⁴.

Su segundo hijo fue Antonio María, nació en marzo de 1779 en Arenas de San Pedro (Ávila) y, en su iglesia parroquial, fue bautizado. Antonio María murió de corta edad, en diciembre de 1779⁵. Don Luis comunicaba Floridablanca la muerte de su hijo, en carta fechada en Velada a 15 de diciembre de 1779:

³ A.H.N., sec. Estado, leg. núm. 2.566.

⁴ *Ídem.*, leg. núm. 6.437.

⁵ Véase doc. núm. 1. Reflejado por TEJERO ROBLEDO en su artículo: *Antonio María, nació en Arenas*. Diario de Ávila, 6 de noviembre de 1984.

«Amigo Floridablanca: acavo de perder esta mañana a mi chiquito último; si te parece conveniente decírselo a mi Hermano, díselo en suposición que en la carta que le escrito oí no le toco nada sino la caza y de mi viaje a Guadalupe que es mañana; puedes considerar cómo esto; a Dios; él te guarde como deseo. Velada, 15 de diciembre de 1779. Tu amigo Luis»⁶.

Carlos conoció la noticia de la muerte de su sobrino y quedó afectado. Floridablanca escribió a don Luis una carta comunicando el sentimiento del Rey y suyo propio; la carta está fechada el 24 de diciembre de 1779, dice:

«Sermo. Sr. He leido al Rei la muy apreciable carta de V.A. de 15 de este mes en que refiere su justo sentimiento por la pérdida de un hijo que amaba. S.M. ha quedado enterado y lleno de benignidad me ha mandado significarlo así a V.A.: siento en mi corazón que haya sido tan doloroso para V.A. el motivo de honrarme con su carta y deseo que se presenten otros más agradables en que acreditar a V.A. las veras como se ofrece a S.M. para obedecerle con el mejor rendimiento. José Moñino. 24 de diciembre de 1779⁷.

El tercer hijo de don Luis fue una niña que nació en Velada el domingo 26 de noviembre de 1780 y se bautizó con el nombre de María Teresa. Don Luis comunicó su nacimiento a Floridablanca a través de una carta escrita desde Velada con fecha de 29 de noviembre de 1780, decía así:

«Amigo Floridablanca, bendito sea Dios, mi Mujer parió con la mayor felicidad a las once menos medio cuarto de la noche el domingo 26 del corriente una niña muy robusta y fuerte, si te parece ponla a los pies de mi Hermano como a mí también, pues me parece es de mi obligación azerlo por lo mucho que lo amo y venero; deseo que estés bueno y Dios te guarde como deseo. Velada, 29 de noviembre de 1780. Tu amigo Luis»⁸.

El cuarto hijo fue también una niña llamada María Luisa y nació en Velada el 1781. Aunque tarde, el Infante don Luis pudo ver realizados sus deseos de casarse y tener hijos, pero grande debió ser su padecimiento por la situación en que jurídicamente quedaban sus descendientes; según la Pragmática-Sanción dada en el Pardo el 23 de marzo de 1776 que regulaba el matrimonio y situación posterior originada por éste, decía en el Artículo XII:

⁶ A.H.N., sec. Estado, leg. núm. 2.566.

⁷ *Ibidem*.

⁸ A.H.N., sec. Estado, leg. núm. 2.566. Reflejada por TEJERO ROBLEDO en su artículo: *Tres cartas a don Luis*. Diario de Ávila, 7 de noviembre de 1984.

«Pero como puede acaecer algún raro caso de tan graves circunstancias que deje de contraer matrimonio, aunque sea con persona desigual, quando esto suceda en los que están obligados a pedir mi Real permiso, han de quedar reservado a mi Real Persona, y a los Reyes mis sucesores el poderlo conceder; pero también en este caso quedará subsistente, e invariable lo dispuesto en esta Pragmática, en quanto a los efectos civiles, y en su virtud la mujer, o el marido que cause la notable desigualdad, quedará privado de los titulos, honores y prerrogativas que le concedan las leyes de estos Reynos, ni sucederán los descendientes de este matrimonio en las tales dignidades, honores, vínculos, o bienes dimanados de la Corona, los que deberán recaer en las personas a quienes en su defecto corresponda la sucesión; ni podrán tampoco estos descendientes de dichos matrimonios desiguales usar de los apellidos y armas de la casa, de cuya sucesión quedarán privados; pero tomarán precisamente el apellido y las armas del padre o madre que haya causado la notable desigualdad, concediéndoles que puedan suceder en los bienes libres y alimentos que deban corresponderles; lo que se prevendrá con claridad en el permiso y partida de casamiento»⁹.

Considerando el Artículo anterior, los hijos de don Luis no podían suceder a su padre en las dignidades, honores, vínculos y bienes dimanados de la Corona; tampoco podían usar los apellidos y armas de su padre, sino necesariamente los apellidos de su madre que era la que causaba la mayor desigualdad en el matrimonio. Tenía derecho a la sucesión de los bienes libres que pertenecían a sus padres, todos los procedentes de don Luis y, lógicamente, a los alimentos correspondientes.

Se cuidó todo bien para que no hubiese posibles errores: se abrió un expediente reservado sobre el modo en que deberían ponerse las partidas de bautismo de los hijos del Sr. Infante con arreglo a la Real Pragmática-Sanción de 23 de marzo de 1776. El expediente corresponde a los meses de junio y julio de 1779; en él quedaba claro que sólo debería figurar el apellido materno y la nota correspondiente al margen:

Expediente reservado, junio y julio de 1779. «... poniendo sólo el apellido materno y la nota que corresponda al margen con arreglo a la Real Pragmática»¹⁰.

⁹ AHN, sec. Estado, leg. núm. 2.566. Reseñado también en el capítulo correspondiente al matrimonio del Infante.

¹⁰ AHN, sec. Estado, leg. núm. 2.566.

Así se cumplió, en las partidas de bautismo correspondientes a los hijos de don Luis que figuran o figuraron en los libros de bautizados de las parroquias donde recibieron el bautismo. Sólo se reseñan los apellidos maternos; está escrita al margen la nota correspondiente, tal y como se mandaba en la Pragmática¹¹.

El Rey ordenó que los libros parroquiales donde figuraban las partidas de bautismo de los hijos de don Luis permaneciesen en secreto. Así se comunicaba en una carta que escribió el Arzobispo de Thebas al Obispo de Ávila, fechada a 23 de junio de 1779. El Obispo de Ávila contestaba diciendo que la orden no era correcta porque no venía escrita por el Rey y, además, decía que era muy difícil mantener ese secreto porque los libros parroquiales se utilizaban para diferentes menesteres, entre otros, para los alistamientos de mozos y lógicamente no podía ser secreto. En la misma carta el Sr. Obispo de Ávila alegaba no tener noticias oficiales sobre lo ordenado por el Rey en relación con las notas que debían figurar al margen de las partidas de bautizo de los hijos de don Luis, que sólo conocía las noticias que daban las copias simples, que aunque eran exactas no merecen fe; por tanto, no se creía autorizado para escribir nada sin riesgo de graves consecuencias:

«...Aunque el Exmo Sr. Arzobispo de Toledo por su inmediación a Madrid y aún acaso por que presenció el matrimonio del Serenísimo Sr. Infante Don Luis, tenga la noticia necesaria de los decretos de S.M. en la forma que se requiere para haber mandado poner la nota a las partidas del niño que se bautizó en Cadalso como éstos no se han publicado ni dellos tengo otra noticia que la que dan las copias simples, que aunque sean exactas no merecen fe, me parece que en virtud de ellas no me hallo autorizado para poner la mano en el libro sin exponerme a gravísimos daños que puedan seguirse...»¹².

No pasó mucho tiempo para que llegase la comunicación oficial dirigida al Obispo de Ávila, mandando que sólo figurase en la partida de bautismo de los hijos de don Luis el apellido materno y la nota correspondiente al margen, del mismo modo que figuraba en Cadalso, conforme se disponía en la Pragmática y en las Capitulaciones matrimoniales. La orden venía de don Manuel V. Figueroa. Añadiendo que, para asegurar el secreto que S.M. mandaba se observase sobre los libros de bautizados donde figuraban las

¹¹ Vid. doc. núm. 2.

¹² A.H.N., sec. Estado, leg. núm. 2.566.

partidas de los hijos de don Luis, tal como se lo había comunicado por carta el Arzobispo de Thebas, confesor real, lo mejor era que el párroco hiciese otro libro nuevo donde escribiese las partidas de los futuros bautizados. Don Manuel V. Figueroa escribia a Floridablanca la carta siguiente, fechada a 27 de julio de 1779:

«Exmo. Sr. Paso a manos de V.E. la adjunta certificación y carta que me remite el Rdo. Obispo de Avila en cumplimiento de la orden que le comuniqué, para que en la partida del libro de Bautizados de la Parrochia de Arenas se ponga sólamente el apellido materno, y la nota correspondiente del mismo modo, que de orden del Arzobispo de Toledo se ejecutó en la de Cadalso con el ermano, que nació primero, con arreglo a lo que dispone la Pragmática y las mismas Capitulaciones matrimoniales que se obligaron a observar y cumplir... y según de orden del Rey se lo avía remitido a él Rdo. Obispo de Avila el mui Rdo. Arzobispo de Thebas su confesor... añadiendo que para asegurar el secreto me parecía buen medio que el cura arreglase con la formalidad acostumbrada otro libro nuevo en el que se escribiesen las partidas de los que se hayan bautizando. julio 27, 1779. Don Manuel V. Figueroa»¹³.

SITUACIÓN FAMILIAR

Si la situación jurídica en que quedaban los hijos de don Luis no era buena, tampoco era mucho mejor la situación familiar, refiriéndonos al contexto general de la familia, sobre todo, con respecto a la familia real. Nunca reconoció el Rey Carlos III a sus sobrinos como tales. Durante su reinado nunca fueron recibidos en la Corte, el rechazo fue total y las decisiones del Rey en esta cuestión no se apartaron nada de lo escrito en la Pragmática del 23 de marzo de 1776. En la correspondencia que mantenian don Luis y su hermano el Rey, aunque fuese en algunos casos indirecta (lógicamente casi siempre a través de Floridablanca o de Figueroa, por la que el Rey estaba muy al corriente de todos los aconteceres familiares de don Luis y, necesariamente, de los nacimientos de los hijos del Infante que inmediatamente comunicaba), no existe por parte de Carlos III ni siquiera una ligera alusión a los hijos de don Luis, y el Rey era muy detallista con su hermano Luis, unas veces preguntando por su estado de salud, otras por sus cacerías, pero

¹³ *Ibidem.*

nunca figura noticia alguna referida a sus sobrinos. Esta situación originó una mayor protección por parte de sus padres que ampararon ampliamente a sus hijos y se esmeraron en sus cuidados. La pena fue que don Luis murió pronto y sólo unos pocos años pudo desempeñar su papel de padre. Cuando murió don Luis, su hermano el Rey decidió, por fin, preocuparse de sus sobrinos y encauzar sus vidas por otros caminos. Tal vez el objetivo fundamental era castigar a María Teresa Vallabriga con la separación de sus hijos. Con esta decisión real los hijos de don Luis no volvieron a formar familia hasta los matrimonios de las dos hermanas.

EDUCACIÓN

La educación que recibieron los hijos del Infante don Luis se puede dividir en dos etapas: la primera corresponde al tiempo que vivieron en Velada y Arenas hasta el fallecimiento de don Luis; la segunda es la que reciben en Toledo donde fueron llevados por orden del Rey inmediatamente después de morir su padre. Fueron dos formas de educar a los niños completamente diferentes.

La primera etapa, paternal —y alegre en la mayoría de las facetas y momentos—, es el resultado de la ilusión de unos padres que se esmeran y afanan por educar bien a sus hijos a los que rodean de todo tipo de comodidades y facilidades para conseguir buenas metas. Don Luis puso todo su empeño en proporcionar a sus hijos una educación conveniente. Tratándose del siglo XVIII, lógicamente la educación era diferente según fuese dirigida a un niño o a una niña. Estas recibían una educación encaminada principalmente al matrimonio: eran los niños la preocupación mayor de la familia y a los que se trataba de ampliar más su educación, teniendo en cuenta que hablamos de las clases sociales altas, puesto que, en las otras, hablar de educación es un poco vano. Así ocurrió en la familia de don Luis: el hijo, que además era el primogénito, recibió todos los esfuerzos y esmeros para ser bien educado.

Fue su preceptor don Miguel Ramón y Linacero, que era también bibliotecario de S.A. Tenía de ayo a don Estanislao Lugo; de criado, a don Antonio Yparraguirre; era su barrendero de cuarto Mateo Entero, el mozo de guardarropa que compartía con su madre y hermanas era Josep Basilio. La educación más encajaba dentro de la etiqueta palaciega que de otra cosa. Tenían maestro de baile (era don Alexis Huard). Fundamentalmente los hijos de don Luis se educaron en un ambiente determinado, rodeados de buenas pinturas y esculturas, de amplia biblioteca, de las colecciones de su

padre, de pintores y escultores que trabajaban en su casa, de compositores, maestros de esgrima, de violín, domadores de potros, etc.: todo esto fue lo fundamental, más que las enseñanzas de preceptores y damas. El ambiente refinado y aristocrático determinó, encauzó y dio forma a los hijos de don Luis en su primera niñez.

LA EDUCACIÓN EN TOLEDO

El retraso, por intereses reales, del matrimonio de don Luis hizo que, a su muerte, los hijos quedasen de corta edad y en vías de formación, principalmente el primogénito ocasionaba ciertas incertidumbres de futuro. Poco tardó el Arzobispo de Toledo en escribir a Floridablanca dando el pésame por la muerte del Infante don Luis y poniéndose a disposición para tratar de aliviar y consolar a la familia que había dejado el Infante, encargándose de la educación directamente del hijo mayor Luis María; decía el Arzobispo que su agradecimiento a don Luis era grande, puesto que él le había concedido el canonicato de Toledo y, sobre este fundamento, había girado su carrera; la carta decía así:

«Exmo Sr. Mui Sr. mio. Con la sensible noticia de haber fallecido el Serenísimo Sr. Infante Don Luis, no puedo omitir el manifestar a V.E. que mi fidelidad i amor a el Soverano en este lanze no sólo debe dar pruebas de sentimiento sino también de que por mi parte deseo contribuir en quanto pueda i alcance a el alivio y consuelo de la familia que ha dejado S.A. y particularmente del Niño: en este particular, i en todas las rentas que gozo no apetezco otra cosa, que emplearlas en el mayor servicio de Dios, de el Rey y beneficio público... El Sr. Infante Don Luis me dio el canonicato de Toledo de consentimiento de el Sr. Don Fernando y sobre este fundamento ha girado mi carrera... Madrid, 9 de agosto de 1785. Firmado Francisco, Arzobispo de Toledo»¹⁴.

El Rey Carlos III resolvió confiar al cuidado del Arzobispo toledano la educación y crianza de Luis María Vallabriga y de sus dos hermanas, María Teresa y María Luisa. Insistía el Rey que se haría en la forma y con las facultades contenidas en el Real Decreto expedido al Consejo y Cámara sobre el asunto; disponía que la residencia de Luis Vallabriga fuese en Toledo y la de

¹⁴ *Ibidem*.

las hermanas en cualquier colegio o convento que estuviese fuera de Madrid. La carta escrita en San Ildefonso el 14 de agosto de 1785, decía:

«Al Arzobispo de Toledo. Exmo. Sr. Satisfecho el Rey del Zelo de V.E. y del amor que tiene tan acreditado a su Rl. Persona, ha resuelto confiar a su cuidado la educación y crianza de Don Luis de Vallabriga y sus dos hermanas en la forma y con las facultades contenidas en la adjunta copia de Rl. Decreto expedida al Consejo y Cámara sobre el asunto; y espera S.M. que para el mejor desempeño de esta confianza cuidará V.E. de recoger a dicho Don Luis a Toledo y de poner a sus hermanas luego que se hallen en disposición para ello en algún convento o colegio fuera de Madrid...»¹⁵.

El Arzobispo de Toledo aceptó de buena gana el encargo real, quedando muy agradecido a tanta distinción. En fecha de 15 de agosto de 1785 escribía a Floridablanca una carta de aceptación y agradecimiento:

«... reconozco la singular honra que se digna S.M. dispensarme en esta confianza y encargo, y agradecido a tanta distinción y honor suplico a V.E. se sirva hacer presente a S.M. mi humilde reconocimiento y obediencia...»¹⁶.

El 16 de agosto de 1785 comunicó Floridablanca a la madre viuda María Teresa de Vallabriga la decisión real de que sus hijos serían llevados a Toledo para proseguir allí su crianza y educación. María Teresa contestaba diciendo que quedaba enterada de la real determinación del piadoso corazón de S.M. No se observa ninguna manifestación contraria a la decisión real por parte de María Teresa. Posiblemente no deseaba oponerse al Rey, buscando una mejor comprensión del monarca hacia ella ahora que había quedado viuda, cosa que, como sabemos, no ocurrió. La carta de contestación que escribió María Teresa está fechada en Arenas el 19 de agosto de 1785 y dice:

«Exmo. Sr. Mui Señor mio. Con fecha de 16 del corriente se sirve V.E. participarme de orden del Rey que no pudiendo dejar de interesar a S.M. la crianza y educación de Don Luis Vallagrigo y sus hermanas (tiernos hijos havidos en mi matrimonio con mi amado difunto esposo el Infante Don Luis) havía resuelto S.M. por el bien y decoro de todos confiar este cuidado al Arzobispo de Toledo. Quedo inteligenciada de esta real determinación del piadoso corazón de S.M....»¹⁷.

¹⁵ *Ibidem*.

¹⁶ *Ibidem*.

¹⁷ *Ibidem*.

El Arzobispo de Toledo había dispuesto que Luis María residiese en su palacio arzobispal, mientras que las niñas vivirían en el convento de San Clemente de la orden cisterciense. Quería que las habitaciones destinadas a los niños fuesen amuebladas con los muebles que estuviesen en buen uso de los que tenían en Arenas de San Pedro. El Arzobispo escribía a Floridablanca desde Toledo el 25 de agosto de 1785, pidiendo parecer sobre las residencias propuestas para los hijos de don Luis, la carta dice:

«Exmo. Sr. Mui Sr. mío. Doi parte a V.E. que llegué a esta ciudad el dia 22 de el corriente y aier passé a reconocer el convento de el Orden de el Cister para el fin que signifiqué a V.E. más conforme a la real intención. i me pareció mui capaz el convento porque tiene dos claustros de arquitectura moderna de buen gusto. la iglesia es de bastante extensión. el choro es magnífico y aunque las celdas son propias para religiosos. con todo esto ai una que es más decente con tribuna a el altar aior i por ocupar bastante terreno el convento. ai también sitio en que se pueda edificar una habitación más decente y cómoda.

En este lugar me parece que por todas circunstancias se debe elegir este convento, y si V.E. se conformase con este dictamen mandaré asear. i acomodar de pronto las celdas que me parecieren más a propósito y después se hará la obra correspondiente a que las niñas estén con la comodidad posible. En quanto a los muebles para la habitación de el señorito y sus Hermanas pueden aprovecharse los que estuviesen de buen uso. i tenian en Arenas; en lo demás tengo presente lo que hablamos....»¹⁸.

El Rey Carlos III estuvo de acuerdo en la elección, aunque no se preocupó mucho de acondicionar las celdas donde deberían vivir las niñas, ni quería gastar un real con ellas, alegando que, para unas niñas, importaba más lo formal de la educación que lo material, en que bastaba lo decente y preciso. Por Floridablanca comunicó su visto bueno al Arzobispo de Toledo, la carta fechada en San Ildefonso a 30 de agosto de 1785, dice:

«Exmo. Sr. Ha parecido bien al Rey la elección que V.E. piensa hazer del convento Real de San Clemente, orden del Cister, de esa ciudad para colocar a las dos niñas hijas del difunto Sr. Infante Don Luis. valiéndose de los muebles de buen uso que tenían en Arenas; pero no juzga S.M. otras nuevas pareciendo a S.M. que para unas niñas importa más lo formal de la educación que lo material en que basta lo decente y preciso...»¹⁹.

¹⁸ *Ibidem*

¹⁹ *Ibidem*

Todo dispuesto, se acordó ir al pueblo de Arenas para hacerse cargo de los hijos de don Luis; el encargado de llevar los niños a Toledo, era don José Lorenzana, canónigo de la catedral toledana y sobrino del Arzobispo. En un principio sólo se pretendía llevar al niño y tratar con la madre la fecha para, en su momento, llevar a las niñas; María Teresa Vallabriga consideró que no era necesario hacer dos viajes, sino que fuesen todos los hermanos juntos. María Teresa no debía fiarse totalmente de los nuevos educadores de sus hijos, principalmente de los que se encargarían de su hijo. Ella a toda costa quería que fuesen los que tenía en Arenas, sobre todo don Estanislao Lugo que era ayo de Luis María; en una carta fechada en Toledo a 14 de septiembre de 1785 decía:

«... el mayor empeño de la señora ha sido que venga Lugo como si en éste tuviera fundadas las esperanzas de que le ha de sacar un Luis XIV...»²⁰.

El sobrino del Arzobispo, José Lorenzana, se opuso a que acompañasen a Luis María, alegando que nada saltaría al niño, no siendo necesaria la presencia de nadie. Realmente la negativa estaba causada porque el Arzobispo no quería que ningún representante de María Teresa Vallabriga estuviese cerca del niño y vigilase la educación y crianza que recibía; en la carta del Arzobispo a Floridablanca citada anteriormente se dice:

«... i conozco con evidencia que es necesario, que la señora no tenga espia alguno en mi casa».

El preceptor de Luis María, Miguel Ramón y Linacero fue de momento como Capellán Mayor de Chinchón.

Salieron todos los hermanos de Arenas con destino hacia Toledo, el día 18 de septiembre de 1785, a cargo de José Lorenzana. Aristia comunicaba a Floridablanca la partida de Arenas en carta fechada el 18 de septiembre de 1785 que dice:

«Exmo. Sr. Mui Sr. mio y dueño. En este dia a la una y cuarto de la tarde, han partido de aquí para Toledo el hijo mayor del Sr. Infante... y sus dos hermanitas al cargo de Don Joseph Lorenzana...»²¹.

²⁰ *Ibidem*.

²¹ *Ibidem*.

Doña María Teresa también escribió a Floridablanca, comunicando que había hecho entrega de sus tres hijos don Luis, doña María Teresa y doña María Luisa Vallabriga, para que los llevasen a Toledo a disposición del Arzobispo conforme lo había mandado el Rey; la carta está fechada en Arenas el 20 de septiembre de 1785, dice así:

«... Don Joseph de Lorenzana... hice a este el dia 18 del corriente, anegada en los naturales afectos de mi amor y ternura, entrega de mis tres hijos Don Luis, Doña María Theresa y Doña María Luisa Vallabriga para que los llevase a Toledo a disposición de dicho Sr. Arzobispo conforme lo manda S.M.»²².

Don José de Lorenzana informó a María Teresa de las intenciones que tenía el Arzobispo sobre la educación y crianza de sus hijos. Tratándolo todo primeramente con Aristia, Moreno y Linacero, acordaron que se mandarían los muebles correspondientes desde Arenas a Toledo.

El viaje no fue largo: el dia 20 llegaron a Toledo. En un coche hicieron el viaje don José de Lorenzana, Linacero y Luis María; en otro, lo hicieron las niñas acompañadas por damas; los criados viajaban en coche aparte. Nada más llegar a Toledo dejaron a las niñas en el convento de San Clemente y Luis María fue llevado al Palacio Arzobispal. Las niñas fueron atendidas por dos damas bajo la mirada de una religiosa de acreditada conducta, elegida por el Arzobispo; además, tendrían el cuidado de la abadesa del convento.

En carta fechada en Toledo el 21 de septiembre de 1785, comunicaba el Arzobispo a Floridablanca la llegada de los niños, la carta dice:

«... llegaron ayer veinte. Al paso por el Real Convento de San Clemente dexamos allí el señorito y yo a las dos señoritas y sin detención más de la precisa vine con el señorito a este Palacio Arzobispal con el gusto de no haber padecido los Niños quebranto alguno de su salud. El señorito ha venido en el viaje con Linacero y mi sobrino y en otro coche los criados necesarios para el viaje. Las niñas han venido con dos Damas que manifiestan más vocación al retiro y otros criados menores para servirles en el viaje. Además del cuidado que tendrá la Abadesa de San Clemente he elegido una Religiosa de acreditada conducta para que vele por la mejor asistencia en el quarto de las señoritas...»²³.

²² *Ibidem*.

²³ *Ibidem*.

Don Luis María vivía en el Palacio Arzobispal, en donde hacía una vida común con todos los moradores, sirviéndose de la familia. No tenía ninguna servidumbre, pues el Arzobispo consideraba que era perjudicial rodear al hijo de don Luis de gente de librea; así se acostumbraría a una forma de vida distinta a la que había tenido en el palacio de Arenas de San Pedro. Los gastos correrían a cargo del caudal de la testamentaria del Infante don Luis, en un informe que dio el Arzobispo de Toledo fechado el 17 de junio de 1786, preguntado por los gastos que ocasionaban los hijos de don Luis, decía:

«... que como no havía cumplido un año entero desde que los enunciados tres hermanos fueron a Toledo no hacia juicio del gasto que hayan hecho, ni regular el que harán en lo sucesivo; fuera de que estando el referido Don Luis en su compañía, haciendo una vida común con él, y sirviéndose de la familia, pues crehe sea lo más conducente para su mejor educación el que no tenga servidumbre, y gente de librea en todo separada, a fin de que no forme idea de que es lo mismo que ve hía en el Palacio de S.A....»²⁴.

En Toledo pasaron su niñez los hijos de don Luis, educándose bajo la supervisión del Cardenal Lorenzana. Su madre marchó a Zaragoza con el permiso real, en donde murió años más tarde. Los niños tuvieron defensor y curador: fue, en un principio, don Eugenio Martínez; luego lo fueron don Bonifacio de la Torre Gorvea y don José Ignacio de Joven.

PETICIÓN DEL TÍTULO DE CONDE DE CHINCHÓN PARA EL HIJO MAYOR

Después de la muerte de Carlos III, cuando Luis María tenía ya dieciséis años, se pidió para el primogénito de don Luis que pudiese titularse Conde de Chinchón. La petición fue hecha por el defensor y curador de los hijos del Infante, don Eugenio Martínez, asesor del Real Sitio de San Lorenzo y Alcalde honorario de la Casa y Corte; la petición se hacia basándose en el testamento que otorgó el Infante, bajo cuya disposición falleció, en el cual dejó vinculado para su hijo Luis María el Estado de Chinchón con todas sus pertenencias. Era lógico entonces que, muerto el Infante, heredase su hijo ese título de Conde de Chinchón. La petición va dirigida al Duque de la Alcudia y dice así:

²⁴ *Ibidem.*

«Exmo. Sr. Don Eugenio Martínez Asesor de este Rl. Sitio. Alcalde honorario de Casa y Corte. Defensor y Curador ad litem de los Sres. Hijos del Sermo. Sr. Don Luis. Ante V. Ex.^a, se presenta y dice que en el testamento que otorgó S.A. bajo cuia disposición falleció dejó vinculado para su Sor. Hijo Don Luis el Estado de Chinchón con todas sus pertenencias que compró al Srmo. Sor. Infante Don Felipe todo con real aprobación... Y como por la muerte de dicho Sr. Infante recaió en su Hijo Don Luis el citado Estado era mui propio se titulase Conde de Chinchón, cuio preliminar no ha tenido efecto sin duda por varias incidencias ocurridas con motivo de la testamentaria. Deseoso el exponente a nombre de su principal se verifique. A V. Ex.^a, suplica se digne hacerlo presente a S.M. para que no siendo contra sus reales intenciones permita pueda titularse Conde de Chinchón el citado Sr. D. Luis María. San Lorenzo. 22 de noviembre de 1793»²⁵.

Se abrió un expediente sobre si el hijo del Sr. Infante don Luis debía o no usar el título de Conde de Chinchón. Se defendía que don Luis había mejorado al citado hijo por la cláusula séptima, en el tercio de todos sus bienes libres con la prevención de que esta mejora se entendiese sobre el estado de Chinchón, villas y lugares de su pertenencia para que estuviesen unidos y vinculados y sucediesen por orden regular sus descendientes.

Se hizo una primera consulta a la Cámara por este motivo; el 10 de febrero de 1794, contestaba con una negativa tajante, basándose en la ley establecida por la Pragmática Sanción de 23 de marzo de 1776, donde se decía entre otras cosas:

«... en quanto a los efectos civiles; y en su virtud, la mujer o el marido, que cause la notable desigualdad quedará privado de los títulos, honores y prerrogativas que le conceden las Leyes de estos Reynos; ni sucederán los descendientes de este matrimonio en los tales Dignidades, honores, vínculos, o bienes dimanados de la Corona...»

La comunicación decía que tan terminantes palabras de la Ley y la voluntad del Rey Padre, tan repetidamente declarado en aquellos especiales decretos concretos a ese matrimonio, no dejaban posibilidad de promover la menor duda acerca de si Don Luis María Vallabriga y Rozas pudiese suceder en las dignidades, honores, vínculos o bienes, emanados de la Corona, estando literalmente excluido por uno y otro medio, con cuyo conocimiento había otorgado el Sr. Infante su testamento, tratando sólo de sus bie-

²⁵ *Ibidem.*

nes libres, sin hacer ni aún la más leve insinuación de Dignidad ni honores. Terminaba la carta de comunicación diciendo que, en estas circunstancias, estaba bien a la vista el inconveniente de que don Luis María Vallabriga se titulase Conde de Chinchón²⁶.

CONCESIÓN REAL DEL TÍTULO DE CONDE DE CHINCHÓN AL HIJO DE DON LUIS

Al mes siguiente a la anterior comunicación, en marzo de 1794, se insistió con una segunda consulta a la Cámara: se preguntaba si este Mayorazgo que gozaba S.A. como separado de sus estados y alimentos pertenecientes al real Infante debe considerarse como bienes libres, pues lo adquirió con sus caudales. En esta situación el Rey Carlos IV resolvió el asunto permitiendo que don Luis María hiciese uso del título de Conde de Chinchón, ordenando el Rey que la Cámara despachase la cédula correspondiente, y alegando que su padre, Carlos III, sólo se reservó para sí y sus sucesores la jurisdicción y regalías; la resolución real estaba redactada en los siguientes términos:

«En consecuencia del Real Permiso que le concedió el Sr. Rey mi difunto Padre al Infante Don Luis mi Tío para contraer matrimonio con Doña María Teresa Vallabriga y Rozas, bajo las condiciones de la Pragmática del año 76, con expresa declaración de que si tuviese hijos, hubiesen de poder heredar todos los bienes y derechos libres que por cualquier título pertenesen a su Padre; y de la real licencia y aprobación con que después otorgó su testamento, vinculando el Estado de Chinchón que había adquirido con sus caudales en favor de su hijo Don Luis, a cuyo estado correspondía el título de Conde, sin que el Rey mi Sr. padre se reservase otra cosa para sí y sus sucesores que la acción preeminent de reivindicar e incorporar la Jurisdicción y Regalías de ella; vengo en permitir al citado Don Luis, por un efecto de mi justicia, el uso del Título de Conde; y mando que la Cámara le despache la Cédula correspondiente, con libertad perpetua de Lanzas y Medias Annatas en su persona, las de sus herederos y descendientes. Aranjuez. 17 de marzo de 1794. Está firmada por Mariano Luis de Urquijo, Secretario de Decretos. Secretaría de Estado»²⁷.

La educación que Luis María recibió en Toledo, encauzó al hijo de don Luis necesariamente hacia el sacerdocio, haciendo una carrera en este cam-

²⁶ *Ibidem.*

²⁷ *Ibidem.*

po verdaderamente loable, consiguió títulos y cargos inalcanzables para casi todos. Seguía el camino que, años antes, su padre había iniciado, obligado por las razones de Estado, pero que, de forma valiente, supo abandonar. Luis María, más bien influenciado por el entorno que por otras razones, siguió adelante, hizo un buen papel, parecía como si el destino se hubiese empeñado en que el padre o el hijo tendrían que aceptar ser arzobispo: los dos se vieron determinados a elegir este camino en su vida: uno se libró de los determinismos; el otro, Luis María, tal vez no quiso, encontrándose bien en la dirección que le habían marcado.

Desde 1794 se ve claramente una protección real sobre los hijos de don Luis. Por mandato de S.M., el Conde de Chinchón (que ya era electo Arzobispo de Sevilla) recibió el sacerdocio el dia 14 de abril de 1799. Ese mismo día el Obispo Auxiliar de Toledo escribia a Urquijo la siguiente comunicación:

«Exmo. Sr. Don Mariano Luis de Urquijo. Mui Sr. mío y de todo mi respeto. Para manifestar a V.E. que he evacuado completamente la orden que sirvió dirigirme de S.M. para conferir las Sagradas Ordenes al Exmo. Sr. Conde de Chinchón electo Arzobispo de Sevilla. me parece oportuno manifestar a V.E. que en el dia de la fecha ha recibido el Sacerdocio.

Lo participo a V.E. por si tuviese por conveniente manifestarlo a S.M. y con este motivo ofrezco a V.E. mis respetos»²⁸.

Carlos IV era muy diferente a su padre Carlos III, sobre todo a la hora de considerar a los hijos de don Luis. Son dos las causas principales que diferenciaron a ambos monarcas: la primera, y fundamental, es que Carlos IV no sintió directamente, aunque era el sujeto de la cuestión, la problemática que podía originar el matrimonio de don Luis; la segunda causa importante es que Carlos IV se vio muy manejado: su hijo Fernando, su esposa María Luisa y Godoy fueron los personajes que más influyeron sobre el monarca. En estas influencias de María Luisa y Godoy podemos ver una cierta disposición del monarca a dar un trato de favor a los hijos del difunto don Luis, precisamente porque el todopoderoso Godoy había elegido como nexo de emparentamiento con la familia real su matrimonio con María Teresa de Vallabriga, la hija mayor del Infante don Luis; pero, para que Godoy consiguiese sus fines, antes María Teresa tenía que cambiar el apellido Vallabriga por el de Borbón. No es de extrañar, entonces, que Godoy influyese personalmente (y por mediación de la Reina María Luisa, que tenían algunas

²⁸ A.H.N., sec. Estado, leg. núm. 2.543.

(ideas comunes) ante el Rey Carlos IV para que se mostrase más magnánimo con los hijos del Infante don Luis porque, de no ser así, resulta un poco extraño la desobediencia de Carlos IV a este mandato de su padre que, con tanto empeño y celo, había dictado y perpetuado de forma inflexible hasta su muerte. Carlos IV llevó a los hijos del Infante don Luis a la Grandeza de España de primera clase y permitió que usasen el apellido y armas de la familia Borbón: se trataba de una excepción. En realidad, no derogaba para nadie ninguna de las cláusulas de la Pragmática que dio su padre en 1776. sólo era una condescendencia con sus primos. El cuatro de agosto de 1779 escribía el Rey al Gobernador de Consejo y Cámara la siguiente petición:

«Deste matrimonio han quedado tres a saber. Don Luis María, Conde de Chinchón. Arzobispo de Sevilla. Doña María Teresa casada con Don Manuel Godoy, Príncipe de la Paz y Duque de Alcudia, Grande de España y Doña María Luisa soltera; pero reducidos todos a pesar de su distinguido nacimiento, de sus condecoraciones y enlaces a una clase precaria, incierta y sin representación.

Y no pudiéndose desentender de una parte del estrecho parentesco que por medio tan legítimo les une a mi Real Persona, a la de la Reyna mi cara esposa, y a la de mis Hijos y hermanos, ni queriendo por otra que teniendo un defecto de dignidad en la línea materna estubiesen reputados en la clase de aquellos: he meditado con detención y repetidas veces, la manera en que sin ofender lo dispuesto por el Rey Padre y antes siguiendo su ejemplo en las distinciones con que hasta su muerte conservó a su hermano: se condecorase a sus tres hijos como a los de clase más alta del Estado; y siendo esta la de la Grandeza de España de primera clase: he venido en declarar libre de lanzas y medias annatas perpetuamente y a fin de que se sepa en todos los tiempos el origen que tiene esta declaración y que en la clase de ella quede con el realce y brillo que la corresponde: vengo en mandar que tanto el referido Don Luis María Conde de Chinchón como sus dos hermanas, hijos y sucesores que pudieren tener descendientes del Infante Don Luis mi tío y su Padre usen el apellido y armas de su familia Borbón: sin que por esto se entienda derogada para nadie ninguna de las cláusulas de la citada Pragmática que quiero quede en toda su fuerza y vigor. San Ildefonso, 4 de agosto de 1799»²⁹.

Don Luis María satisfecho y agradecido a su rey que le había concedido tan grandes favores, escribía desde Sevilla, donde era arzobispo, una carta dirigida a don Mariano Luis de Urquijo, manifestando toda su alegría por el

²⁹ *Idem.*, leg. núm. 2.566.

paternal amor y tal beneficencia con que había sido tratado por el Rey, la carta dice:

«Exmo. Sr. Acabo de recibir el oficio de V.E. de cuatro del corriente en que de orden del Rey Nuestro Señor me inserta el Real Decreto que con fecha del mismo dia se ha servido S.M. dirigir a su Consejo y Cámara por el que agotando todas las expresiones del paternal amor y Real beneficencia con que siempre me ha distinguido, se ha dignado no sólo concederme como a las personas de clase más alta del Estado declarándome Grande de España de 1.^a clase, sino también distinguiéndome infinitamente entre los de tan alto rango mandando que para mi realce y brillo use el Apellido y Armas de mi familia de Borbón. Sevilla. 10 de agosto de 1799»³⁰.

También escribia, en la misma fecha y desde Sevilla donde vivia con su hermano el Arzobispo, la hermana menor María Luisa. La carta tenia el mismo objetivo: demostrar su agradecimiento por los favores concedidos. Así se cumplieron los callados deseos del Infante don Luis de que sus hijos llevasen en primer lugar el apellido Borbón.

Concedido esto, quedaba todavía por solucionar las inscripciones que se habian hecho en las partidas de bautismo de los hijos de don Luis con las notas correspondientes que figuraban en los libros parroquiales según lo que en su momento se había ordenado. Mandaron una real orden al Obispo de Ávila don Rafael de M. y Aldunate, ordenándole que recogiese y remitiese las partidas de bautismo que existían en sus archivos relativas a los hijos del Infante don Luis, donde sólo estaba escrito el apellido de la madre: se ordenaba también que pusiese en todas las partidas en primer lugar el apellido Borbón correspondiente al padre y luego el de la madre. La carta fechada en Palacio el 11 de julio de 1800 decía:

«SSMM quieren que por el correo de mañana se comunique Su Real orden al Obispo de Avila diciéndole que recojan, y remitan las que existan en sus archivos, relativas a que los hijos del Sr. Infante Don Luis en las Partidas de Bautismo no se les pusiese más apellido que el de la madre y que le quiten las notas que en fuerza de aquella orden se hubiesen escrito en los libros Parroquiales de Velada i otros a donde se hallen sentadas partidas o instrumentos de qualquiera naturaleza con aquella particularidad del sólo apellido de la madre, poniendo en todos en su lugar el del Padre antes y luego el de la madre»³¹.

³⁰ *Ibidem.*

³¹ *Ibidem.*

El Obispo de Ávila respondía a Urquijo con carta fechada a 16 de julio de 1800 diciendo:

“... quedo enterado de todo y haré se lleve a ejecución, dando para ello las órdenes necesarias a los sujetos a quienes corresponda...”³².

También se concedieron pensiones a las hijas del Infante don Luis: la primera fue de 360 reales anuales, concedida por real orden de dos de octubre de 1797; la segunda, de 200 reales por otra real orden de 27 de septiembre de 1802.

Los hijos de don Luis tuvieron distinta suerte en sus vidas: Luis María de Borbón fue el apoyo de sus hermanas, largas temporadas de su vida, por unas causas u otras, vivieron con él: Arzobispo de Toledo y Sevilla, consiguió el capelo cardenalicio de la magnanimitad del Papa Pío VII. Su vida se vio salpicada también por la política: en 1808 prestó juramento de fidelidad al Rey José I, aunque no tardó mucho en formar parte de los que lucharon en favor de la independencia de la patria. Presidió la Regencia de Cádiz. Influenciado por los aires liberales, cuando se vio con algún poder, tomó la medida de abolir la Inquisición. De voluntad de ánimo liberal, se aventuró a intervenir del lado de los liberales en los acontecimientos de 1820. En malos momentos se le ocurrió al Cardenal Borbón inmiscuirse en la problemática política, porque su pariente Fernando VII desconfió de él y se vio pospuesto en la sede arzobispal toledana. Murió en el año 1823 (el mismo año en que murió Goya, por cierto). Al igual que su padre el Infante don Luis, se vio determinado por el Rey y obligado a morir apartado de la Corte.

Maria Teresa de Borbón y Vallabriga terminó siendo Condesa de Chinchón, y se casó con Godoy. No se sabía bien qué destino dar a las hijas de don Luis que, desde hacía tiempo, se educaban en la ciudad de Toledo, en el convento de San Clemente. Para aclarar la cuestión se encargó al Obispo electo de Segovia, don José Antonio Sáenz de Santa María, como gobernador del Arzobispo de Toledo en ausencia del cardenal arzobispo. Exploró la inclinación de las dos huérfanas, «como padre y pastor espiritual». El resultado fue que la mayor prefería el estado de matrimonio, pero sometiéndose a la real voluntad. Como ésta no deseaba otra cosa, por nueva real orden se le ofreció si aceptaría por esposo «al Sr. Don Manuel Godoy y Alvarez de Faria, Ríos, Sánchez, Zarzosa, Príncipe de la Paz, Duque de Alcudia, Señor

³² *Ibidem*.

del Soto de Roma y del Estado de Albalá, Grande de España de 1.^a clase. Regidor perpetuo de la Villa de Madrid y de las ciudades de Santiago, Cádiz, Málaga, etc.» Aceptó doña María Teresa, como de antemano se sabía «y enterado de todo S.M. quedó su real ánimo satisfecho», según se lee en el Real Decreto de 2 de septiembre de 1797 en que participó semejante enlace, que, como es de presumir, fue la causa principal de la elevación de los Vallabriga³³.

El matrimonio con Godoy³⁴ fue poco duradero y desgraciado: se celebró en 1797. Parece ser que María Teresa nunca llegó a sentir un profundo amor por su marido, el cual mantenía amores ilícitos con Pepita Tudó, Condesa de Castillofiel. Roto el matrimonio, María Teresa volvió con su hermano el Arzobispo de Toledo, donde lógicamente encontró amparo. De su matrimonio con Godoy había nacido una hija, Carlota Luisa, Condesa de Chinchón y Duquesa de Sueca, casada con Camilo Ruspoli. Cobró al igual que su hermana, la pensión asignada por ser hijas del Infante. Este cobro se efectuó con regularidad hasta el año 1808: desde entonces dejaron de percibir el ingreso. Con la invasión francesa vinieron malos años para los hijos de don Luis. Dejaron Toledo emigrando hacia el sur, perdieron todo lo que tenían. En un documento, correspondiente al expediente que se hizo para recuperar las pensiones que desde 1808 no se cobraban, se dice:

³³ Recogido por IGNACIO OLAVIDE en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, n.º 6, año 1902.

³⁴ Don Manuel Godoy, extremeño de Badajoz, de familia modesta pero de linaje hidalgo, a los diecisiete años estaba ya en la Corte, entró en el Cuerpo de Guardias de Corps. Su presencia agradable y su cortesía fueron suficientes para centrar en él los intereses de María Luisa, entonces esposa del Príncipe de Asturias. Al morir Carlos III, inició Godoy una carrera meteórica en la política, consiguió los máximos honores, distinciones y títulos, nombrado en 1792 Primer Ministro, más tarde Carlos IV dio a Godoy el título de Príncipe de la Paz, nadie fuera de la realeza, había llegado más alto que él. Tan fulgurante como su ascenso fue su caída. En marzo de 1808 caía de tan altos pedestales el personaje más odiado por el pueblo, el salvajismo populachero saqueó su palacio de Aranjuez y su residencia de Madrid. Prisionero en Aranjuez por los motinados, fue conducido al castillo de Villaviciosa, gracias a la intervención del General Murat salvó la vida; por mandato de los franceses fue conducido a Bayona. Godoy acompañó a los Reyes Carlos IV y María Luisa a Compiègne y después a Marsella, más tarde en 1812 fue con ellos a Roma, allí murió la exreina María Luisa dejándole sus bienes, aunque a ello se opusieron Carlos IV y Fernando VII, hasta este punto había llegado el interés de María Luisa por Godoy. Al quedar viudo por la muerte de María Teresa de Borbón y Vallabriga en 1828, contrajo nuevas nupcias con Pepita Tudó, su antigua amante. Murió Godoy el 4 de octubre de 1851.

«...que por otra parte las Sras. desde los primeros días de nuestra revolución emigraron con su Hermano, abandonaron y perdieron lo que tenían y constantemente siguieron la buena causa...»³⁵.

La situación por la que pasaron los hijos de don Luis en estos años de invasión francesa fue en algún momento penosa, llegando a tener que vender sus alhajas para mantenerse, debido a la incautación de sus rentas por los enemigos; en el mismo documento citado anteriormente figura lo siguiente:

«El Consejo de Regencia de España e Indias deseando atender y auxiliar al mui Rd. Arzobispo de Toledo y a su hermana la Sra. Condesa de Chinchón cuyas necesidades han llegado al extremo de tener que vender todas sus alajas para mantenerse, mediante la ocupación de sus rentas por los enemigos; se ha servido resolver que V.S. cuide de poner en poder del Tesorero o Mayordomo de S. Em.^a, anticipadamente 1.000 pesos mensuales desde el actual título de suplemento para su reintegro cuando la variación de las circunstancias y su comodidad se lo permitan, y así mismo al Mayordomo de la Sra. Condesa de Chinchón 5.000 reales mensuales también... 16 de mayo de 1810»³⁶.

En 1828 murió María Teresa de Borbón.

Maria Luisa, la hermana menor, casó con el Duque de San Fernando y de Quiroga³⁷. Precisamente fue el Duque de San Fernando quien solicitó en 1821, en nombre de su esposa y de su cuñada María Teresa de Borbón, el pago de las asignaciones que podían considerarse como alimenticias, que dejaron de cobrar desde 1808. Alegaba el Duque que, además, estas pensiones eran una propiedad de las señoras, de que no debían ser despojadas. Se hacia la demanda en fecha 4 de julio de 1821:

«... del expediente resulta que en 4 de julio el Duque de San Fernando y de Quiroga a nombre de su esposa Doña María Luisa y de su hermana de esta Doña María Teresa de Borbón acudió al Ministerio, manifestando que hace muchos años, tenían señaladas unas asignaciones que pueden considerarse como alimenticias sobre Tesorería general que cobraron con puntualidad hasta 1808, desde cuya época siguieron al gobierno y al Her-

³⁵ A.H.N., sec. Estado, leg. núm. 110.

³⁶ *Ibidem*.

³⁷ Don Joaquín José de Melgarejo, duque de San Fernando y de Quiroga, fue Ministro con Fernando VII en la primer época de gobierno absolutista de este monarca. Ministro de Hacienda en 1819. Consejero de María Cristina durante su regencia.

mano de dichas Señoras el Cardenal de Borbón. Presidente que fue de la última Regencia: que acudieron con este motivo a la Tesorería general para que se los liquidase y admitidos los documentos ha resultado que se les exige una real orden para verificar la liquidación y en tal supuesto la pide el Duque al Ministerio»³⁸.

El Secretario del Despacho de Hacienda remitió a consulta del Consejo la exposición del Duque de San Fernando, en que, a nombre de María Teresa y de María Luisa de Borbón, pretendía se liquidasen sin sujeción a la ley del máximum los atrasos de las dos pensiones señaladas a éstas como hijas del Serenísimo Infante don Luis.

Los hijos del Infante, al fin de sus días, pasaban por serios compromisos como casi siempre. Eran miembros de una familia que se había formado contra la opinión real y el infortunio parece que no se apartaba totalmente de sus vidas.

LOS SUPUESTOS HIJOS NATURALES DEL INFANTE DON LUIS

Tan problemática había sido parte de la vida de don Luis, precisamente porque podía tener hijos, que el destino quiso ser caprichoso y le atribuyó hasta bastardos. En diciembre de 1787 un soldado de marina llamado José Flores se declaraba hijo natural de don Luis: alegaba que había nacido en Madrid, que estaba en la casa del Arzobispo de Toledo y que, desde allí, se había escapado dejando al mayordomo atado, y se había llevado, según él, dinero y alhajas. El asunto, aunque se llevó con reservas, despertó ciertas inquietudes. El Capitán General del Departamento de Marina del Ferrol, bajo cuyo mando estaba el soldado José Flores, informó del asunto y envió una serie de documentos referentes al caso. Carlos III, preocupado por la situación planteada, mandó al Arzobispo de Toledo que analizase la documentación enviada e investigase y tomase las noticias que creyese convenientes, todo lógicamente de forma reservada. Hecho esto, debería informar al Rey con los resultados y pareceres. La carta en que se pedía la colaboración del Arzobispo toledano está fechada en Palacio el 19 de diciembre de 1787 y firmada por Floridablanca; dice así:

«Palacio, 19 de diciembre de 1787. Al Arzobispo de Toledo. Exmo. Sr.
Por la carta adjunta del Capitán General del Departamento de Marina del

³⁸ AHN, sec. Estado, leg. núm. 110.

Ferrol y documentos que acompaña verá V.E. que un soldado de Marina llamado Josep Flores se ha declarado hijo natural del Sr. Infante Don Luis. Supone haber nacido en Madrid, haber estado en casa de V.E. y haberse escapado, dejando atado al Mayordomo, y llevando algún dinero y varias alhajas; y el Rey quiere que viéndolo V.E. todo reservadamente y tomando las noticias que creyese convenientes informe a S.M. lo que resultare con lo demás que se le ofrezca y parezca...»³⁹.

El Arzobispo respondió diciendo que era falso todo lo que exponía el recluta Joseph Flores. Decía el Arzobispo que no conocía al tal José, que no había estado en su casa y que nunca había huido ningún familiar de ella. La carta de contestación del Arzobispo de Toledo a Floridablanca está fechada el 24 de diciembre de 1787, dice:

«Exmo. Sr. Mui Sr. mio. Recibi el Papel de V.E. de 19 de este mes y los documentos... En cumplimiento de esta Real Orden debo decir que es falso todo quanto expone el Recluta Joseph Flores; porque yo no lo conozco ni ha estado en mi casa ni de ella ha huido ningún familiar...»⁴⁰.

Más tarde, en 1794, en Sevilla apareció una mujer que decía llamarse Antonia de la Concepción Borbón, y suponía ser hija del Sr. Infante don Luis: se depositó en un colegio a la mujer hasta averiguar su identidad, se investigó el caso de Sevilla donde no se encontró rastro de su familia y casa. se interrogó de nuevo a la mujer y resultó que no se llamaba como decía, sino que su verdadero nombre era Antonia Valanza y que era valenciana; en realidad lo que pretendía era llamar la atención para solucionar así sus problemas. La carta de comunicación dice:

«Por mi antecesor el Conde de la Cañada se halla enterado V.E. de la presentación de Antonia de la Concepción Borbón suponiendo ser hija del Sr. Infante Don Luis y de su depósito en un Colegio hasta averiguar la identidad y demás circunstancias que expuso. se investigó en Sevilla y no se encontraron rastros de su padres ni de su casa. Se interrogó de nuevo a la mujer y resultó no ser su nombre el que decían sino llamarse Antonia Valanza y que era de Valencia y que sus ficciones anteriores llevaban por objeto captar la atención en las personas principales para socorrer la indigencia»⁴¹.

³⁹ A.H.N., sec. Estado, leg. núm. 2.543.

⁴⁰ *Ibidem*.

⁴¹ A.H.N., sec. Estado, leg. núm. 3.153.

Tanto se habían aprovechado los poderosos del Infante don Luis que no es raro que algunos menesterosos tratasen de hacer lo mismo, aunque fuese después de muerto.

Los hijos de don Luis sufrieron las consecuencias de la oposición real a su nacimiento. Como su padre, se vieron determinados por la Corte, faltos de libertad y, encauzadas sus vidas, poco pudieron elegir, casi nada sacaron de su condición de primos del Rey aunque, al fin, se les reconoció el apellido Borbón que los unía a la familia real.

DOCUMENTOS

DOCUMENTO N.^o 1. **Antonio María, nació en Arenas**

Certifico yo el Licenciado Don Alonso Gutierrez Estrada cura rector de la iglesia parroquial de la villa de Arenas. Vicario eclesiástico della y su partido, que en el libro y asiento en que al presente se escriben las partidas de Bautizados della, el que comenzó a regir en el año pasado de mil setecientos sesenta, al folio doscientos cincuenta y siete se halla una del tenor siguiente:

En la iglesia parroquial de la villa de Arenas en siete de marzo de mil setecientos setenta y nueve Yo el ynfrascrito cura rector della bautizé solemnemente a Antonio María que nació en dicha villa en el dia seis próximo antecedente a las once y media de la noche, hijo lexitimo y de lexitimo matrimonio del Serenísimo Señor Infante de España Don Luis Antonio Jayme de Borbón, y de la mui Ilustre Señora Doña María Theresa Vallabriga y Rozas, fue su padrino el Ilustrísimo Señor Don Miguel Fernando Merino Obispo de Avila. Fueron testigos los señores Don Juan Miguel de Aristia, Secretario de Cámara de Su Alteza Real, y Don Francisco Bermúdez, Ayuda de Cámara de Su Magestad, y otros muchos. Licenciado Don Alonso Gutierrez.

Concuerda con su original de la que copié a letra y queda en mi poder a qual me remito. De orden y mandato de dicho Ilustrísimo Señor Obispo. En Arenas veinte y siete de marzo de mil setecientos setenta y nueve. Licenciado Don Alonso Gutierrez.

(A.H.N... Sección Estado. Legajo n.^o 2.566).

DOCUMENTO N.^o 2. **Partida de Bautismo de Don Luis María**

Certifico yo el infrascrito Cura parroco de la Parroquial desta villa de Cadahalso que el libro de Bautismos de ella, que sigue, y dio principio en veinte y siete dias del mes de septiembre de 1770 con la partida de Estefanía hija de Pedro Erranz y de María Fernández, fol. 64 se halla la partida siguiente:

En la villa de Cadahalso en 22 días del mes de maio de 1777, yo Don Eco. Antonio de Irigoren cura párroco de la Parroquial de dicha villa bautizé solemnemente, puse óleo y Chrisma a Luis María que nació en la dicha villa de Cadahalso en la

Casa Palacio en el mismo dia 22 de maio a las 3 de la mañana. Hijo legitimo y de legitimo matrimonio del Serenisimo Sr. Infante de España Don Luis Antonio Jaime de Borbón y de la mui Ilustre Señora Doña María Teresa de Vallabriga y Rozas. Púsele por nombre Luis María del apellido materno Vallabriga. Fue su padrino el Rmo. P. F. Juan de Talavera Guardián del Convento de P. Franciscanos de dicha villa, quien sabia las obligaciones correspondientes, fueron testigos Don Juan Miguel de Aristia y Don Gregorio Ruiz de Arce, el primero secretario de S.A. y el segundo Aiuda de Cámara de S.M. y otros muchos: todo lo firmo por verdad, fecha ut supra. Don Fco. Antonio de Irigoren.

Assí mismo certifico que al margen de esta partida se halla una nota que dice assi: En la villa de Cadahalso a 4 de junio de 1777 de orden del Excl. Sr. Don Fco. Antonio de Lorenzana Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, del Consejo de S.M. con arreglo a los reales decretos expedidos antes de la celebración del matrimonio del Serenisimo Sr. Infante Don Luis para que los hijos de S.A. sólo pudiesen usar el apellido materno para evitar confusión en lo sucesivo, yo el Dr. Don Miguel Ochoa y Glez. de Asarta Theniente Vicario Gl. de este Arzobispado de Toledo puse aquí esta nota firmada por mi y por el infrascrito Cura Parrocho, para que siempre conste, mandando que ni por éste ni por sus sucesores, ni por otra persona alguna se dé en lo sucesivo copia de esta Partida sin la expresión del apellido de Vallabriga, ni sin añadir a dicha partida esta nota entera y literalmente...

(A H N., Sección Estado, Legado n.º 2.566).



Institución Gran Duque de Alba



CAPÍTULO XIV

SEMLANZA DE UN INFANTE



Institución Gran Duque de Alba

Don Luis fue un personaje totalmente enmarcado por una serie de circunstancias que decidieron sus movimientos, personalidad y vivencias. Su paso por el mundo de los vivos estuvo determinado por accidentes de lugar, tiempo, etc., que recortaron tanto su vida que casi no dejaron resquicio a su libre albedrio. El nacimiento en lecho real, el que su madre fuese doña Isabel de Farnesio precisamente, el nacer después de varios hermanos, el vivir durante el siglo XVIII y el ser hermano de Carlos III, son las principales circunstancias que condicionaron su vida y su obra.

La realeza exige a sus miembros diferentes entregas de su libertad. En algunos casos deben pagar a tan alto honor concedido por el azar, con sacrificios más o menos llevaderos, pero, sin duda, pocos personajes de la realeza española han debido entregar más de su libertad que el Infante don Luis Antonio de Borbón y Farnesio.

Nació don Luis sin originar problemas. Fue un niño normal y robusto (así se lo comunicaba Felipe V al Papa y a otros dignatarios¹). No hay contratiempos dignos de mención en su niñez, fue alegre y de gran resistencia física, como se demuestra en el viaje que hizo a Sevilla cuando tenía muy pocos años, pues soportó bien el larguísimo traslado con jornadas agotadoras para un niño de su edad. Siempre estaba contento y satisfecho en compañía de sus hermanos y del cuidado de sus damas. A los siete años pasó la enfermedad del sarampión; en carta al Obispo de Córdoba decía Patiño:

«... llegó a este Real Sitio el Infante Don Luis el dia 14, habiendo cumplido felizmente el término de su pesada indisposición de sarampión... San Ildefonso, 18 de junio de 1734».

Siendo todavía un niño de siete años aguantó todo lo relacionado con la imposición del hábito de Caballero de Santiago, con el Arzobispado de Toledo y Sevilla, con el capelo cardenalicio, etc., dando muestras de ser un

¹ Véase documento número 2 del capítulo correspondiente al nacimiento.

niño lleno de salud y fortaleza para soportar todas esas situaciones poco propias a su edad. Cargas de tanto peso y tan prematuros (aunque él no los desempeñase directamente, por lo menos hasta que maduró) hicieron de don Luis un niño que jugó poco primero, y un joven con ciertos condicionamientos después, que vio su juventud posiblemente desaprovechada en algunas facetas propias de esa edad.

La robustez que parece tenía don Luis en su época más infantil se tornó en una cierta normalidad que caracterizó ya siempre al Infante a juzgar por los retratos, aunque su salud en líneas generales fue buena hasta la fatal enfermedad que puso fin a su vida. En el libro sobre la vida de Carlos III que escribió el Conde de Fernán Núñez, decía, refiriéndose al Infante don Luis, que era de un natural robusto y vigoroso (pensamos que estas condiciones que atribuye Fernán Núñez a don Luis son un poco exageradas). En la correspondencia mantenida entre los miembros de la familia real, hay un verdadero empeño en hacer sobresalir las noticias referentes a la salud. Trasciende la simple cortesía epistolar. En las cartas que escribe don Luis o que otros escriben dando noticias suyas, casi siempre se habla de su buena salud. Sin considerar las enfermedades más o menos pasajeras, tuvo don Luis dos baches de salud de alguna consideración: uno fue a principios de la década de los años cincuenta. Su madre Isabel se preocupó de la curación de su hijo y regularmente iba a La Granja de San Ildefonso a tomar la leche². El otro bache fue en 1759: se originó por la larga y continuada estancia de don Luis en el Palacio de Villaviciosa acompañando a su hermano Fernando VI (primero, durante la enfermedad de la Reina doña Bárbara de Braganza, había estado en Aranjuez; muerta la Reina pasó la corte a Villaviciosa y en este palacio permaneció el Infante durante la penosa enfermedad de su hermano Fernando VI hasta que murió el Rey). Fue la estancia de don Luis en Villaviciosa un verdadero martirio. En repetidas ocasiones escribia a su madre quejándose de su obligada estancia en aquel lugar: la soledad y desesperación por falta de libertad originaron la enfermedad en el Infante, pero se restableció pronto y, desde entonces hasta la enfermedad final, poco hay que resaltar de la salud de don Luis.

Sometido siempre a fuertes presiones estatales y familiares, se hizo don Luis persona suave, de mirada candorosa y bondadosa, ojos grandes que resaltaban en un rostro muy ovalado, más afilado en la barbilla que en el frontal, tenía la boca y la nariz parecidas a las de su madre doña Isabel de

² El médico de don Luis, Doctor Marsilio, todos los años se preocupaba por la salud del Infante sometiéndolo durante algún tiempo a una dieta a base de leche.

Farnesio. De compleción débil en su juventud, a juzgar por el retrato que hizo Van Loo de toda la familia de Felipe V, adquirió con la madurez más corpulencia; se daba un aire a su hermano Carlos; elegante, distinguido, gran prestancia muestra en el retrato que le hizo Goya del Museo de Cleveland, pues tenía el porte natural de un Infante.

PERSONALIDAD, CARÁCTER BONDADOSO Y SUFRIDO

Si hubiese que destacar lo más relevante del carácter de don Luis, sin duda alguna habría que señalar la bondad. Se atestigua su bondad en diferentes documentos que demuestran un carácter apacible y manso, pero donde más se trasluce la bondad del Infante es en los retratos que de él pintó Goya (y nadie, como Goya, caló en el interior de sus retratados: pocos igualaron a Francisco de Goya en el retrato psicológico; ningún pintor captó con tanta destreza el alma). En los retratos que hizo Goya de don Luis, nos dejó magistralmente al descubierto la bondad del Infante, pues son retratos que muestran placidez, benignidad y sosiego.

De su temperamento bondadoso se desprende otra característica de don Luis: su carácter de sufrido y resignado. Soportó siempre, con resignación, todos los sucesos de su vida; con abnegación padeció todos los sufrimientos físicos y con estoicismo aguantó la enfermedad que acabó con su vida. Es verdaderamente emocionante contemplar la última carta que escribió don Luis a su hermano el Rey: una misiva breve (sólo cinco líneas, rectas, equidistantes, ajustadas al papel) y la firma. Su letra de rasgos angulosos, un poco trémula, no denota vacilación. Se mantuvo en esta definitiva prueba de los humanos consciente, con todas las facultades mentales lúcidas y sabiendo perfectamente cuál era su estado y destino. Demostró con creces su aguante ante la adversidad³. En la carta que escribió Aristia a Floridablanca para comunicar la muerte de don Luis dice:

«Mui Sr. mio y mi dueño. Ahora que son las 7 de la mañana recibo la fatal noticia que me dexa sumergido en el mayor dolor y sentimiento de haber pasado a mejor vida el Serenísimo Sr. Infante Don Luis... causando en todos la mejor edificación, por la paciencia y conformidad con que ha llevado los trabajos de su enfermedad y especialmente de su última hora, confiando que por esto y por las demás virtudes que exerció durante su vida estará gozando de la bienaventuranza eterna»⁴.

³ A.H.N., sec. Est. leg. núm. 2.538.

⁴ *Ibidem*.

No fue solamente al final de su vida cuando mostró resignación, ya que son muchos los momentos en que hizo alarde de su resistencia física. Donde, con más entereza, se muestra don Luis sufrido es en lo psíquico. Repasando someramente su vida vemos cómo siempre le tocó soportar: soportó largamente ser cardenal y arzobispo; sobrellevó las intrigas de su madre, viéndose envuelto en ellas muchas veces; soportó a sus hermanos y tuvo que permanecer célibe casi toda su vida por exigencias de su hermano el Rey; aceptó tener que salir de la Corte cuando se casó; sufrió a ministros, consejeros, etc., pero lo que más debió hacer mella en su capacidad de aguante fueron los malos tratos que recibió de su esposa, María Teresa de Vallabriga, de los que tenemos muchas pruebas. En la carta que escribe Fray Urbano de los Arcos, su confesor, al Rey Carlos III desde Arenas el 13 de julio de 1785 dice:

«... ha llegado el orgullo y altanería de esta señora a tal extremo, que no contenta con insultar continuamente a S.A.... y agarrándole de un brazo le llevó con admiración de todos los criados de S.A. y de otras muchas personas a las piezas interiores...»⁵.

Soportó don Luis de su esposa las mayores humillaciones, en la misma carta citada anteriormente Fray Urbano dice:

«... que a S.A. le aya precisado a hacer las vagezas que acostumbra, como pedir perdón de rodillas con los demás, que con arto dolor mio he presenciado otras veces»⁶.

Por último, y es el colmo, debió sufrir don Luis también el favoritismo descarado y sospechoso que ejerció María Teresa Vallabriga con su Secretario don Francisco del Campo. Este asunto escabroso tomó tal vuelo que se investigó en secreto por real orden, y seguro que fue lo que colmó la animadversión que siempre tuvo Carlos III con María Teresa Vallabriga a la que nunca perdonó.

Tuvo el Infante don Luis rasgos de honradez en su vivir. Lo prueba su resolución irrevocable para renunciar a los cargos religiosos que se le impusieron de niño: en el momento que pensó y analizó la situación en que se encontraba no dudó en rechazar esos puestos de privilegio que tenía; el Pa-

⁵ *Ibidem*.

⁶ *Ibidem*.

pa admiró su postura y la Corte, aquí, lo calificó de heroico por su resolución⁷.

Otro rasgo de su personalidad fue el valor, nacido tal vez del contacto asiduo con la naturaleza y el ejercicio continuado de la caza: tal vez desarrollaron en él un cierto arrojo. En una de las cartas que escribe Scotti a don Juan Cascos, concretamente en la que escribió el 16 de junio de 1748 desde Aranjuez, habla del incendio que sufrió el Palacio de Aranjuez, que obligó a desalojar parte de las habitaciones, y dice que el Infante no sintió miedo del fuego⁸. En algunas de las cartas que escribe don Luis a Figueroa sobre el asunto de María García, dice con gran énfasis que él no teme a nadie; igualmente en el asunto relacionado con el ascenso de don Francisco del Campo, también don Luis decía que: «no tengo miedo a nadie». Y lo que menos miedo tuvo don Luis fue a la muerte cuando llegó el momento.

De cualquier manera no fue nada más que un hombre sencillo, normal y, como tal, con sus irregularidades de carácter, así que, aunque demostró valentía muchas veces, en algún caso (epidemia) pasó mucho miedo, como cuando estaba en Aranjuez acompañando a su hermano Fernando VI y a la Reina doña Bárbara. Sobre esto escribe a su madre:

«... aquí van caiendo como moscas con tercianas: tengo un miedo que me pelo, pero espero en Dios, la Virgen ...»⁹.

Aunque su capacidad de aguante era alta, también alguna vez se rompió y estalló lleno de ira, como en una ocasión en que discutió con Aristia: cogió un garrote y, amenazando con él en la mano, persiguió a don Juan M. de Aristia hasta que salió al exterior (es la reacción de un tímido). Así cuenta Aristia a Floridablanca el hecho:

«Sr. Excelentísimo. Se ha tomado por pretexto para la tropelía que se ha hecho conmigo este asunto de Don Francisco del Campo en que como en los demás que han ocurrido he procedido con la veneración de siempre, pero en replicando a esta señora qualquiera cosa delante del Sr. Infante aunque sea muy regular se altera de tal modo S.A. que no se puede imaginar, ni cave en ponderación. Hablándome sobre la propia materia de

⁷ En una carta dirigida a Portocarrero se dice: «Como el ánimo del Rey ha sido y es desde la heroica resolución del Sr. Infante Don Luis su hermano de renunciar al Capelo y a los Dos Arzobispados...» A.H.N., sec. Est. leg. núm. 2.784.

⁸ A.H.N., sec. Est. leg. núm. 2.963.

⁹ *Idem*, leg. num. 2.593.

Francisco del Campo, la he respondido con el modo que corresponde a lo que pedía su discurso; y me ha llamado S.A. no sólo de palabras injuriosas sino que por que me ha dicho que escribia al Rey para que me heche a uno de los presidios de Africa y he respondido que mandándolo S.M. iré aunque sea a Puerto Rico, se ha levantado del asiento a buscar un garrote y me ha seguido hasta las piezas exteriores con él en la mano, diciéndole que no entre por la puerta de su cuarto; esta acción tiene asombrados a todos»¹⁰.

El mismo don Luis tenía conciencia de su forma de ser, de su sentimentalismo, de su propensión a la ternura. En una de las cartas que escribe a su madre desde Aranjuez en 1758 dice: «... como soi me enternecio»¹¹. El Infante se sinceraba con su madre, dando a entender que bien conocido para ambos era su carácter sentimental.

Al lado de un porte noble tuvo don Luis un comportamiento campechano en algunas ocasiones, un rasgo común a todos los Borbones. Por ejemplo, de niño hablaba con los criados de palacio con familiaridad desmesurada en opinión del Padre Martín García S.I., su confesor¹².

También sirven de ejemplo algunas de sus cartas como las que escribe a Figueroa en que le zahiere diciéndole que parece mentira que le trate peor que a un zapatero, o que cómo deja ver su bajo origen.

Con las mujeres que conoció demostró don Luis una gran delicadeza y ternura y fue galante. Siempre trató de ayudarlas cuando se vieron perjudicadas por ser sus amantes. Luchó el Infante por aminorar las consecuencias nefastas que tuvieron las relaciones mantenidas: unas veces con dinero; otras, con sus recomendaciones en el Gobierno; y siempre, con una amplitud benficiosa, trató de que no se viesen perjudicadas. Las cartas que escribió a Antonia María Rodríguez son exceso de dulzura y afabilidad¹³.

El temperamento de don Luis se vio alterado con su matrimonio porque su esposa, doña María Vallabriga, fue la que produjo este cambio. Son varios los informes que demuestran la influencia tan profunda que ejerció María Teresa Vallabriga en su marido: quizá el más terminante es la carta ya aludida del Padre Urbano de los Arcos, religioso capuchino y confesor de

¹⁰ *Idem*, leg. núm. 2.566.

¹¹ *Idem*, leg. núm. 2.593.

¹² El Padre Martín García, jesuita, nuevo confesor de don Luis da un informe acerca de la casa del Infante, y entre otras cosas decía que don Luis tenía con los criados mucha familiaridad en la conversación y en el trato, y que la culpa de todo esto la tenía el Marqués de Scotti. A.H.N., sec. Est. leg. núm. 2.540.

¹³ A.H.N., sec. Est. leg. núm. 6.437.

don Luis, que escribió a Floridablanca para que hiciese llegar al Rey Carlos III todos los desmanes que cometía doña María Teresa con don Luis. Dice, entre otras cosas, el Padre Urbano del Infante: «... y S.A. intimidado como acostumbra...» o «... le respondió con la humildad de un novicio...». Más adelante añade: «... por lo que dejando aparte el estado infeliz a que an reducido a S.A.... y conociendo a fondo su débil corazón...»¹⁴.

El matrimonio del Infante descompuso totalmente el ritmo de su vida y alteró profundamente su carácter. Parece como si la vida del Infante don Luis hubiese estado ligada intimamente a un destino. Hay un encadenamiento de los sucesos que acaecen en su vida que tiene como original eslabón la monarquía. Toda su vida estuvo en función de lo que convenía a la Corona, incluso hasta su enterramiento se hizo según lo dispuesto por la Corona, como era el destino de todos los integrantes de las familias reales. Las circunstancias le habían señalado un fin que él no quiso aceptar, desencajando un poco la situación y convirtiéndose siempre en una pieza fuera de lugar.

Don Luis pocas veces hizo lo que quiso y, cuando lo hizo, fue rompiendo los planteamientos previos. Tuvo mala suerte en sus decisiones importantes como si un superpoder hubiese querido castigar su desacato: dejó los cargos eclesiásticos (su destino primario) y perdió entidad: insistió en casarse contra la voluntad real y entró en una mayor y peor tiranía, la de su esposa. Siempre permaneció bajo personajes de mucho carácter: su madre fue una dominadora total; sus hermanos Fernando VI y Carlos III se impusieron sobre don Luis, simplemente por ser reyes y en defensa de sus propios intereses; su esposa fue cruel, indecorosa y sagaz; incluso también algunos de sus sirvientes como Scotti y Aristia.

Aunque Infante, fue siempre un dominado por la Corte. Su madre le convirtió en un peón de sus intrigas; las razones de Estado le hicieron Cardenal y Arzobispo; el rey Fernando VI le convirtió en su apoyo para ayudarse en la agonía; el rey Carlos III le hizo un desterrado, y su mujer María Teresa lo convirtió en un humillado. Hombre bueno, que casi todo lo recibió hecho, no encontró otro remedio para llenar su vida que caprichos provechosos, bien proyectados y desarrollados con inteligencia.

Romántico adelantado en el tiempo, romántico por sus apetencias de libertad, en algunos momentos los deseos de estar libre fueron una verdadera obsesión, romántico también por la relevancia que adquiere con él la naturaleza; lo fue, además, por su concepción del amor, fiel y amantísimo

¹⁴ *Idem.*, leg. núm. 2.538.

hijo de su madre, impetuoso e incondicional amante de algunas mujeres, y, sobre todo, lo fue por su carácter sentimental, generoso y fantástico.

Cumplió en su vida el papel que le correspondió. Aunque en la comedia de la vida (que también lo es aunque se trate de la familia real) tuvo varios papeles, él los desempeñó con entereza y señorío. Siempre en funciones de otros debió seguir el ritmo marcado y, cuando se salió del camino, perdió, como en el destierro de Arenas, por ejemplo. Instrumento utilizado según las circunstancias, cumplió con holgura su cometido. Actuó de protagonista en la política de acercamiento de relaciones entre España y la Santa Sede: todo giró alrededor de la concesión del Arzobispado de Toledo, primero, y, luego, del de Sevilla, para el Infante don Luis (casi se normalizaron las relaciones, que estaban rotas, entre el Vaticano y la Monarquía Española por el Infante). En la política de las regalias, relacionada con lo anterior, también fue don Luis instrumento fundamental con el que el Estado consiguió sus objetivos de poder frente al poderio de la Iglesia en España: la diplomacia Iglesia-Estado pasó por don Luis. Instrumento también de doña Isabel de Farnesio en las intrigas cortesanas, de algunos personajes de gobierno, de su mujer e, indirectamente, también de sus hijos.

En la cadena de acontecimientos que se sucedieron a lo largo de la vida del Infante con unos determinismos muy acusados, hay dos en los que su libre albedrio se ejerció totalmente. Son fundamentales en su vida, decidieron su futuro. En concreto nos referimos a la renuncia al Arzobispado de Toledo y Sevilla y al capelo cardenalicio, y a la decisión de contraer matrimonio. De gran importancia es la primera cuestión, pero más influyó en él la segunda: su matrimonio, desde que consiguió el permiso real, se llevó a cabo con cierta libertad, dentro lógicamente de las normativas establecidas por Carlos III al respecto: eligió a María Teresa Vallabriga porque quiso, salvo alguna influencia del Marqués de San Leonardo. Eligió la provincia de Ávila para residir fuera de la Corte, como estaba mandado, porque creyó conveniente hacerlo. Pero don Luis, que buscaba libertad, se encontró con que su eterno sino le engañaba otra vez y cayó en las imposiciones de su mujer sumamente desconsiderada con el Infante. Sin embargo, hasta el final estuvo preocupado por su esposa e hijos. En la última carta que escribe a su hermano el Rey dice:

«... me acavan de Sacramentar: te pido por el lance en que estoy que cuides de mi mujer y mis Hijos y de mis pobres criados...»¹⁵.

¹⁵ *Ibidem*

Aun sufriendo los desprecios de María Teresa, siempre defendió a su esposa, por ejemplo cuando persiguió con un garrote a Aristia porque había replicado en su presencia a María Teresa.

RELIGIOSIDAD

Vemos al Infante don Luis como un hombre lleno de sentimientos religiosos porque realmente estamos hablando de uno de los españoles que, en un determinado momento, han acaparado más cargos y dignidad religiosos. Analizar la religiosidad de un Cardenal que, a la vez, era Arzobispo de Toledo y Sevilla parece un poco chocante, aunque en algún caso el mismísimo Arzobispo de Toledo fue examinado por el Santo Oficio, como pasó con Carranza. De cualquier manera, se trata aquí de un caso especial como lo fue don Luis, que no estuvo a la altura que se requiere para desempeñar tales cargos. En cuanto a vocación religiosa, formación teológica, etc., todo tiene su origen en una época concreta, con una política y una ideología propias que poco tienen que ver en lo fundamental con otros tiempos. Sin considerar esta circunstancia, ateniéndonos solamente al individuo en sí, podemos calificar al Infante don Luis como un hombre profundamente religioso que demuestra repetidas veces que sus sentimientos no eran vanos y de simple rutina, sino más bien respondían a una carga espiritual fuerte; también es cierto que su religiosidad no estaba fundamentada en unos conocimientos que ahondasen mucho en las bases de la religión y sólo, con trabajo, llegarían a ser conocimientos medianos. ¿Quién pondría en duda los conocimientos de un Cardenal y Arzobispo en otros tiempos? Pero estamos hablando del siglo XVIII donde todo es distinto.

Don Luis vivió siempre dentro de un ambiente religioso muy cálido; tradicional era la religiosidad de la Corte española; la incipiente dinastía borbónica en España tenía una apoyatura religiosa considerable; Felipe V era un rey con unos convencimientos religiosos profundos; la Reina doña Isabel de Farnesio era también muy religiosa, muy devota de la Virgen, en concreto de la de Atocha. No es de extrañar pues que con estos padres, los hijos fuesen también de gran religiosidad. No sólo se preocuparon los reyes de dar ejemplo de devoción a sus hijos, sino que procuraron siempre conseguir para ellos una formación en consonancia con sus creencias. Así que don Luis tuvo desde niño un maestro religioso que, a la vez, era su confesor: se trataba concretamente del Padre Jaime Antonio de Lefevre y, más tarde, por orden de Fernando VI que quería que el confesor de los infantes fuese un español, se designó al jesuita Padre Martín García que había estudiado en

Roma y en el momento de la elección ocupaba el cargo de Rector en el Colegio de Granada. Tenía don Luis en su cuarto del Palacio de San Ildefonso once cuadros de temas religiosos.

La Corte, la familia y la formación hicieron respirar a don Luis un ambiente de religiosidad que naturalmente influyó mucho en sus creencias¹⁶, y, si unimos a esto las circunstancias especialísimas que le tocaron vivir con la Iglesia y que lógicamente algo harían en sus interioridades espirituales, tenemos así un personaje con alto grado de religiosidad. El Infante Cardenal estaba dispensado por su Santidad durante tres años de la obligación del rezo diario porque se conmutaba esta obligación por los rezos que le impusiese su confesor, y se acordó que el Infante don Luis rezase todos los días dos letanías a la Virgen, en una carta de Scotti a Patiño se dice:

«Mui Sr. mio. Queda en mi Poder el breve que de orden del Rey me ha pasado V.E. con su papel de ayer 6 en que su Santidad conmuta durante tres años al Sr. Infante Cardenal mi amo la obligación del rezo en otras Preces a arbitrio del Confesor de S.A. y en cumplimiento de esto se ha dispuesto que todos los días rece S.A. dos Letanias a la Virgen... Aranjuez. 7 de abril de 1736».

En este campo de la religiosidad debemos, en primer lugar, destacar en don Luis una profunda fe, como se demuestra en las cartas a su hermano Carlos III: se despide con un «a Dios» que rezuma creencia en el Todopoderoso. En otras cartas que escribe durante el curso de su enfermedad fatal, también muestra una gran fe aceptando su suerte y destino con gran resignación y confianza en Dios. En otras ocasiones, que no son precisamente de sus últimos días en que podía haberse acentuado su fe ante tal fatalidad, demuestra repetidas veces su religiosidad; por ejemplo, en las cartas que escribe a su madre desde Aranjuez o Villaviciosa por los años cincuenta del siglo XVIII, hace alusión a los deseos de obtener diferentes favores por la voluntad de Dios, la Virgen o la intercesión de los santos; en una carta que escribió el día 17 de octubre de 1758 dice:

«Dios me saque presto de aquí y la Virgen también, quantas veces me he acordado oír de la procesión, doi a V.M. muchas gracias de lo que me dice me avía encomendado a la Virgen...»¹⁷.

¹⁶ *Ídem*, leg. núm. 3.026, véase también documento número 1.

¹⁷ *Ídem*, leg. núm. 2.743.

En otra carta escribe el 10 de agosto de 1758:

“... espero en Dios si llega a faltar esta Señora que V.M. conocerá entonces si la sirvo de corazón y la quiero más que a nadie en este mundo...”¹⁸.

Además de una gran fe tenía don Luis una gran devoción por la Virgen, cosa habitual en la familia Borbón. Por un lado una corriente general en España, y por otro lado la influencia de la familia, sobre todo de su madre, doña Isabel, profundamente devota de la Virgen. También veneraba mucho al Cristo de la Agonía. Era muy devoto de algunos santos, por ejemplo, de San Antonio y de Santiago. Encuentra don Luis en palacio y en el pueblo en general un ambiente favorable a las prácticas de devoción y piedad: la Corte, de extraordinaria monotonía en su vida, buscaba en el calendario las fiestas más representativas para su celebración y trataba también de mezclar lo civil y lo religioso en una misma fiesta. Por ejemplo, en algunas de las cartas que escribe la Infanta doña María Antonia a su madre doña Isabel de Farnesio en 1748 desde el Palacio del Buen Retiro, habla de la celebración de la Navidad y Reyes diciendo que todas las noches se cantaban villancicos¹⁹. Se oía misa a diario en Palacio, don Luis ocupaba con la misa diaria una parte del mucho tiempo libre que tenía. Los acontecimientos de carácter civil se compaginaban con ceremonias religiosas. Cuando se acordó el matrimonio de la Infanta doña María Antonia se cantó un solemne Te Deum en la Real Capilla del Palacio del Buen Retiro.

El pueblo también era muy aficionado a procesiones, novenas, romerías y otras celebraciones parecidas y, con más o menos pureza religiosa, organizaba sus ritos litúrgicos en los que participaban un buen número de personas; lógicamente esto ejercía una influencia importante de la que no se escapaban los más altos dignatarios.

La religiosidad de don Luis no era solamente oración y liturgia, trascendía a las buenas obras. De muy diferente índole fueron las ayudas económicas que hizo don Luis en favor de la Iglesia, se preocupó de bautizar a algunos individuos que no profesaban la fe. El Marqués de Scotti dice en una carta:

“... que hallándose ya instruido para recibir el Sacramento del bautismo un moro que el Príncipe encargó al Infante Cardenal le hiciese cate-

¹⁸ *Ibidem.*

¹⁹ *Idem.*, leg. núm. 2.575.

quierz como lo ha hecho el cura de San Justo y comendó por S.A. las disposiciones para esta función; propone el limosnero mayor que para que este mozo no se pierda como ha sucedido con otros convendrá que dicho cristiano se le dé algún destino ya sea en las cavallerizas reales oya en las obras de los Palacios... 2 de febrero de 1742»²⁰.

Era protector de la Congregación de Nuestra Señora de la Esperanza y Santo Celo, congregación que solicitó en septiembre de 1738 la administración de casa y rentas de las recogidas de Madrid para poder recoger las mujeres de mal vivir que se arrepintiesen en la referida casa. Ayudaba a las religiosas de la comunidad del Monasterio de Santiago el Mayor de Madrid, tomando a su cargo el tercer día de la octava que se celebraba en honor del Patron Santiago: corrian a su cargo ese día los gastos de cera, música y demás.

También se celebraba en el mismo sitio uno de los «Misereres» de Cuaresma por la intención de don Luis y, para su costo, contribuía con trescientos reales de vellón. Cuando murió don Luis las religiosas temieron quedarse sin la ayuda que recibían en vida del Infante y solicitaron seguir recibiendo de la herencia dejada por él. Así hacían la solicitud al Rey:

«... Señor. La Comendadora y Religiosas del Rl. Monasterio de Santiago el Mayor de Madrid con todo respeto hacen presente a V.M. que luego que ordenó su Rl. Clemencia, se celebra en esta Iglesia una octava solemne con asistencia de los Tribunales al Patron Santiago tomó a su cargo el serenísimo Sor Infante Don Luis ejecutar el tercero dia a su nombre contribuyendo con 1.400 reales de vellón para los gastos de zera, música y demás de aquel dia. También por la mucha devoción que S.A. tenía a la Milagrosa Imagen del SSmo. Cristo de la Agonia que se venera en esta Iglesia se celebraba uno de los Misereres de Quaresma por la intención de S.A. y para su costo contribuía con 300 reales de vellón y mediante a que quedará incompleta la Octava del Sto. Patrono no haciéndose función en aquel dia. Suplican a S.M. que por un efecto de su devoción al Santo y en sufragio del Animo de S.A. se digne mandar, sigan ejecutándose las dos funciones y que los 1.400 reales de vellón se paguen de el fondo de Encomiendas que gozaba S.A. ... Santiago el Maior de Madrid y enero de 1786. Firmado: Francisca María Monserrat. Comendadoras»²¹.

²⁰ *Ídem*, leg. num. 2.469.

²¹ *Ídem*, leg. núm. 2.566.

La religiosidad que tenía le convirtió en un verdadero protector de algunas iglesias, por ejemplo, de la Parroquia nueva de San Justo y Pastor y, con su patrimonio, se inició la construcción de la iglesia; pero se terminó el dinero disponible cuando faltaban por cubrirse el cuerpo de la iglesia y edificarse la Capilla Mayor. Don Luis, para terminar la obra, solicitó de S.M. permiso para conseguir los fondos necesarios a fin de beneficiar a la Parroquia de San Justo y Pastor: en concreto eran 4.000 ducados anuales libres de subsidio y excusado que se imponían sobre la mitra de Toledo. En una carta de Scotti al Marqués de Villarias escrita en Aranjuez el 19 de junio de 1743 se dice:

«Mui Sr. mio. Desde que el Real Infante Cardenal mi Amo dedicó su zelo a la erección de la iglesia Parroquial de San Justo y Pastor de Madrid ha procurado facilitar quantos medios han sido conducentes a su plausible efecto: pero no habiendo vastado y reconociéndose la gran falta de caudales que todavía se necesitan para cubrir el cuerpo de la Iglesia y fabricar la Capilla Mayor y demás oficinas: deseoso S.A. que no quede en estado tan imperfecto e imposible de concluirse con desconsuelo de los feligreses; y sentimiento suyo ha determinado S.A. suplicar a S.M. la gracia de su real permiso para imponer sobre la Mitra de Toledo una pensión perpetua de cuatro mil ducados anuales libres de subsidio y excusaso a favor de la citada Iglesia»²².

SU CULTURA

El nivel cultural de don Luis no fue muy alto como podía parecer. Estuvo muy por encima del tipo medio de los españoles de su época, que tenían una cultura casi inapreciable, pero no podemos reconocer exquisiteces culturales en el Infante. Su formación, como hemos visto, no fue de gran esmero. El Padre Martín García, su confesor, decía que nunca había visto a don Luis leyendo un libro o manteniendo una conversación de materias que enriqueciesen su entendimiento cuando él se encontraba con el Infante. Es lógico pensar que, cuando el Padre Martín García se ocupó plenamente de dirigir espiritualmente a don Luis, algo se haría notar en los demás campos. El culpable de esta formación incontrolada del Infante fue, si hacemos caso al confesor, el Marqués de Scotti, responsable de esta tarea. Parece ser que su

²² *Idem.*, leg. núm. 2.469.

máxima fue dejarlo en libertad total despidiendo maestros y fomentándole un continuo ocio. Se preocupó más por las cuestiones artísticas que por otros temas: tocaba el violín, por ejemplo, e incluso construyó uno de los violines que utilizaba; en el inventario de los bienes de don Luis figura:

«... una caja con dos violines y un arco, el un violín hecho por S.A. y Don Josef Vallesteri y el otro de Amatus»²³.

Si analizamos sus cartas, observamos una redacción sin recursos y con varias palabras incorrectas, todas las cartas parecen iguales, apenas cambia el motivo principal. Entendido en las artes figurativas, no en vano su casa fue un pequeño centro de mecenazgo: pintores, escultores, arquitectos trabajaron para él; desde joven demostraba sus conocimientos artísticos. En una de las cartas que escribe a su madre, desde Villaviciosa, del 19 de abril de 1759 dice:

«... anoche a las 11 y media de la noche hubo aquí procesión de los del lugar todos vestidos de blanco, unos con luz y otros disciplinantes, pero yva con mucha devoción y silencio esta tarde a las 4 y media ha avido otra y llevan tres pasos el primero es la oración del guerto, el segundo Nuestro Señor con la Cruz aquestas y el tercero un Crucifijo que es la mejor esfigie de las tres, despues detrás viene Nuestra Señora de la Soledad que es también buena esfigie...»²⁴.

Más influyó en don Luis el ambiente en que vivió que ningún tipo de enseñanza. Adquirió más conocimientos de todo aquello que le rodeaba que de las enseñanzas más o menos canalizadas por maestros. Fue, en realidad, don Luis un producto propio de la Corte: aficionado a muchas cosas, tuvo posibilidad de fomentar y satisfacer esas aficiones llegando en algunos casos a ser un diestro conocedor de los motivos de sus aficiones. Caprichoso en sus gustos, con un respaldo firme para conseguir sus deseos, supo sacar de sus caprichos unos conocimientos sustanciosos por un lado y un cúmulo de curiosidades: en algunos casos verdaderos tesoros.

LA BIBLIOTECA DE DON LUIS

Sin pormenorizar, uno de los tesoros máspreciados de don Luis fue su

²³ Archivo Protocolos de Madrid. Protocolo núm. 20.822.

²⁴ A.H.N., sec. Est. leg. núm. 2.743.

biblioteca, verdaderamente excepcional, como dice Tejero Robledo²⁵.

No fue precisamente un arma de trabajo del Infante, según el Padre Martín García ya citado (no era muy aficionado a la lectura), más bien fue fruto de su afán de colecciónar cosas. La base fundamental de la biblioteca que dejó don Luis a su muerte, estaba en la que ocasionalmente compró a los herederos del Marqués de Gamoneda. Luego don Luis, poco a poco, la aumentó con ejemplares de gran valor (incluso alguno de los libros que pertenecían a la biblioteca del Infante faltaban de la Real Biblioteca). Cuando son valorados y más conocidos los bienes del Infante es a raíz de su muerte.

Por cuestiones de herencias se hacen diferentes inventarios de todos sus bienes. Hay una cierta preocupación por el destino de las pertenencias de don Luis que, lógicamente, sería a sus herederos legítimos. Se analizaron convenientemente sus propiedades por si algunas convenían a la Corona y se solicitó a don Juan Miguel de Aristia Secretario de Cámara de don Luis que elaborase una relación de las pertenencias del Infante. Aristia escribió a Floridablanca en septiembre de 1785 dando noticias del Gabinete de Historia Natural y de la biblioteca que estaba en Arenas:

«En el interin no me parece que será ocioso apuntar a V.E. por lo que pueda convenir que S.A. dexó y está aca una Biblioteca considerable, que compró a los Herederos del Marqués de Gamoneda, en más de 20 mil pesos, que la ha aumentado S.A. bastante y en que, según tengo entendido, hay muchas y buenas obras antiguas en Castellano»²⁶.

Los libros que componían la biblioteca del Infante fueron tasados y ordenados, se entregaron los índices a don Francisco Pérez Bayer encargado de la Biblioteca Real para que los reconociese y comunicase si había algunos que conviniesen mucho a la Biblioteca Real, para que los restantes pasasen a disposición de los herederos; el día 10 de marzo de 1786 se escribía a Francisco Pérez Bayer:

«Illmo. Sor. Paso a V.S.S. de orden del Rey el índice adjunto de los libros, que fueron del Sor. Infante Don Luis, para que haciéndole reconocer me diga V.S. si hay algunos que convengan mucho a la Rl. Biblioteca, siendo el ánimo de S.M. que de los demás dispongan los herederos como más les convenga»²⁷.

²⁵ El Diario de Ávila, 13 de febrero de 1985.

²⁶ A.H.N., sec. Est. leg. núm. 2.538. Citado por Tejero en Diario de Ávila, 13 de febrero de 1985.

²⁷ A.H.N., sec. Est. leg. núm. 2.538.

Pérez Bayer hizo un estudio de los libros que estaban en la Biblioteca de don Luis y los que había en la Biblioteca Real, confeccionando unas listas con los que faltaban en la Biblioteca Real, o que estaban en ella pero en ediciones diferentes; en su opinión, unos y otros convenían mucho a la Biblioteca Real y eran muy necesarios en ella; aconsejaba que se comprasen todos los libros, comunicaba su parecer y consejo en carta de Floridablanca, fechada en Madrid, el 29 de abril de 1786, decía:

«Exmo. Señor Mui Señor mio y de mi maior respeto. En conformidad de lo que se sirve V.E. prevenirme en su papel de 10 de Marzo juntamente con el qual vinieron los Índices de la Biblioteca que fue del Srmo. Sor. Infante Don Luis, que haya gloria, los que devuelvo: es a saber, que diga yo si hai algunos libros en ellos que convengan mucho a la Real Biblioteca. Digo que se ha reconocido mui prolíjamente los Índices de ésta y cotejado con los de la que fue del Sor. Infante: y resulta no hallarse o faltar absolutamente en la de Su Majestad los que contienen en el primero de los Índices o listas que incluyo: y que los que se expresan en el segundo aunque los hay de otras impresiones no empero de las que se hallan en el Índice de la Biblioteca que fue de S.A.R. y que unos y otros no sólo convienen mucho a la Real Biblioteca, sino que son en ella necesarios, y los primeros de primera necesidad. Que es lo que me ocurre en satisfacción del mandato de V.E. a cuya disposición me remito. Madrid, 29 de Abril de 1876. Exmo. Sr. Conde de Floridablanca. Firmado: Francisco Pérez Bayer. Primer Secretario de Estado de S.M.»²⁸.

No se consideró oportuno en la Corte comprar la Biblioteca de don Luis, por lo que el 5 de junio de 1788 se escribía desde Aranjuez comunicando que el Rey no creía conveniente comprar la biblioteca del Infante y que los interesados podían disponer de ella como mejor les pareciese:

«... No teniendo el Rey por conveniente comprar la librería, gabinete de historia natural, y monestario, que fueron del Sor. Infante Don Luis, que esté en gloria, lo participo a V.S. para que esta inteligencia puedan los interesados disponer de todo como mejor les parezca. Aranjuez. 5 de junio de 1788. Al Conde de Carpio»²⁹.

Los libros de la biblioteca de don Luis tuvieron mejor suerte que otras de sus pertenencias, como los cuadros, que se han desperdigado por las colecc-

²⁸ *Ibidem*.

²⁹ *Ibidem*.

ciones de pintura del mundo. Los libros pasaron a sus herederos, y su hijo Luis María los cedió, después, al Arzobispado toledano. En la actualidad se hallan en la Casa de la Cultura de Toledo formando la colección Lorenzana-Borbón³⁰.

DON LUIS Y LA NATURALEZA

No hubo en el Infante unos deseos grandes de saber en todos los campos, aunque es sobresaliente en algunos, principalmente en todo aquello relacionado con la naturaleza. La tendencia que tiene hacia el estudio y contemplación de la naturaleza debemos buscarla en diferentes causas: principalmente, en un gusto personal; en segundo lugar, unos determinismos impuestos por la vida de los infantes en la Corte, siempre recortada por el protocolo y el aislamiento de los palacios; en tercer lugar, por las circunstancias propias del Infante don Luis que se ve durante gran parte de su vida muy limitado en sus posibilidades de dar rienda suelta a sus apetencias (unas veces, su madre; otras sus hermanos: lo cierto es que se vio en varias ocasiones trabado por los dictámenes de algunos miembros de su familia); además de todo esto, las razones de Estado dejaron a don Luis como única válvula de escape la naturaleza. También colaboraron a esta predisposición las prácticas de cacería muy tempranas y, lógicamente, la facilidad que le proporcionaban los terrenos acotados de los palacios y zona de caza de que disponía la Familia Real para acercarse y vivir continuamente en un medio natural que debía motivar, con gran facilidad, su contemplación. A los pocos años ya tenía el Infante pájaros enjaulados. Estos primeros juguetes tan particulares seguro que despertaron en él aptitudes para recibir impresiones de la naturaleza con facilidad: tuvo el Infante desde sus primeros años gran afición por los animales.

Fue don Luis un excelente observador de todo aquello que surgía a su alrededor, miraba con obstinación aquello desconocido que encontraba, contemplaba con admiración la belleza natural del paisaje, seguía con interés la adecuación de las estaciones del año y la situación de los campos, se admiraba, se interesaba y comentaba lo más técnico y científico. Son muchos los ejemplos que nos muestran al Infante don Luis preocupado por todo lo relacionado con la naturaleza; por ejemplo, en una carta que escribe a su madre desde Villaviciosa dice:

³⁰ EDUARDO TEJERO ROBLEDO. *El Diario de Ávila*. 13 de febrero de 1985.

«... la batida ha sido mui desgraciada pues han roto junto al puesto siete lobos y por el puesto no han pasado más que dos que he muerto, un macho y una embra preñada, mañana sabremos lo que tiene en la barriga...»

Al dia siguiente escribia otra vez a su madre para hablar de los resultados que habian tenido al abrir la loba: decia el Infante a su madre con todo el interés del mundo:

«... la loba de aier tenia siete chicos en la tripa...»³¹.

La afición por los animales provocó en él un deseo de poseer y domesticar los salvajes y trataba de transmitir esa afición. En una ocasión se dedicó a criar una tórtola para regalársela a su madre:

«... la estoí criando a V.M. una tórtola que espero será tan mansa como un perro»³².

En muchas de sus cartas escribia sobre la belleza del paisaje:

«... se ve todo el puerto de siete picos y todo el camino de El Escorial».

En otras decia que había visto ya las golondrinas o que los árboles empezaban a retoñar o que hacia falta agua para los campos, etc.

Con ocasión de la enfermedad de su hermano Fernando VI escribió a su madre, que había oido a los médicos decir que el Rey tenía hinchada una cosa que llaman diafragma: todo lo relacionado con la naturaleza de una manera o de otra, era algo interesante para el Infante, que observaba o se preocupaba de comentar a veces.

LA COLECCIÓN DE CURIOSIDADES

El afán de conocimientos que tenía el Infante en este campo de la naturaleza originó una tendencia muy curiosa de don Luis: el colecciónar cosas raras. Esto debió ser causado también porque era caprichoso y encontraba facilidades para conseguir todos los objetos y animales exóticos (para cualquier otra persona hubiese sido más o menos imposible).

³¹ A.H.N., sec. Est. leg. núm. 2.743.

³² *Idem.*, leg. núm. 2.593.

Algunas curiosidades fueron compradas por mediación de los embajadores españoles. Don Andrés Sánchez Bustos dice que, en el año 1773, hallándose en Holanda, se le confió por el Vizconde de Herrería, Embajador de España en aquella República, la conducción y transporte de una colección de curiosidades para el Gabinete de Historia Natural del Serenísimo Infante don Luis en esta Corte, a quien tuvo el honor de entregárselo en ella.

En carta que escribe Andrés Sánchez de Bustos a Aristia fechada en Boadilla del Monte el 25 de septiembre de 1785 dice hablando del gabinete que había pertenecido a don Luis:

«... que hai ocho estantes de nogal con jaspes, mármoles de España y de Italia, con sales minerales de barias especies, conchas y otras producciones de mar, un ramillete echo de conchas, un modelo de una fragata echo por Don Jorge Juan, dos conchas mui particulares por lo grandes, que an venido de Manila...»³³.

También tenía un oso, pues en carta que escribe el Marqués de Villena a Floridablanca desde San Ildefonso el 7 de septiembre de 1785 dice:

«... igualmente participo a V.E. que habiendo hecho presente al Rey lo que me escribe el Alcalde de Corte, Don Mariano Colón sobre el oso que dicho Sr. Infante tenía en la Priora, de ningún modo viene S.M. en admitirlo sino que se venda o mate»³⁴.

Vemos también el exotismo de algunas de sus pertenencias en las plantas con que trataba de embellecer los jardines de sus palacios: la jardinería en esta época se desarrolla como una importante manifestación artística. Los primeros Borbones españoles, tal vez motivados por Versalles, sobre todo Felipe V, dan cabida en sus residencias reales a vistosos jardines. El Infante don Luis no quiso ser menos y se preocupó de esta afición, pues el 2 de septiembre de 1785 escribía Aristia a Floridablanca:

«Asimismo hay una porción de cebollas de flores exquisitas que últimamente hizo S.A. venir de Olanda para su jardín, y parece que es ahora la estación propicia de plantarlas, por si Su Majestad, el Príncipe nuestro

³³ *Ídem.*, leg. núm. 2.538.

³⁴ *Ídem.*, leg. núm. 2.566, citado por TEJERO ROBLEDO en *Diario de Ávila*, 14 de febrero de 1985.

Sor., o los Sres. Infantes gustasen de qualquiera de estas cosas, o de conejos de Angola que también los hay...»³⁵.

La amplia disposición del Infante don Luis hacia la naturaleza devino, por un lado, en la consideración que tiene todo lo relacionado con ella (encaja bien don Luis dentro de la fisiocracia del siglo XVIII), por otro lado, en una tendencia fuerte hacia la experimentación (fue el Infante un empírico, a tono con el empirismo del siglo XVIII). Don Luis fue, entonces, un hombre que no desdijo mucho en diferentes facetas típicas del siglo de «las luces», aunque en otras, también muy representativas de ese siglo, se quedase dentro de la tradición y el conservadurismo.

DON LUIS GANADERO

Su carácter empírico, que comentamos, dio un aspecto nuevo a sus propiedades agropecuarias. Vemos en esta parte de los quehaceres del Infante unas prácticas novedosas que se adelantan mucho a las técnicas modernas. La curiosidad, el afán por conocer mejor la naturaleza, el capricho y la ayuda real, entre otras circunstancias, hicieron del Infante don Luis un propietario «a la moderna».

La mejora de la raza, la experimentación y aclimatación de animales desconocidos, la adecuación de la ganadería y la industria, la compaginación entre la ganadería y la agricultura son prácticas evidentes en el desenvolverse del Infante.

Se preocupó por mejorar la raza de sus caballos, la especie más importante de todos los ganados que tenía. Por aficionado a la equitación y porque el caballo era todavía fundamental en el siglo XVIII, el Infante se dedicó de una manera primordial a estos animales.

En el inventario de los bienes de don Luis que se hace después de su muerte, aparecen reseñados muchos caballos, mulos y asnos (la ganadería equina estaba principalmente en Arenas).

Quiso el Infante mejorar los productos de su yeguada y, por eso, pidió la intercesión de su hermano el Rey Carlos III, para conseguir un buen semental de las cuadras mejores del ejército; con este fin se ordenó a don Jerónimo Caballero, Comandante de Carabineros Reales que, por mandato real, eli-

³⁵ *Ídem*, leg. núm. 2.538, citado por Tejero en *Ibidem*.

giese y mandase un caballo a la yeguada que don Luis tenía en Arenas. La comunicación dice:

«El Rey quiere regalar al Sr. Infante Don Luis un caballo que debe servir para padre; y juzgando S.M. que entre los de la Brigada de Carabineros RS. aí las buenas cualidades que a dicho efecto se requieren, me manda encargas a V.S., como lo ejecuto, que le elija y remita a S.A. en Arenas, avisándome a mí su precio y el importe de gastos hasta su efectiva entrega. San Ildefonso, 16 de septiembre de 1783»³⁶.

Don Jerónimo Caballero escribía a Floridablanca desde Almagro, el 31 de octubre de 1783, comunicando que había mandado el caballo al Sr. Infante y que, según el secretario de don Luis, a éste le había gustado mucho:

«Mui Sr. mío. En cumplimiento de la orden de S.M., que me comunicó V.E., incluyo cuenta del costo y costas que ha tenido el caballo que remitió al Sr. Infante Don Luis para que sirva de padre, y de regalo de S.M., el que según me escribió el secretario de S.A., le había gustado mucho, hallándolo muy propio para el intento... Almagro. 31 de octubre de 1783»³⁷.

La reseña del caballo y las cuentas de gastos eran:

«Reseña de un caballo que de la Real Brigada de Carabineros se ha escogido para padre, para el Sr. Infante Don Luis, con expresión del costo y costas que ha tenido, hasta entregarlo en Arenas a la disposición de S.A.R.

Reseña. Compañía de Don Manuel de Cagigal, caballo castaño oscuro, entrepelado, estrella, armiñado del pie izquierdo, de cinco años, siete quartas, cuatro dedos y éste Hierro.

Costo y costas. Por el costo y costas hasta introducirlo en la Brigada 2.484 rs. von y 15 mvs. Por la conducción desde Almagro a Arenas 431 rs. y 25 mvs.

Almagro, 31 de octubre de 1783. Firmado: José Dávalos»³⁸.

Debe ser este el caballo padre llamado «Conde» que aparece reseñado en el inventario de los bienes del Infante. Tenía también caballos árabes: en algunos documentos se habla de los «caballos berberiscos» que estaban en

³⁶ *Idem.*, leg. núm. 2.566.

³⁷ *Ibidem.*

³⁸ *Ibidem.*

Arenas. Tenía más caballos procedentes de las caballerizas reales con los que, después de morir don Luis, se quedó su hermano Carlos III. En carta al Marqués de Villena, desde San Ildefonso y fechada el 13 de septiembre de 1785 se dice:

«Exmo Sr. No obstante lo que previene a V.E., de orden del Rey con fecha 9 del corriente en asunto a los caballos que fueron del difunto Sr. Infante Don Luis, quiere S.M. que V.E. disponga se compren los que entre ellos hubiere de la casta de Aranjuez, dejando los demás a disposición de la testamentaria...»³⁹.

Siempre se preocupó don Luis de renovar sus ejemplares comprando los mejores caballos aunque fuese en sitios lejanos; en el inventario de sus bienes figuran:

«... un potro negro grande de los que acaban de llegar de Andalucía, un potro nuevo castaño de los que acaban de llegar de Andalucía...»

Tenía, además de los caballos, cabras de Angola, regalo del Rey, por lo que, cuando murió don Luis, pasaron otra vez a poder real (fueron los únicos animales que compró el Rey, de todos los que había proporcionado a su hermano. En una carta de Floridablanca a Aristia dice sobre las cabras:

«... los 1.574 rs. von. en que se tasaron las 29 cabras de Angola de las cuales se desgració el otro día un macho, salen mañana a cargo de Manuel Rodríguez, que las ha cuidado y de otro mozo para conducirlas y entregarlas en la Rl. Casa de Campo a disposición de Juan Andrés del Valle, para quien lleva carta mia y para las Justicias de los Pueblos de su tránsito. Papel mio con encargo de que le faciliten el favor y auxilio que necesitare. Deseo mucho que lleguen con bien. Eran nueve machos enteros y seis castiados, diez hembras y ocho chivos, luego murieron algunos»⁴⁰.

Había asimismo, en la ganadería de don Luis ganado vacuno de Parma; también faisanes. En una carta de Aristia a Floridablanca dice:

«Asimismo desean saber los interesados en la testamentaría si han de continuar en el cebo de trigo que por las tardes se hecha en la Huerta de

³⁹ *Ibidem.*

⁴⁰ *Ibidem.*

Boadilla a una porción de Faysanes que todavía subsiste allí. Palacio. 24 de abril de 1786»⁴¹.

Tenía también conejos de Angola, que, por cierto, don Luis quería aprovechar con objetivos industriales, como eran animales de pelo largo (en la Fábrica del Real Hospicio de Madrid se tejían algunas ropas de abrigo). Es curiosa la iniciativa del Infante en este hecho, en apariencia tan normal, pero en el fondo tan importante y moderno, como era el compaginar ganadería y producción industrial en un mismo patrón. En carta de Aristia a Floridablanca desde Arenas y con fecha de 16 de septiembre de 1785 dice:

«... Los conejos de Angola de que hablé a V.E. en papel de dos de este mes, son blancos y de un pelo bastante largo, con el qual solía S.A. hacer tejer en la Fábrica del Real Hospicio de Madrid varias ropas de abrigo para el invierno, y por esta particularidad me pareció hacer mención de ellos a V.E. por si S.M. o alguna de las demás personas reales gustare de ellos»⁴².

El Infante tenía algunas huertas para con su cultivo proveer de forrajes al ganado. Como casi todos sus ganados estaban en Arenas, las tierras de cultivos forrajeros estaban cercanas, concretamente en Ramacastañas, donde diferentes dependientes de don Luis se encargaban del trabajo. De esta manera el Infante compaginaba la agricultura y la ganadería que tradicionalmente en España siempre habían estado divorciadas.

DON LUIS CAZADOR

Casi todas las aficiones de don Luis encontraron grandes facilidades para ser fomentadas. Así, su afición a la naturaleza viva y su conocimiento se vio ampliamente abonada con sus pertenencias ganaderas: su afición a la equitación, con sus caballos, etc. También encontró amplitud de campo en su otra gran afición: la caza. Desde siempre cazador, casi por recurso, logró el Infante disponer de una buena cantidad de armas: las primeras escopetas que tuvo fueron de las pertenecientes a su hermano Fernando VI, luego el Infante fue poco a poco aficionándose por las armas y municiones, de

⁴¹ *Idem.*, leg. núm. 2.538.

⁴² *Ibidem.*

manera que llegó a tener una colección de escopetas de gran valor, e incluso tuvo también, más por capricho que por necesidad, cañones de bronce y arcabuces:

«Fco. Antonio García, Maestro Arcabucero del Sor. Infante Don Luis, que de Dios goce y encargado de las obras del Príncipe nuestro Señor. Certifico que de orden del Sr. Don Juan Miguel de Aristia he tasado un Arcabuz de viento echo por Francisco López que vale 2.160 rs. de vellón. Otro también de viento echo por Josef de Soto que vale 18.000 rs., otros dos así mismo de viento echos fuera del reyno que el uno tiene guardición de plata y su valor es 85 rs. y el otro vale 720 rs. ... Se previene que los cargadores que los acompañan son respectivos a los mencionados Arcabuces en cuio importe se incluye el de ellos. Madrid, 11 de octubre de 1785».

(A.H.N., Sección Estado, Legajo nº 2.666).

Muchas de estas escopetas fueron compradas, a su muerte, por el Rey y el Príncipe de Asturias. En carta del Marqués de Villena a Floridablanca se dice:

«Excmo. Sor. Mui Sr. mio. Habiendo hecho presente al Rey la lista de las escopetas que tenia el Sor. Infante Don Luis, que esté en gloria, así en Madrid como en Arenas, quiere S.M. comprar las trece que hai de Diego Esquirel, y las ocho de Nicolás Bis, e igualmente el Príncipe Nuestro Sor. quiere comprar también una de Juan Belén y quatro de Alonso Martínez, lo que pongo en noticia de V.E. a fin de que sirva V.E. hacer que el Juez de la testamentaria de dicho Sor. Infante Don Luis se repasen unas y otras, y se hagan reconocer por los Armeros de S.M. San Ildefonso. 24 de agosto de 1785»⁴³.

Los cañones, aunque estaban rotos y eran armas que sólo podían tener las personas reales, pasaron a disposición de los Armeros S.M. que tasaron y entregaron a su correspondiente destino.

Tenia el Infante solucionado también el problema de las municiones, muy en relación con el espíritu de experimentación que caracterizaba a Don Luis, pues en el Real Sitio de San Ildefonso había un encargado, Joaquín Orgaz Portamuebles, de una pequeña fundición con todos los instrumentos necesarios para fabricar municiones. En carta del Marqués de Cariño a Floridablanca dice:

⁴³ *Ibidem*.

«Exmo. Sr. Ayer llegó a mis manos el Despacho que libré al yntendente de ese Rl. sitio para el reconocimiento y tasación de las municiones e instrumentos necesarios de su fundición, de que se hallava encargado Don Juan Orgaz Portamuebles que fue del Sor. Infante don Luis a cuya testamentaria pertenecen estos efectos: por la tasación practicada resulta ascender su valor a 12.253 rs. y 19 mrs. . Madrid. 2 de septiembre de 1786»⁴⁴.

GABINETE DE CIENCIAS NATURALES

De todas las pertenencias que había logrado reunir el infante don Luis, destacaba una por su importancia, amplitud y rareza: se trataba de un gabinete de ciencias naturales completísimo y numerosísimo, con ejemplares raros y valiosos por su originalidad, objetos muy distintos que estaban en cajas de cristal, en campanas, en frascos con espíritu, en frascos secos, sueltos, etc.

Tenía un encargado del gabinete, don Andrés Sánchez del Busto (el gabinete estaba en Boadilla pues intentó el Infante tener parte de la colección en Arenas, pero las piezas se deterioraban por causa de la humedad de la estancia). El gabinete era verdaderamente extraordinario. Don Pedro Franco decía que era de los mejores que se conocían, que él había viajado por diferentes sitios de aquí y de Francia y no vio ninguno tan completo como éste y aconsejó a Floridablanca que comprase el gabinete para el Rey. En carta que escribió fechada en Madrid, el 27 de agosto de 1785 Don Pedro Franco decía a Floridablanca:

«Exmo. Sor. Mui Sr. mío. Siendo de lo que tiene más necesidad este Rl. Gabinete los pájaros y Cuadrúpedos, pues los que hay de unos y de otros están muy deteriorados por la polilla, me ha parecido, mi obligación decir a V.E. que la colección de pájaros que dejó el Sor. Infante Don Luis, que goce de Dios, es de las mejores que se conocen y que, en caso que enajeraran, sería una adquisición utilísima pues a más de estar bien conservados, son quasi todos de España, los que nunca se hubieran conseguido la profusión de dinero y zelo tan grande que tuvo S.A. como todos saben y es de creer se compren en esta ocasión con mucha conveniencia: la disección de dichos pájaros por Rubira es más buena y permanente como lo prueba la experiencia que tenemos de dos urnas, la una con las dos garzas y la otra con diferentes oropéndolas que después de diez años que las envió S.M. se mantienen como el primer día, algunos cuadrúpedos hay también raros y

⁴⁴ *Ibidem.*

en total todo el gabinete tiene bastantes cosas buenas... yo viagé por todas las Provincias de Francia siendo mi objeto principal recoger de todo lo que encontrava en cada parte... y no bide ninguno en donde ubiese pájaros y aunque desde entonces acá se pueden haver formado otros. no creo nada pues no dejo de ver bastantes franceses que me dan noticias de lo que pasa en aquel Reino sobre este asumpto»⁴⁵.

Don Pedro Franco Dávila aconsejaba con insistencia a Floridablanca para que se comprase el gabinete, argumentando que sería más barato que otros y que, así, no saldría el dinero de España y que se agregaría a la colección que ya había, formando una tan grande que España haría ver a los extranjeros las riquezas que teníamos en la Península.

En carta dirigida a Aristia desde San Ildefonso, con fecha de 29 de agosto de 1785, se preguntaba por el estado en que se encontraba el gabinete y cuál sería su valor. Aristia contestaba que no conocía su estado, ni su valor, porque el gabinete se encontraba en Boadilla, debido a que la parte que se había llevado a la villa de Arenas, tuvo que ser de nuevo trasladada a Boadilla porque allí se deterioraba. Aristia escribió preguntando por el estado de la colección al encargado de ella, Andrés Sanchez de Busto, que contestó diciendo:

«Mui Sr. mio y de mi mayor veneración, he recibido la apreciable de V.S. de dos del corriente y en cumplimiento de su contenido, hize reconocimiento de todo el Gavinet. y las piezas que se hallan maleadas son las siguientes: quadrúpedos: un gato de Algalias, seis gatos monteses grandes y dos chicos, dos micos grandes y chicos, tres comadrejas, un tejón, dos conejos blancos, tres jinetas grandes y tres chicas, todas estas piezas han perdido el pelo, algunas enteramente y otras alguna parte. Abes: quattro tablas con 29 palomas que estan sin cristales se les ha caydo bastante pluma, una caxita con un periquito y otra con dos engañapastores y dos pollos de los mismos se ha apollillado, un pavo y una abutarda tambien, un Buo, tres quebrantahuesos y un gallo de monte tambien están algo maltratados. Mariposas, éstas quando S.A., que esté en Gloria las mandó llebar a ese palacio y estuvieron más de un año se perdieron enteramente tres gavetas y tres de abispas y escarabajos. Boadilla del Monte, 5 de septiembre de 1785»⁴⁶.

El gabinete se valoró en 55.235 reales de vellón sin incluir los cristales y cajas donde estaban colocadas las piezas:

⁴⁵ *Ibidem*.

⁴⁶ *Ibidem*.

«Exmo. Sor. El Conde de Carpio. Juez de la testamentaria del Sor. Infante Don Luis, que Dios haya, me ha pasado la adjunta copia a la letra del Inventario y tasación del Gavinese de Historia Natural que fue de S.A. y que existe en la Villa de Boadilla importante según se savrá V.E. reconocer por ella conforme a la valuación hecha 55.235 reales de vellón... Carta de Aristia a Floridablanca, 7 de diciembre de 1786»⁴⁷.

EL MONETARIO

Otra colección valiosa que pertenecía al Infante don Luis fue la de monedas antiguas. Era ésta una colección verdaderamente rara, por lo menos en España, donde no existían muchas. La numismática no debía interesar demasiado aquí, sólo había algunos estudios como el que había escrito don Francisco Pérez Bayer. Ni siquiera había comercio de estas antigüedades y, por tanto, tampoco personas entendidas que pudiesen valorar las monedas del Infante don Luis. Las principales piezas del monetario que le perteneció eran: un síclo de Israel, de plata, y otras tres o cuatro medallas samaritanas. En carta que escribia Pérez Bayer a Floridablanca, fechada en Madrid el 8 de octubre de 1875 decía:

«Exmo. Sor. Mui Sr. mio y de mi mayor respeto. Ayer me embió el Alcalde de Corte, Conde del Carpio un recado para que señalase Yo, si sabia, sujeto práctico en el conocimiento y valor de las monedas antiguas, el qual pudiese passar a Arenas y hacer la tassación de las que fueron del Srmo. Sor. Infante Don Luis que goze de Dios.

Respondí de pronto lo mismo que diría ahora: que ignoraba quien pudiese hacer la tassación con arreglo a la estimación que dichas monedas antiguas tienen en España, donde la falta de comercio de este género no ha fijado, como en Roma y otros países la estimación de las que se llaman raras. Lo que si me parece digno de poner en la consideración de V.E. es si convendrá que aquel Museo o Monetario no se separe de el que S.M. tiene en su Real Biblioteca, y mui especialmente que un síclo de Israel de plata (que explico yo en mi obruta de Numis) y otras tres o cuatro monedas samaritanas que hai en aquel Museo, de ningún modo se extravien. Sería gran lástima que no se incorporasen con la colección de estas monedas, que ya como hoy es, no tiene igual en Europa...»⁴⁸.

⁴⁷ *Ibidem*.

⁴⁸ *Ibidem*.

El monetario fue tasado en la cantidad de 69.775 reales de vellón. Aristia comunicaba por carta a Floridablanca el 24 de abril de 1786 la tasación:

«Exmo. Sor. Habiendo finalizado el inventario y tasación del monetario del Sor. Infante Don Luis mi Amo que Dios haya, tengo el gusto de dirigir a V.E. una copia adjunta de este documento que me ha pasado el juez de la testamentaria de S.A. en cumplimiento de la orden que para este fin comunicó V.E. con fecha 10 de Octubre del año próximo antecedente que como reconocerá V.E. asciende el total importe de la tasación a la cantidad de 69.775 rs. de vellón...»⁴⁹.

El Infante don Luis demuestra, con todas estas pertenencias, ser un personaje que, en algunos aspectos, estaba muy en consonancia con el siglo, coincidia con algunos de los nuevos gustos y, aunque no fue un importante ilustrado, contribuyó, a su manera, a fomentar la Ilustración. Mientras aquí el analfabetismo era algo normal y muy extendido, él logró colecciónar una biblioteca extraordinaria; mientras se buscaban por algunos lugares de Europa piezas antiguas para las colecciones reales, él tenía una colección de monedas única: agricultores y ganaderos seguían con unas prácticas agrarias casi ancestrales, y el Infante don Luis experimentaba las mejores ganaderías con técnicas nuevas y revolucionarias; su contribución a la Ilustración española, aunque de una forma concreta y especial, fue digna de exaltar. Con una mentalidad especial de fisiócrata, mezcló la experimentación con el exotismo, y la belleza de las cosas con las nuevas formas y modalidades: todo dentro de un marco caprichoso y aristocrático.

DON LUIS Y LA POLÍTICA

Sus intereses iban, en ocasiones, más allá de la naturaleza en general. Se interesaba por la política internacional, aunque bien es cierto que estaba poco al corriente. En una carta que escribe a su madre dice:

«... aquí no se abla palabra de afuera solo ayer me dijo uno que el Rey de Prusia avía entrado en Bohemia... 30 de julio de 1758.»

En otra ocasión también comenta a su madre los acontecimientos de lo que ocurría en el mundo:

⁴⁹ *Ibidem*.

«... corre desde ayer que los Austriacos han encontrado mucha artillería del Rey de Prusia que la avian dejado enterrada y que ivan encontrando cada dia más y que le avian cortado el paso por todas partes. que él y su ejército padecian muchaambre y mucha deserción. que los franceses avian presentado batalla al Príncipe de Bronsvic... 2 de agosto de 1758»⁵⁰.

Lógicamente también se interesó por la política interior pero, aunque él estaba muy cerca del núcleo de la política y en muchas ocasiones fue o pieza importante o protagonista de los acontecimientos, se quedó casi siempre muy al margen de los sucesos importantes. Después del Arzobispado de Toledo y Sevilla no se contó con él para nada de relevancia, siendo un infante solamente, apartado de todos los papeles políticos, económicos, militares, etc., que implicaban cierta responsabilidad. Trató de acercarse a los que ocupaban los puestos más altos, aunque no siempre consiguió sus favores. Aconsejado y dirigido por su madre mientras vivió, intrigó en la Corte buscando posiciones. Dice en una carta a su madre:

«... Alba se nos va entregando poco a poco no ai duda que es quien lo puede todo...»⁵¹.

DON LUIS, MECENAS

Hombre de gustos refinados, se interesó por todo aquello que era bello. Sus palacios se adornaban con objetos preciosos: sólo basta con repasar el inventario de sus bienes para saber que su dueño era un hombre de exquisitos gustos. Los muebles que tenía el Infante don Luis en las habitaciones de sus residencias palaciegas poco desmerecían de los que estaban en los palacios reales. Cuadros, espejos, tapices y otros adornos figuraron en abundancia entre sus pertenencias. Se unían estos objetos de belleza clásica a otros extraordinariamente curiosos y exóticos. Denota también el Infante don Luis su cortesana elegancia en el vestuario que tenía y que, lógicamente, aparece reseñado en algunos documentos. Entre sus criados figuraba un sastre.

Todo este refinamiento que poseía el personaje hizo de él un mecenas típico del siglo XVIII. El mecenazgo que ejerció el Infante don Luis sobre el arte se puede apreciar en muy diferentes facetas. En primer lugar, su Palacio

⁵⁰ *Ídem.*, leg. núm. 2.593

⁵¹ *Ibidem*.

de Arenas fue como una pequeña corte que daba trabajo continuado a diferentes artistas, músicos, escultores, pintores, etc.; además, el Palacio de Arenas era lugar de trabajo, en períodos de tiempo cortos, de grandes artistas; por ejemplo, lo fue de Goya.

Vemos también el papel de mecenas que ejerció el Infante don Luis en la amistad que tuvo con varios artistas, algunos verdaderos amigos íntimos, como Ventura Rodríguez. Se muestra don Luis como un mecenas también en el apoyo indirecto que ejercía sobre artistas desconocidos al comprar sus obras. La necesidad de construir residencias palaciegas para su familia originó una buena cantidad de obras arquitectónicas que luego necesitaron decorarse con muebles de todo tipo, pinturas, tapices, relojes, etc. Los jardines de los palacios del Infante necesitaron también de la creatividad artística de arquitectos, escultores, jardineros y demás artesanos.

Don Luis, hombre refinado y cortesano, quiso transmitir a sus hijos ese refinamiento y gusto por el arte. Entre sus sirvientes figuraba don Angel Ramón Linazero, bibliotecario y, a la vez, preceptor de su hijo. Figuraba también don Alexis Huard, maestro de baile de los señoritos, hijos de S.A.

UNA CORTE MUSICAL

Un lugar muy destacado, en el ambiente artístico que procuraba el Infante don Luis para su familia, era ocupado por la música. Había buenas razones que fomentaron la actividad musical en la pequeña corte que tenía don Luis en Arenas de San Pedro: estaba, sobre todo, la afición del Infante por la música: sus conocimientos musicales eran suficientes para conocer la calidad de músicos y composiciones; estaba, además, el ambiente cortesano de la época que daba buena cabida a la música. (Los conciertos eran actividades a las que estaban muy acostumbrados los nobles del siglo XVIII).

La música fue actividad importante en la pequeña corte que creó don Luis en Arenas: primero, por su buena calidad; segundo, por los importantes músicos que allí trabajaron; tercero, por las abundantes actividades musicales que allí se desarrollaron y, sobre todo, por las buenas composiciones musicales que en Arenas, principalmente, se llevaron a cabo. El Infante don Luis compraba papales de música para mejorar las posibilidades musicales de su palacio⁵².

⁵² Vid. doc. núm. 2.

Varios músicos trabajaron para el Infante de los que formaban una agrupación instrumental de cuerda: don Francisco Font, viola (de S.A. que gozaba de nueve mil reales de vellón, en virtud de un Real Decreto de 9 de marzo de 1771), don Antonio Font, primer violin (de S.A. que gozaba de siete mil setecientos reales de vellón anuales, en virtud de un Real Decreto de 10 de septiembre de 1782), don Pablo Font, otro violín (nombrado por S.A. en virtud de un Real Decreto de 2 de noviembre de 1779), don Juan Font, segundo violin (que gozaba de cuatro mil quinientos reales de vellón en virtud de un Decreto de S.A. de 10 de septiembre de 1782). Francisco Landini, violinista (de la Real Capilla de S.M. y maestro que fue de violin de S.A., que gozaba de ocho mil reales de vellón anuales por Real Decreto de 22 de julio de 1779)⁵³.

El más importante de todos los músicos que trabajaron para el Infante don Luis fue, sin duda, Luis Boccherini que lo hizo desde el año 1770 y fue nombrado compositor de música del Infante en 1784: siguió durante buena parte de su vida al Infante y es mucha la influencia que recibió de él: la música de Boccherini se acopló a las nuevas circunstancias.

Luigi Boccherini era toscano, de la ciudad de Lucca, artística y bella, que posee una catedral dignísima y monumentos notables como el sepulcro de Hilaria del Carreto que labró Jacoppo de la Quercia. Nació en febrero de 1743. En marco tan bello se fraguaron los primeros conocimientos musicales del fecundísimo compositor. Viajó por diferentes ciudades europeas: Viena, París. Su labor musical fue excelente, sobre todo en la música instrumental para instrumento de arco. La Corte española llama a Boccherini, y éste viene con Manfredi (que permanece poco en España y se marcha). Boccherini echa aquí raíces, se casa, pasa al servicio del Infante don Luis. Cuando murió el Infante, pasó a formar parte de la Capilla Real; después fue amparado y protegido por miembros de la nobleza. Esta protección no es duradera y Boccherini marcha otra vez a Europa, a Prusia concretamente. Allí tampoco tiene suerte, queda desamparado y regresa a España en situación precaria, en donde, olvidado, muere en Madrid el 28 de mayo de 1805. Como dice Henry Woollett y copia Solar-Quintes «Boccherini pasó la mayor parte de su existencia en España, protegido por el Infante Don Luis». Inventor del quinteto para instrumentos de cuerda y famoso por su Minuetto, era un diestro dominador del violón: los atardeceres arenenses debieron llenarse de aterciopeladas músicas cuando, en compañía de los Font, tocaba para don Luis y su familia.

⁵³ *Idem.*, leg. núm. 2.566.

Fueron varias las composiciones que Boccherini gestó en Arenas. Tejero Robledo en «Diario de Ávila» de 1 de julio de 1985 señala: seis minuetos, la ópera «Céfalo y Procris», el «Stabat Mater», los «Villancicos» para cuatro voces, muchos de los 140 quintetos y 91 cuartetos. Con Boccherini el Palacio de Arenas se convirtió en centro de creación musical de exquisita calidad; y todo ello gracias al refinamiento del Infante.

La desaparición de don Luis fue una verdadera desgracia para estos músicos que se vieron obligados a buscar trabajo en diferentes sitios o vivir de pensiones que quedaron a expensas de los bienes del Infante. Por ejemplo, Landini trataba de asegurar la pensión concedida a sus hijas en carta fechada en Madrid, el 5 de diciembre de 1785:

«... Don Francisco Landini. Maestro de Violín del Augusto Hermano de V.M. el Infante Don Luis, puesto a sus Reales Pies y con el más profundo rendimiento, dice, que la piedad de S.A. se dignó conferir dos pensiones de cinco reales diarios a sus dos hijas Doña Luisa y Doña Teresa Landini en atención a haber dispensado a la primera la honra de ser su Padrino de agua de Bautismo y por lo respectivo a la segunda por los dilatados méritos del Exponente, de haber servido en el referido empleo treinta y seis años, desde el de 1746 hasta el de 1782 en que por hallarse de abanzada edad, padeciendo un Reumatismo general que le imposibilitaba estar de pie se dignó S.A. conferirle su retiro con la Juvilación de 8.000 reales anuales por lo que Suplica a V.M. se digne conceder a las referidas sus dos hijas se les continúen las mencionadas pensiones en atención a los expresados méritos...»⁵⁴.

ARENAS. PINACOTECA DE DON LUIS

Sin restar importancia a la labor musical que se desarrolló en Arenas de San Pedro, la pintura alcanzó también una calidad y un interés excepcional. Por un lado, varios pintores de talla artística trabajaron para don Luis, como Francisco Saso, Luis Paret y, sobre todo, Francisco Goya; por otro lado, es importantísima la actuación del Infante por las muchísimas obras pictóricas que colecciónó: Arenas fue simultáneamente buen taller y excelente museo.

Si analizamos los cuadros que aparecen reseñados en el inventario del Infante, vemos, en primer lugar, la alta calidad de los autores: Teniers, Bru-

⁵⁴ *Ibidem*. Recogido por SOLAR-QUINTES en *Anuario Musical XIII*, 1958, pág. 237.

hegel, Lucas Jordán, Murillo, El Bosco, Alejandro Broncino, Sebastián de Piombo, Mengs, de Vos, Goya, etc.: todos verdaderos maestros dignos de cualquier colección real. La afición a la pintura era muy grande. Don Luis buscaba obras de calidad para enriquecer su colección; sus palacios fueron pinacotecas de indudable valor⁵⁵.

Considerando los temas, ocupan un lugar preponderante los retratos de los miembros de su familia: los principales son los que pintaron Goya, Gregorio Ferro y Joaquín Inza. Además, figuraban en su colección retratos importantes como el de Felipe IV, el Príncipe Baltasar Carlos ecuestre, el del Conde Duque de Olivares, del Papa Clemente XII, de Ventura Rodríguez.

Los cuadros más numerosos eran los de tema religioso, muy diversos, con representación de la Virgen, Cristo, Santos; precisamente, el cuadro que estaba a la cabecera de la cama imperial del uso de don Luis, era Cristo crucificado sobre una cruz de tabla. En total, había en la colección de don Luis unos cincuenta cuadros de tema religioso.

Otro tema que abunda en sus pinturas es el paisaje, que demuestra su afición por la naturaleza. De paisaje con ganados tenía varios cuadros, paisajes con gentes, paisajes con lobos; se aprecia su afición por la caza; varios cuadros representan temas alusivos a esta actividad, por ejemplo: paisaje con varios cazadores o el paisaje con lobos; los cuadros más importantes de este tema eran los de P. de Vos. Representan también el gusto por la naturaleza que tenía el Infante sus numerosos bodegones. Los paisajes marítimos, los urbanos, como el cuadro de la Puerta del Sol, Iglesia del Buen Suceso y perspectiva de la calle de Alcalá de Madrid; la mitología, como el sacrificio de Diana; los temas castizos, como el castaño asando castañas o el labrador con traje típico de Castilla: todos los temas estaban representados en la amplísima colección de pinturas que logró reunir el Infante don Luis.

Gran importancia tenían las estampas, una de las mejores colecciones existentes. Las más importantes eran: dibujo de aguado de tinta china, obra de Mengs; la colección de estampas de Goya y José del Castillo grabadas al agua fuerte; estampa de la Sagrada Familia, obra de Mengs; el retrato del Príncipe de Asturias; estampas de la Historia de Don Quijote; estampas de los animales raros de la Historia Natural de Madrid; tomo de los trajes de las Naciones; dieciséis tomos del Viaje a Sicilia con sus estampas de los mejores monumentos antiguos; la obra primera de las Logias Vaticanas de Rafael de Urbino con treinta y seis estampas; segunda obra de las pilastras

⁵⁵ Vid doc. núm. 3.

de las Logias Vaticanas de Rafael, bóvedas de la obra de Rafael en el Vaticano miniadas (faltaban tres para ser la obra completa); por último cincuenta y tres estampas de Rembrandt y de otros autores.

ARENAS. PUNTO DE PARTIDA DE LA OBRA DE GOYA

De todos los artistas que trabajaron para el Infante destaca en valor y calidad Goya. No fue el pintor aragonés trabajador fijo del Infante; se limitó su relación a trabajos ocasionales que hizo durante los veraneos de 1783 y 1784 (aunque el tiempo fue corto, el trabajo dio mucho de sí, de manera que son varios los cuadros que Goya hizo de la familia del Infante en tan pocos días). Goya permaneció en Arenas durante el mes de agosto de 1783. En carta que escribe a su amigo Zapater, fechada el 20 de septiembre de 1783 decía Goya:

«... Acabo de llegar de Arenas y muy cansado. Su Alteza me ha echo mil onores. he hecho su retrato, el de su señora y niño y niña con un aplauso inesperado por haber sido ya otros pintores y no haber acertado a esto... He estado un mes con estos Señores y son unos ángeles, me han regalado mil duros y una bata para mi mujer toda de plata y oro»⁵⁶.

Los días que trabajaba Goya para don Luis corresponden a un Goya apacible, todavía no triunfador, risueño, que ve sobre todo la dulzura de la vida; con un puesto en la Academia de Bellas Artes de San Fernando desde 1780, la vida sonreía al pintor Goya, hasta el año 1792, conoce la felicidad. En este ambiente feliz hay que ubicar sus pinturas de los familiares de don Luis; pero, de cualquier manera, es su obra de hondura cargada de verdad; los retratos que hace centran nuestra atención en los personajes: escasos fondos nos distraen del tema principal, todo es expresión psicológica, hace trascender las almas de los retratados. La agudeza de Goya caló en las interioridades del Infante y de sus más allegados. Con su sin par maestría nos ha dejado una María Teresa altanera, un Infante decrepito y caduco, unos niños inocentes muy agradables y unos servidores expectantes.

La estancia de Goya en el palacio de don Luis, en Arenas de San Pedro, es extraordinariamente significativa. ¿Por qué viene Goya a la pequeña cortesía que tenía el Infante en Arenas? Posiblemente, don Luis conocía ya a Goya

⁵⁶ Carta publicada por Angulo en Archivo Español de Arte, año 1940, que a su vez recoge de Revista Goya núm. 19.

y no precisamente por los triunfos del pintor que le granjearon la amistad de la sociedad florida (que vinieron después), sino, tal vez, don Luis conoció a Goya por otros caminos que van paralelos muchas veces al del arte. Por ejemplo, conoció al pintor Paret sin que para ello mediasen encargos de pinturas al maestro por parte de don Luis. Además de este posible conocimiento entre don Luis y Goya antes del año 1783 (cuando Goya viene a Arenas por primera vez), existía un ferviente afán por parte de Goya de introducirse en las altas esferas. Goya hace en el año 1783 el retrato del Conde de Floridablanca, que le abre las puertas de las mansiones nobles y palaciegas, donde pasajeramente monta su estudio de pintor retratista mientras pinta a la dama o caballero de turno. Hasta este momento Goya había conocido más los fracasos que los triunfos (y en Goya se ven unos deseos de triunfos enormes, pero no sólo triunfos pictóricos, quería triunfos en todas las facetas: sentimental, social, económica, personal, etc.).

Goya sólo tenía, en este tiempo, en que se traslada a Arenas, una discreta fama de pintor en Madrid. Tengamos en cuenta también que la disputa con su cuñado Bayeu por lo hecho en unos frescos del Pilar de Zaragoza estaba todavía reciente y podía haber en Goya deseos de quitarse esa humillación con su triunfo personal. Hasta ahora poco había hecho Goya. Contaba con los fracasos en la Academia de San Fernando de los años 1763 y 1766. Luego había ido a Italia por su cuenta en 1770. Su matrimonio con Josefa Bayeu, el 25 de julio de 1773, facilitó a Goya sus primeros trabajos para la Corte en la Real Fábrica de Tapices, lo que consigue por la protección de su cuñado Bayeu. Hizo para la Academia varias series de cartones entre 1774 y 1780. Ya había entrado en la Academia de San Fernando, había pintado la «Regina Martirum» del Pilar de Zaragoza; por orden del Rey, pintaba el «San Bernardino predicando» para San Francisco el Grande de Madrid, y poco más. Goya necesitaba más triunfos, sobre todo de más resonancia, porque deseaba entrar en los ámbitos cortesanos, donde había más posibilidades, y cualquier puerta noble era buena para ir escalando puestos, porque Goya es un simpático «escalador social». También su matrimonio, sus amistades, etc., sirvieron para ello. Y, cuando se presentó la ocasión de venir al palacio de don Luis en Arenas de San Pedro, seguro que no dudó un instante en aprovechar tan magnífica ocasión: Goya no podía encontrar mejor estribo para subir a la Corte. Puede ser que preparasen el encuentro Floridablanca y otros personajes de la Corte, pero probablemente no tendrían que rogar mucho al pintor aragonés para que se desplazase a las bellas tierras arenenses.

La estancia en Arenas fue para Francisco Goya verdaderamente importante por varias razones: la primera, porque encontró en aquel palacio una

acogida sin par ya que la familia de don Luis se encariñó con el pintor hasta tal punto que Goya, en su carta a Zapater de 20 de septiembre de 1784, dice:

«...y an sentido tanto que me aya ido que no se podian despedir del sentimiento y con las condiciones que avia de bolber lo menos todos los años...»

La pena fue que el Infante don Luis moriría pronto, y Goya no tuvo ocasión de volver al palacio arenense; seguro que, de no ser así, hubiéramos tenido más obras del pintor aragonés representando a la familia del Infante.

De estos dos viajes a la mansión de don Luis salió también una buena amistad, que quedó demostrada en los esporádicos encuentros entre ambos personajes. Por ejemplo, escribe Goya a su amigo Zapater una carta en que comenta un encuentro con don Luis, fechada el 30 de marzo de 1785:

«... El pobre Infante Don Luis está muy malo; hoy le he besado la mano por despedida, que se ha marchado a su casa... según lo he visto estos días y observado no escapa de esta».

La amistad hizo que Goya participase en la vida familiar de aquella pequeña corte arenense, caza con el Infante, etc. En una carta dice Goya:

«... Yo he estado sirviendo al Serenísimo Señor Infante Don Luis (en Arenas)... y he muerto allí muchísima perdiz, pues me dio permiso para ello. He sentido muchísimo que me hiciera venir a Madrid. 13 de octubre de 1784»⁵⁷.

Se codea allí Goya con personajes artistas que no son pintores; allí conoció Goya los deleites que aprecia el invitado en una mansión señorial. Decía a Zapater en la carta de 20 de septiembre:

«... Si te pudiera yo decir por menor las circunstancias y lo que allí a ocurrido se que tendrías mucho gozo...»

Goya busca estos ambientes. Así vemos que, hacia 1785, comienza Goya a tener frecuente contacto con las familias más linajudas de la alta sociedad. Los dulces veranos del 83 y 84 en Arenas habían abierto al pintor unos horizontes distintos y Goya, aunque acepte bien el calificativo de pintor del

⁵⁷ Diario «ABC», 5 de abril de 1986.

pueblo, se arrimó cuanto pudo a la nobleza; pintó al pueblo pero vivió de la nobleza.

Hay un acercamiento evidente entre don Luis y Goya: no cabe duda de que los dos personajes congeniaban. Buscando las causas podemos suponer, en primer lugar, una serie de gustos comunes, la naturaleza por ejemplo: Goya consideraba a la naturaleza como su maestra, según propia declaración; don Luis encuentra en la naturaleza su refugio y también su maestra. Goya es un prerromántico al igual que lo es don Luis. Goya es un individualista; también don Luis. Los dos son, o por lo menos lo han sido en determinados momentos de sus vidas, hombres de amores y galanteos; los dos son unos precursores: don Luis, en determinadas facetas fisiócratas; Goya, en los nuevos estilos pictóricos: el Impresionismo, el Expresionismo, la Pintura Surrealista tienen su precursor en Goya.

Difieren también en otros aspectos: don Luis es viejo; Goya joven; don Luis, noble infante; Goya, plebeyo (y esto en el siglo XVIII era mucho desnivel). De cualquier manera, estuvieron cerca y en paralelo en varias facetas de sus vidas. A todo esto hay que añadir también el carácter de Goya, manso cuando convenía para conseguir sus objetivos (y no hay que olvidar que en la época que vive Goya en Arenas sus objetivos tenían la puerta abierta por el Palacio de la Mosquera, luego vendrían los Osuna, los Alba, etc., entonces Goya era cera blanda).

Goya pintó en Arenas a todos los personajes de la familia del Infante, incluso, en el cuadro de la familia de don Luis, pinta a varios servidores. Los cuadros que pinta Goya en Arenas representan, en el contexto de su obra, una faceta importantísima, principalmente en su labor de retratista. La obra pictórica de Goya es genial, su genialidad rezuma en casi todas sus pinturas; pero, si hubiese necesariamente que destacar una parte de la obra de Goya, sin duda destacaríamos sus retratos. En ellos es donde deja Goya lo más valioso y profundo de su arte: los retratados por Goya quedan ahí frente a nosotros con el alma al descubierto (fue maestro el pintor aragonés en calar las interioridades de los que para él posaban): es un retrato psicológico. Goya es el pintor del cuerpo pero lo es más del alma. Los retratos de Goya son muy diferentes, considerando cómo trata el pintor al personaje que pinta (si es amigo, si es sólo conocido, si es el rey o un villano, si es hombre o mujer, si es niño o anciano). Son completamente distintos, por ejemplo, el retrato de doña Isabel de los Cobos y los que hace de mujeres anónimas que aparecen en «el milagro de San Antonio» en el techo de la ermita del Santo en Madrid.

Dentro de los retratos que hace Goya ocupan un lugar preponderante

los de los personajes de la nobleza, porque fueron su arma de triunfo: se valió de ellos para extender su fama en la sociedad nobiliaria de la época que «mimaba» a Goya precisamente por los retratos que de ellos hacía. Son claves las pinturas de Arenas porque con ellas empieza su gran obra de pintor de retratos (hizo en su vida alrededor de 200 de hombre y 150 de mujer y niño). Goya, hasta la época de Arenas, había hecho pocos retratos; los retratos de la familia del Infante don Luis en Arenas son el despegue de su gran obra retratística. Además, los retratos de Arenas ofrecen dos consideraciones importantísimas: en primer lugar, la importancia que da al retrato femenino porque Goya es, sin duda, el pintor de la mujer: pintó a las más hermosas y a las más horribles (recordemos las pinturas negras). Sabía Goya, como buen conocedor del alma humana, que tenía mucho camino ganado si contentaba a la mujer de la casa, y una forma de hacerlo era con un retrato de ella que despertase su vanidad. En Arenas utiliza bien el retrato femenino: la desconsolada María Teresa Vallabriga olvidaría algo sus penas al verse retratada por Goya, aunque bien es cierto que todos los retratos de María Teresa tienen un substrato de tristeza.

En segundo lugar, en los retratos de Arenas de Goya vemos también la importancia que adquiere el retrato de niño, porque fue Goya pintor de niños: muchas de sus pinturas tienen este tema. (Era buena fórmula para ganarse a una familia, pintar a sus hijos llenos de dulzura y gracia; esto, unido a su genial arte y destreza, le permitió sacar partido de su arte).

En la estancia de Goya en el palacio de don Luis en Arenas, en las relaciones con la familia del Infante y en las obras que pinta para ellos vemos el modelo de convivencia que utilizará en el futuro con otras familias nobles. Es una experiencia que luego dio buen resultado al maestro. Inició en Arenas el retrato, allí vio la importancia del retrato femenino y del retrato infantil que tantos éxitos daría al pintor en los años posteriores.

En lo técnico las obras que pinta Goya en Arenas representan también experiencias y avances pictóricos. Decía Goya que sus maestros eran Velázquez, Rembrandt y la naturaleza. Todo esto está presente como estudio técnico del pintor en la obra arenense. Vemos palpable la influencia velazqueña en el retrato ecuestre que hace de María Teresa Vallabriga (el que ahora está en la Galería Uffizi de Florencia): el caballo que monta la dama recuerda, sin duda, los que pintó Velázquez; en este mismo cuadro vemos también la influencia de la naturaleza que Goya plasma en el paisaje montañoso del fondo, parecido a los alrededores de la villa. La influencia de Rembrandt está ligeramente experimentada en el cuadro que hace de la familia de don Luis y algunos de sus sirvientes. Los estudios luminosos recuerdan la destreza

za en el manejo de las luces del pintor holandés: mezcla, en este cuadro, la influencia de Rembrandt con la de Velázquez. El detalle de autorretratarse ofrece indudable parecido con Velázquez en las Meninas.

Se ve un avance técnico en la forma: las figuras que pinta Goya en Arenas van diluyendo sus contornos. los personajes se encuentran en un ambiente más espeso que difumina las formas; si comparamos las pinturas de Arenas con otras anteriores de Goya, vemos cómo el maestro va poco a poco apagando los contornos de las figuras, que pierden el detallismo. Por ejemplo, en la botonadura y condecoraciones que adornan la casaca blanca de uno de los retratos que hace de don Luis, el del Museo de Cleveland, o en las vestiduras de María Teresa, en el cuadro de los Ufizzi. Es el comienzo de la desintegración de la forma que, posiblemente, aprende de Velázquez y experimenta en las obras de Arenas. En algunos cuadros la mancha va ganando terreno a la pincelada. Está aquí el inicio de los gruesos empastes posteriores; incluso, en alguno de los cuadros de Arenas ya se vislumbran. Goya maduraba su estilo, las composiciones eran cada vez más flexibles. En la familia del Infante don Luis vemos más maestría de composición que en obras anteriores.

Los veranos del 83 y 84 fueron para Goya nuevas experiencias fructíferas en su trato con las gentes, en sus avances técnicos: el estudio de la luz, del color, de la forma, de la composición son más perfectos a partir de la época en que va a Arenas. No queremos decir tampoco que los cuadros que pinta Goya en Arenas sean exclusivamente la bisagra del arte de Goya, pero si que están dentro de la labor de una época de cambios en el artista aragonés, que sirven de experiencia para un futuro que se inicia inmediatamente después del año 84. La relación de Goya con la familia del Infante es importantísima porque le marcó pautas que luego fueron durante algún tiempo sus caminos habituales de triunfo.

Después de los retratos de Arenas, y el que hizo de Floridablanca,⁵⁸

⁵⁸ Es muy importante el retrato que hizo del Conde de Floridablanca, se llamaba José Moñino, era entonces Ministro de Carlos III, con plenos poderes de mando. Goya logró hacer un retrato del Conde; hay que reconocer que Goya era listo, empezó su gran carrera retratando al más poderoso; Goya sabía bien el triunfo que podía cosechar con este retrato: en una carta a Zapater fechada el 22 de enero de 1783 decía sobre ello: «Aunque me a encargado el Conde Florida Blanca que no diga nada, lo sabe mi mujer y quiero que tu lo sepas y sólo es que le he de hacer su retrato cosa que me puede valer mucho: a este señor le debo tanto que esta tarde me e estado con su Sa dos horas después que a comido...» «...En esta jornada he hecho la cabeza para el retrato del Sr. Moñino, en su presencia, y me a salido muy parecido y está muy contento, ya te escribiré lo que resulte». Copiada por Beruete y Moret en su libro de Goya pintor de retratos.

vendrían los del Almirante José de Mazarrero y los primeros encargos del Duque de Osuna (para el que pintó Goya primeramente su retrato y el de su esposa, la Condesa de Benavente). Hizo también, en esta época posterior al viaje a Arenas, el importante retrato de la Marquesa de Pontejos. Se veía ya su triunfo, los personajes de la alta sociedad reclamaban al maestro Goya, todos querían posar ante los pinceles del genial aragonés. Este triunfo había tenido como punto de salida Arenas de San Pedro, población que tiene el honor de haber albergado una pequeña y, a la vez, gran corte artística alrededor de don Luis, donde, entre otras exquisitezces musicales, botánica, etc., se perfeccionó la pintura cabal de Goya.

LAS OBRAS QUE PINTÓ GOYA EN ARENAS

Aunque fue poco el tiempo que permaneció Goya en Arenas, las obras que allí pintó fueron numerosas. Debieron de ser dieciséis retratos (esos son los que describe don Elias Tormo cuando los contempló todavía colgados en las estancias del Palacio de Boadilla del Monte en 1902, en posesión de sus dueños, los herederos lejanos de don Luis). Después se vendieron y se desperdigaron. Es una lástima que tomasen destinos tan dispares como tienen: la mayoría salieron de España y están en diferentes colecciones de pintura (Florencia, Parma, Cleveland, Estocolmo, Madrid, guardan estas obras, que nunca podrán verse juntas); alguna está en paradero desconocido. El miércoles 27 de febrero de 1985, se subastó en Madrid uno de los retratos, concretamente el que hizo de perfil a María Teresa Vallabriga, que adquirió un precio de remate de 12 millones de pesetas. Seguro que nunca imaginaron don Luis, ni Goya, mucho menos María Teresa, que se hubiese sentido muy orgullosa, que aquel retrato llegaría a valer cantidad tan alta.

Estas obras pintadas en Arenas por Goya figuran en diferentes catálogos sobre la obra de Goya (aunque al desaparecer algunos cuadros se originan desajustes). Copiamos aquí el que figura en el volumen primero de la obra sobre Goya de Pierre Gassier con introducción de José Gudiol. Biblioteca Gráfica Noguer:

CUADROS DE ARENAS

- n.º 152 La familia del Infante Don Luis de Borbón, 248 × 330, año 1783.
Italia, colección particular Magnani-Rocca. Corte di Maniano.
Parma.

- n.º 153 El Infante Don Luis de Borbón. Óleo sobre lienzo aplicado sobre tabla. 42 × 37. año 1783. Madrid. colección D. de Sueca.
- n.º 154 El Infante Don Luis de Borbón. 42 × 37. año 1783-84. Madrid. colección particular. Réplica del anterior.
- n.º 155 María Teresa de Vallabriga. 48 × 39,5. año 1783. Madrid. colección Zaldo.
- n.º 156 María Teresa de Vallabriga. 42 × 37. año 1783-84. Madrid. colección particular. Réplica del anterior.
- n.º 157 El Infante Don Luis de Borbón. 152,7 × 100. año 1783. Cleveland. Museum of Art. Probable copia como el n.º 161 de un original de Mengs no identificado.
- n.º 158 María Teresa de Vallabriga. 151,2 × 97,8. año 1783. Munich. Alte Pinakothek.
- n.º 159 Luis María de Borbón Vallabriga. 134 × 115. año 1783. Madrid. colección particular.
- n.º 160 María Teresa de Borbon Vallabriga. 132,3 × 116,7. año 1783. Washington. National Gallery.
- n.º 161 El Infante Don Luis de Borbón. 81,9 × 63,3. año 1783. Localización ignorada.
- n.º 162 María Teresa de Vallabriga. óleo sobre tabla. 65 × 37. año 1783. Localización ignorada.
- n.º 163 María Teresa de Vallabriga a caballo. 80 × 60. año 1783. Florencia. Galería Uffizi. Boceto para el n.º 164.
- n.º 164 María Teresa de Vallabriga a caballo. 383 × 292. año 1784. Perdido.
- n.º 165 El Infante Don Luis y Ventura Rodriguez. 25 × 20. año 1783-84. Paris. colección particular. Boceto para una pintura desconocida.
- n.º 166 Ventura Rodriguez. 106 × 79. firmado y fechado en 1784. Estocolmo Nationalmuseum.

Son todas obras de tema común, la familia del Infante don Luis y algunos servidores y amigos, como Ventura Rodriguez o el mismo Goya; lo son también en la época, verano del 1783 fundamentalmente y alguna en el 84: todas tienen entonces un mismo corte, aunque de todas las maneras algunas convendría analizarlas particularmente.

La obra más importante de todas es el retrato de la familia del Infante. La importancia estriba no solamente en las proporciones del cuadro sino también en las ambiciones que en ella puso el pintor. Son catorce personajes los representados en el cuadro, un «mundo» dentro del lienzo. Allí hay Infante, hijos, esposa, niñeras, damas de compañía, peluquero, cocinero, artesanos allegados y Goya. Es una escena familiar teatral, más bien es

como una recopilación de escenas familiares que, de forma muy tirante, se unen para hacer con todas ellas una gran escena; tal vez Goya no consiguió bien lo que se proponía.

Analizando la obra con detenimiento lo primero que se nos presenta es la influencia tan profunda de Velázquez y, más concretamente, de las Meninas. Son varios los motivos que nos hacen pensar en ello.

1) la temática: ambos cuadros son retratos de familia. el de Velázquez representa a Felipe IV, su esposa Mariana de Austria, su hija Margarita y varios sirvientes, las meninas, los enanos, el aposentador de palacio, etc.; el cuadro de la familia del Infante don Luis es igual, representa a los esposos, a los hijos y a los sirvientes.

2) el momento elegido: en los dos cuadros son escenas familiares, corrientes, de las que se repetían en palacio todos los días; en el cuadro de las Meninas se representa el momento en que la Infanta Margarita y su séquito van a visitar a sus padres al taller de Velázquez, que estaba en la parte alta del antiguo Alcázar de los Austrias (que se quemó), donde posaban para el pintor. La Infanta pide agua y una de las meninas —damas de compañía— se la ofrece en un jarrito rojo. Es, pues, una escena sencilla y corriente. Igual ocurre en el cuadro de Arenas. Son escenas normales: el peinado de María Teresa, don Luis haciendo un solitario con los naipes, los sirvientes como esperando órdenes, los niños observando, las doncellas curioseando mientras esperan dar los objetos que tienen en sus bandejas.

3) el autorretratarse los dos pintores. Velázquez en las Meninas, Goya en el retrato familiar de Arenas.

4) la composición: los grupos de figuras se sitúan formando como una escala. En el cuadro de las Meninas, donde el mastín tumbado en el suelo ocupa la parte baja del cuadro, las figuras del grupo central van ascendiendo en una línea en zig-zag; en el cuadro de la familia del Infante, el grupo de figuras de la izquierda también forma una línea ascendente. Si nos fijamos, vemos que desde el retrato de Goya las figuras suben hacia la cabeza del peluquero y bruscamente la línea cambia hacia la izquierda con las figuras de las doncellas.

Es curioso que cuadros tan diferentes, como son estos retratos de familia, puedan tener tanta semejanza.

Lo que si parece cierto es que Goya, cuando tuvo que hacer este retrato de familia, algo nuevo para él, se encontró con un compromiso que solucionó con toda probabilidad pensando en el maestro Velázquez que tiempo atrás pintó también un cuadro de familia famoso: Las Meninas. El cuadro de Goya parece y es distinto: Goya era mucho Goya para copiar, pero tam-

bien era mucho Goya para sacar las enseñanzas de quien él decía que era su maestro («*Aprendo de Velázquez. Rembrandt y la naturaleza*», había dicho y aquí está patente la influencia de don Diego).

Y, en el centro del cuadro, María Teresa que tiene aires de la Artemisa de Rembrandt; don Luis, sentado, juega con unos naipes sobre una mesa de tablero irregular: se ven el as de oros y el caballo, también la sota y el dos de bastos (¿por qué elegiría Goya precisamente esas cartas?). Encima de la mesa hay también una vela encendida cubierta por una campana de cristal; el peluquero mira el pelo de la señora; en el grupo de la izquierda están Goya, los hijos mayores de la familia y dos doncellas; en el grupo de la derecha está una mujer con la hija menor en brazos, tres caballeros, dos de los cuales deben ser Aristia y Francisco del Campo; también el cocinero y otro sirviente, más a la derecha, que recuerda la figura del aposentador de palacio que aparece al fondo en el cuadro de las Meninas. Los fondos son telas: grandes cortinones de colores azul y rojo aterciopelados cubren la pared de la estancia.

Si hacemos un análisis formal de la obra vemos que la composición es un poco desequilibrada, los diferentes grupos que aparecen en el cuadro desentonan un poco la escena (ya decíamos antes, que parecen varias escenas en una más grande). En la composición se observa un punto central, la figura de María Teresa, y de aquí parten varias líneas con sentido ascendente.

El colorido es un poco apagado todavía, aunque ya van aflorando los colores goyescos en las casacas de los hombres y vestidos de los niños.

La luz es pobre. Goya pretende representar zonas de contrastes lumínicos, dirigiendo la luz desde la derecha hacia dentro. Con la luz de la vela que está sobre la mesa busca conseguir contrastes pero queda poco logrado, quedan zonas completamente oscurecidas, por ejemplo: las piernas del Infante, la espalda de Goya y los fondos, principalmente el izquierdo, donde surgen las damas sirvientes.

Aparecen las pinceladas largas, por ejemplo: en el vestido de María Teresa, tocas de las damas, etc.

Personajes inmóviles, un poco hieráticos, como acartonados. Buen estudio psicológico, como siempre en la obra de Goya. Las caras son lo mejor: gestos muy diferentes todos, como queriendo salir bien, la niña mira sorprendida y curiosa lo que pinta Goya. En este grupo de personas están casi todas las alegrías y un buen grupo de penas del Infante; los contrastes luminosos del cuadro parecen representar la contrastada vida de don Luis; la figura de María Teresa eclipsa al Infante, como dice Tejero Robledo:

«... hay un desquite de la Vallabriga, una compensación espiritual a las amarguras de esta joven y bella mujer, proscrita duramente por razones de Estado.»

Nada escapó a la aguda mirada de don Francisco de Goya; en el lienzo había dejado orgullo, inocencia, deseo, desazón, servidumbre, sabiduría, etc.

Goya hizo cuatro retratos de don Luis, de los cuales alguno se ha perdido y de otros hay también alguna copia.

Los retratos son diferentes: pintó a don Luis sentado, de pie, de frente y de perfil. El mejor de todos parece ser el que está en el Museo de Cleveland que representa a don Luis de pie, vestido con una casaca blanca con la botondura y las bocamangas bordadas en oro, el cuerpo cruzado en diagonal por una banda azul, varias condecoraciones le cubren el pecho, bajo el brazo izquierdo sostiene un sombrero, la mano derecha se apoya sobre un mueble. El fondo es neutro, la figura de don Luis se recorta en ese plano monótono de color. La personalidad del Infante ha sido perfectamente captada por Goya.

Otro de los retratos es el que hizo a don Luis de perfil, que representa poco más de la cabeza. Señaló Goya un perfil típicamente borbónico con la nariz larga y abultada y la frente un poco huidiza; el rostro, con muchas arrugas: es un buen estudio psicológico. Tampoco este retrato tiene fondo paisajístico: la figura resalta en fondo oscuro, destaca el blanco de la corbata del Infante.

El retrato tiene esta leyenda no autógrafa:

«Retrato del Serenísimo Sr. Infante Don Luis Antonio Jaime de Borbón, que de 9 a 12 de la mañana, dia 11 de septiembre de 1783, hacia Don Francisco de Goya».

Está en la colección del Duque de Sueca.

Los retratos de doña María Teresa Vallabriga también son cuatro. En todos ellos destaca una cierta tristeza impuesta por el destino. Goya comprendió bien a su paisana.

En el retrato que está en la Pinacoteca de Munich, pinta a la dama de pie, apoyada en el respaldo de un sillón. El paisaje es montañoso, se divisa a lo lejos. En primer término hay como una estancia palaciega, al menos el pilar que se ve a la izquierda es de los que están construidos en el Palacio de Arenas.

Otro retrato de María Teresa es el ecuestre, que se encuentra en paradero

desconocido. Según Rita de Angelis, sólo se conoce la existencia de este retrato ecuestre por una carta escrita por Goya a Zapater, fechada el 2 de junio de 1784, en la que se dice que aún estaba inacabado. Decía Goya:

«Estoy flaco y no trabajo mucho; aún no he acabado el retrato a caballo de la señora del Infante, pero le falta poco».

Se identifica la obra con el cuadro de los Uffizi de Florencia procedente de la Colección Ruspoli; la influencia de Velázquez está también clara en esta pintura.

Retrató también a María Teresa de perfil, un poco más de la cabeza, sin fondo paisajístico. El agradable perfil de María Teresa destaca en el fondo neutro de la obra. Recientemente se ha subastado este cuadro que consta de un rótulo con la inscripción:

«Retrato de Doña María Teresa Vallabriga, esposa del Serenísimo Señor Infante de España Don Luis Antonio Jaime de Borbón que de 11 a 12 de la mañana del dia 27 de agosto del año 1783 hacia Don Francisco de Goya».

A los hijos de don Luis, los retrató a todos: a Luis María lo representa de cuerpo entero en una estancia: a la izquierda hay una mesa de escritorio con unos libros sobre ella; a la derecha, una silla y, apoyado en ella, un mapa de Europa. El niño, elegante, está de pie en el centro de la habitación, con cara agradable, y ojos despiertos que miran fijos hacia un punto de la derecha. La luz viene de fuera, ilumina el cuerpo del niño que proyecta una sombra hacia el mapa y la silla; el fondo del cuadro queda muy oscuro; sobre el mapa de Europa, a la derecha, se lee:

«Al Señor Don Luis María, Hijo del Serenísimo Señor Infante Don Luis i de la Mui Ilustre S. D. Mar. Ter. Vallabriga, a los seis años y tres meses de edad».

Como Luis María nació el día 22 de mayo de 1777, fechamos la terminación del cuadro el 22 de agosto de 1783. El cuadro está en Madrid y es propiedad de los Marqueses de Miraflores.

Maria Teresa de Borbón y Vallabriga, la hija mayor, posó también para Goya, como lo haría más tarde cuando era Condesa de Chinchón, quedando, en aquella ocasión, inmortalizada en un precioso cuadro.

En la pintura de Arenas hay una inscripción que dice:

«La S.D. María Teresa hija del Sr. Infante Don Luis de edad de dos años y nueve meses».

La niña tiene un perro blanco, se cubre la cabeza con una especie de mantilla transparente que baja hacia la cintura donde, con gracia, se coge las puntas. La figura de la niña queda enmarcada por un paisaje montañoso en el fondo. La composición es en aspa: la línea de la figura se cruza con las líneas trazadas por el paisaje. Delicadeza, rostro agradable, talle ceñido: Goya consiguió dar prestancia y distinción a la pequeña dama. El cuadro fue terminado en la misma fecha que el de su hermano, está en la National Gallery de Washington.

También pertenecen a los cuadros pintados por Goya en Arenas un retrato de Ventura Rodríguez y otro donde aparecen él y don Luis.

El primero de ellos está en el Museo Nacional de Estocolmo. Representa al arquitecto que señala el plano de un edificio donde hay una inscripción que dice:

«Retrato original de Don Ventura Rodríguez. Arquitecto del Serenísimo Sr. Infante Don Luis y Maestro Mayor de la Villa de Madrid que de orden de la muy illa. Sra. Esposa de S.A. pinx. Dn. Fran. Goya. año de 1784».

El otro cuadro es un boceto para una pintura desconocida. Está en París, en la Colección Jacques Guerlain.

Fundamentales son las pinturas que Goya hizo en Arenas de San Pedro, algunas extraviadas, todas desperdigadas. Vemos en ellas prototipos que, en los cincuenta años que le quedaban de vida al pintor y por tanto de obra, utilizará en muchas ocasiones. En el cuadro de la familia de don Luis está la primera experiencia de lo que más tarde serían los excelentes retratos de familia pintados por Goya como los de los Duques de Osuna o de la familia de Carlos IV (éste, magnífico).

En los retratos de don Luis están ya una serie de logros conseguidos desde que hiciese Goya su primer retrato firmado en 1771, el de Vargas Machuca, que hizo durante su estancia en Italia. Los retratos de Arenas son, el paso intermedio hacia los excelentes retratos que pintará más tarde Goya. Los de María Teresa sirvieron a Goya para comprender bien la importancia del cuadro femenino (ya decíamos que Goya es sobre todo el pintor de la mujer): estos retratos femeninos de Arenas marcan unas pautas que, más tarde, aparecerán en los de otras damas. El retrato ecuestre de doña María Teresa es crear un modelo, aunque sea partiendo de Velázquez, que luego

hará repetidas veces. Los retratos de los hijos de don Luis también son primicias en la obra de Goya. Vio la necesidad y conveniencia de hacer este tipo de retratos, los niños de familias ricas podían ser tema obligado en su obra y sacar de ello buenos resultados y Goya se especializó en estos retratos infantiles (recordemos, por ejemplo, los retratos del niño Vicente Osorio, primogénito del Conde de Altamira, o el de Luis María de Cistue Martínez o el de Pepito Costa y Bonells y otros muchos que salieron de los pinceles diestros del maestro). Pero también Goya fue pintor de niños pobres, anónimos: ¡qué diferentes son éstos a los otros que citábamos antes! Estos juegan a los soldados, roban fruta de los árboles, hinchan una vejiga o cualquier otra travesura. Son niños que juegan, libres; los otros también pero menos.

En Arenas Goya comenzó su andadura artística pisando fuerte, luego vendrían las enfermedades, las penas, pero se llevaba por delante las satisfacciones de Arenas.

PARET

Otro pintor importante que trabajó para el Infante fue Luis Paret y Alcázar⁵⁹. Este pintor tuvo peor suerte que los otros dos artistas del Infante, porque fue acusado de intervenir en asuntos no convenientes al Infante, y desterrado (a la muerte de don Luis todavía lo estaba en Bilbao). El 30 de octubre de 1785 escribía desde la ciudad vasca pidiendo que se le levantase el destierro y se le permitiese volver a Madrid, incluso para convencer con más fuerza para la concesión de sus deseos envió algunos cuadros al Príncipe con paisajes de Bilbao y Portugalete; en carta dirigida a Floridablanca decía:

⁵⁹ Don Luis Paret y Alcázar (1746-1799). Pintor y grabador. Estudió y se formó en la Academia de Madrid. Viajó a Italia y allí trabajó durante tres años de 1763 al 1766. Empezó a trabajar pronto en la pintura, en el año 1767 hizo su cuadro Baile de máscaras. Hacia 1772 terminó el cuadro de Carlos III comiendo en la Corte (Museo del Prado). Alrededor del año 1771 realizó su mejor obra, Las parejas reales (Museo del Prado) y en 1772 pintó la tienda del anticuario (Museo Lázaro Galdiano de Madrid). Se vio envuelto en los asuntos de la crisis amorosa del Infante don Luis y como consecuencia fue deportado a Puerto Rico, volvió a España en 1778, siguió pagando su pena sin poder vivir en la Corte, en la ciudad de Bilbao vivió durante algún tiempo, allí pintó varios paisajes. Perdonado vino a Madrid, fue admitido en la Academia Madrileña, el cuadro que hizo para el ingreso fue la Circunspección de Diógenes (Museo Academia). Fue retratista, pintó bodegones de flores, hizo también algunos proyectos arquitectónicos. Buen grabador, son importantes las ilustraciones de obras de Cervantes y Quevedo.

«Mui Señor mio y de mi maior veneración, antes del fallecimiento del Sor. Infante Don Luis mi Señor y por consiguiente antes de experimentar la falta de mis sueldos pude persuadirme de que me faltaba en la libertad el maior y más apetecible bien de mi vida, pero procuraré alentar bajo el peso de mi desgracia fabricando los consuelos más naturales y propios de mis cortos alcances: suponia en primer lugar que mi resignación era meritaria y después me atreví a pensar que al cabo de diez años de destierro que quanto debia imaginarme tan extranjero en el suelo de Madrid mi patria como en cualquiera otro paraje de la tierra habitable sin desayudarme para estas reflexiones los compasivos testigos que ha tenido mi buena conducta en todos los paises de mi residencia. Así he vivido en compañía de mis padres, mi consorte y dos inocentes niñas que componen mi familia, pero finalmente vivia. Hoy me veo en el caso de ceder a la lei de la última necesidad, expuesto a abrazar sin distinción qualquiera partido que me haga menos miserable sin reserva de abandonar la profesión que he exercitado toda mi vida antes de degradarla empleándome en las raras quanto infelices ocasiones que dan de si todos los paises de nuestra Península apartados de la Corte.

La atención del Exmo. Sor. Conde de Floridablanca me es tan preciosa como su poderosa protección: por tanto no quisiera lograrla con alguna intempestiva representación a S.M. por su mano al fin de procurar los medios para corregir mi desgracia última, teniendo por más combeniente consultar el sabor de V.M. a quien suplico use la caridad de aconsejarme lo que juzgare por más oportuno no hallando quien más bondadosa y originalmente pueda dirigirme. Dios Nuestro Señor guarde a V.M. muchos años. Luis Paret»⁶⁰.

Poco tardaron en conceder la gracia que pedía Paret. El Rey levantó la prohibición, que se le había impuesto, de venir a Madrid. En un comunicado al Secretario del Despacho de Gracia y Justicia se daba este perdón:

«San Lorenzo 24 de noviembre de 1785. Al Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia. A don Luis Paret. Pintor que fue del Sr. Infante Don Luis que esté en Gloria, residente en Bilbao. ha venido el Rey en levantarle la prohibición que se le había impuesto de venir a Madrid: y lo participo a V.E. a fin de que disponga lo correspondiente al cumplimiento de esta gracia y que llegue a noticia del interesado»⁶¹.

Fue el Infante don Luis amante de lo bello, que trató de hacer a sus hijos personas refinadas y cultas. Para conseguirlo contrató a maestros de baile y

⁶⁰ A.H.N., sec. Est. leg. núm. 2.566.

⁶¹ *Ibidem*.

demás preceptores. Ante todo, demostró el Infante ser un hombre bueno, religioso y compasivo; hizo poco relumbrante porque no encontró campo libre; al estar sometido a muchas presiones, actuó como pudo, casi siempre con buena intención.

Hombre sensible, supo conjugar las aficiones más selectas y deliciosas con las más naturales y normales. Tuvo complacencia en la amistad, pero se vio menos correspondido de lo que él creyó y quiso. Tal vez lo más importante de don Luis es que vio el camino a seguir en los nuevos tiempos aunque solamente siguió esa ruta en algunas facetas de su vida. En realidad, don Luis Antonio de Borbón y Farnesio sólo fue un infante mortal que vivió cercado por el férreo círculo de la Corte y, en este espacio, actuó en ocasiones con gran acierto y visión de futuro.

DOCUMENTOS

DOCUMENTO N.^o I. Pinturas que se adjudicaron en su Hijuela a la Real Corona en los bienes existentes en el Palacio de la Granja, pertenecientes a la testamentaria de Isabel Farnesio. San Ildefonso, 2 de octubre de 1772

Quarto del Sor. Infante Don Luis

- 484 En el Dormitorio un quadro de 4 pies de alto y tres de ancho, marco tallado y dorado, representa San Joachin con Nuestra Señora niña en brazos. vale 400 rs. Nota: el compañero de éste que es San Antonio se embió a Riofrío de orden de la Reina.
- 292 Otro de dos pies y medio de ancho y tres de alto, marco dorado a dos órdenes de talla que representa un Retrato de Cristo. vale 150 rs.
- 983 Otro de tres pies y medio de alto y tres de ancho, marco dorado a tres órdenes de talla, que representa Nuestra Sra. con el Niño. vale 400 rs.
- 849 Otro quadro del mismo tamaño, marco dorado liso, que representa a San Francisco Xabier. vale 400 rs.
- 1119 Otro de ocho pies de alto y siete de ancho, marco dorado liso, que representa Nuestra Sra. con el Niño y San Josef y un angel de rodillas. vale 400 rs.
- 968 Otro de cinco pies de ancho y cuatro de alto, marco dorado y grabado, que representa San Juan arrodillado delante del Niño Jesús. vale 2.000 rs.
- 930 En el oratorio dos quadros de tres pies y medio de alto y tres de ancho, marcos dorados, de la Escuela de Solimena. el primero representa un Heccehomo y el segundo San Juan. valen 1.400 rs.
- 826 Dos quadros redondos, de dos pies, con marco tallado, el uno representa el Nacimiento de Carlos Marati y el otro. Nuestra Sra. y Santa Catalina, de Jordán, valen 1.500 rs.
- 1041 Otro de cuatro pies de alto y tres de ancho, que representa Nuestra Sra. con el Niño en el campo, pintura antigua. vale 400 rs. (A.C.C., 2-19).

DOCUMENTO N.^o 2. Carta de Azpuru a Grimaldi

El Abate Colinelli ha venido a decirme tenía que embiar al Sr. Infante Don Luis un cañón de Lata de Papeles de Música que S.A.R. havía encargado a un tal Bronzetti, de Perugia antes de partir de esa Corte y me ha pedido. lo dirija por este Correo. como lo executo. no haviendo podido escusarme a ello. tratándose de cosa del servicio de S.A.R. y así va notada en el Parte, lo que he creido deber participar a V.E. para su inteligencia. 30 de julio de 1767.

(A.E.E.C.S.S., Legajo n.^o 330)

DOCUMENTO N.^o 3. Carta de Miguel de Muzquiz al Duque de GRIMALDI. Cuadro de Rafael para Don Luis

Exmo. Sr. Con la noticia que Vd. me da en carta de 17 de este mes de salir de esa Corte Don Marcos del Campo familiar del Sr. Infante Don Luis conduciendo la pintura de Rafael de Urbino hecha en tabla que se ha comprado para S A. he dado orden a los Directores de Rentas para que prevengan que en la primera Aduana de Cataluña donde toque se selle el cajón en que viene la pintura a fin de que no se registre en las demás del Reyno y llegue sin lesión a su destino como desea Vd. a quien lo aviso en respuesta de su citada carta para su inteligencia. Dios guarde a Vd. muchos años. Aranjuez, 27 de abril de 1781.

(A.E.E.C.S.S., Legajo n.^o 239, pro. 70)



Institución Gran Duque de Alba

 Institución Grand-Ducal de Alba

CAPÍTULO XV

LAS RELACIONES DE DON LUIS CON SU HERMANO CARLOS III



Institución Gran Duque de Alba

Si hubiese que resumir cómo fueron las relaciones entre los dos hermanos, sin duda alguna tendríamos que concluir que fueron fraternalmente amorosas. Lógicamente, a lo largo de una vida dilatada y con situaciones tan complicadas, como las que acaecieron a los dos hermanos, en algunas etapas de su existencia surgieron complicaciones que deterioraron los lazos familiares que les unían, pero, en el fondo, lo fraternal fue más poderoso que lo casual: nunca rompieron su buena amistad y amor de hermanos. Cuando surgió la crisis por el matrimonio del Infante, fue más una separación física que sentimental en un ambiente fuertemente emocional, debido a una situación tirante que se había gestado desde que don Luis solicitó a su hermano, el Rey, la primera petición de permiso para contraer matrimonio.

En las relaciones entre los dos hermanos hay dos etapas perfectamente definidas; la división de estas dos etapas está en el matrimonio de don Luis: la primera etapa, hasta la boda de don Luis con María Teresa Vallabriga; y la segunda, desde entonces hasta su muerte. En la primera etapa podemos distinguir varios períodos: en primer lugar, el periodo de niñez, de vida familiar en palacio. Carlos III solamente sacaba once años al Infante don Luis¹. Hasta que se fue Carlos III a Italia pasan varios años conviviendo, jugando posiblemente, tomando con toda seguridad las enseñanzas de su madre. Crecen juntos todos los hermanos, bien apiñados y protegidos bajo los nutricios senos de doña Isabel de Farnesio. En este periodo se debió fraguar el amor fraternal entre Carlos y Luis. El segundo periodo de esta etapa corresponde a los años en que está Carlos en Italia, años de separación, pero que no creemos que fuesen en detrimento de la hermandad; posiblemente acrecentaron ésta. El tercer periodo, de madurez, convivencia, fraternidad

¹ «Nació Carlos III en Madrid el 20 de enero de 1716, y educado con el cuidado y esmero correspondiente, se mantuvo al lado de sus padres acompañándolos en el viaje que hicieron a Badajoz para efectuar en el río Caya, en una casa de madera, construida sobre él a este fin, los desposorios del Sr. Don Fernando el VI, su hermano, entonces Príncipe de Asturias, con la serenisima Sra. Doña Bárbara de Portugal, hija del Rey Don Juan V.» (*Vida de Carlos III. CONDE DE FERNÁN NÚÑEZ*).

reciproca, ya desde que Carlos viene a España para ceñir la corona el 1759 y llega hasta el 1776; un poco antes incluso, en que don Luis contrae matrimonio. La segunda etapa corresponde a los años en que don Luis es obligado a vivir fuera de la Corte. Son los tiempos de vida matrimonial del Infante, años de separación de los hermanos, aunque, en el fondo, no de ruptura.

En las buenas relaciones entre el Infante don Luis y su hermano Carlos III debemos tener en consideración dos cosas importantes: en primer lugar, se ven extraordinariamente unidos por la familia, aglutinada por doña Isabel de Farnesio, la gran madre reina, que supo dar a sus hijos una visión de cierta independencia y unidad con respecto a los otros miembros de la familia, los hijos de Felipe V y su antecesora María Luisa de Saboya: era la Farnesio como una familia dentro de la familia real (lógicamente Felipe V no podía colaborar en ello, aunque sabida es la influencia que ejercía la Farnesio sobre su esposo), de manera que hijos e hijastros encontraban en la familia real ciertas diferencias. El no vislumbrar un camino expedito para que los hijos de doña Isabel de Farnesio llegasen al trono español (aunque luego no fue así), creemos que colaboró a dar más unión a los hermanos, bien fomentada por la madre, unión que luego nunca perdieron: ni las distancias geográficas que puso el tiempo entre ellos lograron aminorar la fuerza familiar adquirida; así, por ejemplo, durante la enfermedad que llevó a la muerte a Fernando VI, doña Isabel de Farnesio se comunicaba repetidas veces por carta con su hijo Carlos que estaba en Nápoles y con el Infante don Luis; éste que vivía en la Corte española, no dejaba de observar la situación y ponerla en conocimiento de su madre, por lo que cuando muere Fernando VI, doña Isabel de Farnesio que queda como regente, promueve inmediatamente la vuelta a España de su hijo Carlos. (Debió contribuir también a apretar los lazos entre la familia la locura del padre: el desequilibrio mental que acompañó a Felipe V en sus últimos años posiblemente acercó más a los hermanos). Además de la influencia familiar, otra cuestión decisiva en las buenas relaciones entre Carlos y Luis es la de sus respectivos caracteres: fueron los Borbones personajes bonancibles, nada soberbios ni orgullosos, individuos —aunque de sangre real— llanos y maleables. Carlos, campechano²; Luis, también, un poco manso y bobón: encajaban perfectamente.

² «Era naturalmente bueno, humano, virtuoso, familiar y sencillo en su trato, como en su vestido y en todo, y nada le era más contrario que la afectación, la fiección y la vanidad. Llevando en algún modo al exceso su aborrecimiento a estos efectos, pues alguna vez no buscaba, ni se persuadía pudiese haber en los que tenían la desgracia de dejarlos de conocer otras cualidades que pudiesen compensarlos.

Jamás se le vió proferir una mala palabra, y su enojo nunca pasó a ser cólera, era pacífico y dulce en su trato.» (FERNÁN NÚÑEZ, obra citada).

El enfrentamiento entre ambos, cuando surgió el problema del matrimonio de don Luis —además de por otras cosas más o menos importantes—, se observa que está causado por una reacción fuerte que tiene Carlos III, posiblemente originada más en su timidez de carácter que en el peligro político que podía causar. Mas vemos aquí una entereza fatua, un no faltar a la palabra del rey que cualquier signo de soberbia. Fue una obcecación tenaz el que Carlos no levantase el castigo a su hermano y el que no aceptase a su cuñada y sobrinos. Bien vemos aquí una demostración de la fuerza del tímido poderoso, más que el rey absolutista que ve en peligro su trono.

La primera etapa, desde que llega Carlos III a España hasta que se casa don Luis, es el periodo más largo y, a la vez, más interesante en las relaciones entre los dos hermanos. Cuando muere Fernando VI, lógicamente la Corona de España pasa a Carlos que estaba reinando en Nápoles, con lo que los sueños de doña Isabel de Farnesio por fin se cumplieron: uno de sus hijos llegaba a ser Rey de España. La herencia de la Corona española por Carlos III debió ser un motivo de gran satisfacción para su madre, doña Isabel de Farnesio, y también para su hermano, el Infante don Luis, pero para Carlos III no parece que fuese muy de su gusto, sobre todo, porque llevaba mucho tiempo en Nápoles, allí había conseguido encariñarse con su reino y sus súbditos y costaba mucho arrancar las raíces. Fernán Núñez en el libro que escribe sobre la vida de Carlos III dice:

«Si el heredar un trono como el de España sería en lo general para cualquier nacido para reinar un motivo de gozo y complacencia, para el Rey Carlos (salvo el gusto de ver a su madre y a su hermano el Infante Don Luis) fue un motivo de pesar y amargura.

Había vivido desde los 16 años en un país tan delicioso y ameno como la Italia y sobre todo Nápoles...»

Es importante esta apreciación de Fernán Núñez porque Carlos III viene a España con nostalgia y cierta pena y, en un primer momento, necesitaba aquí aprecio y cariño; naturalmente tuvo que buscarlo con más seguridad en su madre y en su hermano, pues eran los únicos familiares que aquí tenía. Entonces las relaciones entre los dos hermanos debieron de adquirir solidez y fuerza. Según Fernán Núñez, el Infante don Luis fue a Guadalajara formando parte de un aristocrático cortejo a esperar a su hermano el

Rey³. La madre, doña Isabel de Farnesio, siguió siendo el personaje aglutinador y respetado de la familia, vivió en palacio y todos los días era visitada por sus hijos en sus dependencias. Fernán Núñez dice a este respecto:

«Colmados los justos efectos del cariño filial, acompañaron a S.M. a su cuarto, y el Rey y la Real Familia pasaron constantemente todos los días al cuarto de su madre hasta el día de su muerte que fue en Aranjuez en el mes de julio de 1776».

Encontró Carlos III en su hermano don Luis el personaje ideal para cubrir el vacío sentimental que le ocasionó su venida a España, cuya Corte era en parte desconocida para él, aunque había nacido en ella, pasado aquí su niñez, y ahora era el rey. Contribuyó también al desajuste que sufrió Carlos III con el cambio de reino, el fallecimiento de su esposa doña María Amalia de Sajonia: murió, en efecto, la reina el 27 de septiembre de 1760, recién llegada a España (tenía treinta y seis años) a causa de una antigua dolencia por caída de un caballo en Nápoles. La nueva Corte y la viudedad hicieron que Carlos III necesitase más la compañía de su hermano don Luis. Mataban las soledades del palacio con el ejercicio de la caza, en cuya actividad ambos fueron expertos. Aunque parece que a Carlos III no le gustaba mucho ese deporte, decía que practicaba la caza por hacer algo, pues ya había sido cazador en Nápoles, en donde era una actividad repetida (el accidente que ocasionó la dolencia de la Reina María Amalia fue precisamente la caída de un caballo practicando la caza). Las largas partidas de caza, los comentarios al respecto, la programación de futuras actividades cinegéticas, contribuyó a aumentar la fraternidad: don Luis se hacia imprescindible para su hermano, el Rey se aficionaba a los gustos del Infante, incluso se hacia retratar por Goya con la indumentaria de cazador. Poco a poco don Luis se convirtió en el acompañante continuo del Rey, como un compañero de soledad. Dice Danvila, en su libro sobre el Reinado de Carlos III, que todas estas circunstancias contribuyeron a que Carlos III dispensara un cariñoso y fraternal afecto al Infante don Luis, compartiendo con él sus diversiones cinegéticas, y mostrándose enojado con todo aquel que no le trataba con cariño⁴.

³ «El Infante don Luis, hermano del Rey, que, como su madre la Reina viuda, Isabel Farnesio, había venido a Madrid luego que murió el Rey Fernando, se adelantó a Guadalajara a recibir al Rey, con una infinidad de Grandes y Señores de la Corte.» (*Vida de Carlos III. CONDE DE FERNÁN NÚÑEZ*).

⁴ DANVILA Y COLLADO, MANUEL. *Reinado de Carlos III*. Madrid 1891.

Discurrió esta etapa, anterior al matrimonio de don Luis, en una continua concordia entre los dos hermanos. Hasta la crisis sentimental del Infante, que llega a su momento álgido en 1775, hay calma familiar, el tiempo trascurre monótono, don Luis es un personaje de relleno en la Corte, no tiene ninguna función política ni militar importante, sólo acompañar a su hermano (es curioso comprobar cómo, siendo don Luis hombre de iniciativas, lo demostró después de casarse, cuando tuvo que vivir de forma autónoma): no sirvió al Estado en puesto de responsabilidad que encajase en sus posibilidades, que eran numerosas y muy a tono con las inquietudes del momento. El Infante don Luis vivía en palacio con un pequeño séquito, gastando el tiempo en hacer compañía a su hermano Carlos III y en ocuparse en aficiones de coleccionista y experimentación.

Pero, por otro lado, a pesar de tanta convivencia entre los dos hermanos, eran dos vidas distintas que necesariamente tuvieron en algún momento los roces y discrepancias tan normales entre los hermanos: Carlos era mayor que Luis, aunque sólo fuesen once años, con experiencia matrimonial, ahora viudo, tenía hijos y era el Rey; Luis había estado siempre muy dominado por su madre, por el anterior monarca, su hermano Fernando VI, y ahora caía también bajo el dominio de su hermano Carlos y de las razones de Estado, soltero por ellas: tanto dominio había eclipsado su voluntad. No es de extrañar entonces que surgiesen en Luis las reacciones típicas de su carácter, causadas por su situación de célibe obligado y favorecidas por su condición de infante que facilitaba amistades dispuestas a proporcionarle el camino llano a sus apetencias. Tenemos aquí la fisura de separación y enfrentamiento entre los hermanos que, a la postre, haría cambiar la situación de don Luis.

La compañía del Rey, las cacerías y el coleccionismo no fueron suficientes para colmar la vida del Infante don Luis: la soltería, la naturaleza humana, algún afán de aventuras y las amistades apropiadas para determinados menesteres, como el pintor Paret y posiblemente incluso Goya⁵, propiciaron llevar a cabo el hecho que más disgustó a Carlos III, que más tirantez originó en las relaciones entre los hermanos y que desencadenó los acontecimientos posteriores que llevaron a la boda de don Luis y, por consiguiente, a la separación formal de ambos. Acerca de esto dice Danvila de don Luis:

⁵ Información facilitada por el Sr. Don José Cepeda Adán, Catedrático de Historia en la Universidad Complutense.

«Su natural, robusto y vigoroso con el ejercicio y la vida campestre que había seguido desde su infancia, le hizo preferir la vida mundana a la que sus padres le tenían señalada; y advertida esta tendencia por una enfermedad que descubrió todo el misterio, no hubo ya secreto para nadie, y Carlos III se vió obligado a comisionar a su confesor el Padre Eleta para que le afease sus amorios y reprendiese por su conducta»⁶.

Danvila recoge esta información del Conde de Fernán Núñez que, aunque conoció directamente a don Luis, se puede discrepar un poco de los calificativos que hace del Infante (lo califica de «robusto y vigoroso») cuando, por documentos, vemos que, en repetidas ocasiones, tuvo algunos achaques, incluso por los retratos del Infante (bien es cierto que son anteriores o posteriores a esta fecha) en los que no aparece don Luis, precisamente, como persona robusta y vigorosa. La realidad es que, con mayor o menor robustez y vigor, don Luis tuvo una serie de aventuras con amorios múltiples que, en la apreciación de su hermano Carlos III, fueron altamente escandalosos y, con vigor, fueron también cortados de raíz. Como vemos en el capítulo dedicado a esta cuestión: «La crisis humana de don Luis», el Infante, entre otras cosas, muestra en estas relaciones sentimentales algunas de ellas con mujeres públicas, sus apetencias de cariño y deseos amorosos; parecen más ejercicios de enamoramientos (lo único en este campo del amor que estaba permitido al Infante) que cualquier otro deseo carnal que, naturalmente, también existiría⁷. Danvila dice que se descubrió todo aquel asunto por una

⁶ DANVILA Y COLLADO, MANUEL, obra citada.

⁷ En la Vida de Carlos III que escribió Fernán Núñez se recoge una nota de Archivo de Negocios Extrajeros en París. Correspondencia de España, vol. 577, fol. 412 que dice:

«L'infant Don Louis a un goût très violent pour les femmes. Il y a trois ou quatre ans que le Roi son frère, informé qu'il en voyait secrètement, prit des mesures pour arrêter ce désordre sans éclat... Sa Mme, qui a un piété sincère, mais un peu scrupuleuse, affligée, a chargé son confesseur de cette affaire et lui donné tout son pouvoir. Le bon père a commencé par faire arrêter plusieurs domestiques de l'infant Don Louis. Il a découvert ceux qui le servaient dans ses amours, il en a condamné quelques uns aux présides de Porto Rico, d'autres ont été exilés pour trois ans et pour six à xoixante lieues de la cour, mais les filles et leurs parents complices ont été éloignés et châtiés plus ou moins. Enfin, le confesseur s'est permis de faire une remontrance à l'infant Don Louis et l'a obligé à demander pardon au Roi son frère».

Está recogido también por Nicolás Soler-Quintes en su artículo: Nuevas obras de Sebastián Durón y de Luigi Boccherini, y músicos del Infante Don Luis Antonio de Borbón. Anuario Musical XII (1958).

Debemos entender aquí el calificativo de «très violent pour les femmes» como que la situa-

enfermedad el Infante. Se refiere, sin duda, a la enfermedad que se dijo había contagiado a don Luis una mujer de las que estaban implicadas en el escándalo, llamada Antonia María Rodríguez. Como queda dicho en el capítulo indicado, fueron más bien testimonios falsos para dar énfasis al asunto, que realidad. Don Luis, al menos, afirmaba, y esto se confirma documentalmente como se ve en el lugar correspondiente, que eran mentiras: decía: «... la han levantado que estaba mala y que me había puesto malo, es mentira, ni ella ni yo lo estamos...»⁸.

Todo este asunto escandaloso indispuso mucho a Carlos III contra su hermano. Son varias razones las que no permitieron que el Rey comprendiese a su hermano: la primera y fundamental es la manera de ser del Rey, el concepto que tenía sobre estas cuestiones. Así como muchos reyes que se han sentado en el trono de España, se han dejado llevar por amores heterodoxos. Carlos III fue, en esta cuestión, intachable (ni un ápice se puede decir de él en esta faceta, no se conoce ninguna aventura de amores fuera del matrimonio, ni siquiera se casó después de quedarse viudo). Fernán Núñez, que conocía bien a Carlos III, dice de él:

«Su castidad era extrema, y no obstante que su temperamento robusto y la costumbre contraída en su matrimonio exigía aún su continuación en la edad de 44 años en que perdió a su mujer, jamás quiso volverse a casar, y para minorar y resistir las tentaciones de la carne dormía siempre sobre cama dura como una piedra, y si de noche se hallaba agitado, salía fuera de ella y se paseaba descalzo por el cuarto»⁹.

La segunda razón por la que no aceptó Carlos III las aventuras de su hermano Luis fue la animadversión que tenía el Rey al engaño y a la mentira; en este caso se debió de sentir muy engañado por su hermano Luis y la situación planteada llegó a ser más dolorosa. El Conde de Fernán Núñez dice de Carlos III que nada le ofendía más que la mentira y el engaño, perdonaba al que con verdad y franqueza le confesaba su delito; pero, cuando había falsoedad o mentira, el más leve delito era para él grande. A todo esto teníamos

ción de don Luis con respecto a las mujeres estaba fuera de su estado natural, por la prohibición que tenía de su hermano a tomar mujer en matrimonio, si analizamos las cartas amorosas que don Luis escribe a algunas de estas mujeres vemos más bien delicadeza dentro de cierto apasionamiento y sobre todo expresividad amorosa originada tal vez por el gran vacío que tenía.

⁸ A.H.N., sec. Est., leg. núm. 6.437.

⁹ CONDE DE FERNAN NÚÑEZ, obra citada.

que añadir también los disgustos que le había dado su hijo Fernando IV, Rey de las Dos Sicilias, que se había casado en 1768 con la Archiduquesa de Austria doña María Carlota Luisa, y rápidamente el matrimonio tuvo crisis: las intrigas cortesanas fueron normales. Se descubrió una sociedad secreta de los francmasones; la Reina se empeñó en que Fernando entrase en la francmasonería, pero el Rey se oponía a los caprichos de su mujer abriendo más la crisis matrimonial. Fernando IV tenía a su padre al corriente de la situación, escribia a Carlos III quejándose de la circunstancia; cuando se refería a su mujer María Carlota decía que era como un diablo. No es de extrañar, entonces, que Carlos III, buen alcalde y mejor ejemplo de honestidad y castidad real, viese en las aventuras amorosas de don Luis que, en el fondo de la cuestión, estaban causadas por su negativa a permitir la boda, un pecado carnal y, por tanto, horrendo, más que suficiente para alterar las relaciones entre hermanos, tal como habían sido hasta esa época.

La solución al problema fue sencilla: Carlos III encargó a su confesor (no podía ser otra persona más adecuada estando el Rey de por medio) que tomase cartas en el asunto, y concedió al confesor todo su poder. El confesor reprimió la conducta de don Luis, e hizo que el Infante pidiese permiso a su hermano Carlos III; por otro lado, como vemos en el capítulo dedicado a este tema, todas las personas implicadas en el escándalo fueron desterradas, y algunas apresadas de malas maneras. Don Luis, que caballerosamente intercedió a través de sus amistades por las mujeres arrestadas, pidió al Padre Eleta que mediase ante su hermano para obtener la autorización de contraer matrimonio con la dama que fuera de su real agrado. Concedido el permiso real para la boda, se concertó, en primer lugar, con la Infanta María Josefa, hija mayor de Carlos III, mujer agradable de cara, pero pequeña de cuerpo y contrahecha. Dice Danvila de este proyecto de boda: «...dióse el raro ejemplo de mudar la Infanta de consejo y dejar a su tío en desairada situación».

Verdaderamente mal empezaba para don Luis su tan deseada aventura matrimonial, rechazado por su sobrina que, aunque infanta, era contrahecha (ni los infantes se libran de las imperfecciones que tanto afectan a los humanos); parece ser, según dice Fernán Núñez, que don Luis amaba a la Infanta María Josefa, pero que ésta, creyéndolo enfermo, rehusó el matrimonio; sin duda, las habladurías aparentemente sin causa justificada habían surtido su efecto correspondiente. Plantado don Luis, insistió otra vez: en enero de 1776 pidió a Eleta que intercediese ante el monarca para que le permitiera de nuevo elegir esposa entre las damas solteras del reino (es curioso cómo don Luis buscaba con intermediarios doblegar la idea real: debían estar muy alejados los hermanos como resultado del escándalo).

también conviene tener en cuenta la timidez del Infante y su falta de confianza en sí mismo más que en el Rey, aunque dice Fernán Núñez que don Luis fue un fiel compañero del Rey, su hermano Carlos III, pero que a pesar de esto nunca tuvo confianza en él, debido a la modestia del Infante¹⁰. El Rey Carlos III accedió a la petición de su hermano: al fin se doblegaba la pertinaz determinación real¹¹. El 23 de marzo del mismo año se publicó una Real Pragmática referente a los matrimonios desiguales, con 19 artículos y una instrucción para los obispos. El 24 de abril se concedió permiso a don Luis para elegir esposa entre las familias nobles del reino: el Rey había cedido, incluso declaraba que no decaía de su gracia por este enlace matrimonial, pero que el matrimonio debería celebrarse fuera de palacio. Vemos en la medida de Carlos III, por un lado, la rectificación de su idea; por otro, el interés que demuestra al recalcar que no cambiarían sus sentimientos hacia su hermano por el matrimonio futuro.

Se aprobó la elección de esposa que hizo don Luis el 22 de mayo y el 27 de junio de 1776 se celebró el matrimonio en la villa de Olias.

El matrimonio de don Luis con doña María Teresa Vallabriga cambió las relaciones entre los hermanos: abrió la segunda etapa de estas relaciones que se caracterizarían fundamentalmente por la separación definitiva de ambos aunque siguiesen unidos por lazos de fraternidad. Danvila dice refiriéndose a la boda de don Luis:

«Sintió Carlos III el suceso, y aunque lo calificó de doloroso y de espina que le atravesaba el corazón, jamás retiró a su hermano su confianza y su

¹⁰ Ibidem.

¹¹ La negativa real al matrimonio de don Luis estaba sostenida en la necesidad de que el heredero a la Corona de España hubiese nacido en territorio español. Como Carlos, el Príncipe de Asturias, futuro Carlos IV, había nacido en Nápoles, su padre mantenía algunas desconfianzas en el asunto. Dice Danvila en su libro sobre *El Reinado de Carlos III*:

«Durante su viaje desde Nápoles a Barcelona le preocupó bastante el temor de que el pueblo español pudiera rechazar como sucesor legítimo a la Corona de España a su hijo segundo por haber nacido en Italia, dudas que no se desvanecieron hasta que el pueblo español aclamó como Príncipe heredero al Infante Don Carlos y las Cortes españolas le proclamaron inmediato sucesor a la Corona».

FERNÁN NÚÑEZ cuando escribe sobre la misma cuestión en su libro *Vida de Carlos III* dice:

«... el estado de celibato a que se hallan destinados por costumbre política mal entendida los Infantes de España...».

cariño, y cuantas veces le visitó en la regia morada se le dispensaron los mismos honores y consideraciones que se le tributaban anteriormente como Infante de España»¹².

Aunque Carlos III había dicho, de forma oficial, que su hermano no decaía de su gracia por el matrimonio, los rumores al respecto se dispararon y la curiosidad fue amplia: obispos, políticos y pueblo murmuraron e indagaron sobre el asunto. Un ejemplo claro tenemos en las cartas que se cruzan entre el Conde de Floridablanca y el Marqués de Grimaldi que estaba en la Corte de Italia; en una de ellas se dice:

«Es regular haya llegado a esa Corte la noticia del matrimonio del Sr. Infante Don Luis, desfigurada con algunas equivocaciones como las que se esparcieron aquí, sin embargo de la mayor cercanía...»¹³.

Lógicamente las equivocaciones se refieren a los rumores surgidos, malintencionados y falsos que hacían correr la idea de la total ruptura entre Carlos III y su hermano Luis. El Arzobispo de Toledo, entre preocupado y curioso, preguntaba también cual debía ser su actuación con respecto al Infante don Luis. En realidad fueron más los rumores que lo real del asunto y, como apuntábamos más arriba, Carlos III jamás retiró a su hermano su confianza y su cariño, aunque a partir de ahora estarían separados. Carlos en la Corte, el Infante don Luis en su nueva residencia; los días difíciles del escándalo quedaban atrás. Otra obsesión surgía en la mente de Carlos III causada por el matrimonio de su hermano: se centraba ahora en rechazar de plano a su cuñada María Teresa Vallabriga y a sus hijos. Pero las relaciones con su hermano seguían siendo fraternales aunque un poco más frías y distantes que en los viejos tiempos: habían compartido muchas cacerías juntos para olvidarlo.

Después del matrimonio de don Luis, la separación entre los hermanos se consolida, porque las condiciones impuestas por el Rey a don Luis de no vivir en la Corte y de no poder hacer uso de las prerrogativas que surgían de su calidad de infante, salvo cuando viniese a la Corte, pusieron distancia entre ellos pero nunca ocasionaron el olvido. Porque Carlos III siempre se preocupó de su hermano Luis, como lo atestiguan muchos ejemplos de estas relaciones fraternales después de la boda. Carlos IV, cuando reconoce a sus primos, los hijos de don Luis, como Grandes de España dice:

¹² DANVILA Y COLLADO, MANUEL, obra citada.

¹³ A.H.N., sec. Est., leg. núm. 2.538.

«He meditado con detención y repetidas veces, la manera en que sin ofender lo dispuesto por el Rey mi Padre y antes siguiendo su ejemplo en las distinciones con que hasta su muerte conservó a su hermano (Luis)»¹⁴.

Por su parte, don Luis siempre tuvo a su hermano Carlos III como punto de referencia en su vida: cuando tenía algún problema de cierta importancia lo normal era escribir a su hermano para ponerlo en su conocimiento. Don Luis posiblemente tuvo dos fuerzas centípetas que determinaron un poco su matrimonio: por un lado, su esposa, desconocida y despreciada por el Rey y la familia real (la actitud de María Teresa con respecto a su cuñado, el Rey, debía de ser reciproca: hay algunos indicios de ello en las comunicaciones del confesor de don Luis al Rey); por otro lado, estaba el Rey con el que don Luis tenía un valedor de peso (por ejemplo, conseguía cosas muy diversas que para otros era imposible conseguirlas, o en alguna ocasión amenazó a su oponente con decírselo al Rey su hermano, si no rectificaba). Debió don Luis debatirse entre personajes tan cercanos a él y tan distantes entre ellos: su esposa y su hermano Rey.

Cuando se casó el Infante don Luis se fue a vivir a Cadalso, Velada y, finalmente, a Arenas. Los dos hermanos, distantes en el espacio aunque juntos en el afecto, siguieron manteniendo lazos de fraternidad. Las relaciones fraternales entre don Luis y Carlos III se pueden diferenciar según sus particularidades. En primer lugar, existen unas relaciones presenciales: don Luis siguió viniendo a la Corte (sus visitas no eran ni continuas ni largas) aprovechando alguna fiesta, por ejemplo la del «besamanos», que se hacía el día de San Carlos, festividad onomástica del Rey, era la más adecuada. Existía un cierto protocolo para estas visitas: don Luis debía pedir previamente permiso a Palacio; después de concedido, se organizaba el viaje; se hacia en dos etapas: la primera desde el lugar de residencia del Infante hasta las cercanías de la Corte (en este tramo del viaje se utilizaba el coche de don Luis); la segunda etapa del viaje era más corta, consistía en recorrer el último tramo del camino comprendido entre cualquier punto de la ruta, ya muy cercano y la Corte (en este final de camino se hacía el viaje en coche enviado por la Corte). Unos de los viajes que hizo don Luis en la festividad de San Carlos, del cual tenemos documentación, fue en 1776 (concretamente el 4 de noviembre se celebra la fiesta de San Carlos Borromeo). El permiso para venir a la Corte lo había recibido el día 24 de octubre enviado por Grimaldi. Observamos aquí, por un lado, los deseos y rectitud de Carlos III de dar a las

¹⁴ *Idem*, leg. núm. 2.566.

relaciones con su hermano Luis un carácter oficial (el permiso se tramitaba de forma oficial mediante la intervención de Grimaldi en este caso); por otro lado, vemos en el documento cómo, junto a la carta de Grimaldi con el permiso oficial, también viene otra carta personal de Carlos III para su hermano (lógicamente a esta carta contesta don Luis con otra personal). El documento dice:

«Amigo Grimaldi anoche a las 11 de la noche recibi tu carta con la adjunta de mi Hermano: veo lo que me dice tocante al permiso que me da para pasar a ese sitio el dia de San Carlos el correo (ilegible) que viene te diré todo pues para las partidas y el coche con 24 horas ai tiempo sobrado. pon en manos de mi Hermano la adjunta sin perder tiempo pues me importa mucho, a Dios que no tengo tiempo para más, tu amigo. Luis. 25 de octubre de 1776»¹⁵.

Al día siguiente escribia otra vez don Luis a Grimaldi concretando fecha y hora de llegada y demás pormenores relacionados con el viaje. Se ve claramente en esta carta la sumisión y respeto que tenia don Luis a su hermano Carlos III y la cortedad de la estancia en palacio junto a la familia real. La carta está redactada en los siguientes términos:

«Oy 26 de octubre de 1776. Amigo Grimaldi, cumplo mi palabra en decirte el dia que llegaré allá y será el dia 3 domingo por la tarde entre cinco y seis, iré con mi coche asta donde encuentre el de Su Majestad, no llego ai el dia 2 porque me cogía el dia de Todos los Santos todo entero en camino y la gente se quedaría sin oír misa, me dices que te parece que podía insinuar que me bolbería el dia 6, mi intención es si Su Majestad me lo permite bolberme el dia 5 por la mañana, a Dios, amigo, asta la vista. Luis.

Digo que no bolberé el dia 5 porque me dices que insinúe el dia pero se supone que será quando mi Hermano quiera»¹⁶.

En otro documento que corresponde al extracto hecho por Urquijo en Aranjuez, el 26 de mayo de 1800, se dice:

«Para el besamanos de San Carlos pidió S.A. permiso a S.M. para venir a la Corte, y se lo concedió previniendo el coche y guardias en el Arroyo del Tercio...»¹⁷.

¹⁵ *Ídem*, leg. núm. 2.530.

¹⁶ A.H.N., sec. Est., leg. núm. 2.538.

¹⁷ *Ídem*, leg. núm. 2.566.

No eran solamente los días señalados los que aprovechaba don Luis para ir a la Corte, también hay otras causas que disponían al Infante a viajar junto a su hermano; por ejemplo, cuando algún personaje de la familia real estaba enfermo de cuidado (posiblemente en estos casos más se sentía obligado a acompañar a su hermano por cariño, porque creía que era conveniente su compañía, que por aprovechar la ocasión de visitar la Corte, tal vez en algún caso tuvo nostalgia de Madrid o de los Reales Sitios, pero nos inclinamos a pensar que la vida familiar llenaría sus aptitudes anteriores y que no echaría mucho de menos los ambientes cortesanos). Hay un ejemplo muy curioso de este tipo de viajes a la Corte: fue en 1780, la Infanta doña María Josefa se puso enferma de consideración, estaba la familia real en Madrid y hasta allí quiso ir don Luis para acompañar a su hermano en situación tan dolorosa, y solicitó ir a la Corte, como era preceptivo, pero no fue necesario; la Infanta María Josefa mejoró y el Rey salió de la pena (llama la atención el interés de don Luis por ir a la Corte en este caso en que se trataba de la enfermedad de la mujer que en un principio fue candidata a ser su esposa, a la cual según el Conde de Fernán Núñez amaba). Podemos ver en los siguientes documentos el deseo de don Luis por visitar a su hermano y sobrina:

«Exmo. Sr., Señor, previniéndome de orden del Sr. Infante Don Luis (mi Amo) el Señor Don Juan Miguel de Aristia su Secretario, que deseando S.A. venir a acompañar al Rey Nuestro Señor su mui venerado Hermano, en el justo cuidado de la indisposición de la Sra. Infanta Doña María Josefa, si S.M. se lo permite, que me presente a V.E. para saber su real resolución; y en el caso de su condescendencia disponer inmediatamente que salga de esta Corte a apostarse el carroaje correspondiente para el viaje de S.A. ... Madrid, 12 de diciembre de 1780. Carta de Francisco Vázquez a Floridablanca»¹⁸.

Floridablanca hizo presente al Rey los deseos de don Luis. Quedó agradecido Carlos III por la buena voluntad de su hermano, pero recomendó que no viniese porque la enferma había mejorado. La contestación fue esta carta de Floridablanca:

«He hecho presente al Rey el deseo que manifiesta el Sr. Infante Don Luis de venir a acompañar a su mui amado Hermano en esta ocasión que se halla con el justo cuidado de la grave indisposición de su querida hija la

¹⁸ *Idem*, leg. núm. 4.823.

Sra. Infanta Doña María Josefa. Ha estimado mucho S.M. este nuevo testimonio del tierno afecto del Sr. Infante pero es de dictamen que no se moleste S.A. en emprender tal viaje. Quando salió el Rey de Madrid quedaba la enferma con el alivio que permitía el estado de la dolencia y según las noticias posteriores es ya conocida la mejoría... Aranjuez, 12 de diciembre de 1780»¹⁹.

Además de estas relaciones personales entre los hermanos existen también unas relaciones epistolares: son más numerosas y desde luego reflejan unos sentimientos cariñosos profundos, sobre todo de Luis hacia Carlos. Elegimos algunos párrafos de las cartas, que representan fielmente los sentimientos del Infante con su hermano:

«... así te pido Hermano de mi alma..., «... recibe Hermano de mi alma mil millones de abrazos de todo mi corazón y Dios te guarde los muchos años que ha menester»²⁰

«Hermano de mi alma: me acaban de sacramentar...»²¹.

El Rey Carlos III también escribe a su hermano cartas llenas de sentimientos amorosos y fraternales. Transcribimos a continuación una de las últimas que le escribió, cuando ya se adivinaba la muerte próxima de don Luis. Esta carta ni siquiera la recibió a tiempo el Infante: sin abrirse se devolvió a la Corte y por eso podemos ahora leerla:

«Hermano de mi alma y de mi corazón: Bien saves el amor que te tengo, y assí puedes imaginarte la aflicción que me causa el mal estado de tu salud, pues me dices que te acavan de sacramentar, pero me consuela que pensabas al bien de tu Alma y a tu salvación que es lo que importa sobre todo: y en quanto a tus cosas yo pensaré; y no estando para más acavo abrazándote mil millones de veces de todo mi corazón, pero no paro de rogar a Dios por ti. San Ildefonso siete de agosto de 1785: Al Infante Don Luis mi Hermano»²².

¹⁹ *Ibidem.*

²⁰ De la carta escrita por don Luis a Carlos III, fechada en Arenas de San Pedro el 24 de abril de 1781. A.H.N., sec. Est., leg. núm. 2 566.

²¹ De la última carta que escribe don Luis a su hermano, es la más emocionante y demuestra sin duda los verdaderos sentimientos de un moribundo, que su preocupación principal era su familia, dividida pero que con un intento final trataba de acercar. A.H.N., Sección Estado. Legajo núm. 2.538.

²² Es una carta autógrafa del Rey Carlos III se conserva en el Archivo Histórico Nacional al ser devuelta a la Corte. No debió conservar don Luis archivadas cartas y otros documentos personales. A.H.N., Sección Estado. Legajo núm. 2.538.

Al leer esta carta vemos, junto a todos los sentimientos amorosos que describe Carlos III, cierta dureza y la obcecación consabida en las cuestiones tocantes al matrimonio de don Luis, que no olvidaba y no perdonó, en la frase de la carta: «y en quanto a tus cosas yo pensaré» que demuestra claramente que Carlos III, en esta cuestión, era inflexible. Otro ejemplo es la carta que escribió a Aristia desde San Ildefonso, fechada a primero de agosto de 1777, entre otras cosas decía: «... celebra el Rey que el Sr. Infante prosiga felizmente en su convalecencia...»

Además de estas cartas que se escriben los hermanos, hay otras muchas dirigidas a otras personas donde se alude a los sentimientos y amor que se profesaban los hermanos. Por ejemplo, en una carta que escribe don Luis a Floridablanca al referirse a su hermano el Rey dice: «... de mi constante ánimo de obedecer en todo la del Rey mi amado Hermano y señor...»²³.

O en otra escribiría también a Floridablanca para comunicar el nacimiento de una de las hijas escribe:

«... ponla a los pies de mi Hermano como a mí también, pues me parece es de mi obligación por lo mucho que le amo y venero...»²⁴.

Otra demostración de las buenas relaciones entre los dos hermanos son los diferentes regalos que se hicieron (sabemos mejor los que hizo Carlos III a Don Luis). En algunos casos se ve perfectamente cómo se trataba principalmente de agradar con el presente: por ejemplo, el regalo que hizo el Rey de un caballo para semental de la yeguada que tenía don Luis en Arenas de San Pedro: es evidente en este caso cómo Carlos III conocía las preferencias de su hermano, lo que más le causaría ilusión. El documento que alude al regalo del caballo dice:

«El Rey quiere regalar al Sr. Infante Don Luis un caballo que debe servir para padre; y juzgando S.M. que entre los de la Brigada de Carabineros Reales a las buenas cualidades que a dicho efecto se requieren me manda encargar a V.S., como lo ejecuto, que le elija y remita a S.A. a Arenas...»²⁵.

Cuando se hicieron los inventarios de las pertenencias de don Luis, después de morir, muchas cosas se vendieron o pasaron a otras manos por dife-

²³ A.H.N., sec. Est., leg. núm. 2.538.

²⁴ *Ídem.*, leg. núm. 2.566.

²⁵ *Ibidem.*

rentes motivos, pero todo aquello que había sido regalado por el Rey a su hermano, a petición de su viuda María Teresa de Vallabriga, quedó a disposición real²⁶.

Más se notan, como es natural, los favores que hizo Carlos III a su hermano que viceversa (la autoridad real se hacia valer). Don Luis se aprovechó un poco de la situación. Cuando tuvo algunos problemas importantes no dudo en buscar el apoyo del Rey, dispuesto a prestarlo; así, por ejemplo, cuando el Infante don Luis y su esposa vivían en Cadalso, tuvieron algunos sobresaltos causados por vecinos malintencionados que lanzaron piedras contra las ventanas de su casa; la justicia fue implacable con los culpables: unos, encarcelados; otros, desterrados; los alcaldes del pueblo, avisados para que cumpliesen mejor su misión. Quedaba claro que don Luis, a pesar de todo lo sucedido, seguía siendo de sangre real y ningún rustico villano podía faltar al respeto a lo que, de forma primaria, se relacionaba con la realeza: hasta ese punto no podía permitir humillación un rey absolutista como Carlos III.

Don Luis pidió ayuda a su hermano, y el Rey ordenó inmediatamente a Floridablanca que tomara las medidas oportunas; éste comunicó, al Gobernador del Consejo, lo siguiente:

«Ilmo. Señor. El Rey ha sabido que algunos vecinos del pueblo de Cadahalso, después de haber insultado a la mujer de un montero del Señor Infante Don Luis, se atrevieron el dia 29 a las 11 de la noche a tirar dos pedradas con hondas a la ventana del dormitorio de S.A., una de las cuales

²⁶ Carta del Conde de Carpio a Floridablanca:

«Muy Sr. mio de mi mayor respeto. Estando procediendo por orden de S.M. en el Imventario y tasación de los bienes que quedaron por muerte del Infante Don Luis, el apoderado de su viuda la Sra. Doña María Teresa de Vallabriga me ha presentado pedimento en que dice; que entre los bienes pertenecientes al Serenísimo Sor. Infante se hallan algunas cosas, que no tanto por su preciosidad, quanto por respeto y veneración alvenir y ser regaladas a S.A. por la manifescencia de S.M. podría ser de su desagrado que por venta pasen a qualquiera incógnita mano; por lo que parecía que devian separarse de todos los demás Bienes, ofreciéndoles a L.R.P si fuese de su dignación el aceptarlas.

Que tales eran las cabras traidas de Angola, las Bacas de Parma, y los caballos que existan de los que hayan salido de las reales Caballerizas. Arenas 29 de agosto de 1785»

A.H.N., sec. Est., leg. núm. 2.566.

S.M. resolvió comprar las cabras y que lo demás se quede en el cuerpo de bienes, se tase y venda a beneficio de los interesados.

dió en el cerco de la misma ventana, y la otra en los hierros del balcón. Parece quedaban presos los agresores de este último atentado, a quienes se pudo aprehender con las hondas en las manos y S. Mgd. quiere que Vues- tra Señoría de las más prontas y eficaces providencias para que haciéndose la conveniente averiguación, se proceda a castigar semejante osadía con la mayor severidad, y a precaver se repitan tales insultos no sólo contra la casa que habita S.A., sino asimismo contra sus criados y dependientes.

Participo a Vues- tra Señoría de orden del Rey para su puntual cumplimiento y ruego a Dios guarde a Vues- tra Señoría muchos años como deseo. San Ildefonso, a 30 de julio de 1777»²⁷.

Más tarde ocurrió otro hecho muy parecido a éste, en que corría cierto peligro la persona del Infante; ya vivía la familia de don Luis en Arenas y allí sucedió todo. El asunto consistía en que, en los alrededores de la villa de Arenas de San Pedro donde tenía el Infante su palacio, había algunas partidas de ladrones que cometían varios excesos, incluso llegaron al asesinato para robar. Esta inseguridad originó desconfianza en don Luis, que consideraba que estaba a merced de los bandidos por el poco resguardo que tenía en lugar tan montaraz y apartado. La desconfianza se tornó en miedo cuando se vieron en el mismo pueblo durante la noche a personajes pertenecientes a las bandas de forajidos. En esta situación don Luis pidió a su hermano que mandase en su defensa tropas. El documento de petición es una carta de Aristia a Floridablanca que dice:

«Exmo. Sor. Mui Señor mio y mi Dueño. Hace algunos meses que se quexan los Pueblos de estas inmediaciones y los que transitan de unos a otros, de que andan bastantes ladrones que cometen varios excesos, pero de dos o tres a esta parte mucho más, porque aseguran que se ven en cuadrillas, de ocho y doce juntos montados y armados que han hecho diferente muertes y robos.

Estos sucesos, y decirse que se han visto ya alguna noche en este Pueblo a diferentes de los que se cree cometen los expresados delitos, han puesto al Sr. Infante en bastante inquietud y rezelo azia su Persona, por el poco resguardo con que se halla entre estas ásperas y quebradas sierras; y me ha mandado S.A. noticiarlo a V.E. en su nombre... S.M... se digne mandar que se destine y embie aqui alguna tropa para el resguardo de su Persona... Arenas, 27 de abril de 1781»²⁸.

²⁷ A.H.N., sec. Est., leg. núm. 2.566.

²⁸ *Ibidem*.

Con el celo que caracterizaba al Rey en su actuación, cuando se trataba de asuntos concernientes a su hermano Luis decidió rápidamente. Encargó a Floridablanca que solucionase el problema y éste, a don Cristóbal de Zayas que se reunió con el Gobernador del Consejo y ambos acordaron enviar al pueblo de Arenas un destacamento de cincuenta soldados de Infantería y 15 de Caballería con los correspondientes oficiales, todos al mando del Teniente Coronel don Francisco de Ahumada también era enviado el Licenciado Pedro Moscoso en calidad de Juez. Don Cristóbal de Zayas escribía a Floridablanca la decisión tomada en la siguiente carta:

«Exmo. Sr. Muy Sr. mio. Enterado de los puntos que comprende la Real Orden que V.E. se sirve comunicarme con fecha 4 de este mes, pasé a su puntual cumplimiento, abocándome con el Gobernador del Consejo y acordamos que un Destacamento de 50 soldados de Infantería y 15 de caballería con el competente número de oficiales al mando del Teniente Coronel Don Francisco de Haumada Capitán del Regimiento de Infantería de Cantabria, pasase a la villa de Arenas con el licenciado Don Pedro Moscoso en calidad de juez, ambos con objeto de perseguir los ladrones que andan en las inmediaciones de dicha villa y resguardar aquel país. 6 de mayo de 1781»²⁹.

Como había gran interés en solucionar el problema, se emplearon técnicas policiales por parte del ejército: los soldados se disfrazaron para no ser reconocidos y exigieron de las justicias de toda aquella zona, además de todo el auxilio necesario, la información conveniente para llevar a buen fin la gestión encomendada. En carta de don Manuel de Figueroa a Florida blanca se informaba de toda la operación:

“...también le he encargado que la tropa se disfraze y reparta según lo pidan las circunstancias, exigiendo de las Justicias además del auxilio que hubiese menester, todas las noticias que estime conducente, de modo que no se malogue el fin... 6 de mayo de 1781»³⁰.

No fue larga la labor de investigación del ejército porque rápidamente dominó la situación y la zona quedó libre de ladrones, volviendo don Luis a la normalidad, desterrando toda sospecha e inseguridad. La tropa se retiró a Madrid a finales de junio de 1781. Se dio orden a don Cristóbal de Zayas

²⁹ *Ibidem*

³⁰ *Ibidem*

para que dispusiese la retirada hacia Madrid el día 25 de junio de 1781; la orden decía:

«Habiéndose conseguido ya que la villa de Arenas y todo aquel país se halle sin rumor ni recelo de ladrones, quiere el Rey que V.E. disponga se retire a Madrid la Tropa que fue auxiliando a Don Pedro Moscoso que pasó a prenderlos y perseguirlos y se retira igualmente. Dios guarde a S. S^a. Aranjuez 25 de junio de 1781. A Don Cristóbal de Zayas»³¹.

Con la seguridad conseguida en la zona de Arenas para que don Luis no corriese peligro, se evidenciaba de nuevo la protección del Rey a su hermano cuando lo requería la situación. Observamos claramente cómo Carlos III no reparaba en gastos para dar protección y satisfacción a su hermano, aunque tuviese que desplazar hasta el lugar oportuno una fuerza de cerca de ochenta hombres, como hemos visto en el caso de Arenas de San Pedro.

Queda claro que las relaciones entre Carlos III y su hermano Luis, ni mucho menos se habían roto desde la crisis que sufrieron por el año 1775, que luego se agravó con el matrimonio del Infante. Fue más, como decía el Rey, «una espina clavada en su corazón», y la separación, una disciplina necesaria porque don Luis ya no estaba solo (ahi precisamente estribaba toda la dificultad de la vuelta de don Luis a la Corte, su mujer, primero, y, cuando nacieron, sus hijos: ellos fueron la traba que ligaron al Infante e impidieron la reconciliación presencial de los dos hermanos. Si Carlos III trató siempre a su hermano Luis cariñosamente, no hizo lo mismo con su cuñada María Teresa Vallabriga, ni con sus sobrinos, a los cuales olvidó totalmente mientras vivió don Luis (después de morir el Infante se preocupó ligeramente por la educación de los niños, pero a María Teresa Vallabriga nunca la vio; incluso, cuando quedó viuda, fue obligada a vivir en Arenas y Velada; cuando, al fin, tuvo permiso para irse a Aragón ni siquiera se le permitió que pasase por Madrid).

Don Luis había preferido el matrimonio, aunque llevaba consigo la separación de la Corte; Carlos III, inflexible, prefería también desprendérse de la compañía de su hermano a ceder.

Dos hermanos, uno rey, el otro arzobispo, cardenal-infante, que terminó siendo sólo conde, con una solidez familiar sin fisuras gracias a su madre que perduró mucho tiempo: de carácter en perfecta línea borbónica. Vivie-

³¹ *Ibidem*

ron cada uno su papel: a uno le tocó ceñir corona; al otro, capelo cardenalicio; pero, detrás de todo esto, estaba su calidad humana y así se comportaron: críticas de sus actos algunas veces; otras, desvelos; vida familiar; separaciones, pero siempre, en el fondo, estaba la fraternidad, el cariño y la amistad.





Institución
Conde Duque de Alba

CAPÍTULO XVI

EL AMBIENTE QUE RODEÓ A DON LUIS: LA CORTE, MADRID Y LA FAMILIA REAL



Institución Gran Duque de Alba

El Infante don Luis se vio rodeado por una serie de circunstancias propias del marco en que se desarrolló gran parte de su vida: la Corte. En la Corte de Felipe V nació y se formó, en la de sus hermanos Fernando VI y Carlos III vivió hasta que, por su matrimonio, debió salir de ella en busca de otros aires nuevos. Vecino durante tanto tiempo de lugar tan ilustre, participó necesariamente de sus costumbres, formas de vida, modas, etc. Fue don Luis uno de los miembros de la Familia Real que más tiempo vivió en la Corte. Aunque infante, siempre desempeñó papeles secundarios (en muchas ocasiones de relleno); no quiso seguir de cardenal y arzobispo, donde hubiese medrado, lógicamente a cambio de su libertad, y por eso tuvo que estar de hermano acompañante; pero, de cualquier manera, la Corte Real daba una pátina característica a las personas, hacia de ellos refinados aristócratas, personas de lustre, cortesanos. Un ejemplo fiel del cortesano es don Luis.

Por unas u otras causas, la Corte española estaba influenciada por diferentes corrientes. Desde la llegada de los Borbones, aquí se respiraban aires muy afrancesados. Felipe V se había criado en Versalles, por lo que no es de extrañar que echase de menos las costumbres francesas y colaborase a que la Corte se revistiese de tonalidades parisinas; el afrancesamiento se extendió rápidamente a un círculo amplio de personas. Este afrancesamiento de la Corte española y ámbitos más allegados tiene dos aspectos: por un lado, se trata de una influencia eminentemente política que buscaba cambios de esta índole, económicos y sociales drásticos¹; por otro, de una influencia en

¹ Había tres partidos en la Corte, por un lado estaba el partido francés que, a su vez, estaba subdividido en dos facciones, una formada por españoles y otra por franceses, sus pretensiones eran principalmente reformadoras. No estaban bien vistos y tenían una importante oposición, sobre todo, por la intervención de extranjeros entre los mandatarios; por otro lado, estaba el partido español que aceptaba algunas reformas, pero no radicales; además, había un tercer partido, el austriaco (en Madrid no tenía mucha influencia, en Barcelona si). Los partidos fueron una fisura importante en el Gobierno de la Nación, originando diferentes problemas. Con la presencia en el trono de doña Isabel de Farnesio, también existió durante algún tiempo una influencia italiana.

las costumbres, en las formas de vida, en los adelantos técnicos: se trataba a toda costa de imitar lo francés que, en general, se consideraba superior y exótico. Dice Cepeda Adán que, de todos los rasgos del siglo XVIII español, ninguno ha sido más repetido, y con más distintas valoraciones, que el de su afrancesamiento. En realidad, las formas francesas no sólo dominaron España, también lo hicieron en otras zonas de Europa. Este gusto por lo francés estaba enraizado, sobre todo, en las clases altas de la sociedad que tenían lógicamente más oportunidades de enterarse de lo que allí ocurría y era moda. Se pedían a Francia muchas cosas: por ejemplo, don Pedro Stuart y Colón, Marqués de San Leonardo, precisamente familiar de María Teresa de Vallabriga y parte influyente en su matrimonio con don Luis, pedía a su hermano que vivía en París, que le enviase cocheros y caballos para sus coches, puesto que aquí había algunas dificultades para encontrar estos sirvientes: incluso, el Marqués de San Leonardo daba la ruta que tenían que seguir para venir a España: decía a su hermano que tardarían en venir cuarenta o cincuenta días haciendo las jornadas regulares²; asimismo pedía el Marqués a su hermano información sobre el precio de un coche. Escribe don Pedro Stuart todos los detalles que debe tener el coche, dice:

«También quisiera me dixeras que costaría ay un coche pintado de miniatura todo en azul, doradas las molduras y bronces a fuego, remates y media caña del techo, varnizado de martin, forrado en terciopelo azul a ruffles, sedas de Granada, corte el más a la moda, de quattro assientos, bordas de seda para los lacayos; hecho a toda costa con ruedas para camino y seis guarniciones de gala de tasfilete azul, evillas doradas a fuego con sus sillas correspondientes y tirantes de cuero y el coche colgado en muebles...»³.

También encargaba un vestido de moda para él:

² Don José Cepeda Adán tiene un espléndido trabajo sobre el Marqués de San Leonardo, basado en las cartas que escribió a su hermano, el Duque de Berwick, ausente en París desde 1763 a 1783. Se trata de 828 cartas datadas entre 1764 y 1783, existentes en el Archivo de la Casa de Alba con el registro de Cartas del Marqués de San Leonardo, mi Señor, de los años 1764 y siguientes. Caja 113. Agradecemos aquí públicamente la información amplia y valiosa que siempre nos ha dado, sobre el Marqués de San Leonardo y el Madrid del siglo XVIII, el Catedrático Sr. Cepeda Adán. El trabajo está publicado por el Instituto de Estudios Madrileños, Aula de Cultura, Madrid, 1967, con el título de: «El nuevo personaje Don Pedro Stuart y Colón. Marqués de San Leonardo».

³ Publicado por don José Cepeda Adán en el artículo citado, pág. 21.

«... tocante al bestido, hazme el gusto de ver quanto me costará un bordado a el canto ligero, mangas y chupa en plain sobre una griseta de moda... y que sea de dibuxo estraño»⁴.

En otra ocasión pedía unos zapatos para su mujer: incluso pidió a París información de cómo se envolvían allí los niños recién nacidos. Era de buen gusto hacerse regalos franceses; por ejemplo, porcelanas de Sévre. En Francia podían adquirirse libros que aquí en España no se podían conseguir. La Familia Real también hacía peticiones de cosas que no se encontraban en España:

«El Infante Don Gabriel, Príncipe amabilísimo, havilísimo y curiosísimo, desea me envies una explicación de óptica que en un tableau mouvant he visto varias veces en las ferias en el que se representa, por ejemplo, ciudades, puertos de mar, armadas, tempestades con tal propiedad que más no puede ser...»⁵.

Con el Marqués de San Leonardo vemos un ejemplo del afrancesamiento que existía en las clases altas de la sociedad española del siglo XVIII. Pero, al lado de esta tendencia, estaba también la contraria, la que despreciaba lo francés y hacia críticas profundas de su influencia: gentes de toda condición trataban de desprestigar las influencias francesas; en las clases altas, los tradicionales se oponían a lo que venía de fuera y a los extranjeros que intervenían en el gobierno de aquí; en las otras clases sociales se atacaba como se podía, por ejemplo, en los escritos del «Duende Crítico», sátiras político-sociales, punzantes y audaces que, en algún caso, aludían a la influencia francesa de forma clandestina⁶. Con afán de desprestigar se llamaba «mal francés» a la sífilis, enfermedad tan temida y frecuente entonces.

A pesar de todo, el españolismo nunca se perdió en la Corte: en algunas fiestas todos los asistentes se vestían a la española, por ejemplo, en una que dio Grimaldi en 1763, según escribe el Marqués de San Leonardo a su hermano, los caballeros estaban vestidos con trajes tipicamente españoles:

«... a los treinta y dos caballeros de las parejas, los que estavan con sus bestidos a la española antigua de color de caña, muy bien bestidos y sólo se

⁴ *Ibidem*, pag. 22.

⁵ *Ibidem*, pag. 24.

⁶ Ver «*El Duende Crítico de Madrid* en el siglo XVIII. Por ISIDORO MONTIEL en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, tomo I, año 1966.

diferenciaván por quartas partes en los lazos del sombrero y pelo y en las vandas, azules los unos, moradas los otros, verdes los terceros y encarnadas los últimos⁷.

En realidad la Corte en que vivió el Infante don Luis era más bien aburrida y monótona. De vez en cuando se celebraban fiestas palaciegas que sacaban un poco a la vida de la Corte de lo cotidiano. El Marqués de San Leonardo escribe a su hermano en una ocasión dando noticias de una de estas fiestas, dice:

«Aqui estamos con un calor horroroso y llenos de gente con motivo de las parejas, carreras de cavallos, óperas italianas, comedias francesas, bolatinas, etc.; pero ya se va acavando la jornada; las parejas se han ejecutado dos veces de pasmo en una plaza muy linda que se hizo delante del Palacio y las vio un dia el Rey ... Antes de ayer huvo parejas y despues ópera...»⁸.

Se celebraban algunos besamanos y onomásticas reales; las fiestas religiosas se hacían con solemnidad.

EL MADRID DE DON LUIS

Madrid era la capital y residencia de la Corte, en la que don Luis fue madrileño de distinguida prosapia y asidua estancia hasta que se le obligó a abandonar la ciudad por su matrimonio.

Madrid se consolida con los primeros Borbones como capital de España: la política absolutista de los reyes Borbones acentuó el centralismo, con lo que Madrid adquirió una importancia muy destacada: se hace en Madrid un palacio real nuevo: en zonas cercanas se construyen o reforman otros palacios reales: La Granja, Aranjuez, El Pardo, El Escorial, que forman un anillo palaciego que rodea a la Villa y Corte convirtiendo a la provincia y zonas limítrofes en una amplia residencia real. Madrid adquiere una importancia grande: en el reinado de Carlos III llega a ser una de las preocupaciones favoritas del monarca, hasta convertirla en una ciudad bella y moderna al estilo de cualquier gran ciudad europea. El Infante don Luis

⁷ CEPEDA ADÁN, JOSÉ, *art. cit.*, pág. 15.

⁸ *Ibidem.*

vivió el cambio drástico de la ciudad. Se dieron normas de urbanismo para que las casas tuviesen alturas determinadas, las calles aceras, la ciudad desagües; se construyen monumentos que embellecen la ciudad, plazas que se decoran con fuentes; se abren grandes paseos, el Retiro y el Prado son los parajes de moda, donde acude la gente a divertirse. El Marqués de San Leonardo dice a su hermano, refiriéndose a estos modernos lugares:

«En Madrid están muy divertidos con el nuevo paseo inventado por Aranda en el Retiro, donde han puesto más de mil sillas para que puedan sentarse las gentes, cafés con bebidas, chicle, café etc., en tiendas y bares que dicen se pondrán en los estanques... hay cuatro tiendas de campaña en varios parques que sirven de botillerías y sillas muchas para sentarse y aunque se paga una miseria, para abonarse por todo el verano se pagan cuatro pesetas, dudo según me lo pintan haiga paseo más luzido en la Europa. Pardo, febrero a 15 de 1768»⁹.

Pero no sólo cambió la ciudad madrileña. Como dice Cepeda Adán también tuvieron que cambiar los cortesanos su estilo de vida. La ciudad limpia en los nuevos paseos, los coches lujosos, la preocupación por la moda en el vestir: todo era nuevo, más refinado; eran nuevas formas, vanguardismos atrayentes, un marco nuevo que pedía una vida nueva. Don Luis, como infante soltero y en plenitud de vida en aquella época cumbre de las reformas urbanas madrileñas, no debió quedar al margen de festejos y nuevas formas de vivir. Estrenó Madrid por esta época iluminación. El Marqués de San Leonardo informaba en una carta a su hermano de las nuevas luces, decía:

«Madrid se va a iluminar y espero quede mejor que París pues todos los faroles serán de cristales finos sin que pague nada más el público que lo que pagan que son 64 reales, 20 maravedis cada dueño de casa. Pardo y marzo a 11 de 1765»¹⁰.

Cambiaba Madrid, cambiaban las clases sociales más aristocráticas y pudientes; pero el resto de la sociedad seguía con sus costumbres y creencias, distantes de las nuevas formas; aunque, en número importante, monárquicos por tradición más que por otra cosa, estaban alejadísimos de la vida

⁹ *Ibidem*, pág. 30.

¹⁰ *El Madrid de Carlos III en las cartas del Marqués de San Leonardo por JOSÉ CEPEDA ADÁN. Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 1966.

palaciega y nobiliaria (que era otro mundo para ellos), y sólo se beneficiaban de los festejos que se celebraban para conmemorar cualquier acontecimiento de la Familia Real: una boda, el nacimiento de un infante, etc. No se vive bien en el Madrid del Infante don Luis: para las clases sociales más bajas es difícil la vida, ya que, después de varios años con malas cosechas, el pan alcanza precios muy altos, y para abaratarlo se tienen que imponer precios políticos, que trae como consecuencia el hambre; el pueblo madrileño, a pesar de su Dios y su Rey, se rebela: el hambre da malos consejos. El punto álgido en los inconformismos sociales está en el motín de Esquilache: el lunes 24 de marzo de 1766, el pueblo protestaba contra Esquilache, contra el precio del pan, contra la guardia walona, etc.: se conceden las peticiones que hacia el pueblo y las aguas vuelven a su cauce. Hay mucha incultura en el pueblo, no se sabe nada de las nuevas ideas racionalistas. El siglo de las «luces» en las clases medias y bajas del Madrid dieciochesco sólo se nota en la nueva iluminación ciudadana. Los madrileños no aristocráticos de entonces vivían pendientes de sus convecinos, de fiestas, corridas de toros, procesiones, del pan diario o de la sopa boba, de su Rey y de su Dios. La religión significaba mucho para ellos. Los primeros creyentes borbones españoles daban ejemplo a sus súbditos de religiosidad y devoción. Don Luis fue extraordinariamente religioso. La religiosidad se extendía a todos, pobres y ricos, nobles y villanos (la Inquisición actuaba con celo: como dice Richard Herr, había una reverencia ciega a la sotana¹¹). Dentro de esa religiosidad cabía lo milagrero y fatuo. Podemos ver esto, por ejemplo, en una carta del Marqués de San Leonardo a su hermano, en la que le comunica la curación milagrosa de Mss. Campbell por intercesión del Venerable Palafox, dice:

«Aranjuez y mayo 20 de 1765. Mss. Campbell amaneció el dia 3 de abril con un gran dolor en la nalga derecha y tabla del muslo que fue agravándose a pesar de los cuidados médicos, ungüentos, etc. Es de advertir que desde que cayó esta chica mala pidió tener siempre una reliquia de el Venerable Palafox... estando la mañana del 17 apoyada sobre una criada en ayudándose a andar... de golpe dijo suelteme Vm. y se echó a correr y se vino a mi cuarto gritando señor, señora ya estoí buena por la intercesión del Venerable Palafox. Yo me sorprendí y me santigüé. Un padre agustino que estaba conmigo igualmente se arrodilló y dixo el Te Deum que acompañamos todos...»¹².

¹¹ *España y la revolución del siglo XVIII*. RICHARD HERR. Editorial Aguilar, 1964.

¹² «El nuevo personaje Don Pedro Stuart y Colón. Marqués de San Leonardo». Por JOSÉ CEPEADA ADÁN. *Aula de Cultura del Instituto de Estudios Madrileños*, 1967.

Contra lo que cabría esperar de religiosidad tan mal entendida, se expulsó de España a los jesuitas (lo que vivió don Luis). Había una animadversión general contra los hijos de San Ignacio, como el Marqués de San Leonardo, por ejemplo, lo expresaba, según recoge Cepeda Adán:

«Gran cosa fuera que la Emperatriz Reina huviese mandado hechar de sus dominios a los jesuitas: Dios lo quiera para que assí quanto antes acavemos con ellos».

Al lado de tanta religiosidad, en el Madrid del Infante don Luis proliferaba mucho el vicio. Danvila dice que los desórdenes de las mujeres mundanas eran tan frecuentes que salían a los caminos y veredas inmediatas a esta villa, y fue necesario dictar distintas resoluciones para evitarlas¹³. También el marqués de San Leonardo informa a su hermano sobre el vicio que existía en Madrid; escribe el 16 de marzo de 1778:

«Ha sido desterrado a Pamplona por cuatro años a su castillo. Perelada por haver sido comprendido en una junta llamada la unión, formada con una máquina de mugeres públicas y hombres libertinos para bailar y comer, y para conocerse por hermanos de ella tenian cada uno una medalla de plata que de un lado tenía un mundo y de el otro una inscripción que decia: la bella unión»¹⁴.

Según Danvila, tres grandes sentimientos constituyan la manera de ser de aquella sociedad: el espíritu religioso, el sentimiento monárquico y el carácter caballeresco. Todas las costumbres estaban inspiradas en un catolicismo fundamentalmente arraigado, en un respeto grande al principio de autoridad, y a su representante el monarca, y en un concepto exagerado del honor.

LOS REYES ESPAÑOLES DE LA ÉPOCA DE DON LUIS

Su padre, el Rey Felipe V, era francés con abundante sangre española, criado en Versalles. Llega al trono español con una guerra, la de Sucesión a la Corona española. Aspirante al trono de España porque Carlos II murió sin hijos y sucesores más cercanos. Danvila dice que Felipe V por su valor y

¹³ DANVILA Y COLLADO. *Historia de Carlos III*. Madrid 1891.

¹⁴ Véase nota 12.



596

RETRATO DE FELIPE V. Ranc. (Museo del Prado)

su conducta había sabido ganarse el Reino y el corazón y amor de todos sus vasallos, empleándose constantemente en defenderlos y hacerlos felices¹⁵. Aceptado y querido más en Castilla que en Cataluña, donde preferían y habían defendido al Archiduque Carlos de Austria, su política fue un poco sorprendente: dio el Decreto de Nueva Planta y consiguió verdaderamente la unificación de España, o por lo menos limó con él muchos resabios de separación territorial. Nadie dijo nada contrario a tal decreto, lo que resulta curioso, ya que durante tanto tiempo y con tanto celo se habían guardado los fueros y derechos de las zonas nororientales de la península, y ahora el nuevo monarca, de un plumazo, terminaba con todo y nadie se oponía a ello por la fuerza. Dio a la Corte unos aires franceses muy evidentes (aunque primero quiso seguir la tradición, lo austriaco, recordemos); por ejemplo, el retrato que le hizo Palomino, que está en el Real Monasterio de la Encarnación. El gusto por lo francés estaba muy extendido, y, además, inició una etapa larga de unión política a Francia. Aunque francés, poco a poco fue querido por sus súbditos, lo que evidencia el amor de los españoles del siglo XVIII a sus monarcas, fueran franceses, austriacos, italianos, etc. Es igual, aman un símbolo, no a un determinado personaje.

Decían de Felipe V que era valiente (en las relaciones políticas con el Vaticano en más de una ocasión evidenció su valentía). Casado primero con doña María Luisa de Saboya, al quedar viudo, volvió a casarse con doña Isabel de Farnesio, pero no pudo con ella y permitió que la italiana interviniere decisivamente en la política española¹⁶. Muy religioso, jesuitico por influencia de su madre María Ana de Baviera, ferviente católico devoto de la Virgen, aunque su política relacionada con la Iglesia tenía como objetivo disminuir su poder temporal, decidido partidario de las regalias. Abdicó la Corona en el año 1724 en su hijo Luis I. El nuevo monarca murió rápidamente y Felipe V volvió a ceñir la Corona. Es verdaderamente aleccionador el contenido de la abdicación: le dice a su hijo Luis I:

«Pensad en que no aveis de ser Rei sino para hacer que Dios sea servido... que teneis sobre vos un Señor que es vuestro Criador y Redentor... Sed siempre como debeis ser, obediente a la Santa Sede y al Papa como a Vicario de Jesucristo. Tened gran devoción siempre a la Santísima Virgen, y poneos debajo de su protección...»¹⁷.

¹⁵ Véase nota 13.

¹⁶ Ver capítulo dedicado a doña Isabel de Farnesio.

¹⁷ AHN, sec. Est., leg. núm. 4.823.

Melancólico excesivamente, terminó enloqueciendo. Su locura cambió el ritmo de vida de la Corte, según Fernán Núñez:

«... hacia el dia noche, y la noche dia».

Se levantaba a la una o las dos de la tarde, oía misa a las tres y media, comía a las ocho de la noche, cenaba a las cinco de la mañana y se acostaba a las siete. Se normalizó hasta tal punto este horario que cuando murió Felipe V, su viuda siguió haciéndolo por costumbre. Fue decisivo por los múltiples cambios que introdujo en la Corte y en sus Reinos. No educó bien a sus hijos, se preocupó poco de ellos en el trato directo: no obstante, allí estaba doña Isabel de Farnesio para encargarse de todo lo referente a sus hijos, con creces, además. Poco se parecía el Infante don Luis a su padre, más en la candidez y en lo bonancible.

Felipe V es la base de los Borbones españoles: forma una familia amplia y duradera hasta los tiempos actuales, de la cual han surgido la gran mayoría de los reyes españoles de los siglos XVIII, XIX y XX. Del primer matrimonio de Felipe V con doña María Luisa de Saboya, nacieron cuatro hijos, dos murieron de corta edad, los otros dos, Luis y Fernando, fueron reyes; del segundo matrimonio, con doña Isabel de Farnesio nacieron siete hijos, uno murió de corta edad¹⁸, los otros fueron Carlos, María Ana Victoria, Felipe, María Teresa, Luis Antonio y María Antonia.

Los hijos políticos de Felipe V lo fueron por matrimonio de:

- Luis I con doña Luisa Isabel de Orleans.
- Fernando VI con doña Bárbara de Braganza.
- Carlos III con doña María Amalia de Sajonia.
- María Ana Victoria con José I de Portugal.
- Felipe, Duque de Parma, con doña Luisa Isabel de Francia.
- María Teresa con Luis, Delfín de Francia.
- Luis Antonio con M.^a Teresa de Vallabriga.
- María Antonia con Víctor Amadeo, Duque de Saboya.

Esta fue la familia del Infante don Luis: son los personajes más importantes de la Corte. Con casi todos convivió, con algunos durante la niñez; con otros la convivencia fue más duradera, de adultos, a Luis I ni siquiera lo conoció. Familia dividida por surgir de madres diferentes aunque de un padre común. Felipe V. Doña Isabel de Farnesio aglutinaba bajo su enorme

¹⁸ Ver capítulo correspondiente al nacimiento de don Luis.



RETRATO DE LA FAMILIA DE FELIPE V. Van Loo (Museo del Prado)

maternidad a sus hijos, dejando fuera a los hijastros que, herederos más cercanos de la Corona, se sentían apartados pero seguros. Fue esta familia el marco de la vida de don Luis, determinó completamente su futuro: en ella encontró amor, cariño, refugio, imposiciones, disgustos... hasta que se casó: fue lo único que tuvo. Sus hermanas eran agraciadas: la mayor, doña María Ana Victoria, tenía nueve años más que el él, de tipo parecido a su madre, llamada familiarmente «Marianina». Por necesidades políticas se concertó su boda con Luis XV cuando la Infanta tenía aún tres años; en ese mismo momento se pactó también el matrimonio de Luis I y doña Luisa Isabel de Orleans. Luis XV tenía entonces once años y medio, el matrimonio se formalizaría cuando cumpliera la Infanta «Marianina» los doce años. La Infanta fue llevada a Francia en 1722, allí recibiría una educación francesa. Su dote era de medio millón de escudos y renunciaba a los derechos al trono español. El matrimonio no se realizó, y a los tres años fue enviada a España: la política francesa había cambiado (consecuencia de ello era, entre otras cosas, la ruptura del convenio matrimonial) a causa de la muerte del Duque de Orleans que dejó su puesto ministerial al Duque de Borbón: el nuevo ministro tenía otras miras políticas, por ejemplo, casar a Luis XV con María Leszynska (la pobre «Marianina» se quedó sin novio francés y tuvo que volver a Madrid). Felipe V se enfadó muchísimo, incluso rompió otro compromiso matrimonial que había con los franceses, casar a Carlos III con Mlle. de Beaujolais, hija del Duque de Orleans. Como a despecho, se hicieron gestiones para buscar otro marido a «Marianina» y se apalabró la boda con los portugueses: sería su nuevo esposo el príncipe de Brasil y heredero de Portugal, el futuro José I, se gestionó la dispensa papal porque había consanguinidad y los contrayentes no tenían la edad¹⁹; en las mismas conversaciones se concertó también la boda del futuro Fernando VI con doña Bárbara de Braganza. Los desposorios se hicieron por poderes en 1727, justamente el año en que nació el Infante don Luis: dos años más tarde se cambiaron ambas princesas en el río Cuya. La boda de «Marianina» se efectuó en la ciudad portuguesa de Elvás, no se consumó el matrimonio hasta 1732 por ser demasiado joven la Infanta española. María Ana desempeñó un papel importante en la política portuguesa (no fue una simple reina consorte), tuvo que ser Regente de la Corona portuguesa en dos ocasiones, intervino directamente en los acontecimientos políticos portugueses enfrentándose a Pombal. Nunca se olvidó de España, siguió muy unida a sus hermanos (la influencia de su madre Isabel Farnesio no fue inútil); vino a España en 1777, se reencontró

¹⁹ Véase documento núm. 1.

aquí con sus hermanos Carlos y Luis: estuvo en España alrededor de un año, aquí enfermó y volvió enferma a Portugal, era el último viaje de «Marianina», que murió en Lisboa el 15 de enero de 1781 (era el destino de las infantas morir fuera, allí donde por razones de Estado, por conveniencias internacionales, les hubiese correspondido ir a sellar con su matrimonio un pacto político).

Como dice el Conde de Fernán Núñez:

«Aunque los hijos de los reyes son por lo común una carga al Estado, esta puede disminuirse en beneficio suyo, empleándolos en su servicio...»

«Marianina» viajó a Francia y Portugal, rechazada en la primera y no aceptada por todos en la segunda; en tres proyectos matrimoniales estuvo de protagonista, uno con Luis XV, otro con el Zar de Rusia Pedro II, otro con José I de Portugal, con el que, finalmente, la desposaron. Tuvo que ir a Portugal y allí murió. Pero lo importante era que las naciones se entendiesen y «Marianina» cumplió su papel adecuadamente.

La segunda hermana de don Luis, la Infanta doña María Teresa, sólo era un año mayor que él: la igualdad de edad hizo que la convivencia infantil y juvenil fuese más afín entre ellos. También para María Teresa se buscó un esposo real y, lógicamente, su matrimonio se apalabró por razones de Estado: en este caso el matrimonio de la Infanta María Teresa tenía como objetivo asegurar más la alianza franco-española, que desde la llegada al trono de España del Borbón Felipe V era la dirección que se seguía en política de alianzas exteriores. Se celebró el matrimonio con el Delfín de Francia Luis, hijo de Luis XV: la boda fue en 1745.

Tuvieron mala suerte los dos pues no llegaron a reinar: doña María Teresa murió al año de casada. Luis contrajo segundas nupcias con doña María Josefa de Sajonia, por lo cual estaba emparentado con Carlos III por otra rama: ambos estaban casados con dos hermanas, doña María Josefa y doña María Amalia. El Delfín francés, de su segundo matrimonio, fue padre de los futuros reyes de Francia Luis XVI, Luis XVIII y Carlos X, desgraciados reyes que vivieron la revolución: Luis XVI terminó trágicamente; los otros dos reinan en los agitados años que siguen a la derrota napoleónica.

La menor de las hermanas de don Luis, la Infanta doña María Antonia también convivió de niña con sus otros hermanos los Infantes don Luis y doña María Teresa. Era extraordinariamente delicada en su trato. Siendo la menor fue muy protegida por su madre, doña Isabel de Farnesio, vivió en Palacio con sus hermanastros Fernando VI y doña Bárbara, su esposa. Después de morir Felipe V, cuando doña Isabel de Farnesio estaba «recluida»

en La Granja de San Ildefonso, la Infanta doña María Antonia tenía al corriente a su madre de cuanto ocurría en Palacio por correspondencia continua. Su boda fue acordada en 1749 con Víctor Amadeo, Duque de Saboya²⁰.

Los hermanos llevaban ya ganada la baza de ser varones. El problema estaba que a todos se les pretendía dar coronas y las disponibles no cubrían las necesidades (menos mal que la obcecación de doña Isabel de Farnesio y las circunstancias terminaron casi consiguiendo el objetivo).

Fernando VI, hermanastro de don Luis heredó la Corona en 1746 y gobernó hasta 1759. Al heredar la Corona se deshizo de su madrastra doña Isabel Farnesio. Apartada de la Corte, tuvo que residir en su palacio de San Ildefonso en La Granja. Para estudiar la personalidad de Fernando, lo mejor es seguir a Fernán Núñez, que dice de él:

«Fue este Príncipe muy amado de sus vasallos, porque era de carácter dulce y agradable, aunque de aspecto más presto serio que risueño; español de corazón, observante de la religión, amante de la paz y lleno de virtudes y buenas cualidades. Se dedicó a restablecer lo que tantos años de guerras habían destruido en el reino. Fomentó sus fábricas, se redujo y economizó de sus gastos, dio una nueva existencia a la Marina, e hizo, por dirección del célebre General de Marina, Don Jorge Juan, tan conocido en las Academias científicas de Europa, los diques de Cartagena, los primeros que se han construido en el Mediterráneo, y los construyó también en El Ferrol, haciendo de planta uno y otro arsenal, que son los mejores de Europa. Hizo venir constructores ingleses. Estableció la fábrica de telas de Talavera de la Reina y la de San Fernando, que se transfirió luego a Guadalajara. Empezó el canal de Castilla. Concluyó el camino del Puerto de Guadarrama, durante nueve leguas de Madrid y donde tenían todos los viajantes que desarmar los coches y pasarlos a lomo, haciendo una caravana o cabalgata, tan propia de los desiertos de la Arabia o del Kanchiatka, como indecente a las inmediaciones de la capital del Monarca de la España y de casi toda la América»²¹.

Fernando VI abandonó la política italiana que había llevado su padre a instancias de doña Isabel de Farnesio y se acercó más a Inglaterra y Portugal; no obstante, no se olvidó de las pretensiones que tenían en Italia sus dos hermanos, ni tampoco el estrechamiento con Francia que siempre mantuvo

²⁰ Véase documento núm. 2.

²¹ CONDE DE FERNÁN NÚÑEZ. *Vida de Carlos III*. Ediciones Atlas. Madrid, 1943.

su padre. Se había casado con la portuguesa doña Bárbara de Braganza; la boda se había apalabrado en la misma negociación por la que su hermanasta doña María Ana contraía matrimonio en Portugal (en junio de 1725 se mandaron desde Portugal los retratos de medio cuerpo de los novios, los compromisos matrimoniales originaron fiestas y demostraciones de alegría, en Lisboa se decretaron tres días de fiesta).

El reinado de Fernando VI se caracterizó por el pacifismo. Fue un rey melancólico e hipochondriaco. Fernán Núñez dice de don Fernando que era propenso a la tristeza que terminó por apoderarse de él. Solitario, y enferma su esposa, buscó la compañía de don Luis, al que retuvo a su lado durante mucho tiempo²². Doña Bárbara de Braganza murió en Aranjuez el 28 de agosto de 1758, y el Rey, muy apenado, empeoró y cambió de residencia: la Corte se trasladó al Castillo de Villaviciosa de Odón, a donde don Luis acompañó a su hermano. El Rey allí fue agravándose poco a poco y terminó desesperadamente loco²³; murió el 10 de agosto de 1759, sin hijos²⁴. El heredero fue entonces Carlos III.

Carlos III fue, de todos los hermanos de don Luis, el que más influyó en él. Su influencia es amplia y variada: primero, porque la manera de ser de Carlos influyó directamente en Luis; segundo, porque estableció una Corte característica y propia en la que don Luis necesariamente tuvo que vivir; tercero, porque la obcecación de Carlos III en no permitir el matrimonio de don Luis mantuvo en la soltería al Infante casi toda su vida; cuarto, porque cuando le permitió el matrimonio fue a cambio de unas condiciones durís-

²² Ver capítulo correspondiente a los años jóvenes del Infante don Luis.

²³ Ibidem.

²⁴ Doña Bárbara de Braganza dejó en su testamento 7.000.000 de reales para su familia portuguesa. Se pensó que aquella fortuna la había logrado mediante manejos de los asuntos públicos, aunque no ha podido probarse. El pueblo tan suspicaz y crítico, no tardó en sospechar de la conducta de la reina muerta que nunca engendró; pronto se hizo pública una déclama alusiva a Bárbara, decía:

«La estéril reina murió,
sólo preciosa en metales:
España engendró caudales,
para la que no engendró.
Bárbara desheredó
a quien la herencia le ha dado,
y si la Parca no ha entrado
a suspenderle la uña,
todo lo que el rey acuña
se trasladará al cuñado»



RETRATO DE CARLOS III. Goya (Museo del Prado)

mas para don Luis por las que se veia obligado a salir de la Corte: quinto. porque los hijos de don Luis se vieron muy perjudicados por los mandatos reales. Todavia se podrian añadir más influencias de Carlos III en la vida de su hermano²⁵.

La manera de ser de Carlos III determinó la conducta de don Luis que se veia muy coaccionado por el comportamiento intachable y digno de imitar del monarca de «tosca figura de montero narigudo», como es calificado por Cepeda Adán. En Carlos III destaca su religiosidad; dice el Conde de Fernán Núñez, refiriéndose a la religiosidad del rey:

«Era prudente y religioso sin afectación ni superstición alguna... confesaba y comulgaba en todas las Pascuas y principales fiestas de los Misterios de la Virgen y el día de algún otro Santo de su particular devoción como San Jenaro»²⁶.

Dentro de la religiosidad del Rey Carlos III sobresale su ardiente devoción por la pureza de la Virgen María; incluso llevó a las Cortes de 1760 la declaración del patronato de la Virgen Santísima en el Misterio de su Inmaculada Concepción; era tal la devoción de Carlos III que, según escribe Danvila, en 1799 llegó a conocimiento del monarca español que los graduados en teología por la Universidad de Ávila no hacían en forma explícita, al tiempo de conferirles los grados, el juramento de defender el Misterio de la Inmaculada Concepción y hubo de dictarse Real Orden el 10 de agosto y Cédula del Consejo el 4 de noviembre, mandando que todos los que recibiesen grados en las Universidades Literarias de estos Reinos o los incorporasen, hiciesen juramento de defender el mencionado Misterio²⁷.

Don Luis, aunque ex-Arzobispo de Toledo y Sevilla y ex-Cardenal, no llegaba a tan alto grado de religiosidad y esmero en cumplir sus deberes religiosos, sintiéndose cohibido y un poco obligado en su comportamiento religioso, aún tratándose de un hombre piadoso. Además, la castidad extrema de Carlos III durante su viudedad, hacia más sobresalientes los deslices que don Luis cometió en esta faceta durante su soltería.

También influyó Carlos III en su hermano con las formas de vida que impuso en la Corte. Dice Cepeda Adán, recogiendo una frase de Bourgoing, que jamás hubo Corte menos galante que la de Carlos III: las fiestas de

²⁵ Vid el capítulo: «Relaciones entre don Luis y su hermano Carlos III».

²⁶ Vid nota 21.

²⁷ Vid nota 13.

«salon» como se estilaba en la Corte francesa, eran escasas (algunos bailes de parejas); comedias, no muchas (los carnavales y poco más), y muchos de estos festejos se hacían sin la presencia del Rey que, como dice Cepeda, prefería pasarlo en el campo. «Estos son mis carnavales» solía decir, mientras comía a la sombra de un árbol. La vida de la Corte de Carlos III no era la más apropiada para un soltero maduro como don Luis que necesariamente tuvo que buscar otros ambientes, al igual que parte de la nobleza española que, ávida de disfrute y emociones, se mezclaba con el pueblo donde respiraban casticismo popular en corridas de toros, romerías, verbenas, bailes carnavalescos, etc.; es la nobleza, que llama Cepeda, «de vino bravo, majería y desplante» que ofrecía un fuerte contraste con las modas francesas. Don Luis no fue precisamente de ellos, pero en algunas cosas su comportamiento no se alejó mucho. De cualquier manera su conducta se vio muy influenciada por la duradera soltería a que estaba sometido por Carlos III.

Pocos reyes han tenido una «carrera» real tan larga y brillante. Bien pagado se vio el tesón de su madre doña Isabel de Farnesio para conseguir que sus hijos fuesen reyes: primero gobernó en los Estados de Parma y Placencia²⁸, incluso hasta ganando la partida al Vaticano²⁹; después fue Rey de Nápoles y Sicilia de 1735 a 1759³⁰; por último Rey de España hasta el 14 de diciembre de 1788.

Buen Rey, reformador, lleno de sencillez, absolutista y paternalista, amante de la naturaleza, austero «arquitecto» de Madrid (embelleció la villa con paseos y fuentes monumentales; el Madrid carolino es la parte de la ciudad más bella y señorial), tenaz, precisamente esta tenacidad perjudicó considerablemente al Infante don Luis.

El otro hermano de don Luis, don Felipe, poco influyó en la vida del Infante: sólo la convivencia familiar durante los años que don Felipe vivió en la Familia Real. Nombrado Almirante General de España, cuando su hermano Carlos dejó los Estados de Parma y Placencia, don Felipe ocupó su puesto. Estaba casado con doña Luisa Isabel de Borbón, primogénita de la Casa de Francia: la boda tuvo mucha resonancia y sentido de fraternidad entre España y Francia, fue una boda lujosa; la Infanta doña Luisa Isabel vino acompañada hasta la frontera por un séquito muy numeroso: venían la Duquesa de Talard, su aya, la Duquesa de Antín, la Duquesa de Rochechouart, la Marquesa de Muy, como Subgobernanta, el Duque de Talard, ocho

²⁸ Vid doc. núm. 3.

²⁹ *Ídem.* núm. 4.

³⁰ *Ídem.* núm. 5.

criados inferiores, doscientas veintisiete personas en que se comprendian servidores de la capilla, guardarropa, medicina, cocina, común, oficiales, guardias de Corps, Suizos, guardias de Puerta, caballeria, mariscales de Logis y furrieles. La ruta París-Madrid fue larguisima³¹. Para conmemorar el matrimonio se hicieron poesias: **SUR LE MARIAGE DE MADAME DE FRANCE AVEC DON PHILIPPE**: llama a Felipe: Prince d'Iberie apote les soupirs. Premiers Gages de la Tendresse. Que son coeur enflamé ressent pour la Princesse. También se compusieron obras de teatro: **L'unión Du Tage et de la Seyne. Divertissement a l'ocasion du mariage de Madame Pre-miere de France avec L'infant don Philippe gran Amiral d'Espagne en aout 1739**³².

En esta Corte, en este Madrid y con esta familia, vivió el Infante don Luis, obligado a desenvolverse dentro de unos círculos que se cerraban a su alrededor con firmeza, permitiendo hacer poco fuera de ellos.

³¹ Ver reproducción de la ruta seguida entre París y Madrid con las jornadas que se hicieron y las distancias.

³² A.H.H., sec. Est., leg. núm. 2.537.

Route de Paris à Madrid

	Sous		
Oissey	6	Goudeau	2
Temple	6	Orme	4
Chouzant	2	Languy	3
Chouzerville	2	Oléac	2
Augerville	2	Pezne	2
Eoury	1	Le Village duquel	4
ESTADOC		et Montmeyan	4
Chateauguillard	2	Tortas	4
Essonai	2	Baz	4
Cravignes	1	Saint-Vincent	4
Langres	1	Dayone	3
Selby	1	Dominica	2
Orlans	3	Medina	2
Clery	4	Ulo	1
Saint-Laurent-des-Lauze	4	Yrisary	1
Yozan	2	Le Plan de pied levé	2
Saint-Dizay	2	Rouenvalle	4
Colom	4	Burgoll	1
Vaujel	6	Spinal	2
Embrun	1	Uman	1
Blan	1	Cabri	1
La Ferte	3	La espuma	1
Montclar	3	Ugara	1
Port de gitter	1	Almocosa	1
Argy	1	Dallascena	1
Chateauneuf		Capitell	2
Chemini		Caparo, par le pont, un peu au	4
Chateauneuf		par la Marilla, par le bâche	3
Chemini		Vallera	3
Chateauneuf		Protrongo	3
Chemini		Ogreda	5
Chateauneuf		Jessora	4
Chemini		Almenar	2
Chateauneuf		Almazon	5
Chemini		Villafajal	1
Chateauneuf		Barasona	1
Chemini		Rabolla	5
Chateauneuf		Madrigale	3
Chemini		Xeras	1
Chateauneuf		Olcalar	3
Chemini		Kadid	6

DOCUMENTOS

DOCUMENTO N.^o 1. **Boda entre María Ana y José I de Portugal**

Exmo Sr. Hallándose ya comienados desde el año pasado de 1725 por Artículos preliminares entre el Rey nro. Sr. y el Rey de Portugal, los reciprocos casamientos del Príncipe de Asturias con la Infanta de Portugal y del Príncipe de Brasil Don Joseph con nra. Infanta Doña María Anna Victoria, como V.E. tendrá ya savido, y estando para concluirse aora estos tratados, por medio de las Capitulaciones Matrimoniales que devén otorgarse en esta Corte y en la de Lisboa, en presencia de los respectivos Soveranos y Personas Reales, se desea que inmediatamente después de esta función se siga la de los Desposorios, para que a un mismo tiempo se puedan ejecutar ambas. A este fin se necesita obtener primero para el Matrimonio del Príncipe del Brasil con nra. Infanta las dispensaciones correspondientes, no sólo por razón de la proximidad y consanguinidad, sino por la falta de edad de los contrayentes; y para que estas se soliciten de Su Santidad, se embian con un extraordinario que oy despacha el Marqués de Abrantes, Embajador Extraordinario de S.M. Portuguesa en esta Corte, las órdenes necesarias a los Ministros del Rey Su Amo en esa; y me a mandado el Rey que aprovechándome de la ocasión del mismo Extraordinario participe Yo a V.Ema. de todo lo expresado, haciendo a V.Ema en Su Real Nombre muy especial encargo para que de acuerdo, y unido con los Ministros de S.M. Portuguesa en esa Corte, solicite por su parte con toda eficacia que Su Santidad dispense con la brevedad posible a ambas Magestades la gracia de las mencionadas Dispensaciones, para que por medio de ellas pueda quanto antes concluirse y efectuarse el referido tratado Matrimonial tan comieniente a ambos Reynos y a asegurar más la quietud pública. Dios guarde a V.Ema. muchos años como deseo. Madrid a 31 de agosto de 1727. Emmo. Sr. Juan Baptista de Orendayn. Cardenal Bentivoglio.

(A.E.E.C.S., Legajo n.^o 177, documento n.^o 203.)

DOCUMENTO N.^o 2. **Matrimonio de la Infanta María Antonia**

Don Fernando por la gracia de Dios Rey de Castilla. Por quanto se han ajustado y firmado en este Real Palacio en tres del presente mes por Don Joseph de Carvajal y

Lancaster Nuestro Plenipotenciario y el Cavallero Don Joseph Osorio Plenipotenciario de Mi alto, mi excelente y mi Poderoso Príncipe Carlos Emanuel Rey de Cerdeña nuestro mui charo y mui amado Hermano y tio los artículos convenidos para el matrimonio de la Serenisima Infanta Doña María Antonia Fernanda nuestra mui chara y mui amada Hermana y el Serenísimo Duque de Saboya en virtud de los plenos poderes para este efecto conferido por Nos y los Serenísimos Rey de Cerdeña y Duque de Saboya.

(A.H.N., Sección Estado, Legajo n.º 2.575.)

DOCUMENTO N.º 3. Carta del Cardenal Bentivoglio al Sr. Marqués de la Paz sobre la congratulación por la llegada del Sr. Infante Don Carlos a Toscana

Con quanto júbilo he entendido la plausible noticia del feliz arribo a la Toscana del Serenísimo Rl. Infante Don Carlos, asseguro a V.I. con toda sinceridad no encuentro expresiones suficientes a una equivalente exageración, como para explicar el singular alborozo de todo género de personas en estas partes. Doy mil gracias a la divina Bondad, que en un mismo dia ha querido hacernos probar duplicadas consolaciones, añadiendo a la llegada de S.A.R. la de la suspirada evacuación de las Tropas Imperiales de los Estados de Parma y Placencia y me congratulo con V.I. de tan felices sucesos... 5 de enero de 1732.

(A.E.E.C.S.S., Legajo n.º 296.)

DOCUMENTO N.º 4. La diplomacia vaticana y los Estados de Parma y Placencia

Algunos cardenales consideraban que la diplomacia vaticana no había actuado bien defendiendo derechos que tenía sobre los Estados de Parma y Placencia, incluso hay una pequeña conspiración Monseñor Oddi hacia protestas en Parma para salvar los derechos de la S.S.

(A.E.E.C.S.S., Legajo n.º 296.)

DOCUMENTO N.º 5. Carta de Patiño al Obispo de Córdoba

Illmo. Sr. En respuesta a la carta de V.S.I. de 30 de abril en qué pregunta cuándo deberá pedir al Papa la Imbestidura del Reyno de Nápoles, devo decir a V.S.I. que ya habrá visto la orden que se dio en 20 del citado mes al Sr. Cardenal Belluga (creyéndose tardase V.S.I. en llegar a esa Corte), para que sin dilación la pidiese a S.S. para el Sr. Infante Don Carlos ya Rey de Nápoles conque habrá V.S.I. conocido es tiempo de ear este paso el que executará V.S.I. arreglado a la citada orden previniendo de

ella al Conde de Santistevan por si tuviese que advertir a V.S.I. de la de S.M. Napolitana para el más acertado gobierno y dirección de V.S.I. en esta materia. Dios guarde a V.S.I. muchos años como deseo. Aranjuez. 15 de mayo de 1734. Josef Patiño. Sr. Obispo de Córdoba.

(A.E.E.C.S.S.. Legajo n.^o 183. documento 26.)



Institución
Gran Duque de Alba



Institución Gran Duque de Alba



CAPÍTULO XVII
**LAS BASES ECONÓMICAS DEL INFANTE
DON LUIS**



Institución Gran Duque de Alba

Realmente hablar de la economía del Infante don Luis es hacerlo de una de las facetas más importantes de su vida. Al fin y al cabo, en el fondo de muchos de los acontecimientos principales que forman la historia de su existencia está la cuestión económica. De principio había ya una predisposición, por parte de su madre doña Isabel de Farnesio a que todos sus hijos tuvieran un porvenir ilustre, a ser posible reyes o mandatarios nobilísimos, lógicamente con el correspondiente desahogo económico.

No sólo se contaba con el empeño y garra de la Reina doña Isabel para conseguir una situación cumbre para sus vástagos, también estaban unas razones de mucho más peso, para aquel entonces: eran razones de la realza, de la tradición, idealistas, inconcebibles ahora, pero en el Siglo XVIII consideradas naturales y lógicas; todavía lo de que: «al Rey la vida y la hacienda se ha de dar...» parecía en plena vigencia. En la carta que escribe el Rey Felipe V al Papa para pedir el Arzobispado de Sevilla para su hijo Luis, dice:

«... porque es principio indubitable que la Corona debe dar alimentos suficientes a todos los Príncipes hijos de Rey, supuesto que ni Sus Altezas pueden desnudarse de su carácter Real, ni el Rey no puede negar que en su conservación consiste el mayor interés de la monarquía...»

Más adelante dice también:

«... Los dos fondos únicos de que pueden y deben salir los alimentos de Sus Altezas son, los vasallos y el Herario Real...»¹.

Pocos enemigos abiertamente declarados tenían estos argumentos. Mientras ya en Francia en esta misma época la oposición a la monarquía se hacia notar, aquí nadie osaba replicar a lo que el Rey decía tan convencido

¹ AHN, sec. Estado, leg. núm. 2.575.

(lógicamente tampoco aquí hubo revolución como en Francia).

Fue tal el empeño que se puso en buscar una posición económica sólida para el Infante, que se puede afirmar rotundamente de él que siempre vivió de las rentas.

Cuando hubo convencimiento en la familia real de la imposibilidad de encontrar estados donde gobernarse don Luis, se empezaron a estudiar las ocasiones propicias que surgían (para un miembro de la Familia Real lógicamente eran muchas y, claro está, eran las mejores). En esa expectativa, se inició la marcha en la carrera económica del Infante don Luis con el asunto de las Encomiendas de las Órdenes Militares. Era necesario que, primero, el Infante don Luis tomase el hábito de caballero de alguna de las cuatro órdenes: Santiago, Calatrava, Alcántara o Montesa. Se gestionó ante la diplomacia vaticana la concesión (fue precisamente el Cardenal Belluga, según vimos, quien llevó a cabo las negociaciones). El Vaticano quería, a cambio de la concesión del permiso para que don Luis pudiese ser caballero de una de las Órdenes, la intervención de España en el asunto de Nápoles de gran interés para la política papal. No se disimulaba mucho la mezcla de cuestiones espirituales con otras personales y eminentemente materiales. Indudablemente que el carácter de estado civil que tenían los Estados Pontificios, que algunas veces se hacia ver más que el religioso, apoyaba, casi sin querer, la política de las regalías, porque bien claro está que, en algunas ocasiones, la política seguida por la diplomacia vaticana para sacar adelante intereses concretos, hipotecó su poder sobre buenas rentas o derechos de los cuales se aprovecharon otros estados, como en este caso de las encomiendas de las Órdenes Militares en España.

Belluga tenía orden de solicitar del Vaticano la gracia para que el Rey Felipe V, siendo Administrador Perpetuo y Maestre de las Cuatro Órdenes Militares como era, pudiese conceder a su hijo don Luis las encomiendas vacantes de dichas Órdenes y las que, en el futuro, vacasen.

En enero de 1734 escribía el diplomático y cardenal español diciendo que don Luis podría obtener las encomiendas vacantes y las que vacasen próximamente y acompañaba los Breves pontificios de la concesión. En febrero se mandaban los Breves al Consejo de Órdenes y en marzo de 1734 dispensaba todo lo necesario para que el Infante don Luis pudiese gozar de las encomiendas. Con ocho años escasos el Infante don Luis era ya Caballero de la Orden de Santiago y había comenzado su papel como instrumento de la Corona de lo cual él también se beneficiaba como era procedente².

² Véase el capítulo correspondiente a la imposición del Hábito de Caballero de Santiago al Infante don Luis.

Fueron las encomiendas de las Órdenes Militares un manantial de ingresos económicos para la Familia Real, que fue acaparando poco a poco su titularidad y disfrute pasando de unos a otros según las circunstancias del momento (por ejemplo, cuando murió don Luis pasaron todos sus derechos sobre las encomiendas a pertenecer al Rey Carlos III que se convirtió en poseedor y administrador de ellas).

Estaban las encomiendas fuertemente vinculadas a la Corona; su disfrute y posesión era incuestionable para la realeza, pero hubo ciertas pretensiones de disminuir el poder directo que la Corona ejercía sobre las rentas de las encomiendas. Por el año 1739 algunos jueces quisieron introducirse en los sueldos y territorios de las Órdenes contra el tenor y los diferentes privilegios reales. Bulas Apostólicas y otros calificados títulos que poseían atestiguando el poder real sobre esas tierras.

La reacción real contra esas pretensiones fue rápida. En una carta escrita desde el Palacio del Buen Retiro, fechada el 26 de diciembre de 1739, rogaban el Infante don Felipe y su hermano el Cardenal Infante don Luis a su padre que las tierras de las Órdenes Militares no se tocasen aún con los Reales Decretos sobre el recobro y enajenación de los realengos baldíos y despoblados. Argumentaban que tenían hecho juramento con la obligación de preservar y defender los derechos y regalías de las encomiendas:

«...y siendo imprescindible del carácter de Comendadores, con que nos hallamos, y del juramento que tenemos hecho, la obligación de preservar y defender los derechos y regalías de nuestras encomiendas...»³.

Decían también que desde que se habían unido todos los maestrazgos a la Corona Real en la persona del Emperador Carlos V, existía la condición de que nunca pudiesen enajenar ni restar del dominio de las Órdenes Militares ningún bien:

«...desde que felizmente se unieron todos sus maestrazgos a la Real Corona en la persona del Señor Emperador Carlos V con la expresa condición de que jamás se pudiesen enajenar ni extraer del dominio de las Órdenes ninguno de sus vienes...»⁴.

Consideraban que los derechos y regalías de las Órdenes Militares se

³ A.H.N., sec. Estado, leg. núm. 2.573.

⁴ *Ibidem*.

habían ganado a costa de sangre en la conquista de estos reinos por la fe y la lealtad a sus monarcas católicos:

«... y establecimiento de los derechos y regalias de las Órdenes ganadas a costa de sangre en la Conquista de estos Reynos por obsequio de la fe y la acrisolada lealtad a sus Cathólicos Monarchs...»⁵.

Terminaban diciendo que las encomiendas y hábitos de las Órdenes Militares eran un premio que dan los nobles y fieles vasallos a sus reyes católicos por sus servicios políticos y militares:

«... poder premiar los Cathólicos Reyes de España con los ábitos y encomiendas de estas Ordenes los Militares y Políticos servicios de sus nobles y fieles vasallos...»⁶.

No existieron más problemas de relevancia por la posesión de los derechos sobre las encomiendas de las Órdenes Militares. Pronto se confecionó una relación de las mismas que concedía el Rey Felipe V a su hijo el Infante don Luis (unas pasarian a su poder rápidamente; otras, en un futuro más o menos próximo, respetando los plazos de disfrute que tenían algunos nobles, por ejemplo, los del Marqués de Leganés). En la relación de encomiendas que se hizo como futuras pertenencias de don Luis figuraban, en la Orden de Santiago, quince; en la de Calatrava, cinco; en la de Alcántara, seis; y en la de Montesa, cuatro. Se valoraban los ingresos económicos de estas encomiendas en 1.291.381 reales de vellón, de las que correspondían: 534.892 reales a las encomiendas de la Orden de Santiago, 301.600 reales a la de Calatrava, 353.473 reales a las de Alcántara y 101.416 reales a la de Montesa. Esta valoración pertenece a consideraciones económicas que se hacen en la década de los años treinta del siglo XVIII⁷.

La abundante fuente de ingresos económicos abierta para don Luis, originó una entidad económica; el Infante iniciaba así su marcha pragmática, individual, aunque enraizada en la Corona. Fue necesario un administrador que canalizase y organizase las cantidades de dinero que se recibían por estos conceptos de las encomiendas. Se nombró como administrador a don Vicente de Quadros: después el encargado de la administración de los asun-

⁵ *Ibidem*

⁶ *Ibidem*.

⁷ Vid. doc. núm. I

tos de don Luis fue el Marqués de Scotti; y para solucionar los pleitos pertenecientes a las encomiendas se nombró a don José Sánchez de Monterroso.

Con las encomiendas se vincularon a don Luis muchas personas: realmente quedaron encomendadas a él las gentes que tenían que ver directa o indirectamente con cada una de las encomiendas; se formó a su alrededor un mundillo de matices sociales y económicos; sus miembros encontraban en la organización, trabajo y soluciones a sus problemas.

La encomienda era, en primer lugar, una demostración del poder absolutista de la monarquía; también un beneficio para un personaje concreto de la Familia Real o de la nobleza; era, además, puestos de trabajo para diferentes personas (desde luego, menos de las que normalmente hubiesen podido vivir de esas tierras); era dependencia duradera entre trabajadores y titular de la encomienda; y era, sobre todo, una fórmula medieval, trasnochada y anacrónica, que colaboraba en la supervivencia del antiguo régimen.

Cada encomienda era una pequeña entidad del complejo general, tenía su administrador propio que se encargaba de cobrar los ingresos destinados a don Luis, vendía los frutos y controlaba los enseres. Además del administrador, había guardas, obreros, peones, etc. Para los encomendados, el Infante don Luis era su dueño y señor, obligados siempre a servirle personalmente, más considerado este servicio como un honor que como un trabajo. El vínculo se acentuaba con aquellos que habían tenido la suerte de servir directamente al Infante, tal es el caso de doña Antonia Fernández de Almaguera, hija de una dama de leche que fue de don Luis, que cobraba tres reales diarios en los gastos correspondientes a la encomienda de Montreal de la Orden de Santiago. Ejercían las encomiendas un amparo también sobre las viudas y huérfanos de los trabajadores de la encomienda: por ejemplo, en los gastos de la encomienda de Montreal, figuraba doña Josefa de Vega, viuda de don Francisco de Coy y Miñano que fue administrador de la misma encomienda. En 1785, muerto ya don Luis, se pagaban asignaciones de dinero a ocho viudas de administradores de encomiendas, a una hija y a una nuera de administrador, a siete jubilados y a un demente. En carta dirigida a don Juan Miguel de Aristia, fechada en San Lorenzo el 22 de noviembre de 1785, se decía:

«... Devuelvo a Vds. la adjunta lista de viudas de administradores de Encomiendas, hijos y jubilados a fin de que disponga se les continúen pagando por las mismas Encomiendas las asignaciones que en ella se expresan»⁸.

⁸ A.H.N., sec. Estado, leg. núm. 2.538.

El arranque de la economía individual de don Luis está en su condición de Infante. Hasta cumplir los siete años vivió con las mujeres, con las amas de crianza; al llegar a esta edad y tener una vida individual, necesariamente debía tener una asignación económica particular; gozó el Infante Cardenal de 150.000 ducados de vellón anuales en concepto de alimentos desde el día en que se le puso a S.A. cuarto con hombres⁹.

En la economía personal del Infante don Luis, en estos primeros años, se evidencia la actuación directa del Marqués de Scotti que, mientras vivió Felipe V, tuvo cierto cuidado en no abusar de su puesto, pero después afirmó el dominio sobre don Luis, consiguiendo el pleno manejo de los arzobispados y encomiendas. Se llegó, en esta situación, a una mala organización económica, hasta tal punto que un día no les dejaron sacar del comercio unos paños para el uniforme de don Luis por no haber quien los fiara (hasta tal decadencia había llegado el crédito). El confesor Padre Martín García S.I. informaba que las causas de esta situación eran las muchas limosnas que se daban, incluso a personas que no lo necesitaban; esto era un robo encubiertamente indudablemente (el dinero que se daba para que no hablasen algunos). A juzgar por esta acusación que hace de soborno, debía de ser una situación muy irregular. Informaba también que había muchos gastos, decía:

«¿Quién creerá que en el oficio de guardarropa se gastan unos años con otros 4.000 pesos?».

No había ninguna vigilancia sobre los mayordomos de cuyo cargo era recoger los frutos de los arzobispados. Según se informaba, el Marqués de Scotti manejaba las provisiones. Daba una serie de normas para administrar las posesiones del Infante y las provisiones de curatos tal como había dicho el Papa Clemente XII. También la madre del Infante doña Isabel de Farnesio criticaba la economía y organización de la casa de su hijo. Cuando murió Scotti en 1752, se encargó directamente de la organización la Reina Viuda, aunque poco duró al frente de los asuntos de la casa de su hijo por las intrigas que surgieron.

El valor líquido anual que terminó cobrando el Infante don Luis de las encomiendas de las cuatro Órdenes Militares, deducidos los gastos de administración y cargas de justicia, era en la fecha de su muerte de tres millones ciento diecisésis mil ciento setenta y dos reales y un maravedí de vellón. Estas rentas estaban libres de lanzas, medias lanzas, subsidio, excusado y alcaba-

⁹ *Idem*, núm. 2.540.

las en virtud de Real Decreto del año de 1737 que dio el Rey Felipe V. Lógicamente, la subida de la vida llevaba consigo la subida de los ingresos que se percibían por las encomiendas, pero en este caso la diferencia que había con respecto a los ingresos que originaban cuando las recibió don Luis, era grande, mucho más de la mitad, concretamente habían aumentado los ingresos por este concepto en 1.824.791 reales. Las encomiendas habían pasado de las treinta originales a treinta y cinco en 1785¹⁰.

Al morir don Luis las encomiendas de que gozaba pasaron a pertenecer hasta que se tratase la solución definitiva con el Papa, al Rey Carlos III, que pretextaba que esta medida tenía como fin atender a objetos de mayor interés y bien del Estado, de su persona y de su real familia: seguirían siendo administradas por don Juan Miguel de Aristia y tendrían las mismas prerrogativas y facultades que usaba el Infante don Luis¹¹. El Rey dispuso que los ingresos que se originasen de las encomiendas fuesen depositados en el Banco Nacional para que estuviesen a disposición real¹².

En carta fechada en Arenas de San Pedro el 19 de agosto de 1785 contestaba Aristia dando gracias al Rey por el nombramiento de administrador de las encomiendas que habían sido de don Luis; preguntaba si podría valerse para este encargo de las oficinas y dependientes que S.A. tenía en Madrid porque eran versados en estos asuntos de encomiendas; y proponía también que los productos de ellas entrasen en poder del tesorero de S.A.. Marqués de las Hormazas¹³.

Un mes escaso tardaron las negociaciones ante el Vaticano para que el Papa diese visto bueno a lo que proponía el Rey Carlos III sobre las encomiendas que habían vacado por muerte de su hermano, el Infante don Luis. En carta fechada en Roma el 14 de septiembre de 1785 escribía don Joseph Nicolás de Azara a Floridablanca diciendo:

«Mui Sr. mio. En cumplimiento de quanto V.E. se sirvió prevenirme de orden del Rey con su apreciable carta del 16 del pasado acerca de las Encomiendas que han vacado en las cuatro Ordenes Militares por muerte del Señor Infante Don Luis hermano de S.M. y constan de la lista que me acompaña, remito a V.E. el Breve adjunto en que Su Santidad aprueba todo lo que ha dispuesto S.M. en punto a las referidas encomiendas, según

¹⁰ Vid. doc. núm. 2.

¹¹ *Ídem.* núm. 3.

¹² *Ídem.* núm. 4.

¹³ A.H.N., sec. Estado, leg. núm. 2.538.

y en los términos que expresan la citada carta de V.E. ... Roma, 14 de septiembre de 1785»¹⁴.

Con la aprobación papal y todo encauzado como el Rey había dispuesto, el Banco Nacional de San Carlos contestaba por carta, fechada en Madrid el 5 de diciembre de 1785, que la Junta de Dirección del Banco se había enterado de la Real Orden comunicada el 28 de noviembre último y que, en consecuencia, había acordado la misma junta que se guardase y cumpliese la real resolución. Firmaban la carta los directores: el Conde de Altamira, el Marqués de Hormazas, F. de Larrumbe, Juan de Goicoechea, el Marqués de Tolosa, Francisco Cabarrús, Pedro Casamayor y Antonio Galaberte¹⁵.

TOLEDO Y SEVILLA

Desde el principio estaba dispuesto que don Luis siguiese una carrera religiosa, aunque empezando casi por el final y de este modo asegurar las rentas cuantiosas que generaba parte de la Iglesia española, concretamente el Arzobispado de Toledo primero, y, más tarde, porque surgió la ocasión, el de Sevilla.

Aunque el deseo de los Reyes Felipe V y doña Isabel de Farnesio era eminentemente pragmático, nos deja ver su actitud en este asunto un cierto convencimiento religioso de que aquello que hacían con su hijo Luis y con el Arzobispado de Toledo, era lo indicado y conveniente; más aparecen, casi, los argumentos religiosos que los materiales en la carta que escribe el Rey a don Lorenzo de Vivanco Angulo en enero de 1736, en la que dice:

«... tuve presente la gran virtud y singulares buenas costumbres de que Nuestro Señor ha sido servido dotar en su menor edad al Infante Don Luys mi muy charo y amado Hijo... y confiando que cada dia iran en aumento en agrado de Dios, de Su Santa Iglesia, y bien del Arzobispado de Toledo...»¹⁶.

Pensaba el Rey que su hijo se consagraría a Dios; también es cierto que Felipe V decía en la misma carta citada anteriormente, que había presenta-

¹⁴ *Ibidem*

¹⁵ Vid. doc. núm. 5.

¹⁶ *Ídem*. núm. 6.

do a su hijo Luis para este cargo, como Patrono que él era de las Iglesias, Arzobispados y Obispados de estos sus Reinos, de manera que, al lado de sus esperanzas en la consagración religiosa de su hijo, estaban sus ideas de que en sus Reinos se hacia lo que él disponía (en algunas cosas, como en ésta, con el permiso del Papa). Llegó a tal punto la esperanza que se tenía en las metas religiosas del Infante, que se escribió al Cardenal Acquaviva pidiendo que habilitase una celda bien adornada para el Cardenal Infante don Luis por si había Cónclave cuando muriese el Papa, aunque no asistiese a él. El Cardenal Acquaviva respondió desde Nápoles a Patiño en carta fechada el 2 de octubre de 1736, diciendo que no se preocupase que todo se haría en su momento¹⁷.

Hubo empeño real también para que, mientras el Infante Cardenal tenía más edad, no quedase desamparada la Santa Iglesia toledana en el campo espiritual. Para cubrir este paréntesis se nombró Administrador en los asuntos espirituales a don Bernardo Froylán de Saavedra, que era Canónigo Doctoral de la Catedral toledana¹⁸.

Lo fundamental en la cuestión de los Arzobispados de Toledo y Sevilla era el dominio que se ejercía sobre ellos, dominio que se centralizaba en dos facetas fundamentales: por un lado, se trataba de un dominio sobre la organización y nombramientos de los diferentes puestos que vacaban; por otro, el dominio de las rentas. Eran estos asuntos el punto de choque entre la Iglesia y el Estado en la incómoda cuestión de las regalías. La primera cuestión, la que se refiere a los nombramientos de cargos para las vacantes que surgen, fue la más conflictiva en las relaciones diplomáticas entre España y la Santa Sede: se pidió para el Infante Cardenal y su gobierno el indulto cardenalicio en toda suerte de vacantes con la amplitud y regalía que se concedían a los cardenales príncipes; se pedía que él sólo, sin consentimiento, sin intervención y sin comunicación del co-administrador, pudiese proveer en todo momento cualquier dignidad, Deanatos, Canonicatos y todos los demás beneficios, Curatos o Simples; se alegaba, para conseguir todo esto, que años antes el Cardenal Infante don Fernando, había tenido el indulto concedido por Su Santidad para ejercer este poder. Acquaviva se encargó de negociar en Roma esta petición, porque el encargo se le había hecho en una carta fechada en El Pardo el 4 de febrero de 1736¹⁹. Se solucionó el problema y el Infante Cardenal pudo intervenir directamente en los nombramientos:

¹⁷ A.H.N., sec. Estado, leg. núm. 2.494.

¹⁸ Vid. doc. núm. 6.

¹⁹ A.H.N., sec. Estado, leg. núm. 2.476.

“... Y en cuanto a las provisiones de las Dignidades, Canonicatos y Beneficios sienten igualmente que no tocan al Governador del Arzobispado sino absolutamente al Sr. Infante”²⁰.

El Infante Cardenal, con el beneplácito del Rey concedió diferentes cargos religiosos en sus Arzobispados, con lo cual el poder real se acentuaba y dejaba un poco de lado la autoridad religiosa²¹.

Fueron los ingresos económicos procedentes de los Arzobispados los más cuantiosos de los que recibía don Luis. Desde que el Infante recibió el Arzobispado toledano, se montó una organización burocrática especializada para manejar aquel entramado económico que se basaba en las propiedades del ente religioso más importante de España. Todo lo relacionado con la economía de don Luis, estaba dirigido por un Administrador General del que dependían Tesorero, Letrados, etc.; había un personal burocrático adscrito a cada uno de los negociados que formaban el conjunto económico del Infante. Se buscaba gente muy experta en estos negocios; en muchas ocasiones la experiencia se había logrado a base de trabajar en el asunto desde niño: este trabajo burocrático solía estar vinculado a determinadas familias. En una carta que escribía don Bernardo Froylán Saavedra a Patiño, fechada en Madrid el 15 de enero de 1736, decía acerca de los negocios del Infante:

“... En la secretaría del Govierno necesito un hombre mui versado en los negocios assí de la Economía como de lo potestativo jurisdiccional de el Arzobispado, en esta manufactura se ha criado desde tierna edad Don Francisco Xavier de Eguzquiza que desde el Cardenal Portocarrero sirvió en esta oficina”²².

La administración pública del Estado se surtía de estos burocratas que habían acumulado experiencia en negocios particulares. Ese fue el caso, por ejemplo, de don Antonio Martínez de Salazar, quien en una comunicación escrita fechada el 25 de enero dice:

“... Que habiendo hecho decursión Don Antonio Martínez de Salazar del empleo de Thesorero del Infante por aver pasado a la plaza del Consejo de Hacienda (se le recomendó para el cargo hablando de su buen hacer)

²⁰ *Idem*, núm. 2.494.

²¹ Vid. un ejemplo de la concesión de una canongía en el documento núm. 7.

²² A.H.N., sec. Estado, leg. núm. 2.494.

le ha parecido para sucederle en él muy a propósito Don Ambrosio Agustín Garro y que siendo la aceptación de S.M. se digne nombrarle con los mismos honores...»²³.

Todo lo referente a organización económica del Arzobispado toledano e incluso parte de la espiritual, estaba centralizada en Madrid. La Corte en esto no transigía; quedaba lógicamente en la ciudad imperial todo aquello que recaía directamente en el Cabildo. Se observa perfectamente la disposición y ubicación de estas grandes fuerzas que, en la España del siglo XVIII, negociaban con el poder de las tierras. El Gobierno acordó que el Administrador «in spiritualibus» del Arzobispado de Toledo viviese en lugar muy cercano al palacio del Buen Retiro donde estaban las oficinas que llevaban la organización de lo económico del Arzobispado toledano. En una carta de Patiño al Marqués de Montealto se le comunica el lugar concreto donde debía residir el Administrador espiritual de Toledo:

«... Siendo preciso que el Administrador in spiritualibus del Arzobispado de Toledo viva inmediato a este real sitio, y estando en la calle del Prado desocupadas las casas que fueron del Conde del Carpio, que están sin reparar y por esta razón sin inquilino... me manda el Rey decir a V.S. que luego y sin perjuicio de las partes que lo fueren, haga desocupar dichas casas... disponga V.S. que el Maestro Mayor de Madrid repare lo preciso... Buen Retiro. 31 de marzo de 1736»²⁴.

La Iglesia no dejaba totalmente lo concerniente al Arzobispado de Toledo en manos de la realeza, basándose en los acuerdos tomados en la negociación del nombramiento de don Luis como Arzobispo de Toledo; designaba con el, más o menos, visto bueno del Rey los Coadministradores de los Arzobispados toledano y sevillano. A principios de 1743 nombró a don Manuel Quintano para Toledo y a don Francisco de Solis Folch de Cardona para Sevilla. En carta de Scotti a Carvajal fechada el 17 de febrero de 1743 se comunicaba:

«Con papel de 21 del pasado, me remitió V.E. de orden del Rey, las Bulas que havía expedido Su Santidad a favor de Don Manuel Quintano Bonifaz, Coadministrador del Sr. Infante Cardenal en el Arzobispado de Toledo y Arzobispo titular de Farsalia y Don Francisco de Solis Folch de

²³ *Idem.* núm. 2.469.

²⁴ *Idem.* núm. 2.494.

Cardona, Coadministrador de S.A. en el Arzobispado de Sevilla y Arzobispo titular de Traianopolis...»²⁵.

Los ingresos anuales del Arzobispado de Toledo eran cuantiosos: hacia el año 1725 eran de 224.238 ducados de vellón, igual a 77.082 ducados de oro de Cámara. El Arzobispado de Sevilla tenía unos ingresos anuales de 87.845 ducados de vellón lo que equivalía a 30.196 y medio ducados de oro de Cámara (se entienden estas cantidades en liquido, descontadas ya todas las cargas, evidentemente estaban estas rentas entre las más altas de España). Un porcentaje importante de los ingresos correspondía a los originados por el cereal: por ejemplo, en el quinquenio de 1748 a 1752, la liquidación del valor por este concepto citado fue de 256.958 fanegas de trigo, que se vendieron a 28 reales y 22 maravedis cada fanega, 204.460 fanegas de cebada que se vendieron a 13 reales y medio reguladas a 9 reales, 31.756 fanegas de centeno que se vendieron a 16 reales y 24 maravedis reguladas a 9 reales, 2.437 fanegas de avena a 8 reales y 15 maravedis, 688 fanegas de panizo a 21 reales y tres cuartos, 149 fanegas de mijo a 12 reales, 688 fanegas de maíz a 23 reales, 11 fanegas de cominos de pepita a 33 reales y 25 fanegas de cominos peludos a 22 reales la fanega²⁶.

Cuando renuncia don Luis al cardenalato y a los Arzobispados de Toledo y Sevilla, lógicamente lo hace también a las rentas que llevaban consigo ambos: pero no podía permitirse por la Corona que lo que había costado buen trabajo conseguir, se difuminase de repente; además, la renuncia de don Luis le iba a dejar con serios aprietos económicos. Entonces, la diplomacia española ante el Vaticano se movió enseguida para que no se perdiesen todas las rentas arzobispales y quedase de ellas una buena pensión perpetua para el Infante don Luis. El 12 de enero de 1755 escribía el Rey a Portocarrero para que comunicase al Papa que el Rey, usando su Real Derecho, había nombrado al Infante para el goce de toda la cantidad de pensión que cupiere en la tercera parte del valor liquido de los arzobispados y cualquiera otra pensión que se le concediese sobre los frutos y rentas de ambos arzobispados²⁷. Para reforzar la petición que se hacia en Roma sobre la pensión del Infante don Luis a raíz de su renuncia, se investigó en los archivos pertinentes si había algún documento anterior sobre este asunto; Wal ordenó, por carta fechada el 11 de enero, a don Iñigo de Torres que buscase en el archivo

²⁵ *Ídem.* núm. 2.726.

²⁶ *Ídem.* núm. 2.784.

²⁷ *Ibidem.*

de la secretaría del Patronato si había alguna Bula o documento que certificase el derecho o privilegio de S.M. para imponer la pensión de la tercera parte de las rentas de los obispados de estos reinos. Don Íñigo de Torres contestaba, en carta fechada el 16 de enero, que en la Secretaría a su cargo no existía indulto alguno pontificio, ni documento por el cual constase haberse concedido a S.M. el derecho de distribuir en pensiones la tercera parte del valor de los obispados, que no existía en tiempo de Felipe II, pues había datos que atestiguaban que entonces se hicieron muchas y muy eficaces diligencias en los archivos del Reino sin que apareciese nada. Decía también don Íñigo de Torres que tenía la Corona un poderoso título como era la inmemorial y pacífica posesión de esta regalia reconocida por los papas en el mismo hecho de haber expedido, sin el menor reparo, las Bulas de pensiones a favor de los sujetos nombrados por el Rey y los reyes pasados, de forma que eran testimonio de ello cuantas Bulas se habían despachado y que el método que se observaba en su secretaría, para liquidar el valor de los obispados y la tercera parte que a su Majestad pertenece distribuir, estaba arreglado a diferentes reales órdenes²⁸. Concretamente se referían a una Bula en que el Papa concedió al Emperador Carlos V la facultad de poder pensionar los obispados en la tercera parte de sus rentas, pero no había ni la más leve noticia sobre estas concesiones.

Realmente no fueron necesarios muchos argumentos para convencer al Papa a que concediese la pensión que se pedía para don Luis. Por el Billete que la Dataria pasó al Cardenal el 26 de noviembre de 1754 consta que Su Santidad ofreció aplicar a S.A., además de lo que el Rey le aplicaba de su tercera parte, en el de Toledo 30.000 ducados y en el de Sevilla 10.000 ducados de vellón que hacían respectivamente 10.312 y 3.437 ducados de oro de Cámara.

Es evidente que los intereses papales se centraban, sobre todo, en que el Infante don Luis renunciase definitivamente a los títulos de Cardenal y Arzobispo que, de una manera tan peculiar, había conseguido; lo que pretendía el Papa con la concesión sin dificultades de la pensión solicitada, e incluso cargando la mano económicamente, era que no se alargasen mucho las negociaciones y hubiese un arrepentimiento por parte de don Luis en la decisión que había tomado. Se le concedieron las pensiones para que las pudiese percibir mientras viviese, en cualquier estado en que se hallase y convertirlas en sus propios usos y utilidad libre y lícitamente, para lo que, en

²⁸ *Ibidem*.

caso necesario, le dispensaba Su Santidad con cláusulas amplísimas y derogatorias de las constituciones apostólicas³⁰.

También en el ánimo del Rey estaba el aplicar al Infante don Luis, para su manutención, toda la tercera parte que era de su real provisión en estas dos mitras. En carta a Portocarrero se decía:

«... Como el ánimo del Rey ha sido y es desde la heroica resolución del Señor Infante Don Luis su Hermano de renunciar al Capelo y los dos Arzobispados de Toledo y Sevilla, el aplicar a S.A. para su manutención toda la tercera parte, que es de su Real provisión en estas dos Mitras...»³¹.

Acordado definitivamente el conceder la pensión a don Luis, se hizo la liquidación de la cantidad que recibiría cada año por este concepto. El valor del Arzobispado de Toledo era al año de 333.494 ducados de vellón: las cargas que tenía anualmente sumaban 109.255 ducados, quedaba por tanto un valor líquido de 244.238 ducados: tocaba proveer al Rey por su tercera parte 74.746 ducados: entonces se hallaban vivas sobre el Arzobispado toledano unas pensiones que sumaban 35.244 ducados, con lo cual el Rey podía aplicar al Infante una cantidad de 39.501 ducados de vellón. El Arzobispado de Sevilla valía al año, después de rebajadas todas las cargas, un caudal líquido de 87.845 ducados: la tercera parte que tocaba proveer al Rey era de 29.281 ducados: había unas pensiones vivas sobre esta tercera parte de 8.081 ducados, con lo que entonces podía aplicar el Rey a favor del Infante 21.199 ducados³².

Las pensiones debían empezar a pagarse a partir del 18 de diciembre de 1754. Además de estas pensiones que repercutían directamente en la economía de don Luis, logró también cargar, sobre el Arzobispado de Toledo, algunas cantidades de dinero que beneficiaban a algunas comunidades que él había protegido, como era el caso de la parroquia de San Justo y Pastor de Madrid que tanto debía al Infante. (Por Real Decreto de 23 de agosto de 1753 concedió S.M. permiso al Infante para imponer sobre las rentas del Arzobispado de Toledo una pensión perpetua de 4.000 ducados de vellón anuales a favor de la iglesia parroquial de San Justo y Pastor de Madrid)³³.

Las primeras cantidades de las pensiones que se pagaron a don Luis fueron aumentando tal como se acordó en las negociaciones: además, también

³⁰ *Ibidem.*

³¹ *Ibidem.*

³² *Ibidem.*

se le cargaron 9.000 ducados de vellón al Arzobispado de Santiago en favor del Infante. A su muerte percibía por estos conceptos un total de 115.175 ducados de vellón y 10 reales, correspondiendo 80.376 ducados en el Arzobispado de Toledo de esta forma: los 50.376 que cupieron en la tercera parte del valor de la Mitra y los 30.000 restantes que Su Santidad, con consentimiento de S.M., concedió sobre ella, fuera del importe de la tercera parte.

25.799 ducados y 10 reales en el Arzobispado de Sevilla en esta forma: 15.199 ducados y 10 reales que se reservaron a su alteza cuando renunció a este Arzobispado y habían vacado a la provisión de S.M. en la tercera parte y los 600 ducados restantes que vacaban después por muerte de don Antonio Rodríguez y don Francisco de Hesles y en la supervivencia que se le concedió en las que vacasen dentro de la tercera parte.

En el Arzobispado de Santiago tenía concedidos 9.000 ducados de vellón³³, según hemos citado.

Las pensiones de que gozaba el Infante de los Arzobispados, no se pagaban regularmente, sobre todo, el de Toledo retrasaba bastante los pagos, debido a los problemas económicos que tenía por entonces este Arzobispado. En una carta dirigida desde Palacio a don Juan Manuel de Aristia y fechada el 6 de abril de 1784 se dice:

«Habiendo reconvenido de orden del Rey al Arzobispo de Toledo sobre su atraso en el pago de la pensión que el Sr. Infante Don Luis goza sobre su Mitra, ha respondido: que la cobranza de las rentas de su Arzobispado lleva siempre el atraso de dos años, y es forzoso tener consideración a esto para el pago de las pensiones... de modo que los atrasos a que debe ser responsable se reducen a poco más de un año de pensión, y que para ir cubriendo este alcance ha puesto en la Tesorería de S.A. desde el dia 21 de febrero próximo 388.561 reales y continuará entregando las mayores cantidades que pueda...»³⁴.

En informe de don Francisco Vázquez, Secretario de S.M. y Contador General del Serenísimo Sr. Infante don Luis, certificaba que por los libros y papeles que paraban en la contaduría general de S.A. que estaba a su cargo, constaba que el Arzobispado de Toledo estaba debiendo a don Luis 4.257.481 reales y 17 maravedís de vellón por el importe de la pensión y cuatro años y medio contados desde el 27 de julio de 1779 hasta el 26 de enero, a razón de 946.107 reales en cada año; añadía que, a cuenta de la mencionada

³³ *Ídem*, núm. 2.566.

³⁴ *Ibidem*.

cantidad total, había manifestado el tesorero de S.A. tener recibidos 434.185 reales y 26 maravedis de vellón. Esta fechada esa noticia en Madrid el 17 de febrero de 1784³⁵.

La renuncia al Cardenalato y a los Arzobispados dejó al Infante en la Corte en una situación neutra. Ya hemos visto antes cómo el Infante don Luis quedó un poco como acompañante de su hermano el Rey Fernando VI. en los tiempos tristes del final de su vida; pero, aunque vivía en Palacio con la Corte, nunca dejó a su madre de lado, incluso ambos formaban un grupo económico común. La economía de madre e hijo no debió de ser muy boyante en esta época: en primer lugar, los Reyes don Fernando y doña Bárbara no procuraban lo mejor para su madrastra y reina viuda, además había problemas económicos agobiantes en el Gobierno aliviados cuando llegaba una flota de las Indias con buenos pesos que inyectaban ilusión y tranquilidad en las altas esferas del Reino. Lógicamente don Luis y su madre se veían también perjudicados por la penuria económica del Gobierno que, en muchos casos, retrasaba sus pagos de pensiones y demás. En varias ocasiones se quejaba don Luis de estos retrasos en los pagos: por ejemplo, en una carta, ya citada, que escribía a su madre desde Aranjuez, fechada el 7 de agosto de 1758, decía que había llegado a Cádiz la flota que traía de las Indias hasta veinte millones de pesos en dinero y barras, que la noticia había puesto muy contentos a todos, y que él se pondría también muy contento si les pagasen a los dos todo lo que les debían, pero pensaba que no les darían nada. Su madre, la Reina Viuda doña Isabel, también se quejaba de la cuestión económica: en una carta del Duque de Montellano a Wall dice, sobre las pensiones que se concedieron a don Luis después de la renuncia a los Arzobispados de Toledo y Sevilla:

«Exmo. Sr. Mui Sr. mio. El Sr. Infante escribirá a los Reyes según me ha dicho: el Rei en mi dictamen ha hecho mucho por Su Alteza, y no poco el Papa, pero su madre me asegura que no está contenta porque esperaba más... San Ildefonso, 13 de mayo de 1735»³⁶.

Estos ingresos económicos y algunos otros más fueron la base que dieron la posibilidad a don Luis de atesorar una fortuna importante. Estaba formado el caudal del Infante, principalmente, por bienes inmuebles: fundamentalmente fueron dos en principio: Condado de Chinchón y Señorio

³⁵ *Ibidem*

³⁶ *Idem*, núm. 2.784.

de Boadilla. Más tarde engrosaron sus tierras las posesiones que adquirió en Arenas de San Pedro.

La propiedad principal fue la de Chinchón, que dio nombre, incluso, a su título nobiliario después del matrimonio. Debió ser la nueva política que implantó en la Corte Carlos III, recién llegado de Nápoles, que entre otras medidas consiguió el fortalecimiento individual del Infante don Luis. En el año 1761, siguiente a la llegada de Carlos III a España, don Luis compraba las dos grandes posesiones de Chinchón y Boadilla.

El Estado de Chinchón tiene sus orígenes en una merced que hicieron los Reyes Católicos a don Andrés de Cabrera y doña Beatriz de Bobadilla, su mujer, Marqueses de Moya, por los importantes servicios prestados. La merced fue:

«... fecha y otorgada en la leal villa de Madrid a 13 días del mes de Marzo, año del nacimiento de Nuestro Salvador Jesu-Christo de 1478. Todos besamos las manos de V. Real Señoría y en nombre de todos vuestros Reyes y Señorios...»³⁷.

Expidieron los Reyes Católicos un despacho, hecho en Toledo el 5 de julio del año 1480, por el cual haciendo difusa y honorífica mención de los importantes servicios de don Andrés de Cabrera y de doña Beatriz de Bobadilla, su mujer, y en consecuencia de la súplica de sus reinos dieron a los Marqueses los mismos 1.200 vasallos en empeño por estas palabras:

«... Por la presente vos damos empeños y en nombre de peños los lugares de Chinchón y Cienpozuelos y Saint Martin de la Vega y Valdelaguna y Bayona y Seseña y Villaconejos, que eran del sesmo de Valdemoro y otros de Odón y la Veguilla y Moraleja de Enmedio y Moraleja y Serranillos y la Cabeza y Zarzuelas...»³⁸.

Se hizo la donación por los Reyes Católicos a los Marqueses de Moya por la ayuda que habían prestado en las luchas sucesorias. En las Cortes Generales celebradas en Madrid en el año 1478, por acto expreso hecho en 13 de marzo, firmado por todos los prelados y caballeros procuradores.

Después del tiempo, vino el Estado de Chinchón a parar a las propiedades de miembros de la Familia Real. Primeramente fue pertenencia del

³⁷ *Ídem*, núm. 2.573.

³⁸ *Ídem*, núm. 2.573.

Infante don Felipe hermano de don Luis. Aunque, desde tiempo anterior a la compra del Condado por el Infante don Felipe, había pretensiones por parte de la Casa del Cardenal Infante don Luis para adquirir el Condado, no se llevó a cabo el negocio porque tenía más derechos de compra don Felipe por ser mayor en edad y, además, porque tenía el dinero disponible. En una carta fechada el 23 de abril de 1737 se decía:

«Don Francisco de Ocampo. Hace presente un papel de Francisco María Ceraso, Apoderado del Conde de Chinchón, en que se dice que aunque el Marqués de Scotti subsiste en la idea de comprar el Estado de Chinchón para el Cardenal Infante, no puede tratar con él este negocio por asistir al Infante Don Phelipe la razón de la mayor edad y de tener el dinero pronto»³⁹.

Poco después de la fecha anterior se cerró el trato de venta del Estado de Chinchón a favor del Infante don Felipe. El 24 de mayo de 1737 se hacían las capitulaciones:

«Francisco de Ocampo. Presenta la Capitulación que entre los poderavientes suyo y del Conde de Chinchón se ha ajustado y firmado de la venta del Estado de Chinchón, diciendo que su compra importa 180 mil u 190 mil doblones de a 60 reales de vellón. Que S.A. tiene 140 mil poco más o menos y los 50 mil restantes ofrece buscarlos Don Benito Alfaro con moderados intereses. Que se envía a Roma copia para que el Conde de Chinchón la vea y aprueve...»⁴⁰.

El 26 de diciembre de 1738, se concede a Chinchón el título de muy noble y muy leal.

Al comienzo del año 1761 pasó el Estado de Chinchón a ser propiedad del Infante don Luis. El Rey Carlos III decidió la transacción. En carta de Sebastián Fernández, Secretario de don Luis, a Ricardo Wall, se dice:

«Mui Sr. mio. Con noticia del Rey Nuestro Señor y su real beneplácito. están conforme el Sr. Infante Duque y el Sr. Infante Don Luis mi Amo. en vender el primero al segundo el Estado de Chinchón, que posee por compra que hizo S.A. el año de 1738 al Duque Sforza Cesarini y sus Hijos menores primero y segundogénito a quienes correspondía con la calidad

³⁹ *Ídem*, núm. 2.528.

⁴⁰ *Ibidem*.

de vienes libres para S.A. y con aprobación y facultad que para ello se sirvió conceder el Rey Padre Nuestro Señor, que gloria goza, con todas sus pertenencias, vienes muebles y raíces, derechos, acciones, preheminencias, oficios, honores, Patronatos, Jurisdicciones, Señorios, vasallajes, Censos, efectos, créditos y otros qualesquiera que por cualquier razón o causa pertenezcan al citado Estado de Chinchón y al Sr. Infante Duque su poseedor actual y se hallaren dentro o fuera de las Casas, Castillos, Palacios, Capillas o Iglesias, dentro o fuera de los términos o límites del dicho Estado... El Pardo, 30 de enero de 1761»⁴¹.

El mismo día 31 de enero de 1761 se presentaban al Rey las capitulaciones acompañadas de las condiciones y circunstancias con que se pensaba celebrar el contrato de venta y compra del Condado de Chinchón; sería apoderado del Duque de Parma don Francisco de Solera. Para ajustar el precio de la compra-venta, se acordó según decía el artículo segundo de las condiciones, que sería la suma que, a razón del dos por ciento, correspondiese a la renta líquida que tenía entonces el mismo Estado, decía el artículo segundo:

«Que el Serenísimo Infante Don Luis por todo el Estado de Chinchón, sus bienes, preeminencias, derechos y acciones, ha de dar y pagar al Serenísimo Infante Duque su Hermano, la suma que a razón de dos por ciento correspondiente a la renta líquida que tenía entonces el mismo Estado, la qual liquidación se ha de formar justificando la actual percepción con los instrumentos necesarios».

En concreto el precio que se pagó por el Estado de Chinchón fue el de trece millones novecientos veintiseis mil setecientos ochenta y seis reales y siete maravedís de vellón. La escritura se hizo el 28 de mayo de 1761 y pasó ante Joseph Estúñiga, escribano real para poner en los Registros del escribano Numerario Manuel Machuca.

El Condado de Chinchón estaba situado, entonces, en la provincia de Segovia, con once villas y lugares: Villa de Chinchón, capital de este Estado, Ciempozuelos, San Martín de la Vega, Seseña, Villaconejos, Valdelaguna, Villaviciosa, Sacedón de Canales, Moraleja la Mayor, Moraleja de en Medio y Serranillos, con todos sus vecinos, términos, jurisdicciones, pastos, dehesas, exidos; el nombramiento de Justicias y Escribanos, Alcaldía perpetua y Alferazgo de Segovia, Patronatos y derechos anejos al mismo Estado con todas sus pertenencias y aumentos. El Conde de Chinchón era también Alcaide perpetuo del Alcázar de Segovia con facultad de nombrar Teniente.

⁴¹ *Idem*, núm. 2.638.

SEÑORÍO DE BOADILLA

La otra propiedad importante del Infante don Luis era el Señorío de Boadilla. El Infante determinó comprar los bienes libres y el mayorazgo que poseía en la villa de Boadilla la Marquesa de Mirabal, y a los comunes de otros lugares circundantes y a varios particulares. El Rey concedió el permiso para efectuar las enajenaciones el 18 de diciembre de 1760. Don Luis compró varios bienes pertenecientes al común de la villa de Boadilla y de otras circunvecinas; también a la Marquesa de Mirabal y a diferentes particulares; parte de los bienes comprados eran libres y parte vinculados. En carta de Ricardo Wall a Manuel Ventura de Figueira se dice:

«Deseando el Sr. Infante Don Luis comprar varios vienes en el lugar de Boadilla pertenecientes al común de esta villa y de otras circunvecinas a la Marquesa de Mirabal y a otros diferentes particulares, de los que parte son libres y parte vinculados, ha venido el Rey en conceder el permiso necesario para efectuar dichas enajenaciones y ha habilitado a la referida Marquesa para que por si sola pueda celebrar dicha venta... 18 de diciembre de 1760»⁴².

Se hizo la escritura de compra venta entre don Luis y doña Josefa Micaela de Mirabal, Marquesa de Mirabal, mujer de don Tello Dávila, ante el Escribano de número don Manuel Machuca, en fecha de 20 de febrero de 1761. En 1764 se pedía a la Cámara que diese la aprobación de las escrituras realizadas.

«El Sr. Infante Don Luis ha comprado con permiso de S.M. la Villa de Boadilla del Monte y varias tierras circunvecinas pertenecientes a diferentes mayorazgos para lo que ha precedido la necesaria licencia de la Cámara y estando ya perfeccionada dicha compra, quiere S.M. que para mayor seguridad de lo hecho se expida por la Cámara en su Real Nombre la aprobación de las escrituras...»⁴³.

Se pagó por la compra efectuada 1.225.000 reales. Resaltaron las propiedades de Boadilla del Monte por el magnífico palacio allí construido; pero, además, sirvieron como explotación económica, aunque mediocre y poco rentable. Se sacaba utilidad de aquellas tierras por la explotación de los bosques y de la caza.

⁴² *Idem*, núm. 6.437.

⁴³ *Idem*, núm. 2.638.

La explotación del bosque consistía en las rozas de retamas y las cortas de las ramas de los árboles. Se quedaba con las retamas cortadas la Real Fábrica de Salitres de Madrid que las tenía compradas con las que se cortaban en Villaviciosa en 72.000 reales de vellón. La misma Real Fábrica se quedaba también con las ramas bajas de los pinos grandes que se cortaban en los pinares de Boadilla.

La explotación de la caza se basaba en la abundancia cinegética que allí había, igual que en los bosques de Villaviciosa: la saca de conejos de 1785 fue alrededor de seis mil ejemplares; era abundante la caza menor; incluso había gamos y jabalíes. Don Bernardo de Iparraguirre informaba a Florida blanca en un comunicado fechado el 3 de noviembre de 1785, donde decía:

«Exmo. Sr. Mui Sr. mio. En el Bosque de Boadilla se halla concluida la roza de retama y tardará pocos días en acabarse de conducir a la Real Fábrica de Salites de Madrid que la tenía comprada con la de Villaviciosa en 72.000 reales de vellón... En el de Boadilla va feneciéndose la saca de conejos cuyo número asciende a 5.907 y tengo ánimo de hacerla cesar... pues no hallo acertado apurar esta especie... En el mismo bosque se han cortado las ramas vajas de los pinos grandes... y toda la leña se va a conducir a la expresada Real Fábrica de Salitre. Es bastante regular la abundancia de caza menor en estos parajes y no deja de haverla de gamos en el Bosque de Villaviciosa, donde se ven algunas reses porcinas medianas»⁴⁴.

La explotación de los bosques de Boadilla y Villaviciosa era poco rentable. Según las cuentas de los cinco últimos años de la vida de don Luis, se ven los escasos beneficios que de allí se obtenían: en cinco años las ganancias por este concepto fueron de 132.308 reales:

<i>Años</i>	<i>Productos (reales)</i>	<i>Gastos (reales)</i>
1780	32.116	18.951
1781	31.157	19.813
1782	27.439	18.304
1783	31.000	18.120
1784	113.833	28.049
TOTALES . .	235.545	103.237

⁴⁴ *Idem*, núm. 2.538.

Los beneficios obtenidos durante estos años son, pues, 132.308 reales⁴⁵. En cinco años sale cada año a 26.461 reales aproximadamente.

Indudablemente eran pocos los ingresos considerando el costo de las tierras. Claro está que se trataba de unas propiedades más con un sentido residencial que de explotación económica; sirve bien como ejemplo de la situación general agraria de la España del siglo XVIII.

Después de la muerte de don Luis los bosques de Boadilla y Villaviciosa se arrendaron al Rey por tiempo indefinido, en una renta de 4.000 ducados anuales. En una carta de Aristia a Floridablanca, fechada en Arenas de San Pedro el 20 de noviembre de 1785, propone de acuerdo con el Juez de la Testamentaria de don Luis, se regule el arrendamiento de los bosques de Boadilla y Villaviciosa por el producto anual del último quinquenio; y espera se le avise si se conformaba S.M. para pedir esta noticia a la contaduría. El 26 de noviembre llegó la respuesta afirmativa, de manera que los bosques citados pasaron a depender del Rey. En carta fechada en San Lorenzo el 3 de noviembre de 1785, escrita por Floridablanca a don Juan Manuel de Aristia, ya se había aprobado el arrendamiento, decía así:

«... Aprueba el Rey el arrendamiento de los bosques de Boadilla y Villaviciosa en los 4.000 ducados anuales en que se han convenido V.S. el Juez de la Testamentaria e interesados...»⁴⁶.

ARENAS DE SAN PEDRO

De todas las posesiones del Infante don Luis, la más íntima, la familiar, donde él se independizó de la Corte, donde debió conocer los tiempos más felices de su vida, aunque también los más tristes, fue la que consiguió en Arenas de San Pedro: allí es donde fue a parar el Infante que había vivido en todos los palacios reales, para pasar sus últimos años y morir desterrado por razones de Estado.

El matrimonio obligó a vivir al Infante don Luis a cierta distancia de la Corte. Pudo elegir lugar de residencia. Fueron afortunadas, en su elección, las tierras del Sur de la provincia de Ávila: Velada y Cadalso primero, luego Arenas de San Pedro. La elección que hizo el Infante de estas tierras abulenses, fue sin duda muy acertada por las ventajas que suponía establecer allí su

⁴⁵ *Ibidem*.

⁴⁶ *Ibidem*.

residencia; en primer lugar, la distancia estaba en las condiciones establecidas para su nueva ubicación, sin tener que pasar puertos o zonas muy montañosas (recorriendo una ruta que seguía la zona sur del Sistema Central era fácil el acceso). Esta circunstancia era muy importante porque, aunque desterrado, el estar cerca de la Corte en el tiempo y en el espacio era muy conveniente; además, el sitio tenía un clima ideal, parajes bellos que tanto gustaban a don Luis y tranquilidad aparente. Arenas de San Pedro, a cambio de sus atractivos climáticos y paisajísticos recibió el embellecimiento por la construcción de un palacio, y el honor de tener entre sus vecinos a don Luis y a su familia. El palacio arenense fue construido por don Luis en el sitio llamado de la Mosquera.

En el inventario de los bienes de don Luis⁴⁷, aparecen así reseñadas las posesiones que tenía en Arenas:

«F. 48.—**Palacio de la Mosquera.** Palacio y Casa principal, fabricado a expensas de S.A. al sitio llamado la Mosquera que está circundado de paredes de mampostería y tiene su capilla y patio con fuente de agua de pie. Cuya obra que aún se halla sin concluir, se tasó según su actual estado por el Arquitecto Don Domingo Tomás en precio de 1.278.557 reales de vellón sin comprender lo correspondiente a puertas y ventanas, ni sus herrajes, a vidrios, ni fierros de los Balcones: los cuales se tasaron separadamente por otros facultativos. En el propio sitio y con unión al mismo palacio se coloca la casa de oficios, que estuvo destinada a la servidumbre de S.A., construida de fábrica de mampostería, ladrillo hasta el quarto principal, guardillas, distribuidas sus habitaciones en trece departamentos: todo lo qual se tasó por el mismo arquitecto en 194.994 reales. Los jardines contiguos al mismo palacio de la Mosquera comprenden y ocupan siete fanegas y media de tierra de sembrar. Las cuales con 1.068 árboles frutales de diversas especies y calidades, dos nogales y seis pies de cerezos existentes junto a los gallineros se tasaron en 43.802 reales de vellón por Juan Sánchez Espina Labrador. El mismo tasó en 7.052 reales de vellón una viña propia de la testamentaria, contigua a los referidos jardines, de 3 fanegas con 3.000 cepas y 5 olivos.

F. 49.—**Faisanería y Pajarería.** Un palenque de berjas de madera de pino con celosía dada de verde, en 176 pies en linea por 5 y medio de alto que se compone de 2 tiranteces formando una escuadra con 32 pies derechos, sus remates torneados con 28 témpanos de celosía, todo lo qual se tasó en 2.904 reales de vellón. Confinante a los jardines de la misma pose-

⁴⁷ Archivo de Protocolos de Madrid. Inventario de los bienes del Infante don Luis. Protocolo núm. 20.822.

sión hacia la parte del Norte está formada una faisanera cuya fachada se compone de 220 pies de linea, por doce de alto y tiene dos testeros y dos divisiones con su cielo correspondiente y toda ella se tasó en 77.500 reales. Arrimada a la misma faisanera está formada una pajarera de maderas de pino traídas con alambre de 36 pies de linea y su altura de 12, techumbre de sed; todo lo qual se tasó en 6.022 reales.

F. 67.—Igualmente pertenecen a esta testamentaria en el centro de la población de la Villa de Arenas el palacio antiguo llamado el Viejo. El qual es de fábrica de cantería, mampostería y con inclusión de la habitación de damas y de un corral que se sitúa entre el propio palacio y la casa de Don Luis Baraona, fue tasado en 56.681 reales sin incluir puertas, ventanas, herrajes ni vidrieras. Con unión al palacio Viejo se halla construida la Regalada, que fue de S.A., compuesta de las caballerizas, guarnés y demás oficinas necesarias, todo ello de fábrica de ladrillo, que con su terreno y un corral que tiene a la parte del poniente comprende 25.138 pies superficiales de sitio; y se tasó por el propio maestro en 138.523 reales. También es parte de esta posesión un ramal que sigue a la calle de Don Juan Zorrilla, incluyendo un patio que une con la dicha habitación de las damas, y otra casa hacia la parte de Levante que se compone de sótano, quarto bajo, principal y desván, de paredes de mampostería con cal y en parte machones y verdugos de fábrica de ladrillo con cajones de tapia de tierra cuya fachada principal cae a la calle de Don Juan Zorrilla».

Fueron las posesiones de Arenas de San Pedro, además de residencia palaciega del Infante y de su familia, lugares donde disfrutó ampliamente de la naturaleza y del ejercicio que más gustaba a don Luis, la caza; también fue aquí donde don Luis tuvo sus ganados con una idea completamente nueva de la ganadería, basada en la experimentación: destacaba, entre sus reses, una yeguada con ejemplares excelentes. Figuraban entre las posesiones del Infante, en esta zona de Arenas, algunas huertas con el objetivo de cultivar forrajes para el ganado: estas tierras estaban en Ramacastañas. Procuró comprar también una dehesa llamada de Gata, situada como a una legua y media de Arenas, que pertenecía a Mombeltrán. El 28 de marzo de 1778 don Luis escribia desde Arenas a Figueroa diciéndole:

«Amigo Figueroa, a legua y media deste lugar ai una deesa de la Villa de Mombeltrán donde he estado diferentes veces a caza, la he visto toda, a la villa le es de muy poca utilidad... por mal cuidada, por estar lejos de la villa, pues está a cinco leguas y estar arrendada y bien sabes que los arrendadores no tiran más que a su provecho, a mí me sería muy útil por muchas razones, está lejos de Madrid y después teniéndola yo y cuidándola bien me parece es muy buena: si acaso el Consejo da permiso creo que me la

venderán, lo que te pido es que con la mayor equidad me agas favor en lo que puedas y por eso me valgo de tu amistad... Arenas. 28 de marzo de 1778»⁴⁸.

Efectiva fue la intervención de Figueroa porque en mayo el Intendente de la provincia de Ávila mandaba una orden a la Villa de Mombeltrán comunicando lo siguiente:

«Para evacuar una orden del Real y Supremo Consejo de Castilla se servirán Vuestras Mercedes nombrar peritos inteligentes vecinos de esa villa, que sin coste ni gravamen de sus Propios hagan la tasación en venta de la Deesa llamada de Gata y pasada a mis manos. Para el mismo fin harán Vuestras Mercedes que a son de campana tañida se junten todos los vecinos de dicha villa en las casas de su Ayuntamiento y explorados en quanto a dicha venta se me remita testimonio de si la pluralidad de votos consiente o no en ella. Al mismo tiempo me propondrán Vuestras Mercedes en qué otra propiedad podrá emplearse el valor de la citada Deesa con mayor utilidad de su Propios. evaquando todo con la mayor brevedad. Ávila, mayo 9 de 1778»⁴⁹.

Tenía también bienes inmuebles en Madrid y en las zonas de los palacios reales. En la Villa y Corte tenía una casa junto a San Justo, que había comprado hacia el año 1750 cargando su importe al Arzobispado de Toledo. En un documento se pide permiso al Rey para efectuar la compra, dice así:

«En virtud de la resolución de abajo se remitieron al padre confesor dos papeles del Marqués de Scotti con los que citan. El uno sobre pedir al Rey la Bula para cargar al Arzobispado de Toledo el importe de la casa que quiere comprar el Infante junto a San Justo... 27 de mayo de 1750»⁵⁰.

En el Real Sitio del Pardo hizo fabricar el Infante casas para su servicio; a la muerte de don Luis fueron adquiridas por el Rey (hizo la tasa el arquitecto Juan de Villanueva en 148.390 reales de vellón sin considerar los desperfectos que tenían, por ello se hizo una rebaja de 50.000 reales de vellón para los reparos necesarios, quedando reducido su valor a 98.000 reales de vellón⁵¹.

⁴⁸ AHN, sec. Estado, leg. núm. 6.437.

⁴⁹ *Ibidem*.

⁵⁰ *Idem*, núm. 2.586.

⁵¹ Vid. doc. núm. 8.

En el Real Sitio de San Ildefonso había dos cebos pertenecientes también al Infante don Luis, uno el denominado Alegre estaba situado encima de las murallas del Real Jardín, constaba de una sala, cocina, tiradero y un jardín bien murado, todo de buena fabrica; la arboleda del jardín tenía 83 frutales, 43 rosales y varias líneas de grosella, tenía también una estatua de estaño y plomo de 4 pies y medio de altura que representaba a un cazador con todos sus arneses de caza, un perro del que salía un surtidor y un ánade: todo fue tasado en 23.884 reales de vellón: los cebos eran sitios de caza, en el tiradero se aposentaban los cazadores para disparar, aficionado como era el Infante a la caza no es extraño que mandase construir para él estas pequeñas edificaciones⁵².

En el Real Sitio de Aranjuez poseía don Luis la Casa de la Aves, que era una construcción de una sola altura, subdividida en varios cuartos para las aves y algunas habitaciones para los criados (fue valorada también por el arquitecto Juan de Villanueva en 54.463 reales de vellón⁵³).

Además de estos bienes inmuebles, poseía don Luis un buen capital en ganados, en obras de arte, en muebles, armas, biblioteca, monetario, joyas, etc., como citamos en el capítulo correspondiente.

Vemos, en la faceta económica de don Luis, un hombre poco negociante o especulador que se deja llevar un poco por las circunstancias que rodean a su persona: aunque en escasos ejemplos se nos muestra como negociante, más debió ser lo que le impulsó a estas aventuras comerciales su afán de curiosidad o las acciones de sus administradores que sus deseos de negociar: un ejemplo fue el tabaco que tenía en el castillo de Villaviciosa, posiblemente para su consumo y comercialización. En una carta de Aristia a Floridablanca se habla de las existencias de tabaco:

«Exmo. Sr. Mui Señor y mi dueño. En el castillo de la Villa de Villaviciosa tenía el Sr. Infante Don Luis mi Amo, que esté en el cielo para su mejor conservación una porción de tabaco de distintas fábricas y autores, que se ha trasladado a Madrid para el reconocimiento de su estado y calidad, con el justo motivo de que si gustare al Rey Nuestro Señor, el todo o parte de ese tabaco, separe, y tener a su disposición lo que se dignare elegir»⁵⁴.

⁵² *Ídem*, núm. 9.

⁵³ *Ídem*, núm. 10.

⁵⁴ A.H.N., sec. Estado, leg. núm. 2.538.

Floridablanca contestó diciendo que el Rey había resuelto quedarse con todo el tabaco y que Aristia diese orden al Juez de la Testamentaria.

En la economía de don Luis hay también parte de capitalista: tenía, sobre la Compañía de Caracas, treinta y seis acciones de a 500 pesos que importaban 260.000 reales de vellón; y en que se interesó por los años 1765 y 1766. En la Compañía de la Habana, tenía diez acciones de 500 pesos que importaban 75.234 reales que don Luis heredó de la Reina doña Isabel de Farnesio: también seis acciones sobre las Escuelas de los Discípulos Patrióticos de la Sociedad de Amigos del País que impuso don Luis el 13 de marzo de 1777 por la cantidad de 1.800 reales de vellón⁵⁵; en capitales de censos tenía 2.800.169 reales de vellón impuestos a censo redimible sobre la Real Hacienda con réditos del tres por ciento al año: en el inventario de sus bienes figura en estos términos:

«F. 73.—Corresponde a esta Testamentaria el capital de 2.800.169 reales impuesto a censo redimible sobre la Real Hacienda con réditos de tres por ciento al año por igual cantidad que al mismo Sr. Infante Don Luis perteneció en la Testamentaria de la Señora Reina su madre, y se adjudicó sobre el Palacio de Riofrío, cuya parte así adjudicada compró S.M. en el día 9 de abril de 1787»⁵⁶.

A su muerte el total inventariado de los bienes de don Luis ascendía a 19.621.533 reales. Diversas circunstancias habían dirigido su economía: los objetivos económicos trazados para él por su madre sólo se cumplieron a medias. Fue la Iglesia con sus bienes la que contribuyó, en buena parte, a solucionar los problemas económicos de don Luis, antes y después de ser Arzobispo y Cardenal. Con más o menos fuerza económica, posesiones territoriales, poder adquisitivo y lustre económico, queda claro, como decía Felipe V al Papa, la obligación que tienen Estado, Gobierno y súbditos de mantener a sus infantes de una manera o de otra: y tal ocurrió con el Infante don Luis.

⁵⁵ Vid. nota 47.

⁵⁶ *Ídem.*

DOCUMENTOS

DOCUMENTO N.º 1. Véase reproducción

DOCUMENTO N.º 2. Sobre administración de Encomiendas

Carta de Floridablanca a Aristia pidiendo relación de las Encomiendas que gozaba el Infante Don Luis.

Relación general del valor liquido anual de las Encomiendas que ha gozado el Serenísimo Infante Don Luis, que está en Gloria en las cuatro Ordenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa, según las últimas razones que se han tenido presentes para la formacion de esta relación deducidos gastos de administración y las Cargas de Justicia: que con distinción de Ordenes a que corresponden se dirá en la forma siguiente:

Encomiendas, Orden de Santiago

Aznaga y la Granja	175.779	2
Bastiimentos de León	97.118	2
Segura de la Sierra	211.608	12
Monte-Alegre	87.052	3
Estepa. en Juros	33.786	25
Socuellamos	227.685	13
Socovos	71.784	5
Montizón y Chiclana	26.242	9
Montemolin. en Juros	17.348	11
Membrilla	43.068	13
Segura de León	132.778	
Villahermosa	35.723	18
Moratalla	150.532	
Monreal	133.988	17
Valde-Ricote	60.726	17
Medina de las Torres. en Juros	25.422	2
Orcajo	76.039	24

Memoria de las tierras de incomendadas que en las ordenes
Militares ses. Tiago, Calatrava, Alcántara, y Leonesa, conc.
de el Rey al Infante D^r. Luis de Rio.

En la Orden de S^r. Tiago.

La de Bastimentos de León que goza el Marqués de Villa
fraguera.

La de Valdericote que goza D^r. Lucas Jiménez.

La de Estepa que goza Infonseca de Paredes.

La de Recina de las Torres que goza el Conde de Cierrode.

La de la Mayor de León que goza por Supervivencia el Conde
de Leganes hasta el 6. de Enero del 1785.

La de Leonorreal que goza el Conde de Tistena
^{el 6. de Septiembre}
dade Montoron y Chislana que goza D^r. José Homem de Melo.

La de Leonchilegre que goza la Duquesa del Infantado.

La de Floracilla que goza el Conde de Contemps.

La de Trembrilla que goza el Marqués de Alvaravel.

La del Horcal que goza el Marqués de Bedmar.

La de Socobos que por supervivencia goza la vestimentaria
del Marqués de Leganes, hasta el 26. de Octubre del 1733.

La de Socuellamos que goza D^r. Luis de Toledo.

La de Segura de la Sierra que goza el Marqués de la Paz.

La de Villa hermosa que goza D^r. Diego de Utranco, y Angulo
con calidad de suceder con ella D^r. Blanca de Hermosa
si falleciere antes D^r. Diego.

En la Orden sefalaria.

La del Vino y s.^{ta} Cruz de Alcalá que goza D.^r Fernande
Suárez de Figueroa.

La de Herrera que goza D.^r Juan Henríquez de Ávila.

La de Monroy y Párraga que goza D.^r Juan Cuyos y
Chacón.

La de Moral que goza el Duque de Fernandina.

La de Casas de Córdoba q. goza la Condesa de Peñaranda.

En la Orden de Alcántara.

La de Esparragosa que goza el Viceconde de Almazán.

La de Herrera que goza en Administración con goce de su
m. D.^r Juan Henríquez de Alvarado.

La de Zalamea que goza D.^r Luis de Toledo.

La de Portugalesa que goza D.^r Juan Frimaldy.

La de Clavería que goza el Marq.^r de Taboada.

La de Alagóvara que goza la Condesa de los Arcos.

En la Orden de Montesa.

La de Cuevas y Vinromán que goza el ~~Dom. de la Cabaña~~
~~na por dependencia del dho. dho.~~
~~el G. del Real~~

La de Silla que goza el Marq.^r de la Reina.

La del Valle de Argüelles que goza el Marqués de la
blanca.

La de Alcaja de Gibert q. goza el Marqués de Cardona.
~~en la orden de Montesa~~
~~los 15 años~~

Bargenovos J. Leon -	<u>Jane?</u>	26623
Eryg -		32139.
Garrickles Torn.		24435
Encuenda mayor del Sur		28650.
Montreal		38300
Morayon y chelana.		21612.
Monaralla	260623	23230
Monoc elegre	320139.	35128.
Monaralla	240425	
	280650	
	380300	20929
Montaña	240612	
	220230	29923.
Hornado	350128	22958
	200923	
Socobos	290203	
	220958	61554
Socuellos	610554	
	310255.	31255
Villahermosa	300285	
	220139.	20285.
Segura de la Sierra	320623	
	5340892	22139
Valederricote		32623.
Aznaje y La Branza	vaca. Berazur	<u>2894</u>
caraguata - vaca	^o muerte de chelamav	
	<u>Calasauas</u>	31666.
Chucho y 1. On 22 de Nudula -		7035-
Chucho	^o oce 1. On y peguille. La fubra.	30600
Herrera		132616

Rumay o Perenoya -		<u>152616</u>
Bcoix y corral de Carriz, vaca, nov. 6e		<u>28941</u>
Moral _____	de Gt. dep. 6e	<u>12521.</u>
Casas de Colonia -		<u>56522.</u>
Alcanar -		<u>41000</u>
		<u>301600</u>
Encomienda mayor (trinoque en la p. 1000) -		<u>81834</u>
Espanyola -		<u>33269.</u>
Herrera -		<u>20800-</u>
Licerabuena (en el piso de la p. 1000) -		<u>66000.</u>
caballo de bruy: - cart. -		<u>48751.</u>
Zalamea -		<u>28948.</u>
Portugalesa -		<u>22591.</u>
Claveria -		<u>22000</u>
Magdalena -		<u>23280.</u>
		<u>353423</u>

Morales

Cubas y Vizcarran	—	26349.
Alcalá y Gómez	—	26.282-
Silla	—	27390-
Valle de Popayán	—	21.390.
		<u>- 1.1016</u>

Trago caud.

Trago.. 5340892.
Calatrava. 3010600.
Alcant. 2a. 3530433.
Montera.. 1080416
Ruman. 4.290381. n. oceano

Encomiendas, Orden de Calatrava

Claveria Mayor	211.772	29
Bexix y Castells	110.922	26
Viso y Santa Cruz	84.031	14
Moral	152.631	6
Casas de Córdova	70.950	11
Abanilla	90.528	5
Herrera	37.460	4
Monroyo	76.467	22

Encomiendas, Orden de Alcántara

Cabeza de Buey	161.845	7
Claveria	40.276	29
Portuguesa	30.000	
La Magdalena	54.887	25
Santi Spiritus	53.019	9
Herrera	74.459	17

Encomiendas, Orden de Montesa

Cuevas y Vinromán	69.236	12
Alcalá de Chivert	47.077	26
Valle de Perpuchent	78.484	17
Silla	45.433	12
Para lo que pueda convenir. suma	3.116.162	01

El valor de las 35 Encomiendas citadas: tres millones ciento diez y seis mil ciento sesenta y dos reales y un maravedí de vellón. previniendo que no van bajadas de estos valores las cargas de Lanzas. Medias Lanzas. Subsidio. Excusado. Alcabalas por estar exento de ellas. en virtud de Real Decreto de el año de 1737 del Rey Felipe V que goza de Dios. Madrid. 13 de agosto de 1785. Firmado: Francisco Vázquez.

(A.H.N., Sección Estado. Legajo n.º 2.538.)

DOCUMENTO N.º 3.

A Don Manuel de Aizpun. Con el fin de atender a objetos de mayor interés y bien del Estado de mi Persona y Real Familia y de las Ordenes Militares he resuelto que las Encomiendas que gozaba el Infante Don Luis mi hermano. que de Dios goce. en las de Santiago. Calatrava. Alcántara y Montesa. se continuen administran-

do a mi disposición por Don Juan Manuel de Aristia con las prerrogativas y facultades de que usaba dicho mi hermano sin hacer novedad hasta que de acuerdo y con aprobación del Sumo Pontífice con quien se trata esta materia se tome otra resolución: tendrás enterado en el Consejo de Ordenes para expedir los despachos y órdenes que convengan. En Palacio de San Ildefonso. 14 de agosto de 1785.

(A.H.N., Sección Estado. Legajo n.º 2.538.)

DOCUMENTO N.º 4.

A Don Juan Miguel de Aristia. Por la adjunta copia verá V.S. que el Rey le ha nombrado por Administrador de las Encomiendas que gozaba el Sr. Infante Don Luis en las Ordenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa, con las prerrogativas y facultades de que usaba S.A. hasta nueva resolución y quiere S.M. que V.S. forme y remita a mis manos relación de los Dependientes y Administradores con expresión de las dotaciones que gozan y un plan de lo que convendría hacer y reformar en este asunto. También quiere S.M. que entre tanto vaya V.S. depositando en el Banco Nacional los caudales que pertenezcan a esta Administración desde el día del fallecimiento del Infante conforme a las reglas de estas materias, para que los tenga a disposición de S.M. por mi mano. San Ildefonso a 16 de agosto de 1785.

(A.H.N., Sección Estado. Legajo n.º 2.538.)

DOCUMENTO N.º 5.

Contestación por carta de el Banco Nacional de San Carlos. La Junta de Dirección del Banco Nacional de San Carlos se ha enterado de la Real Orden que V. Exc. se sirvió comunicarle en 28 de Noviembre último diciéndole que el Rey había resuelto que se continuase administrando por Don Juan Miguel Aristia a disposición de S.M. las Encomiendas que el Sr. Infante Don Luis que esté en Gloria, gozaba en las Ordenes Militares, con el fin de atender con sus productos a objetos de mayor interés y bien del Estado, de la Real Persona y Familia y de las mismas Ordenes y que pagadas las cargas que tienen sobre sí se deposite el sobrante en el Banco, y se tenga en él a disposición de S.M. Y en su consecuencia ha acordado la misma Junta que se guarde y cumpla esta Real Solución... Firmaron esta carta sus directores: El Conde de Altamira, el Marqués de las Hormazas, Francisco Larrumbe, Juan de Goicoechea, El Marqués de Tolosa, Francisco Cabarrús, Pedro Casamayor, Antonio Galaberte. Madrid, a 5 de diciembre de 1785.

(A.H.N., Sección Estado. Legajo n.º 2.538.)

DOCUMENTO N.º 6.—Carta a Don Lorenzo de Vivanco Angulo

Para proveher de Persona qual conviene, la Iglesia y Arzobispado de Toledo, vacante por fallecimiento del Cardenal Don Diego de Astorga, tuve presente la gran

virtud y singulares buenas costumbres de que Nuestro Señor a sido servido dotar en su menor edad al Infante Don Luys, mi muy charo y amado Hijo, y de la Sra. Reyna Doña Isabel, mi muy chara y muy amada esposa, y confiado, que cada dia irán en aumento en agrado de Dios, de su Santa Iglesia, y bien del Arzobispado de Toledo. lo presenté para él a Su Santidad, como Patrono que soy de las iglesias, arzobispados y obispados de estos mis Reynos, y Su Beatitud a tenido por bien de pasarme en su favor nombrándole por Administrador perpetuo entre tanto, que tiene edad para poderse consagrarse, y tenerle en titulo y para que hasta entonces le ayude al Gobierno de aquella Santa Iglesia y Arzobispado y administración de la justicia espiritual (a Don Bernardo Froylán de Saavedra, Canónigo Doctoral de dicha Santa Iglesia) (viene entre lineas) de que Su Santidad mandó expedir sus Bulas, las quales el Infante mi hijo presentó ante mi pidiéndome le mandase dar mis cartas executoriales para los Provisores, Vicarios y demás oficiales del referido Arzobispado a fin de que se le dé la posesión de el, yo se lo e acordado assi y para que se execute remito a la Cámara los Breves y mando que por ella se libren luego mis cartas Executoriales, como en semejantes casos se a practicado. El Pardo, 8 de enero de 1736.

(A.H.N., Sección Estado, Legajo n.º 2.494.)

DOCUMENTO N.º 7. Concesión de una canongía

Habiendo conferido ayer dia nuebe de el Corriente con assenso y veneplacito del Rey Nuestro Señor el Real Infante Cardenal mi amo la canongía que en essa su Santa Iglesia Primada vacó por muerte de Don Bernardo Osorio de Velasco a Don Ventura Fernández de Córdova Spinola y la Cerda, Hijo de los Duques de Medina Celi. Manda S.A. lo prevenga a V.S. para que assi lo tenga entendido. Dios guarde a V.S. muchos años. San Ildefonso, a 10 de diciembre de 1736. El Marqués de Scotti, Sres. Deán y Cavildo de la Santa Iglesia de Toledo. Primada de las Españas.

(A.H.N., Sección Estado, Legajo n.º 2.586.)

DOCUMENTO N.º 8. Carta de Aristia a Floridablanca

En Real Orden de 30 de Diciembre del año próximo pasado me previno V.E. de que queriendo el Rey Nuestro Sr. comprar las casas que el Señor Infante Don Luis que Dios haya, había hecho fabricar para su servidumbre en el Real Sitio del Pardo. tratase yo con el Juez de la Testamentaria y los interesados en ella de su compra para S.M. regulando su valor por perito y tercero en discordia. En su cumplimiento manifesté luego al Juez, Conde del Carpio, la orden con que me hallaba y con su acuerdo y el de los interesados convinimos en nombrar por ambas partes a Don Juan de Villanueva, Arquitecto bien conocido no menos por su notoria habilidad en el Arte que por su integridad, pero por sus muchas ocupaciones no pudo evacuar la diligencia de reconocimiento y tasación hasta pasado bastante tiempo y habiéndola

hecho en 148.390 reales de vellón sin considerar la rebaja de la desmejoras que últimamente la ha ejecutado, graduándola en 50.000 reales de vellón para los reparos necesarios, y señaladamente para los de los tapiales quedando reducido su valor actual a 98.000 reales de vellón. Madrid, a 8 de noviembre de 1786.

(A.H.N., Sección Estado. Legajo n.º 2.538.)

DOCUMENTO N.º 9. Carta del Conde de Carpio a Floridablanca

Entre los efectos que se han inventariado en el Real Sitio de San Ildefonso pertenecientes a la Testamentaria del Serenísimo Señor Infante Don Luis, lo son dos cebos nombrados el uno de Alegre, sitio encima de las murallas del Real Jardín, que se compone de sala, cocina, tiradero y un jardinito bien murallado todo de buena fábrica apreciado en 16.000 reales; la Arboleda del Jardín que consiste en 83 frutales, 43 rosales, varias líneas de grosella, 96 taesas de Bojes con consideración al desmonte, y embasurado de aquel terreno que ocupa 324 taesas, apreciado todo en 3.984 reales y una estatua de metal de estaño y plomo de 4 pies y medio de proporción sentada sobre un terrazo que representa un cazador con todos sus arneses de caza, un perro del que sale un surtidor y una ánade que agarra con las manos colocada en la fuente del expresado jardín sobre un peñasco de piedra berroqueña, tasada con el pedestal en 3.900 reales... Madrid, 22 de mayo de 1787.

(A.H.N., Sección Estado. Legajo n.º 2.538.)

Nota.—Tresa. Medida de longitud francesa que equivale a un metro y 949 mm.

DOCUMENTO N.º 10. Casa de las Aves en Aranjuez

Don Juan de Villanueva, Arquitecto de Su Magestad y A.A. de los Reales Sitios del Buen Retiro, Aranjuez, San Lorenzo del Monasterio de ese mismo sitio, mayor de la villa de Madrid y Director honorario de la Real Academia de San Fernando. Certifico que en virtud de orden de S.M. y los interesados en la testamentaria perteneciente a S.A. el Serenísimo Señor Infante Don Luis, he medido, reconocido y tasado la Casita de las Aves sita en el Real Sitio de Aranjuez perteneciente a la referida testamentaria que es compuesta de una sola altura, y se halla subdividida en varios quartitos para aquellas y algunas habitaciones de Dependientes o Criados, como también una quadra con sus pesebreras siendo su construcción sobre zócalo y cimiento de ormigón de buena albañilería con alguna parte de cantería, los taviques interiores entramados y guarneidos de negro y algunos blanqueados cielos rasos enlistonados, solados de valdosa en toscos y enquadradados en el Patio y Caballeriza, ogar en la cocina, con chimenea francesa, escalera para subir a los desvanes, todo con sus puertas y ventanas de madera y los herrajes correspondientes, cubierto con armadura de madera y teja. Madrid, 28 de enero de 1768.

(A.H.N., Sección Estado. Legajo n.º 2.538.)



CAPÍTULO XVIII
SERVIDUMBRE DE UN INFANTE

Hablar de un personaje de la más alta alcurnia española del siglo XVIII sin tratar de su servidumbre, sería dejar un hueco importante de su existencia vacío, por lo mucho que representan los servidores en la vida de sus señores. Haciendo un análisis de la dedicación, oficio, número, etc. de las personas que trabajan para un señor, mucho podemos deducir de sus aficiones, gustos, dedicación, disponibilidad económica, etc.

Referente al Infante don Luis podemos decir que en esta faceta fue un hombre siempre servido: vivió rodeado de un grupo de servidores más o menos amplio, según el momento, que rompieron un poco su individualismo y libre albedrio. Con un destino impuesto a su vida por conveniencias de la Corona, sometido a un ceremonial palatino y a una etiqueta establecida, por su superior linaje, se vio siempre supeditado a la omnipresente e incómoda servidumbre.

Hasta que don Luis se casó, tuvo el Infante una servidumbre palaciega designada, más o menos, por el Rey, aunque también aparecen personajes que actúan como amigos interesados, más que otra cosa, que cooperaron en algunas cuestiones de la vida del Infante. Después de su matrimonio y la consiguiente ruptura con la Corte, don Luis reunió una servidumbre numerosa y especializada digna de una corte renacentista italiana: pintores, músicos, maestros de baile, arquitectos, escultores, domadores de potros, reposteros, etc. nos hacen ver a un señor refinado y culto que brilla en el contexto social de la España del siglo XVIII.

Durante la niñez tuvo el Infante como su servidora a doña Teresa de Aranda; fue ella la que dirigió a un pequeño equipo de damas servidoras que cuidaron del Infante en sus primeros años. Cuando don Luis cumplió siete años, decidió su padre que ya sólo fuesen hombres los que rodeasen al niño como servidores, y se designó al Marqués de Scotti, con el título de Gobernador, para que fuese el encargado de dirigir a un grupo de servidores personales del Infante. El grupo estaba formado por un teniente gobernador (fue concretamente don José Torrero), varios ayudas de cámara, un ujier de la cámara, varios mozos de cámara, un peluquero, mozo de guardarropa,

ayuda de furriera, mozo de retrete, barrenderos de cámara. Además, servía como confesor y enseñante el Padre Jaime Antonio de Leferre, más tarde sustituido por el Padre Martín García. Conforme fue creciendo el Infante se le fueron asignando los servidores necesarios que pedía el protocolo palaciego: eran nombrados por la Real Casa y quedaban registrados en los libros.

El matrimonio de don Luis, con permiso real pero contrario al parecer del Rey, originó una ruptura casi total entre el Infante y la Corte. Don Luis viviría fuera de la Corte, como caballero particular. Llamándose Conde de Chinchón: no usaría del carácter de infante nada más que cuando viniese a la Corte. Esto repercutió en la servidumbre que tenía asignada a cargo del Palacio: después de su matrimonio no tuvo mayordomo mayor, mayordomos ni gentiles hombres (que se quedaron en Madrid a su disposición para cuando viniese a la Corte). En el Decreto sobre el casamiento de don Luis, uno de los puntos que figuran es el siguiente:

«...y no usará del carácter de Infante sino quando venga a la Corte, por cuya causa no llevará a su Mayordomo mayor. Mayordomos, ni Gentiles hombres, que se quedarán en Madrid para servirle quando venga... Aranjuez, 11 de junio de 1776»¹.

Era intención del Rey que los criados que había tenido don Luis en la Corte siguiesen conservando el título de criados suyos y los honores que por él les correspondiese: estaba en la voluntad real que continuasen sirviendo al Infante o bien en el pueblo donde decidiese vivir, donde irían los que don Luis eligiese, o bien en Madrid, o en otro lugar cualquiera, dispuestos a servirle cuando los llamase. En esta carta fechada en Aranjuez el 5 de junio de 1776 dirigida a don Manuel de Roda se contenían los deseos reales sobre el tema de los criados de don Luis; la carta dice:

«Exmo. Sr. De orden del Rey remito a V.E. la copia adjunta de Decreto de S.M. participando a la Cámara el permiso que ha concedido al Sr. Infante Don Luis para contraer matrimonio con persona desigual, a fin de que teniéndola presente V.E. pueda pasar al Cardenal Patriarca el aviso que corresponda. Al mismo tiempo pongo en noticia de V.E. que la intención de S.M. es conservar el título de criados suyos y los Honores que por él les corresponde a todos los que actualmente tienen con Asiento en los libros de la Real Casa de cualquier clase que sean, destinados a la servi-

¹ A.H.N., sec. Estado, leg. núm. 2.538.

dumbre del Sr. Infante; y que así mismo es de su Real beneplácito y voluntad continuen sirviendo a S.A., ya sean los que S.A. mismo elija a fin de que vaya desde luego acompañándole para servirle en el pueblo donde ha de residir, o los que queden en Madrid, o en otro cualquier paraje a las órdenes de S.A. para ir a servirle cuando los llame, o executarlo en la Corte quando S.A. venga a ella...»².

También decidió el Rey que pasasen a su servicio varios de los servidores del Infante que utilizaba en su dedicación favorita, la caza (concretamente se trataba de cuatro monteros, dieciséis rederos y cuarenta peones); en carta fechada en Aranjuez el 5 de junio de 1776, dirigida a don Manuel de Roda, se dice:

«Exmo. Sr. Ha resuelto el Rey que pasen a servir a S.M. 4 monteros, 16 rederos y 40 peones, que hasta ahora han sido del Sr. Don Luis y que a estos individuos se bonofigue por los gastos mensuales de Ballesteria que corren a cargo del Ballesterio Principal, a cuyas órdenes han de servir... se les ha de alojar en los sitios Reales, dar vestuario cada dos años y médico, zirujano y Botica»³.

Casado el Infante don Luis, necesariamente tuvo que emprender una vida nueva. Desgajado de la Corte y «a su aire», se vio obligado a tomar nuevos rumbos y dar forma y contextura a la familia que se había empeñado en crear a pesar de la oposición real.

Lógicamente, alrededor de la familia de don Luis se fue reuniendo un conjunto de servidores que, poco a poco, fue aumentando y tomando forma de una pequeña corte. Cuando verdaderamente consigue esta apariencia es en Arenas de San Pedro; allí don Luis aparece como un señor lleno de prestigio y autoridad, rodeado de gentes de muy diversa condición que sirven a su persona, a su familia, a sus gustos, intereses económicos, vida espiritual, caprichos, pasatiempos, etc.: es aquí donde vemos el verdadero talante de don Luis. Si analizamos la dedicación de cada uno de los servidores que formaban el séquito que se reunió en torno al Infante, observaremos que se trata de un señor culto, refinado, católico, vanguardista para su tiempo, amante de la caza, caprichoso... que sabe rodearse de personajes valiosos que dejan, en su casa y a su servicio, frutos importantes de sus obras artísticas. Destacan, con diferencia, Goya, Ventura Rodríguez, Bocherini, la familia de los

² *Ibidem*.

³ *Ibidem*.

Font, Paret, Landini, etc.; al lado de estos grandes artistas, figuran innumerables personajes de menor categoría pero que no por eso deben ser olvidados: todos formaron parte de un completo equipo que dio lustre y significación a la casa de don Luis. Verdaderamente es digno de admiración el gusto exquisito del Infante que supo formar en Arenas, principalmente, una pequeña pero ilustre corte, gracias a unos servidores escogidos con acierto. Figuran a continuación las diferentes relaciones de personas que trabajaron para don Luis y su familia.

RELACIÓN DE INDIVIDUOS DEL QUARTO QUE FUE DEL SERENÍSIMO SOR. INFANTE DON LUIS

El Revmo. Pe. Fr. Urbano de los Arcos fue nombrado Confesor Interino de S.A. y, en virtud de Decreto de 9 de abril de 1773, con una asignación anual de 11.000 rs. de vellón y, por otro Decreto de 30 de marzo de 1774, fue nombrado por Confesor en propiedad con la asignación de 24.000 rs. de vellón al año.

Lorenzo Mollinedo. Ballesteros de S.M. destinado a la servidumbre de S.A., goza de 14.025 rs. al año: 3.000 rs. para su salario, 2.200 rs. para el alquiler de la casa, 1.825 para el salario de un mozo y los 700 restantes para pólvora, municiones y demás adherentes (según Decreto de S.A. de 29 de mayo de 1772).

Juan del Valle. domador...

Juan Salvador González. domador: 2.200 rs. vellón al año.

Domingo López. domador de potros de S.A.

Don Mariano Sánchez de Arellano. presbítero que cuida del Real Oratorio de S.A.: 5.500 rs. vellón al año.

Don Domingo Orsi. capellán honorario.

Don Miguel Ramón y Linacero. bibliotecario de S.A. y preceptor de su hijo: 22.000 rs. al año.

Don Joseph Moredo. presbítero que se empleaba en trabajar figuras de barro para los nacimientos de S.A.

Don Pedro Juarros. del arte de la Tapicería: 4.400 rs. vellón al año.

Bernabé de Bergara. sastre de Cámara de S.A.

Doña Juana Fauri. lavandera de S.A.: 16.000 rs. de vellón al año.

Don Luis Bocherini. violón de S.A.: 18.000 rs. de vellón.

El mismo Bocherini goza de 12.000 rs. de vellón por las obras de música que hiciese en lugar de igual cantidad que se le librará separadamente.

- Don Francisco Font, primer violin de S.A.: 9.000 rs. de vellón.
Don Antonio Font, viola de S.A.: 7.700 rs. de vellón.
Don Pablo Font, otro violin: 5.500 rs. de vellón.
Don Juan Font, otro violin: 4.500 rs. de vellón.
Don Joseph Talavera, zapatero de S.A.: 3.300 rs. de vellón.
Don Juan de Casas, médico de Cámara: 24.000 rs. de vellón.
Don Blas Campo, médico de Familia: 15.000 rs. de vellón.
Don Benito Allaro, médico de Familia: 3.300 rs. de vellón.
Don Narciso Ferrer, médico de la Villa de las Arenas, goza los honores de médico de Familia por haberle llamado en su enfermedad.
Don Juan Antonio Rayón, Cirujano sangrador: 12.000 rs. de vellón.
Don Blas Rovira, Cirujano disecador: 15.000 rs. de vellón.
Don Pedro Manuel Fernández, sangrador de la Familia en Arenas: 3.300 rs. de vellón.
Don Alejandro de la Cruz, pintor de Cámara de S.A. goza de 12.000 rs. de vellón (en virtud de su Real Decreto de 31 de octubre de 1780).
Don Luis Paret, pintor de S.A., goza de 14.400 rs. de vellón (en virtud del Decreto de 2 de diciembre de 1774). Al margen figura una nota que dice: «Ausente, fuera de servicio».
Don Juan Cháez, escultor de Cámara de S.A., goza de 12.000 rs. de vellón (en virtud de su Real Decreto de 9 de diciembre de 1783).
Don Andrés Sánchez del Busto, que cuida del Gabinete de Historia Natural de Boadilla: 4.400 rs. de vellón.
Don Esteban del Espino, maquinista de S.A. en Madrid: 12.000 rs. anuales en virtud de Decreto, habiendo empezado a servir desde primero de septiembre de 1764.
Don Francisco López, arcabucero: 2.200 rs. de vellón.
Don Francisco Antonio García, arcabucero.
Don Miguel de Orgaz en San Ildefonso que hacia municiones: 2.200 rs. de vellón.
Don Francisco Broceti, platero que fue de S.A., ahora en Parma: 6.000 rs. de vellón.
Don Manuel Gutiérrez, relojero: 2.200 rs. desde el año de 1767.
Don Francisco Landini, violin de la Real Capilla de S.M. y maestro que fue de violin de S.A., goza de 8.000 rs. de vellón.
Don Ventura Rodríguez, Maestro mayor de las obras de Madrid y Arquitecto de las de S.A., goza de 18.000 rs. al año (por su Real Decreto de 18 de septiembre de 1781, mandando se contase su haber desde primero de año de 1764 que corrió con las obras de Boadilla).

Don Mathias Ambrosio, destinado a cuidar los caballos berberiscos que tuvo S.A.: 6 rs. de vellón diarios (en virtud de su Real Decreto de 27 de junio de 1777). Figura una nota al margen que dice: «Ausente en Italia».

Don Luis Alonso Quirós, cochero tronquista que fue de S.A.

Don Juan Antonio Pérez, cochero tronquista.

Doña Josefa Sani, viuda de Son Francisco de Sasso, el pintor de S.A.

Don Joseph Poliche, maestro de esgrima que fue de S.A.

La relación está fechada el 23 de agosto de 1785⁴.

RELACIÓN DE LOS DEPENDIENTES Y CRIADOS DE LA CASA DE S.A. EN LA VILLA DE ARENAS

Don Manuel de Ruyloba, Jefe que fue de uno de los oficios de Boca de la Reyna Madre y sirvió a S.A. de Mayordomo en su Real Casa en Arenas, goza de 14.000 rs. al año (por Decreto de 1776).

Don Joseph de Bejar, Interventor de las obras de Arenas, goza de 11.000 rs. de vellón al año (por Decreto de 1779)⁵.

Don Estanislao Lugo, Ayo del amado Hijo de S.A., goza de 36.000 rs. de vellón (en virtud de Decreto de 5 de abril de 1785).

Don Antonio Yparraguirre, criado del citado Señorito, goza de 4.000 rs. (en virtud de Decreto de 1782).

Don Alexis Huard, maestro de Baile de los (señoritos) Hijos de S.A.: 48.000 rs. anuales por el tiempo de tres años que empezó a gozarlos en 1 de abril de 1785.

Matheo Enteso nombrado barrendero del cuarto del señorito: 4.400 rs.

Cocina

Manuel Arias, Jefe de dicha cocina: 7.700 rs. de vellón.

Francisco Martínez, ayudante: 5.500 rs. de vellón.

Juan Antonio Feyjo, oficial: 4.000 rs. de vellón.

Manuel Santos, oficial: 3.300 rs. de vellón.

Repostería

Pedro Porres, Jefe: 7.700 rs. de vellón.

Joseph Antonio Fernández de Leyra, ayudante: 4.400 rs. de vellón.

⁴ *Idem.*, leg. num. 2.566.

⁵ Vid. doc. núm. 1.

Victor López, mozo: 2.200 rs. de vellón.
Francisco Iglesias, mozo: 2.200 rs. de vellón.
Antonio Martinez, mozo: 2.200 rs. de vellón.

Caballeriza

Don Luis Ossorio, Caballerizo que fue de S.A. y Gentil Hombre de la señora su esposa, goza de 14.000 rs. de vellón al año.

5 ayudantes.
4 cocheros tronquistas. Cobraban varias cantidades de reales
2 cocheros delanteros.
1 cochero supernumerario.

4 mozos de silla: a 2.190 rs. de vellón.
13 mozos de mulas: a 2.190 rs. de vellón.

Servidumbre en la Regalada

Don Joseph Sánchez, domador de caballos de S.M. que hacía de picador de los de S.A.: 11.000 rs. de vellón.

Un ayuda de picador: 4.400 rs. de vellón.
Isidoro García, domador: 3.300 rs. de vellón.
Un mozo de Guadarnés: 2.920 rs. de vellón.
Un Guarnicionero: 3.300 rs. de vellón.
Trece Palfreneros.

Birlocho de S.A.

Domingo Bandini, cochero tronquista del Birlocho de S.A.: 7.300 rs. de vellón.

Joseph del Castillo, delantero: 4.380 rs. de vellón.
2 mozos de los caballos del Birlocho.

Familia de la Señora

El Rdo. Pe. Joseph Manjón, confesor que fue de dicha señora goza con su retiro de 7.500 rs. de vellón.

Don Joaquín Danraso Machín, paje que fue de la señora Esposa de S.A. y Cadete actual del Regimiento de Lisboa, goza de 2.800 rs. de vellón.

Don Juan de Dios Machín, paje que fue de la señora Esposa de S.A. y Cadete actual del Regimiento de Lisboa, goza de 2.800 rs. de vellón.

Doña María Salgado, camarera, goza de 6.600 rs. de vellón.
Doña Antonia Banderbora, Dama, goza de 5.500 rs. de vellón.
Doña María Francisca Gutiérrez del Mazo, goza de 5.500 rs. de vellón.
Doña Francisca de Torres, criada distinguida, goza de 4.400 rs. de vellón.
Antonia González, moza de retrete, goza de 3.300 rs. de vellón.
Úrsula Cathalina Clement, costurera, goza de 4.400 rs. de vellón.
Doña Elena Oconell y Govet, dama distinguida, goza de 2.200 rs. de vellón.
Doña María Petronila Valdearenas, dama que fue, goza de pensión por haber tomado estado: 4.400 rs. de vellón.
Santos García, peluquero: 8.800 rs. de vellón.
Joseph Basilio, Mozo de Guardarropa: 4.015 rs. de vellón.
Don Francisco Spirit, Relojero: 7.700 rs. de vellón.
Joseph Cathalina, oficial vidriero: 3.300 rs. de vellón.
Domingo Cid, portero de la Casa: 2.555 rs. de vellón.
Andrés Falcón, portero del Palacio de la Mosquera.
Alfonso Menéndez, oficial de coches.
Total de las partidas, 472.772 rs. de vellón⁶.

RELACIÓN DE LOS DEPENDIENTES DE LAS TRES OFICINAS DEL SERENÍSIMO SR. INFANTE DON LUIS

Don Juan Miguel de Aristia del Consejo de S.M., su secretario y de cámara que fue de S.A., goza de 75.000 rs. de sueldo; habiendo empezado a servir en dicha oficina en el año 1739.

El mismo secretario goza de 8.800 rs. de vellón, para el alquiler de su casa y Archivo de la misma secretaría.

Don Manuel Moreno, oficial mayor, que empezó a servir en el año de 1750, goza de 44.000 rs. de vellón.

Don Francisco del Campo, que empezó en el año 1776 a servir de secretario y gentil hombre de la señora Esposa de S.A., y en el año 1784 le promovió a oficial mayor segundo de su secretaría, goza de 22.000 rs. de vellón.

Además 14 personas de oficiales. Archivero, ayuda de archivero, etc.

Contaduría general de S.A.

Don Francisco Vázquez, del Consejo de S.M., su secretario y contador general que fue de la Hacienda de S.A., goza de 36.000 rs. de vellón anuales

⁶ A.H.N., sec. Estado, leg. núm. 2.566.

de sueldo («8.000 rs. menos de lo que hera antes el desta dotación»), habiendo empezado a servir, en el año 1752, en la secretaría de cámara de S.A. y, en 1779, era ofizial mayor de ella. El mismo Don Francisco Vázquez goza 11.000 rs. señalados para casa ofizina y Archivo la mitad y la otra mitad para gastos de escritorio.

Trece personas más en cargos de oficiales, escribientes, etc.

Thesorería general de S.A.

Don Nicolás Ambrosio de Garro, Marqués de las Hormazas, del consejo de S.M. en el de Hacienda y Thesorero general que fue de S.A., goza de 44.000 rs. de vellón, habiendo empezado a servir con ausencias y enfermedades de su padre que fue thesorero en propiedad. El mismo Thesorero goza de 11.500 rs. de vellón al año, 5.500 para casa y ofizina y 3.000 rs. por quiebras de moneda y 3.000 rs. para gastos de escritorio.

Más ocho personas en otros cargos, oficiales, cajero, ayuda de cajero, portero, etc.

Ocho abogados, tres agentes y procuradores⁷.

RELACIÓN DE LOS INDIVIDUOS DE LOS BOSQUES, PALACIOS, HUERTAS, ETC.

Huerta de Arenas

Thomás Armillas, capataz de esta huerta, goza de 3.300 rs. al año.

Dos hortelanos.

Yegüeros

Un mayoral: goza de 6.600 rs. al año.

Un ayudante de mayoral.

Doce mozos.

Monteros

Un comandante, dieciocho monteros, treinta y ocho peones, dos ayudas de perreros.

⁷ *Ibidem.*

Pescadores

Nicolás Puebla: goza de 1.460 rs. de vellón⁸.

Relación de los Monteros, Rederos, Peones, Perreros, etc.

Julian Leonardo, comandante de los expresados, goza de 5.292 rs.

Monteros cebaderos: figuran once.

Monteros no cebaderos: figuran seis.

Rederos: «Joseph Garcia Negro, este está en Toledo en casa de los locos, donde pagaba S.A. 8 reales diarios por los gastos de su manutención y los demás extraordinarios que allí causaba y también socorrió S.A. a su pobre mujer que se halla enferma de males que no tienen curación y al año dichos ocho reales importan 2.920 rs.».

Figuran dieciséis rederos.

Peones arreglados: Francisco Losada, 4 rs. y medio de sueldo diario por estar al cuidado de los venados y aves que tenía S.A. en la villa de Velada.

Francisco Suárez gozaba 4 rs. y medio de sueldo por el cuidado de las burras que tenía S.A. en Arenas.

Juan Álvarez, capataz de la cuadrilla de camineros, 5 rs. diarios, más 41 peones sin citar oficio.

Perreros: Pedro Calderón, perrero principal; figuran otros seis perreros.

Dependientes que tenía S.A. en el lugar de Ramacastañas, de la jurisdicción de la villa de Arenas, empleados en el cultivo de una huerta para facilitar forraje al ganado de mulas y caballos de sus reales caballerizas.

Wenceslao Ortega, jardinero por S.M. en el Sitio de Aranjuez, goza de 3.102 rs.

Pedro Rojas que cuidaba de la Casita de Campo, un jardincito y aves (que todo lo poseía S.A. en el citado Sitio de Aranjuez): gozaba de 2.920 rs.

Antonio Santos que sigue la carrera de estudios, hijo del difunto Juan Santos, montero que fue de S.A., gozaba de 5 rs. diarios, que son 1.825 al año⁹.

RELACIÓN DE LAS PENSIONES, AYUDAS DE COSTA O ASIGNACIONES ANUALES SECRETAS CONCEDIDAS POR S.A. A VARIAS PERSONAS, QUE SE PAGABAN POR LA VÍA RESERVADA

Son varias las relaciones que aparecen en el documento.

⁸ *Ibidem*

⁹ *Ibidem*

En la primera relación hay 119 partidas. Los sueldos y gracias contenidas en esta relación importan 916.552 rs. de vellón y las ayudas de costa y pensiones 182.650 rs. de vellón.

Esta relación está fechada en Madrid el 23 de agosto de 1785 y firmada por el secretario y contador general de la Hacienda de S.A. Francisco Vázquez.

La segunda relación tiene 108 partidas, las partidas mencionadas que se contienen en esta relación importan 472.762 rs. de vellón. Está fechada en Madrid, el 30 de agosto de 1.785 y firmada también por Francisco Vázquez.

La tercera relación tiene 93 partidas, con un importe reducido a una suma de 769.727 rs. de vellón. Está fechada en Madrid, el 30 de agosto y firmada por Francisco Vázquez.

La cuarta relación tiene aproximadamente 280 partidas, con un importe de 286.971 rs. de vellón. Fechada en Madrid, el 30 de agosto de 1785 y firmada por Francisco Vázquez.

En la quinta relación hay 270 partidas más o menos, importan las mencionadas partidas 370.709 rs. de vellón. Está fechada en Arenas de San Pedro el 2 de septiembre de 1785. La firma es de Julián Leonardo.

La sexta relación tiene 28 partidas, con un importe de 135.916 rs. de vellón. Fechada el 2 de septiembre de 1785, firmada por J. Miguel de Aristia¹⁰.

Estas partidas que forman las seis relaciones corresponden a personas que habían servido bien al Infante don Luis (en algunos casos se trata de los descendientes de estos servidores); figuran también personajes a los cuales quedaba muy agradecido el Infante, por ejemplo, don Pedro de Vivero y Pardo, mayordomo de semana de S.M. con destino a la servidumbre del Infante don Luis, en consideración al distinguido mérito que hizo su mujer doña Margarita Moreno, camarista que fue de la reina Madre, o don Francisco Landini maestro de violín que fue de S.A., o Tomasa de Aristia en consideración al mérito de su padre don Juan Miguel de Aristia, secretario de cámara de S.A.

No sólo apreciamos un gusto refinado en el señor que mantenía un círculo de servidumbre tan brillante, apreciamos también una estructura de servicio ordenada y con posibilidades de un mantenimiento económico equilibrado.

Muchos vivian del Infante: unos, porque habían trabajado o eran descendientes de trabajadores antiguos a su servicio que se habían distinguido por su celo en el trabajo; otros, porque estaban trabajando para él.

¹⁰ *Ibidem*.

Las relaciones de don Luis con su servidumbre fueron siempre buenas (ya vimos como hay que descartar en el Infante Luis toda demostración de autoritarismo). El P. Martín García, educador del Infante se quejaba del trato tan amistoso que daba a sus criados, con los cuales hablaba de temas improcedentes y sin ningún protocolo. Don Luis, en eso, se parecía a su hermano el Rey Carlos III, que trataba también a sus criados de forma amistosa, dentro de lo que cabe; vemos unas formas de convivencia entre señor y servidumbre con una estructura todavía del antiguo régimen, pero con un revestimiento más bien moderno. Bien es cierto que, en esto, más influye la calidad y manera de ser del señor que otras circunstancias, y de don Luis sólo podemos decir que era un buen hombre. Vivió el Infante en pleno despotismo ilustrado y en algo se dejan sentir estas formas sociales, pero desde luego en nada aparece el despotismo.

Llama la atención las muchas partidas de dinero que aparecen en las cuentas destinadas a la ayuda de personajes necesitados que estaban relacionados con la casa del Infante: así, vemos que cargaba con los gastos que ocasionaba uno de sus servidores en un centro de dementes de Toledo y de su mujer que estaba muy enferma; o de los gastos que tenía Antonio Santos hijo de un difunto servidor, Juan Santos, que estudiaba una carrera; en otras ocasiones eran simples ayudas para vivir (gracias a esta política muchos encontraron en la casa del Infante una cierta seguridad y no quedaron desvalidos). Cuando murió don Luis, fue un verdadero desastre para sus servidores, que se quedaron sin trabajo y sin protector. El Infante era correspondido por sus servidores (en varios documentos aparece reflejado el agradecimiento y respeto de sus subordinados). Fue don Luis un señor, un poco mecenas, que demostró originalidad y humanidad en esta faceta tan difícil de la vida de los poderosos, como es la relación con sus muchos servidores.

DOCUMENTOS

DOCUMENTO N.^o 1. Petición de Don José de Béjar

M.P.S.

Señor Don Josef de Bejar criado distinguido del quarto del Sermo. Sor. Infante, amado Hermano de V.M. (que en Gloria está) puesto a los R.P. de V.M. con el más profundo respeto, hago presente: que habiéndome dado Dios un buen nacimiento, y Ilustres ascendientes, empecé a servir a V.M. de Cadette en mi tierna edad, dejé esta carrera por falta de alimentos; segui luego en algunas oficinas Rs. que no tuvieron la suerte de subsistir, obtuve después la administración de la Munición de Tropa en Madrid y Sitios Reales hasta que entró en mano de los Gremios, y últimamente me retire muchos años hace, a esta Villa de Arenas, en donde con la administración de unas Fábricas y otros arbitrios mantenía mi familia con bastante decencia, como es notorio.

En este tiempo logró esta tierra la fortuna de que vino a establecerse en ella el Sermo. Sor. Infante, quien noticioso, por varios acasos de mí fixo en el manejo de muchos caudales que havian corrido y corrían a mi cuidado, desempeño de los asuntos que se me confiaban y alguna curiosidad en la Pluma y dibujo, hizo proponerme si quería servirle como su criado, ¿Quién podría negarse a tal cosa?, admitílo. Se me pasó el nombramiento; comisioné para Superintendente de todas las dependencias de sus Reales Obras con el sueldo de 1.000 ducados al año; lleno de favores; se dignaba le aiudase en sus dibujos de bordados y otras cosas; le formaba sus planes de caza, de los cuales llevaba uno cada año a V.M.; gustaba que todas las noches entrase al rato de conversación y aún tubo la bondad de presentarse a que jugase con S.A. a los Naypes, Trucos y otros juegos. Pude envanecerme con estas fortunas... nunca pedí intereses, ni quise introducirme en más confianzas que las de mi empleo... Todo dió fin con la muerte de S.A.... me hallé sin destino fixo a los 52 años con muger y niños...

A V.M. suplico se digne concederme el sueldo que sea de su RI agrado. noviembre de 1785. Josef de Bejar.

(A.H.N., Sección Estado, Legajo n.^o 2.631.)



CAPÍTULO XIX

EL PALACIO DE ARENAS DE SAN PEDRO

Los cambios que se realizaron en la vida de don Luis como consecuencia de su matrimonio fueron muchos. Todos los condicionamientos impuestos por el Rey a su hermano Luis eran duros; uno de ellos, por riguroso que parezca, debió ser el más llevadero para el Infante que ya debía estar cansado de la vida palaciega: nos referimos a la obligación de residir fuera de los diferentes sitios de la Corte. El tener que dejar las residencias reales originó en don Luis, por un lado, una cierta sensación de soledad, pero, por otro, debió colmar de libertad las apetencias del Infante que, en tantas ocasiones de su vida, se había visto limitado y recortado en sus deseos más simples por sus hermanos reyes. Iniciar una etapa nueva, llevaba consigo tener que buscar el nuevo lugar donde se asentaría la familia, uno de los cambios más importantes en su modo de vivir.

Desde un principio don Luis fue buscando algún apoyo de sus amistades; la boda se celebra en Olias, donde tenía amigos que podían paliar un poco la soledad en que había quedado. Olias marca la pauta de las futuras residencias de la familia que nunca se moverá de aquella zona hasta disgregarse definitivamente con la muerte del Infante: Cadalso, Velada y Arenas serán los lugares designados para vivir. Era la parte más al extremo noreste de Extremadura, la Extremadura de Ávila. Muchos de los criados que se desplazaron allí con don Luis, después de muerto éste, cuando reclaman se les siga pagando los sueldos que cobraban de la casa del Infante, apoyan la reclamación en el desplazamiento que hicieron a Extremadura para servir a don Luis¹ (en realidad la zona era cercana, pero los criados hablaban de Extremadura con énfasis para conseguir más fácilmente el favor que pedían).

ARENAS Y EL INFANTE

Tuvo suerte la provincia de Ávila en ser elegida por el Infante don Luis como su residencia: indudablemente que la zona se hizo conocer más con

¹ A.H.N., sec. Estado, leg. núm. 2.631.

tan alto personaje de morador, además se benefició económicamente con los favores del Infante y, sobre todo, cultural y artísticamente. En esta zona abulense se dan cita, de vez en cuando, personajes importantes de la cultura y del arte por ejemplo, Goya y Boccherini. Don Luis forma en Arenas una pequeña corte cultural, en este mismo sitio se construye el palacio y, en el mismo palacio, se colecciónan bellísimas obras de arte. La presencia de don Luis influyó mucho en la zona, influencia que se aprecia en diferentes facetas; en primer lugar, la económica: el palacio necesitado de servidumbre y las posesiones ganaderas y agrícolas de mano de obra, emplearon a muchos lugareños; en segundo lugar, se ve una influencia de prestigio: Arenas gana en apariencia, el palacio, los visitantes ilustres, las cacerías, etc. dieron lustre a la villa; hay una influencia artística en la zona: la presencia alrededor de don Luis de pintores, escultores, músicos, bordadores, etc. se dejó sentir (por ejemplo, cuando se hace el retablo mayor de la iglesia parroquial de Mombeltrán, uno de los oficiales artistas que reconoce y tasa el dorado del retablo es don Luis María Mortola, dorador de S.M. y de don Luis²); se observa también una influencia que debió provocar cierta vanidad (el tener como vecino a un infante no era para menos): Arenas se vio un poco unido a la Corte, las gentes de Arenas debieron observar y comentar con admiración lo poco que pudieron ver y lo mucho que pudieron imaginar. Fue una época colorista, como un toque de distinción que rápidamente se difuminó.

Pueden ser varias las razones por las que don Luis eligió Arenas para construir en aquel lugar su morada palaciega. Sus características paisajísticas debieron influir mucho en el Infante a la hora de decidir; la afición que tenía por la naturaleza no debió dejar impasible a don Luis cuando vio estos parajes; la cercanía a la Corte era una razón suficiente para pensar ubicarse aquí (tengamos en cuenta que don Luis estaba obligado a vivir fuera de la Corte con su familia, pero a él sólo no le estaba prohibido visitarla cuando quisiese, siempre que guardase el requisito de prescindir para ello de esposa e hijos, por eso a don Luis convenía un lugar más bien cercano a Madrid, y Arenas lo está), el viaje en coche de caballos podía hacerse en pocas horas; otra razón es el interés que tenía don Luis por adquirir una buena finca cazadero: aquí podría disponer de ella (recordemos el interés que llegó a

² F. 124 «Iten 120 reales pagados los 40 al Sr. Vicario de Arenas comisionado por el tribunal para acompañar a Don Luis María Mortola, dorador de S.M., y del Sereníssimo Señor Infante Don Luis a reconocer y tasar el dorado y los 80 restantes a éste por su trabajo» (Archivo Diocesano de Ávila, Libro de fábrica n.º 23 de la parroquia de Mombeltrán).

tener por la dehesa llamada de Gata en Mombeltrán³): pudo influir también, por lo menos ayudaría, la proximidad del convento de San Pedro que había hecho nuevo Ventura Rodríguez años antes (es muy probable que don Luis pidiese consejo al Arquitecto Ventura Rodríguez para fijar un sitio donde construir un palacio, el arquitecto, que conocía este lugar de las veces que vino durante la construcción del convento de San Pedro, seguro que le aconsejó edificar su casa y asentarse aquí). Además, don Luis en el poco tiempo que vivió en Cadalso y Velada vino por esta zona de cacería y en alguna de estas partidas de caza pudo ya elegir el lugar para vivir definitivamente (probaría algún tiempo y definitivamente optó por aquel lugar y para realizar la idea mandó construir el palacio).

Don Luis se establece en Arenas por el año 1778. De este tiempo hay cartas escritas por él, fechadas en Arenas, pero no se estableció todavía definitivamente porque existen cartas posteriores a estas fechas escritas por don Luis y fechadas en Velada; por ejemplo, una a Figueroa escrita en Velada con fecha de 23 de enero de 1779⁴. Decidido ya por Arenas de San Pedro para vivir, había que buscar la ubicación del futuro palacio que construiría don Luis para su residencia familiar. De momento ocuparía el palacio antiguo, llamado el Viejo, que era un palacio noble de piedra y mampostería, tenía incluida la habitación de «Damas» y un corral entre el propio palacio y la casa de don Luis Baraona, unida al palacio Viejo se hallaba «la Regalada», que fue de don Luis también, compuesta de las caballerizas y demás oficinas necesarias y un corral situado a la parte de poniente: eran edificaciones éstas últimas de ladrillo, y ocupaban un espacio de 25.138 pies⁵. Como el palacio no era del gusto de Doña María Teresa, su esposa, había que hacer otro nuevo necesariamente y el Infante solicitó al Ayuntamiento de Arenas unas tierras para la edificación del palacio nuevo. Quería obtener los terrenos pagando el precio estimado justo:

«Pero de ninguna manera acceden los cumplidos concejales arenenses a que Don Luis pague cosa alguna «atendiendo a los repetidos grandes favores que el pueblo ha recibido y espera recibir de su incomparable franqueza y magnificencia»⁶.

³ Véase capítulo correspondiente a la economía de don Luis.

⁴ A.H.N., sec. Estado, leg. núm. 6.437.

⁵ Archivo de Protocolos de Madrid. Protocolo n.º 20.822, inventario de los bienes del Infante Don Luis. Estas edificaciones del Palacio Viejo y demás, estaban situadas en lo que era Mercado de Abastos y parte de las Escuelas Municipales. Tejero Robledo. Arenas de San Pedro. Andalucía de Gredos. Ediciones S.M., 1975.

⁶ Tejero Robledo, O.C.

El Ayuntamiento acordó acceder a la petición hecha por don Luis:

«La cual proposición oída y entendida por los expresados señores del Consistorio y habiéndola conferenciado y aún visto y reconocido el indicado terreno, de común acuerdo tuvieron por bien concederle a nombre del común y efectivamente se le concede al dicho Serenísimo Señor en los mismos términos que ha propuesto el recordado Don José Vela con la calidad de que S.A. no ha de pagar por él cosa alguna...»⁷.

EL PALACIO

El palacio de Arenas está edificado en una zona ideal rodeado de una gran extensión de tierra dedicada en su día a jardines, huertas, pajarera, etc., circundado por una pared que cierra el espacio palaciego. La zona donde está la edificación era llamada «la Mosquera»; más alta que el pueblo, tiene a sus pies todo el caserío de la villa arenense. Situado al norte de la villa, está a la vez junto y separado del pueblo, aislado por zonas ajardinadas y huertas, pero también unido por la Casa de oficios que se edifica en el extremo suroeste del recinto palaciego lindando con las últimas casas de la villa. Algunas calles se adhieren a las tapias del recinto como si quisieran englobar al palacio dentro del entramado urbano arenense. Sus fachadas orientadas a los cuatro puntos cardinales dominan el bello entorno de las sierras de Gredos.

El palacio, planificado por Domingo Thomás y la fachada principal por Ignacio Thomás, está inacabado: sólo está construida la parte central correspondiente al eje principal del edificio y su mitad este, porque hubiese sido un palacio gigantesco de haberse terminado. Planificado en un gran rectángulo con vestíbulo amplio, al que se accede desde el pórtico por tres monumentales puertas, del vestíbulo parten a derecha e izquierda las comunicaciones hacia los pisos bajos (las del oeste lógicamente dispuestas para la terminación de toda aquella zona del palacio). El fondo del vestíbulo, más alto de nivel que el resto, tiene en su parte central el arranque de una escalera pétreas, monumental, con una barandilla formada por balaustres de piedra: su primer tramo sube hasta un primer rellano, del cual parten a derecha e izquierda y en forma de tijera dos tramos de escaleras que conducen hasta el espacio amplio que sirve de antesala a las estancias nobles del edificio. La escalina-

⁷ Véase doc. núm. 1. TEJERO ROBLEDO lo publica en O.C.

ta, monumental aunque severa, está rodeada de cuatro balaustradas con miradores al espacio central que se cubre en forma abovedada. Este espacio que rodea a la escalera en su parte este, tiene ventanas que se abren a un patio central, cuadrado y con una fuente en su centro. Las diferentes estancias palaciegas se sitúan alrededor del patio. El exterior es sencillo: los muros lisos (sólo se rompe su monotonía por los diferentes balcones y ventanas); salvo el pórtico de entrada, todo el resto está a plomada. El edificio tiene tres plantas; en las esquinas unas torretas cuadradas suben el nivel del edificio: los tejados, a dos aguas, vierten hacia el exterior y hacia el patio central.

Domingo Thomás discípulo y seguidor de Ventura Rodríguez ha dejado patente en el palacio de Arenas el estilo tardío del maestro. Es de la misma época de la prisión de Brihuega, del exterior de la Biblioteca del Colegio Imperial de Madrid, del Ayuntamiento de Betanzos o de la iglesia de Vélez de Benaudalla. Las obras de Ventura Rodríguez, en esta última época, se caracterizan por la falta de adorno: las superficies de los muros quedan completamente lisas; las edificaciones se dividen en bloques, aunque sus elementos arquitectónicos se entrelazan; planos sencillos, huecos abiertos en los muros sin ninguna línea que los señale.

EL PALACIO DE ARENAS DENTRO DE LA ARQUITECTURA PALACIEGA DE LA ÉPOCA

Considerando que los arquitectos del palacio no eran expertos en este tipo de edificios y siguen muy de cerca las directrices y fórmulas arquitectónicas de Ventura Rodríguez, su maestro y valedor, lo más apropiado es estudiar el palacio dentro del contexto de la obra de este arquitecto, principal maestro de ls época.

En planta y alzado, el palacio de Arenas poco tiene que ver con los anteriores palacios trazados por el maestro arquitecto; en nada parecido al de Boadilla del Monte que había terminado también para don Luis en 1765 (esa fecha figura en las portadas del exterior y del jardín de dicha mansión); en Boadilla la edificación es en forma de gigantesco prisma alargado, mientras que en Arenas son diferentes bloques unidos formando un todo; en Boadilla no se construyen escaleras monumentales, en Arenas son la parte más graciosa de la edificación; tampoco en Boadilla las estancias tienen la holgura que tienen las de Arenas; el exterior de Boadilla del Monte es menos escueto que el de Arenas; en Boadilla la fachada principal, también de tres plantas y sótano, se divide en franjas verticales por diferentes pilastres que recorren el edificio de arriba a abajo, y las abundantes ventanas, algunas

decoradas con frontones triangulares y circulares (de influencia italiana), superan en vistosidad a las arenenses: la portada de Boadilla carece del pórtico que tiene la de Arenas, pero no por eso deja de tener empaque. El edificio de Boadilla termina con una cornisa voladiza sobre continuadas ménsulas que da al palacio una sensación más agradable, mientras que en Arenas la cornisa escasísima en su relieve deja asomar las bocas tejas de la cubierta restando prestancia al edificio. Ambos coinciden en las torretas que se edifican en los extremos, muy al estilo escurialense, aunque las del de Boadilla, debido al mayor número de huecos que se abren en ellas (alternando la figura, además, cuadrado y circular), son más vistosas⁸.

Más semejanzas hay en el palacio de Arenas con el del Marqués de la Regalia, que proyectó Ventura Rodríguez en marzo de 1752 para edificarlo en la calle San Bernardo de Madrid. Comparando los planos de ambos palacios, vemos que las plantas de ambos son simétricas y que tienen los dos escaleras monumentales, aunque no son iguales (las del palacio madrileño tienen los tramos formando ángulo recto); es igual la distribución de las estancias: se trata de una doble serie, iluminándose desde el patio central y desde las calles limítrofes en el de Madrid, mientras que en el de Arenas se iluminan de los jardines circundantes; en ambos palacios hay también una tendencia a graduar las diferentes dependencias según su importancia. En la fachada hubieran diferido mucho; mientras que la del palacio arenense tiene pórtico y mucha austeridad, la del de Madrid hubiese tenido en la parte central la puerta, sobre ella el balcón y, por encima, el escudo: todo unido, muy al gusto del barroco; además, la fachada hubiese estado articulada por pilastres clásicas, relacionadas con los gustos de Juvara y Sacchetti. El palacio del Marqués de la Regalia luego no se construyó (en el solar donde se debía haber construido está actualmente el Ministerio de Justicia). Los planos y demás dibujos realizados por Ventura Rodríguez para este palacio están en el Archivo de la Villa⁹.

Tiene el palacio de Arenas algunas semejanzas también con otros palacios que proyectó Ventura Rodríguez, por ejemplo, con la casa-palacio del

⁸ El Palacio de Boadilla de Monte se inicia hacia 1763, hay una carta de octubre de 1763 que escribe Ventura Rodríguez al Cabildo de la Catedral de Málaga diciendo que tenía que retrasar el viaje proyectado a esa ciudad porque el trabajo en el Palacio del Infante don Luis no se lo permitía. (Archivo Catedral de Málaga, Legajo 391-3. Está recogido por Thomas E. Reese en Gaceta del Museo Municipal n.º 11). Corresponde el palacio a la creación arquitectónica de Ventura Rodríguez en su primera etapa.

⁹ En el Archivo de la Villa con la signatura 0.59-3-7. Los dibujos vienen recogidos en el catálogo de la exposición que se hizo en el Museo Municipal de Madrid en 1983.

Marqués de Astorga, sobre todo, en las escaleras. Aunque las del palacio del Marqués tienen un doble tramo central al quedar dividido por un rellano a media escalera, los segundos tramos —al igual que en el palacio del Marqués de la Regalía— forman ángulo recto con el principal, cosa que no ocurre en Arenas. No vemos ninguna semejanza del palacio de Arenas con el que proyecto Ventura Rodríguez para el Duque de Alba, en cuyo proyecto se ve una fachada de dos cuerpos horizontales perfectamente definidos, edificado sobre una plataforma con acceso por una escalinata que ocupa la parte central del edificio: sería éste el palacio de las columnas por las muchas que proyectó Ventura Rodríguez en su fachada (todo lo contrario a lo que pasa en el de Arenas los intercolumnios se ocupan por ventanas alargadas con frontones triangulares y circulares que se alternan —influencia de la linterna de la Basílica Vaticana posiblemente—). En la parte baja hacia los extremos, los intercolumnios son decorados con hornacinas que cobijan estatuas: el tema de la hornacina aparece luego en el palacio de Arenas, en el vestíbulo de entrada concretamente: la fachada se decora, en la balaustrada central y sobre la cornisa, con estatuas, influencia del Palacio Real madrileño¹⁰. Muy elegante es la balaustrada que recorre todo el centro de la fachada dividiendo las dos plantas principales: en Arenas se utilizaría un tipo de balaustrada parecida, en la terraza que queda sobre el pórtico de entrada.

Tal vez el palacio más monumental de los proyectados por Ventura Rodríguez fue el de Liria, edificado en Madrid. Y, desde luego, tampoco se evidencia ninguna semejanza entre él y la mansión de don Luis en Arenas de San Pedro. Son muy distintos: el primero, con la parte baja del edificio almohadillada, la segunda y tercera planta recorridas en su fachada por esbeltísimas columnas de orden gigante, todo el edificio coronado por una crestería con estatuas, influencia del Palacio Real de Madrid y de San Pedro de Roma; el segundo, el de Arenas, severo, anguloso y desnudo en sus fachadas.

Una ligera semejanza de líneas existe entre la escalera del palacio de Arenas y la proyectada por Ventura Rodríguez para el Palacio Real, aunque la magnificencia del proyecto para el Palacio Real eclipsa la obra de Arenas: no obstante, los tramos de escalera en ambos salen a tijera y el espacio total de la escalera se domina desde espacios circundantes, delimitados al exterior de las escaleras por balaustradas.

¹⁰ Se proyectó para el Palacio Nuevo de Madrid que, en la parte alta del edificio y en algunas de sus esquinas, se colocasen como adorno diferentes estatuas de los reyes de España. Se hicieron las estatuas. El escultor Olivieri, por ejemplo, hizo varias, pero luego muchas no se pusieron y terminaron decorando jardines públicos; últimamente se ha puesto alguna en el lugar para el que fueron hechas.

El palacio de Arenas es distinto a los otros proyectados por Ventura Rodríguez. Debemos ver aquí también las iniciativas de otros arquitectos que dirigieron la obra y levantaron los planos. Es el palacio arenense el punto final de la creación palaciega de una época: el proyecto de Arenas representa la obra de unos arquitectos que reciben la influencia de un maestro ejercitado y baqueteado por los tiempos y circunstancias que, al final de una carrera amplia, colmada de experiencias, se queda con lo severo, grave, serio y desnudo de decoración, igual que el Infante don Luis había quedado con respecto a la Corte. En el palacio de Arenas podemos ver las conclusiones a las que había llegado el maestro transmitidas por Domingo Thomas e Ignacio Thomas en su obra.

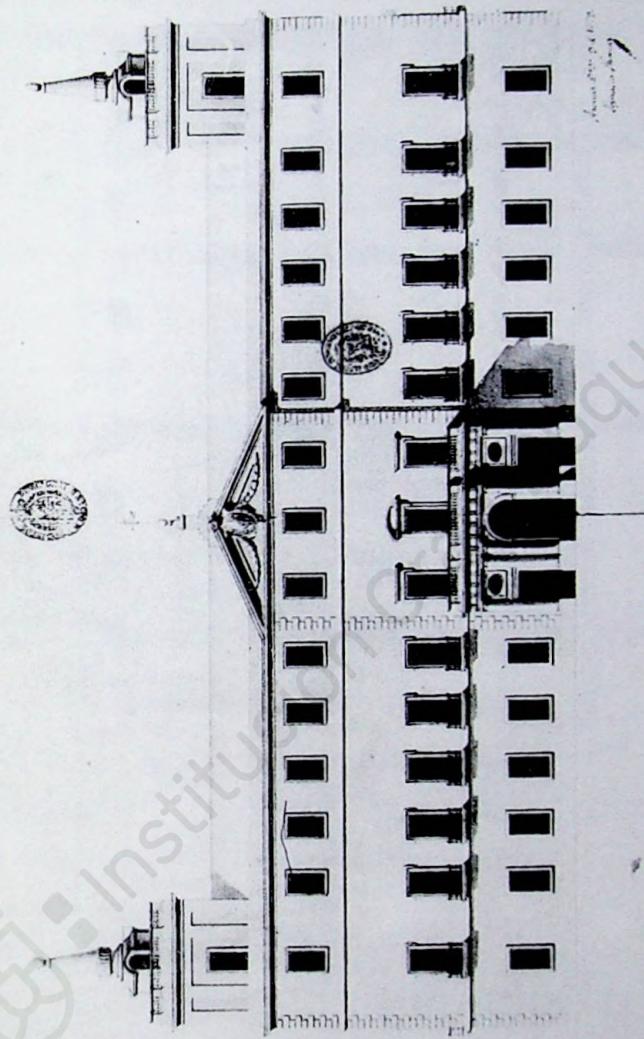
ESQUEMA DEL PALACIO

El palacio mantiene una forma cerrada de bloque, centrado en torno a un patio cada ala. La puerta principal permite control eficiente y fácil orientación. El eje principal está dirigido hacia la espléndida escalera; hay un movimiento continuo a lo largo del eje longitudinal, al que se unen los diferentes niveles de la construcción: todo esto en funciones de ese eje. La planta baja está destinada a servicios en general; en la primera planta, «el piano nobile» de los palacios italianos, se hallan las habitaciones principales (capilla, salones y demás habitaciones personales de la familia se unen unas a otras sin mucha diferenciación de forma y tamaño); por encima, hay otra planta, como un ático, con diferentes alojamientos; y completa el esquema del edificio unas dependencias cuadradas correspondientes a las torretas de las esquinas. El patio interior, de escasa gracia arquitectónica, tiene una gran fuerza centripeta que ejerce sobre todo el edificio, contrarrestando la tendencia centrífuga del balcónaje exterior.

División del espacio correspondiente a cada una de las plantas

La división es regular, todos los espacios son cuadriláteros con preponderancia de los rectangulares, la única excepción es la capilla que tiene forma circular. La distribución se hace en cinco franjas paralelas a la fachada principal, la central es más ancha; las dos laterales, correspondientes a la fachada principal y posterior, tienen la misma anchura y son mayores que las intermedias. Estas franjas se dividen, a su vez, en otras perpendiculares a la fachada principal, concretamente en cuatro, el resultado de este entrecru-

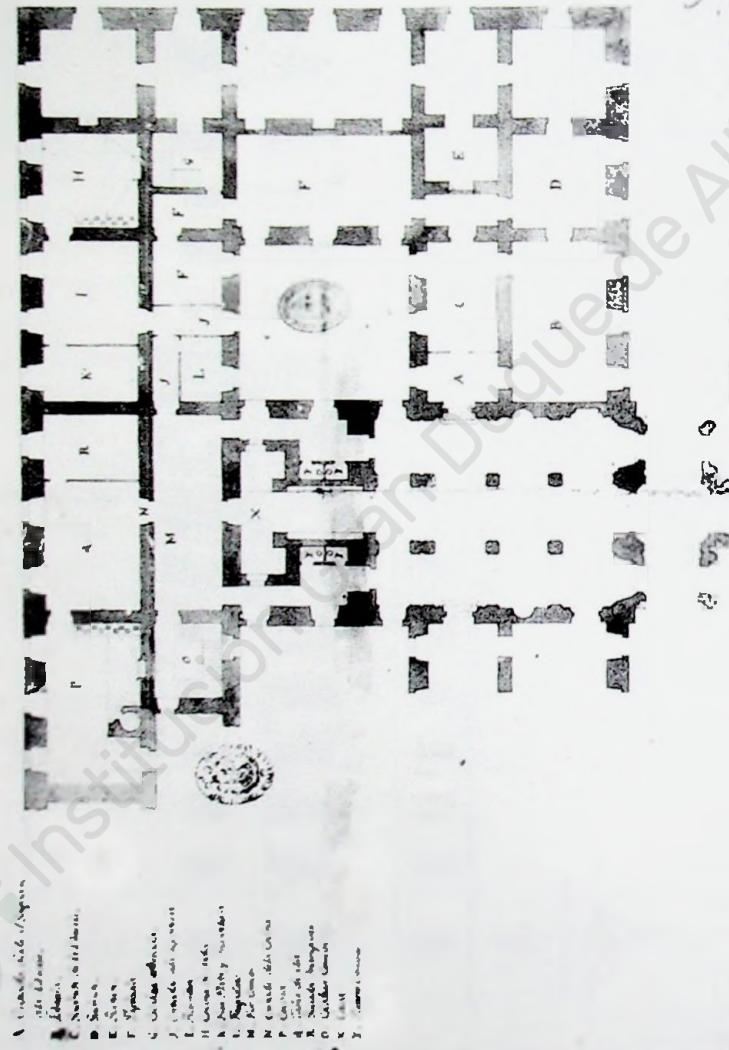
Fachada principal



FACHADA PRINCIPAL DEL PALACIO DE DON LUIS EN ARENAS DE SAN
PEDRO (AVILA). Diseñada por el arquitecto Ignacio Thomás (Archivo del Ejército,
Madrid)

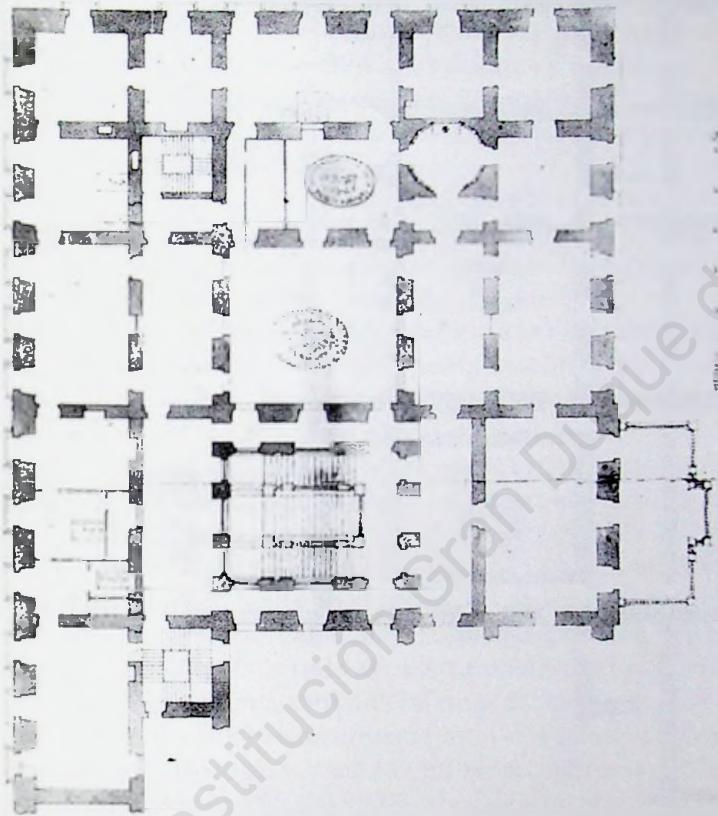
4
Plano de uno de los pisos del Salón 900.4 m²
a piso bajo en el piso de 1700 m²

Luis Brey

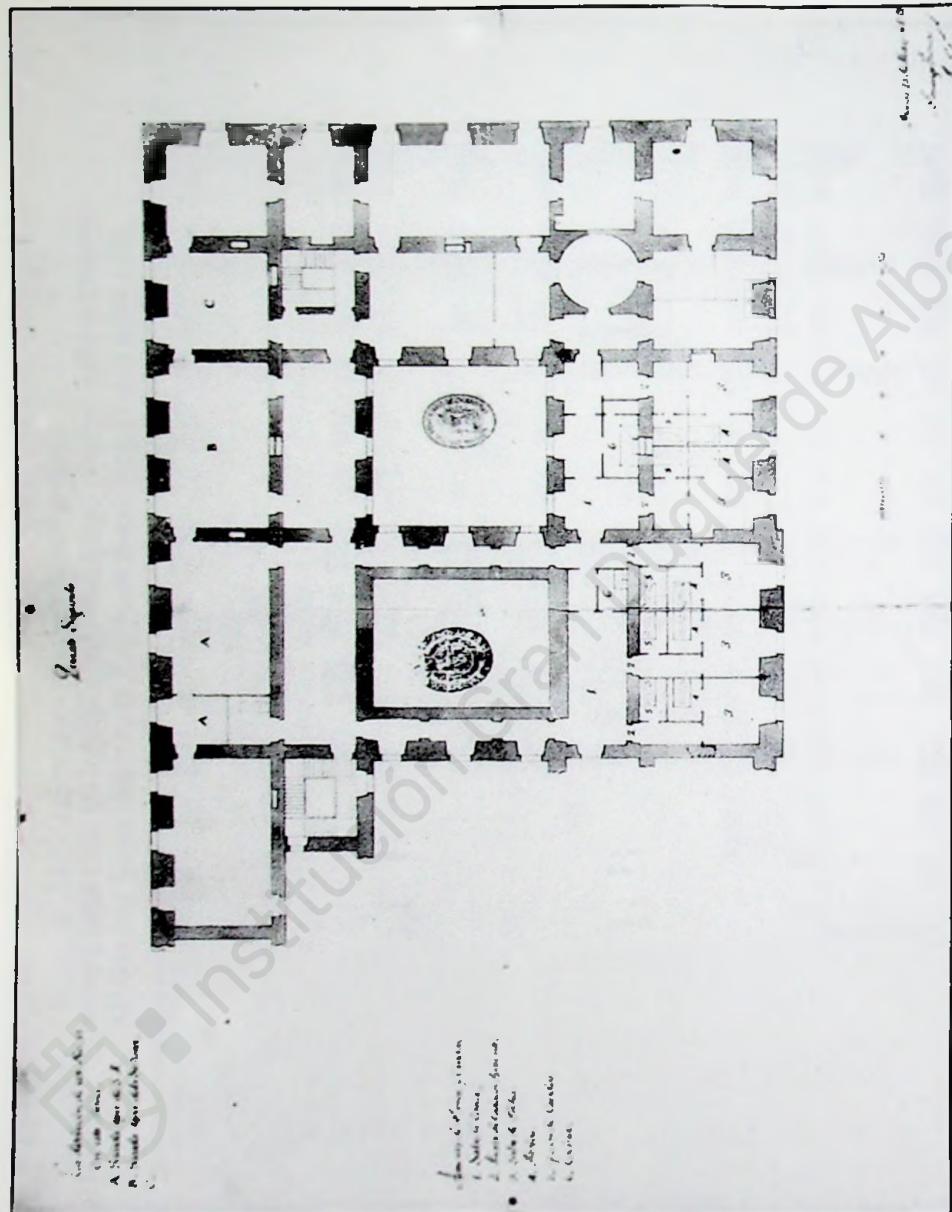


PLANO DEL PISO BAJO CORRESPONDIENTE AL PALACIO DEL INFANTE
DON LUIS EN ARENAS DE SAN PEDRO (AVILA). La traza es de Domingo Thomás
(Archivo del Ejercito. Madrid)

Lienzo Principal



PLANO DEL PISO PRINCIPAL CORRESPONDIENTE AL PALACIO DEL
INFANTE DON LUIS EN ARNAS DE SAN PEDRO (AVILA). TRAZA DE DOMINGO
THOMAS (ARCHIVO DEL EJERCITO, MADRID).



PLANO DEL PISO SEGUNDO CORRESPONDIENTE AL PALACIO DEL
 INFANTE DON LUIS EN ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA). TRAZA DE DOMINGO
 THOMAS (Archivo del Ejército. Madrid)

zamiento de espacios son las diversas habitaciones, siendo las principales las exteriores, mientras que las interiores sirven de desahogo a las primeras.

La distribución es la siguiente:

Planta baja: tenía alrededor de veinticinco dependencias, entre las que destacaban el zaguán y la librería; estaban también la tapicería, las habitaciones para guardar mantelerías y plata; las habitaciones que dan a la fachada posterior corresponden a las cocinas y repostería.

Planta principal: diecisiete estancias forman la parte más noble del palacio; en esta planta están la capilla y las dependencias personales de la familia.

Planta segunda: tenía doce estancias, entre las que estaban las piezas destinadas a guardarropa del Infante y de María Teresa. En la parte sur de esta planta estaban las dependencias destinadas a las damas y a las criadas; tenían sus correspondientes alcobas, comedor, cocinas, etc.

El exterior del palacio tiende a conjuntar la horizontalidad acusada que dan los alineamientos de balcones y ventanas con la escasa verticalidad que pretenden conseguir la superposición de arriba a abajo de los diferentes vanos correspondientes a cada planta. Se consigue un exterior sobrio con una ordenación estricta de todos los vanos (es evidente la sistematización espacial clásica que, seguro, influyó en los arquitectos del palacio de Arenas). En los exteriores se señala la diferenciación de pisos mediante las estructuras de ventanas, fórmula ya empleada en los palacios renacentistas que hace Antonio de Sangallo el Joven (es característico desde entonces en el tipo que se conoce por palacio romano, que culmina con el Palacio Farnesio que hace Sangallo). Todo lo construido da la sensación de maciez, de bloque; estas formas se acentúan con unas fachadas de paredes completamente rectas, sin ningún «risalti» que rompa la rectitud escurialense de los muros, sólo el pórtico de la fachada principal sobresale de las inalterables líneas. Palacio elegante y aristocrático por dentro, por fuera recuerda ligeramente las fachadas trazadas o corregidas por Ventura Rodríguez en su labor como Maestro Mayor de obras de Madrid (la fachada Este, por ejemplo, con sus dos torretas podía servir para un Ayuntamiento); en su exterior es muy distinto a otros palacios proyectados por el arquitecto Ventura Rodríguez.

Descripción

La entrada principal que sigue la traza que hizo Ignacio Thomás, está precedida por un pórtico situado en el eje central del palacio, de haberse concluido. El pórtico plenamente clásico tiene un pequeño «risalti» en la parte correspondiente al arco central que se adelanta ligeramente (basado

en los arcos de triunfo romanos, que luego se copiarían en monumentos neoclásicos similares, bien podía decir el Infante don Luis que cada vez que entraba o salía de su casa pasaba por un arco triunfal). En su frente y parte posterior tiene ocho monumentales columnas toscanas, orden gigante, que apoyan sus bases en sólidos plintos: sobre las columnas hay un entablamiento de cuerpos lisos con una cornisa airosa; el pórtico tiene encima una terraza a la cual se accede desde las estancias principales, rodeada por una balaustrada; en el frente tiene tres puertas y dos en los laterales: la central, más alta, termina en arco de medio punto, las dos que están a su lado, más bajas, son adinteladas; y sobre ellas se abre un vano circular; las dos puertas laterales son también arcos de medio punto. Existen precedentes de este tipo monumental en la obra de Ventura Rodríguez: por ejemplo, en el proyecto que hizo para la Puerta de Alcalá, aunque tiene algunas diferencias (en el dibujo para la Puerta de Alcalá: de los tres vanos que tiene, los dos de los lados terminan en arcos de medio punto en vez de dintel, como los de Arenas, y sobre ellos se abren ventanas cuadradas —en Arenas son circulares—; de cualquier manera son parecidas). Muy diferentes a la de Arenas son los proyectos de fachadas que hizo Ventura Rodríguez para las catedrales de Pamplona y Toledo y para el sagrario de la catedral de Jaén. Es posible que al proyectar el pórtico del palacio de Arenas, el arquitecto Ignacio Thomás se dejase influenciar por el pórtico del palacio de Montecitorio que construyeron, primero, Bernini y, luego, terminó Carlo Fontana para la familia Pamphili en Roma. El pórtico del Palacio de Montecitorio tiene forma muy parecida a la de Arenas, columnas esbeltas, también balaustrada: hay un detalle igual en ambos palacios, concretamente es la ménsula que está sobre la clave del arco de la puerta central en Arenas (en Montecitorio hay en realidad tres ménsulas, cada una se corresponde con las puertas, pero el detalle en sí es igual). Difieren en la puerta central que, en Arenas, tiene arco de medio punto y, en Roma, es adintelada; y las puertas laterales en las que ocurre todo lo contrario: en el palacio de Roma, hay sobre cada una un tondo con relieves, mientras que, en Arenas, son ventanas circulares. Algunos detalles más pueden diferenciar a los dos pórticos: de cualquier manera, en esencia, son muy parecidos.

El elegante pórtico arenense de sillares bien labrados cobija tres puertas grandes que dan entrada al zaguán: las puertas hacia el interior terminan en arcos de medio punto, con cierto abocinamiento; es la pieza más conseguida del edificio palaciego, y está formada por tres tramos divididos por pilares cruciformes, de cada uno de los cuales surge un arco de medio punto que, a forma de arcos fajones, termina, según los casos, en otro pilar o en las

pilastras de las paredes; los pilares tienen señalada una base muy alta y terminan en un capitel formado por diversos cuerpos superpuestos y decrecientes inspirados en la severidad del dórico. A derecha e izquierda del amplio vestíbulo se abren cuatro puertas, dos en cada lado, adinteladas y enmarcadas, situadas sobre el nivel general del suelo, a las que se sube por una escalinata de tres peldaños, el más bajo con esquinas redondeadas que adornan un poco la severidad de la entrada. También a ambos lados hay una hornacina que aparece como el elemento arquitectónico más decorativo del zaguán. Este tema de la hornacina había sido utilizado varias veces a lo largo de la obra arquitectónica de Ventura Rodríguez, por ejemplo, en el proyecto para una de las portadas de la catedral de Toledo, también en la fachada de la catedral de Pamplona y en el Colegio de Medicina de Barcelona. La utilización de hornacina es muy corriente en arquitectura; se utilizan por arquitectos muy influyentes, por ejemplo, aquí, en España. Herrera utiliza hornacinas en la fachada del Monasterio de El Escorial que da al patio de los Reyes.

Al fondo del zaguán, entre los pilares, hay unas pequeñas escalinatas de cinco peldaños que suben a un primer rellano; desde allí arranca la gran escalinata del palacio que sube al piso principal. La escalera es monumental, y une las principales plantas del palacio: tiene un primer tramo único, enmarcado por balaustres de piedra, que lleva al rellano principal, espacio alargado que da origen a dos tramos de escalera también con pasamanos de balaustres de piedra que dan acceso a la primera planta. El espacio de la escalinata es un cuadrado, elegante, solemne, la parte más señorial del palacio; la cubierta es una bóveda grande que cubre el vacío con prestancia arquitectónica, este espacio está rodeado por arquerías limitadas por pilastres de capiteles de hojas carnosas; a cada lado de los arcos hay ventanas cuadradas; todo ello antecedido por una barandilla igual a las que tienen las escaleras. En la parte alta de las arquerías hay un friso sencillo que corre toda la extensión de los muros. Desde cada uno de los lados se ve la escalinata principal: son como miradores desde los cuales se puede contemplar una bella vista arquitectónica. Este espacio se ilumina a través de las ventanas que dan al patio del palacio. Las estancias de la planta noble son todas más o menos iguales; cambia el tamaño, pero no la estructura; de planta rectangular se cubren con bóvedas esquisadas, y se disponen alrededor del patio central: unas comunican al patio y otras a los exteriores, estas últimas mediante balcones amplios. Las habitaciones personales del Infante están orientadas hacia el Sur; los salones más amplios, al Este.

En la primera planta está ubicado el oratorio del palacio, que es una pie-

za de proporciones pequeñas, con planta circular, y tiene varios cuerpos: el primero, y mayor de todos, está recorrido por pilastras con capiteles corintios de hojas de acanto y caúlicos muy abultados; el primer cuerpo está coronado por un vistoso friso sobre ménsulas; el segundo cuerpo, rodeado por pilastras sencillas; encima está la cúpula airosa alumbrada por una linterna que tiene, en su pared, cuatro ventanas rasgadas y, en la cima, una pequeña cúpula que cierra toda la construcción del oratorio. La pequeña capilla palaciega está comprendida entre los salones del Este del palacio y las habitaciones personales de don Luis con las cuales se comunicaba (es ésta una fórmula muy escurialense que Herrera había tomado del Palacio de Yuste donde pasó los últimos días de su vida el Emperador Carlos). No queda nada original en la capilla: los abominables saqueos artísticos han terminado con todo.

El patio interior ejerce una acción arquitectónica centralizadora del edificio: actúa también como origen de luces para las estancias que a él abren sus cuadradas ventanas desde los tres pisos; tiene cuatro puertas adinteladas y, en el centro, una fuente con pila redonda; en el centro tiene asimismo un cuerpo tronco piramidal labrado en su superficie con algún sencillo adorno y con una bola en lo alto; está alzado sobre un soporte formado por varios cuerpos rectos y curvos que, a su vez, descansa en un gran cuadrado. Toda la fuente de piedra destaca en el patio dando un aire de gusto y distinción, canaliza, además, hasta verter en la pila las aguas que vienen de un manantial cercano. En la parte Este del edificio, está construida una escalera de caracol que sube hasta el torreón recorriendo las tres plantas, la escalera tiene de pasamanos una reja de hierro.

Una dependencia fundamental del palacio es la cocina, situada en la planta baja al lado norte del palacio: es una habitación rectangular cubierta por bóveda de cañón con dos ventanas abocinadas hacia el exterior; en el lado contrario a las ventanas está el fogón bajo una gigantesca campana que cubre todo ese lado de la cocina; a la izquierda está situado el horno de pan.

El palacio de «la Mosquera» es mansión noble donde no faltaba detalle para facilitar el bienestar a sus ilustres moradores: incluso tiene también dos pasadizos subterráneos y secretos: uno cruza el pueblo y el otro se dirige hacia el Este del palacio.

Si analizamos los elementos arquitectónicos empleados en el Palacio de Arenas, podemos ver que encajan perfectamente dentro del neoclasicismo: son las formas arquitectónicas a las que se ha llegado después de una evolución artística lenta y continuada a lo largo de una época. En el pórtico de la entrada principal vemos una estructura ya proyectada anteriormente para

otros edificios, pero las columnas empleadas en Arenas son menos abundantes que las de capitel de hojas que se utilizan en muchas obras: la falta de frontón también es menos generalizada (en muchos de los edificios de época posterior, las fachadas suelen terminar con el clásico frontón); la barandilla superior es un elemento muy experimentado y utilizado en el proyecto de importantes obras.

En la monumental entrada se hace uso de pilares con capiteles de hojas carnosas, tomados posiblemente de algunos proyectos de Ventura Rodríguez como los utilizados, por ejemplo, en la capilla del Pilar de Zaragoza o en la fachada de la iglesia de San Marcos en Madrid; también en la entrada se utiliza la hornacina como elemento decorativo más bien (se había hecho uso de ella en varios edificios como decoración de sus fachadas principales, por ejemplo, en el Colegio de Medicina de Barcelona que se hace en 1761). Tal vez lo más importante del recinto de entrada sea la escalera. Verdaderamente existían unos precedentes bellísimos en España e Italia, que, con toda seguridad, conoció el arquitecto y los tuvo luego en cuenta (por ejemplo, en Toledo están las monumentales escaleras del Alcázar y del Hospital de la Santa Cruz; en Italia, las escaleras proyectadas por Miguel Ángel y Bernini serían la admiración de Ventura Rodríguez y otros arquitectos españoles de la época; en varios edificios proyecta Ventura Rodríguez la escalera, pero de forma muy diferente a la del Palacio de Arenas que, de parecerse a alguna, sería a la proyectada para el Palacio Real de Madrid).

Las estancias son simples, encajan perfectamente en el conjunto arquitectónico y en los gustos de la época. Las cubiertas proyectadas por Domingo Thomás para el Palacio de Arenas siguen de cerca las de Ventura Rodríguez (ya se sabe la maestría del arquitecto en sus abovedamientos); las de la entrada son dignas de un gran maestro, las de las estancias dan a los salones una elegancia admirable; en la capilla está muy lograda la combinación de elementos arquitectónicos para conseguir un excelente estudio de la luz, que juega un papel importante en el verticalismo y altura, un poco desproporcionados con el poco espacio de la planta.

Utiliza también algunos elementos de adorno tradicionales, por ejemplo, las pequeñas ménsulas de algún friso y chimeneas que figuran también en otros edificios del maestro: por ejemplo, en la puerta principal de San Marcos de Madrid.

El Palacio de Arenas es, en su conjunto estructural, la suma de elementos arquitectónicos ordenados de forma original, que tiene que ver con muchas de las obras de su época; pero, a la vez, consigue individualidad y entidad propia. Dentro de la arquitectura palaciega, el palacio de «la Mos-

quería» es una novedad basada en la sobriedad de las líneas, la ordenación de las fachadas, el equilibrio de los volúmenes. Así no había sido don Luis, pero así lo concibió su arquitecto: mitad palacio y mitad casa, a la moda de entonces. De cualquier manera, así era la familia para la que se hizo la mansión: mitad infante por el marido, y mitad ciudadana sin título por la mujer.

Construcción

La construcción del Palacio de Arenas de San Pedro, basada en los planos de Domingo Thomás e Ignacio Thomás, fue dirigida por varios maestros que intervienen con más o menos dedicación. Debemos considerar como fundamental la labor de Ventura Rodríguez, arquitecto de la Casa de don Luis y amigo personal del Infante¹¹, quien designó a los arquitectos

¹¹ El arquitecto Ventura Rodríguez

Nació en 1717; su padre fue don Antonio Rodríguez Pantoja, también arquitecto, que había aprendido del Padre Caramuel, y que inició en el oficio a Ventura. Dibujante precoz, a los catorce años trabajaba en las obras de Aranjuez, a las órdenes del arquitecto francés Marchand; más tarde, pasó como ayudante del arquitecto Galluzzi, un protegido de doña Isabel de Farnesio y, muerto éste, viene Juvara y el joven Ventura Rodríguez, pasa a su servicio.

El aprendizaje de Ventura Rodríguez, según Chueca Goitia, coincide en su final con el reinado de Fernando VI: es un periodo ascendente. Todos los afanes de Ventura Rodríguez, dice Chueca Goitia, giraban en la órbita del Palacio Nuevo de Madrid, entonces en plena construcción: se deja llevar por sus maestros, no tiene tiempo para hacerse una fórmula propia, dice Chueca que, en esta época, copia en muchos casos los modelos italianos directamente, aunque lo hace con talento y exquisitez de gran maestro (por ejemplo, dice Chueca, que la iglesia de San Marcos de Madrid, en su planta, sigue en todo a una capilla lateral que figura en el proyecto que hizo Juvara para la iglesia de San Filippo de Turín y que, sobre la planta de Juvara, elevó la montaña de la iglesia de San Carlino construida por Borromini en Roma). Para Chueca, Ventura Rodríguez es artísticamente discípulo de Juvara. Chueca considera que la formación de Ventura Rodríguez está en el estudio de los edificios de la Roma barroca, la Roma que se embellece gracias al mecenazgo de los papas Sixto V, Urbano VIII, Inocencio X, Alejandro VII y Clemente XI: los papas barrocos que llenaron Roma de bellas construcciones. La obra de Ventura Rodríguez no es la suma de dos estilos distintos, primero barroco y luego neoclásico, dos períodos de antagonismos arquitectónicos: según Chueca, la obra de Ventura Rodríguez es un desarrollo evolutivo sin cambios drásticos, su arte en determinadas constantes supone una repetición. En esta época de aprendizaje, Ventura Rodríguez consiguió un rápido ascenso: su valía le llevó a ocupar puestos de responsabilidad en la dirección de la obra del Palacio Nuevo, incluso ayudando al arquitecto Sacchetti que había sustituido a Juvara, tras la muerte de éste, en la suma autoridad de la ejecución del palacio que se hacia nuevo para los reyes borbones (incluso en algunas zonas del palacio algunos ven el trabajo de Ventura Rodríguez, por ejemplo en la capilla real). Como dice Antonio Fernández Alba, Ventura Rodríguez tuvo que aceptar callado y con dignidad una sumisión amplia a los arquitectos italianos que vienen a España para construir los grandes palacios de la Corona.

Domingo Thomás e Ignacio Thomás para hacer los planos, éstos, discípulos y seguidores del maestro, dejaron en la obra del Palacio de Arenas el estilo y formas arquitectónicas de la última etapa de su obra.

La labor de Ventura Rodríguez queda por encima de la de estos otros arquitectos, en realidad, fue él quien les encargó el trabajo y les recomendó

Por el año 1760 en que viene Carlos III a España, hay un cambio importante en la obra de Ventura Rodríguez, ya que dejaba la obediencia a los maestros italianos y dejaba también el servicio real. A partir de esos momentos, dice Thomas Reese que la obra de Ventura Rodríguez revela tres escenarios de desarrollo:

1. Obras neobarrocas, herrerianas y francófilas: 1759-1766.
2. Diseños romanos de grandeza neoclásica: 1767-1774.
3. Un estilo de desnudas geometrías: 1775-1785.

En el primer periodo trata, por todos los medios, de sostenerse en el empleo real y seguir trabajando para antiguos mecenas que continuarán gobernando con Carlos III, por ejemplo don Ricardo Wall. Forzó su saber arquitectónico, sus creaciones de este periodo pertenecen a un abanico de estilos que dominaba bien el maestro. San Francisco el Grande en Madrid, el convento de los Agustinos Filipinos en Valladolid, el Colegio Mayor de San Ildefonso en Alcalá de Henares y el Palacio del Infante don Luis en Boadilla del Monte son las manifestaciones más señaladas del neobarroco, herreriano, influencia francesa y arquitectura palaciega. No consiguió su deseo Ventura Rodríguez y, de momento, se quedó sin clientes importantes, apartado de la Corte y sin proyectar obras monumentales como era su costumbre.

Después de unos años vacíos, Ventura Rodríguez volvió a recibir encargos, que corresponden ya al segundo periodo; además, estrenaba nombramiento de arquitecto municipal de Madrid y consejero arquitectónico del Consejo de Castilla; esto proporcionó al arquitecto varios trabajos y nuevos clientes entre la aristocracia del momento. Reese dice que gran parte de las obras que ejecuta ahora Ventura Rodríguez están influenciadas por los franceses Peyre y Ledoux, que buscan la solemnidad de los edificios inspirándose en la arquitectura de la Roma clásica. A esta época corresponde la fachada de San Sebastián de Azpeitia, los dibujos para la Puerta de Alcalá de Madrid, la fachada del Ayuntamiento de Haro, los dibujos para la fachada principal del Palacio de Altamira de Madrid y otros edificios.

En el periodo final, Ventura Rodríguez abandona los grandes encargos de la arquitectura metropolitana y prefiere ahora los diseños para iglesias parroquiales, ayuntamientos, hospicios, hospitalares, etc., que se necesitan construir a través del Consejo y Cámara de Castilla. Las características de la arquitectura de este periodo según Reese son:

«Masas estereométricas en bloques, ángulos agudos y contornos sin romper, superficies limpias sin adornar, geométrica claridad de planos, aberturas geométricas practicadas en muros sin marcos que suavizan el impacto, pilastras reductivas y molduras de elementales perfiles cuadrados y la sustitución de un sistema romántico de bloques geométricos yuxtapuestos y contrastados por el viejo sistema barroco de fusionar y entrelazar los elementos».

Obras de este último periodo son las iglesias de Vélez de Benaudalla, Covadonga, Olula del Río, La Orotava, los ayuntamientos de Betanzos y La Seca, entre otros.

Aunque perjudicado por los arquitectos extranjeros que trabajaban en la Corte, no quedó eclipsado totalmente y Ventura Rodríguez encontró clientes que, con insistencia, requerían

al Infante don Luis para que entrasen a su servicio, él fue quien dio las pautas a seguir y quien prestó su estilo; dirigió, de lejos, la construcción del palacio y mejoró la obra. Su presencia queda palpable en el Palacio de Arenas, donde sus muros y formas muestran el estilo tardío del gran arquitecto.

No pudo dedicarse más directamente de las obras del Palacio de Arenas por falta de tiempo, fueron muchos los trabajos que hizo en su última etapa de vida: proyectos de plazas, iglesias parroquiales, ayuntamientos, etc.; también debía informar sobre proyectos que no eran suyos y, en muchos casos, hacer las correcciones necesarias tal y como exigía su cargo en el Consejo de Castilla. Además la salud de Ventura Rodríguez no fue lo suficientemente fuerte, durante esta época, para soportar tanto trabajo. Estas son las causas principales de que designase como directores de algunas obras a otros arquitectos discípulos y protegidos suyos.

En el caso de Arenas de San Pedro, recomendó a Domingo Thomás y a su hermano Ignacio Thomás para llevar la obra del palacio. El Infante don

sus servicios: el Ayuntamiento madrileño, el Consejo de Castilla, Amigo de políticos, como Campomanes y Jovellanos, y de nobilísimos señores, como el Infante don Luis (con el cual llegó a tener una entrañable amistad, acrecentada posiblemente por la semejanza de circunstancias que rodeaban a ambos, los dos se vieron en distintos momentos rechazados por la Corte), ello fue suficiente para que el arquitecto encontrase fuerza para seguir su tarea creadora. A la muerte de Sacchetti Ventura Rodríguez solicitó el empleo que tenía el italiano como maestro mayor de las obras y fuentes de Madrid, y lo obtuvo en 1764.

Fue también Supervisor en el Consejo de Castilla, de cuantas obras se hicieron en el país con cargo a los fondos públicos: Director General de la Academia de San Fernando en los períodos 1766-68 y 1775-77; intervino, desde 1773, en las obras eclesiásticas de protección real. Llegó a ser el arquitecto de mayor poder e influencia de todo el siglo XVIII, superior a Sabatini, uno de los responsables del alejamiento de Ventura Rodríguez de las obras reales. Ventura Rodríguez ocupó, en el campo de la arquitectura, los más altos puestos públicos y privados, como dice Llaguno: La Villa de Madrid le nombró Maestro Mayor de sus obras y fuentes; el Rey, Director General de la misma Academia de San Fernando el 9 de enero de 1766 por un trienio; la de San Carlos de Valencia le envió el título de Académico de Mérito en 1768; el Duque de Liria y el Marqués de Astorga el de Maestro Mayor de sus estados; el Cabildo de Toledo el de su catedral el 17 de noviembre de 1772; el Sr. Infante don Luis el de su primer arquitecto; la Sociedad Patriótica de Madrid, el de su Individuo Facultativo el 1775; y en ese mismo año volvió a ser Director General de la Academia de San Fernando por otro tiempo. Desempeñó todos estos empleos y destinos con el mayor celo... y a satisfacción de los magnates que se gloriaban de su trato y amistad, especialmente el referido Sr. Infante, que procuraba tenerle siempre a su lado y no pudiendo conseguirlo por sus ocupaciones se contentaba con su retrato que mandó pintar a don Francisco de Goya para colocarle en su palacio. Reedificó el palacio de Liria cerca de la puerta de San Bernardino. Reedificó una parte de el del Marqués de Astorga. Por último, extendió y mejoró los palacios que después de casado habitaba el Infante don Luis en Boadilla y Arenas.

Luis aceptó como servidor a Domingo desde 1779. Primero actuó como apáرجador, después, hasta la muerte del Infante, como arquitecto dirigiendo y construyendo las obras que se pusieron a su cuidado, principalmente el Palacio de Arenas. Se acordó que cobraría un sueldo de 15.000 reales anuales, aunque luego sólo cobró 8.000 por no aumentar mucho los gastos del presupuesto que don Luis había designado para la construcción del palacio. Don Luis siempre estuvo muy satisfecho de la labor de Domingo Thomás; cuando se enteró de que no cobraba el sueldo estipulado, mandó que le pagasen anualmente 16.000 reales, sueldo que disfrutó desde el 15 de octubre de 1782 (quedaban además pendientes de cobro los atrasos anteriores). La labor de Domingo Thomás en las obras del Palacio de Arenas fue tan del gusto de todos que recibió otros encargos relacionados con su profesión. A la muerte de don Luis quedó el arquitecto sin trabajo, como otros muchos artistas que servían al Infante, e hizo una petición, fechada en Madrid el 3 de enero de 1786, para que se le pagasen los reales que le debían de los sueldos anuales prometidos por su trabajo en el Palacio de Arenas y también para que le nombrasen Maestro Arquitecto del Real Sitio de El Pardo, plaza que estaba vacante en ese momento¹². El Conde de Floridablanca aprobó la propuesta el 16 de noviembre de 1786 aunque, precisamente, no se le concedió la plaza solicitada; en cambio, se le nombró Académico de Mérito por la arquitectura de la Real de Bellas Artes de San Fernando el 4 de julio de 1786 y, en ese mismo año, fue nombrado Director de Arquitectura para la escuela de Granada y Director de los Caminos de aquel reino. La obra arquitectónica de Domingo Thomás es amplísima¹³ y, en el Palacio de Arenas, se muestra la dirección arquitectónica de este gran maestro de la arquitectura.

Además de Domingo Thomás y también encargado por Ventura Rodríguez, trabajó en la parte técnica de la obra del Palacio de Arenas don Ignacio de Thomás, hermano de Domingo, arquitecto de grandes cualidades. Arquitecto de Mérito de la Real de Bellas Artes de San Fernando y profesor de Perspectiva¹⁴. Hizo el trazado de la fachada principal del palacio en 1779.

También intervino como arquitecto director del palacio del Infante don Luis en Arenas de San Pedro, el arquitecto Mateo Guill, también importante arquitecto de la época, Académico de Mérito por la Arquitectura de la Real de Bellas Artes de San Fernando desde el 7 de noviembre de 1779, que desempeñó el cargo de Teniente de Maestro Mayor de Madrid, y había trabaja-

¹² Vid. doc. núm. 2.

¹³ *Ídem*, núm. 3.

¹⁴ *Ídem*, núm. 4.

al Infante don Luis para que entrasen a su servicio, él fue quien dio las pautas a seguir y quien prestó su estilo: dirigió, de lejos, la construcción del palacio y mejoró la obra. Su presencia queda palpable en el Palacio de Arenas, donde sus muros y formas muestran el estilo tardío del gran arquitecto.

No pudo dedicarse más directamente de las obras del Palacio de Arenas por falta de tiempo, fueron muchos los trabajos que hizo en su última etapa de vida: proyectos de plazas, iglesias parroquiales, ayuntamientos, etc.; también debía informar sobre proyectos que no eran suyos y, en muchos casos, hacer las correcciones necesarias tal y como exigía su cargo en el Consejo de Castilla. Además la salud de Ventura Rodríguez no fue lo suficientemente fuerte, durante esta época, para soportar tanto trabajo. Estas son las causas principales de que designase como directores de algunas obras a otros arquitectos discípulos y protegidos suyos.

En el caso de Arenas de San Pedro, recomendó a Domingo Thomás y a su hermano Ignacio Thomás para llevar la obra del palacio. El Infante don

sus servicios: el Ayuntamiento madrileño, el Consejo de Castilla, Amigo de políticos, como Campomanes y Jovellanos, y de nobilísimos señores, como el Infante don Luis (con el cual llegó a tener una entrañable amistad, acrecentada posiblemente por la semejanza de circunstancias que rodeaban a ambos, los dos se vieron en distintos momentos rechazados por la Corte); ello fue suficiente para que el arquitecto encontrase fuerza para seguir su tarea creadora. A la muerte de Sacchetti Ventura Rodríguez solicitó el empleo que tenía el italiano como maestro mayor de las obras y fuentes de Madrid, y lo obtuvo en 1764.

Fue también Supervisor, en el Consejo de Castilla, de cuantas obras se hicieron en el país con cargo a los fondos públicos: Director General de la Academia de San Fernando en los períodos 1766-68 y 1775-77; intervino, desde 1773, en las obras eclesiásticas de protección real. Llegó a ser el arquitecto de mayor poder e influencia de todo el siglo XVIII, superior a Sabatini, uno de los responsables del alejamiento de Ventura Rodríguez de las obras reales. Ventura Rodríguez ocupó, en el campo de la arquitectura, los más altos puestos públicos y privados, como dice Llaguno: La Villa de Madrid le nombró Maestro Mayor de sus obras y fuentes; el Rey, Director General de la misma Academia de San Fernando el 9 de enero de 1766 por un trienio; la de San Carlos de Valencia le envió el título de Académico de Mérito en 1768; el Duque de Liria y el Marqués de Astorga el de Maestro Mayor de sus estados; el Cabildo de Toledo el de su catedral el 17 de noviembre de 1772; el Sr. Infante don Luis el de su primer arquitecto; la Sociedad Patriótica de Madrid, el de su Individuo Facultativo el 1775; y en ese mismo año volvió a ser Director General de la Academia de San Fernando por otro tiempo. Desempeñó todos estos empleos y destinos con el mayor celo... y a satisfacción de los magnates que se gloriaban de su trato y amistad, especialmente el referido Sr. Infante, que procuraba tenerle siempre a su lado y no pudiendo conseguirlo por sus ocupaciones se contentaba con su retrato que mandó pintar a don Francisco de Goya para colocarle en su palacio. Reedificó el palacio de Liria cerca de la puerta de San Bernardino. Reedificó una parte de el del Marqués de Astorga. Por último, extendió y mejoró los palacios que después de casado habitaba el Infante don Luis en Boadilla y Arenas.

Luis aceptó como servidor a Domingo desde 1779. Primero actuó como aparejador, después, hasta la muerte del Infante, como arquitecto dirigiendo y construyendo las obras que se pusieron a su cuidado, principalmente el Palacio de Arenas. Se acordó que cobraría un sueldo de 15.000 reales anuales, aunque luego sólo cobró 8.000 por no aumentar mucho los gastos del presupuesto que don Luis había designado para la construcción del palacio. Don Luis siempre estuvo muy satisfecho de la labor de Domingo Thomás: cuando se enteró de que no cobraba el sueldo estipulado, mandó que le pagasen anualmente 16.000 reales, sueldo que disfrutó desde el 15 de octubre de 1782 (quedaban además pendientes de cobro los atrasos anteriores). La labor de Domingo Thomás en las obras del Palacio de Arenas fue tan del gusto de todos que recibió otros encargos relacionados con su profesión. A la muerte de don Luis quedó el arquitecto sin trabajo, como otros muchos artistas que servían al Infante, e hizo una petición, fechada en Madrid el 3 de enero de 1786, para que se le pagasen los reales que le debían de los sueldos anuales prometidos por su trabajo en el Palacio de Arenas y también para que le nombrasen Maestro Arquitecto del Real Sitio de El Pardo, plaza que estaba vacante en ese momento¹². El Conde de Floridablanca aprobó la propuesta el 16 de noviembre de 1786 aunque, precisamente, no se le concedió la plaza solicitada; en cambio, se le nombró Académico de Mérito por la arquitectura de la Real de Bellas Artes de San Fernando el 4 de julio de 1786 y, en ese mismo año, fue nombrado Director de Arquitectura para la escuela de Granada y Director de los Caminos de aquel reino. La obra arquitectónica de Domingo Thomás es amplísima¹³ y, en el Palacio de Arenas, se muestra la dirección arquitectónica de este gran maestro de la arquitectura.

Además de Domingo Thomás y también encargado por Ventura Rodríguez, trabajó en la parte técnica de la obra del Palacio de Arenas don Ignacio de Thomás, hermano de Domingo, arquitecto de grandes cualidades. Arquitecto de Mérito de la Real de Bellas Artes de San Fernando y profesor de Perspectiva¹⁴. Hizo el trazado de la fachada principal del palacio en 1779.

También intervino como arquitecto director del palacio del Infante don Luis en Arenas de San Pedro, el arquitecto Mateo Guill, también importante arquitecto de la época. Académico de Mérito por la Arquitectura de la Real de Bellas Artes de San Fernando desde el 7 de noviembre de 1779, que desempeñó el cargo de Teniente de Maestro Mayor de Madrid, y había trabajado

¹² Vid. doc. núm. 2.

¹³ *Ídem*, núm. 3.

¹⁴ *Ídem*, núm. 4.

No era para menos la construcción del Palacio de Arenas. Aunque el Infante don Luis había salido de la Corte por necesidad, los lazos de unión con ella no se habían roto (de una manera o de otra se veían los vínculos) y algunos eran simples casualidades, como en este caso en que coinciden los mismos constructores, trabajando en el Palacio Real de Madrid y en el de «la Mosquera» de Arenas.



DOCUMENTOS

DOCUMENTO N.^o I.

Facultad de terreno común en esta villa para que el serenísimo señor infante de España. Don Luis de Borbón, construya en él lo que le acomode.

Yo, Juan Sánchez Negro, escribano público de número y Ayuntamiento de esta Villa de Arenas y su tierra, certifico y doy fe que en el libro de capitulares y acuerdos celebrados en el presente año por los señores que componen Ayuntamiento de esta Villa, aparece uno que su tenor es el siguiente: —En la Villa de Arenas, en nueve días del mes de diciembre de mil setecientos setenta y ocho, estando en las casas consistoriales de ellas los Sres. D. Andrés de Revuelta Domínguez corredor; Dr. Josef Vela y Girón Alcalde ordinario, por su estado noble; Josef de Figueroa, que lo es por el general; D. Félix de la Peña y Caballero, rexidor por dicho estado noble; Manuel Martín Gil y Aguero, también rexidor por el referido Estado General; Alonso de Villalobos, Sindico; y el Lizdo. D. Pedro Ruiz, personero del público (a cuyo acto no asistieron aunque fueron convocados Antonio Rosellón y Vicente González-Talavera, Diputados, a causa de hallarse enfermos) por dicho Sr. D. Josef Vela, a nombre del serenísimo Sr. D. Luis de Borbón, Infante de España, se propuso que S.A. ha resuelto edificar casa correspondiente a su Real Persona, dando la posible extensión a la que de presente habita, para lo cual son necesarios diez pies de terreno desde el castañero de D. Juan Ignacio Barona, hacia el arroyo llamado Guisete y desde allí linea recta hasta el punto señalado en el puente entendido el Pedrino, en donde se formará un ángulo recto que ha de subir con linea también recta hasta el punto que corte o interseque con el de la calle de Don Juan Zorrilla, dejándola con la misma tranquilidad para el vecindario, advirtiendo que mediante el poco uso de la calle fue la llamada de Graditas, y siendo muy del caso para el edificio que se piensa hacer, se cerrará hasta encontrar con la citada calle de Zorrilla, dejándola con la misma comodidad que en el dia tiene y se beneficiará esta villa alcantarillando subterráneamente el arroyo de Guisete y dejando el paso franco para todos, habilitando por éste un pedazo de hueco y suelo que equivale a una mitad más de lo que se pretende tomar y al mismo tiempo se logra para las casas vecinas a dicho arroyo la ventaja de libertarlas del perjuicio que ocasionan las humedades que él exhala.—Así-

mismo es necesario tomar en el sitio de la Corredora doscientos y cincuenta pies de linea y ciento cincuenta de fondo al poco más o menos, en la segura inteligencia que quedarán con el mismo uso para todas partes, las calles que en el dia circundan a el expresado terreno y al mismo tiempo nuevas calles al beneficio del público; por cuyo pretendido terreno quiere S.A. pagar al común cuanto se estimase justo; La cual proposición oída y entendida por los expresados señores del Consistorio y habiéndola conferenciado y aún visto y reconocido el indicado terreno, de común acuerdo tuvieron por bien concederle a nombre del común y efectivamente se le concede al dicho Serenísimo Señor en los mismos términos que ha propuesto el recordado D. José Vela con la calidad de que S.A. no ha de pagar por él cosa alguna atendiendo a los repetidos grandes favores que el común ha recibido y espera recibir de su incomparable franqueza y magnificencia; así lo decretaron y afirmaron dichos señores, mandando se saque copia testimoniada de este acuerdo y se entregue al recordado D. Josef Vela para que la ponga en manos de S.A. Don Andrés Revuelta. Siguen las firmas.—Ante mi. Juan Sánchez Negro.

DOCUMENTO N.º 2. Petición de Don Domingo Thomás

Señor. Domingo Thomás. Archíctecto y de la Real Academia de San Fernando. A.L.R. de V.M. con la mayor veneración expone: Que ha tenido el honor de servir al difunto Sr. Infante Don Luis desde el año 1779 hasta su fallecimiento, el primero de dichos siete años en calidad de Aparejador y los restantes en la de Archíctecto, dirigiendo y construyendo las obras que se pusieron a su cuidado principalmente el Palacio de Arenas, por cuio desempeño mereció a dicho Sr. Infante el que le encargase otras cosas independientes de su profesión, a que ha satisfecho siempre completamente. Que para entrar en el servicio de S.A. fue rogado por Don Bentura Rodríguez prometiéndosele el sueldo de 150 reales: pero por no agravar más la consignación que S.A. havía hecho para las obras sólo se le dieron 80 reales hasta que inteligiéndolo S.A., de su esmero mandó que se le pagasen anualmente 160 reales que ha gozado desde el 15 de octubre de 1782 sin que por esto se le privase de los atrasos anteriores, que no ha podido recuperar por la muerte del dicho Sr. Infante: En cuio supuesto y de que al haver sido llamado para las obras referidas huvo de dejar otras muchas en Madrid, donde estaba domiciliado y que en el dia por la larga ausencia de siete años no le es fácil bolver a adquirir: de que se le siguen notables perjuicios y ha producido el que se le halle actualmente sin destino después de haver trabajado tanto en servicio de S.A. como de ello y de lo expuesto puede informar Don Juan Miguel de Aristia: en esta atención a V.M. suplica rendidamente que compadecido de su situación y del mérito que en las ocupaciones expresadas tiene contraido se digne nombrarle para la plaza que se halla vacante de Maestro Archíctecto del Real Sitio del Pardo que así lo espera de la piedad de V.M. Madrid. 3 de enero de 1786. Señor A.L.R. de V.M. Domingo Thomás.

(A.H.N., Sección Estado. Legajo n.º 2.631.)

DOCUMENTO N.^o 3.

Tomas. Don Domingo de. Nació en Cervera provincia de Lérida el año 1746. Académico de Mérito por la Arquitectura de la Real de Bellas Artes de San Fernando en 4 de junio de 1786. En la junta pública celebrada por la citada Academia el día 24 de julio de 1802. su Secretario General dió cuenta de su fallecimiento diciendo: Don Domingo de Tomás falleció en 20 de agosto del año 1800 en los baños de Graena. Fue natural de la ciudad de Cervera de Cataluña: aprendió primero la práctica de la Albañilería y Cantería y después estudió la Arquitectura en la Academia. En el año 1786 fue creado Académico de Mérito y en el mismo año nombrado Director de Arquitectura para la escuela de Granada y Director de los caminos de aquel Reyno. Concluyó la fachada de la Santa Iglesia de Guadix. Hizo la Iglesia de Albolodui; la del Salar y la de Montillana; la Ermita de la Granadilla y el presbiterio de la Iglesia mayor de Loxa. Dentro de la ciudad de Granada se ven de su intención el tabernáculo de la Parroquia de San Pedro y San Pablo. que es muy celebrado; en la de Santa Escolástica la nueva Sacristia; en la de San Matías un retablo y en la Iglesia de San Francisco otro. Reparó muchos puentes y caminos de aquel Reyno, en cuyas obras mostró siempre que poseía las buenas máximas del Arte. el que procuró mantener en aquella escuela, donde ha sido muy sensible su falta. Además puede añadirse que Don Ventura Rodriguez le consiguió algunas obras entre ellas las del Palacio de la Villa de Arenas para las que fue contratado por el Infante Don Luis. Aparejador principal. Prosigió en el año 1792 las obras del acueducto de Málaga que dieron comienzo bajo la dirección de Don Toribio Martínez de la Vega y que por su muerte las continuaron sus hijos Don Antonio y Don Andrés. Expuso los defectos advertidos mediante el reconocimiento que de orden del Consejo de Castilla hizo en la obra del Panteón y claustros de la Catedral de Almería (1792). Asimismo, informó sobre el estado de la Iglesia Parroquial de Olula del Río. provincia de Almería (1792) la cual fue construida con arreglo al diseño hecho por Ventura Rodriguez. En virtud de comisión que le fue conferida por la Cámara de Castilla practicó un detenido reconocimiento de las obras de ampliación y reparos de la Iglesia Parroquial de Urrácal, provincia de Almería. La construcción de la Real Cárcel de Baza. provincia de Granada. Dirigió la obra que el Infante Don Luis mandó hacer en Arenas y estuvo incluso a sus órdenes hasta que ocurrió su fallecimiento. Obras necesarias en la villa de Aldea del Río. Reino de Córdoba para contener las inundaciones del Guadalquivir que la baña (1800). Proyecto de granero y bodega para vino y aceite en el lugar de Chirivel (Almería) 1798. Proyecto para la construcción de una nueva Ermita en la Cortijada de la Garnatilla. término del Arzobispado de Granada (1796).

(Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Actas de 1802. pág. 42).

(A.H.N.. Sección Diversos. Legajo n.^o 17.)

DOCUMENTO N.^o 4.

Don Ignacio de Tomás. nació en Cervera, provincia de Lérida el año 1745. disci-

pulo de la Academia de San Fernando y particular de Don Ventura Rodríguez quien lo distinguió y protegió facilitándole algunas obras. En el concurso abierto por la Academia en el año 1796 hizo oposición en unión de Don Juan Barcenilla y Don José Teller Nogués a los premios de tercera clase acavando el segundo, para ello ejecutó el asunto propuesto en el programa que fue Planta y elevación geométrica del Altar mayor de los Padres del Salvador (5 planos). Entre las obras de que estuvo encargado por Don Ventura Rodríguez figuran el Palacio de Arenas, la Iglesia de Brea, un puente en Galicia y algunas obras hidráulicas, para las que mostraba predilección y gran competencia. Tuvo a su cargo la reedificación de la Parroquia de Santa Bárbara en Ecija y la restauración de la Santa Cruz de la misma ciudad así como también la Dirección de la Escuela de Dibujo de Córdoba que fundó el Exmo. Sr. Don Antonio Caballero de Góngora. En Granada desempeñó diferentes trabajos profesionales, señalándose entre otros el reconocimientos de edificios en Santa-fé después de los terremotos de 1807 con cuyo motivo escribió una interesante Memoria sobre la construcción que en aquel país era conveniente para evitar ruinas¹. Traslado a Madrid y durante su residencia en la Corte fue nombrado Académico de Mérito por la Arquitectura de la Real de Bellas Artes de San Fernando en 6 de marzo de 1774 y posteriormente individuo de la Comisión de Arquitectura de la misma Academia desempeñando también interinamente la Dirección de la clase de Perspectiva en cuya asignatura era muy enterado. Construyó la escalera del Palacio del Exmo. Sr. Duque de Alba y estuvo encargado de las obras que debieron efectuarse en la Capilla del Seminario de Nobles, cuyos dibujos, así como los de la Iglesia de Villacañas presentó a la Academia de San Fernando y fueron aprobados por ella no habiéndose realizado las obras a causa de la venida de los franceses. Regresó a Granada donde fue director de aquella Escuela hasta el fallecimiento ocurrido en la misma ciudad el día 10 de Setiembre de 1812.

(A.H.N., Sección Diversos. B.A.. Legajo n.º 17).

DOCUMENTO N.º 5.

Guill. Don Mateo. Arquitecto que nació el año 1753 en la villa de Fuente del Fresno, provincia de Ciudad Real. Asistió a las Cátedras de la Real Academia de San Fernando donde cursó todos los estudios, presentándose a oposición a los pre-

¹ Entre los proyectos que sometió a examen de la Academia de San Fernando y que fueron aprobados por la misma figuran:

- Conclusión de la Iglesia de San Juan Bautista de Ecija (1791).
- Composición de la presa del Molino de Martos (1792).
- Reedificación de la muralla antigua para contener las aguas del río Guadalquivir en Córdoba, desde el puente hasta los molinos harineros de Martos (1792).
- Construcción de Casas Consistoriales, Cárcel y Torre para reloj en la villa de Usagre, Badajoz (1792).
- Reparación de un puente en la villa de Saldaña sobre el río Carrión (1792).

mios de primera clase en el concurso abierto por aquella corporación en el año 1778. El trabajo que realizó fue según fijaba el programa. Un gran Hospicio con comodidades para fábricas, manufacturas, habitación de dependientes, y división oportuna para hombres y mujeres; templo capaz con tribunas separadas para los dos sexos, todo con magnificencia; planta del cuarto bajo, obra del principal, fachada y corte, todo geométrico. Obtuvo el segundo premio, medalla de oro de dos onzas, habiéndose adjudicado el primero a Don Guillermo Casanova y siendo los demás opositores Don José Fernández Parrado, Don Pedro Angel Albizu, Don Antonio Velázquez, Don Francisco Sánchez, Don José Naranjo y Don Juan de Milla.

Trabajó en las obras del Real Palacio, en las del Convento de San Francisco el Grande y otras varias, alcanzando bastante crédito nacional. En 7 de noviembre de 1779 fue nombrado Académico de Mérito por la Arquitectura de la Real de Bellas Artes de San Fernando. Fue también Teniente de Maestro mayor de Madrid y falleció el dia 28 de setiembre de 1790.

(A.H.N., Sección Diversos. Legajo n.º 8.)

DOCUMENTO N.º 6. **Petición de Don Alfonso Regalado**

Don Alfonso Regalado Rodriguez de la Real Academia de San Fernando postulado a los Reales Pies de V.M. expone con la beneración debida que haviendo tenido el onor de servir de Aparejador y otros ministerios de Arquitectura al Serenísimo Infante Don Luis con el sueldo de 6.200 reales por espacio de más de 20 años hasta la muerte de dicho Señor, sería lastimoso el conflicto en que quedaría el exponente con la pérdida absoluta de este estipendio el qual le ha servido asta ora de auxilio y de remedio a la notoria enfermedad que padece en cuia virtud. Suplica a V.M. que por uno de los efectos de su ignata clemencia se digne dispensarle la gracia de la continuación del referido sueldo para alivio de su manutención y de los males que quedan referidos en lo que recibirá especial merced. Madrid y enero 3. 1786.

(A.H.N., Sección Estado. Legajo n.º 2.631.)

DOCUMENTO N.º 7.

Escritura de compañía para hacer diferentes obras de cantería y mampostería y Albañilería otorgada por Gisleno y Lorenzo Estander, Josef Moragas y Jayme Vallés de la una parte, y de la otra Juan Armengol Maestros, Oficiales de dicho ejercicio. En 27 de diciembre. 1782.

En la Villa de Madrid a veinte y siete de diciembre de mil setecientos ochenta y dos: Antemí el escribano de S.M. y testigos parecieron de una parte Gisleno y Lorenzo Estander, Josef Moragas y Jayme Vallés, Oficiales de Albañilería, Mampostería y Cantería; y de la otra Juan Armengol, Oficial del mismo ejercicio, todos vecinos de esta villa, juntos y de mancomún, a voz de uno, y cada uno de por si y por el todo in-

solidum, renunciando como expresamente renuncian las leyes de Duobus, rex debendi, y la auténtica presente Oc-hita de fide y usoribus, y además de la mancomunidad, como en ellas, y en cada una se contiene vaxo de las quales Dixeron: Que los quatro primeros en esta Villa a quatro de abril del año pasado de mil setecientos setenta y nueve ante mi el Infraescripto otorgaron una escritura en la que expresaron havia muchos que comian con estrecha amistad y buena correspondencia y con ella se havian mantenido y versado en las obras de manos que de su ejercicio Dios les havia dado, cuidándolas y dirigiendo por si a los maniobreros de su Cuenta y percibiendo por iguales partes las Ganancias liquidas que a costa de su continuo celo, trabajo y aplicación les havian quedado después de sacar sus jornales semanales, los de sus maniobreros. Herramientas, enseres y demás gastos que les ocurrieron, pagando con la misma proporción las pérdidas que experimentaron de suerte que lo que uno havia adquirido porsi fue de los demás, sin oposición, y deseando continuar dicha reciproca unión y amistad así para ellos como para el de sus respectivas mugeres e Hijos formaron Compañía a Pérdidas y Ganancias para la ejecución de las obras que juntos o en particular se les proporcionase y ajustasen así en esta Corte como fuera della desde el citado dia quatro de abril en adelante mientras que todos de común acuerdo no se separasen empezando a usarla en la obra de manos que el dicho Josef Moragas de acuerdo con los otros tres sus Compañeros, havia ajustado y contratado con Don Josef Bejar, Interventor y Matheo Gil Architecto encargado en la obra del Palacio que de orden del Serenísimo Señor Infante de España Don Luis de Borbón se havia de construir en la Población de la villa de Arenas que se obligaron de mancomún a hacerla y para ella y la mejor Dirección, Gobierno, y forma que havian de llebar y obserbar en dicha Compañía pusieron y estipularon en dicha escritura varias calidades y condiciones que se havian de guardar y cumplir imbiolablemente las que de consentimiento de los otorgantes y afín de que el referido Juan de Armengol, tenga puntual noticia dellas se repiten aquí y son las siguientes:

PRIMERA.—Primeramente ba expresado que el dicho Josef Moragas con acuerdo de los otorgantes ajustó la obra de manos para construcción del referido Real Palacio de la Villa de Arenas con dichos Don Josef Bejar y Don Matheo Gil y la fianza de seis mil reales de vellón que entregó de contado y la de otra igual cantidad en obra que havian de Fabricar y vajo los precios, pago y circunstancias que por menor se declaran en cada una de las partidas que comprende la escritura de obligación que otorgó en la propia villa a veinte y dos de marzo próximo, ante Juan Sanz Negro escribano público de número y ayuntamiento della quedan aquí por repetidos y que como tal les dio parte en dicha obra y los otorgantes la admitieron y en su conformidad que se obligan a hacerla en los términos y precios pactados por el uso dicho; y ahora todos de mancomún se conforman con el referido ajuste y nuevamente admiten la referida obra de manos y desde luego se obligan a hacerla a pérdidas y ganancias iguales en la forma, modo, precios, paga y fianzas que estipuló el referido Josef Moragas sin faltar a nada de quanto contiene la referida escritura y mediante estar enterados de su contesto, la aceptan, aprueban y ratifican en solem-

ne forma para que se les pueda compeler y apremiar a su cumplimiento por todo rigor de derecho.

SEGUNDA.—Es condición que todas las obras de manos o que en otra forma cada uno de por si o en general ajustasen en esta Corte, o fuera della, Interin subsita la Compañía y las que ahora tienen además de la del Palacio que refiere la Clausula anterior las han de hacer los otorgantes a pérdidas y ganancias, partiendo de las que Dios les dé o pagando aquellas por partes iguales después de sacados de la masa común sus jornales semanarios los de los demás trabajadores. Herramientas, enseres y otros gastos que ocurran para lo que con intención de todos se ajustarán y liquidarán las cuentas y satisfará a cada uno lo que le corresponda rebajándole de ello si algo tuviese percibido a buena cuenta; y para que con más pleno conocimiento se hagan sus ajustes y se inteligen uno y otros de las obras será combeniente que tengan puntual noticia de las que fuesen y su calidad.

TERCERA.—Que si alguno de los otorgantes procediese por si a ajustar y hacer alguna obra sin noticia de los demás y por esto se llegase a entender le han de poder recomendar Judicial y extrajudicialmente para que con la justificación correspondiente les de cuenta y razón de las cantidades que por ella haya percibido gastos hechos y jornales pagados y la que resulte liquida en su poder se ha de repartir por partes iguales entre los otorgantes, como lo demás que pueda producir la tal obra u obras, y si se negase a tan justa pretensión se le ha de apremiar a su cumplimiento por todo rigor de derecho sin que le sirba de refugio ningún motivo ni pretexto que quiera aparentar mediante que por virtud de esta escritura quedan unidos y ligados para la ejecución de todas las obras que Dios Nuestro Señor les quiera dar; y como tal utilizarse en la parte de Ganancia que respectivamente les toque i pagar las pérdidas si las hubiese.

CUARTO.—Que para esta compañía sólo ponen los otorgantes su industria, trabajo y las Herramientas con que al principio entren en las obras y si para la seguridad de alguno se les pidiese fianza han de dar y aprontar entre todos la cantidad que necesiten para recibirla a su conclusión sin que a ello se puedan escusar con pretexto, motivo, ni razón alguna.

QUINTA.—Que si durante dicha compañía falleciese alguno de los otorgantes y quedase viuda la que fuese o sus Hijos (si esta no la Hubiese) ha de poner una persona práctica e inteligente en dicha facultad y de la satisfacción de los demás para que trabaje y aesta se le ha de dar el mismo jornal que los demás gozan y al tiempo que se haga la liquidación y reparto de las utilidades sea dicha viuda o hijos se tendrá presente al que fuese y tirará de ellas igual parte que los otorgantes con la prebención de que si estos se conformasen en que la referida viuda no ponga la tal persona por cualquier motivo que pueda acaecer o que los Hijos sean de distinta facultad, entonces se les ha de dar sólo la parte de utilidades que haya según queda referido para su manutención y en atención a que quedan en la Compañía las Herramientas y enseres que correspondiera al citado su difunto marido o padre y no el jornal porque este se entiende no más que para los que travajen estando háviles para ello, entendiéndose que la asistencia a dicha viuda e hijos a de ser mientras que mantinen-

ga su viudez o estos tomen estado, pues verificado uno u otro quedan enteramente separados de dicho derecho y sin acción a pedir por él a los otorgantes cosa alguna.

SEXTA.—Que si (lo que Dios no quiera) acaeciese que durante esta Compañía alguno de los otorgantes quedase imposibilitado para trabajar vien sea por enfermedad (no originada por su causa) u accidente de romperse pierna, brazo u otro miembro de su cuerpo se le ha de acudir sin embargo de no trabajar con su jornal como a los demás háviles y la parte de ganancias que se verificase tener en sus obras liquidadas que sean las cuentas haciendo lo mismo con los enfermos interin subsistiesen como tales y combalecientes y muertos éstos a su viuda e hijos en la conformidad que queda declarado obserbándose lo referido con puntualidad mediante que el principal motivo que les dirige a ligarse en esta Compañía es para ayudarse y socorrerse como buenos amigos, paysanos y compañeros en los lances expresados y que sus mugeres e Hijos tengan este alivio y socorro después de su muerte.

SEPTIMA.—Que si voluntariamente o por otro motivo se separase dicha Compañía se han de repartir por iguales partes entre los otorgantes, viuda o Hijos del que hubiese fallecido las herramientas y enseres que a ala sazón haya de resulta de las obras y también reintegrarse de las cantidades que al mismo tiempo tengan puestas por fianza de algunos o de todos ellos, sin que se pueda poner embarazo ni ympedimento alguno para que así se excuse.

Cuyas condiciones son las mismas con que los quattro otorgantes formaron dicha Compañía de la que ratifican en forma y ahora ejerciendo la unión y buena armonia que siempre han obserbado, han tratado bolber a admitir por su compañero en ella al dicho Juan Armengol que hasta el dicho año de mil setecientos setenta y nueve lo fue en las obras que tubieron y actualmente lo es para la que ajustaron con anterioridad en la fábrica de los nuevos Hospitales Generales de esta dicha villa y por cierta cuestión que ocurrió se separaron de él vajo de las nominadas condiciones y las demás que hirán expresadas que de unas y otras está enterado por menor el suso dicho; y para que tenga efecto por la presente en la vía y forma que más haya lugar en Derecho, otorgan que admiten al citado Juan Armengol por su compañero a pérdidas y ganancias en todas las obras correspondientes del oficio de Albañilería, Mampostería y Cantería que al presente tienen y en adelante Dios Nuestro Señor sea servido darles vajo las calidades, condiciones, fianzas, anticipaciones, seguridades, requisitos y circunstancias que se expresan y declaran en las de dicha escritura de quattro de Abril de mil setecientos setenta y nueve que van ynsertas y las que ahora se aumentan para con el citado Armengol que son a saver:

PRIMERA.—Que todas las utilidades que Dios les diese desde primero de Enero deste año de mil setecientos ochenta y dos en las obras que al presente tienen o en adelante tubiesen se han de dividir, después de hechas las Deducciones de Jornales, Herramientas y armas que refieren dichas condiciones entre los cinco otorgantes llevando cada uno con igualdad la parte que le cupiese y en la misma forma y con la propia proporción se han de pagar entre todos las pérdidas si las hubiere y para que el citado Armengol o qualquiera de los compañeros se enteren de su estado y conocimiento pueda tirar o pagar lo que le correspondiese se los ha de manifestar las

cuentas, libros, asientos y papeles que llebasen del gasto de las obras y cantidades que en cuenta dellas reciviesen y el nominado Armengol ha de poner en dinero efectivo como los demás la porción que le tocase por fianza de aquellas o de las que ajustasen.

SEGUNDA.—Que en qualquiera de las obras en que el dicho Armengol se hallase con uno, dos o todos los compañeros se ha de sujetar a la voluntad y dirección de lo que en común o particular dispusiesen haciendo y trabajando lo que le ordenasen sin que pueda executar lo contrario con motivo ni pretexto que quiera alegar o recomendar que no le ha de aprobar en manera alguna.

TERCERA.—Que en la obra que están ejecutando en el Palacio Nueho de esta villa tienen por compañero a Juan Gani y en su virtud de las ganancias o pérdidas deella tira a este la quinta parte por lo que se previene que sin embargo desta Compañía queda para el dicho Gani la misma y las cuatro que tocan a los cuatro otorgantes las han de partir y dividir en cinco partes iguales dando al prenotado Armengol la que le correspondiese por dicho motivo como tal compañero.

Con cuyas calidades y condiciones y vajo de la referida escritura anterior los cuatro otorgantes admiten por compañero en la citada Compañía al expresado Juan Armengol los que en toda forma se obligan a guardar y cumplir sin ir ni venir contra su thenor con ningún motivo ahora ni en tiempo alguno y si lo hiciesen o intentasen consentir no ser oídos ni admitidos en juicio ni fuera dél, antes repelidos y en costas condenados y el ynsinuado Juan Armengol respecto a ser sordo leyó mui por menor esta escritura de berbo ad berbum y enterado de su contenido a mi presencia y la de los testigos instrumentales Dixo: Aceptaba y aceptó en todo y por todo dicha Compañía y se obliga a guardar y cumplir las condiciones desta y aquella escritura que ban insertas sin faltar a cosa alguna y vajo dellas se constituye socio della con los nominados Gisleno y Lorenzo Estander, Josef Moragas y Jayme Vallès y está pronto a obserbar las particulares que por menor en dichos capítulos se declaran aprontando también las cantidades que le correspondan por fianza de aquellas sin faltar a cosa alguna a lo que se obliga en solemne forma y para su obserbancia quiere y consiente ser compelido y apremiado por todo rigor de derecho y vía ejecutiva brebe y sumariamente; y al cumplimiento de lo aquí contenido todos zinco otorgantes se obligan con sus personas y vienes muebles y rayces havidos y por haver; y para su ejecución dan poder cumplido a las justicias y jueces de S.M. de qualesquieras partes que sean y en especial a las de esta Corte y Villa de Madrid a cuyo fuero y jurisdicción y al de cada uno in solidum se someten para que les compelean y apremien a su obserbancia como si fuese por virtud de sentencia definitiva dada por juez competente declarada por pasada en autoridad de cosa juzgada consentida y no apelada, que por tal lo reciven, renuncian el suyo propio, jurisdicción, domicilio, vecindad y la Ley hi combenerit de jurisdictione omnium judicund, y todas las demás leyes, acciones, fueros, derechos, recursos y Privilegios de su favor con la que prohíbe la geneal renunciación dellas en forma: en cuyo testimonio así lo otorgan y firman de quienes yo el escrivano doy feo conozco; siendo testigos Josef Cirilo de Arrada y Mendieta, Josef Sánchez y Antonio Ramos Alonso residentes en

esta Corte: cuyo otorgamiento se entiende sólo por los dichos Lorenzo Estander, Josef Moragas o Jayme Vallés y Juan de Armengol y no por el dicho Gisleno Estander que no compareció a este acto: de que doy fe.

Firmado. Lorenzo Estander. Joseph Moragas. Jayme Vallés. Juan Armengol.
Ante mi Santiago Ramos Taboada.

Otorgamiento de Gisleno Estander.

Y del otorgamiento de Gisleno Estander que fue en treinta de Diciembre de mil setecientos ochenta y dos se hallaron presentes por testigos Josef Cirilo de Arana y Mendiesta, Vicente Ximénez y Manuel de Prabes residentes en esta Corte de que yo el escribano doy fe y de que conozco a el citado Gisleno.

Firmado Gisleno Estander. Ante mi Santiago Ramos Taboada.

(Archivo de Protocolos de Madrid).



CAPÍTULO XX
ENFERMEDAD Y MUERTE

Institución Gran Duque de Alba

Al mediar el año 1785, la salud de don Luis estaba muy quebrantada (finalizado el mes de junio la situación se hizo alarmante). Don Juan Miguel de Aristia, el servidor más allegado de don Luis, informaba por carta, casi a diario, al Conde de Floridablanca de todos los pormenores que ocurrían en la salud del Infante. Luego Floridablanca se encargaba de hacer llegar al Rey Carlos III las noticias relacionadas con el estado de su hermano.

Desde finales de junio de 1785, se evidencian, en las numerosas comunicaciones de Aristia, unos síntomas que, aunque en algunas cartas trataban de minimizarse, indicaban una situación irreversible. Estaba claro que don Luis consumía los últimos días de su existencia.

El día 27 de junio Aristia escribía a Floridablanca diciendo que el estado de salud de don Luis era cada día más grave, que no estaba en condiciones de contestar a la carta de Su Majestad. Desde la noche del día 25 de junio, don Luis arrojaba un poco de sangre en el esputo. Pedia Aristia, en la carta, que Floridablanca expresase al rey el deseo que tenía don Luis de ser reconocido por un médico bueno de la Corte, aunque estaba satisfecho con el suyo personal¹.

Inmediatamente fue contestada la carta: un correo, que salió el mismo día 28, llevaba a Arenas la misiva de que Su Majestad quedaba con sumo sentimiento del mal estado de S.A. y que enviaría el médico que fuere más a la satisfacción de S.A.

Conociendo don Luis, la aprobación real de su deseo, designó a don Juan Gámez, médico de cámara del rey, para que fuese el encargado, por un periodo de ocho o diez días, de estudiar sus males y poner remedio a su situación: así lo pedía Aristia a Floridablanca en carta de 30 de junio².

La rapidez de comunicaciones entre la Corte y Arenas, a través de Aristia que se encontraba en Madrid, era verdaderamente asombrosa: la situación

¹ Vid. doc. núm. 1.

² *Idem*, núm. 2.

así lo requería. El día primero de julio se comunicaba a Aristia que el rey, vivamente interesado por la salud de su hermano don Luis, había dado orden al médico don Juan Gámez para que inmediatamente se desplazase a la villa de Arenas y permaneciese allí todo el tiempo que don Luis le necesitase:

«... mandó S.M. se le dira orden como se ha ejecutado, para que inmediatamente pase a Arenas, permanezca allí todo el tiempo que S.A. le necesite y gustase... Palacio, 1 de Julio de 1.785. Carta de Floridablanca a Aristia»³.

Don Juan Gámez llegó a la villa de Arenas a las 9 de la noche del día 2 de julio. El Infante don Luis encargaba a J.M. Aristia que diese al rey las más expresivas gracias por la prontitud con que había actuado y el interés que demostró tener.

Con esta carta Aristia comunicó el agradecimiento de su señor al rey:

«Exmo. Sr. Mui Sr. mio y mi dueño. Habiendo llegado Don Juan Gámez, médico de Cámara del Rey Nuestro Señor a la villa de Arenas a las nueve de la noche poco más o menos del dia 2 del corriente, me manda el Sr. Infante mi amo pida a V.E. en su nombre como lo hago, se sirva postrarle con la mayor veneración a los pies de S.M. con las más rendidas y expresivas gracias, por la prontitud que se ha dignado mandar que pase a verle el citado Don Juan Gámez. Carta a Floridablanca de Aristia»⁴.

La revisión que hizo al enfermo don Juan Gámez enseguida dio fruto. El médico Gámez recomendó al Infante un régimen dietético consistente en leche, masas fermentadas, carnes de animales jóvenes, verduras y frutas. Este régimen alimenticio se completaría con un régimen medicinal en el que se consideraba de gran utilidad la quina, el malvavisco, la goma arábiga, la de sonora, la tapioca y el jugo de las semillas de sargatona, no usando los jarabes que llamaban pectorales porque todavía no estaban plenamente experimentados en estas enfermedades y perjudicaban el estómago y no curaban el pecho. Estos regímenes se conjugarían con friegas de mañana y noche en la espalda, brazos y piernas para aumentar la acción muscular y ejercicios de marcha y equitación.

La prescripción facultativa que hizo el Dr. Gámez era larguísima y explicaba con todo detalle la dieta alimenticia, medicinas y todos los cuidados que debía recibir el enfermo⁵. Hacia el día 8 de julio parece que don Luis

³ A.H.N., sec. Estado, leg. núm. 2.538.

⁴ *Ibidem*.

⁵ Vid. doc. núm. 3.

experimentó un ligero alivio aunque, según indicaba Aristia al Conde de Floridablanca en Carta del 8 de julio, seguían con una vigilancia constante de la salud del enfermo porque se le notaba en el pulso, durante las noches, bastante alteración.

En carta que escribe Aristia a Floridablanca, fechada el 8 de julio de 1785 dice:

«Exmo. Sr. Mui Sr. mío y mi dueño. Sor. El Infante desea con el anhelo de siempre que se conserve robusta la importante salud del Rey... Yo me doy el honor de informar a V.E. que aunque tuvimos el consuelo de que S.A. sigue con algún alivio en su padecer no salimos del justo cuidado en que estamos por la salud de S.A. por que se nota en el pulso todas las noches bastante destemplanza...»⁶.

El médico Juan Gámez llegó a Madrid procedente de Arenas el dia 11 de julio (corta fue la estancia). Debió intuir la incurabilidad del enfermo y, como dejó el tratamiento a seguir, volvió a la Corte, donde informaría ampliamente al rey del estado de su hermano.

En carta fechada en Madrid a 12 de julio de 1785, Aristia comunica a Floridablanca:

«... respecto a que Don Juan Gámez médico de Cámara de Su Majestad ha llegado anoche a esta Corte de buelta de Arenas, habrá informado a V.E. verbalmente del estado en que quedaba la salud de S.A., nada tengo que decir a V.E. por ahora sobre esto»⁷.

A mediados de julio debió mejorar don Luis, de lo que Aristia informaba a Floridablanca en una carta de fecha 15 de julio:

«... yo me doy el honor de poder asegurar a V.E. que tenemos el consuelo de que S.A. siga con alivio en los incómodos que padece, aunque no dejan de molestarle una vez u otra; y esperamos que el Señor nos conceda también el entero establecimiento de la salud de S.A.»⁸.

Aun con estas ligeras mejorías que comunicaba desde Arenas, el sufrimiento físico de don Luis fue muy alto; pero no debió quedar menos bajo el

⁶ AHN., sec. Estado, leg. núm. 2.538.

⁷ *Ibidem.*

⁸ *Ibidem.*

psíquico si hacemos caso a Fray Urbano de los Arcos, religioso capuchino y confesor del Infante. Don Luis recibió malos tratos por parte de su esposa durante el periodo de su enfermedad. Parece ser que la «orgullosa y altanera» mujer (tal es calificada por Fray Urbano), arropada por algunos incondicionales suyos (Fray Urbano al hablar de ellos dice: «... y de los buenos alhajas de su partido»), sometió al Infante don Luis a una serie de vejaciones, como hacer que se arrodillase para pedir perdón, agarrarle del brazo de malas maneras y obligarle a que dejase de hacer lo que estaba haciendo, o contradecirle en público, insultarlo continuamente, incluso había llegado a separar a S.A. de la confesión. Algo de esto afirma el confesor haberlo presenciado en repetidas ocasiones («... es mui regular...» dice Fray Urbano) y, lo que es peor, dice que el comportamiento innoble de la esposa era en público, e incluso que se extendía hacia los servidores más íntimos de don Luis. Afirma Fray Urbano que este comportamiento había reducido al Infante y a sus fieles criados a un estado infeliz y que veía a S.A. intimidado, envilecido y sin ánimo para resistir y castigar lo que pica en su propio deshonor. Bien es cierto que el carácter de don Luis (Fray Urbano, su confesor, escribe: «... y conociendo a fondo su débil corazón...»), achicado por la enfermedad y el dolor, llegó a un estado de inoperancia y falta de fuerza que dejó su persona a merced de tan despota y malintencionada señora.

Es evidente una animadversión mutua, entre Fray Urbano y la señora. Tal vez las razones de la enemistad estriban en los deseos, por parte de la señora, de aislar completamente a don Luis para así llegar a un total dominio, o pudiera ser también que tratase de eliminar al confesor porque, al fin y al cabo, era él quien, con sobrados motivos, sabía más cosas íntimas del Infante e indirectamente de ella.

Lo cierto es que Fray Urbano de los Arcos desconfiaba ser, durante los últimos días del Infante, su confesor, y así lo expresaba al rey en carta:

«... que esta Señora seducirá al Infante para apartarme de su lado».

Toda la información de Fray Urbano estaba escrita en una carta secreta y reservada que envió al Conde de Floridablanca para que se la hiciese llegar al rey: la carta está fechada en Arenas el 13 de julio de 1785⁹.

La mejoría que experimentó S.A. a mediados de julio fue momentánea. Los calores arreciaron mucho en los primeros días de la segunda quincena de julio, acrecentados por un aire solano, y originaron un empeoramiento

⁹ Vid. doc. núm. 4.

de don Luis. En la carta que escribe Aristia a Floridablanca el dia 22 de julio dice:

«... S.A. ha estado desde el dia 17 hasta el 19 del presente mes bastante mortificado de las dolencias que padece sin duda por el calor excesivo y aire solano que en ellos se han sentido, causando en la salud de S.A. la debilidad y alteración que es consecuente a esto...»¹⁰.

Las cosas no cambiaron en los días siguientes: tal vez empeoraron debido a una serie de trastornos intestinales originados por la leche de burra y la tintura de quina que tomaba el enfermo, causando gran debilidad de S.A. (En carta fechada el 26 de julio de 1785 que dirigía Aristia a Floridablanca, comunicaba la situación de la salud del Infante)¹¹. El día 23 de julio remitieron los trastornos intestinales; incluso encontró don Luis algún alivio de sus dolencias en los días 24 y 25, pero en la noche del dia 25 no durmió nada y todo el día 26 lo pasó muy mal. En carta del dia 29 de julio Aristia comunicaba a Floridablanca la gravedad de don Luis¹².

Un gran susto dio S.A. en la mañana del dia 27 de julio a las personas que lo acompañaban, ocurrió cuando se vestía: durante unos instantes se le trabó la lengua y eran ininteligibles las palabras que hablaba, pero esta situación alarmante pasó rápidamente sin dejar en el enfermo ninguna secuela (los médicos atribuyeron la causa del ataque al flato hipocondrioico y a la debilidad que padecía). El resto del dia 27 y el siguiente, dia 28, no fueron novedosos en el proceso de la enfermedad de don Luis: siguió en la misma gravedad. El dia 29 volvió a tomar la tintura de quina, recetada por Gámez, que según los médicos era buena, pero que debilitaba grandemente a S.A. y las consecuencias fueron las previsibles: otra vez el desajuste intestinal. El dia 2 de agosto, comunicaba Aristia a Floridablanca, por carta, la crisis por la que don Luis había pasado en la mañana del dia 27¹³.

La enfermedad del Infante era seguida por sus más allegados con sumo interés; el Rey Carlos III, su hermano, estaba informado continuamente del estado de salud. De otras Cortes europeas escribían preguntando por el estado del enfermo, y haciendo votos por su pronta recuperación. Don Luis llegó a tal estado de debilidad que no pudo contestar a sus familiares, ni amigos: es el caso, por ejemplo, de la Reina de Cerdeña, por lo que Aristia escribia a Floridablanca diciéndole:

¹⁰ A.H N., sec. Estado, leg. núm. 2.538.

¹¹ Vid. doc. núm. 5.

¹² *Ídem*, núm. 6.

¹³ *Ídem*, núm. 7.

«... y avisar a la Corte de Turin que S.A. no puede escribir en este correo a la Reyna de Cerdeña por hallarse mui débil».

Además de don Juan Gámez, médico de Cámara de S.M., había venido también otro médico de Cámara: se trataba de Don Francisco Martínez Sobral, que tampoco pudo hacer nada. Don Luis, en ese afán de supervivencia basado en la esperanza, encargó a estos dos médicos que buscasen otro médico bueno en Madrid para que estuviese constantemente con él acompañado del asiduo médico de cámara de S.A. que nunca dejó al enfermo. Ambos consideraron persona idónea para el caso a don Matías de Alcalá, que era médico de familia de S.M. Don Matías de Alcalá estaba dispuesto a asistir a don Luis, siempre que el Rey diese permiso para venir a Arenas y sin perjuicio de la plaza de médico de familia de S.M. que había obtenido. De acuerdo don Luis con el médico que le habían recomendado, encargó a Aristia que pidiese permiso al Rey para que permitiese a su médico venir a Arenas a curar sus dolencias¹⁴.

En los últimos días de julio, aumentó el calor y las dolencias de S.A. se agravaron: sus fuerzas eran escasísimas, no se mantenía de pie un instante sin cansarse, no tenía apetito y el insomnio debilitaba aún más su estado, sus piernas se hincharon hasta la cintura. Don Luis debió reconocer su gravedad, porque encargó a Aristia que comunicase su estado a su hermano el Rey. El pesimismo de la carta era verdaderamente grande¹⁵. El día 3 de agosto siguió don Luis con muchos dolores: por la tarde sufrió algunos insultos que fatigaron mucho a S.A.

La noche del 3 al 4 fue fatal para el Infante. Las primeras horas fueron serenas, incluso durmió algún tiempo corto; pero a la una y media empezó una gran calentura y desazón: los médicos y allegados consultaron al confesor y decidieron dar a don Luis el Viático. Poco antes de las 7 de la mañana, después de decir misa el confesor del Infante en el oratorio, llevó desde allí el Viático hasta la pieza que ocupaba con gran devoción: los presentes recibieron una admirable lección de religiosidad y disposición ante la adversidad¹⁶. Después escribió a su hermano, el Rey, para despedirse definitivamente¹⁷.

Es verdaderamente raro el agravamiento fulgurante de don Luis. La situación se vio peligrosa, porque Aristia escribia a don Juan Gámez para

¹⁴ *Ídem*, núm. 8.

¹⁵ *Ídem*, núm. 9.

¹⁶ *Ídem*, núm. 10.

¹⁷ *Ídem*, núm. 11.

que fuese urgentemente a Arenas. El médico Gámez escribía a Floridablanca pidiendo permiso para, al instante marchar a Arenas, porque la salud de don Luis se había agravado desde que tomó unos medicamentos que le habían practicado sin oportunidad. Indudablemente que, si Gámez decía eso a Floridablanca, es porque se lo habían comunicado desde Arenas por carta, puesto que él no había reconocido aún al enfermo.

Es curioso cómo don Luis había ingerido estos medicamentos, si todavía don Matías de Alcalá, que podía haber recetado medicamentos nuevos no se había desplazado a Arenas, y Gámez no había cambiado la medicación que, pocos días antes, propuso. Tal vez fue el mismo médico de cámara de S.A. el que mandó esas medicinas que tanto perjudicaron a don Luis; pero es raro: la realidad es que no sabemos bien de qué medicinas se trata¹⁸.

El estado de suma gravedad de don Luis, se conocía en la Corte. Con esta alarmante noticia, el Rey aceleró las gestiones para que el médico que había pedido su hermano, don Matías de Alcalá, fuese rápidamente a la villa de Arenas. El día 5 de agosto, casi la víspera de la muerte de don Luis, en el Palacio de San Ildefonso se dio orden real al Duque de Medinaceli para que previniese a don Matías de Alcalá, a fin de que fuese a Arenas rápidamente a asistir al Infante don Luis y que comunicase al médico que S.M. había decidido que, durante su ausencia, se le considerase como presente y gozase del sueldo y demás emolumentos que le corresponda, como tal médico de Familia Real:

«Exmo Sr. Se ha prevenido de orden del Rey a Don Matias de Alcalá, médico de su Real Familia que vaya a Arenas de asiento a asistir al Sr. Infante Don Luis acompañado del médico de cámara de S.A.: quiere S.M. que durante su ausencia como presente goce del sueldo y demás emolumentos que le correspondan como tal médico de familia... Carta al Duque de Medinaceli»¹⁹.

El mismo día 5 escribía personalmente Carlos III a su hermano Luis una carta y luego otra el día 7 desde San Ildefonso: las cartas no llegaron a tiempo de ser recibidas por don Luis y fueron devueltas al Rey²⁰.

El día 5 de agosto bajó la temperatura de S.A. hasta las 3 de la mañana del día 6 en que empezó otra vez a subir, aunque no de forma tan alarmante

¹⁸ *Idem*, núm. 12.

¹⁹ A.H.N., sec. Estado, leg. núm. 2.538.

²⁰ *Ibidem*. Véase la carta en el capítulo correspondiente a las relaciones de don Luis con su hermano Carlos III.

como el día anterior; incluso a las 8 de la mañana encontró cierto alivio, sin los fuertes y frecuentes flatos de días anteriores, de manera que durmió sosegado algunos ratos; la hinchazón de las piernas disminuyó mucho; también el vientre mejoró aparentemente, la tensión e inflación disminuyeron²¹.

Don Juan Gámez, médico de cámara de S.M., hizo un viaje precipitado de noche a la villa de Arenas de San Pedro a donde llegó «...antes de las 5 de la mañana del último sábado...», informa Aristia a Floridablanca. El Marqués de Valdecarzana, que volvió a Madrid desde Arenas, llevó los últimos informes médicos que proporcionó don Juan Gámez sobre el estado de don Luis²².

A las seis y cuarto de la mañana del dia 7 de agosto murió el Serenísimo Sr. Infante don Luis (tenía cincuenta y ocho años). Se le había administrado la Santa Unción y los demás auxilios que correspondían a este sacramento. La muerte de don Luis debió de ser ejemplar en los últimos momentos, una demostración de entereza y dominio. Aristia dice que la enfermedad y muerte de don Luis fue un magnífico ejemplo para todos por la paciencia y conformidad con que llevó todos los sufrimientos de sus males.

Había dejado dicho que no se abriese su cuerpo, ni se embalsamase. Su viuda estaba de acuerdo en que nada se tocase, ni el cadáver ni ninguna de las cosas que pertenecieron a S.A. hasta que Su Majestad resolviese y mandase lo que se debía hacer: todos los negocios quedaron paralizados²³.

Conocida en San Ildefonso la noticia del fallecimiento del Infante don Luis, el Rey mandó que, mientras se dispusiese la conducción del cadáver de S.A. al Panteón de San Lorenzo de El Escorial y se organizase su entierro con la comitiva y pompa que corresponde a un Infante, se depositase el cadáver en San Pedro de Arenas con toda la pompa posible y asistencia de los criados de S.M. que estaban destinados al servicio de S.A. La muerte del Infante fue sentida en la Corte: el Rey declaró tres meses de luto a partir del dia diez de agosto (el primero de ellos sería de luto riguroso) y se comunicó la noticia a los embajadores y ministros extranjeros.

Se dieron órdenes para el entierro de don Luis a los Jefes de Capilla y Casa para que fuesen a Arenas rápidamente y a todos los que debían asistir al entierro del cadáver de S.A. Se nombró un jefe de entierro con una orden que indicaba dónde debía realizarse la inhumación. También se dio orden al Mayordomo Mayor para que dispusiese que el cuerpo fuese depositado

²¹ Vid. doc. núm. 13.

²² *Ídem.* núm. 14.

²³ *Ídem.* núm. 15.

en Arenas con toda la solemnidad posible y, después del tiempo oportuno, se llevase al Panteón de San Lorenzo con la comitiva correspondiente a un infante. Esto se comunicaba al Duque de Medinaceli, al Marqués de Valdezarzas, al Patriarca de las Indias.

Enseguida se dispuso el entierro. Aunque S.M. no fue (pudieron más las razones de Estado y protocolo que la sangre), se interesó vivamente de que la ceremonia fuese digna y, a través del Conde de Floridablanca, dio las órdenes oportunas.

Se mandó a Aristia que saliese rápidamente para Arenas y, en efecto, hizo un viaje rapidísimo, justamente empleó un tiempo de seis horas escasas. Nada más llegar a Arenas trató el asunto con todos los personajes de la Corte que estaban destinados a la servidumbre del Infante difunto, que eran los Gentiles Hombres de Cámara, Marqués de Camporreal y Conde de Revillagigedo; también con don Pedro Vivero, Mayordomo de Semana. Quedó acordado que el entierro se celebrase el mismo día 11, a las seis de la tarde; el cadáver se depositaría, como había resuelto el Rey, en la iglesia del convento de San Pedro de Alcántara de los franciscanos de Arenas, distante aproximadamente un cuarto de legua de la villa²⁴.

El entierro se hizo como mejor se pudo, en cuanto al ceremonial: formaron el cortejo fúnebre todos los criados del real difunto, los que pertenecían a S.M. y los propios de don Luis; estaban también los frailes de la comunidad de franciscanos y los agustinos calzados, ambos de Arenas; el cadáver estaba colocado en una caja de plomo con un cristal pequeño por donde se veía el rostro, esta caja estaba, a su vez, metida dentro de otra de madera cubierta de una tela de terciopelo carmesí y oro; se depositó todo en un hueco que había al lado izquierdo del altar mayor de la Capilla del Santo.

La ceremonia terminó con la firma de un documento de entrega, en el cual figuraba la hora en que se había hecho y los personajes que intervinieron: por un lado, don Pedro de Vivero, Mayordomo de Semana, que era el que hacia la entrega; y, por otro, el padre Fray Pedro de Almagro, Guardián del Convento, que recibía el cuerpo del difunto; don Miguel de Aristia certificó el hecho.

La caja estaba cerrada con llave, de la que había tres ejemplares, una la tenía el Guardián del Convento y las otras dos quedaron en poder de don Pedro de Vivero; después, por orden de Floridablanca, fueron entregadas al Mayordomo Mayor, Duque de Medinaceli, para que las guardara hasta que se trasladara el cadáver al Monasterio de El Escorial.

²⁴ *Ídem*, núm. 16.

El cadáver se corrompió enseguida (lógicamente los fuertes calores de agosto hicieron estragos), de manera que hubo problemas a la hora de amortajar el cuerpo; pero mayores fueron los que causaba en el lugar donde se había depositado: los frailes del convento no soportaban la fetidez que despedía el cuerpo corrupto y que inundaba todo el presbiterio donde los frailes rezaban buena parte del día; la solución fue tabicar las puertas que comunicaban el lugar donde estaba el cadáver con el presbiterio²⁵.

La muerte de don Luis preocupaba a Carlos III, no sólo por el amor fraternal que unía a ambos hermanos, sino también por la situación civil del Infante, de cierta irregularidad, que podía plantear algunos problemas: sobre todo, por dos cuestiones: primera, la abundante y variada propiedad que tenía, muy ligada lógicamente a la Corona; segunda, el carácter de su esposa doña María Teresa que también dejaba vislumbrar posibles desacuerdos, aunque luego no fue así.

En cuanto a la primera cuestión, el Rey tomó medidas rápidas y efectivas para controlar todas las propiedades de don Luis. El mismo día del fallecimiento del Infante, el Rey nombró un ministro togado que debía ir a la villa de Arenas y, en compañía de Aristia, debía organizar la situación, hacer inventario de los bienes y disponer lo necesario en el momento. También se pidió una lista con todos los personajes que trabajaban para don Luis, desde el íntimo al más alto de categoría, donde figurase la antigüedad y sueldo que ganaban. De manera que todo quedó bajo control y dispuesto para tomar, en su momento, las medidas oportunas.

Doña María Teresa de Vallabriga, el mismo día de la muerte de don Luis, escribió al Rey y a Floridablanca poniéndose a su entera disposición. En la carta dirigida al monarca le decía que dispusiese del cuerpo de su hermano Luis, de sus bienes y de su persona y de las de sus hijos; Doña Teresa pedía con toda humildad y sumisión ser acogida bajo el amparo y la real protección de Carlos III, su rey y su cuñado. El Rey decidió, de momento, que tanto la viuda como sus hijos permaneciesen en Arenas hasta nueva orden.

Carta de María Teresa de Vallabriga a Floridablanca:

«Mui Sor. mío. Por el adjunto memorial se servirá V.E. ver el justísimo motivo de aflicción y desconsuelo en que me hallo por haber perdido a mi amado esposo el Infante Don Luis; suplico a V.E. quiera dispensarme la bondad de elevar mis ruegos a los oídos de S.M. postrándome con mis

²⁵ *Idem*, núms. 17, 18 y 19.

hijos a sus reales pies y esperando del buen corazón de V.E. que nos tomará a todos bajo el apoyo de su poderosa intercesión. y me advertirá cualquier obligación que yo deba cumplir... Arenas. 7 de agosto de 1785»²⁶.

Carta de María Teresa de Vallabriga al Rey:

«Señor. Atrumada en los más profundos sentimientos de aflicción y amargura por la gran pérdida de mi amado esposo el Infante Don Luis a quien Dios se ha servido llevar para si a las 6 menos cuarto desta mañana. me postro humildemente y rendidamente a los reales pies de V.M. suplicándole respetuosamente y encarecidamente que por todos los motivos que han alimentado el fraternal amor en el piadoso corazón de S.M. se digne mandar y disponer quanto sea de su real voluntad así sobre esta pobre afligida viuda y sus tiernos hijos que se acogen mui confiadamente bajo el amparo y real protección de V.M. Arenas. 7 de agosto de 1785²⁷».

Carta de María Teresa de Vallabriga a Floridablanca:

«... quedo enterada de ser la voluntad del Rey que yo permanezca en este pueblo hasta nueva resolución; y buelbo a pedir a V.E. me aga la honra de postrarre a los Pies de S.M. como la más rendida y humilde para obedecer esta real orden... Arenas. 11 de agosto de 1785²⁸».

Don Luis murió relativamente joven. Su salud se quebró rápidamente debido, entre otras cosas, a sufrimientos psíquicos. Su última enfermedad tuvo un desarrollo fugaz: tal vez los cuidados médicos en algún momento fallaron, por lo menos no hay unanimidad entre los doctores que atendieron al Infante en sus últimos días en lo referente a las medicinas recetadas; el médico Juan Gámez, en carta que escribe a Floridablanca fechada el 4 de agosto de 1785, dice:

«...para marchar al instante a ver a S.A. que ha tenido gran novedad en su salud por ciertos medicamentos que le han practicado sin oportunidad...» (Cfr. documento n.º 12).

Tampoco los cuidados amorosos de su familia, especialmente los de su esposa, fueron bálsamo que curasen la quebrantada salud del Infante, como dice Diego Angulo:

²⁶ A.H.N., sec. Estado, leg. núm. 2.538.

²⁷ *Ibidem*.

²⁸ *Ibidem*.

«Terminó el Infante sus días dominado por la hija de un capitán de caballería».

Hasta en la muerte perdió don Luis: fue temprana, llena de sufrimientos, un poco sospechosa y en verano, cuando los calores corrompen antes los cuerpos. Tampoco su enterramiento fue donde se merecía: hasta que fueron trasladados sus restos al Monasterio de El Escorial, su cuerpo se enterro en el convento de San Pedro de Alcántara de Arenas de San Pedro. Algo, sin embargo, destacó en este final: fue precisamente el valor demostrado por el Infante ante la adversidad.



DOCUMENTOS

DOCUMENTO N.^o 1. Carta de Aristia a Floridablanca

Yo tengo el honor de noticiar a V.E. penetrado de sentimiento, que S.A. sigue en quanto a lo principal de su salud en el propio estado que expuse a V.E. en mi Papel anterior; pero cada vez más mortificado de su padecer, por lo qual no puede ahora contestar a la citada carta de S.M. y desde la noche del dia 25 de este mes arrojaba S.A. un poco de sangre en el esputo, lo que le hace temer que tenga algún daño en el pecho; y deseando S.A. lograr el consuelo, antes que esto tome más cuerpo, de que le vea otro Médico bueno no obstante lo satisfecho que se halla del suio, me ha encargado S.A. que pida a V.E. en su nombre según lo executo, que al mismo tiempo que se sirva postrar su profundo respecto y veneración a los reales pies de S.M. le haga V.E. la reverente súplica de parte de S.A. de que se digne mandar que vaya a ver a S.A. un Médico de su satisfacción como se lo promete S.A. de la piedad con que le ha mirado siempre S.M. y por cuia gracia le tributará S.A. el más justo reconocimiento, y a V.E. le quedará también mui agradecido por esta nueva fuerza. El dia 28 fue constetada, un correo que seguirá a Arenas: Que S.M. queda con sumo sentimiento de mal estado de S.A. y que enviará el Médico que fuere más de la satisfacción de S.A. 27 de junio de 1785.

(A.H.N., Sección Estado, Legajo n.^o 2.538.)

DOCUMENTO N.^o 2. Carta de Aristia a Floridablanca

Exmo. Sr. Mui Sr. mio y mi Dueño. Habiéndome enterado el Sr. Infante mi Amo por el estimable Papel de V.E. de 28 de este mes de la resolución del Rey Nuestro Señor a su rendida súplica en punto de Médico, me ha mandado decir a V.E. para que sirva hacerlo presente a S.M. que gustará S.A. que quien vaya a verle sea Don Juan Gámez, por ocho o diez dias, o según se hallase S.A. que desde la noche del 26 experimenta alivio en su padecer... 30 de junio de 1785, fechada en Madrid.

(A.H.N., Sección Estado, Legajo n.^o 2.538.)

DOCUMENTO N.^o 3. Régimen dietético y medicinal que puede convenir para restablecer la salud de S.A. el Serenísimo Señor Infante Don Luis

S.A. podrá usar por las mañanas la leche de Burra sola o con media sicara de The oriental: a las dos horas chocolate, no muy espeso, con pan y otras masas fermentadas. A la comida usará S.A. de sopa de Pan, y de otras especies (con tal que no sean de pastas de Italia) como el arroz a la Reyna siendo tenue.

Las carnes serán siempre de animales jóvenes, v.g.: ternera, cordero, Pollos Perdigones, Pollas, cebadas con maíz o arinas de cebada, y abena: Pichones domésticos en cañones con poca salsa: menestras de lechugas, escarola, chicoria, Pempinela, Berros, Borracha y Acedera, con cuyas plantas se pueden hacer diferentes sopas.

Las compotas de buenas frutas y la raíz fresca de escorzonera.

Las frutas bien sazonadas por la naturaleza, v.g.: Albaricoques, Ciruelas, Guindas, Franbuesas, fresas, Peras y camuesas finas.

El refresco se compondrá destas mismas frutas, confitadas o en compotas. La cena será de huevos frescos, de buena calidad y un caldo ligero.

Por la mañana y a la noche para corroborar y aumentar la acción muscular se darán friegas desde la nuca hasta la rabadilla con un cepillo fino, y después por Brazos, Piernas con la mano. Con este mismo objeto hará S.A. ejercicio a pie y a caballo, eligiendo las horas de menos calor, en las que los rayos del Sol serán menos perpendiculares.

En estas enfermedades se debe tener cuidado que el vientre se mantenga libre, y no bastando este régimen será muy útil usar la Quina en sustancia que regularmente mueve el vientre y también corroborando y dando más acción a las entrañas membranosas desta cavidad.

S.A. padece destilaciones frecuentes y la indicación paliativa es encrasar y dulcificar los humores: para esto es útil este régimen y se pueden usar los mucilaginosos, en forma de Pastas, o caramelos con la Althea, o Malvavisco, la goma arábiga, la de sonora y la tapioca o arina de Brasil, o el jugo de las semillas de sargatona y membrillos; no usando de los xaraves que llaman Pectorales, cuyas virtudes no están decididas por buenas observaciones y hechas por las reglas del difícil Arte de observar en medicina y que regularmente devilita el estómago, sin mejorar el Pecho.

Por esta misma razón exige el buen método que la leche de burra se tome seis u ocho días y se descansen tres o cuatro, y se añada el The que por su virtud corroborante disminuya los efectos de su frialdad y se oponga a su alteración.

Quando S.A. se halle más fuerte y se conozca alguna nutrición, se deberá pasar al uso de la leche de Bacas, cuidando que estos animales pasten en Prados naturales o artificiales, en donde abunde el trebol o trifolio y la grama fina, cuidando que hagan ejercicio para que su leche sea más tenue, y más diluida, ordeñada después que su Prole, o ternera no haya mamado en dos o tres horas.

Esta leche se tomará en poca cantidad y se aumentará de día en día según lo que se observe en el estómago, y el estado de la digestión, el método de tomarla será el mismo que el que se haya de seguir con la de Burra, y se debe usar con el mismo calor

animal, haciendo venir la Baca al pie de la escalera de Palacio, o si posible fuera a la puerta de la pieza donde resida o avite S.A.

(A.H.N., Sección Estado, Legajo 2.538.)

DOCUMENTO N.^o 4. **Carta de Fray Urbano de los Arcos a Floridablanca**

Muy Sr. mio y mi dueño. Estimare a V.E. me haga el favor de poner en manos del Rey la adjunta carta reserbada, por ser cosa que ymporta su contenido, y me ha parecido fiarla sólo a V.E. por quien pido a Dios que su importante vida guarde por muchos años. Arenas, 13 de julio de 1785. Exmo. Sr. B.L.M. de V.E. su más atento. Fr. Urbano de los Arcos.

Fray Urbano de los Arcos religioso Cappno. confesor del Serenísimo Sr. Infante Don Luis, a L.R.P. de V.M. con el más humilde respecto y veneración dice que después de haber visto un desorden Indecoroso y poco regular en esta casa: ha llegado el orgullo y altanería de esta Señora a tal extremo, que no contenta con ynsultar continuamente a S.A., traspasando las leyes de política y buena crianza, ablando el Infante conmigo sobre confesarse el dia de la Visitación, se acercó a preguntar qué ablaba S.A., le respondió que trataba de confesarse el dia de la Virgen, supuesto no podía comulgar; no es eso, le replicó la Señora, a lo que yo le dige y a V.S. qué le importa que el Infante able lo que quiera con su confesor. El dia 12 por la noche al venir S.A. del campo, me llamó, y estándose reconciliando, vino la señora, y acercándose al Infante, que estaba en pie, le preguntó qué hacia, y S.A. intimidado como acostumbra, le respondió con la humildad que un novicio, que se estaba reconciliando y agarrándole de un brazo le llevó con admiración de todos los criados de S.A. y de otras muchas personas a las piezas interiores; yo viendo vulnerado el sagrado del sacramento de la penitencia, axado el amor de S.A. y mi ministerio, la dige delante de muchos, es posible que V.S. haga una demostración como esta con el Infante Don Luis, si está su confesor, qué importa que S.A. esté donde quiera y que haga lo que le de el gusto y gana. De cuyos resultados es mui regular que a S.A. le aya precisado a hacer las vagezas que acostumbra, como pedir perdón de rodillas, con lo demás, que con arto dolor mio he presenciado otras veces.

Por lo que dejando aparte el estado infeliz a que an reducido a S.A. y a todos los fieles criados de V.M. y conociendo a fondo su débil corazón, no estoy fuera de que se verifique en mi la Profecía de V.M. de resultar de la separación de Aristia; que esta Señora seduciría al Infante para apartarme de su lado. A la verdad mucho sentimiento me costaría dejarle abandonado a la suerte, y al despotismo de esta poco agradecida Señora y de los buenos alajás de su Partido. Pero si de mi separación pendiese la paz y la reforma de este desarreglo, suplico humildemente a V.M. dispongá de mí lo que sea de su Real agrado que no me será tan sensible. Señor, llorar con dos ojos que morir en una celda retirado, como ver a S.A. sin poderle remediar, intimidado, embilecido y sin ánimo para resistir, castigar lo que pica su propio desonor. Arenas, 13 de julio de 1785. A los Reales Pies de V.M. Fray Urbano de los Arcos.

Otra de 2 de agosto:

... y avisar a la Corte de Turin que S.A. no puede escribir en este correo a la Reyna de Cerdeña por hallarse mui débil.

(A.H.N., Sección Estado. Legajo n.^o 2.538.)

DOCUMENTO N.^o 5. Carta de Aristia a Floridablanca

... S.A. ha continuado desde el dia 19 hasta 22 del corriente en la misma disposición que tube el honor de avisar a V.E. en mi papel anterior sólo logró S.A. dormir regularmente en la noche del 21; pero con la leche de Burra que tomó S.A. y la tintura de quina en los dos últimos, se le havía movido mucho el vientre en cámara humorosa, causando bastante debilidad...

(A.H.N., Sección Estado. Legajo n.^o 2.538.)

DOCUMENTO N.^o 6. Carta de Aristia a Floridablanca

... la soltura de vientre que tube S.A. le creció el día 23 de este mes y en los dos siguientes logró S.A. algún alivio de sus dolencias, pero en la noche del ultimo no durmió y en el 26 estubo mui mortificado de ellas, lo que no nos saca del justo cuidado en que nos tiene el estado de la penosa salud de S.A. 29 de julio de 1785.

(A.H.N., Sección Estado. Legajo n.^o 2.538.)

DOCUMENTO N.^o 7. Carta de Aristia a Floridablanca

En la mañana del dia 27 del pasado, al tiempo de vestirse se le trabó a S.A. la lengua de manera que no se le entendía lo que hablava, pero después de un corto rato, se le bolvió a su estado natural, sin haber causado a S.A. lexión alguna esta novedad, que atribuyen los médicos a efecto del flato hipocondriaco y a la debilidad de nervios que padece S.A. Respecto de que no ha tenido consecuencias y que el resto del dia y el siguiente no experimentó S.A. más que la ordinaria mortificación de sus incomodos. El 29 tomó S.A. la tintura de quina y le movió el vientre bastante lo que creen los médicos que hace beneficio a S.A. aunque le debilita mucho...

(A.H.N., Sección Estado. Legajo n.^o 2.538.)

DOCUMENTO N.^o 8. Carta de Aristia a Floridablanca

Mi Sor. mío y mi dueño. El Sor. Infante Don Luis, mi amo, encargó assi a Don Francisco Martínez Sobral, como a Don Juan Gámez médicos de Cámara de S.M. quando han venido a ver a S.A. que le buscasen un médico bueno para que esté de

asiento cerca de su Real Persona y acompañado del de Cámara de S.A. Le asista en las indisposiciones que padece, y habiendo avisado ambos a S.A. que en Don Mathias de Alcalá, que lo es de Familia de S.M. concurren todas las circunstancias que se pueden desear para este destino y que está convenido en venir a él, dignándose S.M. de acordarle su Real permiso para ello sin perjuicio de la plaza que obtiene de médico de Familia de S.M. me ha mandado S.A. en su consecuencia pedir a V.E. en su nombre que tenga a bien hacerle presente todo a S.M. por si fuera de su real agrado recordar a Don Mathias de Alcalá el permiso que necesita para venir...

(A.H.N., Sección Estado, Legajo n.º 2.538.)

DOCUMENTO N.º 9. Carta de Aristia a Floridablanca

... como los cursos últimos que tube S.A. hasta el 29 del pasado del que di noticia a V.E. en mi papel anterior, le pusieron más débil de lo que estaba y en los tres días siguientes ha hecho un calor excesivo, se han aumentado mucho en estos las fatigas que causan a S.A. sus dolencias y le han puesto tan falto de fuerzas que no puede estar un instante en pie, sin cansarse y tener que bolber a echarse en la cama, ni comer, ni dormir, sino mui poco, habiéndole subido la inchazón de piernas hasta el principio del vientre y por encima de las caderas; y me encarga S.A. que le avise todo a V.E. y le pide en su nombre, como lo executo penetrado del mayor dolor, que tenga V.E. a bien de enterar de ello a S.M.... 3 de agosto de 1785.

(A.H.N., Sección Estado, Legajo n.º 2.538.)

DOCUMENTO N.º 10. Carta de Aristia a Floridablanca

Exmo. Sor. Mi Sr. mío y mi dueño. El Sr. Infante desea con las más eficaces veras que se conserve robusta la importante salud del Rey y espera S.A. que V.E. se sirva postrarle a los reales pies de S.M., con la mayor veneración y respeto y poner en sus manos la adjunta carta a S.A. que ha podido escribir a S.M. con mucho trabajo porque S.A. ha continuado mui mortificado de sus dolencias y el dia 3 del corriente tubo, señaladamente por la tarde, algunos insultos de los que producen y fatigan a S.A. cada vez más; por la noche estubo algo sosegado y durmió uno u otro corto rato hasta la una y media de la mañana del dia siguiente, que la suma alteración que se notaba antes en el pulso de S.A. se fixó en calentura formal bastante viva, y sintió mayor inquietud, por lo qual determinaron los médicos de S.A. de acuerdo con el confesor darle el Beático, como se ha executado reservadamente unos minutos antes de las siete de la misma mañana; por último, después de haber éste dicho misa en el Oratorio de S.A. y llevándole desde él a la pieza en que tiene S.A. su cama; en cuio religioso acto ha manifestado S.A. la mayor conformidad y los sentimientos de cristiandad de que está animado su corazón, a causado mucha edificación a todos sus asistentes que se hallan penetrados de dolor y sentimiento de ver a S.A. en tal estado.

sin que por éste dexen de servile con esmero, decoro y puntualidad que se debe a su Real Persona, para que no falte nada a S.A. en su mejor asistencia. Lo que pongo en noticia de V.E. con la justa pena que corresponde a mi reverente amor y obligación a S.A. 5 de agosto de 1785.

(A.H.N., Sección Estado. Legajo n.º 2.538.)

DOCUMENTO N.º 11. **Carta de Don Luis a Carlos III**

(Última carta del Infante dirigida a su hermano el Rey).

Hermano de mi alma me acavan de sacramentar: te pido por el lance en que estoy que cuides de mi mujer y mis Hijos y de mis pobres criados y a Dios. Tu Hermano Luis.

(A.H.N., Sección Estado. Legajo n.º 2.538.)

DOCUMENTO N.º 12. **Carta de Juan Gámez a Floridablanca**

Exmo. Sor. Mi Sor. mio y de mi mayor veneración y respecto. Acabo de recibir una carta escrita de orden del Sor. Infante Don Luis para marchar al instante a ver a S.A. que ha tenido gran novedad en su salud por ciertos medicamentos que le han practicado sin oportunidad: en esta inteligencia y en la de que yo no puedo ponerme en camino sin licencia de S.M. me ha parecido despachar un postillón para que ganando algunas horas pueda ejecutar con anticipación lo que S.M. se digne disponer. 4 de agosto de 1785.

(A.H.N., Sección Estado. Legajo n.º 2.538.)

DOCUMENTO N.º 13. **Carta de Aristia a Floridablanca**

... antes de ayer a las 11 del día empezó a minorarse la calentura de S.A. y siguió bajando por grados hasta las tres de la mañana de ayer que le entró crecimiento, pero no tan fuerte como el anterior y desde las ocho de ella se despejó S.A. y durmió algunos ratos con bastante sosiego, sin molestarle los flatus o insultos espasmódicos con la fuerza ni frecuencia que antes. También se ha desinchado mucho a S.A. los muslos y piernas y el vientre se le ha puesto más laxso y sin la tensión e inflación que se le notaba el dia antes. Lo que tengo el honor de avisar a V.E. con el justo cuidado en que estará mi obligación a S.A. mientras no logre la mejoría que todos deseamos. 6 de agosto de 1785.

(A.H.N., Sección Estado. Legajo n.º 2.538.)

DOCUMENTO N.^o 14. Carta de Aristia a Floridablanca

... por lo que hace del estado de la salud de S.A. no digo a V.E. nada respecto de que Don Juan Gámez médico de Cámara de S.M. que llegó a Arenas el sábado último antes de las 5 de la mañana, informa en derechura a S.M. por medio del Sor. Marqués de Valdecarzana... 7 de agosto de 1785.

(A.H.N., Sección Estado. Legajo n.^o 2.538.)

DOCUMENTO N.^o 15. Carta de Aristia a Floridablanca

Exmo. Sor. Mui Sor. mío y mi dueño. Ahora que son las siete de la mañana recibo la fatal noticia que me dexa sumergido en el mayor dolor y sentimiento de haber pasado a mejor vida el Serenísimo Nuestro Señor Infante Don Luis, mi venerado y amado amo. a las seis y quarto de la mañana de ayer. 7 del corriente. después de haberse administrado la Santa Unción y los demás auxilios que corresponden a este último sacramento de la Iglesia causando en todos la mejor edificación por la paciencia y conformidad con que ha llevado los trabajos de su enfermedad y especialmente de su última hora, confiando que por esto y por las demás virtudes que exerceó durante su vida, estará gozando de la bienaventuranza eterna. Ruego a V.E. que postrándome humilde y respetuosamente a los reales pies del Rey Nuestro Señor se sirva V.E. trasladar a su real noticia esta tan triste y tan sensible, en el modo que la discreción de V.E. tubiere por conveniente teniendo a su bien su piedad de implorar la real clemencia a favor de la dilatada familia de S.A.... S.A. que está en el cielo. parece que mandó dos o tres días antes de su fallecimiento que no se permitiera que se abriese su cuerpo. ni se embalsamase y la Sra. su viuda está de acuerdo en que ni al cadáver. ni a la menor cosa que pertenezca a su Real Persona se toque hasta que Su Majestad se digne resolver y mandar lo que fuere de su real agrado... Todos los asuntos y negocios pendientes de S.A. assí antiguos como modernos quedan parados. Hay muchas deudas de S.A. que satisfacer y créditos que cobrar y sobre éstos y cualesquiera otros puntos, no se puede proceder sin las determinaciones de S.M.... Incluio las dos últimas cartas... 8 de agosto de 1785.

(A.H.N., Sección Estado. Legajo n.^o 2.538.)

DOCUMENTO N.^o 16. Al Duque de Medinaceli. Al Marqués de Valdecarzana. Al Patriarca de las Indias

Exmo. Sor. Acaba de recibir el Rey la sensible noticia de haber fallecido el Sor. Infante Don Luis; ha resuelto Su Majestad que en el interín se dispone se conduzca el cadáver de S.A. al lugar Panteón de San Lorenzo, o para que así que haya señalado para su entierro con la comitiva y pompa que corresponde a Infante. se deposite en San Pedro de Arenas con toda la pompa posible. asistencia de los Criados de

S.M. destinados al servicio de S.A. lo que participo a V.E. de su Real orden para que disponga su cumplimiento por la parte que le toque.

Se han de tener puestas las órdenes para el entierro del Infante Don Luis a los Jefes de Capilla Casa y demás que corresponda para que pasen a Arenas sin la menor detención los que deban asistir al entierro del cadáver de S.A. y conducirle en la forma acostumbrada con los infantes; el Jefe del entierro sabrá por orden separada donde debe ir el entierro. Además de estas órdenes se tendrán puestas otras al Mayordomo Mayor. para que disponiendo aquel que se deposite en cadáver en San Pedro de Arenas con toda la pompa posible y asistencia de los criados de S.M. destinados al servicio de S.A. se remueva después del depósito en tiempo oportuno con la comitiva correspondiente a un infante al Panteón de San Lorenzo. San Ildefonso. 8 de agosto de 1785.

(A.H.N.. Sección Estado. Legajo n.º 2.538.)

DOCUMENTO N.º 17. Carta de Aristia a Floridablanca

Exmo. Sor. Mui Sor. mío y mi Dueño. En conformidad de lo que noticié a V.E. de Madrid por el parte del dia 9 del corriente en cumplimiento de la orden de S.M. que me comunicó V.E. en 8 del mismo. me puse en camino después de la media noche del propio dia 9 y he llegado a este Pueblo cerca de las seis de la mañana de hoy. Inmediatamente me he puesto de acuerdo con los criados principales de S.M. destinados a la servidumbre del Sr. Infante mi Amo. que Santa gloria goze. que son los Gentiles Hombres de Cámara Marqués de Camporeal y Conde de Revillagigedo y especialmente con Don Pedro Vivero Mayordomo de Semana que ya se hallavan aquí y aunque quando llegaron havía fallecido S.A.: y se ha dispuesto y executado esta tarde a las seis de ella el depósito del cadáver de S.A. en la Iglesia del convento de Religiosos Franciscanos Descalzos de San Pedro de Alcántara. distante como un quarto de legua de esta villa. con la pompa posible. con asistencia de los criados de S.M.. destinados a S.A.. que se hallavan en Madrid con arreglo a las órdenes de V.E. y de las que ha tenido el Mayordomo de Semana de su Gefe. en ocho coches concurrendo las comunidades religiosas del citado combento. y de el de Agustinos Calzados de esta Villa. Lo participo a V.E. en cumplimiento de mi obligación. El guardián del combento firmó un documento de que allí se depositaba el cuerpo de Don Luis. 11 de agosto de 1785.

(A.H.N.. Sección Estado. Legajo n.º 2.538.)

DOCUMENTO N.º 18.

En el combento de San Pedro de Arenas. oy once de agosto de este presente año de 1785. yo Fray Pedro de Almagro. Guardián de dicho combento. declaro que después de havérseme pasado un oficio formal por Don Pedro de Vivero y Pardo

mayordomo de S.M. destinado a la real servidumbre del Serenísimo Infante Don Luis en que expresa haver resuelto el Rey que el Real Cadáver de dicho Sr. Infante se deposite por ahora en este combento previniéndome igualmente que asistiese a su conducción esta comunidad: ahora que son las seis de la tarde del mismo dia llegó a la puerta de la Iglesia de él con la mayor Pompa el expresado Real Cadáver y haviendo reconocido y determinado el referido Don Pedro de Vivero con mi asistencia y de la comunidad el sitio en donde con más decencia y decoro debía depositarse, se colocó en un hueco que oportunamente hay a el lado izquierdo de el Altar Maior de la Capilla en donde existe el Santo: haviéndome hecho como a toda la Comunidad el expresado Don Pedro de Vivero. formal entrega del referido Real Cadáver, puesto en una caxa de plomo con un cristal pequeño por donde se descubre su rostro, cuia caxa se halla metida dentro de otra de madera cubierta de una estofa de terciopelo carmesí y oro cubierta con el correspondiente Paño y Almocada de la misma tela cuia entrega presenciaron los Gentiles Hombres de Cámara... Don Juan Miguel de Arístia, Cavallero de la Real Orden. Distinguida Orden Española de Carlos Tercero. del Consejo de S.M., su Secretario y de Cámara que ha sido del Serenísimo Sr. Infante Don Luis. Como tal Secretario de S.M. certifico que en el dia onze de agosto de este año de 1785 a la hora de las seis de la tarde y con las solemnidades que se expresan en el recivo que antezede dado y firmado por el Padre Fray Pedro de Almagra Guardian del Combento... se le hizo por Don Pedro Vivero, Mayordomo de Semana del Rey Nuestro Sr... la entrega formal del cadáver del Serenísimo Sr. Infante Don Luis.

(A.H.N., Sección Estado. Legajo n.º 2.538.)

DOCUMENTO N.º 19. Carta de Don Pedro de Vivero y Pardo a Floridablanca preguntando si se deberá retirar a Madrid y dando noticia del estado de corrupción del cadáver del Sr. Infante

(El 23 de agosto enterado S.M. mandaba que él y los demás criados de S.M. destinados al servicio del Sr. Infante Don Luis se retiren a Madrid).

... como no se ha embalsamado el cadáver, y lo ardiente de la estación ha promovido la disolución de los humores, se pusso en términos, a las 24 horas, de la mayor corrupción, en tal grado, que no se le pudo peinar y se le ha vestido con el maior trabajo, aumentándose por instantes, como era natural la expresada corrupción y fetidez, de modo que fue preciso tabicar las puertas, que se comunican desde el parage donde se halla depositado a el Presbiterio para evitar la incomodidad que causaba a la Comunidad para sus exercicios quotidianos y aseguran todos que no podrá remolerse en mucho tiempo el cadáver del parage donde se halla sin gran peligro de todos los que concurren a su remoción... Arenas, 18 de agosto de 1785.

(A.H.N., Sección Estado. Legajo n.º 2.538.)



CAPÍTULO XXI

PENA POR LA MUERTE DE DON LUIS

Institución Gran Duque de Alba

La muerte del Infante don Luis Antonio de Borbón y Farnesio originó una cadena de sentimientos apenados ante tal circunstancia: había muerto un hombre bueno, apreciado por todos aquellos que vivieron cerca de él, y que conocieron su manera de ser llana y bonancible y los acontecimientos de su vida, sobre todo, en su etapa final. En este aspecto sentimental, las repercusiones de la muerte de don Luis fueron muy diversas, según el doliente. Debemos considerar que la familia no formaba una piña precisamente: por un lado, los hijos, muy pequeños todavía fueron los que más perdieron, y no apreciaría, con el dolor filial propio de la gran pérdida, el cambio que en sus vidas se produciría por ello porque, a partir de ese momento se tornó su vida, y pasaron, de una educación dirigida por su padre, presumiblemente alegre, natural, de amplitud de conocimientos en consonancia con los nuevos tiempos y en un marco de palacio abierto y natural como era el de Arenas de San Pedro, a una educación rígida y dirigida por un eclesiástico, a la antigua usanza, probablemente triste, y en un palacio o convento (según los casos) cerrado, como fueron sus residencias toledanas.

Por otro lado, la esposa, María Teresa Vallabriga, en todas las manifestaciones epistolares que conocemos después de quedarse viuda hace alusión a sentimientos de pena por la pérdida de su querido esposo; de todas las maneras en parte pueden tratarse simplemente de una cortesía obligada, porque fue naturalmente uno de los dos puntos centrales del duelo (el otro lo era el Rey), recibiendo los pesares de conocidos y obligados. Su vida cambió poco con la viudedad, por lo menos en cuanto a las relaciones con su cuñado Carlos III y su ubicación: tal vez pensó en algún momento que sería admitida y reconocida por el Rey; si así fue, se equivocó. Carlos III persistió en su decisión y María Teresa necesariamente tuvo que seguir en Arenas de momento; además, los oscuros asuntos, ya reseñados, que habían surgido a su alrededor acrecentaron la animadversión del Rey hacia ella: tuvo que pasar tiempo hasta que consiguió volver a Aragón, de donde había salido para su gran aventura, y ser olvidada que era lo mejor que podía pretender (de todas las formas ya estaba destinada a esta final, desde que tuvo la desdi-

cha de ser elegida por don Luis como esposa). Ella, viuda joven ahora sufridora, sabía la causa de su destino y tal vez por eso el dolor por la muerte de su esposo no debió de ser de hondura; si tuvo que sufrir con amargura, sin embargo, el verse separada de sus hijos por haber muerto su padre.

En el entorno de don Luis estaban varios criados y servidores que debieron de sentir con profunda pena su muerte, y no sólo porque perdían una situación, sino porque perdieron a un hombre que se dejaba querer.

Además de la familia que formó el Infante también repercutió su muerte en la Corte: aquí podemos distinguir entre los sentimientos del Rey Carlos como hermano del Infante, y los sentimientos —más o menos hieráticos— de los diferentes personajes cortesanos: también podemos agregar un sentimiento oficial, protocolario y frío, obligado porque se trataba nada menos que de la muerte de un Infante de España. En cuanto a los sentimientos de Carlos III por la muerte de su hermano don Luis fueron verdaderamente de dolor. Aunque hacia el exterior dejó ver el rigor oficial, se nota la pena de Carlos III en las últimas cartas que escribe a don Luis cuando ya estaba moribundo (posiblemente el Rey enjugó sus lágrimas con un buen número de oraciones y misas propias de su exagerada devoción). Es censurable, no obstante, la actitud del Rey que no se acercó a su hermano cuando agonizaba o en el funeral; dispuso que entierro y funerales fuesen los correspondientes a un infante, pero no supo buscar la fórmula de acercamiento físico a su hermano (lógicamente la presencia de María Teresa, la salida de la Corte y el protocolo consabido hicieron tomar decisiones al Rey).

En la Corte, la muerte de don Luis no pasó de ser un accidente más. Allí era considerado como un infante desgajado de la familia real, más bien como el Conde de Chinchón. Aunque todavía tenía algunos amigos, no muy apreciados, su defunción no levantó muchos pesares. En cualquier caso la muerte de don Luis se dejó sentir en la Corte más por el decreto oficial que obligaba a guardar luto durante tres meses: el primero, rigurosamente: se dio el decreto inmediatamente después de la muerte y está fechado en San Ildefonso el 9 de agosto de 1785, y dice así:

«Al marqués de Oviedo. Habiendo fallecido el Sr. Infante Don Luis ha resuelto el Rey se vista la Corte de luto por los tres meses, el primero riguroso, empezando desde mañana diez del corriente; y lo participo a V.S. a fin de que pase los avisos acostumbrados a los Embajadores y ministros extranjeros»¹.

¹ A.H.N., sec. Estado, leg. núm. 2.538.

A nivel internacional el fallecimiento de don Luis trajo consigo un gran movimiento diplomático epistolar: escribieron a Madrid muchos dignatarios de la política mundial, reyes, príncipes, electores, etc. Las cartas de pésame dirigidas a Carlos III son, en numerosos casos, verdaderas obras de arte en cuanto a su presentación: alguna de ellas es curiosa porque no se limita al texto de condolencia, sino que aprovecha para comunicar otros mensajes, por ejemplo, la que escribió el Gran Maestre de Malta, dando el pésame por la muerte de don Luis y comunicando haber tomado nota del nuevo diseño de bandera que ondearía en los buques de la armada de España: la carta dice:

«Exmo. Sor. Inmediatamente que recibí las mui apreciables de V. Ex.² de 6 y 13 de septiembre puse en manos del Gran Maestre así la carta de S.M. en que se digna participarme el sensible fallecimiento del Sor. Infante Don Luis, como el Real Decreto, y diseño del nuevo Pavellón. Aquel funesto acaecimiento ha causado en Su Em.³ el más vivo dolor, como lo demostrará la adjunta carta que me manda incluir a V. Ex.⁴. Y en cuanto al Rl. Decreto dio prompta providencia comunicándolo donde corresponde asín de que los Comandantes de los Buques de la Religión guarden y rindan al nuevo Pavellón los debidos honores. Para mi será mui particular el de emplear mi obediencia en quantos mandatos se sirva V. Ex.⁵ imponerme. Malta, 22 de octubre de 1785. B.L.M. de V. Ex.⁶. Su más afecto servidor. Fr. Ignacio Argote. Exmo. Sor. Conde de Floridablanca. Madrid»⁷.

Escribieron también cartas de pésame los siguientes personajes: Amadeo, Jefe del Estado de Cerdeña y cuñado de Carlos III y del Infante don Luis (la carta está fechada en Moncalieri el veintiocho de noviembre de 1785; el Elector de Colonia, Maximiliano Francisco (por carta desde Mergentheim el veintinueve de octubre de 1785); Cristián VII, Rey de Dinamarca (fechada en Christianborg el veintiuno de octubre de 1785); Juan Carlos Palavicino, Duce y Gobernador de la República de Génova (fechada en el Regali el diecisiete de octubre de 1785); los Estados Generales de las Provincias Unidas de los Países Bajos (fechada en La Haya el cuatro de octubre de 1785); Jorge III por la gracia de Dios Rey de Gran Bretaña (fechada el siete de octubre del año 1785); Gerardo, Gonfaloniero de la República de Luca, el veintiuno de septiembre de 1785; Carlos Teodoro, elector (Mónaco, veinte de octubre de 1785); Stanislaw Augusto, Rey de Polonia (Varsovia ocho de noviembre de 1785); don Pedro, Rey de Portugal y de los Algarves (escrita en

² *Ibidem*.

el Palacio de Queluz el nueve de septiembre de 1785); de Prusia (desde Berlin el cinco de octubre de 1785); de Rusia Catalina II, Emperatriz de todas las Rusias (San Petersburgo, tres de noviembre de 1785); Federico Augusto, Duque de Sajonia (Dresde, diez de octubre de 1785); Gustavo, Rey de los suecos (fechada en Drottningholm el treinta de agosto de 1785; Pablo Rainiero, Duque de Venecia (escrita en el Palacio Ducal el veinticuatro de octubre de 1785); Pio VI (desde Roma, el quince de septiembre de 1785); Clemente, Arzobispo Elector de Treveris (fechada en Schönbornslust el veintiuno de octubre de 1785); Enrique, Cardenal de York (Pesaro, diecinueve de octubre de 1785)³.

No podía faltar el pésame del Santo Padre, que sintió mucho la muerte del Infante que tiempo atrás había sido Cardenal y Arzobispo de Toledo y Sevilla. Como comunicaba Nicolás de Azara a Floridablanca, el Papa leyó la carta en que se le comunicaba la muerte de don Luis con demostraciones del mayor sentimiento por la pérdida de un Príncipe tan pío y lleno de cristianas virtudes.

La carta a Floridablanca dice:

«Carta de Nicolás de Azara a Floridablanca. Con la apreciable carta de V.E. de 27 del pasado recibí la que acompañaba del Rey para el Papa con la funesta noticia del fallecimiento del Sor. Infante Don Luis su hermano. Luego pedí audiencia al Santo Padre y haviéndomela dado esta mañana he puesto en sus manos la citada carta de Su M. Su Sd. la ha leido con demostraciones del mayor sentimiento por la pérdida de un Príncipe tan pío y lleno de cristianas virtudes y al mismo tiempo ha manifestado el más íntimo reconocimiento a la bondad de S.M. en escribirle... 7 septiembre 1785»⁴.

En realidad, la muerte había tratado a don Luis como a un simple humano (sin capelos, mitras, palacios y demás vanidades, dejándolo solo con lo que de simple hombre tenía).

A la villa de Arenas de San Pedro le cabe el honor de haberlo guardado durante largo tiempo.

³ *Ibidem*.

⁴ A.E.E.C.S.S., Ministerio de Asuntos Exteriores, leg. núm. 356, doc. 52.



CAPÍTULO XXII

**TRASLACIÓN DEL CADÁVER DESDE
ARENAS A EL ESCORIAL**

Institución *Gran Duque de Alba*

el Palacio de Queluz el nueve de septiembre de 1785); de Prusia (desde Berlin el cinco de octubre de 1785); de Rusia Catalina II. Emperatriz de todas las Rusias (San Petersburgo, tres de noviembre de 1785); Federico Augusto. Duque de Sajonia (Dresde, diez de octubre de 1785); Gustavo. Rey de los suecos (fechada en Drottningholm el treinta de agosto de 1785; Pablo Rainiero. Duque de Venecia (escrita en el Palacio Ducal el veinticuatro de octubre de 1785); Pio VI (desde Roma, el quince de septiembre de 1785); Clemente. Arzobispo Elector de Treveris (fechada en Schönbornslust el veintiuno de octubre de 1785); Enrique. Cardenal de York (Pesaro, diecinueve de octubre de 1785)³.

No podía faltar el pésame del Santo Padre, que sintió mucho la muerte del Infante que tiempo atrás había sido Cardenal y Arzobispo de Toledo y Sevilla. Como comunicaba Nicolás de Azara a Floridablanca, el Papa leyó la carta en que se le comunicaba la muerte de don Luis con demostraciones del mayor sentimiento por la pérdida de un Príncipe tan pío y lleno de cristianas virtudes.

La carta a Floridablanca dice:

«Carta de Nicolás de Azara a Floridablanca. Con la apreciable carta de V.E. de 27 del pasado reciví la que acompañaba del Rey para el Papa con la funesta noticia del fallecimiento del Sor. Infante Don Luis su hermano. Luego pedí audiencia al Santo Padre y haviéndomela dado esta mañana he puesto en sus manos la citada carta de Su M. Su Sd. la ha leido con demostraciones del mayor sentimiento por la pérdida de un Príncipe tan pío y lleno de cristianas virtudes y al mismo tiempo ha manifestado el más íntimo reconocimiento a la bondad de S.M. en escribirle... 7 septiembre 1785»⁴.

En realidad, la muerte había tratado a don Luis como a un simple humano (sin capelos, mitras, palacios y demás vanidades, dejándolo solo con lo que de simple hombre tenía).

A la villa de Arenas de San Pedro le cabe el honor de haberlo guardado durante largo tiempo.

³ *Ibidem*.

⁴ A.E.E.C.S.S., Ministerio de Asuntos Exteriores, leg. núm. 356, doc. 52.

CAPÍTULO XXII
TRASLACIÓN DEL CADÁVER DESDE
ARENAS A EL ESCORIAL



Institución Gran Duque de Alba

monarca, había sido una aventura importante, un enfrentamiento, aunque disimulado, al poder. Don Luis, que terminó haciendo doblegarse al Rey al conseguir el permiso matrimonial, ahora volvía igual que partió, solo (el poder del Estado siempre termina imponiéndose). Es curioso que se dé la «reconciliación» cuando los dos protagonistas están ya muertos, y tiene que ser Carlos IV hijo y sobrino respectivo, quien disponga la última palabra en el asunto. Pero también es cierto que, al fin, se hacia justicia con el Infante y sus hijos que volvían a la Corte, uno muerto, los otros vivos, con el rango propio.

El traslado del cadáver desde San Pedro de Alcántara, en Arenas, hasta El Escorial, se revistió de gran solemnidad. Una comisión formada por nobles, caballeros, altos clérigos, soldados, etc. acompañó al Infante en su último viaje a la Corte. Desde uno al otro lugar se desarrolló un ceremonial propio del entierro de un infante, sobre todo, en la basílica escurialense la solemnidad llegó al punto más alto: comunidad, colegio y seminario recibieron el cadáver; los cantos del Miserere, Nocturnos y misa de difuntos debieron de conmover el Real Sitio. Allí quedó para siempre el cuerpo de don Luis en el «Panteón de Infantes»; en su tumba, su escudo, su nombre y filiación: Infante don Luis Antonio de Borbón y Farnesio.

El documento sobre la traslación del cadáver de don Luis dice (resumiendo):

Don Juan Josef Peñuelas de Zamora, del Consejo de S.M., Secretario de Estado, de Gobierno del Consejo de Estado, Ministro Consejero y Ministro Secretario de la Rl. y distinguida Orden Española de Carlos III, y Notario de los Reynos:

Certifico que en papel de primero del corriente me participo el Exmo. Señor Don Josef Antonio Caballero, Secretario de Estado, y del Despacho Universal de Gracia y Justicia que habiendo resuelto el Rey, Nuestro Señor, que el cadáver del Señor Infante Don Luis su tío que se hallaba depositado en el Convento de San Pedro de Arenas, fuese trasladado al Panteón del Monasterio de San Lorenzo; con toda la pompa correspondiente a su carácter de Infante de Castilla; se había servido S.M. de nombrarme para que como Notario de los Reynos asistiese a la entrega del citado Real Cadáver, y diese fe de ello en la forma acostumbrada; en la inteligencia de que había de salir de dicha Villa el Rl. Cadáver el día siete de este mes. En su cumplimiento me transferí en un coche de la Real Caballeriza, con los tiros de mulas correspondientes, desde el Real Sitio de Aranjuez a esta Villa; y habiendo llegado a este mismo pueblo el Sor. Marqués de Valdeolmos y de la Torrecilla Mayordomo del Rey, que en virtud de Orden de S.M. viene haciendo las veces de Mayordomo Mayor, para la translación referida, acompañado del Ilmo. Señor Don Atanasio Pujal Obispo Auxiliar de Madrid para hacer de Prelado en esta función; del Sr. Alcalde de Corte Don Miguel Munaiz; de los Cape-

llanes de Honor; de los Gentiles hombres de Boca y Casa; de los Monteros de la Cámara y Guardias de Corps y de Alabarderos y Españolas y Walonas de Infantería y de mí el infraescrito Notario: para cumplir con la devida exactitud y puntualidad la Real resolución de S.M. en la parte de que el Real Cadáver saliese de dicha Villa el dia siete. pasamos al dicho convento de San Pedro de Alcántara. que está distante de Arenas como media legua de camino muy fragoso y situado en lo interior de la Montaña; y habiéndose enviado por el Sor. Marqués con anticipación el recado correspondiente al R. P. Guardián F. Victor de Dos Barrios de que iba a este efecto con la expresada comitiva. a la hora de las seis y media de la tarde de este día. a fin de que bajase a recibirla con la Comunidad para proceder con la debida formalidad a verificar el acto de la entrega para hacerse la conducción del Rl. Cadáver a la Iglesia Parroquial de dicha Villa con la pompa. dignidad y circunscripción correspondiente: baxo dicho P. Guardián acompañado de dos Padres Discretos Fr. Lorenzo de Candeleda y Fr. Manuel de Fuensalida. y de todos los demás individuos de la Comunidad a la puerta de la Iglesia del Convento. y en ese acto entregó el Sor. Marqués al P. Guardián la Orden de S.M. para la entrega del Real Cadáver. la que leyó en pública y alta voz... en seguida la Comunidad y la Comitiva pasaron a la Real Capilla de San Pedro de Alcántara y desde allí a una inmediata. llamada del Cristo. que está con total separación. y hacia la parte del Evangelio del Altar Mayor. en la qual se hallaba sobre una mesa colocada un arca que parecía caja de difunto. cubierta con un gran paño. y Almohada de terciopelo carmesí labrado y floreado de tisú de oro... levantado y quitado este Paño apareció una caja de difunto forrada de la misma tela... y haviendo dicho el P. Guardián que en aquella caja se custodiaba el Rl. Cadáver. le pidió al Marqués las tres llaves de las tres cerraduras. Respondió el Guardián que solo tenía una en su poder... que no sabía donde se hallarian las dos llaves de las dos cerraduras que aseguraban del todo la caja; y no teniéndolas tampoco dicho Sr. Marqués... mandó su Señoría a dos oficiales de carpintero... que descorrajaran el arca. Lo hicieron así a la vista de todos. franqueada y levantada la tapa. pasó el Sr. Marqués a reconocer por la visera de cristal lo que se contenía en otra caja de plomo que estaba dentro de otra de madera. Reconoci yo la misma caja de plomo y lo mismo ejecutaron el Illmo. Sr. Obispo y otras varias personas; y haviendo visto todos que dicha caja de plomo contenía un cadáver. en quien se notaban varios huesos de la cara. y por la cavidad de los ojos y otras señales no quedaba duda de ser calabera de difunto. preguntó el Sr. Marqués al P. Guardián y demás Religiosos. si aquel cadáver era el del Serenísimo Sor. Infante Don Luis Tio de S.M. y habiendo y asegurado con juramento. según su estado. que le tenían por tal. afirmando uno de los religiosos. llamado Fr. Francisco de Covisa igualmente con juramento. que había visto poner a S.A. en aquella caja luego que falleció. y añadiendo todos que nadie la havía abierto. ni se había llegado a ella desde que se había depositado en el citado convento. hizo el Señor Marqués entrega formal de la caja en que estaba el Real Cadáver a los Monteros de Espinosa y sacada por éstos. y por los Gentiles hombres de Boca y

Casa desde dicha Capilla del Christo a la Real de San Pedro se colocó esta encima de una mesa cubierta con el tapete correspondiente y colocados en sus respectivos lados quatro Guardias de Corps con las espadas desembainadas se entonó por la Real Capilla un Responso y concluido ofició la oración el Illmo. Señor Obispo.

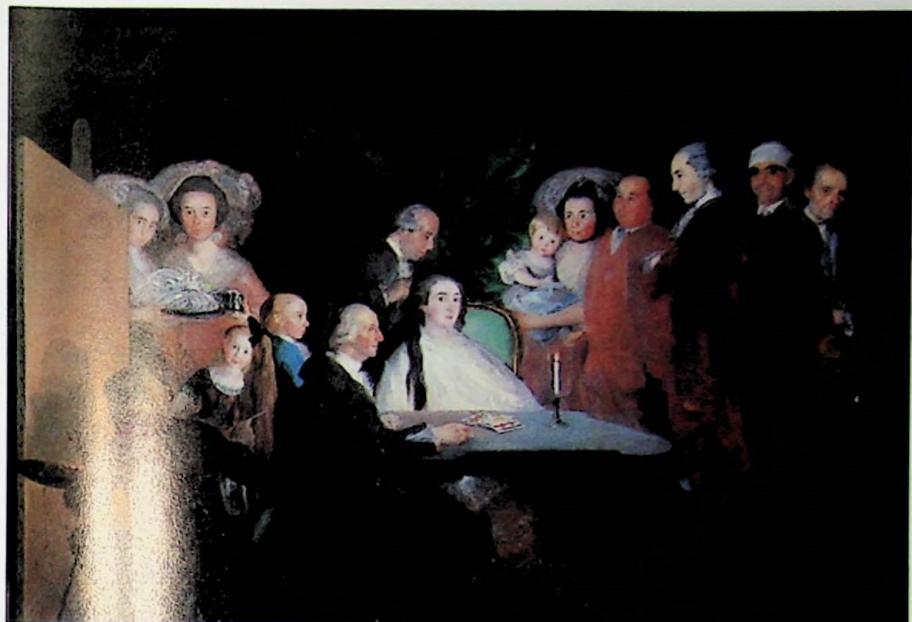
Después fue conducido el cadáver a la Iglesia Parroquial de la Villa de Arenas empezando la procesión por los 24 religiosos de distintas órdenes que habían venido para la traslación, siguiendo toda la demás comitiva en sus respectivos lugares, y tocándose la campana del convento en tono lugubre hasta que la procesión se perdió de vista. Fueron especiales testigos de todo lo referido, y firman este acta, el citado Señor Marqués y el Illmo. Sr. Obispo, los dos capellanes de Honor Don Primo Feliciano Marín y Don Ramón de Oñate, Don Josef Carramolino Vicario y cura Párroco de la Villa de Arenas y los expresados Padres Discretos de la Comunidad: de todo lo qual certifico, signo y firmo yo el intraescripto Secretario de Estado de Gobierno... en este Convento de San Andrés del Monte, llamado comunmente de San Pedro de Alcántara de Arenas a seis días del mes de junio de este año de mil ochocientos.

*Desde Arenas se le condujo a la Villa de Talavera en la cual fue recibido con las demostraciones lugubres del toque funeral de campanas, habiéndose puesto sobre las armas todo el Regimiento de Dragones de la Reyna en las inmediaciones del pueblo por la parte que debía entrar y se llevó el Rl. Cadáver a la Iglesia Colegial de aquella villa custodiado por los guardias de Corps y Alabarderos, por los Monteros de Cámara y Guardia y por las Reales Guardias Españolas y Walonas de Infantería que estaban con las armas a la funerala. Al siguiente día ocho salió el cadáver para el segundo tránsito en la Villa de Santa Cruz de Retamar, en el nueve fue conducido a la de Brunete y en la madrugada del día diez salió de Brunete y llegó al Monasterio a las ocho y media de la mañana procesionalmente y conforme había salido del convento de la Villa de Arenas con el orden siguiente: **primero**.—tres guardias de estos reales bosques a caballo. **segundo**.—veinticuatro religiosos carmelitas y agustinos calzados, franciscanos observantes y dominicos. **tercero**.—dos trompetas de la Real Caballeriza. **cuarto**.—cuatro gentiles hombres de casa. **quinto**.—seis alguaciles. **sexto**.—el Alcalde de Casa y Corte. **séptimo**.—seis gentiles hombres de Boca. **octavo**.—el Sacristán de la Real Capilla con la Cruz sin hasta y paño de hombros. **noveno**.—dos Pages de S.M. a los lados de la cruz con hachas y a sus lados dos alabarderos. **décimo**.—los capellanes de Honor. **undécimo**.—seis lacayos a pie. **duodécimo**.—dos Baidores de Guardias de Corps. **decimotercero**.—un Correo de la Real Caballeriza además de un ayudante. **decimocuarto**.—la estufa con el cadáver. **decimoquinto**.—dos pages de S.M. uno a cada lado de la estufa. **decimosexto**.—dos Monteros de Cámara. **decimoséptimo**.—dos Caballerizos de campo. **decimoctavo**.—dos pages de S.M. **decimonoveno**.—el exento de Rls. Guardias Don Francisco Manuel de Villena. **vigésimo**.—el Prelado detrás de la estufa sin la estola llevando a su derecha al Marqués de Valdemoros que presidía el Comboy, cerrando*

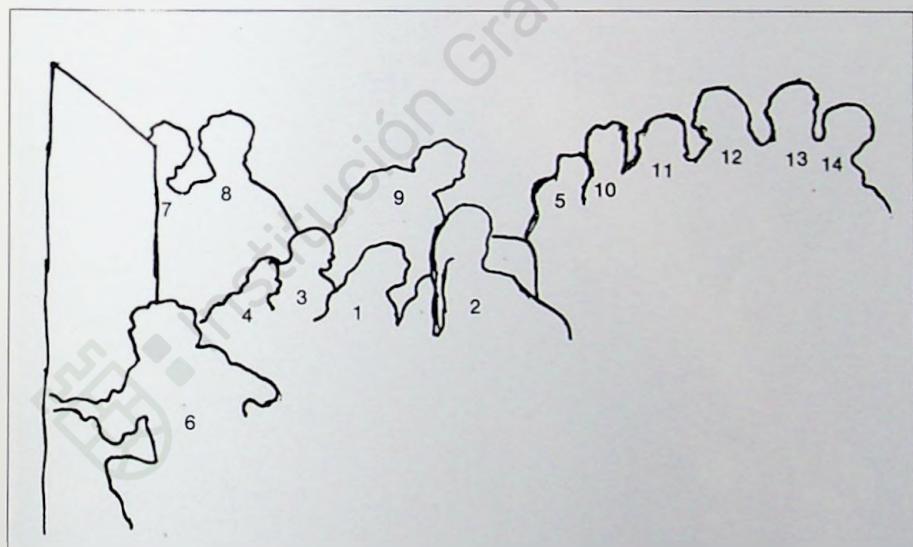
éste la partida de seis guardias con un Cadete y un esquadrón de las mismas guardias de Corps compuesto de cuarenta y ocho guardias, cuatro cadetes, un subbrigadier, un Brigadier y un trompeta mandados por el exento Don Josef de Silva todos con uniforme grande se hallaban sobre las armas y las tenían a la funerala recibidos por la Comunidad, Colegio y Seminario. Cantó la Comunidad el «Miserere mei Deus». Subió la Comunidad al Coro y cantó tres Nocturnos y Misa Solemne de difuntos que celebró el Rdo. P. Prior, la qual concluida, bajó la Comunidad a la iglesia con velas encendidas y cantó tres responsos y las laudes y después llevado el cadáver al Panteón reconocieron que aquel era el cadáver de dicho Sr. Infante Don Luis. El destacamento hizo descarga de ordenanza: a 10 de junio de 1800»².



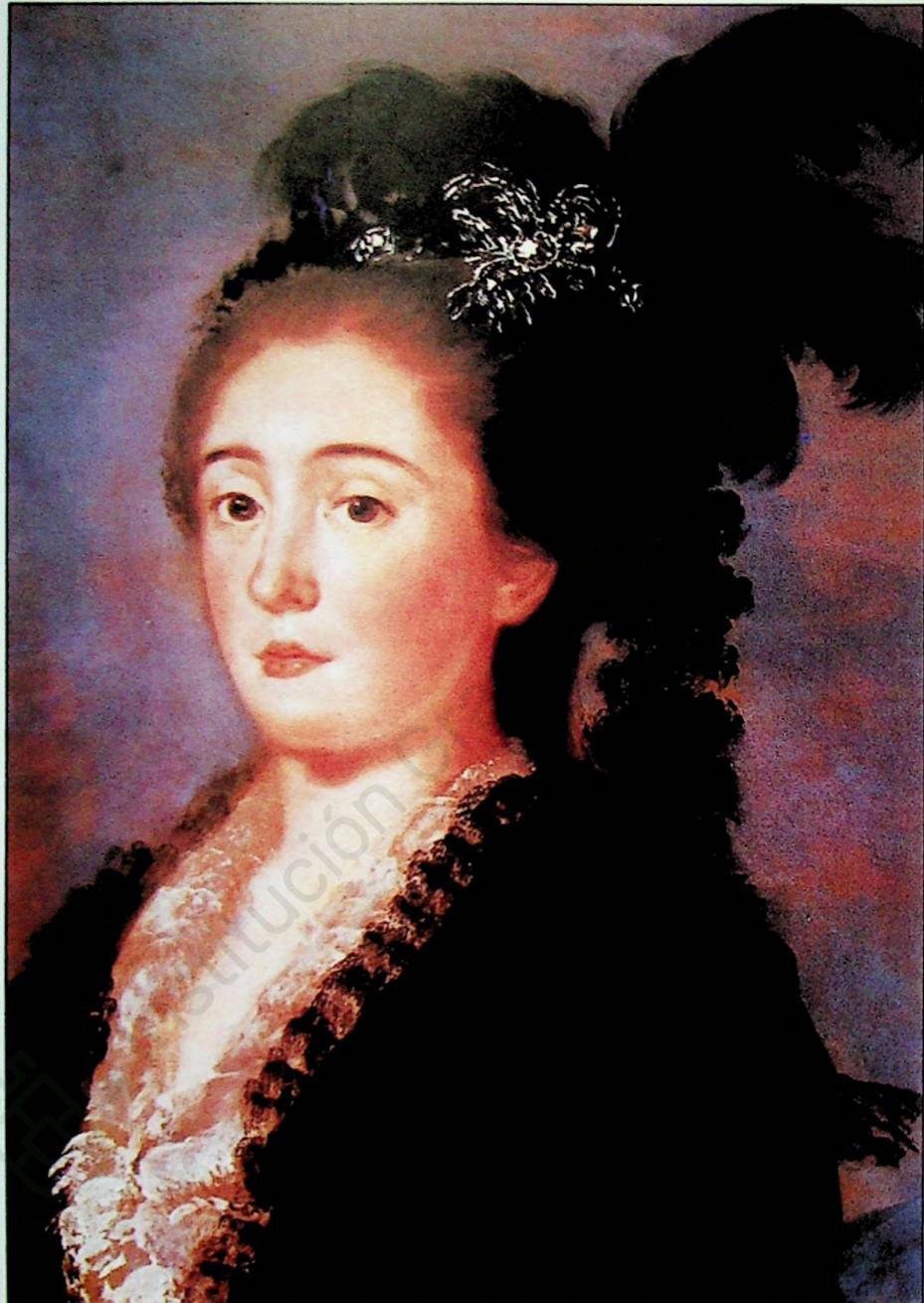
² A.H.N., sec. Estado, leg. núm. 2.579.



Retrato de la familia de Don Luis, pintado por Francisco de Goya.
Fundación Magnani-Rocca, Parma (Italia).



Personajes que figuran en el retrato de la familia de Don Luis: 1. Don Luis. 2. Doña María Teresa de Vallabriga. 3. Luis María, hijo primogénito. 4. María Teresa. 5. María Luisa Fernanda, hija de Don Luis. 6. Goya. 7. 8 y 10. Sirvientas de la familia. 9. Santos García, peluquero de Doña María Teresa. 11. Don Juan Miguel de Aristia. 12. Don Francisco del Campo. 13. Manuel Arias, cocinero de la familia. 14. Otro cortesano.



Maria Teresa de Vallabriga, retrato hecho por Goya en 1783, tenía la dama 25 años. (Pinacoteca de Munich.)



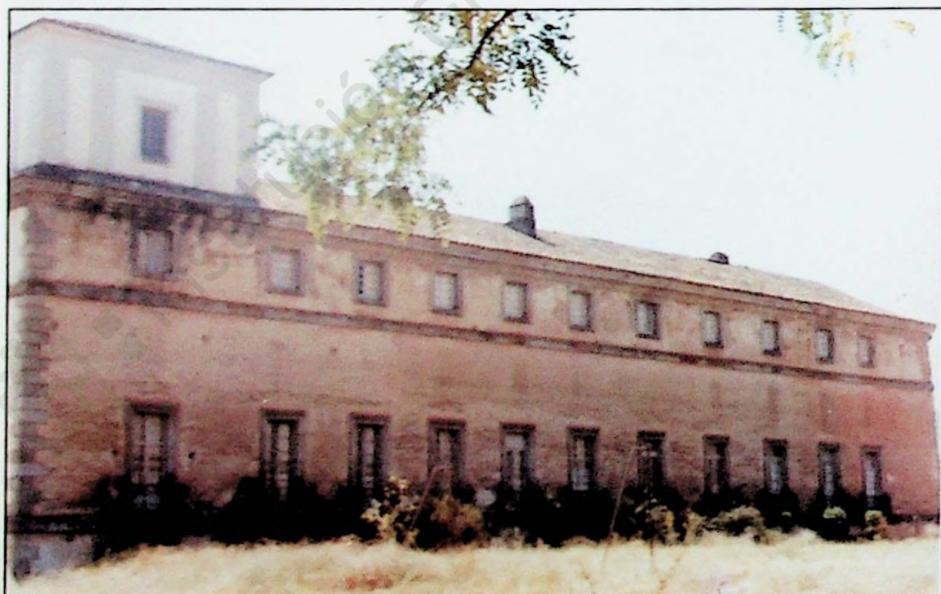
Retrato de la familia de Felipe V. Van Loo. (Museo del Prado.)



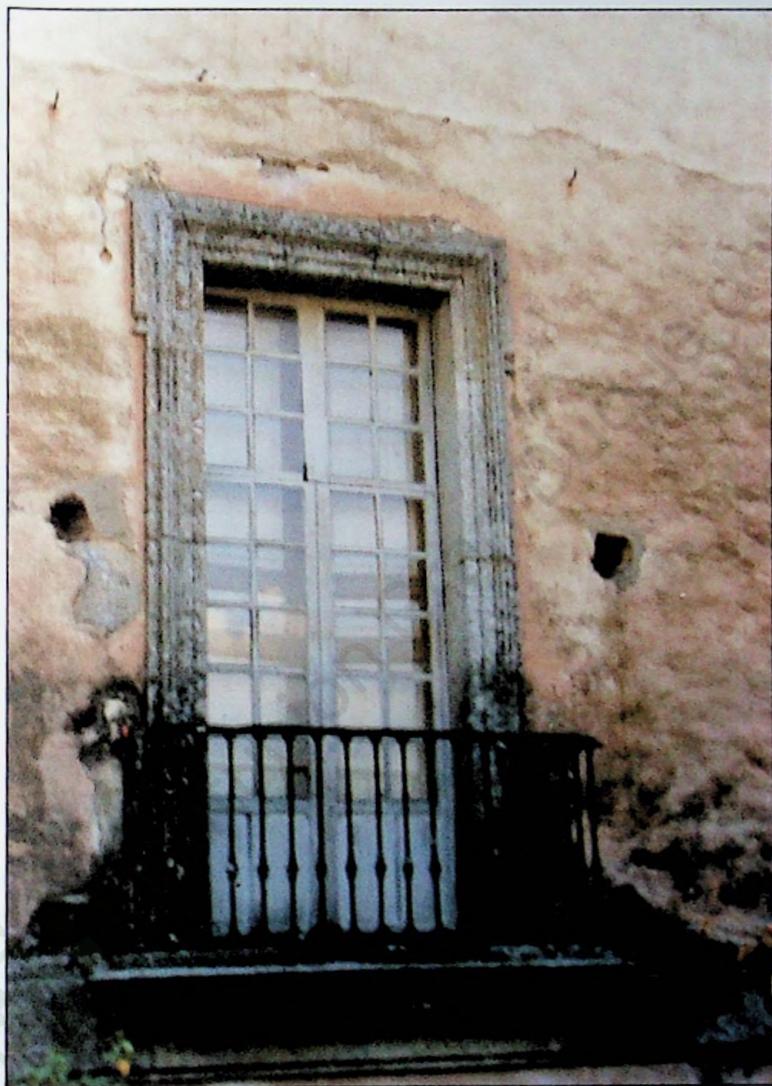
Personajes que figuran en el retrato de la familia de Felipe V, pintado por Van Loo: 1. M.^a Ana Victoria. 2. Bárbara de Braganza. 3. El Príncipe Fernando (futuro Fernando VI). 4. El Rey Felipe V. 5. El Infante Don Luis de Borbón. 6. La Reina Isabel de Farnesio. 7. Don Felipe, Duque de Parma. 8. Luisa Isabel de Francia. 9. María Teresa. 10. María Antonia Fernanda. 11. María Amalia de Sajonia, esposa de Carlos III. 12. Carlos, Rey de Nápoles (después Carlos III). 13. María Luisa, hija del Duque de Parma. 14. María Isabel, hija de Carlos.



Palacio de Arenas de San Pedro. Portico de la entrada principal.



Palacio de Arenas de San Pedro. Fachada posterior.



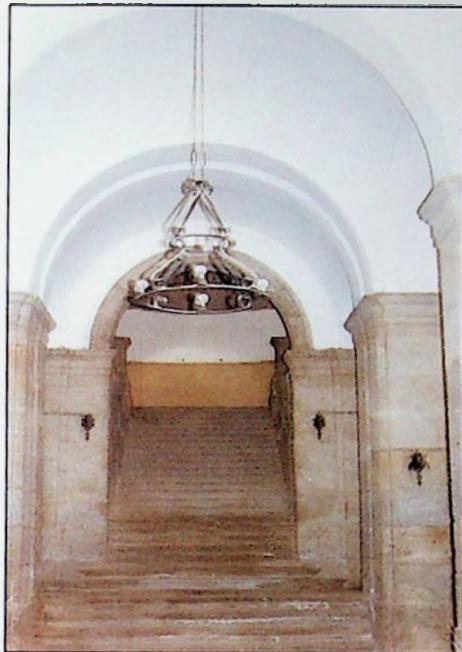
Palacio de Arenas de San Pedro. Balcón de la fachada posterior.



Palacio de Arenas de San Pedro.
Una de las puertas principales.



Palacio de Arenas de San Pedro.
Detalle de una de las puertas principales.



Palacio de Arenas de San Pedro.
Escalera principal.





Palacio de Arenas de San Pedro.
Detalles de la primera planta.



ABREVIATURAS

A.H.N.: Archivo Histórico Nacional.

A.D. de Ávila: Archivo Diocesano de Ávila.

A.E.E.C.S.S.: Archivo de la Embajada de España cerca de la Santa Sede.
Ministerio de Asuntos Exteriores.

A.C.C.: Archivo del Conde de Campomanes. Fundación Universitaria de
Madrid.

A.P. de Madrid: Archivo de Protocolos de Madrid.



Institución Gran Duque de Alba



ESTA OBRA SE TERMINO DE IMPRIMIR
EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 1990
EN LOS TALLERES DE
IMPRENTA CASTILLA
AVILA

Institución Gran Duque de Alba



Institución Gran Duque de Alba



Institución Gran Duque de Alba



Institución
Duque de Alba



In